Justicia

INFORME AL CONGRESO

PLAN DECENAL DE JUSTICIA

PDSJ 2017-2027

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015, así como en el Decreto 979 de 2017, corresponde a las entidades actoras del Plan Decenal del Sistema de Justicia -PDSJ 2017 – 2027, presentar al Congreso de la República un informe anual de los avances respecto a su implementación, ello a través del Ministerio de Justicia y del Derecho quien ejerce la Secretaría Técnica; en cumplimiento de este mandato legal el presente documento recoge los resultados del PDSJ durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024.

Con el objetivo de elaborar este informe, desde la Secretaría Técnica se solicitaron los insumos correspondientes a las entidades formuladoras del PDSJ 2017-2027, en consecuencia, el presente documento recoge los resultados presentados por el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la Defensoría del Pueblo (DP). Por su parte, la Procuraduría General de la Nación (PGN) manifestó que en virtud del control posterior y selectivo que debe asumir frente a los resultados de la implementación del PDSJ, no puede participar como regulador o formulador de este mismo plan. De otro lado, la Contraloría General de la República (CGR) expresó que su rol se limita a evaluar la implementación de dicho PDSJ, en virtud del control posterior y selectivo que debe realizar.

El informe rendido al Congreso de la República en el presente documento respeta la estructura del Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) 2017 – 2027 y los avances para el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, se reportan para cada una de las dimensiones, componentes y objetivos generales, incorporando la información de los productos asociados a cada objetivo específico.

Es importante resaltar que, de conformidad con la facultad que otorga el artículo 199 en la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación se encuentran liderando el proceso de actualización del diagnóstico del PDSJ 2017-2027, proceso en el cual participan las entidades que conforman el Comité Directivo del PDSJ conforme al artículo 2.2.3.13.1.3. del Decreto 979 de 2017: El Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Defensoría del Pueblo.

Así como otras entidades: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Superintendencia de Industria y Comercio, Justicia Especial para la Paz – JEP, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ICBF.

La actualización y reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027, busca establecer un plan de acción para el periodo 2026 – 2027, y está reformulado con prospectiva enfocando las problemáticas actuales de la justicia que permita ser línea base para enfocar la construcción del próximo Plan Decenal de Justicia 2028 – 2028.

Tabla de contenido

DIMENSIÓN TRANSVERSAL *10*

1. COMPONENTE GESTIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA COMO GESTIÓN DE RESULTADOS: REDISEÑO PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA GOBERNANZA **10**

1.1 Diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia 13

1.2 Alineación de la planeación, la presupuestación, el monitoreo y la evaluación del gasto 14

1.3 Medición de resultados frente al goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica de los colombianos 17

1.4 Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de justicia 21

1.5. Operadores de justicia con presencia de acuerdo con conflictividad y a partir de las propuestas de Mapa del sistema de Justicia y los modelos de gestión y operación articulada 29

1.6 Modelos de Gestión Territorial. 40

1.7 Infraestructura física de los operadores de justicia. 45

2. COMPONENTE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TIC **51**

2.1 Coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del Sistema de Justicia 57

2.2. Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC 81

2.3 Fortalecer el uso y apropiación de TIC 92

3. COMPONENTE MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS **100**

3.1 Actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos 103

3.2. Sostenibilidad de los Métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial 103

3.3. Uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos 106

3.4. Operadores en resolución de conflictos 107

3.5. Operación de los conciliadores, y el desarrollo de los sistemas de información 110

3.6. Desarrollo normativo e institucional de los métodos de resolución de conflictos 111

3.7. Componente ético en los operadores de métodos de resolución de conflictos 117

4. COMPONENTE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL **119**

4.1. Modelo social de derecho de la discapacidad 120

4.2 Eliminación de las normas anacrónicas y discriminatorias sobre discapacidad 126

4.3. Reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad 126

4.4. Protocolos de atención en los servicios de justicia 128

Estrategia de enfoque de género 136

4.5. Contribuir a la eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones de las entidades del sector. 137

4.6. Garantizar la denuncia y el acceso a la justicia 141

4.7. Sistema de administración de justicia para atender casos de violencias de género 145

4.8. Procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial 148

5. COMPONENTE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA **151**

5.1. Accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano del Sistema de Justicia 156
5.2. Gestión de los operadores de justicia a la ciudadanía 165
5.3. Prevención de la corrupción 173

6. COMPONENTE SEGURIDAD JURÍDICA 182
6.1. Propiciar el posicionamiento de la seguridad jurídica desde la perspectiva estratégica de la política pública 185
6.2. Definir estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la nación y en el territorio, en función de su cognoscibilidad. 188
6.3. Fortalecer la consolidación y divulgación de la jurisprudencia y las decisiones administrativas que permiten entender la interpretación del ordenamiento jurídico 190
6.4. Generar mecanismos de articulación para la producción normativa para propiciar la coherencia en el marco jurídico. 191
6.5. Consolidar la prevención del Daño Antijurídico dentro de la Producción Normativa 193
6.6. Fortalecimiento de lineamientos para la producción normativa en función de la calidad y la previsibilidad 194
6.7. Aumentar de los niveles de transparencia y consulta pública en el proceso de producción normativa. 195
6.8. Mejorar estándares de calidad de la producción normativa para facilitar la eficacia, cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico 195

7. COMPONENTE COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA 214
7.1. Mejorar la calidad de la educación jurídica que actualmente se imparte en el país 215
7.2. Fortalecer los procesos de formación y actualización de conocimientos de actores que conforman el sistema de justicia 224
7.3. Promover el desarrollo de competencias de tipo funcional y comportamental de los actores que conforman el Sistema de Justicia 226
7.4. Fortalecer las Escuelas de Formación e Institutos de Investigación que componen el Sistema de Justicia 228
7.5. Fortalecer los procesos de selección operadores de justicia 230

DIMENSIÓN VERTICAL 232

8. COMPONENTE JUSTICIA PENAL, PENITENCIARIA Y DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE 232
8.1 Sistema Penal Oral Acusatorio 233
8.2. Etapa de juzgamiento para la atención penal 253
8.3. Entidades que ejercen la función de policía judicial o de apoyo técnico científico 257
8.4. Sistema penitenciario y carcelario 264
8.5. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 299

9. COMPONENTE JUSTICIA DE FAMILIA 311
9.1. Institucionalidad del sector Familia 311
9.2. Prevención y políticas públicas del Sector Familia 315
9.3. Registros de información sobre población vulnerable 315
9.4. Restablecimiento de derechos 318

10. COMPONENTE JUSTICIA ADMINISTRATIVA 320
10.1. Descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa 320

11. COMPONENTE JUSTICIA CIVIL, COMERCIAL Y DE CONSUMO 353
11.1. Funcionamiento de los regímenes procesales 353
11.2. Implementación del sistema oral 355

11.3. Uso de los MASC como instancia previa a la jurisdicción 355
11.4. Maximización de procesos y de la tutela 356

12. COMPONENTE JUSTICIA LABORAL 356

13. COMPONENTE JUSTICIA CONSTITUCIONAL 366
13.1. Descongestionamiento del sistema de justicia 366

14. COMPONENTE JUSTICIA AMBIENTAL 369
14.1. Conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental 373

Deficiencia de acciones efectivas frente al cambio climático lo cual incide en la calidad del ambiente y de la vida de las comunidades, principalmente en las poblaciones vulnerables. 375
1.1. Reconocimiento formal del problema público. 375
1.2. Progresión normativa y avances técnicos 375
14.2 Interlocución entre autoridades dentro del trámite de conflictos ambientales. 376
14.3 Mecanismos judiciales de resolución de conflictos socioambientales. 377
14.5 Prevención de conflictos socioambientales. 377

DIMENSIÓN ESPECIAL 380

15. COMPONENTE PLURALISMO Y JUSTICIA 380
15.1. Sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos NARP 381
15.2. Usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos NARP y Rrom 385
15.3 Sistema Nacional de Justicia para los pueblos NARP y Rrom 387
15.4. Justicia ordinaria y la justicia propia Rrom 388
15.5. Justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena 389

16. COMPONENTE JUSTICIA TRANSICIONAL Y POSTCONFLICTO 392
16.1 Participación y atención de víctimas dentro de los mecanismos de justicia transicional 395
16.2. Seguridad física y jurídica para los destinatarios de los instrumentos de justicia transicional 411
16.3. Trámite y evacuación de casos 412
16.4. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición 413

17. COMPONENTE JUSTICIA RURAL 420

18. COMPONENTE POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 422
18.1. Transformación y desarrollo integral de los territorios 423
18.2. Atención integral del consumo de drogas 430
Fuente: Elaboración propia DPDAR 440
18.3. Desarticulación y afectación de las estructuras y la economía criminal y control al narcotráfico 440

Cupos 465

Cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo 465

Gestión del seguimiento y control a las licencias a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho. 469

Visitas de seguimiento realizadas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. 469

Gestión de Implementación y Fortalecimiento del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC) para los Procesos de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes 472

Implementación de la Resolución Conjunta 630 de 2025 472

Desarrollo del Job de Automatización de Cálculo de Intereses por Mora y reportes financieros 474

Convenio iNNpulsa - RETO_MILAB_MINISTERIO DE JUSTICIA_CANNABIS 474

Diseño solución integral y definición de arquitectura 476

Integración del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC con Davivienda para la Gestión del Recibo de pago 477

Cargues de Documentos en el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC 477

Reporte de Hoja de Control 478

Módulo para la Solicitud de Modificación de Cupos de Cultivo de Plantas de Cannabis Psicoactivo 478

Módulo de Registro de Gestión de Visitas de Seguimiento 479

Módulo de Registro de Verificación de Organismos de Seguridad 480

Actividades de Capacitación a Usuarios Internos y Externos realizados por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes 481

Capacitaciones Externas 481

Capacitaciones Internas 483

18.4. Fortalecer la política pública integral y el marco legal y normativo relacionado con drogas 485

18.5. Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva 495

18.6. Fortalecer la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial 505

18.7. Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia 507

19. Seguimiento y evaluación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 511

20. Conclusiones 512

Componente 1: Gestión del Sistema de Justicia como Gestión de Resultados 512

Componente 2: Información Pública y TIC 513

Componente 3: Métodos de Resolución de Conflictos (MASC) 513

Componente 4: Enfoque de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial 513

Componente 5: Relación con la Ciudadanía 513

Componente 6: Seguridad Jurídica 513

Componente 7: Competencias de los Actores del Sistema de Justicia 514

Componente 8: Justicia Penal, Penitenciaria y de Responsabilidad Adolescente 514

Componente 9: Justicia de Familia 514

Componente 12: Justicia Laboral **514**
Componente 13: Justicia Constitucional **515**
Componente 14: Justicia Ambiental **515**
Componente 15: Pluralismo y Justicia **515**
Componente 16: Justicia Transicional y Postconflicto **515**
Componente 17: Justicia Rural **515**
Componente 18: Política de Lucha contra las Drogas **515**

Acrónimos, Abreviaciones y Siglas Más Usadas

ACOFADE Asociación Colombiana de Facultades de Derecho
AECID Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANDJE Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
BID Banco Interamericano de Desarrollo
CEV Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
CGR Contraloría General de la República
CGR Contraloría General de la República
COCOIN Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena
COMJIB Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPACA Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo
CSJ Consejo Superior de la Judicatura
CTI Cuerpo Técnico de Investigación de la fiscalía general de la Nación
CUN Cuenta Única Nacional
DAI Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho
DANE Departamento Nacional de Estadísticas
DAPRE Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DDDOJ Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho
DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DJF Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho
DJT Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho
DMASC Dirección de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho
DNP Departamento Nacional de Planeación
DP Defensoría del Pueblo
DPCP Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho
DPDAR Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho
EFJE Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo
ERON Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional
FGN fiscalía General de la Nación
FUPAD Fundación Panamericana para el Desarrollo
GGED *Grupo de Género de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional*
ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICITAP International Criminal Investigative Training Assistance Program
ICM Índice de Ciudades Modernas
IDI Índice de Gestión del Desempeño Institucional
INL Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley
INMLCF Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
JEP Jurisdicción Especial para la Paz
JEP Jurisdicción Especial para la Paz
LGBTIQ+ Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual, Queer
MICE Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad

MinTIC Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MJD Ministerio de Justicia y del Derecho
MJLR Modelos de Justicia Local y Rural
MSPS Ministerio de Salud y Protección Social
NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros
OAP Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho
OCJR Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa
ODC Observatorio de Drogas de Colombia
OEI Organización de Estados Iberoamericanos
OPDAT Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Personal Judicial en el Extranjero
PACE Puntos de Atención de Conciliación en Equidad
PAF Puntos de Atención de la Fiscalía
PDSJ Plan Decenal Sector de Justicia
PDSJ Plan Decenal Sistema de Justicia
PGN Procuraduría General de la Nación.
PNCJCC Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana
PND Plan Nacional de Desarrollo
PNPC Plan Nacional de Política Criminal
PONAL Policía Nacional
RUV Registro Único de Víctimas
SC Sistema de Ciudades
SEJ Sistema de Estadística de Justicia
SEJ Sistema de Estadísticas en Justicia
SENA Servicio Nacional de Aprendizaje
SGI Sistema Integral de Gestión
SGR Sistema General de Regalías
SICAAC Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amable Composición
SICECON Gestión del Sistema Denuncia Fácil
SICOFA Sistema de Información para las Comisarías de Familia
SIJIN Seccionales de Investigación Judicial y Criminal
SIVJRNR Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNCRPA Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes
SNR Superintendencia de Notariado y Registro
SPOA Sistema Penal Oral Acusatorio
SRPA Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
SUCOP Plataforma Sistema Único de Consulta Pública
SUIN Sistema Único de Información Normativa
SUIP Sistema de Gestión de denuncias
TIC Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UARIV Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UBPD Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
URT Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
VPJ Viceministerio de la Promoción a la Justicia de Ministerio de Justicia y del Derecho

DIMENSIÓN
TRANSVERSAL

DIMENSIÓN TRANSVERSAL

1. COMPONENTE GESTIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA COMO GESTIÓN DE RESULTADOS: REDISEÑO PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA GOBERNANZA

El objetivo que el Plan Decenal Sector Justicia – PDSJ se trazó para este componente, está relacionado con la optimización de la capacidad de gestión del Sistema de Justicia para aumentar el impacto de la gestión hacia el goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los siete objetivos específicos del componente.

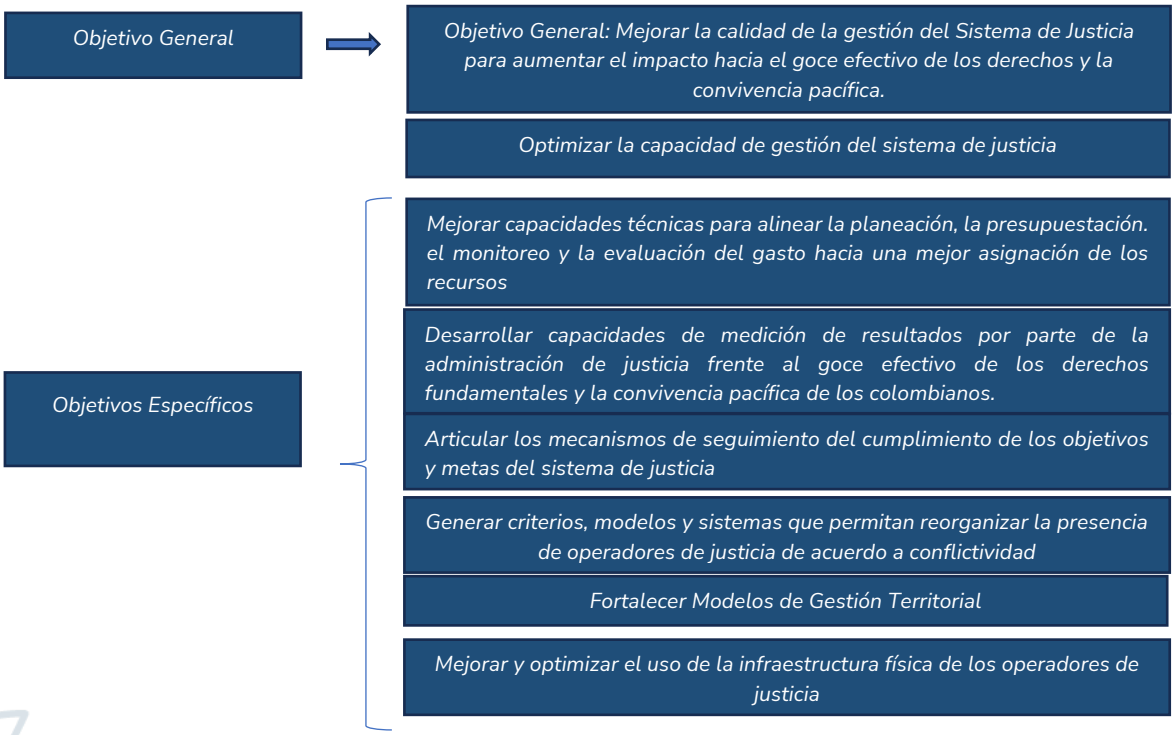

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La Fiscalía General de la Nación (FGN) registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Dirección de Planeación y Desarrollo, los avances correspondientes al periodo 2024-2025 son los siguientes:

La evolución y complejidad de los fenómenos criminales imponen el reto de adaptar la Fiscalía General de la Nación para responder de manera adecuada a estos cambios, lo que implica transformar el ejercicio de la acción penal hacia una efectiva investigación y judicialización de la criminalidad. Esta transformación se concreta, en lo fundamental, en

cinco pilares: i) priorización de investigaciones con enfoque territorial, ii) fortalecimiento del análisis criminal con apoyo en la tecnología, iii) fortalecimiento de las rutas especiales de atención a las víctimas, iv) dinamización de los mecanismos de terminación anticipada y optimización de la actuación de la Fiscalía durante el juicio y v) diseño de indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales.

Lo anterior alineado con los objetivos comunes planteados en el Plan decenal de Justicia, reflejan una iniciativa de cambio y adaptación a la variabilidad del ambiente delictivo.

A continuación, se muestran los principales avances institucionales en los objetivos propios del seguimiento presente:

El uso del análisis criminal como base de la priorización con enfoque territorial y toma de decisiones estratégicas:
Se han realizado informes de análisis estratégicos (AE) transversales para la toma de decisiones de las direcciones seccionales y los despachos fiscales, dentro de los cuales se incluyen los siguientes:

- AE de delitos querellables sirvió como insumo para sugerir acciones frente a investigaciones que podrían presentar caducidad de la querella.
- AE de juicio sugiere acciones frente a investigaciones que podrían presentar prescripción de la acción penal sin que exista una sentencia condenatoria en firme.
- AE para asociación de casos. Identificando alrededor de 25.826 indiciados fallecidos, que se encuentran vinculados en 31.012 noticias criminales. Así mismo en la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos se han utilizado herramientas tecnológicas avanzadas para optimizar procesos y obtener resultados concluyentes en los análisis forenses. Entre las herramientas empleadas se encuentran IBM Watson Explorer, IBM i2 Notebook, Chainalysis, Ghidra, Magnet Axiom y Cellebrite Physical Analyzer. Además, se han establecido estrategias que buscan aunar esfuerzos para el desarrollo efectivo de las investigaciones, destacándose la articulación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, ASOBANCARIA, FASECOLDA, entre otras.

Fortalecimiento del análisis criminal en el CTI
La Fiscalía General de la Nación, a través del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), ha impulsado significativamente la capacidad de análisis criminal mediante diversas estrategias:

Expansión territorial y estructuración
- Se crearon cuatro nuevas Secciones de Análisis Criminal (SAC) en Guaviare, Guainía-Vaupés, Vichada y San Andrés.
- Ahora, las 35 Secciones de Policía Judicial del país cuentan con analistas.
- Se conformó una “Comunidad de Análisis” que integra todas las dependencias encargadas del análisis criminal para estandarizar procesos y productos.

Desarrollo de modelos investigativos
- Diagnóstico integral del funcionamiento de las SAC.
- Evaluación de la regionalización del análisis criminal.

- Incorporación de analítica de datos, análisis financiero e inteligencia artificial.
- Reorganización de equipos y definición de protocolos tecnológicos.

Formación y capacitación

- Se realizaron 7 jornadas de mentoría y talleres sobre análisis criminal.
- Participación en 14 sesiones certificadas con ICITAP en temas como ciencia de datos, IA, ilustración criminal y formulación de hipótesis.
- Diplomado en Análisis Criminal para investigadores y fiscales, certificado por la DAE.
- Cursos especializados en criptoactivos, OSINT, cibercriminalidad y evidencia digital.

Iniciativas investigativas

- Se desarrollaron 30 iniciativas con valor agregado en temas como corrupción, extorsión, medio ambiente y narcotráfico.
- Se utilizaron datos extraídos de dispositivos móviles incautados para investigaciones de tráfico de drogas.

Enfoque ambiental y tecnológico

- En alianza con USAID y el programa Amazonía Mía, se creó una herramienta de análisis para delitos ambientales.
- Participación en el “Laboratorio de Delitos Ambientales” y talleres regionales para replicadores.

Modelo de análisis criminal y financiero

- Se construyó un diagnóstico institucional y marco normativo para integrar el análisis criminal al mapa de procesos.
- Se diseñó un micrositio especializado para facilitar el acceso a herramientas, metodologías y buenas prácticas.

Cooperación interinstitucional

En el marco del convenio FGN-NC-0321 con la Policía Nacional, la SAC Nivel Central ha contribuido en análisis, desarrollo tecnológico y capacitación, definiendo objetivos, indicadores y metas. Bajo este contexto durante el periodo reportado se ha diseñado la propuesta de estructura funcional del centro Integrado de Análisis y Analítica CIA-2 el cual permitirá hacer análisis conjunto con la PONAL y aplicando herramientas de análisis potencializados entre las dos entidades.

Adicional a lo anterior, como parte de la estrategia de transformación digital de la FGN se avanzó en la formulación del Plan de Transformación Digital y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI, como instrumentos que facilitarán la operativización de esta visión, y la implementación de acciones concretas como la aplicación de modelos de inteligencia artificial.

***Actualización de la infraestructura tecnológica*:** Se modernizaron equipos, sistemas y plataformas para mejorar la eficiencia y seguridad.

***Optimización de la gestión TIC*:** Se implementaron mecanismos para mejorar la disponibilidad y rendimiento de los servicios tecnológicos.

Mejora de la conectividad: Se aseguró una conexión confiable y de alta velocidad en todas las sedes del país.

Fortalecimiento de la ciberseguridad: Se implementaron estrategias para identificar y reducir vulnerabilidades, prevenir incidentes de seguridad y mejorar la respuesta ante ciberataques. Estas acciones han reducido el riesgo de ciberataques y asegurado la protección de la información sensible de la Fiscalía, cumpliendo con los marcos regulatorios de seguridad digital.

1.1 Diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia

El objetivo que persigue el PDSJ es promover la elaboración de diagnósticos y propuestas de diseños organizacionales y modelos de gestión de las entidades, organismos e instancias el sistema de justicia en el marco de una misión de verificación del estado del sistema de justicia para mejorar la calidad y el acceso a la justicia.

La siguiente gráfica presenta los productos esperados al desarrollar este objetivo, los cuales permitirán evidenciar el avance hacia la mejora en el diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia.

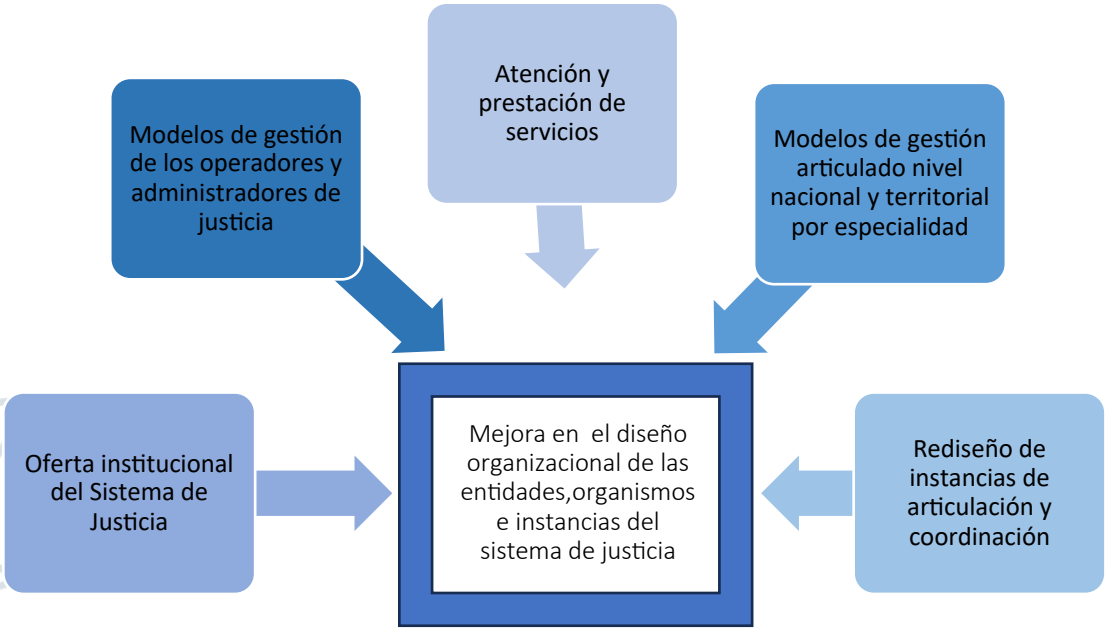

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

A continuación, se mencionan los avances que sobre este objetivo se han presentado:

❖ **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2024 y lo corrido del 2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuo con la implementación del Plan Estratégico 2023- 2026 *"Aportamos a la justicia en favor de la vida"*, el cual contiene 16 Objetivos y 24 iniciativas estratégicas, dentro de las que destacan para la perspectiva "SOCIEDAD", tres (3) objetivos así:

- Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios forenses
- Brindar servicios forenses que respondan a las necesidades de las partes interesadas
- Fortalecer el relacionamiento del Instituto con las víctimas y las autoridades.

En la perspectiva de "PROCESOS INTERNOS", se tienen los objetivos:

- Implementar el Modelo de Atención Integral Forense establecido por el Instituto
- Aportar al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, dictámenes periciales
- que contribuyan a la reparación integral de las víctimas.

Adicionalmente, dentro de las Iniciativas Estratégicas se tienen las siguientes:

- Optimizar los procedimientos para dar respuesta al Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición.
- Desplegar los Modelos de Atención Integral Forense - MAIF en el territorio nacional.
- Afianzar la transversalización del enfoque diferencial en los servicios forenses, en el marco del proceso de paz.
- Consolidar una estrategia institucional de aseguramiento de la calidad en todos los servicios de atención forense

Estos objetivos e iniciativas estratégicas, aunados a las 8 Direcciones Seccionales, 25 Direcciones Regionales y 146 unidades básicas permiten a la entidad mejorar la calidad del servicio prestado y el acceso a dichos servicios.

1.2 Alineación de la planeación, la presupuestación, el monitoreo y la evaluación del gasto

Este objetivo busca desarrollar la capacidad institucional para guiar la planeación y orientar el gasto a resultados misionales.

Estrategia de manejo coordinado para el acceso de fuentes de cooperación Internacional

❖ **La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) registró los siguientes avances:**

En el periodo objeto de este informe, se avanzó en la planeación, negociación y puesta en marcha del proyecto denominado “Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de la paz en Colombia”, cuyo propósito central es contribuir a la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural en el país, con miras a garantizar la consolidación y sostenibilidad de la paz territorial frente a los conflictos de naturaleza agraria y rural.

Este proyecto se ejecuta en asocio con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Actualmente, su implementación se adelanta en los municipios de El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar.

El proyecto fue suscrito en julio de 2024, con una duración inicial de doce (12) meses comprendidos entre el segundo semestre de 2024 y julio de 2025, y cuenta con un presupuesto proveniente del Fondo Multidonantes de Naciones Unidas por un valor de USD $641.000, así como con una contrapartida no monetaria aportada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, equivalente a COP $400.000.000. En el mes de mayo de 2025, el Comité Directivo aprobó la prórroga de su ejecución hasta diciembre del mismo año.

De otra parte se remitieron a la Agencia Presidencia para la Cooperación Internacional APC Colombia, nueve (9) Notas Conceptos para su respectivo trámite, así : tres (3) de la superintendencia de Notariado y Registro, tres (3) del INPEC y tres (3) de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Así mismo, la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, implementa los convenios y memorandos de entendimiento suscritos con distintos países en materias como: lucha contra el crimen organizado transnacional, política criminal y penitenciaria, y trata de personas, entre otras, como parte del intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de la asistencia técnica ofrecida por distintas naciones. A este respecto cabe resaltar la participación del Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, en las negociaciones del Acuerdo de Cooperación en Justicia Penal con la Unión Europea, cuyo texto final se encuentra en etapa de revisión y aprobación por cada una de las partes. También cabe destacar la firma del Memorando de Entendimiento entre Colombia y el Reino de Suecia en materia de aplicación de la ley, el cual entrará en vigencia el último trimestre de este año.

Finalmente, la Dirección de Asuntos Internacionales participa en distintos foros y escenarios nacionales e internacionales, realizando el apoyo técnico al Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de justicia, política criminal, lucha contra las drogas y lucha contra el crimen organizado transnacional, entre otras materias de su competencia y conocimiento.

Asistencia técnica en temas presupuestales, de planeación y seguimiento a metas

- **El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, integró los indicadores asociados al cumplimiento del plan, desagregados por objetivo estratégico y específico. En este sentido, se realizaron los

correspondientes informes de seguimiento para el año 2023, primer y segundo semestre del 2024[1] .

❖ **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) registró los siguientes avances:**

Con el fin de obtener el producto de *asistencia técnica en temas presupuestales, de planeación y seguimiento a metas*, y en virtud de la función de brindar apoyo técnico y de asegurar la adecuada programación del presupuesto de recursos de inversión, el DNP ha realizado acompañamiento y control técnico posterior a los proyectos de inversión presentados por las entidades del orden nacional, y específicamente, del sector Justicia, el sector Rama Judicial, el sector Fiscalía y el sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Cabe resaltar que esta función se realiza según la demanda de las entidades cuando se presentan proyectos de inversión para su formulación y seguimiento de ejecución. Así, para los sectores mencionados, la Subdirección de Justicia de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa realiza continuamente tanto reuniones de acompañamiento como controles técnicos posteriores de las siguientes entidades:

1. Consejo Superior de la Judicatura.
2. Fiscalía General de la Nación.
3. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
4. Ministerio de Justicia y del Derecho.
5. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
6. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).
7. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
8. Superintendencia de Notariado y Registro.
9. Jurisdicción Especial para la Paz.
10. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

De igual forma, la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz, realiza el acompañamiento técnico y emite controles técnicos posteriores de las siguientes entidades formuladoras del PDSJ:

1. Procuraduría General de la Nación.
2. Contraloría General de la República.
3. Defensoría del Pueblo.

Para el año 2025, el sector Justicia, el sector Rama Judicial, el sector Fiscalía y el sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, tiene registrados 65 proyectos de inversión, sobre los que la Subdirección de Justicia ha realizado las revisiones y acompañamientos pertinentes.

[1] 1 Ver los informes publicados en la página web, en el siguiente link: PSD 2023 - 2026 - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Ejercicios participativos de las altas Cortes y demás instancias en la identificación de las necesidades para los Planes de Necesidad de la rama judicial.

El CSJ registró Los Siguientes Avances:

Para el primer semestre de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avanzó en la contratación de estudios orientados a determinar las necesidades de la Rama Judicial para la construcción del Plan Sectorial de Desarrollo 2027-2030, y diseñar, aplicar y analizar una encuesta de percepción dirigida a usuarios internos y externos, tomando como base los resultados alcanzados en las vigencias 2023 y 2024 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”.

Los resultados de estos estudios constituyen insumos fundamentales para el diseño y estructuración del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial para el cuatrienio 2027 – 2030, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el artículo 87 de la Ley 270 de 1996 sobre consultar las necesidades y propuestas que tengan las corporaciones judiciales, los juzgados y los escenarios territoriales

Temática: Proyectos de Leyes relacionados con el recaudo de dineros con destino a la Rama Judicial y al sector Justicia

La ley 2430 de 2024 que modificó la Ley 270 de 1966 – Estatutaria de la Administración de Justicia, en el artículo 86, estableció que el presupuesto de gastos asignado a la Rama Judicial, para honrar el funcionamiento e inversión, será equivalente al 3% del presupuesto de rentas y de recursos de capital del tesoro nacional, conforme el marco fiscal de mediano plazo. En caso alguno este porcentaje podrá ser disminuido y tampoco el gasto apropiado para cada vigencia fiscal podrá ser inferior en términos reales al presupuestado en el año anterior.

Lo anterior, representa un logro fundamental para la mayor asignación de recursos presupuestales y financieros a la Rama Judicial, teniendo en cuenta que históricamente la asignación el presupuesto general de la Rama Judicial para cada año, no superó el 2% de participación en el Presupuesto General de la Nación.

1.3 Medición de resultados frente al goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica de los colombianos

Este objetivo específico está encaminado a la consolidación e implementación de mecanismos de medición sistemática y periódica del cumplimiento de los objetivos y metas misionales del Sistema de Justicia. El producto esperado es una batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (de política criminal, familia, laboral civil y comercial, relaciones con el Estado, Constitucional y Disciplinario), dimensiones verticales especiales rural, transicional, étnico).

Batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (de política criminal, familia, laboral civil y comercial, relaciones con el Estado,

Constitucional y Disciplinario) / Batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (rural, transicional, étnico)

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura por medio de la página web de la Rama Judicial fortaleció la visualización en Power Bi de las estadísticas judiciales para el periodo comprendido entre el año 2010 a 2024 y enero a junio de 2025, con los datos provenientes del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial, organizados por jurisdicción, especialidad, subespecialidad, consejo seccional, distrito judicial, municipio, tipos de procesos, entre otros aspectos relevantes. Consultar en el siguiente link: Inicio - Estadísticas Judiciales.

Ilustración: visual del acceso a las estadísticas de la gestión judicial

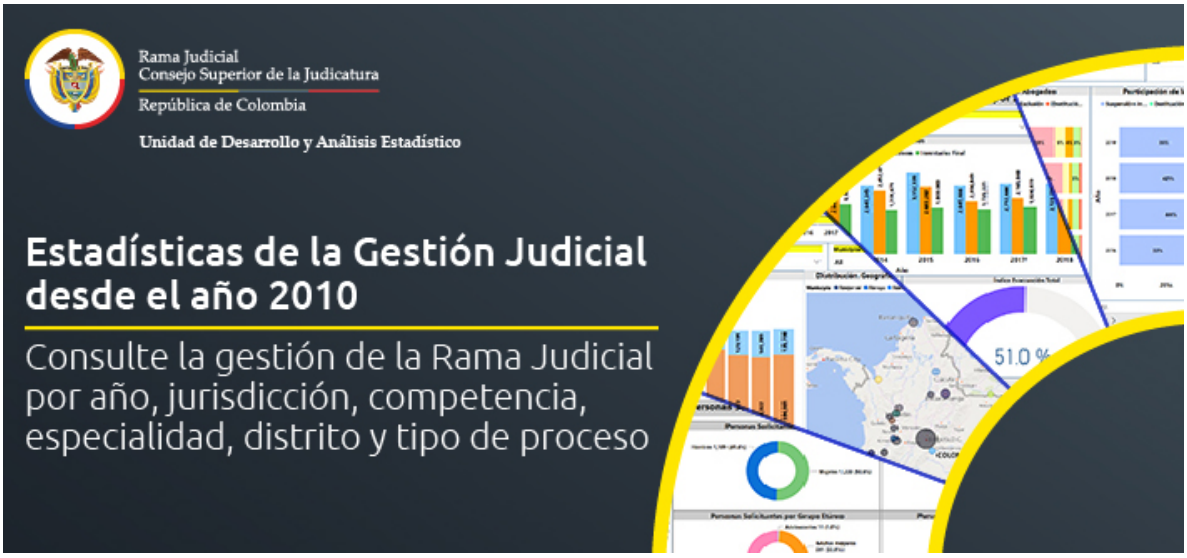

En el periodo de junio de 2024 a junio de 2025, se llevó a cabo el diseño del Modelo de Gobernanza y el planteamiento de la Estrategia de Gobierno de Datos y Gestión de Datos con aplicaciones piloto sobre tres dominios en temas de gestión de datos, metadatos y calidad de datos, así como en datos abiertos e interoperabilidad para la Rama Judicial el cual cuenta con un plan de implementación a tres años para avanzar en el nivel de madurez de la gobernanza de datos.

Para 2024 y para el primer semestre de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura consolidó y publicó la información demandas de justicia formal Y su capacidad de respuesta para las Jurisdicciones Ordinaria (en sus especialidades Penal, Civil, Laboral y Familia, Así como en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, capacidad de respuesta o egresos, para procesos y para tutelas presentó las estadísticas de gestión de los despachos Judiciales que son públicas en el portal Web de la rama Judicial.

Los **indicadores** de la **Jurisdicción Contencioso Administrativa** en 2024 la tasa de demanda fue de 213.951 procesos, la Capacidad de respuesta o egresos fue de 217.644 procesos el Índice de Evacuación Parcial fue de 101.7% y el un inventario al finalizar el año fue de 234.830 procesos. En el primer semestre de 2025 la tasa de demanda de 111.204 procesos, la capacidad de respuesta fue de 100.036 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 90%.

Gráfica: movimiento de procesos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo julio 2024 a junio 2025

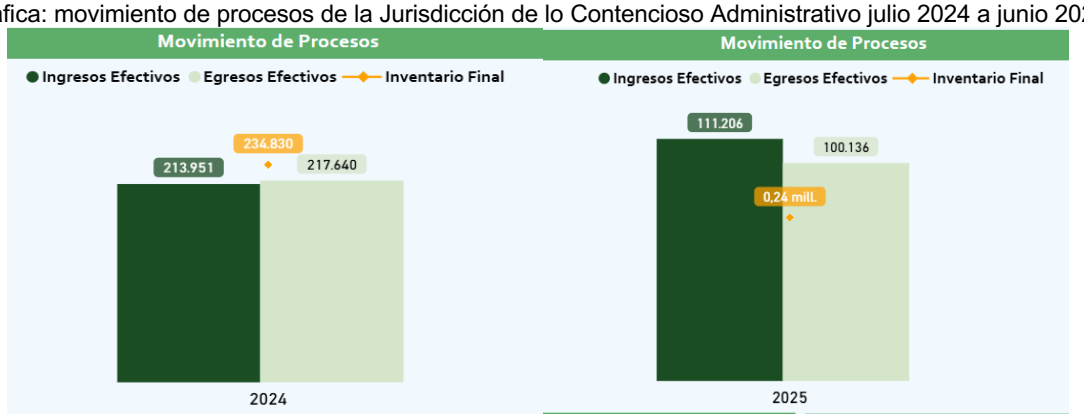

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - SIERJU

Los **indicadores de la especialidad Civil** en 2024 presentan una tasa de demanda de 1.080.727 procesos, la capacidad de respuesta en el mismo año fue de 779.943 procesos con un índice de evacuación parcial de 72.2%. con un inventario final de 690.835 procesos. En el primer semestre de 2025 la tasa de demanda fue de 567.670 procesos, la capacidad de respuesta fue de 427.304 procesos con un índice de evacuación parcial del 75.3% y un inventario final de 696.367 procesos

Gráfica: movimiento de procesos de la especialidad civil julio 2024 a junio 2025

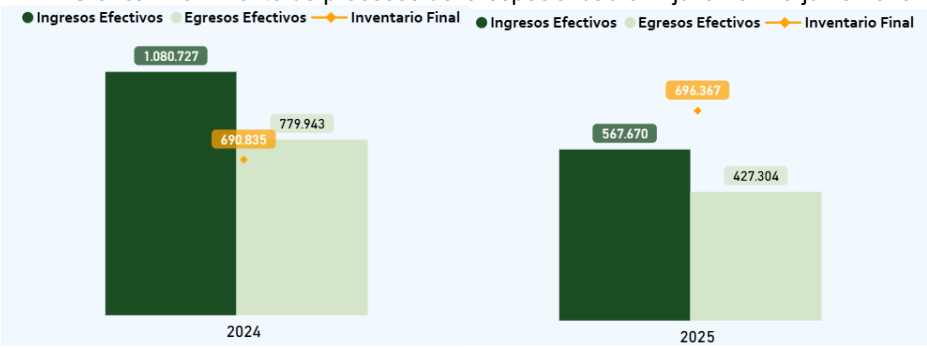

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - SIERJU

Indicadores de la especialidad de familia: En 2024 la tasa de Demanda fue de 175.064 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 131.401procesos el Índice de Evacuación Parcial fue de 75.1% con un inventario al finalizar el año de 118.179. En el primer semestre de 2025 la tasa de Demanda fue de 94.199 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 67.183 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 71.3.% con un inventario al finalizar el semestre de 120.585 procesos

Gráfica 1: movimiento de procesos de la especialidad familia julio 2024 a junio 2025

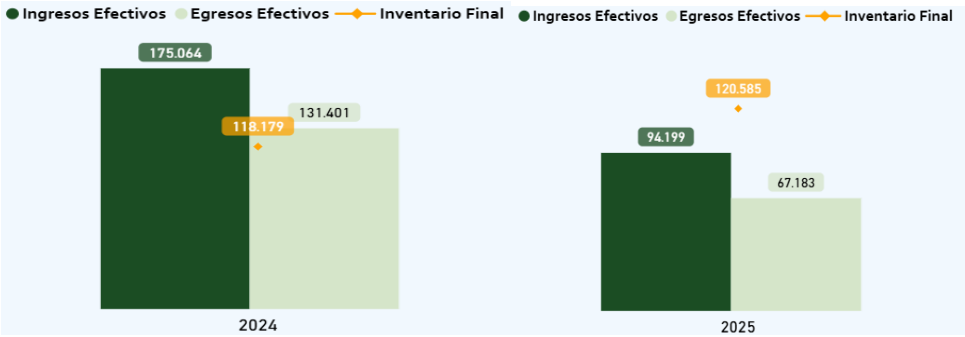

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - SIERJU

Indicadores de la especialidad Laboral: En 2024 la tasa de Demanda fue de 238.039 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 208.086 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 87.4% con un inventario al finalizar el año de 209.993. En el primer semestre de 2025 la tasa de Demanda fue de 120.064 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 112.019 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 93.3% con un inventario al finalizar el semestre de 200.000 procesos.

Gráfica: movimiento de procesos de la especialidad laboral julio 2024 a junio 2025

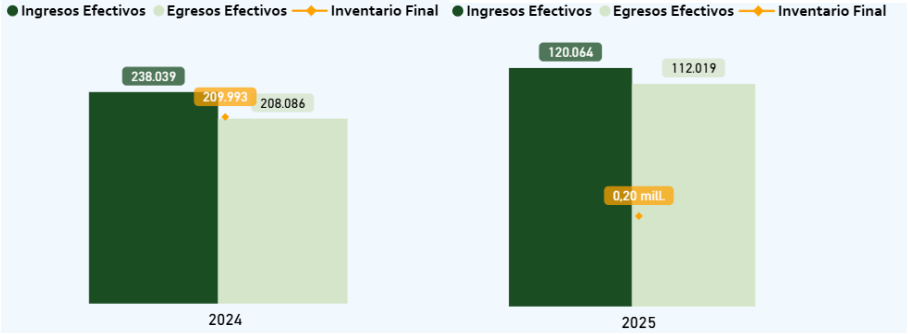

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - SIERJU

Indicadores de los Despachos Penales: En 2024 la tasa de Demanda fue de 978.151 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 856.912 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 87.6% con un inventario al finalizar el año de 643.277 procesos. En el primer semestre de 2025 la tasa de Demanda fue de 493.152 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 446.312 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 90.5% con un inventario al finalizar el semestre de 640.000 procesos

Gráfica: movimiento de procesos de la especialidad penal julio 2024 a junio 2025

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - SIERJU

Indicadores de los Despachos Promiscuos a cargo de la atención de las especialidades de la jurisdicción ordinaria en municipios alejados: En 2024 la tasa de Demanda fue de 484.950 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 398.798 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 82.2% con un inventario al finalizar el año de 258.060. En el primer semestre de 2025 la tasa de Demanda fue de 255.633 procesos, la capacidad de respuesta o egresos fue de 211.256 procesos, el Índice de Evacuación Parcial fue de 82.6% con un inventario al finalizar el semestre de 260.585 procesos

Gráfica: movimiento de procesos en los despachos promiscuos julio 2024 a junio 2025

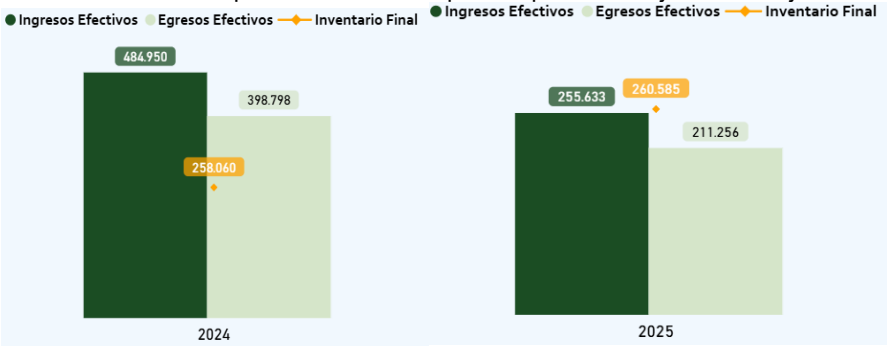

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - SIERJU

1.4 Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de justicia

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la existencia de diferentes mecanismos e instrumentos de medición, por lo cual, se estableció la necesidad de articularlos para generar datos y estadísticas unificadas.

Encuesta de necesidades jurídicas centrada en las personas

- **La Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) registró los siguientes avances:**

En relación con la acción establecida para "*coordinar con el DANE la realización de un estudio de necesidades jurídicas*", su cumplimiento se dio en el año 2021 con la presentación de los resultados del capítulo de problemas, conflictos, desacuerdos y disputas de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020, tanto al interior del Ministerio como en un certamen abierto al público, que contó con la participación de expertos internacionales. De igual forma, los resultados fueron remitidos a entidades nacionales y a las alcaldías de las trece (13) principales ciudades donde se llevó a cabo la encuesta.

Como parte de la gestión complementaria, se adelantaron las siguientes acciones:

- Año 2022. Se suscribió el convenio interadministrativo No. 634 con el DANE y el DNP, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de información estadística a través de la aplicación del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana. El objetivo fue identificar y caracterizar los problemas justiciables y las necesidades jurídicas de las personas de 18 años y más. Con corte a diciembre de 2022, el DANE llevó a cabo la recolección de la información y efectuó la encuesta.
- Año 2023. Se realizó el procesamiento de los datos y la elaboración del informe de resultados. En noviembre del mismo año, mediante los memorandos MJD-MEM23-0007465 y MJD-MEM23-0007726 se gestionó la publicación de los resultados en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ), los cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-Acceso-a-la-Justicia-RENJ.aspx
- En noviembre de 2024, la gerencia de la meta del indicador fue reasignada a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la cual llevó a cabo la revisión de los reportes cualitativos mensuales correspondientes a la vigencia 2023 y lo corrido del 2024. En atención a las observaciones derivadas de la ficha técnica del indicador, se adelantó un trabajo articulado y coordinado con el DNP, CSJ, FNG, Policía Nacional, ICBF, Defensoría del Pueblo y Minjusticia, con el objetivo de mejorar y fortalecer los reportes mencionados.
- En lo corrido de 2025, el DNP informó la viabilidad del ajuste al indicador y se registraron en la plataforma Sinergia quince (15) reportes en su versión ejecutiva, cuya versión completa fue publicada en el SEJ. Asimismo, se está adelantando el proceso precontractual para la formalización del convenio interadministrativo entre Minjusticia, DNP y DANE, correspondiente al módulo de Necesidades Jurídicas 2024.

De acuerdo con lo expuesto, desde la DMASC se considera que la acción fue cumplida en 2021, con el desarrollo de actividades complementarias en 2022, 2023, 2024 y 2025.

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

La Subdirección de Justicia del DNP ha trabajado desde 2016 en la elaboración y perfeccionamiento de la Encuesta de Necesidades Jurídicas de Colombia. En los últimos dos operativos de 2022 y 2024, se ha incluido dentro de la Encuesta de Convivencia y

Seguridad Ciudadana-ECSC del DANE, como el capítulo denominado *problemas, desacuerdos, conflictos o disputas*.

Entre las dos operaciones, dadas las dificultades para lograr la consecución de los recursos para financiar completamente la realización de la ECSC, el DANE tomó la determinación de aplicar el mismo formulario de 2022, y se está a la espera del procesamiento inicial por parte de dicho Departamento administrativo, con el fin de contar con los microdatos para el cálculo del indicador de primer nivel, así como la tasa de incidencia de problemas justiciables de Colombia para 2024 y el ODS 16.3.3. sobre número de personas en el país con problemas justiciables.

Es preciso señalar que los resultados de la Encuesta de Necesidades Jurídicas han sido usados en múltiples instrumentos de política, entre los que se encuentran el documento CONPES de Desarrollo Integral del Pacífico, así como en los reportes de post acceso de Colombia ante el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE.

Estadísticas del Sistema de Justicia articuladas frente a obligaciones de Monitoreo Internacional

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En el portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) permite la captura de la información estadística de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, con la finalidad de contar con datos que permitan equiparar información entre los distintos países y aportar más elementos para la toma de decisiones en el ámbito jurídico y el Consejo Superior de la Judicatura actualizó la información correspondiente a Colombia para el año 2024, con los datos globales jurisdiccionales. Consultar el siguiente link: PLIEJ

Ahora bien, con ocasión de la Ley 2430 de octubre de 2024, la cual reforma parcialmente la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, Ley 270 de 1996, en particular se llevó a cabo un cambio de roles y responsabilidades para el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales SINEJ, que da cuenta de estadísticas del sector Justicia en forma articulada. Al respecto durante el primer semestre de 2025 se adelantó la formulación del Plan de Ruta previo al lanzamiento.

- **La DAI del MJD registró los siguientes avances:**

Grupo de Extradiciones.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (Grupo de Extradiciones), ha participado en las actividades encaminadas a dar impulso a los trámites de extradición tanto pasiva como activa, reforzando la cooperación internacional entre los países, obteniendo los siguientes resultados:

Componente de extradición activa

En el periodo comprendido entre 1 julio de 2024 al 6 de junio de 2025, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores 56 solicitudes de extradición para ser presentadas a otros países, conforme a las peticiones presentadas por autoridades judiciales colombianas, logrando la entrega de 12 ciudadanos.

Componente de extradición pasiva

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se registraron 142 extradiciones efectivas. Por su parte, entre enero y julio de 2025 se realizaron 144 extradiciones efectivas. En total, se extraditaron 286 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países durante ambos periodos.

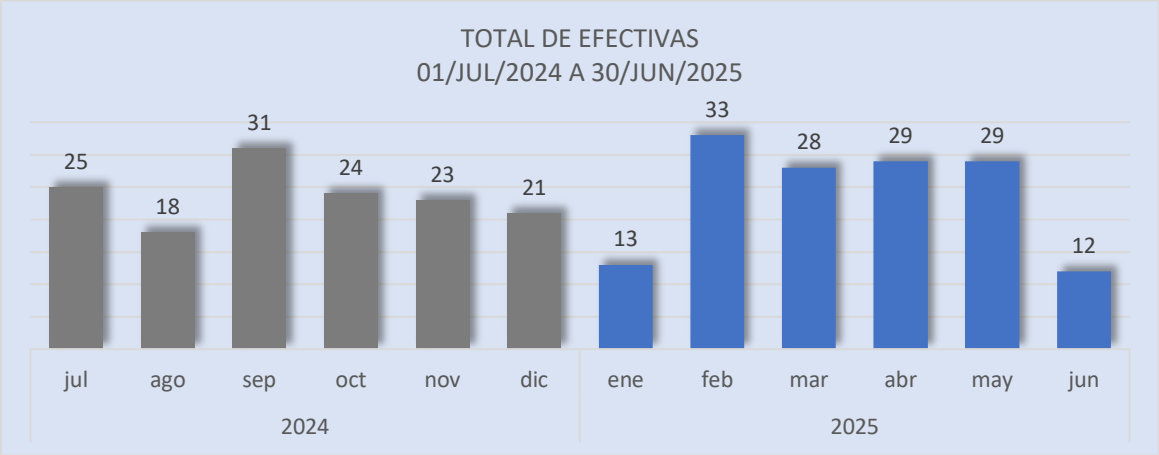

Fuente: DAI – MINJUSTICIA Octubre 2025

Países requirentes con mayor número de extradiciones efectivas

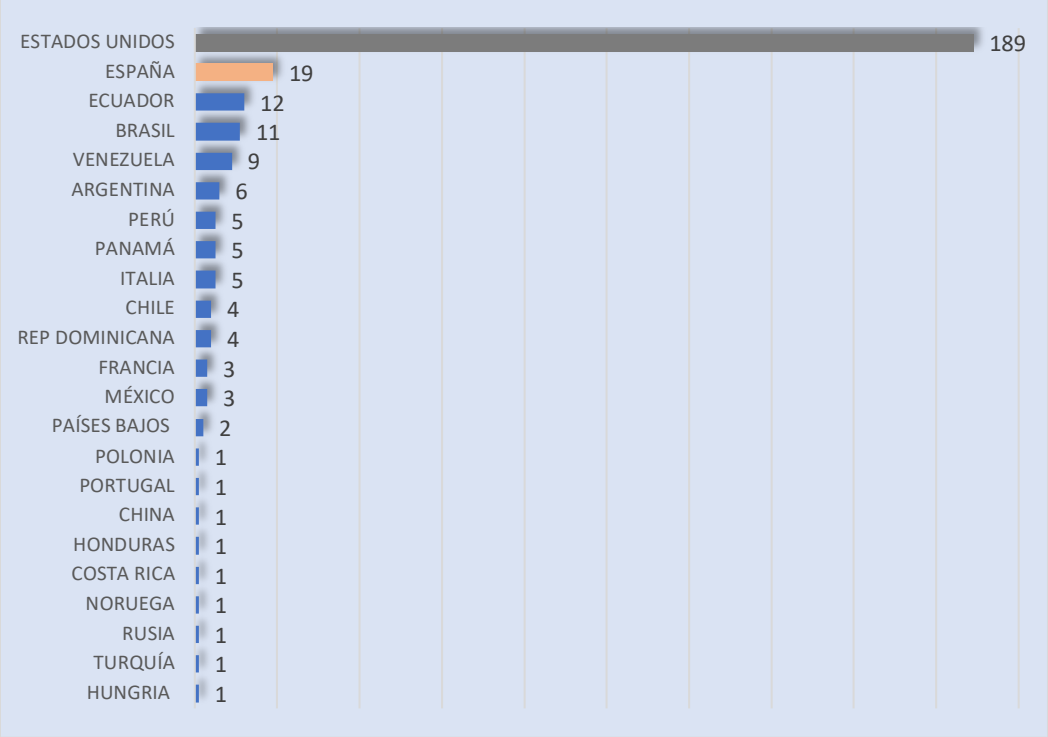

Fuente: DAI – MINJUSTICIA Octubre 2025

Ejecución del procedimiento de extradición pasiva

Durante este periodo se remitieron 235 expedientes con solicitud formal de extradición a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para que se emita el concepto sobre la extradición.

Resoluciones Ejecutivas de extradición pasiva

En total se emitieron 446 resoluciones ejecutivas de extradición pasiva correspondientes a dos períodos:

Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2024, con un total de 272 resoluciones.

Del 3 de enero al 30 de junio de 2025, con un total de 174 resoluciones.

Gestión del Grupo de Extradiciones

Se generaron 5.089 oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición presentados por particulares o por entidades, y respuesta a las acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.

Negociación de Tratados

En este periodo se ha dado continuidad a la intención de Colombia para fortalecer la cooperación judicial internacional en materia de extradición.

En cuanto a los tratados suscritos con Italia y Argentina, se encuentran en trámite para ser presentados nuevamente ante el Congreso de la República, teniendo en cuenta que en una primera oportunidad no surtieron los respectivos debates.

Los tratados suscritos con Chile y Uruguay obtuvieron un concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal y están en trámite para ser presentados ante el Congreso de la República.

Estos tratados son de gran importancia para Colombia, como instrumentos bilaterales para asegurar los procedimientos de extradición.

Retos

La digitalización de expedientes de extradición es una iniciativa fundamental para mejorar la eficiencia de los procesos.

El enfoque propositivo adoptado por el Grupo de Extradiciones ha permitido obtener resultados positivos y superar los desafíos. Es necesario seguir trabajando en la mejora continua del sistema y abordar los retos que aún existen para garantizar la preservación y seguridad de la información a largo plazo.

Grupo de Traslado de Personas Condenadas.

En el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron 3 sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Repatriación de Presos, en la que se estudiaron 37 solicitudes de traslado de colombianos, que se encuentran privados de la libertad en Ecuador, Costa Rica, Panamá y Perú.

AÑO	No. SESION	FECHA	No. DE CASOS ESTUDIADOS
2024	72	14-11-2024	7
	73	18-12-2024	7
2025	74	15-04-2025	23
TOTAL	**3**		**37**

Fuente: DAI – MINJUSTICIA Octubre 2025

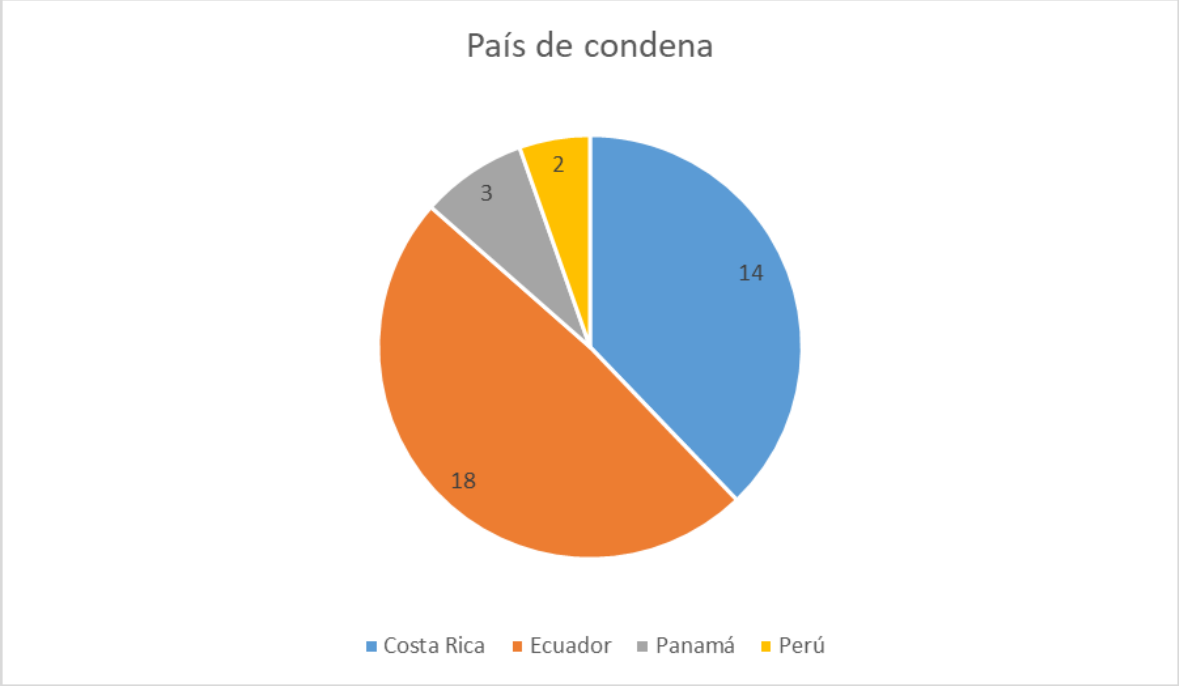

Fuente: DAI – MINJUSTICIA Octubre 2025

Observatorios para monitoreo de comportamiento de atención al ciudadano frente a la solución de sus conflictos

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En relación con la acción establecida para "*estructurar e implementar una línea en materia de métodos de resolución de conflictos dentro del observatorio que se establezca por parte del MJD y del Derecho, para el análisis de la información y toma de decisiones*", su cumplimiento se dio en el año 2023, conforme con lo registrado en el memorando MJD-MEM23-0002179 emitido por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el marco del Sistema Estadístico de Justicia (SEJ), el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con varios observatorios independientes, orientados al seguimiento de temáticas misionales como Drogas, Justicia Transicional, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) e indicadores generales de justicia. Estos observatorios se alimentan de información propia y de fuentes externas, en cumplimiento de su propósito institucional y en el marco de acuerdos de intercambio de información.

En lo que respecta a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se estructuró y consolidó en el SEJ un observatorio específico que recopila información y datos de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Justicia en Equidad, Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y/o Amigable Composición. Este

espacio permite una aproximación integral a la política pública de acceso a la justicia alternativa, su marco normativo y los programas que la conforman.

Con corte a la fecha, la información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentra actualizada y publicada en la línea de acceso a la justicia del Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ), disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-AJ.aspx

Figura: Pantallazo observatorio DMASC

ESTADO: Acción cumplida en 2023, con avance a 2025

1.5. Operadores de justicia con presencia de acuerdo con conflictividad y a partir de las propuestas de Mapa del sistema de Justicia y los modelos de gestión y operación articulada

A través del desarrollo de este objetivo el PDSJ busca fortalecer el trabajo coordinado para responder de forma adecuada a las exigencias de los territorios. Se busca superar la debilidad institucional del Sistema de Justicia en lo local, para lo cual se requiere plantear conjuntamente las competencias, funciones, capacidades y flujos en el desarrollo e identificar las mejores rutas posibles para la coordinación en los niveles local, regional y nacional.

Instrumentos para la articulación de los actores de justicia local y Agendas y pactos de gobernanza para atender los retos de Administración de justicia local en Colombia

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En relación con la acción establecida para "*formular e implementar Modelos de Justicia Local y Rural*", su cumplimiento se dio en el año 2022 con la implementación de 42 Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), como una estrategia de gestión orientada a la formulación e implementación de acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios y reconozcan de manera diferenciada sus características sociales, económicas y culturales, garantizando el acceso efectivo a la justicia. Los MJLR se implementaron en los siguientes municipios:

Financiación con recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas	ANTIOQUIA: Carepa, Nechí. CAUCA: Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda. CÓRDOBA: Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré. CHOCÓ: Bajo Baudó, Bojayá, Novita, Tadó. NARIÑO: El Charco, La Tola, Roberto Payán, Santa Bárbara de Iscuandé. PUTUMAYO: Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez.
Cofinanciación con recursos de Minjusticia y el PNUD a través del Convenio No. 481 de 2021	ANTIOQUIA: Briceño, Tarazá, Valdivia, Remedios. CAQUETÁ: Albania, El Doncello, Morelia, Solano, Solita. CAUCA: López, Mercaderes, Piendamó, Suárez. CÓRDOBA: Cotorra, San Carlos, Valencia. NARIÑO: Cumbitara, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte.

Fuente: Elaboración propia DMASC

Como parte de la gestión complementaria, se adelantaron las siguientes acciones:

Año 2023. En el marco de la ejecución del contrato No. 1020 se realizó la implementación y operación de la estrategia "*Sistemas Locales de Justicia para el Cambio"* para fomentar la atención de las necesidades jurídicas de la población y facilitar el acceso a la justicia en algunos de los lugares más apartados de Colombia. De esta forma, se brindó acompañamiento y asesoría técnica para la implementación y operación de la estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ) en quince (15) municipios de siete (7) departamentos, beneficiando a más de 556.000 personas.

En 2024. En el marco del Contrato Interadministrativo No. 630 se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia en quince (15) municipios:

- Arauca: Fortul y Saravena;
- Cauca: Buenos Aires;
- Caquetá: Curillo, El Doncello, Morelia y Solita;
- Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco;
- Norte de Santander: Sardinata;
- Meta: Mesetas, Puerto Lleras y Uribe.

Como resultado de esta actividad, se obtuvieron los siguientes logros:

Jornadas de contextualización	Realización de quince (15) jornadas de contextualización de la estrategia SLJ en los municipios priorizados, con el liderazgo de la UIS y el MJD, así como con la participación de actores comunitarios e institucionales. En total, participaron 133 personas, entre los que se encontraban representantes de las administraciones municipales, prestadores de servicios de justicia, sector educativo, organizaciones sociales, entre otros. Igualmente, se elaboró un inventario del mapa de actores por municipio y se actualizaron los directorios.
Mesas técnicas	Realización de quince (15) mesas técnicas de revisión y actualización normativa (una por municipio) de los actos administrativos que soportan a los Comités Locales de Justicia (CLJ). Este proceso contribuyó a la inclusión en los SLJ de representantes de la sociedad civil, comunidades étnicas y otros actores de justicia presentes en los municipios, así como, revisar los reglamentos internos de funcionamiento para fortalecer y regular la operación de los CLJ. En total, se actualizaron 13 actos administrativos municipales y 2 se encuentran para aprobación de los respectivos concejos municipales.
Jornadas pedagógicas de socialización	Realización de cuarenta y cinco (45) jornadas pedagógicas de socialización de SLJ (3 por municipio) con instituciones, Juntas de Acción Comunal y representantes de sociedad civil, donde participaron 387 personas. En el marco de estas jornadas, se recogieron insumos importantes relacionados con las conflictividades más frecuentes en los territorios y la necesidad de construcción de rutas de atención para abordar temas como: violencia intrafamiliar, violencia basada en género, venta y consumo de drogas, hurto, delincuencia, conflicto armado, linderos, etc.
Documentos de lectura territorial y diagnóstico de conflictividades	Construcción de quince (15) documentos de lectura territorial y diagnóstico de conflictividades. Para su construcción, se realizó el proceso de recolección de información en cada territorio, mediante la ejecución de 541 encuestas a diferentes actores institucionales, del sector educativo y la comunidad. Cada uno de estos documentos ofrece una radiografía detallada de los municipios priorizados, permitiendo comprender a fondo sus particularidades y necesidades en materia de justicia.
Comités Locales de Justicia	Realización de cuarenta y cinco (45) sesiones de Comités Locales de Justicia (3 por municipio) en las que se revisaron y aprobaron los nuevos actos administrativos, los reglamentos de operación, los planes estratégicos, las rutas de atención y se presentó el informe de gestión, entre otros temas.
Planes estratégicos de acceso a la justicia	Construcción de quince (15) planes estratégicos de acceso a la justicia (1 por municipio), que cuentan con acciones orientadas hacia el acceso a la justicia en los territorios, desde el fortalecimiento institucional (capacitación, mejora de infraestructura), hasta la implementación de rutas de atención

	ajustadas a necesidades locales, jornadas de sensibilización comunitaria, promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos y sincronización del plan con los objetivos de desarrollo municipal.
Rutas de atención	Construcción de cuarenta y cinco (45) rutas de atención (3 por municipio), con el fin de orientar la gestión de las problemáticas más recurrentes en cada territorio y proporcionar una guía práctica para los ciudadanos, en cuanto a la prevención de conflictos, al identificar de manera anticipada las situaciones que pueden desencadenar disputas. Además, facilita una respuesta más eficiente y coordinada de los operadores de justicia, quienes ahora cuentan con una herramienta clara para orientar a las personas en sus procesos legales.
Jornadas de resolución de conflictos y acceso a la justicia	Realización de cinco (5) jornadas de resolución de conflictos y acceso a la justicia lideradas por los SLJ de los municipios de El Doncello, Saravena, Solita, Puerto Lleras y Rio Blanco, en el marco del Festival de la Conciliación. En total, se atendieron 221 personas, se brindaron 142 asesorías, se resolvieron 26 casos de conciliación en derecho y 15 en equidad y se llevaron a cabo 73 sesiones de mediación escolar para capacitar a estudiantes en resolución pacífica de conflictos.
Mediación escolar	Impulsó de la mediación escolar en los quince 15 municipios priorizados. Durante la implementación de la mediación escolar en el marco de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), se capacitaron 409 estudiantes y 167 docentes de 15 instituciones educativas (una por municipio). También se efectuaron jornadas de mediación en cada uno de los colegios, logrando atender 138 conflictos y reforzando el compromiso de las comunidades educativas con la construcción de una cultura de diálogo, tolerancia y paz.
Encuentros temáticos virtuales	Durante los días 3 y 4 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo dos (2) encuentros temáticos en Sistemas locales de Justicia y en mediación escolar, en la modalidad de seminario web a través de la plataforma Facebook Live, con 270 personas conectadas, con el objetivo de promover y reflexionar sobre estas estrategias como una oportunidad para la construcción de paz en los 15 municipios.

Fuente: Elaboración propia DMASC

Estas acciones contribuyeron a fortalecer el Sistema Local de Justicia en cada municipio priorizado, fomentando el diálogo, el trabajo articulado y una colaboración efectiva entre las autoridades locales, los operadores de justicia y la sociedad civil. De esta manera, se avanzó hacia un modelo de justicia más accesible, participativo, adaptado a las realidades y necesidades de las comunidades, promoviendo la cohesión social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

- Con corte a la fecha, se está trabajando en el fortalecimiento y mejoramiento del acceso a la justicia en los territorios, a través de una acción coordinada y articulada de los diferentes programas que son liderados desde la DMASC en el marco de la estrategia de los Sistemas Locales de Justicia, desde una perspectiva departamental. De esta manera,

se realizaron reuniones con quince (15) departamentos: Bolívar, Norte de Santander, Magdalena, Putumayo, Huila, Nariño, Valle, Antioquia, Cundinamarca, Casanare, Córdoba, Cauca, Chocó, Meta y Sucre; se activó el trabajo en el departamento de Arauca; se efectuaron jornadas de sensibilización de acceso a la justicia en municipios del oriente antioqueño, con personeros del departamento de Cundinamarca y con delegados del Hato Corozal (Casanare); y, se llevaron a cabo 55 asistencias técnicas, que cubrieron 26 municipios y 16 departamentos.

Metodología de caracterización de necesidades de justicia en los territorios

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Durante el periodo julio 2024 - junio 2025, el Consejo Superior de la Judicatura implementó metodologías para la optimización de la oferta judicial, orientadas a la focalización territorial de medidas de fortalecimiento institucional, con base en el análisis de la demanda efectiva de justicia, la gestión judicial y el contexto socioeconómico, desagregado por jurisdicción, especialidad y subespecialidad a nivel de distrito, circuito y municipio, lo cual permitió atender las dinámicas del servicio de justicia y garantizar una cobertura más equitativa y especializada en los territorios del país.

Se destaca en ese sentido el diseño metodológico para mejorar el acceso a la justicia mediante un enfoque técnico, territorial y participativo, que involucró los siguientes componentes:

- Identificación de las necesidades de fortalecimiento de la oferta de justicia y la optimización territorial de los servicios que requieren un apoyo y esfuerzo operativo, humano y presupuestal.
- Focalización territorial a través de un análisis estadístico por jurisdicción, especialidad y subespecialidad, considerando las diferentes categorías, distrito, circuito y municipio.
- Construcción de índices de priorización a la luz de variables cuantitativas y cualitativas que permitieron medir las brechas de acceso a la justicia. Dichas variables estaban orientadas a capturar la carga laboral en todas las jurisdicciones, la capacidad operativa de los despachos y las condiciones socioeconómicas que inciden en el acceso efectivo a la justicia. Los resultados derivados de los índices permitieron orientar las intervenciones institucionales hacia los territorios con mayores niveles de rezago. Este enfoque posibilitó una asignación racional y diferenciada de los recursos disponibles, sustentada en evidencia empírica y criterios de equidad territorial.
- Formulación de medidas de fortalecimiento para responder a las necesidades identificadas en cada territorio, por lo cual se definieron estrategias diferenciadas según la jurisdicción, especialidad y subespecialidad.

Las estrategias de optimización de la oferta de justicia están alineadas con el *Plan Decenal del Sistema de Justicia, 2017-2027*, particularmente con la necesidad de “definir criterios para caracterizar y comprender las necesidades de justicia de los territorios y poder satisfacer de manera efectiva las necesidades en materia de acceso a la justicia. Esto

teniendo como referentes, contextos geográficos, dinámicas sociales, culturales, económicas y tipos de conflictividades".

De otra parte, se destaca la construcción de una metodología de evaluación cualitativa y construcción de una línea base para la medición del impacto en la superación de las barreras de acceso a la justicia de los pueblos indígenas mediante la creación de tres cargos transitorios (profesional con perfil antropólogo, grado 14) para los consejos seccionales de la judicatura de La Guajira, Meta y Nariño.

Con estos cargos se busca (i) caracterizar la demanda de justicia ordinaria de la población indígena en dichos territorios; (ii) apoyar la coordinación entre las autoridades de los pueblos étnicos y los funcionarios judiciales, especialmente en la práctica de pruebas en procesos que involucran comunidades indígenas teniendo en cuenta su cosmovisión; (iii) y sensibilizar a los servidores judiciales sobre formas de justicia y cultura propias. Lo anterior representó un hito en la consideración del enfoque diferencial en la administración de justicia.

Mediante la implementación de la metodología, se logró generar una línea base para la medición del impacto de la medida transitoria en la transversalización del enfoque étnico en la administración de justicia. Adicionalmente, la iniciativa posibilitó la elaboración de documentos de caracterización de la demanda de justicia ordinaria por parte de los pueblos indígenas, así como el fortalecimiento de la coordinación interjurisdiccional en el Distrito Judicial de Villavicencio, especialmente en procesos que involucran la participación de pueblos indígenas

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el objetivo de caracterizar la oferta y la capacidad de los servicios de justicia en el país, dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se determinó la necesidad de crear un Mapa de Justicia capaz de acercar a la demanda del servicio con las diferentes entidades que ofrecen servicios de justicia a la ciudadanía. Así, la Subdirección de Justicia del DNP ha implementado diferentes estrategias para su materialización.

En primer lugar, se elaboró la problematización y necesidad de este instrumento, resaltando la importancia de contar con Mapas de Justicia capaces de identificar y georreferenciar los diferentes servicios de justicia que se encuentran en el país. En segundo lugar, se identificó la metodología necesaria para materializar y operativizar el Mapa de Justicia, resaltando la necesidad de que este sirva como herramienta para que el ciudadano pueda identificar la entidad pública o privada capacitada legalmente para solucionar su problema dependiendo del lugar de domicilio y su necesidad jurídica.

Dentro del planteamiento de la metodología se estableció la necesidad de elaborar flujogramas procesales por cada categoría jurídica para identificar y perfilar los servicios de justicia capacitados para resolver las necesidades dependiendo de las condiciones del ciudadano y del problema sufrido. Para ello, se seleccionaron las categorías jurídicas con mayores niveles de declaración conforme a los resultados de la Encuesta de Necesidades

Jurídicas 2022. Desde el primer semestre de 2023 se están elaborando veinticinco (25) flujogramas de necesidades jurídicas.

Para el año 2024, con el objetivo de implementar el proyecto, se elaboró una Nota de Política Pública que recoge la literatura relacionada, plantea la problemática evidenciada y su relación con el acceso a la justicia, y propone alternativas para abordar la problemática. Teniendo en cuenta lo anterior, con la Nota de Política Pública se empezó la búsqueda de aliados estratégicos capaces de implementar y sobre todo financiar el aplicativo. Sin embargo, dicha financiación no fue posible de conseguir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantearon diferentes alternativas de financiamiento, encontrando en la reciente iniciativa de CONPES de Inteligencia artificial, liderado por la Dirección de Desarrollo Digital (DDD) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), una oportunidad para implementar el aplicativo desde una perspectiva de política pública y con financiamiento público. En ese sentido, desde la Subdirección de Justicia se contactó a la DDD para analizar la posibilidad de incorporar el proyecto como una acción a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y el DNP.

Dando continuidad a lo anterior durante el año 2024 en el marco de proceso elaboración del CONPES 4144. Política Nacional de Inteligencia Artificial, el cual se expidió en febrero de 2025 se incluyó la acción *"6.10 Diseñar y socializar una solución de inteligencia artificial para la herramienta LegalAPP, soportada en rutas de acceso a la justicia priorizadas que permita orientar a los usuarios sobre los trámites relacionados con los problemas jurídicos experimentados y entregarle como resultado, dado el caso, un producto para solucionar el problema respectivo."* la cual permite contar con un mecanismo efectivo disponer información respecto servicios de justicia en los territorios.

Ampliación de la oferta de los operadores de justicia en tamaño y cobertura en los territorios

- **La Defensoría del Pueblo (DP) registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo desde la Dirección Nacional de Defensoría Pública ha garantizado la cobertura garantizando la contratación de Operadores de Justicia. A continuación, se relacionan las cifras relacionadas con el Registro y Selección de Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública:

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	
NÚMERO DE OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	
OPERADORES	**CANTIDAD**
CONCILIADORES	4
COORDINADORES ACADÉMICOS	31
MEDIADORES	2
VALORACIÓN DE APOYO	8
JUDICANTES	49
Total general	**94**

Elaboración propia Defensoría del Pueblo

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

NÚMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS POR DEFENSORIAS REGIONALES	
DEFENSORÍA REGIONAL	**NÚMERO DE DEFENSORES**
AMAZONAS	12
ANTIOQUIA	348
ARAUCA	24
ATLÁNTICO	258
BAJO CAUCA	6
BOGOTÁ	645
BOLIVAR	104
BOYACÁ	155
CALDAS	91
CAQUETÁ	57
CASANARE	45
CAUCA	109
CESAR	113
CHOCÓ	93
CÓRDOBA	131
CUNDINAMARCA	162
GUAINIA	9
GUAJIRA	72
GUAVIARE	22
HUILA	91
MAGDALENA	113
MAGDALENA MEDIO	50
META	87
NARIÑO	118
NORTE DE SANTANDER	100
OCAÑA	21
PACÍFICO	19
PUTUMAYO	43
QUINDIO	64
RISARALDA	113
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9
SANTANDER	218

SOACHA	25
SUCRE	82
SUR DE BOLÍVAR	12
SUR DE CÓRDOBA	12
TOLIMA	140
TUMACO	22
URABA	25
VALLE DEL CAUCA	279
VAUPES	4
VICHADA	6
Total general	**4109**

Elaboración propia Defensoría del Pueblo

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

NÚMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS POR PROGRAMA	
OPERADORES	**CANTIDAD**
Administrativo	30
APOYO JURIDICO ESPECIAL - OEA - PENAL	6
APOYO JURIDICO ESPECIAL - OEA - VICTIMAS	5
Casación, Revisión y Extradición	9
ESPECIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA Y REVISIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS INTERNOS, CON EL FIN DE COMBATIR EL HACINAMIENTO CARCELARIO, ASÍ COMO PREVENIR Y MITIGAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID - 19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	47
General de Derecho Público y Privado	501
Laboral	5
Minorías Etnicas	4
Penal General	2264
Penal Militar	50
Promiscuo	501
Restitución de tierras y Civil Familia	77
Víctimas en Justicia y Paz	121
Víctimas General	489
Total general	**4109**

Elaboración propia Defensoría del Pueblo

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura entre 2017 y 2024 fortaleció la oferta de despachos judiciales en un 14.7% al pasar de 5.435 despachos judiciales en 2017 a 6.233 con lo cual se amplió el tamaño y cobertura del servicio en los territorios. Particularmente en 2024 se incrementó la oferta judicial en un 5.9% respecto de 2023 y el reporte de gestión de los despachos judiciales tuvo una cobertura superior al 95%. Ahora bien, el presupuesto de inversión de la Rama Judicial se incrementó en un 5.8% respecto de 2023.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En relación con la acción establecida para "*ampliar la cobertura de conciliadores en equidad, de conformidad con el Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE)*", en 2024 se adelantaron los siguientes procesos para la implementación de la conciliación en equidad, con cobertura en 30 entidades territoriales (municipios y distritos) de 16 departamentos; procesos a través de los cuales fueron nombrados 1.017 conciliadores en equidad.

Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad y conciliadores en equidad nombrados 2024

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO		TOTAL	CARACTERIZACIÓN
			MUJER	HOMBRE		
1	Antioquia	Chigorodó	15	12	**27**	PDET
2	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	66	40	**106**	
3	Bolívar	Arenal	30	11	**41**	PDET
4	Bolívar	Córdoba	16	11	**27**	PDET
5	Bolívar	María La Baja	18	8	**26**	PDET
6	Bolívar	Morales	26	12	**38**	PDET
7	Bolívar	Santa Rosa	26	6	**32**	
8	Bolívar	Simití	20	16	**36**	PDET
9	Bolívar	Zambrano	16	6	**22**	PDET
10	Cauca	Corinto	22	6	**28**	PDET
11	Cauca	Guapi	24	15	**39**	PDET
12	Cauca	López de Micay	18	14	**32**	PDET
13	Cauca	Popayán	41	19	**60**	
14	Cesar	Agustín Codazzi	19	12	**31**	PDET
15	Cesar	Bosconia	27	8	**35**	
16	Chocó	Acandí	31	15	**46**	PDET
17	Chocó	Medio Atrato	19	22	**41**	PDET
18	Chocó	Quibdó	33	2	**35**	
19	Córdoba	Valencia	16	10	**26**	PDET
20	Cundinamarca	Soacha	9	6	**15**	

21	La Guajira	San Juan del Cesar	32	13	**45**	PDET
22	Nariño	Francisco Pizarro	21	6	**27**	PDET
23	Nariño	Barbacoas	13	12	**25**	PDET
24	Nariño	Magüí Payán	15	10	**25**	PDET
25	Nariño	Ricaurte	16	9	**25**	PDET
26	Putumayo	Villagarzón	19	8	**27**	PDET
27	Sucre	Los Palmitos	14	10	**24**	PDET
28	Sucre	Ovejas	19	5	**24**	PDET
29	Sucre	San Onofre	14	8	**22**	PDET
30	Valle Del Cauca	Cali	16	14	**30**	
TOTAL GENERAL			**671**	**346**	**1017**	**23**

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho (DMASC) – Sistema de Información de la Conciliación en Equidad (SICEQ)

Por otra parte, en el marco del contrato No. 664 de 2024 suscrito con la Universidad Industrial de Santander, se adelantaron los momentos I, II y III de la implementación de la conciliación en equidad, conforme con lo establecido en la Ley 2220 de 2022:

- Momento 1: diagnóstico de conflictividad, lectura del contexto local y determinación de las necesidades jurídicas insatisfechas, mediante el cual se identificaron los principales conflictos en la comunidad, se comprendió el entorno social y cultural, y se reconocieron las áreas donde existen vacíos en el acceso a la justicia.
- Momento 2: postulación comunitaria de los candidatos a conciliadores en equidad: las organizaciones cívicas o comunitarias de barrios, corregimientos o veredas postularon a los candidatos que consideraron idóneos para desempeñar el rol de conciliadores en equidad.
- Momento 3: formación y nombramiento de los postulados a conciliadores en equidad: los postulados recibieron formación especializada y, posteriormente, fueron nombrados oficialmente por la autoridad judicial correspondiente, habilitándolos para ejercer como conciliadores en equidad.

Este proceso se llevó a cabo en 10 municipios de 5 departamentos, con un total de 403 postulados, correspondientes a 263 mujeres y 140 hombres:

Cauca: Mercaderes, Patía, Morales.
Chocó: Bojayá, Sipí.
Antioquia: Briceño, Córdoba, Tierralta.
Caquetá: Florencia
Amazonas: El Paujil, Leticia.

En 2025, se está gestionando su nombramiento ante la primera autoridad judicial de cada municipio. Con corte a periodo del informe, se remitieron los oficios de solicitud de nombramiento a la primera autoridad judicial de: Mercaderes, Morales y Patía (Cauca), Briceño (Antioquia), Florencia (Caquetá), Sipí (Chocó), para que se expidieran las resoluciones de nombramiento correspondientes.

En cuanto a la implementación del momento IV de la conciliación en equidad, se llevó a cabo en 14 municipios de 7 departamentos:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	CAUCA	López de Micay
2		Guapi
3	CESAR	Agustín Codazzi
4		Bosconia
5	GUAJIRA	San Juan del Cesar
6	BOLÍVAR	Santa Rosa del Sur
7		Simití
8		Morales
9		Arenal
10	CHOCÓ	Acandí
11		Medio Atrato
12	NARIÑO	Magüí Payán
13		Ricaurte
14	ANTIOQUIA	Chigorodó

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho (DMASC) – Programa Nacional de Justicia en Equidad

1.6 Modelos de Gestión Territorial.

El desarrollo de este objetivo en el PDSJ se dirige a fortalecer el modelo de casas de justicia. En el marco de este componente se fijaron los cuatro (4) productos que se relacionan a continuación: 1) Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, 2) Planeación y coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, 3) Sostenibilidad financiera por parte de las entidades territoriales que implementan el Programa de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y 4) Oferta de operadores de justicia formal y no formal en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana; no obstante, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes: “a) fortalecer lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC); b) planear y ejecutar actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC); y, c) realizar evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Fortalecer lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

En 2024 y lo corrido de 2025, se trabajó en el fortalecimiento de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional del Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con los siguientes avances:

- En cumplimiento del artículo 201 del PND -Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana-, se actualizó la guía para la *"expedición de concepto de viabilidad de los proyectos de ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana*".
- Se expidió la Guía para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
- Se está revisando el proyecto normativo para la modificación del Decreto No. 1069 de 2015, respecto del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
- Está en etapa final de actualización el Manual operativo y el procedimiento de implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Planear y ejecutar actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

En 2024 y lo corrido de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC), con los siguientes avances:

- Fortalecimiento de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional del Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, actividad que está en ejecución.
- Fortalecimiento de las líneas estratégicas del Programa, mediante: i) contextualización de acuerdo con los objetivos de política pública y su relación con el acceso a la justicia; ii) verificación de las atenciones con enfoque diferencial y los motivos de atención reportados en el Sistema de Información del Programa; iii) seguimiento a la participación de los coordinadores de los modelos de atención en la formulación de los planes de desarrollo municipales y/o distritales, así como la inclusión de las líneas estratégicas; y, iv) acciones de asistencia técnica en las líneas estratégicas del Programa.
- Realización del comité nacional de Casas de Justicia el 19 de diciembre de 2024, con la participación de las entidades nacionales, en el cual se presentó el informe de gestión del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, para el periodo comprendido entre el 2023 y el 2024. En 2025 se convocará nuevamente esta instancia de coordinación.
- Realización de capacitaciones en 2024 para fortalecer las competencias de los operadores del Programa, mejorando sus aptitudes y habilidades en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA). Como resultado de este proceso se certificaron 406 funcionarios de 28 modelos de atención, correspondientes a los siguientes municipios: Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco, Túquerres (Nariño), Popayán, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao (Cauca), Cali (3), Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Palmira, Pradera, Tuluá, Florida (Valle del Cauca) y en Quibdó, Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Novita y Tadó (Chocó). Lo anterior, en

el marco de la Subvención 2022/SPE/0000400109 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- Ejecución del comité gestor en 2025, con la presencia de los representantes de AECID, en el cual se otorgó viabilidad para que en el presente año se realice el proyecto intercambio de conocimientos y experiencias, entre el derecho mayor del Pueblo Misak y la Justicia ordinaria. Para este propósito se suscribió el contrato de colaboración No. 630 de 2025, con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Resguardo Indígena Misak Piscitau del municipio de Piendamó, departamento del Cauca con el propósito de promover el acceso a la justicia, mediante la aplicación armónica entre el derecho mayor y la justicia formal con enfoque en la prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes*".
- Terminación de la construcción de las Casas de Justicia de Chipaque y Mocoa. En abril y junio de 2025 respectivamente, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con las entidades territoriales realizaron los eventos de inauguración de los modelos de atención, como espacios que integran la oferta institucional para resolver conflictos, prevenir delitos y garantizar el acceso efectivo a la justicia.
- Terminación de los mantenimientos y/o dotaciones de la infraestructura de las Casas de Justicia de: Tadó (Chocó), Frontino (Antioquia), Tarazá (Antioquia), Vegachí (Antioquia) y Cartago (Valle del Cauca).
- Terminación de los mantenimientos y/o dotaciones de la infraestructura de los Centros de Convivencia Ciudadana de: Ciénaga de Oro (Córdoba), Baranoa (Atlántico) y Villa del Rosario (Norte de Santander).

Realizar evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

Esta actividad se cumplió en el año 2021 con la realización de la evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/CAS_JUST_Informe_Resultados_10032021.pdf

Oferta de operadores de justicia formal y no formal en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana (comisarías de familia – ivc)

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El Plan Decenal evidencio una precaria utilización, manejo y desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la oferta de operadores de justicia formal y no formal en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana (Comisarías de Familia – IVC). Esta situación limita la visibilidad de los programas de promoción, protección y prevención de la violencia en el contexto familiar

Ante lo anterior, es importante indicar que, en el marco de la implementación de la Ley 2126 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) reconoce la importancia de fortalecer tanto las Comisarías de Familia como el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), considerándolos ejes fundamentales para garantizar un acceso oportuno y de calidad a la justicia en los territorios.

Para ello, el MJD se propuso robustecer las asistencias técnicas a las Comisarías de Familia, asegurando que los lineamientos técnicos y los pronunciamientos de las altas cortes se traduzcan en mejoras reales en la atención y acompañamiento a la ciudadanía. Este esfuerzo busca impactar directamente el trabajo de los equipos interdisciplinarios, fomentando prácticas unificadas, eficientes y respetuosas de los derechos de las personas atendidas.

Paralelamente, es prioritario mantener y fortalecer el proceso de mejora continua mediante las labores del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control **(IVC)**, para ejercer un seguimiento efectivo al funcionamiento de las Comisarías de Familia. En esta línea, se verificará la **efectiva aplicabilidad del artículo 29, inciso 5, de la Ley 2126 de 2021**, con el fin de garantizar la calidad y cobertura del servicio.

En concordancia con ello, entre el 1.º de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control consolidó su proceso de acompañamiento técnico en el territorio nacional, alcanzando 107 actividades de IVC en diferentes departamentos del país.

Durante 2024 se llevaron a cabo 54 visitas de Inspección, Vigilancia y Control a Comisarías de Familia; mientras que, en lo corrido de 2025 y con corte al 31 de agosto, ya se han efectuado 107 visitas adicionales.

Estas diligencias comprenden modalidades in situ y extra situ, iniciando con la solicitud previa de documentación a las alcaldías y comisarías, seguida por la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2126 de 2021.

A su vez el equipo de fortalecimiento de comisarias en **2024** se impactó a **1.262 asistentes**, fortaleciendo capacidades institucionales y promoviendo lineamientos para mejorar la atención y gestión de las Comisarías de Familia. En **2025**, se evidenció un **avance significativo**, no solo en el número de departamentos alcanzados, sino también en la **participación de actores territoriales**. Ese año, la estrategia estuvo presente en **22 departamentos, incluida Bogotá**, con **2.222 asistentes**, reflejando así un **incremento de más del 75 %** en la cobertura y el interés de las entidades territoriales en participar en procesos de formación y fortalecimiento.

La **diversificación de los territorios acompañados** muestra el esfuerzo por llegar a regiones con contextos y necesidades diferentes, consolidando un aporte real al **acceso y fortalecimiento de la justicia familiar a nivel nacional**.

En cuanto a la cobertura territorial:

- **2024**: presencia en **34 ciudades y municipios** (Urabá Antioqueño, Sabaneta, Dosquebradas, Sabanagrande, Monterrey, Bogotá D.C., Carurú, Barrancabermeja,

Calamar, Montería, San Jacinto, Sogamoso, Pesca, San Andrés de Tumaco, San José de Cúcuta, Puerto Concordia, Ocaña, Puerto Rondón, Santa Isabel, Barranquilla, La Esperanza, Quibdó, San Alberto, Bahía Solano, Apartadó, Necoclí, Ponedera, Pueblo Nuevo, San Andrés de Sotavento, Cereté, San Pelayo, Chinú, San Bernardo del Viento, Manatí, San Carlos, Buenaventura, Popayán, Pasto, Cumaribo y Providencia).

- **2025**: cobertura ampliada a **54 ciudades y municipios** (Tunja, Purificación, Puerto Asís, Cartago, Mocoa, Apartadó, Barrancabermeja, Girardot, Espinal, Aguachica, La Dorada, Chaparral, Valledupar, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Herrán, La Esperanza, Medellín, Cúcuta, Quibdó, Puerto Leguízamo, El Santuario, Venadillo, Bogotá D.C., Argelia, Armenia, El Tambo, Tibú, Pereira, Suesca, Toribío, Sandoná, Yacuanquer, Granada, Florida, Barranquilla, Piedecuesta, Soacha, Quinchía, Tuluá, Cali, Itagüí, Sincelejo, Suárez, Corinto, Yopal, Paz de Ariporo, Málaga, Santa Marta, San Andrés de Cuerquia, La Plata, Pitalito, Montería, Belén de Umbría, Toledo, Saldaña, Riosucio y Buenaventura).

En síntesis, los resultados obtenidos demuestran **mayor participación, expansión territorial y fortalecimiento institucional**, evidenciando un compromiso creciente por parte de las entidades y los actores territoriales en el acceso a la justicia familiar y la prevención de la violencia en el contexto familiar.

Diseño metodológico

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto *diseño metodológico* fue obtenido por el DNP en el año 2019. A través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, se desarrolló un estudio de caracterización del Programa Nacional de Casas de Justicia con el fin de: (1) definir la cadena de valor; (2) definir preguntas orientadoras para los instrumentos; y (3) definir el tipo de evaluación.

Para el año 2019, se cumplió con la definición de la cadena de valor y se continuó trabajando en la definición de preguntas orientadoras, con el fin de realizar la respectiva evaluación de impacto.

Evaluación de impacto

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto *evaluación de impacto* fue obtenido por el DNP en el año 2020. Durante esta vigencia se publicó, junto con la UT IPSOS Economía Urbana, la Evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de plantear recomendaciones para mejorar el acceso a los servicios de justicia.

El documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/CAS_JUST_Informe_Resultados_10032021.pdf

1.7 Infraestructura física de los operadores de justicia.

En el PDSJ se identificó la necesidad de ahondar esfuerzos para solucionar problemas estructurales en cuanto a la disponibilidad de bienes y sus condiciones de funcionamiento, para lo cual se pretende definir políticas de infraestructura física para el Sistema de Justicia a partir de la línea base y avanzar en el diseño de estrategias para ubicación de infraestructura física teniendo en cuenta las demás entidades del sector Justicia y Ministerio Público. Este objetivo tiene un impacto directo en la calidad de los servicios prestados

Línea base en infraestructura física para el sector justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Contrato Interadministrativo 286 de 2022, mediante el cual se realizó la Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial finalizó el 31 de marzo de 2024 y con este se consolidó una base de datos, empleando el aplicativo Power Apps con las sedes que tiene la Rama Judicial en todo el país, en arriendo propias y comodatos. No obstante, el resultado de esta actividad y su gestión en el tiempo se encuentra sujeta a la gestión que realizan las Direcciones Seccionales de Administración Judicial (DESAJ) con el reporte de esta información.

Ilustración: captura de pantalla del aplicativo Power Apps del Plan Maestro de Infraestructura

De esta forma, la información consolidada con corte a 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Tabla: tipo de tenencia de los inmuebles

Corte	Propia	Arriendo	Comodato
30-jun-2024	325	1.064	200
30-jun-2025	329	1.070	198

Fuente: Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura (DEAJ)

Como se observa, la dinámica de los datos no presenta variaciones significativas, más allá de los arriendos que generalmente tienen cierta diferencia en un incremento de seis (6) sedes más y en cuanto a sedes propias se tienen cuatro (4) nuevas, por la adquisición realizada en Leticia Amazonas, el lote para la construcción de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca en el sector Salitre de Bogotá D.C, así como las donaciones de Bucaramanga y Barranquilla para la construcción de las nuevas sedes de Tribunales respectivamente.

Localización de las Sedes Judiciales: todas las sedes tienen registrada su departamento, ciudad y dirección en la base de datos anteriormente indicada. Adicionalmente, en la Consultoría del Plan Maestro de Infraestructura Física (PMIF), se diseñó un mapa de sedes judiciales a nivel nacional, empleando las coordenadas que registraron las Direcciones Seccionales en el aplicativo Power Apps.

Sin embargo, es preciso indicar que esta georreferenciación se encuentra registrada en el Mapa de Sedes Judiciales del PMIF, hasta el 74% de las sedes, es decir, de 1.597 sedes registradas actualmente, 1.174 se encuentra localizadas en esta herramienta[2].

Antigüedad de las Sedes: en el corte anterior, presentado a 30 de junio de 2024, el dato obtenido de la antigüedad o el año de construcción de las sedes propias de la Rama Judicial, se encontró en el 65% de estas con un dato concreto informado por la DESAJ de 214 sedes con esta información.

En el corte a 30 de junio de 2025 se reportan 215 edificaciones de las cuales se conoce su año de construcción, por la sede nueva de Leticia Amazonas, construida en 1966.

Estado de Conservación: el estado de conservación se podrá obtener de nuevo, hasta tanto se vuelva a realizar una consultoría para diagnosticar el estado físico de las sedes propias a nivel nacional y se realice la medición de la efectividad de las intervenciones que el PMIF de 2024 señaló como inminentes, obligatorias, apropiadas y óptimas.

Área de las Sedes Propias: el área que se tiene calculada de sedes propias a nivel nacional registrada a la fecha de corte de este informe corresponde a 805.770 m2 del área propia de sedes judiciales en la Rama Judicial. Este dato, ya tiene incluida a la sede judicial de Leticia Amazonas adquirida con un área construida de 935,16 m2.

[2] URL de acceso: https://mapainteractivo.ramajudicial.gov.co/

Plan Maestro de Infraestructura Física del Sector Justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Durante la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial, se incorporó un diagnóstico integral destinado a evaluar el estado de la infraestructura del sistema judicial en una muestra representativa de sedes propias (128 que representan el 87.5% del área construida).

Con base en el análisis de la información recolectada y en las conclusiones obtenidas, la DEAJ, a través de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Unidad Administrativa, ha coordinado las intervenciones contratadas en la vigencia en curso.

En la vigencia 2025 para las actividades de Mejoramiento y Mantenimiento de las sedes propias a nivel nacional, el presupuesto apropiado corresponde a $157 mil millones, de los cuales, la Unidad Administrativa definió mediante el oficio DEAJADO24-1010 que: “Se validará que un porcentaje superior al 60% de los recursos priorizados, correspondan a las actividades relacionadas en el Plan Maestro de Infraestructura.”

Construcción de sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Proyectos a cargo de la División de Construcciones: a continuación, se presenta la información general de cada uno de los proyectos, así mismo se detalla el estado actual de cada uno de ellos:

Ilustración: información de los proyectos terminados

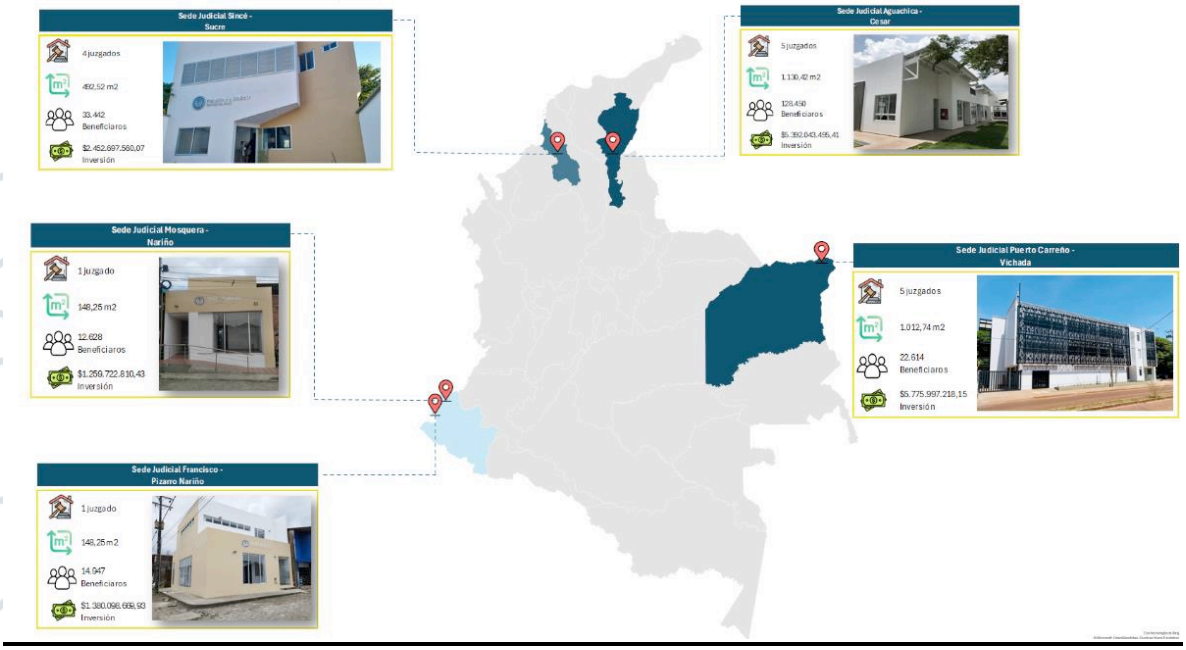

Fuente: Unidad de Infraestructura Física (DEAJ)

- **Sincé – Sucre:** esta sede judicial terminó su construcción y se encuentra en funcionamiento desde el último semestre del 2024, esta consta dos pisos compuesta por los espacios enunciados a continuación, debidamente dotada con el mobiliario requerido:

Tabla: distribución de espacios de la sede judicial de Sincé – Sucre

Espacio	Cantidad
Juzgado promiscuo municipal	2
Juzgado promiscuo del circuito	2
Salas de audiencia	3
Otros espacios	Archivo / Cocineta / Áreas de servicios

Fuente: Unidad de Infraestructura Física (DEAJ)

A junio de 2025 el avance físico es del 100% y con esta construcción se beneficia a 19 servidores judiciales y 33.430 usuarios.

- **Puerto Carreño – Vichada:** esta sede judicial finalizó su construcción en noviembre del 2024 y se encuentra en funcionamiento, es una edificación de tres pisos que incluye un sistema de paneles solares como contingencia frente a racionamientos eléctricos y en la que se encuentran los siguientes espacios dotados con el mobiliario requerido:

Tabla: distribución de espacios de la sede judicial de Puerto Carreño – Vichada

Espacio	Cantidad
Juzgado promiscuo municipal	2
Juzgado promiscuo de familia del circuito	1
Juzgado promiscuo del circuito	1
Centro de servicios	1
Salas de audiencia	3
Otros espacios	Archivo / Comedor / Sala amiga de la familia lactante / Cámara Gesell / Carceletas / Áreas de servicios

Fuente: Unidad de Infraestructura Física (DEAJ)

A junio de 2025 el avance físico es del 100% y con esta construcción se beneficia a 16 servidores judiciales y 22.614 usuarios.

- **Aguachica – Cesar:** las obras de esta sede judicial finalizaron y la sede judicial se encuentra en funcionamiento desde el segundo semestre del 2024, los espacios que componen este proyecto y que se relacionan a continuación y está debidamente dotados con el mobiliario requerido:

Tabla: distribución de espacios de la sede judicial de Aguachica – Cesar

Espacio	Cantidad
Juzgado promiscuo de familia del circuito	2
Juzgado penal del circuito	1
Juzgado administrativo	1
Juzgado civil del circuito	1
Salas de audiencia	2
Otros espacios	Sala virtual / Comedor / Sala amiga de la familia lactante / Cámara Gesell / Áreas de servicios

Fuente: Unidad de Infraestructura Física (DEAJ)

A junio de 2025 el avance físico es del 100% y con esta construcción se beneficia a 28 servidores judiciales y 128.425 usuarios, se resalta que el municipio de Aguachica esta categorizado como ZOMAC, es decir, se encuentra en una de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado del país.

- **Mosquera y Francisco Pizarro – Nariño:** estas sedes se ubican en dos poblaciones costeras establecidas sobre islotes entre manglares del Océano Pacifico, y durante el segundo semestre del 2024, dichas construcciones terminaron y se encuentran en funcionamiento, por lo que actualmente estas poblaciones cuentan con sedes judiciales que se componen de los siguientes espacios:

Tabla: distribución de espacios de las sedes judiciales de Mosquera y Francisco Pizarro – Nariño

Espacio	Cantidad sede Mosquera	Cantidad sede Francisco P.
Juzgado promiscuo municipal	1	1
Salas de audiencia	1	1
Otros espacios	Áreas de servicios	Sala amiga de la familia lactante / Áreas de servicios

Fuente: Unidad de Infraestructura Física (DEAJ)

A junio de 2025 el avance físico es del 100% en ambas sedes judiciales.

Estas tres últimas sedes se construyeron en zonas de alta conflictividad (Francisco Pizarro y Mosquera en Nariño y Aguachica - Cesar), y con ello se garantiza que la infraestructura de las cinco sedes construidas responda a las necesidades de los 212.038 usuarios y los 69 servidores judiciales, en ambientes seguros, dignos y agradables.

Contratación y Ejecución de Nuevas Sedes: a junio de 2025, se adelantaron 2 procesos de licitación para “Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional, en los municipios de Ubaté (Cundinamarca) y Lérida (Tolima)” y con estas se fortalecerán el acceso a la justicia en sus respectivas regiones. A través de estas sedes se realizará una inversión superior a $20.000 millones de pesos, beneficiando directamente a 73 servidores judiciales y a más de 72.000 ciudadanos.

Sedes judiciales entregadas y en funcionamiento

Tribunales de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca: contó con una inversión total de $ 8.930.191.423 y se compone de de 1 auditorio, 3 secretarías, 1 oficina de apoyo judicial, 5 salas de audiencias, cámara Gessel, 15 despachos para Magistrados, 2 salas de sesión, 1 sala plena, junto a todas las áreas complementarias tanto comunales como privadas, para un total de 3.000 metros cuadrados de construcción.

Sede Judicial de Chocontá – Cundinamarca: contó con una inversión total de $12.266.903.986 y se compone de 5 juzgados, 5 salas de audiencias, 1 auditorio, cámara Gessel, sala amiga lactante, área de archivo central y salas de conexión virtual, junto a todas las áreas complementarias tanto comunales como privadas para un total de 2.523 metros cuadrados de construcción.

Sede Judicial Sogamoso – Boyacá: contó con una inversión total de $18.522.505.399 y se compone de 21 despachos judiciales con archivo independiente, 15 salas de audiencias, centro de servicios, archivo central, junto con todas las áreas complementarias tanto comunales como privadas para un total de 5.113 metros cuadrados de construcción.

Sedes judiciales en construcción

Nueva Torre del Palacio de Justicia De Valledupar – Cesar: actualmente su avance físico se encuentra en el 50% y el valor contratado por concepto de obra e interventoría es de $49.420.492.192

Bloque anexo Palacio de Justicia de Riohacha – Guajira: actualmente su avance físico se encuentra en el 65% y el valor contratado por concepto de obra e interventoría es de $25.475.736.216

Sede Juzgados Penales de Girardot – Cundinamarca: actualmente su avance físico se encuentra en el 54% y el valor contratado por concepto de obra e interventoría es de $16.652.291.409

Construcción de los Tribunales de Medellín y Antioquia: en el marco de las obligaciones de carácter técnico en la etapa de construcción se han realizado las siguientes actividades:

- Preliminares: Se revisaron y aprobaron la distribución entregada por el Administrador Delegado (ANIM) para los campamentos y acopios dentro del lote, de igual manera se elaboraron y aprobaron los términos de referencia para los procesos que hacen parte de las actividades del capítulo de preliminares.
- Provisionales servicios públicos: A la fecha de elaboración del presente informe se recibió el permiso de rotura para las instalaciones de los servicios públicos provisionales con el operador del servicio (EPM), y se están elaborando los pliegos para la contratación de dichas actividades.
- Talas y trasplantes: Durante el periodo se realizó la tala del último individuo arbóreo y el traslado parcial de las 4 palmas.

- Demoliciones: Se realizaron las actividades de demolición como la disposición de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados. Esto fue supervisado por los profesionales de la Interventoría.

2. COMPONENTE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TIC

El objetivo que el PDSJ para este componente es generar la transformación del sistema de justicia mediante la aplicación de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones – TIC, en las relaciones con los ciudadanos y la administración de justicia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2024 en los productos programados para el componente de información pública y TIC.

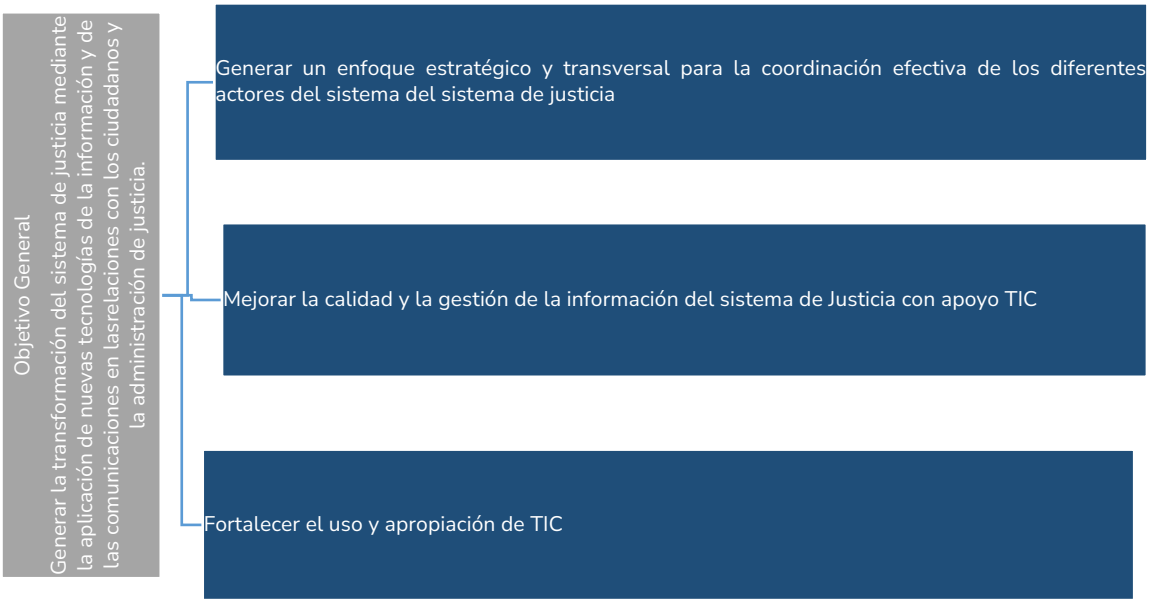

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la Dirección de Planeación y Desarrollo en la actualidad la FGN cuenta con los siguientes proyectos tecnológicos que aportan al cumplimiento del mencionado objetivo:

SPOA - Sistema Penal Oral Acusatorio
Sistema misional de la entidad, el cual permite la gestión y administración de Justicia e interactúa con sistema internos y externos.
Publicado: 05 de septiembre 2024
Impacto: La migración a WebLogic modernizó la plataforma del SPOA, reduciendo las interrupciones frecuentes derivadas de la infraestructura anterior en OAS. El cambio mejora

la estabilidad, seguridad y capacidad de respuesta del sistema, asegurando la disponibilidad continua de los servicios críticos de investigación y judicialización. Además, fortalece la escalabilidad para soportar mayores cargas de trabajo y consultas simultáneas de usuarios.
Método previo: Infraestructura en servidores OAS de antigua tecnología, con mínimo dos (2) reinicios diarios para mantener la operatividad del sistema.
Usuarios Impactados: 4.630 Usuarios Directos, 22,197 Usuarios indirectos.
Interoperabilidad: Policía Nacional, Medicinal Legal, INPEC, Drones, Fusión Data, entre otros.

Consulta tu caso (SPOA) - Página web
Botón interactivo en la página web página https://www.fiscalia.gov.co/ en la sección Atención y servicios a Ciudadanía, apartado Portafolio de servicios y consultas de acceso a la información pública, que permite la consulta de número único de noticia criminal.
Publicado: 23 de enero del 2025
Impacto: Consulta ciudadana en línea del estado de la noticia criminal mediante el Número Único de Noticia Criminal (NUNC). Acceso en modo lectura, sin posibilidad de modificar datos.
Facilita la trazabilidad del proceso y disminuye la carga en los canales de atención.
Método previo: Consulta básica, sin historial del proceso.
Usuarios Impactados: Ciudadanía en general
Interoperabilidad: SPOA

ROMA
Reporte orientativo para medidas de aseguramiento
Publicado: 18 de septiembre del 2025
Impacto: Facilita, en tiempo real, un resumen de noticias criminales asociadas al indiciado para apoyar la decisión del fiscal sobre medidas de aseguramiento; no reemplaza el juicio del fiscal, pero estandariza y agiliza la consulta. Además, el reporte se genera en PDF y se

almacena automáticamente en el Expediente Digital del SPOA, mejorando trazabilidad y unificación del archivo.
Método previo: La verificación se hacía consultando fuentes por separado dentro del SPOA y, cuando aplicaba, contrastando manualmente con INPEC
Usuarios Impactados: 4.630 Usuarios Directos, 22,197 Usuarios indirectos
Interoperabilidad: SPOA, INPEC

DENUNCIA FÁCIL
Botón interactivo en la página https://www.fiscalia.gov.co/ en la sección Atención y servicios a Ciudadanía, apartado Portafolio de canales de atención y pida una cita, mediante el cual los ciudadanos pueden realizar el registro de denuncias o reportar una persona desaparecida.

Directorio de sedes y despachos de la FGN
Aplicativo con mapa interactivo en la página https://www.fiscalia.gov.co/ en la sección Atención y servicios a Ciudadanía, apartado Portafolio de servicios, mediante el cual los ciudadanos pueden acceder al Directorio de sedes y despachos de la FGN.

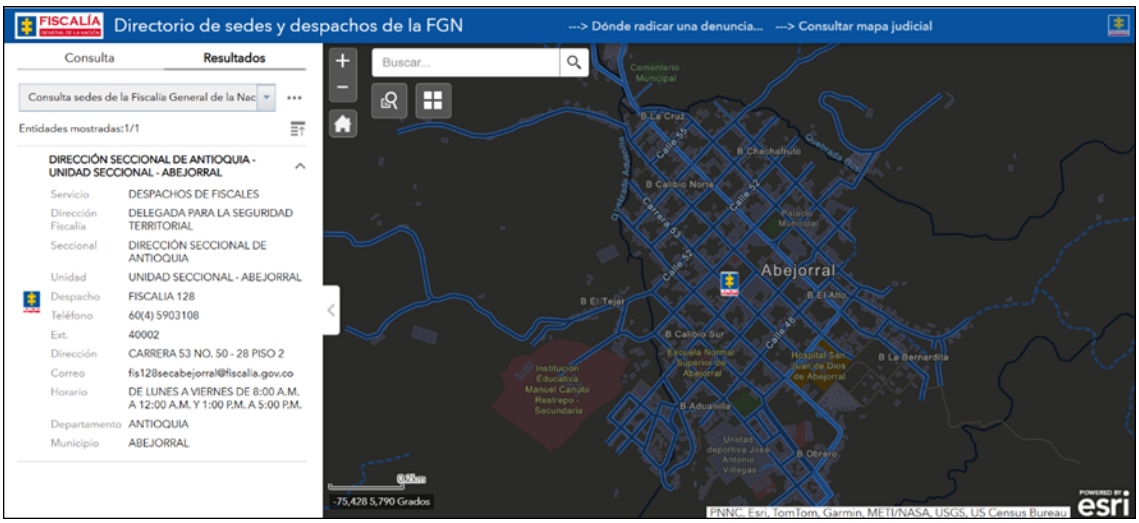

Sección Fiscalía Mas Cerca
Esta sección informa sobre los servicios que presta la Fiscalía a la ciudadanía en todas las regiones del país. Se explica cómo acceder a estos servicios, dónde se encuentran las oficinas de la Fiscalía y qué se requiere para realizar diferentes trámites.
Ejemplos de contenido:

- Cómo presentar una denuncia.
- Qué servicios presta la Fiscalía a las mujeres.
- Cómo conocer el estado de una denuncia.

A continuación, se detallan las principales líneas de acción digital, incluyendo la gestión de la página web y las redes sociales (TikTok, Instagram, LinkedIn, Facebook, YouTube, y X), con recomendaciones sobre horarios de publicación, contenido y tono.

Página Web
Contenido: Información noticiosa y de transparencia, artículos explicativos, videos institucionales, procedimientos judiciales, recursos descargables, comunicados oficiales, servicios y guías paso a paso.
Tono: Formal y educativo.
Horario de Publicación: Actualizaciones y nuevos contenidos de lunes a lunes.

Redes Sociales

a) **TikTok**
Contenido: Videos explicativos, infografías y tutoriales sobre cómo acceder a los servicios judiciales.
Tono: Cercano y educativo.
Horario de publicación: Lunes a viernes 5 p.m. a 8 p.m. Sábado y domingo 8 a.m. a 11 a.m.

b) **Facebook**
Contenido: Galerías de piezas explicativas y videos tutoriales e informativos que conducen a recursos detallados en la página web, breves guías y actualizaciones sobre servicios.
Tono: Informativo y directo.
Horario de publicación: Lunes a viernes 5 p.m. a 8 p.m. Sábado y domingo 8 a.m. a 11 a.m.

c) **Instagram**
Contenido: Videos emocionales y pedagógicos, galerías de piezas explicativas, información noticiosa e historias.
Tono: Cercano y pedagógico.
Horario de publicación: Lunes a viernes 5 p.m. a 8 p.m. Sábado y domingo 8 a.m. a 11 a.m.

d) **X**
Contenido: Noticioso e informativo.
Tono: Formal.
Horario de publicación: Actualizaciones y nuevos contenidos de lunes a lunes.

e) **LinkedIn**
Contenido: Publicaciones detalladas sobre el rol de la Fiscalía, videos pedagógicos e informativos.
Tono: Profesional y educativo
Horario de publicación: Lunes a viernes 5 p.m. a 8 p.m. Sábado y domingo 8 a.m. a 11 a.m.

f) **YouTube**
Contenido: Historias, tutoriales y videos pedagógicos.
Tono: Educativo y emocional.
Horario de publicación: Lunes a viernes 5 p.m. a 8 p.m. Sábado y domingo 8 a.m. a 11 a.m.

g) **WhatsApp**
Contenido: Divulgación inmediata de notas de prensa y comunicados oficiales.
Tono: Informativo y formal.
Horario de publicación: Inmediato tras eventos significativos.
La línea de acción digital de la Fiscalía se centra en la transparencia, la accesibilidad y la empatía, se utilizan diversos canales digitales para comunicar de manera efectiva con la ciudadanía y los medios de comunicación. Cada plataforma es usada según sus fortalezas y características para maximizar el impacto y la comprensión de las comunicaciones de la Fiscalía.

Por otra parte, se han realizado las siguientes actividades:

- **Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica**: Se ha impulsado significativamente el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad. Se ha logrado un crecimiento en 785 TB de almacenamiento para información. De igual manera, se amplió la capacidad de procesamiento (granja de virtualización) que soporta los sistemas de información misionales y de apoyo. Así mismo, se ha garantizado la operación continua de los centros de datos institucionales, asegurando la disponibilidad de los servicios. Adicionalmente, se ha dotado a los funcionarios con elementos tecnológicos y herramientas colaborativas que facilitan el desarrollo de sus funciones, impulsando la eficiencia y la productividad en la entidad.

- **WebLogic:** Se ha impulsado con éxito la modernización de la infraestructura tecnológica del Sistema SPOA, pilar fundamental de la misionalidad de la entidad mediante contrato 0022 del 2024 RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE PROGRAMAS ORACLE Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DEL HARDWARE DE ORACLE PARA LA FGN, MEDIANTE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS y contrato 0290 de 2025 RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS (ULA), DENOMINADO SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT, DE PROGRAMAS ORACLE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Este logro se traduce en una mayor eficiencia y productividad en el desarrollo de las funciones de los funcionarios que utilizan este importante sistema. La renovación de hardware (servidores) y la actualización de la plataforma WebLogic han optimizado el rendimiento del sistema, brindando mayor velocidad, estabilidad y seguridad en

el acceso a la información. Esta iniciativa no solo agiliza el registro y acceso a la información, sino que también fortalece la seguridad de los datos y aumenta la disponibilidad del sistema. Con una plataforma más robusta y eficiente, la Fiscalía consolida su capacidad para cumplir oportunamente con sus objetivos institucionales, garantizando un acceso continuo a la información y una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

- **Desarrollo de aplicaciones**: Se han intervenido aplicaciones de la entidad para solucionar e implementar necesidades reportadas por las dependencias funcionales. Entre los cuales está, SPOA WEBLOGIC, SUIP, ORFEO, SIDPA 2.0, SAITH, SIDED, SUSI, DENUNCIA FÁCIL, SICECON.

Innovación tecnológica y análisis de información.

Mejoras tecnológicas para los sistemas de turno.
Como parte del proceso de modernización tecnológica, se adquirieron equipos de sistemas de turnos en los centros de atención al usuario, los cuales permitirán optimizar su rendimiento, garantizando mayor estabilidad en esta actividad.

Para evaluar el impacto y la adopción de los módulos de autogestión, se realizó un seguimiento mensual del uso de los distintos servicios disponibles, durante el periodo comprendido de marzo 2024 a febrero 2025, así:

Unidad receptora – línea 157
Como parte del fortalecimiento de los canales de recepción de denuncias, el 20 de enero de 2025, la Policía Nacional implementó la Línea 157, para que, en articulación con la Fiscalía General de la Nación, se den a conocer hechos relacionados con delitos de corrupción. La Fiscalía General de la Nación ha venido apoyando esta estrategia mediante sensibilizaciones frente al abordaje de estos delitos.

Canal Telefónico - Extensión 48200
Con el propósito de aumentar la capacidad de atención a los usuarios en las sedes que tienen turnos en la noche y fines de semana, se implementó una nueva línea de atención, a través de la extensión 48200.

La línea está a disposición de la ciudadanía de lunes a viernes, entre las 6:00 p.m. a 6:00 a.m. y, los fines de semana, las 24 horas. Los teléfonos institucionales, se encuentran ubicados en las sedes de Fiscalía en todas las 35 Seccionales, con carteles de información comprensibles en español, inglés y, muy pronto, en lenguas indígenas y braille.

Denuncia Fácil
Para el inicio del año 2025, se reportó un aumento de la denuncia virtual del 7% respecto al año 2024, por lo que en promedio se recibieron 60.922 denuncias mensuales. Esto se ha logrado en virtud de la divulgación que la Dirección de Atención al Usuario ha realizado, de la herramienta de Denuncia Fácil y los cambios que constantemente se hacen para mejorar su uso.
Se redujo el listado de delitos y se eliminaron tecnicismos, para que el usuario del común pueda identificar la situación que requiere denunciar. Además, existe la opción “OTROS DELITOS” que le permitirá avanzar en el registro.

Se implementarán mejoras en la visualización de los campos obligatorios para el diligenciamiento de las denuncias, marcando los campos vacíos con un contorno llamativo y a medida que se van diligenciando, estos se van desmarcando.
El usuario puede consultar el estado del trámite sin necesidad de realizar llamada a la línea 122 ni radicar derecho de petición.

Inteligencia artificial
Se incluyó la inteligencia artificial en la recepción de la denuncia, con el fin de apoyar al usuario en la construcción del relato de los hechos de las denuncias, de manera que éstas mejoren en la calidad del dato, evitando así la solicitud de ampliación de la información.
Cuando el usuario registra el relato de los hechos, la Inteligencia Artificial (o avatar) contrasta la información registrada contra el ABC que tenemos para cada delito, de ese modo, le señala al usuario datos importantes que faltan en el relato de los hechos y que podrían ser relevantes.

Chatbot
Se construyó un Chatbot que atiende en promedio 11.000 usuarios mensuales, resuelve inquietudes y dirige a los usuarios hacia los diferentes servicios, para una atención más inmediata.

Receptores GAULA
Contamos con receptores Gaula para 35 Seccionales y 5 más en la ciudad de Bogotá, quienes apoyan en la mesa de creación de denuncias. Además, en la URI de Puente Aranda, Kennedy y Engativá apoyan en la asociación de casos.

Los cuarenta receptores del Gaula designados para que reciban las denuncias de extorsión en las Seccionales serán capacitados por la DAE y DAUITA en lo que resta de 2025.

2.1 Coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del Sistema de Justicia

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco de la formulación del PDSJ, para generar un enfoque estratégico y transversal es preciso consolidar un modelo de gestión integral por procesos como alternativa de solución para la interacción entre los diferentes sistemas de información actuales para hacer más eficiente y eficaz los servicios de justicia, compartir información en tiempo real y mejorar su acceso a los usuarios a nivel nacional.

- **La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ) del MJD registró los siguientes avances:**

Nota: La información reportada por la DTGIJ del MJD solo incluye el sector, más no el sistema de justicia.

Durante el periodo 2024 - 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en Colombia ha impulsado un esfuerzo significativo de coordinación entre los diferentes actores del sistema de justicia, conforme a los objetivos del Plan Decenal de Justicia (PDJ) 2017-2027.

El PDJ busca fortalecer un sistema judicial eficiente y moderno, capaz de responder a las necesidades de la ciudadanía a través de una gobernanza articulada y sostenible. En este sentido, el Ministerio, a través de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ), ha avanzado en la consolidación de células sectoriales, grupos de trabajo especializados en la integración y aplicación de lineamientos clave en áreas como Arquitectura Empresarial, Transformación Digital, y Servicios Ciudadanos Digitales.

Durante este año, se promovió la implementación de la nueva Política de Gobierno Digital y la aplicación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V3.0. Estos enfoques permitieron apoyar a las **Entidades Adscritas al Sector Justicia**, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE y la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR, con el enfoque de alinear sus operaciones con los objetivos de transparencia, eficiencia y acceso a la justicia. A través de las células sectoriales, se han creado directrices y documentos estratégicos que fortalecen las capacidades tecnológicas y de seguridad de la información en estas entidades, incrementando su puntaje en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), medido por el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

Este esfuerzo en conjunto ha permitido avanzar en varios de los ejes estratégicos del PDJ, como la modernización y digitalización de la justicia, y la eficacia en la coordinación interinstitucional. Al operar sin un presupuesto propio, el PDJ actúa como una herramienta articuladora que alinea la gestión de múltiples entidades hacia metas comunes, integrando planes y proyectos de cada institución para lograr una ejecución cohesionada. Así, el plan no solo responde a necesidades operativas, sino que sienta las bases para una política de estado de justicia en Colombia, basada en una visión compartida y en la priorización de las necesidades de cada territorio.

De igual forma el documento CONPES para la Transformación Digital de la Justicia y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el **Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia** tiene como objetivo mejorar la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial en el país. Este programa, financiado en parte por el Contrato de Préstamo BID 5282 – OC -CO, se enfoca en modernizar los servicios ofrecidos por la Rama Ejecutiva y en **fortalecer la coordinación con las entidades con funciones jurisdiccionales**.

Este enfoque integral y alineado con el CONPES de transformación digital busca no solo modernizar los procesos, sino también fortalecer la confianza pública en el sistema de justicia colombiano, abordando las principales barreras que hasta ahora han dificultado un acceso ágil y equitativo a los servicios judiciales.

Proyectos de inversión de TIC especiales y articulados interinstitucionalmente

- **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

El desarrollo de proyectos de inversión en TIC especiales y articulados interinstitucionalmente es una parte importante del componente de información pública y TIC del Plan Decenal de Justicia.

- **Estrategia de Liderazgo Sectorial - Células Sectoriales**: Durante el periodo 2024-2025, la estrategia de liderazgo sectorial a través de las células sectoriales se consolidó como un pilar para la transformación digital en el sector justicia. Esta acción tiene como eje principal la articulación de entidades como la ANDJE, INPEC, USPEC y SNR para fortalecer su desarrollo e implementación de tecnologías de la información. Para ello, se promovió la conformación de equipos interinstitucionales y colaborativos, orientados a fomentar las mejores prácticas de innovación y transformación digital en la justicia y el derecho.

  La estrategia priorizó el establecimiento de canales efectivos de comunicación y trabajo conjunto entre las entidades del sector, lo que facilitó la ejecución de acciones coordinadas para la alineación de políticas y estándares en materia de tecnologías de la información. Asimismo, se generaron sinergias tecnológicas que permitieron optimizar recursos, impulsar la interoperabilidad y sumar esfuerzos para alcanzar resultados integrales y sostenibles. Esto se tradujo en una mayor eficiencia y transversalidad en la inversión tecnológica, tanto en componentes de hardware como de software, contribuyendo así al fortalecimiento y modernización sectorial conforme a los lineamientos nacionales de transformación digital.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), a través de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ), concretó avances que fortalecen la coordinación sectorial y permiten dar continuidad a los objetivos del Plan Decenal de Justicia 2017-2027 (PDJ) como ente articulador para la transformación digital de la justicia colombiana. El trabajo de la DTGIJ ha enfatizado el fortalecimiento tecnológico, la gestión eficiente de datos y la gobernanza digital sectorial, alineando su acción con la Política de Gobierno Digital nacional, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V3.0 y el CONPES de Transformación Digital de la Justicia.

Principales Avances y Logros 2024-2025

1. Implementación y cumplimiento de la Política de Gobierno Digital:
   - El MJD mantuvo su posición de liderazgo digital alcanzando un puntaje sobresaliente de 93.2 en el Índice de Gobierno Digital de 2024, superando notablemente el promedio del sector (83.68). Este avance se refleja en la ejecución del 100% de los proyectos estratégicos de transformación digital y en el fomento de la apertura de datos, la transparencia institucional y la seguridad de la información.
   - Se continuó con la adopción efectiva de la Política de Gobierno Digital del MinTIC, promoviendo la automatización y digitalización de servicios ciudadanos, logrando así procesos más eficientes e inclusivos y reforzando la confianza ciudadana en la administración pública.
2. Cumplimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V3.0:

- Para diciembre de 2024, el MJD alcanzó la implementación del 100% de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial 3.0 (MRAE 3.0) en el plazo establecido por el MinTIC (23 meses desde la expedición). Esto permitió alinear la gestión tecnológica de la entidad con altos estándares nacionales de eficiencia, modularidad, integración y madurez digital.

3. Alineación e integración sectorial y fortalecimiento de células sectoriales:
   - Se consolidaron células sectoriales especializadas en Arquitectura Empresarial, Transformación Digital y Servicios Ciudadanos Digitales, promoviendo la articulación entre las entidades adscritas al sector justicia (INPEC, USPEC, ANDJE, SNR, entre otras) y facilitando la interoperabilidad y la estandarización de procesos de transformación digital.
   - Se generaron directrices, documentos estratégicos y estándares que incrementaron el puntaje sectorial en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), validado por el FURAG.
4. Ejecución plena del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI):
   - Entre los principales proyectos priorizados para la vigencia 2024-2025 estuvieron: creación de la función de Arquitectura Empresarial (AE), fortalecimiento del gobierno y gestión de datos, centro de excelencia en analítica y datos, evolución arquitectónica de aplicaciones, resiliencia cibernética, optimización del portafolio de aplicaciones, fortalecimiento de la interoperabilidad y monitoreo permanente de la calidad de los servicios TI.
   - El 32% del presupuesto de TI se destinó a procesos de modernización, focalizados en el desarrollo y mejora de los sistemas de información del dominio misional y de apoyo, ejecutados a través de la fábrica de software institucional.
5. Gobierno de los datos y calidad de la información:
   - Se logró el 100% de avance en las 49 actividades trazadas en la Estrategia de Gobierno de Datos. Entre ellas: la publicación y actualización del catálogo corporativo de información, la elaboración de diagramas de flujos, la coordinación del Observatorio de Justicia de Colombia y la renovación de tableros de control en Business Intelligence.
   - Se formalizaron y consolidaron acuerdos de intercambio de información con entidades clave como la Superintendencia de Notariado y Registro, Mindefensa, ANT, Fiscalía, ANDJE y DNDA, garantizando interoperabilidad sectorial y una gestión eficiente de los datos abiertos.
6. Plan de activos de información y seguridad:
   - Se revisó y actualizó el inventario de activos de información, alineándolo con la normativa nacional (Ley 1712/2014, Ley 1581/2012) y los lineamientos ISO/IEC 27001:2022, garantizando así la protección integral de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información institucional.
7. Gestión del cambio, apropiación digital y formación sectorial:
   - Se ejecutaron más de 20 actividades de capacitación y procesos de formación en temas de transformación digital, seguridad de la información, herramientas de Office 365, gestión de continuidad y recuperación de desastres, impactando a colaboradores y entidades sectoriales con altos niveles de satisfacción.

- Estas acciones contribuyeron a consolidar una cultura digital orientada a la explotación estratégica de la tecnología y la gestión del conocimiento en justicia.

8. Eficiencia sectorial y gobernanza sin recursos propios:
    - A pesar de operar sin presupuesto propio, el PDJ, a través de la Secretaría Técnica de la DTGIJ, ha impulsado una articulación efectiva, logrando que cada entidad incorpore los objetivos y metas del plan a sus agendas institucionales, para construir una política pública de justicia moderna, eficiente y con visión de Estado.

Articulación con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva y otras instancias de interés para el Programa

El 7 de noviembre de 2024 se realizó la cuarta sesión de la CIJE, fue presidida por la Ministra de Justicia y del Derecho – Angela María Buitrago Ruíz, con la participación de los miembros1, excepto Superintendencia Nacional de Salud, como invitados asistieron representantes del Consejo Superior de la Judicatura, el Archivo General de la Nación y el BID.

Durante la sesión la Ministra destacó la importancia de la CIJE como mecanismo de articulación intersectorial que ha permitido generar una nueva visión frente a la necesidad de garantizar la accesibilidad, interoperabilidad y compatibilidad de soluciones que integren los servicios de justicia de las entidades presentes. Hizo énfasis en la necesidad de gestionar las acciones en cada entidad para promover el acceso ciudadano a la justicia, en este caso, a través de una plataforma de servicios.

Se realizó la presentación por parte del Consorcio EY-SM del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo - JustiFácil, a través del despliegue de un video en el cual se socializaron a nivel gráfico las principales funcionalidades desarrolladas a nivel transaccional y de analítica del Sistema atendiendo los requerimientos y propuestas derivadas de las diferentes mesas técnicas y espacios de trabajo con los equipos de las diferentes Entidades con Facultades Jurisdiccionales del Ejecutivo. Se realizó una detallada explicación de las principales Funcionalidades de la plataforma, destacando el enfoque y desarrollo de capacidades para los roles de los Ciudadanos que gestionan procesos, Abogados, colaboradores Administrativos Funcional EFJE, otros Ciudadanos interesados en datos y cifras e incluso los servidores con perfiles Administrativos Funcionales del sistema.

Comité Directivo del Programa – CDP- Sesión 3 El día 14 de noviembre de 2024, se realizó el tercer Comité Directivo del Programa – CDP, el cual es la máxima instancia de la operación del Programa y le corresponde fijar lineamientos para la toma de decisiones estratégicas para la ejecución. Contó con la asistencia de todos los miembros a saber: la Ministra de Justicia, quien lo preside, la Viceministra de Promoción de la Justicia, la Directora de Justicia Formal, el Secretario General, el Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y el Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa. En dicha sesión se aprobó el plan de adquisiciones 2025 y la extensión de plazo al contrato de préstamo en lo que respecta a la ejecución del MJD, que se proyecta finalizar en marzo de 2026.

Encuentro Nacional Tejiendo Justicia y Reflexiones para el Acceso a la Justicia en Colombia : El 4 y 5 de diciembre, se realizó el Encuentro Nacional Tejiendo Justicia y Reflexiones para el Acceso a la Justicia en Colombia, evento liderado por la Dirección de Justicia Formal con la participación y apoyo del Programa. En dicho espacio de carácter institucional y con participación de la Academia se presentó a los asistentes el Programa, sus avances y retos.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 8 La octava sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital se realizó el día 4 de julio de 2024. La jornada contó con la participación de todos sus miembros: representantes de Superfinanciera, SuperSociedades, Supersalud, SuperIndustria, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones- MINTIC, Departamento Nacional de Planeación- DNP. Además, asistió el Consejo Superior de la Judicatura como invitado permanente y representantes del Archivo General de la Nación.

En la reunión se informó a los participantes sobre el avance de la consultoría que adelanta el diseño y desarrollo del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo, a cargo del consorcio Ernst & Young – Softmanagement. Se presentó el Modelo Operativo del Sistema. Se realizó un balance y necesidades de insumos para la implementación del proyecto, por parte de las EFJE. Se presentó el informe de perspectivas de interoperabilidad con la Rama Judicial y se realizó un taller de liderazgo.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 9 La novena sesión del Grupo Técnico se realizó el día 17 de septiembre de 2024, la jornada contó con la participación de todos sus miembros e invitados permanentes 2. En la sesión se presentó la actualización de la Guía para la Transformación Digital de la Gestión Jurisdiccional del ejecutivo y se explicaron los instrumentos de medición de madurez digital. Se informó sobre los avances en el desarrollo del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo- Justifácil. Como experiencia de transformación digital, la Superintendencia de Sociedades a través de la Delegatura de Asuntos Mercantiles, presentó su herramienta Tesauros cuya presentación incluyó el surgimiento de la herramienta, sus alcances, información disponible y mecanismos de replicación de esta.

Articulación con el Consejo Superior de la Judicatura En el período se avanzó en la articulación con la Rama Judicial a través de sesiones de carácter técnico con el Consejo Superior de la Judicatura donde se trabajaron temas como: intercambio de información, alcance y avances de los proyectos de transformación digital de la justicia y definición de propuesta de plan de interoperabilidad de la rama con el Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo.

Mesas Técnicas En el período se realizaron cerca de 20 sesiones de trabajo con las entidades participantes en el proyecto, las cuales involucraron temas de articulación interinstitucional, interoperabilidad, medición de madurez digital, capacitaciones, sesiones específicas por entidad, definición de historias de usuario, pruebas, entre otros.

2025
Se ha mantenido trabajo articulado con las EFJE para implementar las acciones de interoperabilidad. Se socializó el programa con nuevos directivos del Ministerio, dando relevancia a la articulación interinstitucional necesaria. En el mes de septiembre de 2025 se realizará una nueva sesión de la CIJE. Se avanza en la suscripción de convenios de intercambio de información. Se realizó una adición al contrato de desarrollo de justifácil para perfeccionamiento de funcionalidades e interoperabilidad.

Sistemas de información integrados de las entidades del Sistema de Justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura, adoptó el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ para el trámite de procesos judiciales. En 2024 se dio cobertura de conectividad en 1.429 sedes judiciales a nivel nacional.

❖ **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025 se lograron avances en la actualización, interoperabilidad y cobertura funcional de los principales sistemas de información gestionados o coordinados por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), así como en plataformas y sistemas con alcance interinstitucional. Se destacan los siguientes resultados:

1. Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ)
- Se tuvieron actualizaciones continuas en la base de datos, publicación y rediseño de tableros de control para la toma de decisiones, así como ajustes en los indicadores sectoriales y el plan de trabajo para alinearse con las necesidades institucionales y del sector.
- La información del SEJ es compartida entre entidades y usada en el diseño de políticas y gestión territorial, permitiendo un monitoreo constante de la operación judicial y de acceso a la justicia en el país.

2. Observatorio de Drogas de Colombia
- Se llevó a cabo actualización de los datos y la publicación de tableros de control con la problemática de drogas, facilitando la implementación y evaluación de políticas y estrategias de intervención.
- La interoperabilidad del observatorio permite el cruce sistemático de datos con otras entidades, fortaleciendo las acciones de prevención y atención.

3. Sistema de Información de Política Criminal
- Actualización de datos, integración y publicación de reportes para uso en la gestión y evaluación de la política criminal.
- Se fortaleció la integración con otros sistemas, facilitando la toma de decisiones y la coordinación con las áreas responsables de la política criminal y penitenciaria.

4. Sistema de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC)
- Se consolidó como primer sistema del MJD en interoperar con los Servicios Ciudadanos Digitales, específicamente a través de X-Road y la Carpeta Ciudadana Digital, permitiendo que las actas y documentos de conciliación sean compartidos

con la Superintendencia de Sociedades y reposen directamente en la carpeta digital de los ciudadanos.

- Además, en 2024-2025 se gestionaron procesos de interoperabilidad externa con entidades como la Superfinanciera, la Policía Nacional, la Fundación Liborio Mejía y la Personería de Bogotá, algunos de los cuales están en estado de preproducción o producción efectiva.

5. Sistema Único Misional (SIM)

- Continuó la estandarización y modularización de los sistemas misionales bajo una arquitectura interoperable, integrando módulos como SICAAC, Casas de Justicia, SICEQ, control disciplinario, política criminal y asuntos internacionales.
- El SIM ofrece una plataforma centralizada para el registro, administración y consulta integral de información, facilitando procesos como repatriaciones, extradiciones y seguimiento de política criminal y penitenciaria.

6. Otros Avances de Alcance Interinstitucional y Modularización

- Se fortalecieron los procesos de actualización, interoperabilidad y automatización de otros sistemas estratégicos, incluyendo los de conciliación en equidad, casas de justicia, comisarías de familia, consultorios jurídicos y control disciplinario.
- Se avanzó en la definición y publicación de planes de calidad de datos, gobierno de datos, catálogos de información y acuerdos de intercambio que habilitan la interoperabilidad sectorial y facilitan la gestión integrada de la información.

7. Integración con Servicios y Plataformas Externas

- El uso de los servicios ciudadanos digitales y la Carpeta Ciudadana Digital permite que ciudadanos y entidades accedan, consulten y administren su información judicial y administrativa de manera unificada, segura y trazable, mejorando la experiencia de servicio público digital y fortaleciendo la confianza ciudadana.

8. Planes de Interoperabilidad y Estrategia de Gobierno Digital

- Se dio cumplimiento al 100% de las actividades previstas en el Plan de Gobierno de los Datos, incluidas la documentación de metadatos, la publicación de catálogos, el aseguramiento de la calidad de los datos y la socialización pública de los tableros de control, lo que respalda la toma de decisiones basadas en datos y el manejo responsable de la información pública.
- La integración y maduración progresiva de estos sistemas soporta la articulación efectiva de los actores de la justicia y la modernización permanente del sector, contribuyendo notablemente al cumplimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

Expediente digital que permita la interacción entre las partes y el despacho judicial

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura por medio del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD), como el instrumento de planeación que definió la estrategia de la política de justicia digital en la Rama Judicial, integró el Programa de expediente electrónico con avances en el Sistema de Gestión Procesal, el cual permite el registro, trámite electrónico y control de las actuaciones, términos y decisiones en el proceso, se implementó en 453 despachos de la especialidad laboral, permitiendo adelantar el seguimiento de las actuaciones, términos y decisiones en los procesos judiciales. En cifras el uso de este sistema en la especialidad laboral se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 1: cifras del uso del Sistema de Gestión Procesal en la especialidad laboral

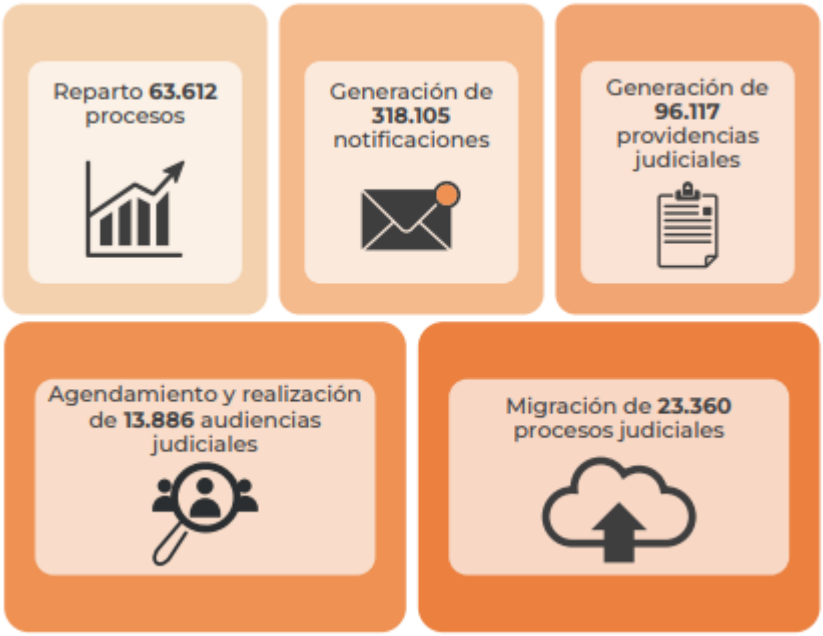

Fuente. Informe al Congreso de la Rama Judicial 2024

Así mismo, se avanzó en la integración de los sistemas de gestión procesal existentes en: Consejo de Estado (SAMAI), Corte Suprema de Justicia (ESAV), Corte Constitucional (SIICOR) y Comisión Nacional de Disciplina Judicial (GAITANA).

Adicionalmente, el Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) inició el despliegue en noviembre de 2024, que garantiza que la Rama Judicial disponga de un sistema parametrizado conforme los principios de integridad, unicidad y disponibilidad. Además, cumple con los lineamientos en materia de gestión documental y archivística establecidos por el Estado colombiano y los estándares definidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Para la implementación del sistema se crearon 57.841 expedientes judiciales que cumplen con los estándares de calidad y de gestión documental establecidos. Se migraron más de 583.682 expedientes provenientes de otros repositorios.

En el año 2024, se realizaron 1.396.946 audiencias virtuales, lo que representó un incremento del 25% respecto a las realizadas en 2023.

Finalmente, se realizaron mejoras en la firma electrónica que incluyó la capacidad de firmar simultáneamente varios documentos y ver un borrador preliminar del documento.

Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDE): el sistema de Gestión Documental Electrónica, es la plataforma que permite capturar, procesar, estandarizar, organizar, administrar, acceder, consultar, actualizar, archivar y preservar los documentos electrónicos en distintos formatos que conforman el expediente judicial electrónico, bajo parámetros de integridad, unicidad y disponibilidad, en cumplimiento de los lineamientos en materia de gestión documental y archivística definidos por el Estado colombiano y los instrumentos, marcos o estándares que adopte el Consejo Superior de la Judicatura en esta materia.

A la fecha, se implementó este sistema en 2.601 despachos judiciales y se avanzpo en la gestión de 1.570.000 expedientes judiciales que cumplen con los estándares de calidad y de gestión documental establecidos. A través de este sistema los despachos judiciales pueden compartir a los usuarios externos para su consulta y revisión los expedientes judiciales, garantizando el acceso, la integridad y la seguridad de la información.

Sistema de Gestión Procesal Especialidad Laboral: este sistema permite que los usuarios externos presenten sus demandas laborales, se realice el reparto de los procesos de esta especialidad laboral para su tramitación electrónica, el control de las actuaciones, términos y decisiones en el proceso a través de la parametrización, monitoreo, automatización de flujos de trabajo, reglas y rutas procesales en función de las etapas, especialidad y ciclo de vida del proceso. A la fecha el sistema de gestión procesal laboral se implementó en 622 despachos distribuidos en los 34 distritos judiciales, donde se resaltan indicadores de uso como el reparto de 133.902 procesos, la generación de 329.841 providencias judiciales, el agendamiento de 34.404 audiencias judiciales y 1.009.935 notificaciones judiciales electrónicas realizadas. Los usuarios externos pueden realizar a través de esta plataforma la radicación de demandas, memoriales, la revisión de las audiencias programadas en sus procesos y la consulta de los expedientes electrónicos.

- **El DNP registró los siguientes avances:**

En marzo de 2021 se expidió el documento Conpes 4024 “Concepto favorable a la nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa para la transformación digital de la justicia en Colombia - Fase I”, bajo el direccionamiento del DNP.

Esta política fijó como objetivo el de incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del sistema de justicia a través de tres (3) componentes que se refieren a: (i) fortalecimiento institucional del Sistema de Justicia, (ii) fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia y; (iii) el fortalecimiento del entorno y la cultura digital. Como apuesta dentro del segundo componente se encuentra el desarrollo y la implementación del expediente digital, además de la interoperabilidad de los sistemas de información y herramientas tecnológicas.

Desde el momento de su expedición, el DNP ha realizado acompañamiento a la Rama Judicial y al Ministerio de Justicia para la implementación de los componentes y la ejecución de recursos. De esta forma, se han realizado los acompañamientos técnicos y emisión de Control Técnicos Posteriores del proyecto de inversión BPIN 2020011000209 “Transformación digital de la Rama Judicial”, a través del cual se ejecutan los recursos del crédito asignados a la Rama Judicial. En lo que respecta al Ministerio de Justicia y del Derecho, se han realizado las revisiones correspondientes del proyecto BPIN 2022011000122 “Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional”, el cual ejecuta los recursos del crédito que corresponden al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Por otro lado, durante el segundo semestre de 2024 se ha asistió y realizado acompañamiento en las cinco (5) sesiones del Grupo Técnico para la implementación del

expediente digital, derivado de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo CIJE, organizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto del Ministerio de Justicia para la ejecución del Crédito.

❖ **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

El **PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN** COLOMBIA tiene como objetivo "Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos".

Este objetivo se realiza a través de:

(i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales;
(ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y
(iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

El Programa consta de tres componentes, de los cuales le corresponde ejecutar al Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, el Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva

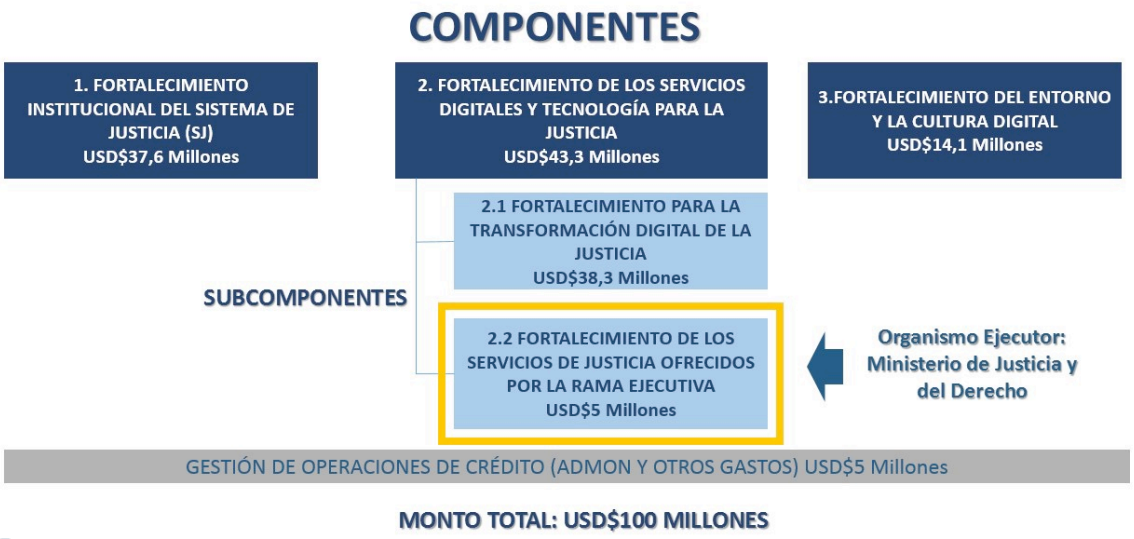

ANTECEDENTES DEL PERÍODO (1 de julio de 2024 - 30 de junio de 2025)

Para la vigencia 2024, el programa finalizó su ejecución presupuestal con compromisos por COP$10.798.479.810, equivalentes al 99,2% de la apropiación anual. La vigencia 2025 inició con una apropiación de COP$10.566.895.960 a través del mismo proyecto de inversión, destinada a continuar y consolidar las actividades del programa. Un hito estratégico fundamental del período fue la aprobación por parte del BID, el 14 de marzo de 2025, de la prórroga del contrato de préstamo por 12 meses, extendiendo su vigencia hasta el 17 de agosto de 2026, lo que aseguró la continuidad del proyecto.

El contrato principal de consultoría (No 1184-2023-BID con el Consorcio EY-Softmanagement) para el diseño y desarrollo de la plataforma JustiFácil, que estaba programado para finalizar en diciembre de 2024, fue prorrogado en varias ocasiones para ajustarse a las dinámicas del proyecto. La primera fase de este contrato concluyó exitosamente el 30 de junio de 2025. Para dar paso a una segunda fase de mejoras y refinamiento del sistema, el Comité Directivo del Programa aprobó en mayo de 2025 una adición de COP$900 millones y una nueva prórroga del contrato hasta diciembre de 2025.

Durante este período, el foco del programa pasó del diseño y la definición a la fase intensiva de desarrollo, pruebas e implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo, "JustiFácil". Se completaron los 28 paquetes de funcionalidades que componen la primera fase de la plataforma. La articulación interinstitucional se materializó en avances concretos en los planes de interoperabilidad con las siete Entidades con Funciones Jurisdiccionales (EFJE) y, de manera destacada, se logró un piloto exitoso de interoperabilidad con la Rama Judicial en mayo de 2025 para el traslado de expedientes a segunda instancia, marcando un avance importante hacia un ecosistema de justicia digital integrado.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
ESTADO GENERAL DE EJECUCIÓN

El Programa en el MJD, incluye las actividades realizadas en la gestión jurisdiccional de la Rama Ejecutiva que contribuyen al objetivo general del Programa de “Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos”; a su vez aportan al objetivo específico (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales, a través de la ejecución del Componente 2. Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia - Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva.

A 30 de junio de 2025, el Programa ha alcanzado hitos importantes. Un hecho clave del período fue la aprobación, por parte del BID el 14 de marzo de 2025, de la prórroga del contrato de préstamo por 12 meses, extendiendo su vigencia hasta el 17 de agosto de 2026. A esta fecha, se han ejecutado (pagado) USD$3.887.856, y el monto total desembolsado por el BID asciende a USD$4.249.770, lo que corresponde al 68% del valor total del préstamo asignado al MJD (USD$6.268.000).

Durante la primera mitad de 2025, la ejecución se centró en la finalización de la primera fase del sistema JustiFácil. A 30 de junio, se han suscrito 17 contratos de consultoría individual y uno de apoyo logístico para la vigencia 2025, por un monto que asciende a COP$3.423.161.260. El hito principal fue la culminación de la primera fase del contrato de Consultoría No 1184-2023-BID con el Consorcio EY-Softmanagement, cumpliendo con el 100% de las actividades de diseño y desarrollo. Atendiendo la decisión del Comité Directivo del Programa, se tramitó y legalizó una adición y prórroga a este contrato por valor de COP$900 millones para iniciar una segunda fase de perfeccionamiento y mejoras, asegurando la continuidad hasta el 12 de diciembre de 2025.

ESTADO DE EJECUCIÓN

EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2025

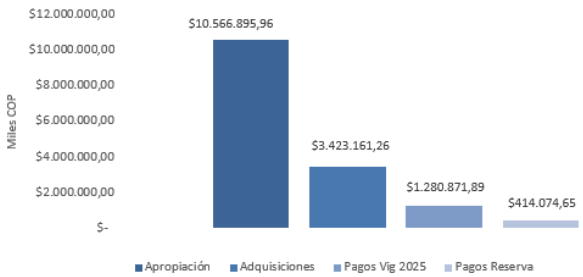

DESEMBOLSOS

Préstamo BID 5283/OC-CO-2

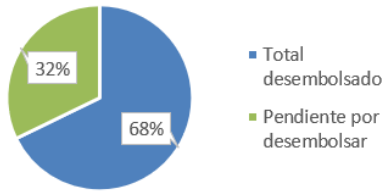

Monto del Préstamo	*USD 6.268.000*
Monto desembolsado	USD 4.249.770
Saldo disponible	USD 2.018.230
Monto ejecutado	USD 3.887.856

ESTADO DE EJECUCIÓN

EJECUCIÓN 2021 -2025

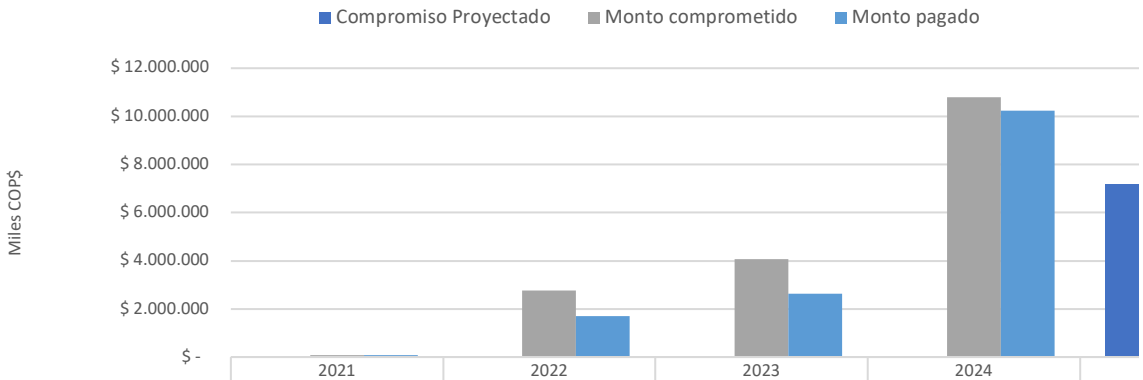

	2021	2022	2023	2024	
Compromiso Proyectado		$ -	$ -		
Monto comprometido	$ 75.114	$ 2.768.207	$ 4.060.196	$ 10.798.480	
Monto pagado	$ 75.114	$ 1.712.738	$ 2.632.452	$ 10.238.271	

METAS DEL PROGRAMA

Con corte al 30 de junio de 2025, el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia ha alcanzado avances importantes en sus metas principales, logrando la culminación de la primera fase del desarrollo del sistema JustiFácil.

Avance de las Metas del Programa (a junio de 2025)

El objetivo principal del subcomponente ejecutado por el Ministerio de Justicia y del Derecho es el "Portafolio de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo diseñado, desarrollado e implementado". Para lograrlo, se establecieron cinco hitos clave, cuyo estado es el siguiente:

A continuación, se detallan los logros más relevantes:

1. **Diseño e implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo (JustiFácil):**
   - Se ha completado la primera fase de implementación del sistema **JustiFácil**, con despliegue de funcionalidades transaccionales, de analítica y gestión para los ciudadanos, abogados, operadores jurídicos y entidades con funciones jurisdiccionales.
   - Se han desarrollado e implementado los módulos clave del sistema, incluyendo recepción de solicitudes, gestión de actos administrativos, trazabilidad de expedientes, interoperabilidad, reportería y visualización de datos.
2. **Medición de madurez digital de las EFJE:**
   - Se realizó la medición del nivel de madurez digital de las EFJE para la vigencia 2024-2025, obteniendo un promedio de **68,1 puntos**, lo cual refleja un avance respecto a la medición anterior (60,3 puntos en 2023).
3. **Articulación interinstitucional:**
   - Se consolidaron espacios de gobernanza y coordinación con **más de 10 entidades nacionales**, entre ellas la Rama Judicial, Superintendencias, MinTIC, DNP y el Archivo General de la Nación.
   - Se adelantaron **36 mesas técnicas y sesiones de trabajo bilaterales** con entidades EFJE, enfocadas en: interoperabilidad, modelo operativo, convenios interadministrativos, pruebas del sistema, validación de funcionalidades y gestión del cambio.
4. **Piloto de interoperabilidad con la Rama Judicial:**

- En mayo de 2025 se ejecutó un **piloto exitoso de interoperabilidad con la Rama Judicial**, para el traslado de expedientes a segunda instancia, marcando un hito estratégico en la consolidación del ecosistema de justicia digital.

5. **Convenios Interadministrativos:**
   - En abril de 2025 se enviaron las minutas y anexos técnicos para la suscripción de convenios con las EFJE. A la fecha, varias entidades ya han retornado sus observaciones y se encuentran en fase de ajuste para suscripción final.
6. **Gestión contractual y financiera:**
   - En mayo de 2025 se aprobó una adición de **COP $900 millones** al contrato 1184-2023, con el consorcio EY–Softmanagement, destinada a la **segunda fase de JustiFácil**, enfocada en mejoras funcionales, estabilización y sostenibilidad del sistema.
7. **Estrategia de comunicación y gestión del cambio:**
   - Se elaboró y validó, junto con las EFJE, la estrategia de comunicaciones de JustiFácil en un taller participativo (20 de mayo de 2025).
   - Se han ejecutado acciones formativas y de sensibilización en liderazgo, transformación digital y apropiación del sistema en entidades participantes.

AVANCE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL EJECUTIVO - JustiFácil

Primera Fase

% Real	100%	% Esperado	100%
Componente proyecto	**Avance**	**Componente proyecto**	**Avance**
Línea 1 de trabajo	100%	Línea 2 de trabajo	100%

Nota: Se reporta un avance del 100% porque las actividades contractuales a cargo del Consorcio se cumplieron.

La primera fase de Diseño y Desarrollo de la Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo- JustiFácil realizada a través del contrato 1184-2023 finalizó el pasado 30 de junio con el 100% de actividades realizadas. Con el fin de consolidar el uso y apropiación del Sistema se realizará una segunda fase para la mejoras y refinamiento, por lo que se gestionó la adición y prórroga del contrato 1184-2023 BID. El nuevo plazo del contrato es 12 de diciembre de 2025, se incluyeron nuevas actividades por COP$900 millones.

LÍNEA 1 DE TRABAJO: ARQUITECTURA DETALLADA

- Se entregaron las versiones finales de los siguientes productos que se encontraban en proceso de revisión y ajuste.

Entregables
E15 Modelo de interoperabilidad
E18.3 Diseño de Arquitectura detallada del tercer grupo de capacidades
E19.3 Mapa de ruta del tercer grupo de capacidades
E23 Modelo de Continuidad y Sostenibilidad

- Se entregó el informe consolidado donde se detalla la implementación del Sistema de Servicios del Ejecutivo – JustiFácil con sus diferentes componentes, desde el inicio del contrato y hasta el 30 de junio de 2025, el cual se encuentra en revisión.

LÍNEA 2 DE TRABAJO: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Paquete	Tema funcionalidades
Paquete 1	Seguimiento del Expediente (19 Historias de Usuario (HU))
Paquete 2	Visualización de Formularios 1 para radicación de demandas/solicitudes (11HU)
Paquete 3	Visualización de Formularios 2 para radicación de demandas/solicitudes (21 HU)
Paquete 4	Visualización de Formularios 3 radicación de demandas/solicitudes (9 HU)
Paquete 5	Datos y Dashboard (13 HU)
Paquete 6	Ayudas y Dashboard (21 HU)
Paquete 7	Dashboard (18 HU)
Paquete 8	Administración Funcional (21 HU)
Paquete 9	Administración Funcional 2 (12 HU)
Paquete 10	Trámite mercantil SuperSociedades (12 HU)
Paquete 11	Interoperabilidad Manual (7 HU)
Paquete 12	Analítica Observatorio de Justicia (56 HU)
Paquete 13	PQRS (1 HU)
Paquete 14	Segunda Instancia (2 HU)
Paquete 15	Apoyo Ciudadano (25 HU)
Paquete 16	Otras (10 HU)
Paquete 17	Portal Informativo (16 HU)
Paquete 18	Trámite Insolvencia SuperSociedades (4 HU)
Paquete 19	Autenticidad de Documentos (10 HU)
Paquete 20	Administración parámetros, reportes de analítica para Supersociedades (10 HU)
Paquete 21	Apoyo Ciudadano – Justino
Paquete 22	Apoyo Ciudadano – Justino
Paquete 23	Ajustes a Formularios de DIMAR, SIC y Superfinanciera (mejoras)

Paquete	Tema funcionalidades
Paquete 24	Servicio de interoperabilidad de recepción de cambio de estado
Paquete 25	Servicio de interoperabilidad para visualizar y descargar documentos de Supersociedades- Mercantil
Paquete 26	Control de cambios del paquete 16
Paquete 27	Control de cambios de autenticación
Paquete 28	Cargue manual para la DNDA

- Se aprobaron las historias de usuario (HU) de los paquetes 27 y 28.
- Se aprobaron las estimaciones de los paquetes 25, 26, 27 y28.
- Se realizaron pruebas de aceptación de las historias de usuario que aún no se habían probado.
- Se aprobaron los documentos E20.7 Especificaciones del producto de software – Entrega 7 y E21.7 Producto de Software – Entrega 7 y se recibieron para revisión los documentos E20.8 Especificaciones del producto de software – Entrega 8 y E21.8 Producto de Software – Entrega 8.

Interoperabilidad – diseño, desarrollo e implementación

- El estado de implementación de los planes de interoperabilidad[3] de las EFJE es el siguiente:

Entidad / Servicio	Consultar lista de expedientes	Consulta de un expediente	Notificación cambio de estado	Consulta cambio de estado de expedientes	Consulta de Documentos	Crear Expediente	Crear avance procesal	Avance
Superintendencia Financiera	25	25	10	0	0	0	0	10,00%
DNDA	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
DIMAR	25	25	0	25	0	0	0	12,50%
Super Sociedades Mercantiles	90	90	0	0	90	10	10	48,33%
Super Sociedades Insolvencia	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Superintendencia de Salud	70	70	0	0	0	0	0	23,33%
SIC	90	90	10	0	70	70	10	56,70%
ICA	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

Convenciones

0	10	25	70	90	100
No hay avance	En análisis por la EFJE	API entregado	Implementado contra sistemas internos	En ambiente de producción de la EFJE	Probado en producción

[3] Alternativas de interoperabilidad con las EFJE: i) Interacción definida por el modelo de interoperabilidad (Plan A): Consiste en el intercambio de la información ya sea utilizando la plataforma XROAD o la interoperabilidad punto a punto (mediante APIs o protocolos de comunicación específicos) y, ii) Mecanismo de transición y contingencia (Plan B): Consiste en actualizar la información asociada al histórico de los expedientes de la Entidad a través de carga manual de archivos.

- **Superintendencia Financiera**: La Entidad construyó dos servicios (consultar lista de expediente y consultar un expediente) los cuales están funcionando correctamente de acuerdo con las pruebas realizadas. Se está a la espera de confirmación por parte de SuperFinanciera de que el ambiente de pre-producción esté desplegado para realizar pruebas de los servicios desarrollados con datos reales de la entidad. Para el servicio de notificación de cambio de estado, se avanzó en el entendimiento del mismo para que la entidad pueda integrarlo en sus desarrollos.

- **Superintendencia de Salud**: La Entidad construyó dos de los servicios de interoperabilidad (consultar lista de expedientes y consultar un expediente), para los cuales se iniciarán las pruebas por parte del Consorcio, una vez la Entidad proporcione los accesos requeridos.

- **Superintendencia de Sociedades – Proceso Mercantiles**: Los servicios de consulta: lista de expedientes, consultar un expediente y consulta de documentos se probaron en ambientes locales. Está pendiente el paso a producción de JustiFácil para hacer las pruebas reales. Adicionalmente la Entidad inició el análisis interno para la construcción de los servicios de creación de expedientes y creación de avance procesal.

- **Superintendencia de Industria y Comercio**: La Entidad construyó los servicios de interoperabilidad: consultar lista de expedientes, consultar un expediente, consulta de documentos y creación de expediente e inició el análisis interno para la construcción de los servicios de notificación de cambio de estado y de creación de solicitud de avance procesal. Se está a la espera de confirmación del despliegue de los servicios construidos en ambiente de producción, por parte de la Entidad, para verificar su correcto funcionamiento.

- **Instituto Colombiano Agropecuario**: Elaboraron el contrato de interoperabilidad en el 2024 pero no harán desarrollos en el primer semestre de 2025, sin embargo ya cuentan con un presupuesto destinado al desarrollo de los servicios requeridos. Se conectarán inicialmente mediante el mecanismo de transición o Plan B, para lo cual se realizarán pruebas con datos reales del único proceso jurisdiccional de la Entidad.

- **Dirección General Marítima**: La Entidad construyó los servicios de consulta requeridos para realizar el proceso de interoperabilidad y realizó ajustes menores solicitados por el Consorcio. Se está a la espera de que la Entidad libere los desarrollos para continuar con las pruebas, revisiones y configuraciones necesarias para el paso a producción. La DIMAR se conectará por medio de VPN, mientras se logra el acompañamiento de la Agencia Nacional Digital -AND para la conexión por plataforma de interoperabilidad X-ROAD.

- **Dirección Nacional de Derecho de Autor**: Se conectarán utilizando el mecanismo de transición y contingencia (Plan B) de cargue manual de los procesos jurisdiccionales de la Entidad.

GOBIERNO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- E 3 de junio se realizó reunión de seguimiento con el BID para revisar avances del Programa.
- El 12 de junio se realizó la revisión de cartera al Programa por parte del DNP, BID y Minhacienda. Participaron los dos organismos ejecutores- Ministerio de Justicia y del Derecho y Consejo Superior de la Judicatura.
- El 19 de junio se realizó una mesa técnica con las EFJE para socializar el Modelo de continuidad y Sostenibilidad de JustiFácil.
- Se avanza con las siete EFJE y El CSJ en la formalización de convenios de intercambio de información con sus anexos técnicos. Con Superfinanciera y Supersociedades ya se realizó una segunda versión. Con las demás entidades se está revisando la primera versión de los documentos.

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

- En términos acumulados se han suscrito 17 contratos de consultoría individual y uno con firma para apoyo logístico. Los contratos suscritos ascienden a un monto de $3.424 millones
- En lo relacionado con el perfeccionamiento del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo – JustiFácil, atendiendo la decisión del Comité Directivo, se tramitó y legalizó la adición y prórroga del contrato 1184-2023 BID por COP$900 millones. De otro lado, se actualizó el plan de adquisiciones del BID para cancelar el proceso inicialmente previsto.
- En cuanto al proceso de consultoría para el Fortalecimiento del Centro de Excelencia en Datos (CoED) y la realización de un piloto de uso de Inteligencia Artificial (IA) para la herramienta LegalApp, se revisaron las 14 expresiones de interés recibidas en respuesta al aviso publicado, se integró la lista corta y revisaron TdR que fueron remitidos a la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia y a la Dirección de Justicia Formal para aprobación.
- El documento de Solicitud de Cotización correspondiente a la adquisición del servicio de capacitación de herramienta ABACUS fue revisado y aprobado por el Grupo de Gestión Contractual y se actualizó esta línea del plan de adquisiciones del BID para modificar el método inicialmente previsto. Se avanza en la definición de especificaciones para la adquisición de herramienta Elasticsearch.
- Se continuó con la gestión necesaria para el cierre de los contratos de la vigencia 2024 correspondientes a los consultores individuales.
- Se solicitó nuevamente la liquidación del contrato 560-2024 BID de servicios logísticos.

GESTIÓN FINANCIERA

- Seguimiento a la formulación de Plan de Mejoramiento para el hallazgo, producto del informe de la auditoría interna *"Evaluación y verificación al Proceso de Ejecución Presupuestal y Reservas".*
- Elaboración, envío y aprobación de Estados Financieros mensuales del Programa y Conciliación de la Cuenta Especial.
- Solicitud y seguimiento a la aprobación del PAC mensual.
- Seguimiento a las obligaciones de pagos de los consultores y firmas consultoras y actualización de seguimiento de entrega de informes.
- Preparación de información para Comité de Seguimiento Presupuestal del MJD.
- Actualización de Programación Financiera – Flujo de Caja y desembolsos 2025.
- Monitoreo a la ejecución del saldo del Préstamo con base en comportamiento y proyecciones 2026.

GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Se efectuó seguimiento al Programa en sesiones de Revisión de Cartera (jun 12) y reunión BID (jun 3).
- Gestión de reportes mensuales: Resumen Ejecutivo de gestión del Programa, Informe seguimiento del proyecto de inversión a DNP, Tableros del control del Programa para el MJD y DNP, Reporte de indicador del plan de desarrollo- Servicios Digitales de la Gestión Jurisdiccional, Reporte cualitativo para Minhacienda, Informe Comité Presupuestal.

Gobierno y articulación con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva y otras instancias de interés para el Programa

A continuación, se describen las actividades de gobierno y articulación interinstitucional realizadas en el segundo semestre 2024 y el primer semestre del 2025 y cuyos avances resultan fundamentales para el logro de los propósitos del Programa:

Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE- Sesión 4

El 7 de noviembre de 2024 se realizó la cuarta sesión de la CIJE, fue presidida por la Ministra de Justicia y del Derecho – Angela María Buitrago Ruíz, con la participación de los miembros[4], excepto Superintendencia Nacional de Salud, como invitados asistieron representantes del Consejo Superior de la Judicatura, el Archivo General de la Nación y el BID.

Durante la sesión la Ministra destacó la importancia de la CIJE como mecanismo de articulación intersectorial que ha permitido generar una nueva visión frente a la necesidad de garantizar la accesibilidad, interoperabilidad y compatibilidad de soluciones que integren los servicios de justicia de las entidades presentes. Hizo énfasis en la necesidad de gestionar las acciones en cada entidad para promover el acceso ciudadano a la justicia, en este caso, a través de una plataforma de servicios.

Se realizó la presentación por parte del Consorcio EY-SM del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo - JustiFácil, a través del despliegue de un video en el cual se socializaron a nivel gráfico las principales funcionalidades desarrolladas a nivel transaccional y de analítica del Sistema atendiendo los requerimientos y propuestas derivadas de las diferentes mesas técnicas y espacios de trabajo con los equipos de las diferentes Entidades con Facultades Jurisdiccionales del Ejecutivo. Se realizó una detallada explicación de las principales Funcionalidades de la plataforma, destacando el enfoque y desarrollo de capacidades para los roles de los Ciudadanos que gestionan procesos, Abogados, colaboradores Administrativos Funcional EFJE, otros Ciudadanos interesados

[4] Entidades miembros de la CIJE: Ministerio de Justicia y del Derecho, Superfinanciera, SuperSociedades, Supersalud, Superindustria, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones- MINTIC, Departamento Nacional de Planeación- DNP

en datos y cifras e incluso los servidores con perfiles Administrativos Funcionales del sistema.

Comité Directivo del Programa – CDP- Sesión 3

El día 14 de noviembre de 2024, se realizó el tercer Comité Directivo del Programa – CDP, el cual es la máxima instancia de la operación del Programa y le corresponde fijar lineamientos para la toma de decisiones estratégicas para la ejecución. Contó con la asistencia de todos los miembros a saber: la Ministra de Justicia, quien lo preside, la Viceministra de Promoción de la Justicia, la Directora de Justicia Formal, el Secretario General, el Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y el Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa. En dicha sesión se aprobó el plan de adquisiciones 2025 y la extensión de plazo al contrato de préstamo en lo que respecta a la ejecución del MJD, que se proyecta finalizar en marzo de 2026.

Encuentro Nacional Tejiendo Justicia y Reflexiones para el Acceso a la Justicia en Colombia

El 4 y 5 de diciembre, se realizó el Encuentro Nacional Tejiendo Justicia y Reflexiones para el Acceso a la Justicia en Colombia, evento liderado por la Dirección de Justicia Formal con la participación y apoyo del Programa. En dicho espacio de carácter institucional y con participación de la Academia se presentó a los asistentes el Programa, sus avances y retos.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 8

La octava sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital se realizó el día 4 de julio de 2024. La jornada contó con la participación de todos sus miembros: representantes de Superfinanciera, SuperSociedades, Supersalud, SuperIndustria, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones- MINTIC, Departamento Nacional de Planeación- DNP. Además, asistió el Consejo Superior de la Judicatura como invitado permanente y representantes del Archivo General de la Nación.

En la reunión se informó a los participantes sobre el avance de la consultoría que adelanta el diseño y desarrollo del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo, a cargo del consorcio Ernst & Young – Softmanagement. Se presentó el Modelo Operativo del Sistema. Se realizó un balance y necesidades de insumos para la implementación del proyecto, por parte de las EFJE. Se presentó el informe de perspectivas de interoperabilidad con la Rama Judicial y se realizó un taller de liderazgo.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 9

La novena sesión del Grupo Técnico se realizó el día 17 de septiembre de 2024, la jornada contó con la participación de todos sus miembros e invitados permanentes.

En la sesión se presentó la actualización de la Guía para la Transformación Digital de la Gestión Jurisdiccional del ejecutivo y se explicaron los instrumentos de medición de

madurez digital. Se informó sobre los avances en el desarrollo del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo- Justifácil. Como experiencia de transformación digital, la Superintendencia de Sociedades a través de la Delegatura de Asuntos Mercantiles, presentó su herramienta Tesauros cuya presentación incluyó el surgimiento de la herramienta, sus alcances, información disponible y mecanismos de replicación de esta.

Actividades del Primer Semestre de 2025

Comité Directivo del Programa – CDP- Sesión 4

El 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la cuarta sesión del Comité Directivo del Programa, presidida por el Ministro (e). En la sesión se presentó el avance general y se aprobó la adición por COP$900 millones al contrato 1184-2023 con el Consorcio EY-Softmanagement, con el fin de iniciar una segunda fase para mejoras y refinamiento del sistema JustiFácil.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 10

Se preparó y realizó la décima sesión del Grupo Técnico el 3 de abril de 2025, para dar seguimiento a los avances del proyecto y los compromisos de las entidades en el marco de la implementación de JustiFácil.

Talleres de interoperabilidad con la Rama Judicial

En marzo de 2025 se adelantaron talleres técnicos conjuntos entre el Ministerio de Justicia, la Rama Judicial y la Superintendencia Nacional de Salud, con el propósito de preparar un piloto de interoperabilidad. Esta iniciativa se centró en la integración entre JustiFácil y los sistemas de la Rama Judicial, especialmente para el proceso de **traslado de expedientes a segunda instancia**. Las sesiones permitieron identificar requisitos técnicos, validar puntos de conexión y establecer protocolos de intercambio de datos. Esta etapa fue clave para probar las capacidades técnicas de JustiFácil en escenarios reales y generar confianza interinstitucional de cara a la formalización de convenios.

Sesión 10 del Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital

El 3 de abril de 2025 se realizó la **décima sesión del Grupo Técnico** para la Implementación del Expediente Digital. La jornada reunió a las entidades participantes del programa y tuvo como propósito hacer seguimiento al avance del proyecto y revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las EFJE. Se revisaron los desarrollos funcionales del sistema JustiFácil, se abordaron aspectos técnicos de interoperabilidad, se compartieron lecciones aprendidas y se establecieron nuevos acuerdos para la siguiente fase de implementación. Esta sesión reafirmó el compromiso interinstitucional con la transformación digital de la justicia.

Envío de minutas de convenios interadministrativos

El 4 de abril de 2025 se realizó el envío oficial de las minutas y anexos técnicos de los **convenios interadministrativos** a las EFJE. Este paso fue fundamental para avanzar en

la formalización jurídica y administrativa del uso del sistema JustiFácil. Las entidades recibieron los documentos para su revisión y posterior retroalimentación. Esta acción permitió iniciar la ruta de firma de convenios con cada entidad, definiendo responsabilidades, condiciones de operación y compromiso con la sostenibilidad del sistema.

Taller de co-creación de la estrategia de comunicaciones del Sistema JustiFácil

El 20 de mayo de 2025 se llevó a cabo un **taller de co-creación** enfocado en el diseño de la estrategia de comunicaciones del sistema JustiFácil. El evento reunió a profesionales de comunicaciones y servidores encargados de la gestión jurisdiccional en las EFJE. El taller permitió construir de forma colaborativa los mensajes clave, públicos objetivo y canales de difusión para promover el uso y apropiación del sistema entre funcionarios y ciudadanía. Se resaltó la importancia de una comunicación clara y pedagógica para facilitar la transición a la justicia digital.

Comité Directivo del Programa (CDP) – Sesión 4

El 28 de mayo de 2025 se celebró la cuarta sesión del **Comité Directivo del Programa**, presidida por el Ministro (e) de Justicia. En la sesión se presentó el avance general del Programa y se aprobó una adición presupuestal por valor de **COP$900 millones** al contrato 1184-2023 suscrito con el **Consorcio EY–Softmanagement**. Esta adición permitirá dar inicio a una segunda fase de trabajo, centrada en el refinamiento y mejoras de JustiFácil, producto de los ajustes solicitados por las EFJE y de las pruebas funcionales. La sesión reafirmó el respaldo institucional al proceso de transformación digital de la justicia.

19 de junio de 2025 — Mesa Técnica: Modelo de Continuidad y Sostenibilidad de JustiFácil

El 19 de junio de 2025 se realizó una **mesa técnica especializada** con la participación de las EFJE, cuyo objetivo fue la **socialización del Modelo de Continuidad y Sostenibilidad** del sistema JustiFácil. En esta mesa se discutieron los lineamientos para garantizar la operación continua del sistema, los esquemas de soporte, mantenimiento, actualización tecnológica, así como los mecanismos financieros y administrativos que deben establecerse para su sostenibilidad una vez culminado el período de ejecución del Programa. Se acordó continuar con el acompañamiento del Ministerio para definir modelos operativos adaptados a cada entidad.

Articulación con el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)

Se llevaron a cabo sesiones técnicas con cada una de las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE). Estas sesiones estuvieron orientadas a presentar el avance del sistema JustiFácil, hacer un recorrido funcional por sus principales características implementadas, y recoger observaciones, solicitudes de mejora y ajustes. La retroalimentación técnica y funcional recibida permitió consolidar los requerimientos de refinamiento de la plataforma de cara a su próxima fase de evolución. Estas jornadas también sirvieron para fortalecer el relacionamiento directo con cada entidad, asegurar su apropiación del sistema, y resolver inquietudes específicas sobre la implementación.

La articulación con la Rama Judicial fue un foco principal durante este semestre.

- Marzo 2025: Se realizaron talleres técnicos con la Rama Judicial y la Superintendencia de Salud para preparar un piloto de interoperabilidad enfocado en el proceso de traslado de expedientes a segunda instancia.
- Mayo 2025: Se ejecutó con éxito el piloto de interoperabilidad, demostrando la capacidad de JustiFácil para conectarse con los sistemas de la Rama Judicial.
- 28 de mayo de 2025: La Rama Judicial realizó un evento para socializar los resultados positivos del piloto, un hito clave para avanzar en la formalización de los convenios de intercambio de información.

Mesas Técnicas y Talleres con las EFJE

- Febrero 2025: Se realizaron sesiones con cada una de las EFJE para hacer un recorrido por las funcionalidades implementadas en JustiFácil, recogiendo solicitudes de ajustes y mejoras.
- Abril 2025: Se avanzó en la elaboración de los convenios interadministrativos, enviando el 4 de abril las minutas y los anexos técnicos a las entidades para su revisión y aportes.
- 20 de mayo de 2025: Se realizó un taller de co-creación de la estrategia de comunicaciones del Sistema Justifácil, con la participación de profesionales de comunicación y gestión jurisdiccional de las EFJE.
- 19 de junio de 2025: Se realizó una mesa técnica con las EFJE para socializar el Modelo de Continuidad y Sostenibilidad de JustiFácil.

A lo largo del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Programa para la Transformación Digital de la Justicia del Ejecutivo alcanzó un punto de inflexión clave, consolidando los logros más relevantes desde su inicio. Este ciclo culminó con la finalización exitosa de la primera fase del desarrollo del sistema JustiFácil el 30 de junio de 2025, cumpliendo el 100% de las actividades contractuales previstas, lo que constituye el hito más importante del Programa hasta la fecha. Este resultado fue posible gracias a una intensa y efectiva articulación interinstitucional, evidenciada en el funcionamiento regular del Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital, las sesiones de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE) y las decisiones estratégicas adoptadas en el Comité Directivo del Programa (CDP).

Entre los avances más significativos del periodo destacan dos hechos fundamentales: primero, la aprobación de la prórroga del préstamo del BID en marzo de 2025, que asegura la continuidad operativa del Programa hasta agosto de 2026, y segundo, la ejecución exitosa del piloto de interoperabilidad con la Rama Judicial en mayo de 2025, lo cual marcó un paso determinante hacia la consolidación de un ecosistema de justicia digital interoperable y coordinado. En paralelo, se avanzó sustancialmente en la definición e implementación de los planes de interoperabilidad con las siete Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE), estructurando mecanismos de conexión tanto automatizados (Plan A) como de transición (Plan B), lo cual permitió ampliar las capacidades de conexión e integración institucional.

Este periodo también estuvo marcado por la formalización del inicio de una segunda fase del sistema JustiFácil, orientada al refinamiento, ajustes funcionales y consolidación

tecnológica, a través de una adición contractual de $900 millones aprobada por el CDP en su sesión del 28 de mayo de 2025. Además, se implementaron estrategias de gestión del cambio, apropiación institucional y comunicación, claves para garantizar la adopción del sistema por parte de los usuarios.

El Programa transitó con éxito desde una fase de construcción intensiva hacia una etapa enfocada en la implementación, pruebas de interoperabilidad y consolidación operativa, entregando una plataforma robusta, funcional y preparada para su uso por parte de entidades y ciudadanos. Las bases para la sostenibilidad técnica, institucional y jurídica del sistema han sido establecidas, abriendo el camino para su evolución futura y su contribución sostenida al acceso a la justicia en Colombia.

2.2. Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC

Por medio de este objetivo se pretende integrar y facilitar la gestión de información, mejorar la calidad de datos, el intercambio de información y la interoperabilidad entre las diferentes entidades. Los productos esperados en el marco del objetivo planteado se presentan a continuación con el avance logrado en los cinco años de implementación del PDSJ.

Soluciones tecnológicas para flujos de información implementadas

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura, en el marco del desarrollo del Plan Estratégico de transformación Digital PETD avanzó con el diseño de un Modelo de Gobernanza de Datos y una Estrategia de Gobierno y Gestión de Datos, que integra un plan de ruta y ejercicios piloto de gestión de datos, interoperabilidad, datos abiertos

- **La DTI del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información y la Subdirección de Gestión de Información en Justicia, adelantó un proceso integral para actualizar y robustecer los procesos de flujo de información institucional y sectorial. A continuación, se presentan los avances y acciones desarrolladas durante este periodo:

1. Observatorio Unificado de Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Durante el periodo 2024–2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la consolidación de un Observatorio Unificado de Justicia como parte de su estrategia de transformación digital y modernización tecnológica. Esta iniciativa busca integrar y optimizar los diferentes observatorios temáticos que operan en la entidad, tales como el Observatorio de Drogas, el Observatorio de Justicia Transicional, el Observatorio de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), y los indicadores generales de justicia que actualmente se gestionan en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ).

Principales avances del Observatorio Unificado de Justicia 2024–2025:

- **Articulación e integración de fuentes y plataformas:** Se continúa el proceso de unificación de diversas fuentes internas y externas alimentadas bajo acuerdos de intercambio de información, hacia una plataforma única, moderna y orientada a servicios. Esto facilita la administración integral de los servicios de información y el análisis transversal de datos obtenidos de diferentes áreas y sistemas, con enfoque especial en la interoperabilidad y la reducción de silos de información.

- **Herramientas de analítica y visualización:** El Observatorio Unificado incorpora capacidades de analítica avanzada, visualización interactiva y almacenamiento seguro de datos, permitiendo la generación de reportes automatizados y el acceso de los usuarios a tableros e instrumentos analíticos modernos, alineados con las mejores prácticas en gobierno de datos y Gobierno Digital.

- **Base para la toma de decisiones:** Sirve como soporte para el seguimiento a políticas públicas, la generación de estudios, investigaciones y la medición de indicadores de justicia. La plataforma modernizada contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Plan Decenal de Justicia y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, teniendo en cuenta la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y las recomendaciones derivadas del balance quinquenal del PDSJ.

- **Acceso multiusuario y enfoque inclusivo:** El sistema renovado permite el acceso a diferentes perfiles institucionales, la ciudadanía y grupos de interés, bajo parámetros de transparencia, seguridad, privacidad y usabilidad, así como la inclusión de mecanismos de consulta diferenciada para abordar enfoques territoriales y de población, con actualización periódica y módulos enfocados en temas misionales y estratégicos.

- **Alimentación y sostenibilidad:** La evolución del Observatorio está soportada en la planeación estratégica de TI y en adecuados acuerdos de intercambio de información, garantizando la sostenibilidad, calidad y confiabilidad de los datos. Tanto la infraestructura digital como los procesos asociados tienen respaldo en nuevas políticas y recursos, que han sido priorizados en el presupuesto sectorial de 2024 y 2025 para asegurar su funcionamiento integral y la expansión de servicios.

- **Proyección 2025:** Para el segundo semestre de 2025 se prevé la integración funcional de todos los observatorios temáticos, con módulos comunes de analítica, mecanismos de interoperabilidad para la actualización automática de datos y la publicación de nuevos indicadores estratégicos para la gestión sectorial de justicia, conforme a los estándares nacionales e internacionales de datos abiertos y transparencia

2. **Actualización del Catálogo de Componentes de Información:**
   Se avanzó en la actualización del catálogo de componentes de información, documento esencial que describe detalladamente los flujos internos del Ministerio y los del Sector Justicia y del Derecho. Esta actualización se realizó en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), y el

entregable fue cargado y respaldado en el repositorio del Comité Nacional de Datos, conforme a la hoja de ruta establecida. En paralelo, se actualizó la caracterización del proceso de gestión de la información y las comunicaciones, articulando acciones con las áreas de Prensa y Comunicaciones, Tecnologías y Sistemas de Información, Gestión de Información y la DTGIJ.

3. **Documentación y Ajuste de Procesos:**
   Se finalizó y remitió a la Oficina Asesora de Planeación la caracterización actualizada del proceso de gestión de la información y las comunicaciones. Asimismo, se inició la revisión y mejora de los documentos fundamentales del proceso, lo que incluyó procedimientos como P-IC-01 Gestión de datos, P-IC-02 Reportes de información y P-IC-03 Intercambio de información, así como varias guías y formatos actualizados sobre datos abiertos, desarrollo de ETLs, verificación de calidad, anonimización, postulación de iniciativas digitales, documentación de metadatos y tableros de control. Igualmente, se eliminaron documentos obsoletos para mantener el sistema actualizado y eficiente.

4. **Formalización y Publicación:**
   Se gestionó la finalización, revisión, firma y cargue en el sistema documental Daruma de los documentos y procedimientos clave asociados a la gestión de la información. Entre ellos se destaca la versión actualizada del procedimiento de intercambio de información, que fue remitida para revisión y aprobación institucional.

5. **Fortalecimiento de la Calidad de Información:**
   Durante el periodo, se mejoraron formatos y procedimientos para la inspección y análisis de datos, integrando funcionalidades mediante una aplicación para la calidad de datos. Además, se llevaron a cabo actividades de socialización para fortalecer la apropiación institucional de la nueva herramienta digital entre los equipos responsables. Se actualizaron también los lineamientos para la verificación y gestión de la calidad de la información, en consonancia con las normativas nacionales e internacionales.

6. **Divulgación, Gestión y Participación de los Usuarios:**
   Se actualizó y socializó el Plan de Trabajo para la Divulgación de Documentos de Gestión de Información y Comunicaciones 2025, coordinando acciones con la profesional encargada de uso y apropiación. Las capacitaciones ofrecidas incluyeron buenas prácticas para administración de tableros de control, gestión y reporte de datos, y talleres sobre la aplicación de los instrumentos y procedimientos actualizados, promoviendo la participación y el empoderamiento de los equipos responsables.

7. **Integración con los Sistemas de Gestión Institucional:**
   Las acciones de actualización documental y de procedimientos se realizaron conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio, asegurando su coherencia con las metodologías y estándares definidos por el Ministerio TIC, la OCDE y la normativa reglamentaria vigente. Esto posibilitó una mayor armonía entre las políticas institucionales y las mejores prácticas globales en gestión de la información.

8. **Seguimiento y Reportes:**
   Se realizó un seguimiento detallado al estado de aprobación y publicación de los documentos en el sistema Daruma y el portal institucional, con elaboración de reportes periódicos para instancias como el FURAG, especialmente en el contexto de la política de gestión del conocimiento. Esto fortaleció la alineación con los indicadores nacionales de transparencia y calidad, permitiendo monitorear avances y oportunidades de mejora en los procesos.

9. **Responsabilidades y Herramientas de Apoyo:**
   Finalmente, se implementó una matriz de riesgos actualizada y reportes de productos no conformes del proceso, asegurando el cumplimiento de los requisitos de control y mejora continua. Se elaboró un checklist de validación para la publicación de tableros de control, lo que contribuyó al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la visualización, análisis y aprovechamiento de los datos, facilitando la toma de decisiones informada y la auditoría interna.

Interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema de Justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura, avanzó en la implementación de la interoperabilidad entre la primera instancia de procesos de seguridad social a cargo de la Superintendencia de Salud con la segunda instancia a cargo de la Sala Laboral de tribunales a partir del entendimiento de necesidades tecnológicas en la Super Salud y en el tribunal – sala Laboral con la intermediación del servicio Justifacil del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se modernizó y migró tanto la infraestructura del bus de servicios de interoperabilidad como los servicios web del entorno productivo a tecnologías RedHat que solucionan la obsolescencia tecnológica, garantiza continuidad, soporte, actualizaciones futuras y permiten gestionar todo el ciclo de vida de los servicios de interoperabilidad.

Se actualizó la infraestructura que soporta el acceso a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (X-ROAD) en ambiente productivo y se dispuso servicios de intercambio funcionales tanto para provisión como para consumo.

En el marco de la estrategia de Gobierno y Gestión de Datos, se definieron los lineamientos de interoperabilidad para la Rama Judicial, entre los que se encuentra el procedimiento, las políticas e instrumentos que soportan los intercambios de información y que integran el marco de interoperabilidad de la Rama Judicial.

Se validaron los lineamientos de interoperabilidad a través de la implementación de un piloto de interoperabilidad con el Ministerio de Justicia y del Derecho a efectos de establecer un convenio interadministrativo. Se implementó el servicio web que habilita la interoperabilidad entre la Rama Judicial y el Ministerio de Justicia y del Derecho para el traslado de procesos y expedientes judiciales a segunda instancia.

❖ **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo 2024–2025, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) ha logrado avances en interoperabilidad de los sistemas de información sectoriales, tanto en integración interna como en conectividad externa con otras entidades del sistema de justicia y del Estado.

1. Interoperabilidad Interna de la DMASC

- Se ha fortalecido la articulación del **SICAAC** (Conciliación en Derecho) y el **SICEQ** (Conciliación en Equidad) con el **SICJ** (Sistema de Información de Casas de Justicia), consolidando la interoperabilidad interna de los sistemas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC).
- Se identificaron módulos comunes como el **Autenticador** y el **Agendamiento**, fundamentales para múltiples sistemas, se ha avanzado en pruebas del CMS institucional y en la integración del módulo Autenticador, que soporta procedimientos en **SUIN-JURISCOL**, proyectos de transformación digital y observatorios misionales como el Observatorio de Drogas.
- Se han actualizado y ampliado los campos de caracterización de personas en los sistemas de conciliación e insolvencia, facilitando la generación de reportes estadísticos robustos y reportes solicitados por entidades responsables, permitiendo segmentaciones más precisas de la población usuaria.
- Se ha fortalecido la administración y cálculo de tarifas de conciliación e insolvencia, asegurando la operación adecuada de la calculadora de liquidación conforme a la normatividad y perfiles funcionales (por ejemplo, funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro).

2. Interoperabilidad Externa y Articulación Interinstitucional

- En 2024, la DMASC y DTGIJ trabajaron activamente para atender solicitudes y gestionar procesos de interoperabilidad externa, superando limitaciones técnicas y financieras. Se brindó acompañamiento a entidades interesadas, con soporte técnico continuo y sesiones conjuntas para identificar requerimientos y desarrollar integraciones, en línea con las capacidades tecnológicas de cada institución.
- Desde la DTGIJ se han creado células sectoriales, y se ha socializado la Estrategia de Liderazgo Sectorial con actores como INPEC, USPEC, SNR y ANDJE. Se destacan hitos como la interoperabilidad del SICAAC con la Superintendencia de Sociedades y la integración con la Carpeta Ciudadana Digital.
- En 2024–2025, se avanzó notablemente en la interoperabilidad externa del SICAAC con entidades como la **Superintendencia Financiera**, **Policía Nacional**, **Fundación Liborio Mejía** y la **Personería de Bogotá**, alcanzando fases de preproducción y producción para el intercambio seguro y regular de información.

3. Convenio Interadministrativo 132-248 de 2019: INPEC–MJD

- Se han ejecutado y refinado importantes actividades de interoperabilidad y explotación de datos derivados de la base de datos misional del INPEC gracias al convenio interadministrativo. Estas incluyen:

- **Actualización regular en el repositorio DBOOJ** de todas las entidades con información INPEC, mediante ejecución de procesos ETL.
- **Atención a requerimientos de información** de manera eficiente a través del sistema Aranda y vía correo electrónico.
- **Desarrollo, actualización y publicación de tableros de control y visualización de indicadores** en plataformas como el SEJ, el SIPC y la intranet ministerial. Todos los indicadores han estado actualizados oportunamente al periodo reportado.
- Generación y entrega de **informes trimestrales a INPEC**, con formatos e insumos para análisis operativo y estratégico.
- Desde marzo a julio de 2025, se han actualizado tableros para temas como régimen penitenciario, entes territoriales, política criminal, corrupción, detención preventiva y Casa Libertad. También se ajustaron mejoras visuales y se reportaron actividades de interoperabilidad apoyando a Netxura.
- Toda esta información y los productos derivados están disponibles para su visualización y consulta pública a través de enlaces oficiales, garantizando transparencia y trazabilidad de la operación.

4. Resultados, Innovaciones y Seguimiento

- Ha habido avances metodológicos en inspección y aseguramiento de la calidad de los datos –implementando formatos de inspección/ análisis en nuevas herramientas de calidad para garantizar integridad y fiabilidad.
- Se ha logrado una actualización permanente de los tableros de control, indicadores y reportes, integrados con los distintos sistemas de información y observatorios, alineados con los planes estratégicos de gobierno digital y arquitectura empresarial.
- El seguimiento y evaluación de los convenios y procesos se documenta en informes periódicos, con registro y respaldo de acciones, facilitando la toma de decisiones informada tanto a nivel operativo como de política pública.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En el marco del proyecto de fábrica de software del Ministerio de Justicia y del Derecho se desarrolló el Sistema de Información Misional que integra, entre otros, los sistemas de información de la DMASC, correspondientes al SICAAC, SICEQ y SICJCC, a través del concepto de datos maestros que busca estandarizar las tablas que trabajan los aplicativos, facilitando así el intercambio de información. El SIM se puede consultar en el siguiente enlace: https://sim.minjusticia.gov.co/

Con corte al periodo del informe, se encuentra en ejecución el contrato de fábrica de software por parte del área de Tecnología del Ministerio, para el mejoramiento de las funcionalidades de los sistemas de información del Ministerio, entre los que están los de la Dirección de MASC.

Por otro lado, como parte del seguimiento realizado sobre la interoperabilidad externa con otras entidades, se identificó que es necesario contar con recursos financieros y desarrollos tecnológicos, de acuerdo con la arquitectura tecnológica que posee cada entidad, así como

con el acompañamiento del área de tecnología del Ministerio de Justicia y del Derecho para su ejecución.

Con corte a la fecha del informe, esta área ha recibido varias solicitudes de entidades interesadas en establecer interoperabilidad externa con el SICAAC, las cuales están se encuentran en el siguiente estado:

Entidad	Fecha de corte	Ambiente actual	Observaciones	% Ejecución
Fundación Liborio Mejía	dic-24	producción - WS Etapas		100%
Fundación Liborio Mejía	jun-25	producción - WS Masivo	Ya se encuentra en los ambientes de producción	100%
Personería de Bogotá	dic-24	Preproducción	En etapa de análisis; aún la entidad no tiene claridad sobre el desarrollo	0%

Fuente: Subdirección de Tecnología MJD

Igualmente, se está adelantando una gestión conjunta con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito para realizar el cargue masivo de información correspondiente a las 13 Casas de Justicia que operan en el territorio, las cuales actualmente no están registrando datos en el Sistema de Información de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJCC). Para ello, se llevó a cabo una revisión técnica de los elementos de completitud, compatibilidad e integridad de los datos. Una vez validada esta información, se radicará el requerimiento ante la Subdirección de Tecnología del Ministerio, con el fin de desarrollar una funcionalidad en el sistema SICJCC que permita cargar los archivos suministrados por el Distrito, con la información de las solicitudes gestionadas por las Casas de Justicia de Bogotá.

Calidad y confirmación de datos e información del Sistema de Justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Diagnóstico sobre la situación actual: se identificó que la Rama Judicial está en un nivel de madurez "En desarrollo" en cuanto a gestión de datos, con avances iniciales y la necesidad de formalizar procesos. Se planteó como meta avanzar hacia el nivel "Establecido" mediante la implementación de una estrategia sólida de gobernanza y gestión de datos. Este diagnóstico participativo tuvo un amplio alcance institucional como:

- La realización de 37 sesiones de entendimiento y 7 talleres con actores clave de la Rama Judicial.
- Participación de 80 dependencias judiciales y administrativas, incluyendo Altas Cortes, Tribunales, Juzgados, y unidades del Consejo Superior de la Judicatura.
- Colaboración de 175 servidores judiciales en la evaluación de madurez.
- Recolección de más de 1.000 respuestas entre encuestas y autodiagnósticos, proporcionando una visión integral del estado actual de la gestión de datos.

Estrategia Integral de Gobierno y Gestión de Datos: se desarrolló una estrategia que establece el modelo de gobernanza de datos para la Rama Judicial, definiendo roles, políticas y procedimientos para asegurar la calidad y el uso adecuado de los datos judiciales.

Proyecto de Acuerdo para la formalización: se elaboró un proyecto de Acuerdo para institucionalizar la Estrategia y el Modelo de Gobernanza de datos en la Rama Judicial. Este documento establece directrices y normas que facilitarán la implementación, seguimiento y sostenibilidad de la estrategia.

Ejecución de 6 pilotos estratégicos: Se implementaron seis ejercicios piloto enfocados en áreas prioritarias:

- Gobierno del dato, calidad y datos maestros: gestionar los datos de despachos judiciales como los códigos y nomenclatura aplicando prácticas para documentar metadatos, mejorar la calidad de datos y conformar los datos maestros, y definir los roles del Gobierno de Datos en la UDAE como dueños de estos datos.
- Interoperabilidad de datos: habilitar la interoperabilidad de datos entre una de las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo y la Rama Judicial, en relación con los procesos de segunda instancia asociados a quejas de ciudadanos en Superintendencias, a través de la plataforma JustiFácil. La EFJE seleccionada fue la Superintendencia de Salud, para la especialidad laboral.
- Datos abiertos: aplicación del proceso de generación de datos abiertos. El ejercicio se centró en datos que contiene el Sistema de Información Registro Nacional de Abogados - SIRNA respecto a los abogados y auxiliares de la Justicia, sobre cuatro procesos administrativos clave: expedición de tarjetas profesionales, licencias temporales, inscripciones al RNA y carnés de jueces de paz, datos que gestiona la Unidad URNA. Datos listos para publicar en el portal de la Rama o en datos.gov.co.

Plan de uso y apropiación de la cultura de datos: se consolidaron acciones para fortalecer la cultura de datos en la Rama Judicial, incluyendo capacitaciones a personal clave, así como la difusión de la Estrategia Integral de Gobierno y Gestión de Datos: 14 capacitaciones de ciclo especializado durante un mes para 31 personas convocadas y, 4 capacitaciones de ciclo condensado para 113 personas convocadas.

Hoja de Ruta para la Implementación: finalmente, se construyó una Hoja de Ruta estructurada con acciones concretas, plazos definidos y responsables, para orientar la implementación de la Estrategia durante los próximos tres años. Esta hoja está alineada al Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial (PETD) y tiene como meta principal alcanzar el nivel de madurez “Establecido” en gobierno y gestión de datos, consolidando capacidades internas sostenibles.

❖ **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

1. Consolidación y Gobierno de Datos

La gestión de gobierno de datos en el periodo julio 2024 a junio 2025 consolidó avances integrales en la calidad, fiabilidad, interoperabilidad y trazabilidad de la información del sistema de justicia. Se alcanzó el 100% de las metas programadas en la Estrategia de Gobierno de los Datos, desarrollando y actualizando indicadores clave, tableros de control y metadatos, así como mejorando los procesos técnicos de integración y migración en el data warehouse institucional. El trabajo articulado con equipos sectoriales y entidades aliadas permitió fortalecer la estandarización y el intercambio seguro de información, asegurar la documentación y la calidad de los datos, y ampliar el uso de herramientas de analítica y aplicaciones móviles. Adicionalmente, se gestionaron proyectos como el Observatorio de Justicia de Colombia y pilotos de inteligencia artificial, impulsando la transformación digital y la apertura de datos abiertos y estadísticos. Todas estas acciones reafirman el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y la toma de decisiones basada en datos confiables, fortaleciendo la confianza pública en el sector justici

Durante el periodo reportado, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) continuó fortaleciendo la calidad, confirmación y gobernanza de los datos e información del Sistema de Justicia. Se desarrollaron, implementaron y validaron acciones bajo los lineamientos nacionales de gobierno digital (MinTIC), incluyendo:

- **Publicación del Catálogo 2024 de componentes de información:** Se actualizó de acuerdo con los activos y procesos del Ministerio, garantizando precisión y trazabilidad sobre flujos de información.
- **Creación y validación de diagramas de flujo:** Se consolidaron 15 diagramas detallando entradas, transformaciones y salidas de información para procesos prioritarios.
- **Diagnóstico de calidad de información:** Se realizaron procesos de inspección y análisis de fuentes de datos con herramientas modernas (ej. Python para verificaciones automatizadas).
- **Revisión de datos mediante convenios interinstitucionales:** Se dio cumplimiento riguroso a los compromisos asumidos en convenios de intercambio de información con entidades claves (INPEC, PGN, SNR, Mindefensa, DNDA, ANDJE, FGN, ANT, entre otros), con reportes periódicos de calidad y avance.

2. Estrategias de Interoperabilidad

- **Nuevos convenios y ampliación de interoperabilidad:** En este ciclo anual, se avanzó en la suscripción y ejecución de convenios con nuevos aliados estratégicos (como el Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, DNP, Defensoría del Pueblo y otras), facilitando armonización de estándares e integridad de la información reportada por cada entidad.
- **Integración y actualización de plataformas:** El Sistema Único Misional y tableros de control Power BI para casas de justicia recibieron actualizaciones y migraciones de datos para asegurar consistencia, fiabilidad y multifuente homogénea.

3. Verificación y Control de Calidad

- **Procesos de control y seguimiento:** Las actividades incluyeron revisiones por muestreo, generación y revisión de informes automáticos, validaciones cruzadas y centralizadas en la Subdirección de Gestión de Información en Justicia.

- **Monitoreo de indicadores clave:** Con corte trimestral y semestral, el plan de trabajo verificó la actualización de fuentes, la ejecución de acuerdos y las reglas de validación.
- **Indicadores de cumplimiento:** Al cierre de junio 2025, los reportes muestran un **avance del 100% en la ejecución de las 49 actividades planeadas en la Estrategia de Gobierno de los Datos**; todas las tareas en materia de publicación, monitoreo, revisiones y control documental alcanzaron los niveles esperados de calidad y eficiencia.

4. Logros y conclusiones relevantes

- Toda la producción de datos del sistema de justicia es revisada, auditada y certificada en cuanto a cumplimiento de estándares de calidad, con una trazabilidad detallada desde la fuente hasta los tableros de control de gestión.
- La actualización de activos fue rigurosamente verificada y validada tanto por los líderes de cada dependencia como por la Mesa de Activos y la gestión documental institucional.
- Se consolidó la publicación y socialización de datos e informes en los sitios oficiales, facilitando transparencia y acceso público, cumpliendo las metas de gobierno abierto para el sector justicia.

Protección de datos entre las entidades del sistema de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

A nivel de protección de datos personales, se realizó el levantamiento del inventario de 1.096 registros de las bases de datos que contiene información personal y que se registraron ante la Superintendencia de Industria y Comerio (SIC). Así mismo, se implementó la autenticación multifactor (MFA) en 40.000 cuentas de correo electrónico institucional.

La Rama Judicial adelantó acciones orientadas al cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional y a la aplicación de los lineamientos institucionales en seguridad de la información y protección de datos, con énfasis en tres ejes:

1. Protección de datos personales y derecho al olvido
   - En concordancia con la Sentencia SU-355 de 2022, la T-398 de 2023 y la T-203 de 2025, se ha avanzado en los documentos que incluyen mecanismos para garantizar la supresión, anonimización o desindexación de datos sensibles o negativos que han caducado, evitando su circulación.
   - Se revisó y está actualizando la Política de Tratamiento de Datos Personales, con participación de las Altas Cortes y actores clave, actualmente en trámite para aprobación formal.

2. Manejo de material probatorio sensible
   - En atención a lo dispuesto por la Corte en la Sentencia T-280 de 2022, sobre la protección de la intimidad frente a material audiovisual y digital, se elaboró propuesta de Protocolo para el manejo de material probatorio con información

sensible, revisado por la UTDI y el CENDOJ, validado con diferentes jurisdicciones y en proceso de consolidación de su versión final.
- Este instrumento busca definir pautas claras para evitar exposición indebida de evidencias que comprometan derechos fundamentales.

3. Lineamientos institucionales de publicación web
   - Se ha avanzado en la estructuración de lineamientos para publicaciones web, gestión frente a órdenes de caducidad de datos y directrices para la administración de información sensible en entornos digitales.

Espacios de articulación y validación: se realizaron mesas técnicas con el Consejo Superior de la Judicatura, Altas Cortes y actores relevantes como la Defensoría del Pueblo, cuyos resultados aportaron insumos clave para la construcción y validación del protocolo para el manejo de material probatorio con información sensible.

❖ **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo de julio 2024 a junio 2025, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) consolidó acciones orientadas a fortalecer la protección de datos y la seguridad de la información en el sistema de justicia. Estas acciones han sido cruciales para afianzar la confianza institucional y garantizar la integridad y privacidad de los datos judiciales, en plena coordinación con otras entidades del sector. A continuación, se detallan y actualizan los principales avances logrados en este período:

a) Revisión y Aprobación de la Guía de Políticas de Seguridad de la Información
Se promovió un ciclo de revisión, actualización y aprobación de la Guía de Políticas de Seguridad de la Información de la entidad, alineada al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y al marco normativo de MinTIC y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública). La revisión abarcó: alcances, aplicabilidad, procedimientos internos y directrices para el tratamiento seguro de datos judiciales, asegurando la estandarización de buenas prácticas en ciberseguridad y protección de datos personales entre las entidades del sistema de justicia.

b) Actualización de los Acuerdos de Confidencialidad
Se adelantó la actualización de acuerdos de confidencialidad para proveedores, funcionarios, contratistas y aliados institucionales. Estos acuerdos renovaron los compromisos legales y éticos en el manejo responsable y confidencial de la información, incorporando los estándares actuales de protección de datos personales y sensibilizando a los actores sobre riesgos y medidas preventivas, de acuerdo con lo exigido por la Ley 1581 de 2012 sobre efectos y derechos derivados del tratamiento de datos personales.

c) Actualización del Procedimiento e Inventario de Activos de Información
La DTGIJ lideró un proceso metódico de actualización del inventario de activos de información institucional, en un trabajo articulado con enlaces de transparencia y responsables de áreas. Entre marzo y diciembre de 2024 se realizó la identificación, clasificación y revisión de los activos, asegurando su alineación con las Tablas de

Retención Documental (TRD) y las directrices del Archivo General de la Nación. Este inventario actualizado facilita la gestión de riesgos, la protección efectiva de la información pública, clasificada y reservada, y asegura la publicación de los instrumentos normativos y registros conforme lo exige la ley.

d) Estrategias de Sensibilización y Capacitación en Seguridad y Privacidad de la Información

Durante el ciclo vigente, la entidad desarrolló el plan de formación y sensibilización, contemplando acciones pedagógicas y técnicas en materia de seguridad de la información. Se realizaron múltiples jornadas y campañas de capacitación orientadas a funcionarios y contratistas, incluyendo talleres sobre ciberseguridad, riesgos de phishing, gestión de incidentes, protocolos de continuidad del negocio y uso de herramientas ofimáticas seguras. Destaca la cobertura a más de 1,200 participantes, el uso de canales internos (correo, intranet, talleres virtuales), y la producción de materiales didácticos orientados a la gestión del cambio y la cultura de protección de datos. Estas estrategias han permitido fortalecer la conciencia organizacional y el cumplimiento de los protocolos de seguridad de la información en el sector justicia

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de contar con datos e información de calidad del sistema de justicia, el DNP se planteó la necesidad de articular esfuerzos con diferentes entidades del sector para armonizar sus sistemas de información y mejorar la calidad de la información que se produce y reporta al público desde el sector. Para ello, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, lidera el comité estadístico de gobierno, seguridad y justicia. La Subdirección justicia durante 2024 y 2025 ha participado en la sesión de la mesa técnica del sector justicia, en la que se incluido como prioridades del sector.

La Continuidad de la Encuesta de Necesidades Jurídicas. Durante 2025 el DANE, se realizó la recolección de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, incluyendo el módulo problemas, desacuerdos, dispuestas y conflictos, para publicación en 2025. Además, desde el DNP y el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentran articulado esfuerzos interinstitucionales para planificar la continuidad de esta operación estadística en 2026.

Actualización del mapa de servicios de justicia. El DNP y el Ministerio de Justicia trabajarán en la reactivación y actualización del mapa de servicios de justicia en el territorio nacional con la participación de distintas entidades del sector.

2.3 Fortalecer el uso y apropiación de TIC

A través del desarrollo de este objetivo se busca mejorar la infraestructura actual de acceso y conectividad a nivel territorial de las entidades y operadores del sistema de justicia a través de proyectos de inversión, así como desarrollar e implementar programas de conectividad e infraestructura tecnológica en sitio por parte de los despachos judiciales y fiscales a nivel regional.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Infraestructura de acceso y conectividad a nivel territorial de las entidades y operadores del sistema de justicia a través de proyectos de inversión

Durante la vigencia 2024–2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses avanzó en la modernización de la infraestructura de acceso y conectividad a nivel nacional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los sistemas de información misionales y administrativos que soportan la gestión del sistema de justicia. En este marco, se ejecutaron proyectos de inversión orientados a la implementación de soluciones integrales de telecomunicaciones, que abarcaron telefonía unificada, servicios en la nube, analítica de datos, inteligencia artificial y ciberseguridad, respondiendo a las exigencias de la Política de Gobierno Digital y al Decreto 767 de 2022.

Se llevó a cabo la migración tecnológica de 152 puntos de atención del Instituto a nivel nacional, optimizando la infraestructura de conectividad mediante la adopción de SD-WAN y canales redundantes de comunicación. Esta renovación permitió incrementar la velocidad de acceso a las aplicaciones misionales (SIRDEC, SICLICO, SICOMAIN, SIIPF_LIMS), reducir el riesgo de interrupciones y ampliar la cobertura en sedes regionales y seccionales, asegurando que los servicios periciales se presten con altos estándares de calidad y oportunidad.

De igual forma, se reforzaron los esquemas de seguridad digital, incorporando mecanismos de doble autenticación (2FA/MFA), control de accesos, monitoreo centralizado y planes de recuperación ante desastres, lo que garantiza la protección de la información sensible y la continuidad de la operación. Gracias a estas medidas, más de 8.000 usuarios internos y externos –entre ellos fiscales, jueces y operadores judiciales– cuentan con acceso seguro y confiable a las plataformas de información forense, mejorando la articulación institucional y la interoperabilidad con las entidades del sector justicia.

Programas de conectividad e infraestructura tecnológica en sitio por parte de los despachos judiciales y fiscales a nivel regional

En complemento a las iniciativas de infraestructura nacional, se implementaron programas de conectividad e infraestructura tecnológica en sitio que beneficiaron a los despachos judiciales y fiscales en las distintas regionales del país. Estas acciones incluyeron la instalación y mantenimiento de redes locales, equipos de comunicación, cableado estructurado, sistemas de respaldo eléctrico y estaciones de trabajo, con el propósito de asegurar la prestación continua de los servicios y facilitar la gestión de las audiencias y diligencias judiciales que requieren soporte forense.
Los programas desarrollados permitieron atender de manera prioritaria las necesidades de conectividad en sedes con mayor volumen de procesos, mejorando la calidad de las comunicaciones y reduciendo los tiempos de respuesta en la atención de casos. Se fortalecieron además los servicios de soporte técnico en sitio, lo que garantizó la resolución oportuna de incidentes de hardware y software, así como la administración de redes locales en coordinación con los despachos judiciales y fiscales.

Estas acciones en el nivel regional facilitaron la interacción entre peritos, jueces y fiscales, asegurando la transmisión de información técnica y científica en tiempo real, lo cual redunda en una mejor gestión procesal y en la optimización de los recursos institucionales. De esta manera, el Instituto aporta a la consolidación de un sistema de justicia más accesible, seguro y eficiente en todo el territorio nacional.

❖ **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo julio 2024 a junio 2025, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) consolidó y profundizó el fortalecimiento del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), conforme a los lineamientos vigentes de la Política de Gobierno Digital y los habilitadores de cultura digital del MinTIC.

A continuación, se actualizan y complementan los principales avances alcanzados:

Diseño y despliegue de la Estrategia de Uso y Apropiación de TIC

Se implementó una estrategia robusta de uso y apropiación de TIC, estructurada en torno a la formación, la gestión del cambio y la sostenibilidad digital institucional. Esta estrategia integra los objetivos del habilitador de cultura y apropiación de MinTIC, asegurando una evolución constante hacia la cultura digital y la autogestión tecnológica entre usuarios y colaboradores, y su articulación con la transformación digital del sector justicia.

Procesos de Sensibilización y Gestión del Cambio

- Se realizaron más de 55 actividades de sensibilización y socialización en temáticas como seguridad digital, transformación digital, continuidad del negocio, políticas y planes TI, buenas prácticas en el uso de herramientas de Office 365 y gestión de cambio de TI.
- Estas acciones incluyeron estrategias lúdico-pedagógicas, talleres prácticos, materiales audiovisuales y campañas multicanal (correo institucional, intranet, pantallas, redes sociales, podcast y webinars), lo que generó un alto nivel de interacción y permitió medir el nivel de apropiación de los conocimientos.
- Se impactó a cerca de 3,500 colaboradores del Ministerio y entidades sectoriales de justicia, modificando estándares tradicionales y generando nuevas competencias digitales.

Plan de Capacitación Ampliado y Servicios Digitales

- Se desarrolló un plan integral de formación en herramientas de Office 365 como Outlook, SharePoint, OneDrive, MS Teams, MS Bookings y soluciones de inteligencia artificial (Copilot).
- Se organizaron múltiples eventos masivos, tales como charlas y talleres sobre seguridad de la información, transformación digital, gestión de cambio, continuidad del negocio y analítica de datos, así como entrenamientos en ofimática y metodologías innovadoras como el taller "Lego Serious Play".
- El enfoque práctico y colaborativo de las capacitaciones permitió fortalecer la autonomía y la capacidad de los funcionarios en el uso, protección, gestión y aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones institucionales.

- Se logró impactar a más de 6,500 usuarios a nivel nacional a través de la plataforma virtual de formación del MJD, la cual mantiene actualmente 65 formaciones activas, con 45 despliegues certificados. Esta oferta atendió a diversos grupos de interés, incluyendo comisarías de familia, inspectores de policía, universidades y entidades territoriales, y fue articulada con áreas misionales y procesos internos de Talento Humano.

Innovación en la Formación y la Cultura Digital

- La socialización de resultados, publicación de 110 piezas informativas y eventos prácticos (talleres virtuales, encuentros ciudadanos, webinars de innovación en justicia digital) lograron un alcance efectivo hacia el público interno y externo.
- Se realizaron dos eventos especialmente enfocados en la ciudadanía, para promover los servicios digitales como la sede electrónica, chat bot, Digiturno, LegalApp, Suin Jusriscol, SEJ y Carpeta de Ciudadanía Digital, facilitando el acceso y la interacción de la ciudadanía con el Estado.

Taller sobre Inteligencia **Artificia**l**: Innovación para el Futuro**

- En el marco del fortalecimiento de capacidades tecnológicas en el sector justicia, se desarrolló un taller sobre inteligencia artificial dirigido a cerca de 750 funcionarios. El evento abordó los fundamentos, aplicaciones y riesgos de la IA, destacando sus oportunidades para mejorar la eficiencia y productividad institucional. Asimismo, se enfatizó la importancia de la supervisión humana, la transparencia y la seguridad en su implementación. Los participantes realizaron ejercicios prácticos con herramientas como ChatGPT, promoviendo el uso responsable y ético de la IA conforme a las regulaciones y recomendaciones nacionales e internacionales. Como parte del proceso de continuidad, se inició el alistamiento de próximos eventos, tanto virtuales como presenciales, para seguir fortaleciendo el conocimiento en esta materia.

Célula Sectorial de Uso y Apropiación y Liderazgo Sectorial

- El MJD lideró la célula sectorial de uso y apropiación de TIC, brindando acompañamiento y asistencia técnica a otras entidades del sector en la creación y despliegue de estrategias de cultura y apropiación digital. Esta colaboración ha impulsado la cohesión del sector y el desarrollo de competencias digitales transversales.

Indicadores Claves y Logros en Cultura Digital

- Gracias a la implementación de estas estrategias, la resistencia interna al cambio fue reducida en un 80%, facilitando la adopción y el uso eficiente de herramientas tecnológicas y procesos automatizados en la entidad.
- El número total de personas impactadas, sumando las diferentes estrategias y plataformas, superó las 11,500 a nivel nacional, reflejando el alcance masivo logrado en la construcción de una cultura digital sostenible.

La gestión de la DTGIJ ha promovido un entorno institucional más moderno, ágil y resiliente mediante procesos de apropiación tecnológica, educación continua, atención al usuario y colaboración sectorial. Este enfoque integral ha consolidado la modernización digital como pilar esencial para el avance estratégico del sistema de justicia, evidenciando el alineamiento con la Política de Gobierno Digital, la reducción de brechas y la democratización del conocimiento en TIC en todo el sector.

Infraestructura de acceso y conectividad a nivel territorial de las entidades y operadores del sistema de justicia a través de proyectos de inversión / Programas de conectividad e infraestructura tecnológica en sitio por parte de los despachos judiciales y fiscales a nivel regional

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Entre junio de 2024 y julio de 2025 se incrementó la capacidad total de ancho de banda (BW) instalada, alcanzando los 94.102 Megabits por segundo (Mbps), como resultado de la creciente demanda del servicio derivada de nuevas instalaciones, traslados de sedes y ampliaciones de capacidad, como se detalla a continuación:

Tabla: capacidad del ancho de banda por seccional

Seccional	Ancho de Banda junio 2024 (Mbps)	Ancho de Banda Julio 2025 (Mbps)
Armenia	938	1.312
Barranquilla	2523	3.740
Bogotá	5.099,5	9.375,5
Bucaramanga	3.838	5.170
Cali	5.481	7.754
Cartagena	2.097	3.075
Cúcuta	2.284	3.664
Cundinamarca	6.715,5	7.374,5
Florencia	734	1.244
Ibagué	2.282	3.091
Manizales	1.664	2.478
Medellín	5.640	10.296
Montería	1.346	1.675
Neiva	1.533	2.200
Nivel Central	6.667	8.438
Pasto	2.362	3.396
Pereira	1.240	1.774
Popayán	1.597	2.261
Quibdó	862	1.224
Riohacha	749	1.148
San Andrés (Coordinación)	223	353
Santa Marta	1.426	2.132
Sincelejo	985	1.455
Tunja	3.623	4.745
Valledupar	1.276	2.048
Villavicencio	2.020	2.679
Total general	**65.205**	**94.102**

Fuente: Unidad de Transformación Digital e Informática (DEAJ)

La Rama Judicial dio un paso decisivo hacia la modernización tecnológica a nivel nacional ejecutando acciones para superar la obsolescencia en materia de equipos de cómputo,

mediante la adquisición de 2.788 computadores de última tecnología, garantizando que los servidores judiciales en todo el país cuenten con herramientas modernas y funcionales para desempeñar sus labores.

Con relación a la conectividad, se mejoró el servicio de internet pasando de un ancho de banda global de 65 Gbps a 82 Gbps y 1429 sedes judiciales con cobertura de conectividad en el territorio nacional.

En cuanto al proyecto de modernización de las redes de Área Local (LAN), se completó la actualización tecnológica en 24 sedes judiciales y otras 26 se encuentran en proceso de renovación, a diciembre de 2024.

En lo relacionado con la infraestructura de conectividad se cuentan con un avance de modernización de las Redes de Área Local (LAN) – Cableado estructurado se en 21 sedes terminadas en lo corrido del periodo comprendido entre julio del 2024 a junio de 2025, esto en el marco de la implementación de programa Redes LAN Fase 3

Adicional a lo anterior se destaca que, durante el segundo semestre de 2024 y primer semestre del 2025 se realizaron contratos destinados a la adquisición de quipos activos de red en las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Medellín, y Cali, conforme le siguiente nivel de detalle:

Tabla: adquisición de equipos activos de red en las seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Medellín, y Cali

Seccional	Switches Fibra x 24 SFP (1 RU)	Switches RJ45 x 24 10/100/1000 (1 RU)	Switches RJ45 x 48 10/100/1000 (1 RU)	PDU horizontales (8 puertos - 1 RU)	Controladora	Access Point
Cundinamarca	3	35	59		8	64
Bogotá	3		252		13	102
Medellín	4	130	200	76	332	169
Cali		7	37		48	3
TOTAL	**10**	**172**	**548**	**76**	**401**	**338**

Fuente: *Direcciones seccionales Cundinamarca, Bogotá, Medellín y Cali.*

Integración de trámites y servicios para la ciudadanía

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura por medio del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD), como el instrumento de planeación que define la estrategia de la política de justicia digital en la Rama Judicial, entregó avances en la ventanilla judicial electrónica como el sitio virtual dentro del portal de la Rama Judicial, disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, de acceso centralizado de los usuarios a los despachos judiciales que admite la radicación, consulta y seguimiento electrónico de los procesos judiciales y permite adelantar trámites y procedimientos que ofrece la Rama Judicial. Esta ventanilla contiene un catálogo de 155 servicios con la descripción detallada, de estos 46 están relacionados

con servicios judiciales y 109 corresponden a servicios administrativos. Desde su implementación, de mayo a diciembre de 2024, se recibieron 55.283 consultas.

Así mismo, por medio de la Unidad de Registro Nacional de Abogados, durante el año 2024, se actualizó el micrositio de trámites de SIRNA (Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados), lo cual, a la fecha permite contar con:

- Micrositio actualizado con información normativa
- Información guía de cada trámite
- Preguntas frecuentes
- Consulta del estado de cada trámite
- Validación de certificados de vigencias de tarjetas profesionales y licencias temporales y carné de jueces de paz
- Listados actualizados de peritos
- Listados actualizados de auxiliares de la justicia
- Apoyo en ventanilla con códigos QR descargables con la información de cada proceso
- El micrositio de ley 1905 de 2018

De otra parte, el Acuerdo PCSJA25-12294 aprobó la expedición de la tarjeta digital para abogados, licencia temporal para egresados y carné de jueces de paz digital, a través de una app descargable en teléfonos móviles que permite al abogado, egresado o juez de paz contar con su tarjeta en cualquier momento y poder exhibirla para trámites judiciales, y proporciona la opción de validador para facilitar la validación por parte de los despachos judiciales de la información actualizada y en línea del abogado

❖ **La Defensoría del Pueblo (DP) registró los siguientes avances:**

Desde el Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo para el peiodo objeto del informe se ha llevado a cabo lo siguiente:

Estabilización del Centro de Procesamiento de Datos Alterno en Medellín

- Finalizado el proceso de instalación física y lógica del Centro de Procesamiento de Datos Alterno – CPDA en la sede regional Antioquia, se dio inicio al periodo de estabilización operativa, priorizando pruebas de respaldo de servicios críticos.
- Se establecieron mecanismos de replicación parcial de información desde el CPD principal, así como protocolos de activación en contingencia.
- Se implementó el punto alterno de conectividad para el CPDA con un proveedor diferente como parte del plan de recuperación de desastres de TIC.
- Como resultado, la entidad cuenta hoy con una infraestructura alterna funcional, alineada a las exigencias de continuidad operativa ante fallos mayores o eventos disruptivos.

Consolidación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)

- Se consolidó el modelo operativo del SOC con la integración progresiva de las herramientas de ciberseguridad adquiridas por la entidad.
- Se conformó un equipo técnico especializado, responsable de la correlación de eventos, respuesta a incidentes y generación de alertas tempranas.
- Se definió y formalizó el proceso de gestión de incidentes de seguridad digital, alineado a la norma ISO 27001:2022.
- Se estableció la obligatoriedad del diseño e implementación de indicadores de desempeño y riesgo digital, los cuales se espera sean reportados mensualmente a instancias de control y seguimiento.

Incremento de Anchos de Banda en Sedes de la Entidad

- Se gestionó exitosamente el incremento del ancho de banda en 42 sedes regionales dentro de las cuales se incluyen 5 satelitales a las cuales se les realizo un cambio de tecnología de geo satelital a leo satelital, mejorando los tiempos de respuesta de los sistemas institucionales.
- Este ajuste ha permitido mayor estabilidad en la conexión VPN, mejora en el uso de las herramientas ofimáticas en la nube (Microsoft 365), y mayor fluidez en la atención virtual a la ciudadanía.
- Se realizó seguimiento técnico con indicadores de desempeño de red, evidenciando mejoras superiores al 40 % en promedio de velocidad efectiva en sedes intervenidas.

Cableado Estructurado en Regionales y Sedes

- Se ejecutó el proyecto de modernización del cableado estructurado en 26 sedes priorizadas, optimizando la infraestructura física de red en cumplimiento con la norma TIA/EIA-568.
- El proyecto incluyó: canalización, adecuación de racks, instalación de puntos de red, organización de nodos y pruebas de certificación.
- Con esta intervención se mejoró la organización física de los entornos tecnológicos, disminuyendo fallas por interferencias o deficiencias del cableado antiguo.
- El proyecto dejó capacidad instalada para futuras ampliaciones y mejora la gestión del soporte técnico en cada sede.

3. COMPONENTE MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

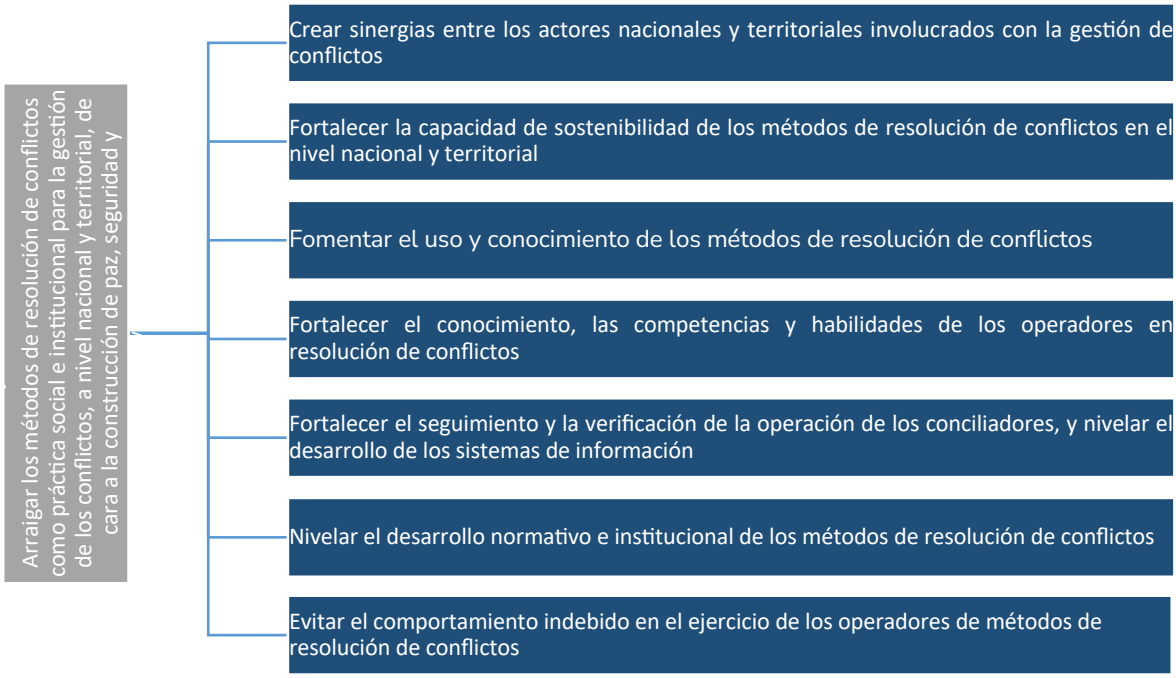

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

En el marco del proceso de justicia restaurativa y en cumplimiento de la misionalidad institucional, la Delegada para la Seguridad Territorial ha desarrollado diversas estrategias orientadas a fortalecer la resolución pacífica de conflictos en el territorio nacional.

Estas acciones han sido implementadas en las 35 Direcciones Seccionales a través de diversas estrategias operativas, tales como la puesta en marcha de los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF), el desarrollo de Brigadas de Justicia Restaurativa y la conformación de grupos especializados en justicia restaurativa con el objetivo de:

- Promover el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación y la justicia restaurativa.
- Sensibilizar a los funcionarios sobre la justicia restaurativa y su aplicación en la atención al ciudadano.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para brindar respuestas oportunas y eficaces a los conflictos que no constituyen delito.
- Contribuir a la descongestión del sistema penal y a la construcción de entornos seguros y pacíficos.

Estas iniciativas han permitido avanzar en el arraigo de prácticas restaurativas como parte integral de la gestión institucional, contribuyendo una cultura de paz y convivencia en los territorios:

1. Centros de Atención de la Fiscalía (CAF)

Con el propósito de garantizar el acceso efectivo a la justicia en los territorios más apartados del país, la Fiscalía General de la Nación ha implementado los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF), una estrategia institucional con enfoque territorial y humano que busca acercar los servicios judiciales a comunidades históricamente desatendidas.

Durante el periodo solicitado, se han inaugurado ocho (8) CAF en los siguientes municipios:
1. Bajo Baudó (Chocó) – 28 de junio de 2024
2. Barrancominas (Guainía) – 17 de enero de 2025
3. Puerto Tejada (Cauca) – 10 de marzo de 2025
4. Colón (Putumayo) – 17 de marzo de 2025
5. Floridablanca (Santander) – 28 de marzo de 2025
6. Tame (Arauca) – 28 de abril de 2025
7. San Martín de Loba (Bolívar) – 11 de junio de 2025
8. Pore (Casanare) – 24 de septiembre de 2025

Estos centros ofrecen servicios de recepción de denuncias, orientación jurídica, activación de rutas de protección y atención integral a las víctimas, en articulación con entidades como Medicina Legal, la Defensoría del Pueblo, el ICBF, el CTI, la Policía Nacional, Gobernaciones y alcaldías, entre otros.

Por su parte, se tiene programada la inauguración de los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF) en Juradó (Chocó) para el 20 de octubre de 2025, y en Ocaña (Norte de Santander) para el 23 de octubre de 2025. Adicionalmente, los CAF ubicados en Ipiales (Nariño), Pitalito (Huila) y La Macarena (Meta) se encuentran pendientes de definición de fecha para su apertura oficial.

Además, se avanza en la implementación de 16 nuevos CAF en 14 Direcciones Seccionales.

Link de la página institucional donde se pueden consultar los CAF inaugurados:

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-alciudadano/consultas/informes-de-resultados-operacionales/

2. Brigadas de Justicia Restaurativa

En cumplimiento de la directriz de implementar mecanismos de terminación anticipada en los procesos penales, las 35 Direcciones Seccionales adscritas a la Delegada para la Seguridad Territorial han liderado la ejecución de cronogramas mensuales de brigadas de justicia restaurativa. Durante el 2025, se han llevado a cabo brigadas en distintos municipios del país, con el propósito de brindar atención integral a víctimas y procesados, promoviendo la resolución alternativa de conflictos.

Estas jornadas han facilitado la aplicación de mecanismos como:

- Conciliación penal: se han realizado 33.901 conciliaciones, en delitos como estafa, hurto, injuria y calumnia, lesiones personales, patrimonio económico, entre otros.
- Mediación: se han adelantado en casos de abuso de confianza, amenazas, injuria y calumnia, daño en bien ajeno, estafa,
- falsedad personal, violencia intrafamiliar, hurto, invasión de tierras, entre otros.
- Principio de oportunidad: se han concedido 16.327 principios de oportunidad, utilizados en delitos como daño en bien ajeno, homicidio culposo sin agravantes, lesiones personales, peculado por apropiación, uso de documento falso, violencia contra servidor público, entre otros.
- Traslado de escritos de acusación: se han efectuado 33.103, en procesos relacionados con violencia intrafamiliar, estafa, inasistencia alimentaria, hurto, lesiones culposas, omisión del agente retenedor o recaudador, violencia contra servidor público, entre otros.
- Reparación integral a las víctimas en el marco de procesos de hurto calificado, estafa, daño en bien ajeno, lesiones culposas, falsedad personal, abuso de confianza, entre otros.

Los resultados obtenidos evidencian avances significativos en la descongestión judicial, la humanización del proceso penal y la garantía de derechos para las partes involucradas.

3. Conformación de grupos de justicia restaurativa

En desarrollo del Direccionamiento Estratégico 2024–2028 “Experiencia e innovación al servicio de la justicia”, adoptado por la Fiscalía General de la Nación, y particularmente en el marco del Pilar 4, se establece como objetivo prioritario la implementación de mecanismos de justicia restaurativa y premial, así como la dinamización de los mecanismos de terminación anticipada. Estas acciones buscan consolidar una justicia más eficiente, reparadora y orientada a la solución integral de los conflictos penales, contribuyendo de manera directa a la construcción de paz, seguridad y convivencia en los territorios.

Para garantizar la efectividad de estas estrategias, se ha considerado fundamental contar con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en Derecho, Psicología, Trabajo Social y áreas afines, con formación y experiencia en métodos alternativos de resolución de conflictos y justicia restaurativa. En este sentido, las Direcciones Seccionales han avanzado en la conformación de Grupos de Justicia Restaurativa y Premial, los cuales operan como instancias técnicas y operativas para la gestión de conflictos penales desde un enfoque restaurativo, diferencial y territorial.

A la fecha, se ha avanzado en la conformación de los grupos de justicia restaurativa en 24 seccionales de la Fiscalía General de la Nación, mediante resoluciones oficiales emitidas entre julio y octubre de 2025. Estas resoluciones formalizan la creación de equipos en distintas regiones del país, con el objetivo de fortalecer la gestión en el territorio.

3.1 Actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos

El objetivo que persigue el PDSJ es crear sinergias entre los actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos, para lo que se identifica como fundamental que las entidades involucradas en el Plan Decenal logren coordinarse y trabajar en red, de manera horizontal, vertical y transversal, para mejorar la prevención, atención, solución, y transformación de los conflictos.

Estructuración, reglamentación, puesta en operación y seguimiento del Sistema Integral de Prevención y Gestión de Conflictos

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Este sistema fue establecido en el artículo 124 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "*todos por un nuevo país";* no obstante, no se presentó avance al respecto por parte del Gobierno Nacional. En el actual Plan Nacional de Desarrollo no se contempla el desarrollo de esta actividad.

3.2. Sostenibilidad de los Métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial

El objetivo es fortalecer la capacidad de sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial, explorando diversas fuentes de recursos y estrategias para el desarrollo de los métodos en el nivel territorial.

Disponibilidad y ejecución del presupuesto público para el desarrollo de las Métodos de Resolución de Conflictos en el nivel nacional y territorial

- **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de asegurar la sostenibilidad de los Métodos de Resolución de Conflictos, y obtener el producto de *disponibilidad y ejecución del presupuesto público*, el DNP realizó durante el segundo semestre del 2024 y el primer semestre del 2025, acompañamiento técnico al Ministerio de Justicia en las actualizaciones de costo de actividades y metas de indicadores del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2020011000085 "Desarrollo integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional", asegurando así la correcta ejecución del presupuesto.

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Con el fin de asegurar la sostenibilidad de los Métodos de Resolución de Conflictos y obtener el producto de disponibilidad y ejecución del presupuesto público, el DNP ha realizado acompañamiento técnico al MJD en las actualizaciones de costo de actividades y metas de indicadores del proyecto de inversión identificado como "*desarrollo integral de los*

Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional", asegurando así la correcta ejecución del presupuesto.

De esta forma, en el proyecto se establecieron las siguientes actividades correspondientes al periodo del informe.

Vigencia 2024
- Servicios de promoción del acceso a la justicia.
- Documentos normativos y de planeación.
- Servicio de asistencia técnica para la implementación de los Métodos de Resolución de Conflictos.
- Servicio de Educación Informal en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Vigencia 2025
- Servicio de información actualizado.
- Documentos normativos y de planeación.
- Servicio de educación informal en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Documentos de investigación.
- Servicio de asistencia técnica para la implementación de los Métodos de Resolución de Conflictos.
- Servicio de promoción del acceso a la justicia.

Sostenibilidad de los centros públicos y privados de conciliación

El objetivo es fortalecer la capacidad de sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial, explorando diversas fuentes de recursos y estrategias para el desarrollo de los métodos en el nivel territorial.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos

Con corte a la fecha del informe, se realizaron catorce (14) asistencias técnicas orientadas a la promoción de la creación de centros públicos. Como resultado de este proceso, se autorizó la creación de diez (10) de ellos, como se presenta a continuación:

Resolución de autorización	Centro Público creado en 2025
1146	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico.
1148	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Córdoba.
1149	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.
1150	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Arauca.
1151	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Meta.
1152	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá.
1153	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Tolima.
1185	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Guajira.

1186	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca.
1187	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Santander

Fuente: DMASC – grupo CEDAAC

ESTADO: Acción en ejecución

b) Articular con la Comisión Rectora del SGR financiamiento para las estrategias y programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho es el área encargada de articular con la Comisión Rectora del SGR lo referente a los recursos de Regalías. En el caso de la DMASC brinda los lineamientos sobre el cumplimiento de los requisitos respecto de los proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Como resultado de este proceso de articulación, esta acción fue cumplida en el año 2024, en la medida en que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) aprobó la tipología de construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana para que pueda ser financiada con recursos de dicho sistema. De esta forma, las entidades territoriales contarán con una posibilidad de inversión, tendiente a cerrar las brechas en el acceso a la justicia, impulsar la planificación territorial y promover el fortalecimiento de la institucionalidad local a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Lo anterior, quedo establecido en el anexo 8 del Acuerdo No. 12 del 21 de octubre de 2024 "*por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilizarían de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías*".

Adicionalmente, en 2025 tras la formalización de la Guía de implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación se están adelantando las gestiones requeridas con la Comisión Rectora del SGR, para la incorporación de una tipología relacionada con este tema.

c) Realizar y divulgar documento sobre análisis de fuentes de financiación viables para la promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos (MRC) a nivel nacional y territorial

Esta actividad se cumplió en el año 2021 con la realización y divulgación de un documento sobre el *"análisis de fuentes de financiación viables para promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos a nivel territorial y nacional"* donde se generaron recomendaciones orientadas a fortalecer las fuentes de financiación de los MRC.

Satisfacción de los conciliadores en equidad

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de esta acción teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del Plan Decenal, donde se definió la siguiente: "realizar evaluación de operaciones al MICE", cuyo cumplimiento se dio en el año 2018 mediante la realización de este estudio, en el cual se analizó la eficiencia y eficacia de los procesos de implementación de seis (6) municipios, correspondientes a: Caucasia (Antioquia), Campo de la Cruz (Atlántico), Puerto Parra (Santander), Tumaco (Nariño), Ovejas (Sucre) y San Vicente del Caguán (Caquetá).

3.3. Uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos

El objetivo del PDSJ es fomentar el uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos, posicionando el dialogo, con sus diferentes técnicas y reglas, como la herramienta privilegiada por los colombianos para la solución de conflictos individuales y colectivos; de forma que las personas se empoderen y empleen cada vez más estas alternativas en la transformación constructiva de la conflictividad cotidiana.

Estrategias pedagógicas sobre técnicas de resolución de conflictos

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En relación con la acción establecida para *"diseñar y ejecutar una estrategia de promoción y difusión de los métodos de resolución de conflictos (MRC)",* la DMASC generó actividades de promoción y pedagogía en torno a los programas de acceso a la justicia y a los métodos de resolución de conflictos, lo cual ha permitido la visibilización de su gestión en los territorios, la consolidación de canales de comunicación para informar y orientar al ciudadano, y la implementación de estrategias de comunicación y pedagogía que fomentan el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

Para este propósito se desarrollaron las siguientes actividades:

- Diseño de propuesta estratégica de comunicaciones de la DMASC.
- Realización y cubrimiento de eventos de promoción de los métodos de resolución de conflictos.
- Estrategias de comunicación y pedagogía.
- Producción de piezas publicitarias.
- Difusión de información y eventos en redes sociales.

El detalle de las actividades adelantadas es registrado en los informes de seguimiento del indicador AG6 del Plan Marco de Implementación (PMI).

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 5 actividades de capacitación, en las que participaron 676 personas:

Tabla: actividades académicas relacionadas con el objetivo uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	3	494
Virtual	2	182
Total	**5**	**676**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos y (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

3.4. Operadores en resolución de conflictos

Este objetivo busca fortalecer el conocimiento, las competencias y habilidades de los operadores en resolución de conflictos, para lo cual se establecen en el PDSJ acciones tendientes a cualificar y lograr el perfil óptimo para operar los diferentes mecanismos de resolución de conflictos, logrando como producto operadores públicos cualificados en métodos de resolución de conflictos.

Garantía de calidad de la formación para los operadores en resolución de conflictos

Capacitación en competencias, conocimiento y técnicas de resolución de conflictos

Módulo sobre resolución de conflictos en los pensum de la formación de abogados

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En relación con el producto esperado en el marco del PDSJ, denominado "Módulo sobre resolución de conflictos" en los pensum de la formación de abogados, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: "a) Definir líneas de formación en materia de resolución de conflictos; b) implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual; c) implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual; d) estructurar e implementar una estrategia de formación y promoción en resolución de conflictos para los miembros de las organizaciones de acción comunal; e) sensibilizar a las organizaciones gremiales de las universidades y afines, acerca de la importancia de la formación en métodos de resolución de conflictos; y, f) generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales", sobre las cuales la DMASC del MJD registra los siguientes avances:

a) Definir líneas de formación en materia de resolución de conflictos

En el periodo del informe se ejecutaron las siguientes actividades:

- Expedición de la Resolución No. 425 "*por la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de capacitación y de formación en conciliación extrajudicial en derecho, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza"*, acorde con las disposiciones de la Ley 2220 de 2022
- Elaboración de los siguientes módulos con el apoyo de cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID: i) módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos; y, ii) módulo de mediación escolar como un instrumento de política pública que permite orientar a las administraciones municipales, organizaciones sociales y a la academia, en el impulso, formación y puesta en marcha de este Mecanismo de Resolución de Conflictos.
- Actualización del modelo de plan de estudios que se aplica en el proceso de implementación de la conciliación en equidad.
- Expedición de la Resolución No. 0355 "*por la cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución 0425 de 2023 del Ministerio de Justicia y del Derecho*" sobre la formación de notarios y servidores públicos facultados para conciliar.

En 2025 se está avanzando en la formulación de módulos de formación en métodos alternativos de solución de conflictos, con el propósito de contar con herramientas pedagógicas que fortalezcan las capacidades en esta materia.

b) Implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual

En el periodo del informe se ejecutaron las siguientes actividades:

- Mediante el convenio interadministrativo No. 619 de 2024 suscrito con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, se realizó un diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y el componente de mujer y género, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar y notarios, el cual se hizo extensivo a nivel nacional. Como resultado de este proceso, se obtuvo un total de 690 graduados.
- En el marco del Contrato Interadministrativo No. 630 de 2024 se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia en quince (15) municipios: Fortul y Saravena (Arauca); Buenos Aires (Cauca); Curillo, El Doncello, Morelia y Solita; (Caquetá): Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima); Sardinata (Norte de Santander); y, Mesetas, Puerto Lleras y Uribe (Meta). Entre las acciones desarrolladas, se capacitaron 409 estudiantes y 167 docentes de 15 instituciones educativas (una por municipio) en mediación escolar con el fin de fortalecerlos con la construcción de una cultura de diálogo, tolerancia y paz.
- En el marco de la Subvención 2022/SPE/0000400109 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se realizaron capacitaciones para fortalecer las competencias de los operadores del Programa, mejorando sus

aptitudes y habilidades en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA). Como resultado de este proceso se certificaron 406 funcionarios de 28 modelos de atención, correspondientes a los siguientes municipios: Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco, Túquerres (Nariño), Popayán, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao (Cauca), Cali (3), Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Palmira, Pradera, Tuluá, Florida (Valle del Cauca) y en Quibdó, Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Novita y Tadó (Chocó).

En lo corrido de 2025, se avanza en la formulación de módulos de formación en métodos alternativos de solución de conflictos, con el propósito de contar con herramientas pedagógicas que fortalezcan las capacidades en esta materia, en el marco de los Programas y Estrategias de la DMASC.

c) Generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales

Esta actividad se cumplió en el año 2020 con la generación de un documento técnico sobre las "*competencias y habilidades de los operadores MASC para resolución de conflictos rurales",* con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las habilidades de los actores de nivel nacional y territorial que son estratégicos para gestionar conflictos relacionados con el acceso, uso y la tenencia de tierras mediante la conciliación, de manera que se cuente con capacidad instalada en los municipios, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto 1.1.8 del Acuerdo de Paz y en el Decreto 1427 de 2017.

Adicional a lo anterior, con la Cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID se elaboró el Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos -MRC- relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de MRC, el cual contiene información, sobre: i) rutas, institucionales y herramientas legales para gestionar los conflictos asociados al uso, tenencia y/o propiedad de la tierra; ii) instancias y autoridades competentes para abordar este tipo de conflictividades; iii) tipos de conflictos asociados que se pueden tramitar a través de los MRC y su alcance; y, iv) lineamiento de atención con enfoques diferenciales rurales y de género. Lo anterior, para facilitar a los habitantes de la ruralidad, un mayor acceso a la justicia a través de procedimientos de conciliación y mediación.

En 2025, se incluyó una actividad en el componente de "*fortalecimiento de la justicia y lucha contra la impunidad y la corrupción*" del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, relacionada con la divulgación de este módulo en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la focalización establecida por el DNP.

<u>Capacitación en competencias, conocimiento y técnicas de resolución de conflictos.</u>

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 49 actividades de capacitación, en las que participaron 2.367 personas:

Tabla: actividades académicas relacionadas con el objetivo operadores en resolución de conflictos

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	40	2.056
Remoto	3	69
Virtual	6	242
Total	**49**	**2.367**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias.

3.5. Operación de los conciliadores, y el desarrollo de los sistemas de información

El PDSJ se traza como objetivo fortalecer el seguimiento y la verificación de la operación de los conciliadores, y nivelar el desarrollo de los sistemas de información.

Observatorio de los métodos de resolución de conflictos.

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definió la siguiente actividad: "Estructurar e implementar una línea en materia métodos de resolución de conflictos dentro del observatorio que se establezca por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el análisis de la información y toma de decisiones". Mediante memorando MJD-MEM23-0002179, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia dio a conocer los avances así: (i) los distintos observatorios independientes con los que cuenta el MJD, incluyendo el de la DMASC, se nutren de información y datos de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Justicia en Equidad y Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, (ii) la creación de un único repositorio de datos.

En el marco del Sistema Estadístico de Justicia (SEJ), el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con varios observatorios independientes, orientados al seguimiento de temáticas misionales como Drogas, Justicia Transicional, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) e indicadores generales de justicia. Estos observatorios se alimentan de información propia y de fuentes externas, en cumplimiento de su propósito institucional y en el marco de acuerdos de intercambio de información.

En lo que respecta a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se estructuró y consolidó en el SEJ un observatorio específico que recopila información y datos de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Justicia en

Equidad, Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y/o Amigable Composición. Este espacio permite una aproximación integral a la política pública de acceso a la justicia alternativa, su marco normativo y los programas que la conforman.

Con corte a la fecha, la información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentra actualizada y publicada en la línea de acceso a la justicia del Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ), disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-AJ.aspx

3.6. Desarrollo normativo e institucional de los métodos de resolución de conflictos

El objetivo planteado en el PDSJ para este componente consiste en nivelar el desarrollo normativo e institucional de los MRC, lo cual debe concretarse en la implementación de métodos en conflictos propios de la ruralidad y en el impulso equitativo de todos los métodos con fundamento normativo: conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Congreso de la República expidió la Ley 2540 de 2015 "Por medio de la cual se introduce la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial" orientada a descongestionar la administración de justicia con mayor oportunidad en la resolución de los procesos ejecutivos y entrará en vigor el 27 de febrero de 2026.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se programaron para este objetivo dos productos: 1. Marco normativo e institucional para el direccionamiento y la operación de las diferentes figuras de la resolución de conflictos; y 2. uso virtual de los métodos de resolución de conflictos MRC. No obstante, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: “a) realizar propuesta de reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos (MRC); b) generar y tramitar propuesta de modificación normativa en materia de conciliación en equidad; c) sistematizar, actualizar y difundir la línea institucional del MJD en materia de métodos de resolución de conflictos; d) establecer lineamiento para el manejo de los archivos por parte de los operadores de la resolución de conflictos teniendo en cuenta la normatividad establecida en materia documental; e) fortalecer el esquema de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros de conciliación y arbitraje y sobre las entidades avaladas; f) realizar documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición; g) actualizar y socializar los documentos existentes de política pública en materia de acceso a la justicia alternativa; y, h) realizar un estudio de incidencia en materia de arbitraje relacionado con la estructura tarifaria vigente, el ejercicio actual del recurso de anulación y el arbitraje social”.

a) Realizar propuesta de reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos (MRC)

Esta actividad se cumplió en el año 2022 con la expedición de la Ley No. 2220 *"por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones"*.

Adicionalmente, en 2023 la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos llevó a cabo actividades participativas para la construcción de la reglamentación del Estatuto de Conciliación, en el marco de las cuales se recibieron más de 200 aportes y comentarios. Estas contribuciones fueron un insumo fundamental para la elaboración del proyecto de reglamentación, el cual fue publicado en SUCOP en diciembre de ese mismo año.

El contenido del proyecto reglamentario se estructura, entre otros aspectos, a partir de las condiciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Conciliación y la redefinición del enfoque de la inversión pública en los centros de conciliación de entidades estatales.

Durante 2024 y 2025 se realizaron ajustes al proyecto normativo del Decreto Reglamentario de la Ley 2220 de 2022, el cual fue publicado en SUCOP. Actualmente, se encuentra en trámite de firma.

b) Generar y tramitar propuesta de modificación normativa en materia de conciliación en equidad

Esta actividad se cumplió en el año 2022 con la expedición de la Ley No. 2220 "*por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones*". Algunos de los aspectos importantes que incluye esta Ley en materia de conciliación en equidad, son los siguientes: i) establecimiento de cinco momentos para la implementación de la conciliación en equidad; ii) incorporación de los Programas Locales de Justicia en Equidad; iii) asignación de funciones de inspección, vigilancia y control a los Programas Locales de Justicia en Equidad; y, iv) reconocimiento y estímulos a los conciliadores en equidad.

Adicionalmente, en 2023 la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos llevó a cabo actividades participativas para la construcción de la reglamentación del Estatuto de Conciliación, en el marco de las cuales se recibieron más de 200 aportes y comentarios. Estas contribuciones fueron un insumo fundamental para la elaboración del proyecto de reglamentación, el cual fue publicado en SUCOP en diciembre de ese mismo año.

El proyecto de reglamentación del estatuto se concreta, entre otros aspectos en los aspectos relativos a la creación de los Programas Locales de Justicia en Equidad.

Durante 2024 y 2025 se realizaron ajustes al proyecto normativo del Decreto Reglamentario de la Ley 2220 de 2022, el cual fue publicado en SUCOP. Actualmente, se encuentra en trámite de firma.

c) Sistematizar, actualizar y difundir la línea institucional del MJD y del Derecho en materia de métodos de resolución de conflictos

En 2024 y lo corrido de 2025 se continuaron consolidando las comunicaciones y conceptos emitidos desde los programas y estrategias de la DMASC, como parte de la sistematización y actualización que se adelanta de la línea institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de métodos de resolución de conflictos.

d) Fortalecer el esquema de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros de conciliación y arbitraje y sobre las entidades avaladas

Esta actividad se cumplió en el año 2020 mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Evaluación del esquema en cuanto a antecedentes, aplicabilidad de las funciones de inspección, control y vigilancia en otros escenarios (nacionales e internacionales), análisis del proceso y procedimiento actual y generación de propuesta de mejoramiento.
- Realización de prueba piloto del nuevo esquema de vigilancia, inspección y control (VIC) en seis (6) centros de conciliación y arbitraje ubicados en el Distrito Capital de Bogotá.
- Generación del documento del esquema teniendo en cuenta la propuesta de mejoramiento presentada y los resultados arrojados en la prueba piloto.
- Reingeniería de todos los lineamientos y procedimientos del Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

Como parte de la gestión complementaria, se adelantaron las siguientes acciones:

- Años 2023 y 2024. Se realizaron capacitaciones para fortalecer al equipo de trabajo, se aplicaron los procedimientos y se han ejecutado las visitas de inspección, control y vigilancia a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición priorizados, acorde con el nuevo esquema y con los instrumentos establecidos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y de requisitos generales de la prestación del servicio.
- En lo corrido de 2025, se formalizó en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento de visitas de control, inspección y vigilancia a centros de conciliación, arbitraje y/o amigable composición, de conformidad con la normativa vigente. Dicho procedimiento se ha aplicado en las visitas que actualmente se encuentran en ejecución. Igualmente, se fortalecieron los conocimientos del grupo interno para garantizar la aplicación del procedimiento y sus instrumentos.

e) Realizar documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición

Esta actividad se cumplió en el año 2021 mediante la elaboración de documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición, en el marco de la política pública de acceso a la justicia.

Como parte de la gestión complementaria, se adelantaron las siguientes acciones:

- Año 2024. Se elaboró un diagnóstico sobre la implementación de la Mediación Penal en el país, se capacitaron 409 estudiantes y 167 docentes de 15 instituciones educativas (una por municipio) en mediación escolar, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 630, mediante el cual se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia en quince (15) municipios. Asimismo, se impulsó el Concurso Nacional de Mediación Escolar, como una plataforma para promover la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos en las comunidades educativas del país, en el cual se postularon 129 instituciones educativas de 22 departamentos del territorio nacional.
- Año 2025. Se diseñó una propuesta para un módulo formativo dirigido a estudiantes, docentes y directivos, con el objetivo de capacitarlos en técnicas de mediación escolar, el cual busca ser implementado en instituciones educativas a nivel nacional.

f) Realizar un estudio de incidencia en materia de arbitraje relacionado con la estructura tarifaria vigente, el ejercicio actual del recurso de anulación y el arbitraje social

Esta actividad se cumplió en el año 2018 mediante la elaboración de un diagnóstico de la operación de la figura del arbitraje en el territorio nacional y la realización de un estudio de la incidencia en el arbitraje para el periodo comprendido entre el año 2013 y 2017.

Adicionalmente, en 2025 se está trabajando en conjunto con la Dirección de Justicia Formal, en el impulso de la estrategia de "*Arbitraje Social al Aula*", con el fin de brindar formación en mecanismos alternativos de solución de conflictos, con énfasis en arbitraje, a los estudiantes de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior, promoviendo así el acceso a la justicia a la población social y económicamente vulnerable.

Centros de conciliación, arbitraje y amigable composición a municipios aledaños, afectados por el conflicto armado.

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: "a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos; y, b) descentralizar los servicios de justicia en municipios priorizados, según criterios misionales", sobre las cuales se registran los siguientes avances:

a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos

En lo corrido de 2025, se efectuaron catorce (14) asistencias técnicas orientadas a la promoción de la creación de centros públicos. Como resultado de este proceso, se autorizó la creación de diez (10) de ellos, como se presenta a continuación:

Resolución de autorización	Centro Público creado en 2025
1146	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico.
1148	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Córdoba.
1149	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.
1150	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Arauca.
1151	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Meta.
1152	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá.
1153	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Tolima.
1185	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Guajira.
1186	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca.
1187	Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo Regional Santander

Fuente: DMASC – grupo CEDAAC

b) Descentralizar los servicios de justicia en municipios priorizados, según criterios misionales

En 2024 se efectuaron las siguientes jornadas:

Festival Nacional de la Conciliación para el Cambio. Se desarrolló de manera exitosa entre el 23 de septiembre y el 4 de octubre de 2024, con el propósito principal de promocionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas, y de esta forma aportar en el cumplimiento de los siguientes objetivos: i) generar una cultura del diálogo y de convivencia pacífica; ii) brindar información y orientación a las personas en torno a la gestión de conflictos y rutas de atención; iii) resolver los conflictos a través de los métodos de resolución de conflictos, especialmente de la conciliación en derecho y en equidad; y, promocionar los métodos de resolución de conflictos.

Esta jornada fue un claro ejemplo del esfuerzo conjunto entre institucionales, comunidad y cultura, permitiendo la consecución de los siguientes resultados:

Cobertura:

- 27 de los 32 departamentos se sumaron a la estrategia, representando un 84.4% de la totalidad.
- 125 municipios beneficiados, de los cuales 34 son municipios PDET.

Conciliación en derecho:

- 223 centros de conciliación participaron en la iniciativa.
- 3.940 casos atendidos y registrados en el SICAAC.
- 3.573 casos tramitados (90,7% de la totalidad).
- 1.796 acuerdos totales.
- Las ciudades en las que se registraron mayor cantidad de casos fueron: Bogotá (1.016), Bucaramanga (309), Cali (240), Medellín (226) t Barranquilla (164).
- Los asuntos más comunes que fueron atendidos: familia, civil y comercial.

Conciliación en equidad: 1.651 casos atendidos.

Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. 6.899 personas fueron beneficiadas a través de los modelos de atención que se unieron a la iniciativa.

Mediación escolar:

- 404 casos atendidos.
- 373 casos mediados (92,3% de la totalidad).

Uso de métodos de resolución de conflictos para conflictos de uso y tenencia de la tierra

❖ **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: "a) Elaborar un diagnóstico de conflictos a nivel nacional y territorial con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural; y, b) generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales", sobre las cuales la DMASC registra los siguientes avances:

Elaborar un diagnóstico de conflictos a nivel nacional y territorial con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural

Esta actividad se cumplió en el año 2020 mediante la elaboración de un diagnóstico de conflictos a nivel nacional con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural, el cual fue generado en el marco del plan de trabajo conjunto entre la DMASC y la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) de la Agencia Nacional de Tierras.

Generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales

Esta actividad se cumplió en el año 2020 con la generación de un documento técnico sobre las "*competencias y habilidades de los operadores MASC para resolución de conflictos rurales",* con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las habilidades de los actores de nivel nacional y territorial que son estratégicos para gestionar conflictos relacionados con el acceso, uso y la tenencia de tierras mediante la conciliación, de manera que se cuente con capacidad instalada en los municipios, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto 1.1.8 del Acuerdo de Paz y en el Decreto 1427 de 2017.

Adicionalmente en 2023, con la Cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID se elaboró el Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos -MRC- relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de MRC. El módulo contiene información, sobre: i) rutas, institucionales y herramientas legales para gestionar los conflictos asociados al uso, tenencia y/o propiedad de la tierra; ii) instancias y autoridades competentes para abordar este tipo de conflictividades; iii) tipos de conflictos asociados que se pueden tramitar a través de los

MRC y su alcance; y, iv) lineamiento de atención con enfoques diferenciales rurales y de género.

En 2025, se incluyó una actividad en el componente de "*fortalecimiento de la justicia y lucha contra la impunidad y la corrupción*" del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, relacionada con la divulgación de este módulo en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la focalización establecida por el DNP.

3.7. Componente ético en los operadores de métodos de resolución de conflictos

En este objetivo se busca evitar el comportamiento indebido en el ejercicio de la conciliación, se trata de un componente ético que debe ser introducido en todos los niveles de la formación, operación y seguimiento de los métodos de resolución de conflictos. El propósito consiste en promover la ética en los programas de formación, mejorar la articulación con los entes encargados de la parte disciplinaria y regular el acceso gratuito a los servicios. Igualmente se proponen acciones relacionadas con el seguimiento a las tarifas y la promoción del control social.

Informe sobre las sanciones disciplinarias de los operadores de métodos alternativos de resolución de conflictos.

Acto administrativo donde se ordene la publicación de las tarifas de los servicios aprobadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Campaña de medios para generar el control social sobre las actuaciones indebidas de los operadores de métodos de resolución de conflictos

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de las acciones de este componente, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: "a) elaborar un estudio sobre el régimen disciplinario y sancionatorio de los operadores de métodos de resolución de conflictos, articulado con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura".

Elaborar un estudio sobre el régimen disciplinario y sancionatorio de los operadores de métodos de resolución de conflictos, articulado con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura", se tienen los siguientes avances:

En el año 2023 y 2024 se realizaron gestiones con el CSJ para articular con el MJD la ejecución de esta actividad, quienes mediante MJD-EXT24-0004939 indicaron que el Sistema SIERJU permite el acopio de la información de procesos contra abogados y funcionarios, no obstante no cuentan con la identificación y clasificación de los profesionales en derecho y/o funcionarios contra quienes se adelantan o adelantaron investigaciones disciplinarias por cuenta de labores de conciliación de manera individualizada.

Igualmente, se consolidó y remitió por competencia a la Comisión de Nacional de Disciplina Judicial el listado de quejas presentadas en contra de conciliadores en derecho y en equidad. Adicionalmente, se solicitó el estado de las investigaciones adelantadas, con el propósito de gestionar análisis, estudios e investigaciones en torno a la práctica de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y establecer acciones que permitan ampliar su alcance en el marco de la política pública. Sin embargo, la respuesta recibida incluyó únicamente el estado de algunos conciliadores en equidad y en derecho, sin precisar con claridad la situación del proceso en el que se encuentran.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que no se cuenta con este insumo fundamental para la elaboración del estudio que se propone, en 2025 en el marco del proceso de actualización que se adelanta del diagnóstico y de la revisión de las actividades del Plan Decenal del Sistema de Justicia, se evaluará la posibilidad de reformular dicha acción.

4. COMPONENTE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL

Este componente contempla dos objetivos generales a saber: (i) Implementar un modelo de justicia inclusiva para personas con discapacidad y, (ii) Implementar estrategias de transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas misionales y operativas del sistema nacional de justicia que procure el goce efectivo del derecho a la justicia y una vida libre de violencias.

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

4.1. Modelo social de derecho de la discapacidad

Las acciones planteadas para este componente están orientadas a fomentar la apropiación del modelo social de derecho de la discapacidad, por parte de quienes integran el Sistema de Justicia, para lo cual se establecen compromisos de capacitación, socialización y divulgación de los temas tratados en la convención de los derechos de las personas con discapacidad y el modelo social de derecho.

- **La FGN registró los siguientes avances:**

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones informa que, como resultado de la rotación de personal y el ingreso de nuevos funcionarios asignados a funciones misionales, ha implementado de manera continua un proceso de capacitación y sensibilización institucional, orientado a garantizar el conocimiento y aplicación efectiva de la Guía para la Atención de Personas con Discapacidad FGN-MP01-G-20 Versión: 01. Esta guía establece las directrices del modelo de atención al usuario, enfocado a personas con discapacidad de cualquier tipo.

La implementación de esta guía ha contribuido significativamente a la eliminación de barreras de acceso a la justicia y al fortalecimiento de herramientas que permiten materializar una atención inclusiva y efectiva.

Para personas con discapacidad visual o con discapacidad auditiva (sordomudas), se cuenta con atención especializada a través del Centro de Contacto, disponible 24/7 mediante la línea 122. En caso de que una persona con alguna de estas discapacidades se presente en una sede de la Fiscalía, el receptor realiza el enlace con el Centro de Contacto, donde un agente capacitado —incluyendo profesionales especializados en lengua de señas— brinda la atención correspondiente.

En varios de los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF), se han habilitado espacios de atención integral, incluyendo módulos de autogestión adaptados para que las personas con discapacidad reciban apoyo en la recepción de sus denuncias. Además, las sedes cuentan con plataformas de acceso y baños ubicados en los primeros pisos, diseñados para facilitar el uso por parte de personas con movilidad reducida.

Por otra parte, en las direcciones seccionales se ha trabajado de manera permanente en el desarrollo de acciones orientadas a la inclusión y accesibilidad en el servicio de justicia. Estas acciones han incluido, en algunos casos, la implementación de intérpretes de lengua de señas en audiencias, el uso de lenguaje claro en las diligencias judiciales, la adecuación de espacios físicos para facilitar el acceso, y la priorización en la atención a personas con discapacidad, contribuyendo así al fortalecimiento de una justicia más equitativa y respetuosa del enfoque diferencial.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances**:

Durante la vigencia 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuó implementando el documento “Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense”, el cual contiene los lineamientos para garantizar una atención con enfoque diferencial en todos los puntos de atención del país. De igual forma, se resalta la implementación de los sistemas de información SIRDEC y SICLICO, que permiten recoger y gestionar las dimensiones identitarias de las personas atendidas (población étnica, personas con discapacidad, género, así como personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas) en los servicios de patología y clínica forense, respectivamente.

Para la vigencia 2025, se avanzó en la difusión y socialización de la “Cartilla para la atención al ciudadano en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, que consolida la información sobre los canales de atención disponibles, las políticas e iniciativas institucionales, las guías y horarios de atención, la unificación de conceptos y las orientaciones generales para la gestión de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD). Esta cartilla constituye una herramienta clave para garantizar un servicio integral, con enfoque diferencial, basado en la igualdad y la no discriminación, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa.

Capacitación y sensibilización de los operadores de justicia frente a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Modelo Social de Derecho

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizó 1 actividad de capacitación:

Tabla: actividades académicas relacionadas con el objetivo Modelo social de derecho de la discapacidad

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Virtual	1	67

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Nota: las actividades virtuales a los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo 16 asistencias técnicas en las que se desarrollaron espacios de formación y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, atención inclusiva y el trámite para la formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, dirigido a

funcionarios de Comisarías de Familia y Centros de Conciliación y estudiantes, docentes y personal directivo y administrativo de universidades.

Estas asistencias técnicas se realizaron en las ciudades de Bogotá, Ibagué, Cúcuta, Purificación, Cartago, Ipiales, Bucaramanga y Barranquilla y contaron con la asistencia de 723 personas.

Estrategia de medios de comunicación para personas discapacitadas

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura mejoró el acceso al portal Web de la Rama Judicial y cuenta con navegación intuitiva para personas con discapacidad.

Se realizó un diagnóstico con corte el 30 de junio de 2025 del estado actual del portal de la Rama Judicial y el portal de Publicaciones Procesales entre sus principales secciones y su cumplimiento con las reglas de accesibilidad.

El Informe se encuentra disponible en la sección de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, punto 8 de Información específica para grupos de interés, temática de Accesibilidad Web: https://www.ramajudicial.gov.co/accesibilidad-web

De igual manera se disponen de las herramientas y Software de Accesibilidad: JAWS, ZoomText; las Opciones de formato del portal web de la Rama Judicial y acceso a la Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia[5].

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se cuenta en el subsitio web Tejiendo Justicia de la página web del MJD y del Derecho con infografías, videos, conferencias virtuales (webinars) y podcast, en los que se brinda información clara y sencilla sobre los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio de su capacidad legal.
Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se han elaborado 15 infografías sobre derechos de las personas con discapacidad, ejercicio de la capacidad legal y las diferentes disposiciones y herramientas establecidas en la Ley 1996 de 2019.

En el mismo periodo se han realizado dos ciclos de los cursos virtuales “Ley 1996 de 2019 sobre capacidad legal de las personas con discapacidad” y “Toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad” con la participación de 1630 personas.

Estrategia conjunta con RUNDIS para el fortalecimiento de consultorios jurídicos

[5] Con participación del Centro de Documentación Judicial y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Respecto a esta temática, desde el Consejo Superior de la Judicatura, no hay participación alguna, toda vez que el 28 de noviembre de 2023, se expidió el Decreto 2069 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 del 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior", el cual otorgó la competencia a la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho o quien haga sus veces, de expedir los actos administrativos motivados de aprobación para el funcionamiento de los consultorios jurídicos que establezcan las instituciones de educación superior. De esta manera el 12 de diciembre de 2023 se efectuó levantamiento de acta con el Ministerio de Justicia donde el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, hizo entrega formal de los procesos archivados y activos en proceso que tenía a su cargo y en tal sentido no tiene a cargo ningún proceso relacionado con consultorios jurídico.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Red Tejiendo Justicia: Se trata de una red universitaria integrada por ciento cuarenta y un (141) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, con quienes se trabaja en la incorporación del enfoque de género en la formación de los estudiantes de Derecho y en la atención del Consultorio Jurídico en sus áreas de asesoría, conciliación extrajudicial en derecho, litigio estratégico, clínicas jurídicas y representación judicial.

Cada año se realiza el Encuentro Nacional de la Red Tejiendo Justicia, que reúne a las y los directores de los consultorios jurídicos que integran la Red, con el fin de fortalecer, intercambiar saberes y adquirir nuevos conocimientos sobre temas relacionados con el enfoque de género en el acceso a la justicia y los derechos de las personas con discapacidad.

En el año 2024 se realizaron los siguientes encuentros:

Encuentros Nacionales Tejiendo Justicia						
No.	**Tema**	**Municipio / Departamento**	**Población Participante**	**Objetivo**	**Fecha**	**No. de Asistentes**
1	Encuentro nacional	Presencial (Riohacha, La Guajira)	Directores(as) de Consultorios Jurídicos	Realizar encuentro nacional	6/06/2024 7/06/2024	59
2	Encuentro Nacional	Presencial, Bogotá D.C	Directores de consultorios jurídicos y miembros y estudiantes de las u adscritas a la red	Realizar encuentro nacional	4/12/2024 5/12/24	86

Fuente: Elaboración propia DJF

Durante el periodo del presente informe se han vinculado tres universidades a la Red Tejiendo Justicia.

La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y de Derecho ha venido acompañando a los consultorios jurídicos y centros de conciliación que hacen parte de la Red Tejiendo Justicia, en la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+ en el Acceso a la Justicia y el Protocolo de Atención Inclusiva para Personas con Discapacidad. Durante estas acciones se realizan acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales con el fin de promover la implementación de esos instrumentos técnicos.

Estos acompañamientos parten de una evaluación inicial que permite determinar las condiciones bajo las cuales se atiende a mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. En este ejercicio se realiza un proceso pedagógico sobre temas de género, discapacidad, atención inclusiva y diferencial, dirigido a quienes hacen parte del Consultorio Jurídico (estudiantes, docentes y cadena de servicios).

Como fundamento, se elaboran planes de mejora que son monitoreados y acompañados por el ministerio. Al finalizar el proceso, se evalúa el avance de cada institución académica o entidad territorial. Quienes cumplan con lo dispuesto en la Guía y en el Protocolo, reciben por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho un diploma de reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad.

Durante el periodo de este informe (2024-2025) se han realizado cuarenta (40) acompañamientos técnicos en trece (13) departamentos del país.

En igual sentido, en el mes de diciembre de 2024 se realizó el Concurso Nacional Estudiantil sobre Género y Discapacidad y el Concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia.

Documento de investigación sociojurídica en materia de derechos de las personas con discapacidad, bajo el modelo propio de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025 se incorporaron 8 nuevas universidades a la Red tejiendo Justicia, por lo que la Red está conformada ahora por 149 miembros.

Se han realizado dos encuentros nacionales de la Red con los siguientes resultados:

Se han realizado acompañamientos técnicos para la implementación del “Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad” a los consultorios jurídicos y centros de conciliación pertenecientes a la Red Tejiendo Justicia.

Como parte de este ejercicio se realizan jornadas de formación sobre atención inclusiva a personas con discapacidad, modelos históricos de la discapacidad, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, capacidad legal y trámites para la formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas ante los centros de conciliación.

El proceso continúa con un diagnóstico de la prestación de servicios a personas con discapacidad que consiste en una revisión de la aplicación de criterios de accesibilidad de las instalaciones, la información y las comunicaciones y la aplicación de criterios de trato inclusivo e identificación de apoyos y salvaguardias en el ejercicio de la capacidad legal y la consecuente elaboración de planes de mejoramiento para la implementación de protocolos de atención inclusiva a personas con discapacidad.

Igualmente, durante este periodo se adelanta la elaboración de las siguientes publicaciones sobre los derechos de las personas con discapacidad:

Protocolo de Atención Inclusiva a Personas con Discapacidad en el Acceso a la Justicia.

Se elaboró un primer borrador del Protocolo de Atención Inclusiva a Personas con Discapacidad en el Acceso a la Justicia, el cual incorpora los lineamientos de la Ley 1996 de 2019, principios internacionales y jurisprudencia nacional, con el propósito de identificar y mitigar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el sistema judicial. Este documento busca ofrecer herramientas prácticas que garanticen un acceso efectivo a la justicia desde un enfoque inclusivo, social y diferencial. El borrador fue remitido a entidades del sector justicia, organizaciones de personas con discapacidad y la academia para su revisión, y posteriormente se realizó una reunión interinstitucional para presentar el contenido y acordar un plan de trabajo. Como resultado, se recibieron observaciones de actores clave como el INPEC, la Liga Colombiana de Autismo (LICA), el Programa PAIIS, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y expertas independientes, lo que enriquece el proceso de construcción colectiva del protocolo.

Este documento se encuentra en fase final de revisión para su posterior diagramación, publicación y divulgación.

Derechos de las personas con discapacidad privadas de la libertad.

Se encuentra en desarrollo la actualización de dos cartillas fundamentales para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en contextos penitenciarios. La primera, dirigida a personas privadas de la libertad, busca incorporar los avances normativos nacionales e internacionales, así como la jurisprudencia colombiana, con el fin de ofrecer información clara y accesible sobre sus derechos y los mecanismos para ejercerlos. Su elaboración ha seguido un cronograma riguroso que incluyó análisis del documento vigente, reestructuración de contenidos, recolección de insumos, redacción, revisión y ajustes con base en observaciones técnicas.

La segunda cartilla está orientada a funcionarias y funcionarios del sistema penitenciario, y tiene como propósito fortalecer sus capacidades para brindar una atención con enfoque diferencial de discapacidad. Esta herramienta busca sensibilizar y formar al personal sobre

los derechos, necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad en reclusión, promoviendo prácticas institucionales más inclusivas y respetuosas. Su actualización contempla etapas similares de análisis, diseño, documentación, redacción y validación, con el objetivo de contar con un documento final robusto y pertinente para su implementación en el segundo semestre de 2025.

4.2 Eliminación de las normas anacrónicas y discriminatorias sobre discapacidad

En el marco de formulación del PDSJ, se identificó que las normas colombianas conservaban diversas disposiciones que resultan contrarias a la dignidad humana y a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya sea por estar concebidas a partir de un errado uso del lenguaje o porque su alcance jurídico está enmarcado en la mirada de prescindencia o médica de la discapacidad.

Respecto de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad se dio cumplimiento a los incisos 2 y 3 del artículo 33 con la entrada en operación del mecanismo independiente para la supervisión del cumplimiento por el estado Colombiano de los derechos consagrados en la Convención, tal y como se explica en este documento en el Modelo de Justicia inclusiva para personas con discapacidad.

4.3. Reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad

Con el desarrollo de las acciones planteadas en este objetivo se pretende implementar sistemas que permitan identificar los apoyos que cada persona con discapacidad requiere, poner en funcionamiento procedimientos ágiles para su designación y seguimiento a cargo de instancias del Sistema de Justicia y accionar las medidas de para evitar abusos que atenten contra el acompañamiento de quienes fungen como apoyo.

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

En la “Cartilla para la atención al ciudadano en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, se reconoce la capacidad legal de las personas con discapacidad, en concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y la Ley 1346 de 2009. La cartilla, publicada por el Grupo Nacional de Atención al Ciudadano, establece que el término adecuado para referirse a esta población es “personas en situación de discapacidad”, evitando expresiones como “discapacitado”, y plantea lineamientos específicos para garantizar un trato digno, inclusivo y respetuoso en la prestación de los servicios forenses.

Adicionalmente, el Instituto incluyó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIC) la realización del curso de “Lenguaje Claro” a nivel nacional, con participación de todos los perfiles de servidores públicos, con el fin de fortalecer las competencias comunicativas y asegurar que la atención a la ciudadanía, incluidas las personas en

situación de discapacidad, se realice bajo principios de accesibilidad y comprensión universal.

Sistema de toma de decisiones con apoyo

Se implementa el protocolo de Atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad, con el fin de identificar y controlar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los servicios de justicia, y que ofrece herramientas para hacer efectivo el derecho al acceso a la justicia desde un enfoque diferencial.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura, realizó la séptima convocatoria "Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en sentencias judiciales"

Capacitaciones a operadores de justicia frente a la toma de decisiones con apoyo

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizó 1 actividad de capacitación, en la que participaron 67 personas:

Tabla: actividades académicas relacionadas con el objetivo reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Virtual	1	67

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: las actividades virtuales se realizaron mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se han realizado dos ciclos de los cursos virtuales "Ley 1996 de 2019 sobre capacidad legal de las personas con discapacidad" y "Toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad" con la participación de 1630 personas.

Así mismo, se adelantan asistencias técnicas, una iniciativa a través de la cual se realizan talleres y conferencias sobre temas relacionados con discapacidad, dirigidos a entidades públicas y privadas, así como a ciudadanía.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo 16 asistencias técnicas en las que se desarrollaron espacios de formación y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, atención inclusiva y el trámite para la formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, dirigido a funcionarios de Comisarías de Familia y Centros de Conciliación y estudiantes, docentes y personal directivo y administrativo de universidades.

Estas asistencias técnicas se realizaron en las ciudades de Bogotá, Ibagué, Cúcuta, Purificación, Cartago, Ipiales, Bucaramanga y Barranquilla y contaron con la asistencia de 723 personas.

Glosario jurídico en lengua de señas colombianas

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Respecto de este compromiso, se realizó el proceso de articulación con el Instituto Nacional para Sordos INSOR para la incorporación del glosario jurídico sobre discapacidad elaborado por el MJD y del Derecho. El glosario fue publicado en la página del Ministerio de Justicia en el siguiente enlace:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Paginas/Discapacidad.aspx

4.4. Protocolos de atención en los servicios de justicia

Se identifica en el PDSJ la necesidad de construir lineamientos a la medida de los diversos servicios de justicia, iniciando por aquellos que se ofrecen en instancias sujetas a la rectoría del Sector Justicia, con los cuales se debe asegurar que se superen las barreras y se aseguren las condiciones de accesibilidad y los apoyos a proveer para el acceso efectivo de la población con discapacidad.

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Se avanzó en la estructuración y consolidación de un glosario especializado en vocabulario jurídico para la Rama Judicial en Lengua de Señas Colombianas (LSC), con el propósito de garantizar la accesibilidad comunicativa de las personas con discapacidad auditiva usuarias de LSC en contextos jurídicos. Este trabajo se desarrolló mediante un proceso sistemático que incluye análisis, traducción y validación lingüística bajo principios de:

- Claridad: información comprensible.
- Precisión: uso exacto de términos legales.
- Respeto cultural: consideración de las particularidades de la comunidad de personas con discapacidad auditiva.

Durante la vigencia 2024 se produjeron 290 videos con traducción al lenguaje de señas, entre ellos:

- Traducción de glosario y preguntas frecuentes: 102 videos.
- Traducción en la página principal del portal, incluyendo nombres de los servicios: 188 videos.

❖ **La FGN del registró los siguientes avances:**

De acuerdo con la información suministrada por la Delegada para la Seguridad Territorial, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones y la Unidad especial de investigación de delitos priorizados que afectan a Niños, Niñas y Adolescentes, la FGN avanzó durante el periodo 2024 2025 de esta manera:

En cumplimiento de los compromisos institucionales orientados a garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales, la Delegada para la Seguridad Territorial ha avanzado en la implementación de diferentes estrategias transversales del enfoque de género en sus áreas estratégicas y direcciones seccionales. Esta labor responde a la necesidad de consolidar un sistema nacional de justicia que promueva la igualdad sustantiva, la no discriminación y la erradicación de todas las formas de violencia basada en género.

A continuación, se presentan los avances y resultados de diferentes estrategias d**esde la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra niños, niñas y adolescentes (UENNA) y la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones.** Asimismo, las estrategias consignadas en los **Planes de Priorización 2025** de las direcciones seccionales, destacando su impacto en la garantía del derecho a la justicia y en la construcción de una vida libre de violencias para todas las personas.

1. **Unidad especial de investigación de delitos priorizados que afectan a Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA)**

En el marco de la Ley 2205 de 2022, mediante la cual se modificaron los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004 y se creó la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra la Infancia y la Adolescencia (UENNA). El artículo 6 de dicha ley estableció un término perentorio de un (1) año, contado a partir de su vigencia, para que la Fiscalía General de la Nación procediera con la reglamentación e implementación de esta unidad.

En cumplimiento de lo anterior, mediante la **Resolución 0268 del 25 de junio de 2024 se conformó la UENNA.** El artículo 8 de esta resolución dispuso que la implementación y funcionamiento de la Unidad Especial, adscrita a la Delegada para la Seguridad Territorial de orden nacional, entraría en operación a partir de la expedición de dicho acto administrativo. Asimismo, el artículo 9 estableció que la implementación de la Unidad Especial en las Direcciones Seccionales sería gradual, de acuerdo con el análisis y estudio de cargas correspondientes a los delitos a cargo de la UENNA, iniciando con Bogotá, Medellín y Boyacá.

La implementación de las UENNA ha sido progresiva y gradual. Su objetivo es fortalecer la persecución de fenómenos criminales que afectan de manera diferenciada a niños, niñas y

adolescentes, garantizando un abordaje estratégico, integral y contextualizado, particularmente frente a los delitos de homicidio (art. 103 C.P.), feminicidio (art. 104A C.P.), violencia intrafamiliar (art. 229 C.P.) y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Título IV C.P.) perpetrados contra menores de dieciocho (18) años. A la fecha, se cuenta con una unidad de orden nacional y treinta y cuatro de orden seccional, siendo las más recientes en su creación, Valle del Cauca, La Guajira y San Andrés.

En ese sentido, las Estrategias Implementadas en Violencias basadas en género cometidas contra mujeres son:

- ***Análisis de ciclos de violencia y detección de patrones feminicidas:*** La Fiscalía desarrolló una estrategia orientada a la identificación de ciclos de violencia mediante la detección de víctimas e indiciados recurrentes. A través del uso de herramientas tecnológicas y cruces de información, se establecieron patrones de reincidencia, recurrencia y riesgo feminicida. Este enfoque permitió generar alertas tempranas para activar rutas de atención y protección, articulando la acción penal con los mecanismos institucionales de prevención y protección.

- ***Fortalecimiento territorial frente al riesgo feminicida:*** Se implementó una estrategia de priorización territorial enfocada en casos con niveles de riesgo grave y extremo, conforme a los resultados del Formato de Identificación del Riesgo (FIR), que permitieron la construcción de estrategias para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual. Esta priorización permitió activar rutas de protección inmediatas y fortalecer la coordinación interinstitucional para la atención oportuna de las víctimas.

- **Asistencia técnico-jurídica en homicidios y feminicidios:** Desde la UENNA y el Grupo de Género se brindó acompañamiento especializado a las Direcciones Seccionales en el abordaje de muertes violentas de mujeres. La estrategia incluyó asesoría técnica en manejo de escena, análisis investigativo, construcción de teoría del caso, litigio estratégico y fortalecimiento del impulso procesal. Esta acción permitió consolidar buenas prácticas en la investigación de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, promoviendo la articulación entre el nivel nacional y territorial.

- **Mapeo de modalidades de violencia sexual y puntos críticos:** a través de los analistas del Sistema de Análisis Criminal (SAC), se desarrolló un ejercicio de identificación y caracterización de modalidades de abuso sexual (como sexting, grooming, extorsión o constreñimiento a través de redes sociales) y su concentración geográfica. Esta estrategia permitió focalizar la acción penal en zonas críticas y optimizar los recursos investigativos mediante un enfoque territorial y preventivo.

Así mismo, la FGN a través de la consolidación de las UENNA de orden territorial, desarrolló diversas estrategias enfocadas en la violencia de la cual son víctimas NNA, entre ellas se destacan:

- **Priorización de víctimas NNA recurrentes:** La Fiscalía mantiene activa la estrategia de identificación de víctimas recurrentes en procesos de violencia

intrafamiliar, con el fin de anticipar escenarios de riesgo letal y activar mecanismos de protección. A través del análisis del sistema SPOA y cruces de información interinstitucional, se detectan patrones de victimización persistente, permitiendo un abordaje integral de protección, investigación y judicialización.

- **Identificación de indiciados recurrentes en delitos contra NNA:** Actualmente se implementa una estrategia de priorización centrada en indiciados vinculados a múltiples procesos por hechos de violencia basada en género o delitos sexuales contra NNA. Esta medida permite caracterizar trayectorias delictivas, detectar agresores seriales y focalizar la acción penal en perfiles de alto riesgo, con un enfoque preventivo y de litigio estratégico.

- **Atención prioritaria a víctimas con FIR grave o extremo:** La UENNA mantiene activa la identificación y gestión preferente de casos donde adolescentes mujeres presentan riesgo grave o extremo, conforme al FIR. Esta estrategia busca intervenir de forma oportuna en casos con alto potencial de letalidad, articulando medidas de protección, impulso procesal y acompañamiento psicosocial, bajo un enfoque diferencial de género y edad.

- **Caracterización de entornos de poder e identificación de agresores sexuales seriales:** Se desarrolla una estrategia innovadora de análisis criminal orientada a la caracterización de indiciados en delitos sexuales que ejercen posiciones de poder o confianza (como religiosos, docentes o funcionarios públicos). Esta herramienta analítica permite identificar agresores seriales y construir perfiles criminales integrados con perspectiva de género, mejorando la capacidad de respuesta penal frente a dinámicas de violencia sexual en contextos institucionales o de autoridad.

Durante el periodo comprendido las Unidades Especiales de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra NNA han desarrollado diferentes actuaciones en el marco de la investigación y judicialización de delitos que afectan de manera diferenciada a la población menor de edad.

Estos resultados demuestran el compromiso institucional en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante un abordaje estratégico, integral y diferenciado de los delitos priorizados que afectan a esta población vulnerable.

De esta manera, en materia de delitos sexuales, durante el periodo reportado se registraron 16.091 escritos de acusación, 14.905 imputaciones y 579 preacuerdos legalizados. Respecto al delito de feminicidio, se realizaron 733 escritos de acusación y 661 imputaciones. En cuanto a violencia intrafamiliar, se llevaron a cabo 413 escritos de acusación, 325 imputaciones y se legalizaron 2.233 preacuerdos, evidenciando una respuesta judicial activa frente a estas conductas que afectan gravemente los derechos fundamentales de las víctimas.

De otra parte, el Programa Futuro Colombia, desarrolla e implementa estrategias de prevención integral de fenómenos delincuenciales, con énfasis especial en violencias contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, mediante el acercamiento comunitario y la articulación interinstitucional. A través de su participación en comités nacionales, la

implementación de metodologías educativas como la Enseñanza para la Comprensión (EpC), y más de 650 acciones de sensibilización que han impactado a cerca de 45.000 personas en territorios priorizados, el programa fortalece capacidades institucionales, promueve el acceso a la justicia en zonas de difícil cobertura y contribuye a la construcción de una cultura de respeto por los derechos humanos.

A través de la implementación de estrategias como “Mi Voz y Mis Derechos Cuentan”, “Redes sin Enredos”, “SRPA”, “Violencia Sexual e Intrafamiliar con Adolescentes”, “Formador de Formadores”, “Brigadas de Promoción Institucional Articulada” y “Eso es Cuento”, se promueve una intervención integral que articula prevención, formación y atención en territorios priorizados.

Estas estrategias abordan temáticas fundamentales como violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia basada en género, riesgos digitales, trata de personas, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (NNA), tráfico de estupefacientes, cultura de la legalidad, prevención del reclutamiento, autocuidado y salud mental.

2. Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones ha establecido una serie de guías orientadas a garantizar una atención al usuario con enfoque diferencial y perspectiva de género, reconociendo la diversidad presente en la ciudadanía.

A través de las capacitaciones lideradas por la Dirección de Altos Estudios y al acompañamiento continuo de la Dirección de Atención al Usuario, se ha fortalecido el conocimiento del personal en torno a las siguientes guías especializadas:

- Guía para la atención a personas con orientación sexual e identidad de género diversas. FGN-MP01-G-22 V01
- Guía para la atención a víctimas de violencia intrafamiliar (VIF). FGN-MP01-G-07 V04
- Guía para la atención a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. FGN-MP01-G-08 V03
- Guía para la atención a personas mayores. FGN-MP01-G-25 V01
- Guía para la atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de delitos. FGN-MP01-G-12 V03

En efecto, se adelantaron las siguientes capacitaciones:

- Curso básico para receptores de denuncia. Del 13 al 15 de noviembre de 2024, con la participación de 16 servidores.

- Curso básico para receptores de denuncia. Del 7 al 10 de julio de 2025, con la participación de 18 servidores.
- Curso básico para gestores PAF (virtual), del 20 al 22 de agosto de 2024. Participaron 123 contratistas.
- Curso básico para gestores PAF (virtual), del 9 al 11 de junio de 2025. Participaron 107 contratistas.
- Curso básico para gestores PAF (virtual), del 15 al 17 de septiembre de 2025.

3. Planes de Priorización 2025 dirigidos al abordaje de las Violencias basadas en género:

Las estrategias implementadas por las Direcciones Seccionales evidencian un compromiso institucional con la transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas, misionales y operativas del Sistema Nacional de Justicia. Este compromiso se materializa a través de los Planes de Priorización 2025, los cuales constituyen el marco orientador para la ejecución de intervenciones focalizadas en fenómenos como la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, el feminicidio y los delitos contra niñas, niños y adolescentes (NNA).

Dichos planes permiten acciones contextualizadas de los fenómenos de violencia en los territorios, facilitando principalmente el abordaje de casos con alto nivel de riesgo (FIR grave o extremo), recurrentes y reincidentes y, afectaciones a poblaciones con especial protección constitucional, tales como mujeres, comunidades indígenas, negritudes, población LGTBIQ+ y NNA.

Asimismo, se destacan esfuerzos orientados a la prevención del delito, difusión de los canales de acceso y rutas de atención, articulación interinstitucional y la aplicación de mecanismos como el principio de oportunidad, que contribuyen a una respuesta más ágil, restaurativa y centrada en las víctimas. Estas estrategias fortalecen la capacidad del sistema judicial para responder con enfoque diferencial, interseccional y territorial, consolidando una justicia más inclusiva, sensible al género y garante del derecho a una vida libre de violencias.

De esta manera, las 35 direcciones seccionales avanzan en el desarrollo de los planes de priorización, los cuales cuentan con más de 83 agrupadores (fenómenos, situaciones y casos), aprox. 249 metas intermedias y 6.936 NUNC asociadas. La distribución de los planes de priorización en las seccionales es la siguiente:

La violencia intrafamiliar fue priorizada en 30 seccionales, con reportes significativos en regiones como Amazonas (con énfasis en territorios ancestrales indígenas), Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare (incluyendo tentativa de feminicidio), Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guainía-Vaupés, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Medellín, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Santander, Vichada, Valle y las unidades especializadas UENNA.

En cuanto a la violencia sexual, se priorizaron 28 planes, con presencia en Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guainía-Vaupés, Guaviare (incluyendo casos priorizados con enfoque territorial y víctimas indígenas), Huila, Magdalena (con situaciones en establecimientos de comercio en Plato y casos de abuso sexual en mototaxis en Santa Marta), Magdalena Medio (acceso carnal violento y explotación sexual), Medellín, Meta (entornos escolares), Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre y Valle.

En relación con los delitos contra niñas, niños y adolescentes (NNA), se priorizaron en 10 seccionales, especialmente en Bogotá, Bolívar, Cesar, Guaviare, Magdalena Medio,

Vichada y UENNA, donde se identificaron casos de explotación sexual, accesos carnales y otros actos sexuales contra menores.

Sobre el delito de feminicidio, se registraron 5 planes, en Bolívar, Cundinamarca, Nariño (municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco), Putumayo y UENNA (feminicidios cometidos contra NNA).

Diagnóstico sobre prestación de servicios de justicia en personas con discapacidad

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Como parte del proceso de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, se creó una herramienta de diagnóstico sobre la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad que permite identificar la aplicación de los criterios de accesibilidad, trato inclusivo y ajustes razonables, apoyos y salvaguardias para el servicio inclusivo.

Durante el periodo de este informe se han adelantado cuatro (4) procesos de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad en consultorios jurídicos y centros de conciliación de Bogotá y Montería. urante el proceso se procedió a la aplicación de la herramienta de diagnóstico y la elaboración de los correspondientes planes de mejoramiento.

Tres de las universidades participantes han culminado el proceso y recibirán certificación por la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad. Las certificaciones serán entregadas en el Encuentro Nacional de la Red Tejiendo Justicia que se llevará a cabo durante el segundo semestre de 2025.

Protocolos para garantizar un servicio de justicia inclusiva

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Estrategia de coordinación, tanto en el ámbito intra como interinstitucional: fueron elaboradas piezas publicitarias para conmemorar 31 días relacionados con el enfoque interseccional y las violencias de género. Estas piezas fueron difundidas a través de los canales de información de las Cortes, las páginas web y las redes sociales, logrando una mayor cobertura y fortaleciendo la confianza pública de la Rama Judicial al manifestar su compromiso con el respeto y la garantía de los derechos humanos.

También se creó el micrositio "*Cero tolerancias a la violencia de género en el ámbito laboral*", una herramienta diseñada para difundir el protocolo, las medidas de protección, la ruta de atención, el formato de quejas, las medidas de prevención, el listado de la red de orientadores y la red de apoyo. Adicionalmente, se incluyó un apartado para la publicación de jurisprudencia de las altas cortes relacionada con el acoso sexual y por razón del género en los entornos laborales.

En los comités del mecanismo articulador para el abordaje de las violencias basadas en sexo y género, creado mediante el Decreto 1710 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura analizó las barreras de acceso a la justicia y planteó mejoras a los procedimientos judiciales intra e interinstitucionales. Estas incluyen la provisión de auxiliares de la justicia para la asistencia en juicios en los que participen personas pertenecientes a poblaciones vulnerables, la vigilancia a los casos que presentan mora judicial, la elaboración de rutas de atención con enfoque de género para atender a las víctimas de violencias basadas en género de manera diferencial, y el fortalecimiento de los sistemas de información, que faciliten la identificación de características sociodemográficas de los usuarios de la justicia.

Promoción de espacios laborales al interior de la Rama Judicial libres de violencia de género – Acuerdo PCSJA23-12104 de 2023: las áreas de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales, con apoyo de los profesionales de la ARL, adelantaron jornadas virtuales de formación de la red de orientadores para el acompañamiento de las víctimas de acoso sexual y por razones de género, así como actividades psicoeducativas orientadas a la formación de competencias prácticas para la identificación y prevención de la violencia basada en género y al fomento del respeto por la diversidad. Se realizaron un total de 1.798 actividades que contaron con la participación de 36.322 servidores judiciales.

Se llevaron a cabo cinco Cafés de Género, concebidos como espacios performativos y transformadores dirigidos a magistradas y magistrados de las altas cortes. Estos escenarios buscan fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia, utilizando la literatura y la dialéctica.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un primer borrador del Protocolo de Atención Inclusiva a Personas con Discapacidad en el Acceso a la Justicia, el cual incorpora los lineamientos de la Ley 1996 de 2019, principios internacionales y jurisprudencia nacional, con el propósito de identificar y mitigar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el sistema judicial. Este documento busca ofrecer herramientas prácticas que garanticen un acceso efectivo a la justicia desde un enfoque inclusivo, social y diferencial. El borrador fue remitido a entidades del sector justicia, organizaciones de personas con discapacidad y la academia para su revisión, y posteriormente se realizó una reunión interinstitucional para presentar el contenido y acordar un plan de trabajo. Como resultado, se recibieron observaciones de actores clave como el INPEC, la Liga Colombiana de Autismo (LICA), el Programa PAIIS, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y expertas independientes, lo que enriquece el proceso de construcción colectiva del protocolo.

Este documento se encuentra en fase final de revisión para su posterior diagramación, publicación y divulgación.

Modelo de seguimiento de implementación de los protocolos de atención inclusiva para personas con discapacidad

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Desde el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género se realizan acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales con el fin de promover la implementación del Protocolo de atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad. Implementado el Protocolo, se realizan seguimientos anuales y bianuales luego de los cuales el operador puede ser recertificado.

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se han realizado cuatro (4) procesos de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad en consultorios jurídicos y centros de conciliación de Bogotá y Montería.

Durante el proceso se procedió a la aplicación de la herramienta de diagnóstico y la elaboración de los correspondientes planes de mejoramiento. Tres de las universidades participantes han culminado el proceso y recibirán certificación por la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad. Las certificaciones serán entregadas en el Encuentro Nacional de la Red Tejiendo Justicia que se llevará a cabo durante el segundo semestre de 2025.

Herramienta de evaluación periódica del servicio

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se emplea la herramienta de diagnóstico que hace parte del proceso de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad.

Se realiza el diagnóstico de la prestación de servicios a personas con discapacidad que consiste en una revisión de la aplicación de criterios de accesibilidad de las instalaciones, la información y las comunicaciones y la aplicación de criterios de trato inclusivo e identificación de apoyos y salvaguardias en el ejercicio de la capacidad legal y la consecuente elaboración de planes de mejoramiento para la implementación de protocolos de atención inclusiva a personas con discapacidad.

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de junio de 2024 se ha realizado el acompañamiento técnico a 4 universidades de las ciudades de Bogotá y Montería de las cuales tres han culminado el proceso y han obtenido la certificación de prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad y una continuará el proceso durante el segundo semestre de 2025.

Estrategia de enfoque de género

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

Protocolos de atención. La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones diseñó la ‘Guía para la Atención de Personas con Discapacidad FGN-MP01-

G-20 Versión: 01, se ubica en intranet, susi, Bit, estructura documental, guías, proceso de gestión de denuncias y análisis de la información' en la que se imparten las directrices del modelo de atención al usuario, enfocado a personas con discapacidad de cualquier tipo, con el propósito de eliminar barreras de acceso y lograr una atención igual para todos nuestros usuarios; es importante señalar que en la guía se estableció el paso a paso para la atención presencial y por medio de los canales telefónicos (llamada virtual y 122).

4.5. Contribuir a la eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones de las entidades del sector.

Atendiendo lo expuesto en el PDSJ, es necesario que todas las entidades que hacen parte de la oferta institucional del Sistema de Justicia encaminen sus esfuerzos y optimicen sus recursos para lograr el objetivo de transversalización efectiva del enfoque de género, para lo cual se formularon acciones orientadas a realizar estrategias pedagógicas, la creación de unidades orgánicas y el desarrollo de procesos de planeación estratégica orientados al cumplimiento de este objetivo.

A continuación, los resultados alcanzados en los productos programados en el PDSJ.

Estrategias pedagógicas de capacitación y sensibilización

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

La Rama Judicial en la página web dispone de un micrositio para la Comisión Nacional de Género en la que se publica la información relacionada y actualizada, entre ellos el Boletín de Género. Consultar en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/277

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 22 actividades de capacitación, en las que participaron 2.277 personas:

Tabla: actividades académicas relacionadas con el objetivo contribuir a la eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones de las entidades del sector

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	12	1.540
Remoto	3	440
Virtual	7	297
Total	**22**	**2.277**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias.

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus funciones constitucionales, desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, adelanta actividades de Promoción y Divulgación (PyD) de los derechos de las mujeres y de la población con Orientación Sexual e Identidad de Género No Hegemónica - OSIGNH.

En ese marco, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 31 diciembre de 2024 se alcanzaron 36.350 personas en actividades de de PyD, que incluyen tanto personas la sociedad civil como funcionarias y funcionarios públicos. Y, en el período comprendido entre enero 1 y junio 30 de 2025, se han alcanzado 15.038 personas de la misma manera.

Así, en resumen, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se alcanzó un total de 51.388 personas en actividades de promoción y divulgación de DDHH de las mujeres y personas OSIGNH.

Además, en la vigencia 2025 se está desarrollando un curso virtual sobre Violencias Basadas en Género y Violencias por Prejuicio dirigido a funcionariado público al que próximamente se podrá acceder en el aula virtual. Con corte a junio de 2025, se tenía un avance estimado del 80% en el desarrollo de contenidos.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se han desplegado distintas acciones encaminadas a garantizar que los operadores y las operadoras de justicia presten un servicio y brinden una respuesta institucional con enfoque de género adecuada. Dentro de esta apuesta uno de los servicios que el grupo oferta es la realización de cursos virtuales con el ánimo de difundir de manera más amplia diversos temas fundamentales en la prestación de los servicios de justicia para mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad.

Constantemente el Grupo de Género de la Dirección de Justicia Formal está lanzando cursos de formación para funcionariado público, comunidad jurídica y para la población en general. En las vigencias 2024 y 2025 contamos con 4 programas de formación virtual.

Los cursos desarrollados durante el periodo de este informe son:

- Aprendamos de diversidad una aproximación a los estudios de género (LGBT)
- Género: mujeres rurales para gestores de justicia.
- Género: conceptos básicos sobre género y VBG.
- Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos para gestores de justicia

2024:

- 257 personas capacitadas:
- 35 personas formadas en el curso sobre mujeres rurales para gestores de justicia
- 147 personas formadas en género
- 75 personas formadas en el curso denominado “aprendamos de diversidad una aproximación a los estudios de género (LGBT)”

2025:

- 272 personas capacitadas
- 176 personas formadas en género sobre Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos para gestores de justicia
- 96 personas formadas en género

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia llevó a cabo procesos de asistencia técnica orientados a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en diversos temas clave para la garantía de derechos humanos, entre ellos: Derechos de la Población LGBTIQ+ y ruta de atención integral; Enfoque de género en los procesos de familia; Conceptos básicos de género y de violencias basadas en género y por prejuicio, así como sus rutas de atención; Deber de debida diligencia; Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos; Prevención de violencias basadas en género y violencia sexual; y Derechos de las mujeres rurales. Durante el periodo de este informe se capacitaron 283 personas en 2024 y 3081 personas en 2025.

Plan de acción en cada entidad del sector justicia para la transversalización del enfoque de género

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial adelantó en el primer semestre de 2025 la 8a versión del Concurso de Sentencias de Género y Enfoque Diferencial, mediante el cual se invita a los funcionarios de todas las jurisdicciones y especialidades a postular las decisiones judiciales proferidas entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 por parte de los juzgados, tribunales superiores y administrativos de Distrito Judicial y Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial.

Como parte de la implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación con Enfoque Diferencial y de Género, como instrumento rector de la transversalización del enfoque de género, se realizó la gestión preparatoria del proceso de certificación del Sello de Igualdad de Género – EQUIPARES, adelantado en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El hito principal del periodo fue la firma del Acuerdo por el cual la Rama Judicial formalizó su adhesión al proceso de certificación. El Sello de Igualdad de Género – EQUIPARES es una iniciativa creada para promover la equidad de género en el ámbito laboral mediante la adopción de estándares organizacionales en cinco dimensiones: planificación, arquitectura institucional, ambientes laborales, participación y rendición de cuentas, y resultados e impactos. Su objetivo es reconocer a las entidades que implementan políticas y prácticas para eliminar brechas de género, prevenir violencias y fomentar entornos laborales inclusivos y corresponsables. La adhesión de la Rama Judicial a este proceso reafirma su compromiso con la igualdad sustantiva y con la implementación de una cultura institucional basada en el respeto, la equidad y la no discriminación.

Previo a la firma del Acuerdo, la Rama Judicial adelantó las gestiones institucionales requeridas para vincularse formalmente al programa, con el liderazgo de la Comisión

Nacional de Género de la Rama Judicial y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Estas actuaciones incluyeron la designación de puntos focales, la definición del alcance del proceso y la coordinación para la planeación de la fase diagnóstica, que se desarrollará posteriormente.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

En el año 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió la Resolución 0679 del 29 de abril de 2025 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos y componentes para la transversalización del enfoque de género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho” que establece los lineamientos que serán aplicables al Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y la Superintendencia de Notariado y Registro.

La resolución cimenta la transversalización del enfoque de género en el Sector Justicia a través de tres componentes esenciales:

- Arquitectura institucional y capacidades para la igualdad de género: Incluye el desarrollo de diagnósticos institucionales y sectoriales, la actualización de sistemas de información y documentos estratégicos, la capacitación del personal y la adecuación de estrategias de comunicación con enfoque de género.
- Participación y rendición de cuentas para la igualdad de género: Asegura la participación de mujeres y personas LGTBIQ+ en la formulación de políticas y en la rendición de cuentas del sector.
- Planificación, presupuesto y gestión para la igualdad de género: Establece la integración del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación, incluyendo el cumplimiento de disposiciones sobre el trazador presupuestal para la equidad de la mujer.

Además, bajo el citado acto administrativo se crea la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, encargada de liderar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia. Esta instancia estará conformada por representantes del Ministerio y sus entidades adscritas, quienes trabajarán de manera articulada para garantizar la efectiva institucionalización del enfoque de género en el sector justicia, bajo la Secretaría Técnica de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio.

Con la adopción de esta resolución, el Ministerio de Justicia y del Derecho reafirma su compromiso con la equidad de género y la garantía de derechos para todas las personas, promoviendo una justicia más incluyente y libre de discriminación

Informe de seguimiento y evaluación anual de las acciones formuladas en el plan

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, se llevan a cabo acciones de promoción y divulgación de los derechos de las mujeres y de la población LGBTI-OISIGD. En ese marco, durante 2023, se llevó a cabo la capacitación de 71.504 personas, incluyendo sociedad civil y pertenecientes a institucionalidad. En 2024 a corte de 30 de junio, se reportan 32.489 personas de la sociedad civil y funcionarios y funcionarias.

4.6. Garantizar la denuncia y el acceso a la justicia

Para garantizar la denuncia y mitigar las barreras de acceso a la justica, el PDSJ plantea acciones que deben ser desarrolladas por las entidades que conforman el sector, las cuales deben estar orientadas a garantizar el acceso al sistema con equidad e igualdad de oportunidades. En este sentido, se establece el SIVIGE como sistema de información interinstitucional para el registro, monitoreo y seguimiento de eventos y acciones sobre violencias de género, como herramienta fundamental para gestionar datos, información y conocimiento como insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas enfocadas en la eliminación de violencias basadas en el género. A continuación, los resultados en los productos establecidos en el plan decenal.

Protocolos diferenciados de atención para el acceso a la justicia con enfoque diferencial

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura en la vigencia 2024 actualizó la “Lista de verificación” como la herramienta de primer orden, indispensable para aplicar la perspectiva de género en las decisiones judiciales. Debido a los constantes cambios teóricos, jurídicos, jurisprudenciales y conceptuales, esta lista se actualizó para garantizar su vigencia y pertinencia para lo cual se recopilaron recomendaciones y oportunidades de mejora presentadas por distintos funcionarios judiciales provenientes de diversos territorios del país, así como de los magistrados/as integrantes de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.

Así mismo, la “Lista de verificación” permite facilitar y asegurar razonablemente su implementación, verificación, estudio y aplicación por parte de cualquier (a) servidor (a) judicial, sin importar su nivel de profundización o formación en la temática de género, haciendo el modelo más accesible y práctico. Consultar la lista en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/573203/118589122/Lista+de+Verificacion_DIGITAL+interactivo.pdf/19d2f69b-ea6b-74d4-f9be-1a8cad83ff80?t=1738619924694

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El MJD y del Derecho cuenta con la "Guía para la atención inclusiva a mujeres y personas LGBTIQ+" que es socializada e implementada en Consultorios Jurídicos y Comisarías de Familia, Inspección de policía y otras instituciones que prestan servicios de justicia a estas poblaciones.

Durante el periodo de este informe cuatro (4) consultorios Jurídicos obtuvieron el reconocimiento por prestación de servicios inclusivos para mujeres y personas LGBTIQ+.

Así mismo, se brindó acompañamiento técnico a seis (6) comisarías de familia del país, en la aplicación de la "Guía para la atención inclusiva a mujeres y personas LGBTIQ+"

Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló en el año 2025 un proceso de actualización de la mencionada guía, el cual consistió en el cual consistió en la revisión, retroalimentación y aportes de la estructura modélica de la Guía por parte de las entidades adscritas al sector administrativo de justicia y del derecho. Además, se vincularon instituciones como el Consejo Superior de la Judicatura, Policía Nacional y próximamente sociedad civil. Actualmente sigue en construcción.

El MJD y del Derecho cuenta con la "Guía para la atención inclusiva a mujeres y personas LGBTIQ+" que es socializada e implementada en Consultorios Jurídicos y Comisarías de Familia.

Estrategia de socialización y divulgación anual de rutas de atención

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se realizan asistencias técnicas para orientar a municipios, departamentos y otras entidades que así lo requieran, mediante encuentros y talleres sobre temas relacionados con género. Durante el periodo de este informe se han realizado 38 asistencias técnicas en diversos asuntos de género.

Proyecto Entornos Protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad:

Esta estrategia tiene como objeto fortalecer el acceso a la justicia con un enfoque territorial y diferencial para mujeres y población LGBTIQ+, a través de la concurrencia de la institucionalidad, liderazgos comunitarios, agremiaciones y organizaciones sociales para el despliegue de acciones de prevención, protección y atención de las violencias basadas en género (VBG) en contextos rurales.

A través de esta iniciativa que se implementa en veinte (20) departamentos y noventa y cuatro (94) municipios del país, se ha avanzado en la identificación de las barreras, los retos y las acciones a desarrollar para la prevención y atención de las violencias de género.

De otra parte, se han implementado iniciativas de sensibilización y fortalecimiento técnico a funcionariado público, contratistas del Estado, organizaciones sociales, liderazgos territoriales entre quienes se destacan líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras

de derechos humanos, veedores ciudadanos y el sector privado, en temas relacionados con las distintas expresiones e impactos de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, las rutas para acceder a la justicia y la atención inclusiva.

De igual manera, se construyó para 44 municipios, la "Ruta territorial para la atención de violencias, basadas en género", instrumento con el que se presenta a la ciudadanía la ruta de atención para mujeres y para personas LGBTIQ+, según las instituciones existentes en cada uno de los territorios.

/Sistema de información interinstitucional para el registro y el monitoreo/ Sistema de información con variables que correspondan a las dimensiones identitarias

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Estrategia de estadísticas, seguimiento y evaluación: el Consejo Superior de la Judicatura llevó a cabo la séptima edición del concurso "Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales", que destacó, visibilizó y premió los logros de la introducción de la perspectiva de género en las prácticas judiciales.

El concurso contó con un total de 265 inscripciones, de las cuales 253 cumplieron con los requisitos exigidos, lo que representó un aumento de 17 % las postulaciones frente al año 2023. Esto evidenció un incremento en el interés y el conocimiento de la comunidad judicial.

El Concurso de "Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales" se ha convertido en un mecanismo tangible para la aplicación real de la perspectiva en las decisiones judiciales, también se destacan las decisiones judiciales de las altas cortes que integraron el enfoque de género.

A continuación, se relacionan 36 sentencias publicadas en el "Motor de Búsqueda de Sentencias de Género", a través de la Biblioteca Enrique Low Murtra del Consejo Superior de la Judicatura.

Sentencias de altas cortes que incluyen el enfoque de género

Corporación	No. Radicado Del Proceso	Ponente
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	05001110200020190214301	Alfonso Cajiao Cabrera
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	6600111020002020018801	Alfonso Cajiao Cabrera
Consejo de Estado	15001233100020071016101(54302)	Alberto Montaña Plata
Consejo de Estado	15001233300020230047601	Gloria María Gómez Montoya
Consejo de Estado	11001-03-28-000-2022-00320-00	Luis Alberto Álvarez Parra
Consejo de Estado	47001-23-33-000-2023-00159-01	Luis Alberto Álvarez Parra
Consejo de Estado	17001233300020230024301	Luis Alberto Álvarez Parra
Consejo de Estado	17001233300020230024402	Luis Alberto Álvarez Parra
Consejo de Estado	11001-03-28-000-2023-00055-00	Luis Alberto Álvarez Parra (E)
Consejo de Estado	68001233300020240006302	Pedro Pablo Vanegas Gil

Corporación	No. Radicado Del Proceso	Ponente
Consejo de Estado	47001233300020230029501	Pedro Pablo Vanegas Gil
Consejo de Estado	05001233300020230129001	Pedro Pablo Vanegas Gil
Consejo de Estado	68001233300020240006501	Pedro Pablo Vanegas Gil
Corte Constitucional	T-9462067	Antonio José Lizarazo Ocampo
Corte Constitucional	T-9788682	Diana Constanza Fajardo Rivera
Corte Constitucional	T-9802563	Jorge Enrique Ibáñez Najar
Corte Constitucional	T-9792211, T-9800784, T-9848025	Jorge Enrique Ibáñez Najar
Corte Constitucional	T-9641551	Jorge Enrique Ibáñez Najar
Corte Constitucional	T-9736692	José Fernando Reyes Cuartas
Corte Constitucional	T-9982001	José Fernando Reyes Cuartas
Corte Constitucional	T-9630673	Juan Carlos Cortés González
Corte Constitucional	T-9614824	Juan Carlos Cortés González
Corte Constitucional	T-9727048	Juan Carlos Cortés González
Corte Constitucional	T-9808541	Natalia Ángel Cabo
Corte Constitucional	T-9825426	Natalia Ángel Cabo
Corte Constitucional	T-9287678	Natalia Ángel Cabo
Corte Constitucional	T-9917118	Natalia Ángel Cabo
Corte Constitucional	T-9681920	Paola Andrea Meneses Mosquera
Corte Constitucional	T-9733676	Paola Andrea Meneses Mosquera
Corte Constitucional	T-9490475	Paola Andrea Meneses Mosquera
Corte Constitucional	D-15391	Paola Andrea Meneses Mosquera
Corte Constitucional	T-9630233	Vladimir Fernández Andrade
Corte Constitucional	T-9455658	Vladimir Fernández Andrade
Corte Constitucional	T-9859332	Vladimir Fernández Andrade
Corte Constitucional	T-9935298	Vladimir Fernández Andrade
Corte Suprema De Justicia	95001220800020240001201(136686)	Myriam Ávila Roldán

Fuente: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se participa en las instancias de articulación intersectorial como el Comité Nacional Operativo de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de violencias por razones de sexo y género contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, establecido mediante Decreto 1710 de 2020, en el cual se revisan los avances y proyecciones del SIVIGE y otros sistemas de información que se requiere articular y perfeccionar para facilitar los ejercicios de análisis de riesgo y avanzar en la formulación de instrumentos públicos para la prevención, atención y superación de las violencias basadas en género.

Programa nacional de intervención socio-jurídica

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Planeación estratégica Institucional 2025-2028 “Por un Buen Futuro” de la Defensoría del Pueblo tiene como orientador un decálogo cuyo primer punto se relaciona con la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Además, la planeación actual de la Defensoría del Pueblo plantea el seguimiento a través de indicadores de resultado y, en el caso de las atenciones de las mujeres y personas OSIGNH víctimas de violencias basadas en género atendidas, se hace seguimiento al porcentaje de esas personas que obtuvieron acceso a la justicia, en el marco de lo establecido por la Recomendación 33 de la CEDAW.

Así, con corte al 30 de junio de 2025 se tiene que el 99,44% de las víctimas de violencias basadas en género y violencias por prejuicios acompañadas por la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género en el primer semestre de 2025, obtuvieron acceso a la Justicia, entendiendo como acceso a la justicia la accesibilidad, justiciabilidad, disponibilidad y/o demás factores señalados en la Recomendación 33.

La Defensoría del Pueblo cuenta con rutas defensoriales de atención especializada que se encuentran publicadas en la intranet de la defensoría, en cumplimiento a los procedimientos de calidad establecidos.

También, la Defensoría cuenta con el sistema de información misional VISION WEB, que incorpora variables de género, tales como las categorías de sexo, orientación sexual, identidad de género y nombre jurídico e identitario de la persona atendida, las cuales se encuentran en revisión y ajuste.

Finalmente es de señalar que, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género desarrolla una estrategia de acompañamiento psicojurídico a las mujeres y personas OSIGNH atendidas a través de las duplas de género en los territorios.

Por su parte, desde esta defensoría delegada participado en el Subcomité de Información del Mecanismo Articulador, con el propósito de avanzar en la consolidación de un sistema de información nacional que proporcione datos únicos oficiales del gobierno nacional sobre violencias basadas en género. A su vez se ha articulado con el Ministerio para la Igualdad y Equidad en el marco del proceso de consolidación del sistema de información SALVIA.

4.7. Sistema de administración de justicia para atender casos de violencias de género

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la necesidad de aumentar la presencia institucional con la construcción de nuevas instalaciones para la prestación integral de los servicios de justicia y adecuar los que ya existen para que puedan proporcionar un trato digno a las personas víctimas de violencias de género que acuden a estos lugares.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

El INMLCF, de acuerdo con en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC llevo a cabo la realización de un curso virtual a nivel nacional, donde se establece para todos los perfiles de los servidores públicos la participación al curso “Violencia Basada en Género” Programa de valoración del riesgo.

La violencia contra las mujeres dentro de las relaciones de pareja es un problema de salud pública, que se presenta en diferentes escenarios y contextos de nuestra sociedad. El INMLCF y Ciencias Forenses cuenta con un proyecto de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, la aplicación del instrumento mediante un cuestionario o escala denominada, Escala DA, a través de la cual, se señalan cuatro niveles de riesgo posibles:

- Bajo/variable
- Moderado
- Grave
- Extremo

En esta valoración puede encontrarse una mujer que ha sido víctima de violencia de pareja, de sufrir lesiones graves o fatales. En la siguiente tabla se señala los resultados de las valoraciones efectuadas en el año 2024 - 2025.

Tabla Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, Colombia, 1 de agosto a 31 de diciembre 2024 y 2025 enero a junio

Regional y departamento de la valoración	Nivel del riesgo				Total
	Extremo	Grave	Moderado	Variable	
DIRECCION REGIONAL BOGOTA	**1.310**	**550**	**713**	**292**	**2.865**
BOGOTÁ D.C.	1.310	550	713	292	2.865
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE	**377**	**298**	**317**	**197**	**1.189**
ANTIOQUIA	273	196	225	145	839
CHOCÓ	31	30	33	17	111
CÓRDOBA	73	72	59	35	239
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE	**325**	**279**	**450**	**312**	**1.366**
ARAUCA	39	28	69	66	202
BOLÍVAR	2	0	8	8	18
CESAR	142	88	81	37	348
NORTE DE SANTANDER	72	101	192	80	445
SANTANDER	70	62	100	121	353
DIRECCION REGIONAL NORTE	**644**	**362**	**388**	**183**	**1.577**
ATLÁNTICO	371	168	176	87	802
BOLÍVAR	56	32	16	8	112
LA GUAJIRA	19	12	5	1	37
MAGDALENA	104	85	118	34	341
SUCRE	94	65	73	53	285
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	**191**	**133**	**216**	**160**	**700**
CALDAS	42	29	47	35	153
CARTAGO	2	1	3	1	7
QUINDIO	64	36	61	38	199
RISARALDA	83	67	105	86	341
DIRECCION REGIONAL ORIENTE	**400**	**245**	**256**	**126**	**1.027**
BOYACÁ	53	45	72	69	239
CASANARE	74	44	86	45	249
CUNDINAMARCA	202	122	57	6	387

Regional y departamento de la valoración	Nivel del riesgo				Total
	Extremo	Grave	Moderado	Variable	
META	71	34	41	6	152
DIRECCION REGIONAL SUR	**321**	**230**	**226**	**111**	**888**
HUILA	88	107	128	50	373
PUTUMAYO	17	22	28	24	91
TOLIMA	216	101	70	37	424
DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE	**1.003**	**525**	**697**	**379**	**2.604**
CAUCA	83	43	66	67	259
NARIÑO	195	66	81	29	371
VALLE DEL CAUCA	725	416	550	283	1.974
TOTAL GENERAL	**4.571**	**2.622**	**3.263**	**1.760**	**12.216**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, consolidado por Oficina de Planeación

Puntos Focales de Género - PFG

Se continua con la implementación de la estrategia de gestión del conocimiento y cualificación de personal que permite la transferencia del saber científico y técnico para la construcción de una cultura institucional en favor de los derechos de las mujeres.

El Punto Focal de Género es concebido como un enlace entre diversas unidades organizacionales de la estructura institucional que apuesta por la comprensión, identificación y atención diferencial en el servicio forense de la persona sobreviviente de violencias de género.

Los/as funcionarios/as que conforman la estrategia PFG se encargan de impulsar los procesos que posibilitan la comprensión e identificación de este tipo de violencias, haciendo operativo el enfoque diferencial para el fortalecimiento de la calidad de los servicios, reconocer y eliminar barreras en la actuación forense y con ello mejorar progresivamente la calidad de atención institucional y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley.

Espacios de atención diferenciada para menores de edad

- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Genero, realiza atención de casos de violencia basada en género, por medio de las duplas de género y el equipo nacional. En ese marco, se atendieron 6545 casos entre julio y diciembre de 2024 y 2.908 casos entre enero a junio de 2025, de violencias basadas en género – VBG, y por prejuicio contra mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica.

En ese sentido, es importante mencionar que actualmente, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género ha fortalecido su estrategia de duplas

de género y cuenta con presencia de algún(a) profesional de género en todas y cada una de las 42 regionales a lo largo del territorio nacional.

Adicionalmente, desde la Defensoría delegada para las mujeres y asuntos de género se convocó una mesa permanente para el seguimiento e impulso de la implementación de la ley 2215 del 2022, mediante la cual se regula la implementación de las Casas Refugio para mujeres víctimas de violencias a nivel nacional. Esta mesa convoca a las entidades competentes en implementar esta medida de atención y protección, por lo que participan: el Ministerio de salud y Protección Social, el Ministerio para la Igualdad y Equidad, el Fondo Nacional de Seguridad y Defensa del Ministerio del Interior y la Sociedad de Activos Especiales.

4.8. Procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial

En el marco de este objetivo del PDSJ, se formulan acciones tendientes a fortalecer los procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial, dichas acciones están orientadas a aumentar el presupuesto destinado a la investigación de casos de violencia de género, con el fin de sea posible aplicar los lineamientos internacionales y nacionales para adelantar las tareas de investigación criminal implica. En el mismo sentido, se formulan acciones para la preparación de profesionales y operadores con enfoque de género y diferencial.

Instancias de coordinación interinstitucional para casos de violencia de género

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo de este informe se integran los siguientes espacios de participación interinstitucional:

- Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Mesa Caso Marta Álvarez.
- Programa Integral de Garantías para Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
- Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos - COMJIB
- Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual (Ley 1146 de 2007).
- Resolución 1325.
- Mesa Interinstitucional de Alto Nivel para el cumplimiento del Auto 915 del 2024 en el departamento del Guaviare
- Grupo de Enlace Sectorial –GES-.
- Consejo Nacional de Discapacidad.
- Mesa de Casos Urgentes LGBTIQ+
- Mesa para la actualización de la política pública LGBTQ+
- Mesa para la prevención del feminicidio.

- Mesa Programa de Experiencias Demostrativas de Implementación Integral del Acuerdo de Paz para Mujer Rural
- Comité Interinstitucional de Mujer Rural.

Documento de política pública formulada en política criminal y penitenciaria con enfoque de género

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto documento de política pública formulada en política criminal y penitenciaria con enfoque de género, se obtuvo con la expedición del Plan Nacional de Política Criminal, expedido en junio de 2022 a través del documento Conpes 4089. Este Plan tiene una vigencia hasta 2025 y cuenta con una asignación de recursos de 42.895 millones de pesos.

Como objetivos a conseguirse con la implementación de la política se encuentran los siguientes:

1. Mejorar la capacidad de respuesta institucional del Estado para potenciar su efectividad y oportunidad a fin de reducir el homicidio.
2. Perseguir la violencia sexual basada en género que afecta a la población más vulnerable.
3. Alcanzar mayor contundencia en la disrupción del crimen organizado.
4. Humanizar el sistema penitenciario y carcelario garantizando la efectiva resocialización.
5. Prevenir el uso y la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades criminales.
6. Combatir el crimen en sus diferentes manifestaciones.
7. Atacar particularmente el fenómeno de la corrupción y sus efectos.

El Plan Nacional de Política Criminal articula la acción del Gobierno nacional, las Ramas Legislativa y Judicial, y los organismos de control para implementar una política criminal integral, coherente con la realidad nacional, oportuna frente a las dinámicas criminales y garante de los derechos de los habitantes en los territorios del país.

Desde junio de 2023, el DNP realiza el acompañamiento al cumplimiento de las acciones de la política por medio de la verificación de los aspectos técnicos y financieros de las acciones que comprenden el CONPES 4089, a través de la plataforma SisConpes.

Procesos de resocialización con enfoque de género

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, ha fortalecido su acción en el ámbito penitenciario mediante visitas defensoriales, jornadas integrales y articulaciones interinstitucionales en los establecimientos de reclusión de Jamundí, Medellín (Pedregal), Cúcuta, Ibagué, Bogotá y

Manizales, entre otros. Estas intervenciones han incluido verificación de condiciones de habitabilidad, acceso a salud, alimentación y servicios básicos; espacios pedagógicos y de formación en derechos; y acompañamiento y representación jurídica, con el objetivo de garantizar que los procesos de resocialización incorporen un enfoque de género, diferencial e interseccional.

En el marco de estas acciones, se han identificado y documentado vulneraciones graves a los derechos de las mujeres privadas de la libertad, particularmente de aquellas en gestación o lactancia. Entre los hallazgos se encuentran la falta de rutas de atención para la interrupción voluntaria del embarazo, barreras para acceder a métodos de planificación, ausencia de espacios adecuados para el descanso y la crianza, condiciones de insalubridad por presencia de plagas o deficiencias estructurales, y problemas recurrentes en el suministro y calidad de los alimentos. Estos hallazgos han servido de base para la promoción de medidas estructurales, como la expedición de la Circular 06 de 2025 (lograda en articulación con el INPEC y el Ministerio de Justicia), que garantiza la apertura de celdas durante el día para mujeres gestantes y lactantes en todos los centros penitenciarios del país, fortaleciendo así el derecho al cuidado y al vínculo materno-filial.

El trabajo desarrollado no solo ha buscado responder a vulneraciones específicas, sino también incidir de manera sostenida en la transformación del modelo penitenciario, avanzando hacia una política más humana, inclusiva y garante de los derechos fundamentales de las mujeres y personas OSIGNH privadas de la libertad

5. COMPONENTE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Con la implementación de este componente, el PDSJ pretende aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2024 en los productos programados para el componente de relación con la ciudadanía.

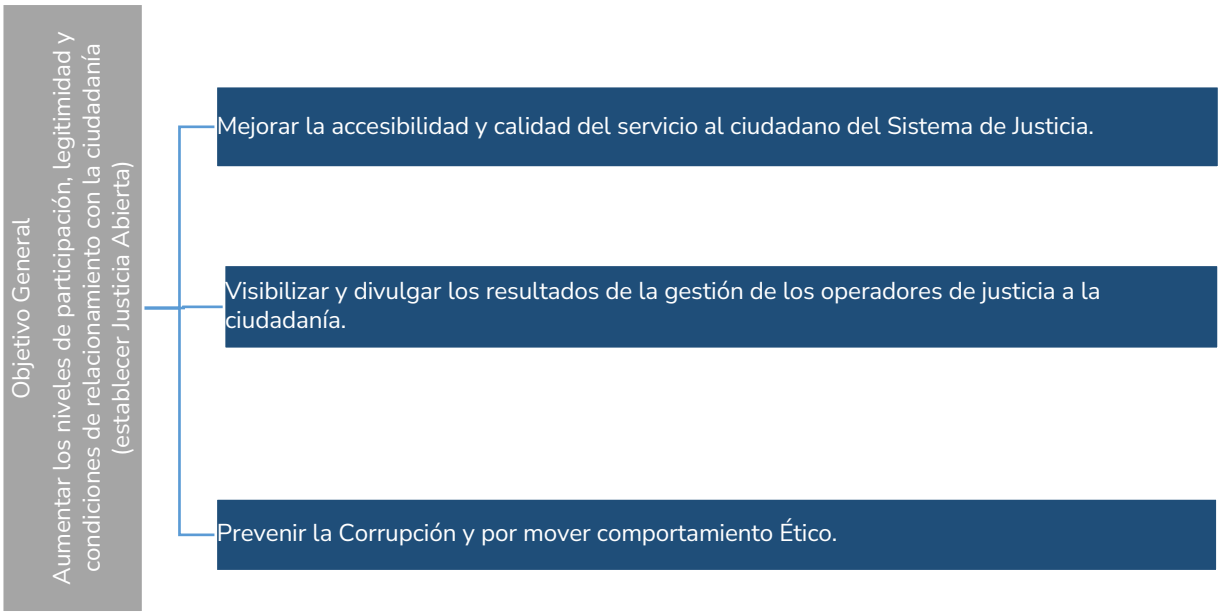

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Delegada para la Seguridad Territorial y La Dirección de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignaciones de la FGN, los avances correspondientes al periodo 2024-2025 son los siguientes:

La gestión institucional de la Fiscalía General de la Nación se ha orientado a la participación ciudadana y al fortalecimiento del relacionamiento con la comunidad, en cumplimiento del principio de Justicia Abierta. En este sentido, desde la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, se han desarrollado e implementado herramientas que facilitan el acceso a la justicia, promueven la transparencia y garantizan la atención oportuna y efectiva a los usuarios.

Entre las acciones destacadas se encuentra la **ampliación y visibilización de los canales de atención**, mediante la instalación de pancartas informativas en todas las sedes de la Fiscalía y la creación de nuevos **Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF)**. Estas acciones se complementan con procesos de sensibilización dirigidos a los funcionarios, orientados a fortalecer el modelo de atención y garantizar la satisfacción de los usuarios en cada interacción.

Canales de Atención:
Actualmente, se mantienen vigentes los siguientes canales de atención:

• **Virtuales**:
- Plataforma Denuncia Fácil, disponible las 24 horas en la página web institucional: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/
- Línea gratuita 122 desde celular y 018000919748 desde teléfono fijo, disponibles las 24 horas.
- Videollamada en lengua de señas colombiana y llamada virtual, disponibles de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Adicionalmente, se ha implementado la herramienta tecnológica CHATBOT, que ha permitido interacciones, principalmente para brindar información y orientación.
Esta funcionalidad ha optimizado el uso de la línea 122, permitiendo que sea utilizada para los fines específicos para los cuales fue creada.

De esta manera, durante el periodo reportado, los canales virtuales de atención de la Fiscalía General de la Nación registraron un total de **56.961** interacciones ofrecidas a través del servicio de chat, **129.840** mediante el chatbot, **3.711** por videollamada y **53.731** en el canal de llamada virtual. En cuanto a la recepción de denuncias, se ofrecieron **1.803** interacciones a través de la línea 122 y **71.679** mediante la plataforma Denuncia Fácil, lo que evidencia el fortalecimiento de los canales digitales como mecanismos clave para acercar la justicia a la ciudadanía.

Acceso a los canales desde la página institucional:
Videollamada: https://chat1-cls22-aws.i6.inconcert.cloud/inconcert/apps/webdesigner/FiscaliaClicktoCall?token=7995358EE790DF9A96FFADB480C4E325

Videollamada en Lengua de Señas: https://chat1-cls22-aws.i6.inconcert.cloud/inconcert/apps/webdesigner/FiscaliaVideoLlamada1?token=8FDBA22BF5072360EB80F0458FE4364E

Chat
https://chat1cls22aws.i6.inconcert.cloud/inconcert/apps/webdesigner/FiscaliaChattoken=074D0877A35062E2516EDF39C2D4FF32

Mensajería SMS: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicio-sms/

• **Presenciales**:
- Atención directa en los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF),
- Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF), Casas de Justicia y del
- Derecho, y Unidades de Flagrancia.

Para conocer la ubicación de los CAF y PAF, puede acceder al siguiente enlace: https://fiscaliagn.maps.arcgis.com/apps/webappwer/index.html?id=5a01fb2c742f4e3395985fd96b0eff84

- **Escritos**
  - Radicación de denuncias en las Ventanillas Únicas de Correspondencia, ubicadas en todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional.
  - Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 821.265 interacciones, que incluyen la recepción y trámite de denuncias, escritos, derechos de petición, entre otros mecanismos de comunicación ciudadana, evidenciando el alcance y la capacidad operativa de la Fiscalía General de la Nación en sus canales de atención.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con una justicia más cercana, transparente y participativa, que reconoce a la ciudadanía como actor fundamental en la construcción de confianza y legitimidad del sistema judicial.

- **Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF)**

Los Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF) son espacios de atención (presenciales, virtuales o telefónicos – Centro de Contacto) de la Fiscalía General de la Nación y de otras entidades del Estado, que de manera permanente o transitoria cumplen funciones de orientación y recepción de denuncias por cualquier hecho delictivo. Estos puntos fueron implementados mediante convenios suscritos con Gobernaciones, Alcaldías y cooperantes internacionales, quienes aportaron los recursos necesarios para su infraestructura física y la vinculación del personal de apoyo, conforme a lo establecido en la Resolución 1391 de septiembre de 2021.

Entre julio de 2024 y junio de 2025, la Fiscalía General de la Nación ha logrado la apertura de 48 nuevos Puntos de Atención a la Fiscalía (PAF) en distintas regiones del país. Esta estrategia en el territorio responde al compromiso institucional de acercar la justicia a las comunidades, especialmente en zonas rurales, apartadas o con necesidades específicas de atención.

Para conocer la ubicación de los PAF se puede consultar el siguiente link, el cual se encuentra disponible en la página Web de la FGN: https://experience.arcgis.com/experience/23d0a1f56d5642b6807fce203ea81a5c#data_s=id%3A5b8e39f9bf5246169bd8588a7666de3c1959128190d-layer-7%3A182

La inauguración de los PAF se distribuyeron en más de 20 seccionales, incluyendo Antioquia, Atlántico, Córdoba, Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Cesar, Caquetá, La Guajira, Huila, Magdalena, Casanare, Cali y Medellín, entre otras. Se destacan seccionales con mayor número de inauguración de PAF como Antioquia (8 PAF), Atlántico (7 PAF), Tolima (5 PAF) y Cundinamarca (5 PAF), lo que refleja una priorización estratégica en función de las necesidades territoriales.

- **Espacios de atención adecuados para comunidades indígenas**

De igual manera, en el marco del enfoque diferencial y reconociendo la importancia de contar con espacios de atención adecuados para comunidades indígenas, se han escenarios estratégicos para aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía.

Algunos ejemplos son: En el Seccional Cesar, la Fiscalía General de la Nación ha implementado un PAF en el corregimiento de Nabusimake, territorio ancestral ubicado a 25 kilómetros de Pueblo Bello, con el objetivo de brindar orientación y recepción de denuncias a la comunidad indígena Arhuaco, bajo un enfoque diferencial. Este punto, gestionado por una integrante de la misma comunidad, ha funcionado como un mecanismo de articulación intercultural e interjurisdiccional, permitiendo el trabajo conjunto con líderes tradicionales para el análisis de casos y su remisión a la jurisdicción competente, evitando desplazamientos innecesarios.
Durante el periodo junio 2024 – julio 2025, el PAF Nabusimake atendió exclusivamente población Arhuaca, logrando 64 denuncias recibidas y 111 orientaciones brindadas, consolidándose como una herramienta efectiva de acceso a la justicia en contextos étnicos y rurales.

En la Seccional La Guajira, la Fiscalía General de la Nación ha fortalecido su presencia institucional con enfoque diferencial en los municipios de Uribía, Manaure, Maicao y Riohacha, orientada a la atención de la población indígena Wayuu. En Uribía, mediante convenio interadministrativo con la alcaldía, se cuenta con un receptor perteneciente a la etnia Wayuu, lo que ha facilitado el acceso a la justicia sin necesidad de desplazamiento. En Manaure, el PAF está a cargo de un profesional en derecho con manejo del idioma Wayunaiki, lo que permite una orientación culturalmente pertinente. En Maicao, la sede de Fiscalía atiende a una amplia población Wayuu, incluyendo comunidades en frontera con Venezuela. De otra parte, en Riohacha el Centro de Atención de Fiscalía (CAF) aborda casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y atención integral a víctimas. Entre junio de 2024 y julio de 2025, se recibieron 314 denuncias en Uribía, 164 en Manaure,
1.652 en Maicao y 6.046 en Riohacha, con porcentajes de atención a población Wayuu del 100 % en Uribía y Manaure, 50 % en Maicao y 20 % en Riohacha, consolidando un modelo de justicia accesible, intercultural y territorial.

El PAF Étnico Guaviare atiende principalmente a los pueblos indígenas Tukano, Jiw y Nukak, con acciones de acompañamiento, interpretación lingüística y articulación institucional con la Fiscalía General de la Nación, especialmente en procesos judiciales, audiencias y diligencias relacionadas con derechos de acceso a la justicia. Además, se realizan labores de apoyo a las autoridades tradicionales, participación en la Mesa Permanente de Concertación Indígena del Guaviare (MPCIG), articulación con los 26 pueblos indígenas del departamento y acompañamiento en la atención a mujeres y niños indígenas víctimas de violencia intrafamiliar y desplazamiento forzado.

Para el caso particular la Seccional Amazonas, en la creación de los PAF, se han priorizado los Territorios Ancestrales de Tarapacá, La Pedrera y La Chorrera, en razón a que son los más asequibles geográficamente y presentan mayores facilidades logísticas de desplazamiento. Estas zonas, aunque de difícil acceso, cuentan con conectividad aérea directa desde Leticia, con trayectos aproximados de dos horas de vuelo, lo que permite un contacto más frecuente con las comunidades y una atención más efectiva a las dinámicas de conflictividad y acceso a la justicia en sus respectivos entornos. Esta priorización territorial se encuentra en proceso y responde a la necesidad de optimizar los recursos institucionales, garantizar la presencia efectiva del Estado en los territorios indígenas y fortalecer los canales de articulación entre la justicia ordinaria y las jurisdicciones propias, consolidando así un modelo de intervención con enfoque territorial, étnico y diferencial, acorde con las realidades socioculturales de la

Amazonía colombiana.

En la Seccional Huila, se viene adelantando un proceso de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias con los ocho pueblos indígenas presentes en la región: Nasa, Pijaos, Embera, Misak, Tamas, Andakíes, Yanacunas e Ingas.

La Seccional Tolima, en el territorio tiene operatividad de dos Centro de Atención de Fiscalía (CAF) en los municipios de Chaparral y Guamo, los cuales se encuentran en jurisdicción de comunidades indígenas del Pueblo Pijao, a quienes se brinda a través de la atención diferencial por ser comunidades especiales, la recepción de denuncias, oportunidad de orientación e información cuando asisten a los CAF. En dichos municipios se han realizado Campañas Informativas de Acceso a las Entidades Institucionales, para lo cual se brinda información de la disponibilidad de los Canales de Recepción de Denuncias de la Fiscalía General de la Nación, contándose con un promedio de 40 usuarios en cada una de estas participaciones.

La Seccional Magdalena ha desarrollado una serie de encuentros interculturales con comunidades indígenas orientados a fortalecer el relacionamiento institucional, la participación ciudadana y el reconocimiento de sistemas jurídicos propios. El Primer Conversatorio, realizado el 3 de julio de 2024 en Santa Marta, marcó el inicio del diálogo directo entre la Fiscalía y representantes de los pueblos Arhuaco, Wayuu y el Cabildo de Taganga, abordando temas como la coordinación comunitaria, la resolución de conflictos interjurisdiccionales y la protección de derechos colectivos. El Segundo Conversatorio, llevado a cabo el 13 de diciembre de 2024, permitió el intercambio de saberes jurídicos y espirituales entre la jurisdicción ordinaria y la especial indígena, con participación de pueblos Arhuaco, Wayuu, Kankuamos, Kogui y Ette Ennaka. En abril de 2025, se realizó el Encuentro Étnico con la Comunidad Wiwa en territorio ancestral, promoviendo el diálogo intercultural y la confianza institucional.

Finalmente, el Cuarto Conversatorio, celebrado el 2 de octubre de 2025, se centró en la toma de evidencias en territorio indígena, logrando avances en la construcción de criterios conjuntos y el reconocimiento del pluralismo jurídico, con participación de la Guardia Indígena como actor garante. Estos espacios han contribuido significativamente al fortalecimiento de la legitimidad institucional y al establecimiento de mecanismos de justicia más inclusivos y respetuosos de la diversidad cultural.

En la Seccional Cauca, en el marco de la articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y la Fiscalía General de la Nación (FGN), se realizó la primera audiencia virtual indígena relacionada con el homicidio de un líder indígena y universitario, cometido por un comunero vinculado a un actor armado. Este caso se desarrolló bajo el modelo de audiencias permanentes, en el cual se articula la JEI con la jurisdicción ordinaria, fortaleciendo el reconocimiento del pluralismo jurídico. Adicionalmente, la FGN firmó un protocolo de entendimiento con la JEI, con el propósito de permitir que las comunidades indígenas activen el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) para localizar personas desaparecidas —indígenas, mestizas, campesinas, afrodescendientes, entre otros— en sus territorios, con posibilidad de búsqueda en cualquier parte del país. Este protocolo fue socializado en el encuentro de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial

Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), realizado en septiembre de 2025, donde las autoridades indígenas solicitaron su institucionalización a nivel nacional.

5.1. Accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano del Sistema de Justicia

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuó fortaleciendo los canales de atención al ciudadano, avanzando en la estandarización de los procedimientos, la implementación de la Guía de Lenguaje Claro, la divulgación de la oferta institucional y la atención oportuna de las peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía. Asimismo, se mantuvo la actualización permanente de la información en la página web de la entidad, garantizando transparencia y acceso a los servicios.

El Instituto reconoce al ciudadano como eje central de la gestión pública y actor principal dentro del sistema de justicia, por lo cual promueve una atención fundamentada en el respeto, la accesibilidad, la eficacia y la comunicación clara, asegurando un servicio incluyente y de calidad.

Diagnóstico de necesidades y demandas del servicio al ciudadano en el Sistema de Justicia.

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de identificar necesidades y demandas del servicio de justicia, buscando mejorar la accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano, durante el 2023 la Subdirección de Justicia elaboró una investigación cuantitativa para establecer los principales determinantes de la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia. Para ello se utilizó la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022 como principal insumo para determinar las variables que afectan la confianza de los ciudadanos en el sistema. Luego del análisis de los datos y las principales variables, se encontró que la efectividad de las instituciones del sistema, entendida como la capacidad de toma de decisiones, y la asesoría legal inciden positivamente en la confianza de los ciudadanos hacia el sistema.

Durante el periodo de reporte no se adelantaron actividades adicionales respecto de esta acción. A la fecha, la investigación continúa en proceso de validación y publicación

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

La atención al ciudadano en el sistema de justicia requiere un enfoque centrado en la persona, reconociendo sus derechos, expectativas y particularidades. A través de encuestas, grupos focales y análisis de interacciones previas, se ha identificado una serie de necesidades recurrentes en la población usuaria. Entre las más destacadas se encuentran: la necesidad de una comunicación clara y comprensible, tiempos de respuesta

más ágiles, acceso a canales no presenciales eficientes, y un mayor conocimiento sobre sus derechos y rutas de acceso a la justicia.

Asimismo, se ha evidenciado una demanda creciente por servicios digitales que permitan realizar trámites, consultas y seguimiento a casos sin necesidad de desplazamiento físico, especialmente en poblaciones rurales, personas con discapacidad o aquellas que enfrentan barreras socioeconómicas.

Lineamientos para el acceso en canales no presenciales

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Con el fin de mejorar la divulgación y comprensión de la jurisprudencia de las Altas Cortes se elaboró material pedagógico en una colección de 10 guías con temas relacionados en la administración de justicia. Las guías pedagógicas se encuentran disponibles en formato digital, para acceso al público en el Sistema de Información Doctrinario y Normativo (SIDN). En la siguiente ilustración se observan algunos números de la publicación:

Ilustración: guías pedagógicas para la divulgación y comprensión de Jurisprudencia de Altas Cortes

Fuente: Centro de Documentación Judicial

De otra parte, el 29 de mayo de 2024 se dio apertura por parte de la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura del nuevo canal para la interacción con los servidores judiciales y la ciudadanía (Canal de WhatsApp). Es un canal de comunicación directa mediante el uso de formatos variados y dinámicos, que permite una comunicación directa con la ciudadanía mediante la entrega de mensajes estratégicos de manera instantánea a través de una de las plataformas de mensajería más populares en la actualidad. Al cierre del año, es decir en seis meses de servicio, sumó 3.257 seguidores.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Con el fin de garantizar un servicio inclusivo, accesible y oportuno, se han establecido lineamientos para la atención a través de canales no presenciales, tales como página web institucional, correo electrónico, chat, buzón electrónico para PQRSD y líneas gratuitas 01800 y líneas telefónicas con opción de mensaje de voz. Estos lineamientos incluyen:

- **Disponibilidad de información actualizada**, clara y fácilmente navegable.
- **Tiempos de respuesta definidos y trazabilidad** de las solicitudes.
- **Capacitación continua al personal** que atiende estos canales, para asegurar una atención con calidad humana y técnica.
- **Seguridad de la información y protección de datos personales**, conforme a la normativa vigente.

Plan de mejoramiento para la atención del servicio al ciudadano / Guías de lenguaje claro operadores de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Durante el primer semestre de 2025 se realizó una auditoría al "Proceso de atención al ciudadano", cuyos resultados generó una Plan de Mejoramiento en conjunto con la áreas involucradas (Centro de Documentación Judicial, Oficina de Comunicaciones, Unidad de Transformación Digital e Informática, Grupo de proyectos transversales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial), el cual se formuló para terminar en la vigencia 2026.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Con base en los hallazgos del diagnóstico, se propone un plan de mejoramiento enfocado en cinco líneas estratégicas:

- **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica**, priorizando herramientas que garanticen la continuidad operativa de los canales no presenciales.
- **Capacitación del talento humano** en atención al ciudadano, lenguaje claro, enfoque diferencial y herramientas digitales.
- **Optimización de procesos internos**, con enfoque en reducción de tiempos, automatización y simplificación de trámites.
- **Fortalecimiento de mecanismos de retroalimentación** y respuesta a las sugerencias o reclamos de los ciudadanos.
- **Monitoreo y evaluación continua**, con indicadores de desempeño y satisfacción del usuario.

Mecanismos de evaluación de satisfacción de usuarios de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura avanzó en la implementación y aplicación de encuestas de satisfacción y percepción a través de tres (3) canales virtuales/digitales: (i)

correo electrónico institucional info@cendoj.ramajudicial.gov.co, (ii) chat personalizado y (iii) chatbot. Este es un logro tangible que permitió obtener datos y estadísticas de percepción de manera recurrente para la identificación inmediata de oportunidades de mejora en el bienestar de los usuarios

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Para medir la calidad del servicio y fomentar la mejora continua, se implementan diversos mecanismos de evaluación de la satisfacción ciudadana, tales como:

- Encuestas virtuales y presenciales al finalizar la atención.
- Formularios de sugerencias y buzones de quejas.
- Análisis de tiempos de respuesta y niveles de resolución en primera instancia.
- Indicadores de tiempos de respuesta
- Evaluaciones participativas a través de mesas de diálogo o grupos focales.

Estos instrumentos permiten recopilar insumos valiosos para el rediseño de servicios y el fortalecimiento institucional.

Guías de lenguaje claro operadores de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura lideró la elaboración de una serie de guías con contenido pedagógico, dentro de las cuales se tiene la Guía Lenguaje Claro y accesible.

Disponible en la biblioteca virtual:https://sidn.ramajudicial.gov.co/BibliotecaVirtualRepo/Guias/Guia_3_24/index.html

Ilustración: visualización de las guías pedagógicas en la Biblioteca Virtual

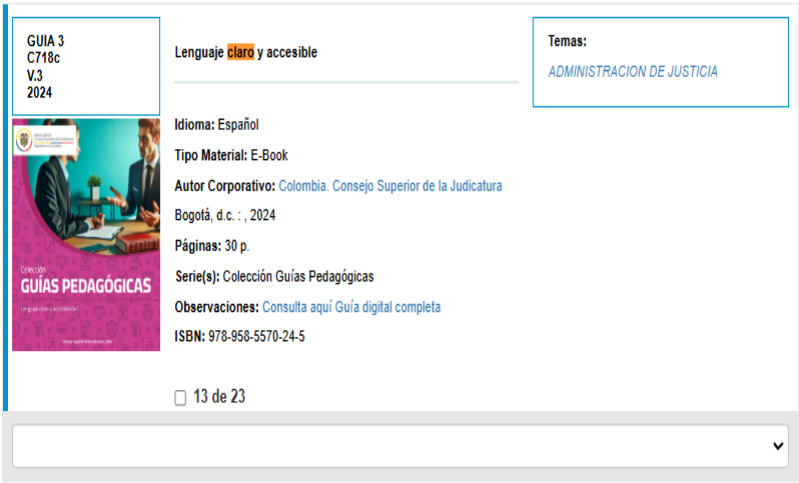

Fuente: Centro de Documentación Judicial

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Como parte del compromiso con la transparencia y el derecho a comprender, se ha desarrollado una Guía de Lenguaje Claro orientada a mejorar la comunicación entre la institución y la ciudadanía. Esta guía promueve:

- El uso de frases cortas, precisas y sin tecnicismos innecesarios.
- La organización lógica y jerarquizada de la información.
- El uso de ejemplos, gráficos o glosarios cuando sea pertinente.
- La revisión constante de documentos oficiales, formatos, resoluciones y comunicaciones para asegurar que sean comprensibles por todos los ciudadanos, sin importar su nivel educativo.

Estrategias de formación en conocimiento de los derechos para el ciudadano como actor principal dentro del sistema de Justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 49 actividades de capacitación, en las que participaron 12.095 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano del Sistema de Justicia

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	5	817
Remoto	36	10.845
Virtual	8	433
Total	**49**	**12.095**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias.

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo en el año 2024 actualizó el portafolio de servicios de la Entidad con el fin de mejorar el acceso a los canales de atención al ciudadano especialmente indicamos los productos y servicios que ofrecemos así:

Productos o Servicios	En que consiste
Representación judicial y asistencia jurídica.	Acceso a la administración de justicia y orientación jurídica, en áreas del derecho penal, penal militar, administrativo, civil, familia, laboral y restitución de tierras.
Investigación para la Defensa.	Servicios técnicos para los operadores del servicio, en las siguientes áreas: Análisis de información forense, Financiera Forense, Antropología y morfología forense, Física forense, Balística forense, Fotografía y video forense, Explosivos forenses, Grafología y documentología forense, Medicina forense, Investigación de campo, Psicología forense, Laboratorio forense de evidencia digital, Topografía forense, Lofoscopia forense, Ingeniería mecánica forense, Ingeniería ambiental.

Fuente: Elaboración propia Defensoría del Pueblo

Los lineamientos para solicitar representación judicial hacen parte del procedimiento codificado SD-P02 Proceso Atención y Trámite / Defensoría Pública / procedimiento prestación del servicio de Defensoría Pública.

Con relación a la Investigación para la Defensa, entendida como el derecho a una defensa técnica y proporcionada en el sistema Penal Acusatorio integra el seguimiento de la dinámica procesal y probatoria, con el objeto de promover las acciones pertinentes y conducentes necesarias para el mejoramiento de la actividad jurídica de sus componentes.

En ese sentido, las estrategias de negociación o de refutación de la acusación exigen al defensor público instrumentos de convicción derivados del análisis de los hechos y la evaluación de las pruebas presentadas por el acusador. Con este panorama, los defensores públicos cuentan con las herramientas creadas por la Ley 941 de 2005, en la que se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública estableciendo la creación de un grupo de Investigadores Profesionales y Técnicos (Ley 941 de 2005, Art.36) que colaboran con los defensores en la consecución de la información y material probatorio necesario para el ejercicio real y efectivo del derecho de defensa.

Las herramientas con las que cuenta el Defensor Público en la investigación forense son las mismas que tiene la Fiscalía General de la Nación, es decir: Investigación de Campo e Investigación Científica.

La primera consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurrieron los hechos o en los lugares donde existan coincidencias de actividad y la investigación científica desde el punto de vista de la defensa es la que realizan los profesionales y técnicos que poseen habilidades y conocimientos en áreas forenses utilizadas por la policía Judicial y que, mediante el estudio científico establecen las fallas de procedimiento, los errores de apreciación, o, elaborar los estudios necesarios que no haya elaborado la parte acusadora, para sustentar la hipótesis jurídica.

Para solicitar el servicio de investigación de campo o científica, el defensor público diligencia una solicitud de misión de trabajo, que consiste en consignar los datos generales del caso, la hipótesis de trabajo y la descripción de las labores investigativas o periciales de forma clara y precisa como lo estipula el art. 269 del Código procedimental penal.

A continuación, la tabla 1 como la tabla 2 muestran el comportamiento de la demanda del servicio de las solicitudes de misiones de trabajo elevados por los defensores públicos durante el periodo 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Grupo de Investigación para la Defensa

Tabla 1. Misiones de trabajo asignadas por regional del Grupo de Investigación para la Defensa. Periodo 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Regional	Misiones de trabajo Periodo 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025	Número de investigadores
GID-NIVEL CENTRAL	3.689	44
VALLE	1.528	16
SANTANDER	1.380	13
ANTIOQUIA	1.307	24
QUINDIO	968	7
HUILA	703	11
CAUCA	626	8
BOYACA	586	10
CAQUETA	518	2
RISARALDA	512	7
NARIÑO	499	7
CUNDINAMARCA	495	11
ATLANTICO	460	5
TOLIMA	444	5
GUAJIRA	410	2
CALDAS	370	4
META	297	4
CORDOBA	253	4
CESAR	182	1

CHOCO	174	3
URABA	164	2
BOLIVAR	142	2
NORTE DE SANTANDER	142	1
MAGDALENA MEDIO	139	1
OCAÑA	135	1
ARAUCA	130	1
PUTUMAYO	102	0
MAGDALENA	86	1
SUCRE	72	2
AMAZONAS	68	1
SAN ANDRES	59	1
GUAINIA	45	1
PACIFICO	35	1
VAUPES	8	1
SUR DE CORDOBA	4	1
TOTAL	**16.732**	**205**

Fuente: Formulario F-147 Control de Misiones de Trabajo años 2024 y 2025.

Las Defensorías Regionales con mayor asignación de misiones de trabajo son: GID Nivel Central, Valle, Santander, Antioquia, Quindío, Huila, Cauca y Boyacá.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Grupo de Investigación para la Defensa

Tabla 2. Misiones de trabajo asignadas por áreas especializadas del Grupo de Investigación para la Defensa a nivel nacional. Periodo 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

AREAS ESPECÍFICAS GID	M.T.	% Respecto del total	% Respecto del área de pericial
Investigación de campo	12.853	76,82%	NA
Psicología	1.068	6,38%	27,53%
Financiera	569	3,40%	14,67%
Medicina	508	3,04%	13,10%
Informática y Evidencia Digital	468	2,80%	12,06%
Fotografía y video	349	2,09%	9,00%

Topografía	263	1,57%	6,78%
Balística	172	1,03%	4,43%
Lofoscopia	119	0,71%	3,07%
Antropología y morfología	107	0,64%	2,76%
Física	94	0,56%	2,42%
Link	78	0,47%	2,01%
Grafología y documentología	53	0,32%	1,37%
Ingeniería mecánica	12	0,07%	0,31%
Ingeniería civil	8	0,05%	0,21%
Explosivos	5	0,03%	0,13%
Química	3	0,02%	0,08%
Ingeniería ambiental	3	0,02%	0,08%
TOTAL	**16.732**	**100%**	**100%**

Fuente: Formulario F-147 Control de Misiones de Trabajo años 2024 y 2025.

Se destacan las áreas de investigación de campo (12.853 misiones), Psicología (1.068 misiones), Financiera (569 misiones), Medicina (508 misiones), Informática/ evidencia digital (468 misiones), fotografía/video (349 misiones) y Topografía (263 misiones).

Estos resultados impactan de forma positiva a la defensa pública en los siguientes aspectos:

- Fortalece el trabajo en equipo y articulado de Defensor Público, investigación de campo y científica.
- Efectividad en la garantía de los derechos humanos, a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública que tiene como finalidad “proveer el acceso de las personas a la administración de justicia en materia penal, en condiciones de igualdad y en los términos del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales” (Ley 941 de 2005, Art.1).
- Prestar el servicio en favor de las personas que, por sus condiciones económicas o sociales, se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Se reconoce al ciudadano no sólo como usuario del sistema de justicia, sino como **actor principal y sujeto de derechos**. Por ello, se han diseñado estrategias pedagógicas y participativas que fomentan el empoderamiento jurídico de la población, tales como:

- **Jornadas de participación, diálogo y actividades interinstitucionales** a nivel nacional.
- **Cursos virtuales y presenciales** sobre derechos fundamentales, mecanismos de protección y rutas de acceso a la justicia.
- **Campañas de divulgación y sensibilización**, a través de medios tradicionales y

redes sociales.

- **Convenios con instituciones educativas y organizaciones sociales** para promover una cultura ciudadana.
- **Materiales pedagógicos** (cartillas, videos, podcasts) en lenguaje claro y accesible.

Estas acciones buscan cerrar brechas de conocimiento y fortalecer la participación ciudadana informada y activa.

5.2. Gestión de los operadores de justicia a la ciudadanía

Lineamientos y estrategia para la transparencia y la rendición de cuentas en el Sistema de Justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura ha logrado consolidar un proceso de rendición de cuentas permanente, participativo y con una cultura de rendición de cuentas sólida que evidencia el compromiso de tanto del nivel central como de los consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial.

Resultados de la estrategia de Rendición de Cuentas 2024: la rendición de cuentas constituye un proceso esencial dentro del Consejo Superior de la Judicatura como órgano de administración y de gobierno. En los últimos años se han alcanzado logros significativos, mediante la implementación de estrategias y buenas prácticas y se ha cumplido con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020, superando las expectativas de los grupos de valor y asegurando la gestión y toma de decisiones transparente e informada. Todo lo anterior como el reflejo del compromiso y cultura de rendición de cuentas en todo el país.

Desde año 2021, se han venido ejecutando actividades de manera estructurada para dar alcance a tres pilares fundamentales dentro un proceso participativo: actividades para promover la publicación de información de calidad en lenguaje comprensible, actividades para promover el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor y los incentivos y responsabilidad para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.

Tabla: Histórico de participantes en rendición de cuentas 2020-2025 y aumento de la participación de la ciudadanía

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Seccional	0*	6.783	4.965	12.522	22.151	40.011
Central	4.332	1.305	3.503	1.624	2.080	2.810
Total, nacional	4.332	8.088	8.468	14.146	24.231	42.821
Incremento %	**0**	**87%**	**5%**	**67%**	**71%**	**77%**

**No se cuenta con registro de actividades debido a la pandemia ocasionada por COVID-19 en el año 2020*

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Acciones adelantadas en 2024

Resumen resultados: actividades para promover la publicación de información de calidad en lenguaje comprensible: Los canales de comunicación se han consolidado como herramientas esenciales para mantener informados a los grupos de valor sobre las actividades de la Rama Judicial, tanto desde una perspectiva administrativa como judicial, con el fin de garantizar el derecho al acceso a la justicia y brindar servicios de la más alta calidad. Durante el año 2024, se realizaron **58** acciones informativas con el objetivo de dar a conocer, mediante diversos formatos, los avances en la gestión de los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial. Esto a través de infografías, videos, informes y cartillas, se compartieron los logros obtenidos en materia de justicia en las diferentes regiones del país.

Actividades para promover el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor

- Se organizaron y desarrollaron un total de **24 audiencias de rendición de cuentas** por parte de los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, las cuales contaron con la participación de **22.151** personas a nivel nacional, lo que representó un aumento del **71%** en comparación con el año 2023. La participación abarcó una amplia diversidad de sectores sociales y grupos de interés, tales como comunidades indígenas, personas privadas de libertad, organizaciones de la sociedad civil, colectivos de abogados, servidores judiciales y sindicatos, entre otros. Estos grupos tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho a la participación y al control social, a la vez que pudieron conocer las acciones emprendidas por la Rama Judicial para fortalecer y mejorar la justicia en las distintas regiones del país.

- Se llevó a cabo una audiencia de rendición de cuentas organizada por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de presentar un informe detallado sobre la gestión realizada durante el año 2023. El evento contó con la participación de **2.080** personas, quienes tuvieron la oportunidad de conocer los resultados y avances en áreas clave como infraestructura física judicial, transformación digital, gestión judicial, gestión presupuestal y carrera judicial. Además, el Consejo Superior de la Judicatura facilitó espacios participativos antes, durante y después del evento, asegurando la inclusión de diversas voces en el proceso.

- Se ejecutaron actividades durante todo el año para sostener un diálogo permanente con los grupos de valor, garantizar una comunicación efectiva y recibir observaciones pertinentes para mejorar la prestación del servicio de justicia. Se llevaron a cabo **62 espacios de diálogo** a través de mesas de trabajo participativas, foros, capacitaciones, conversatorios y eventos temáticos para dialogar sobre temas como: acciones para garantizar el acceso a la justicia en las regiones, gestión de las vigilancias judiciales administrativas, gestión contractual, gestión presupuestal, estrategias para fortalecer la oferta judicial, etcétera. Así mismo, se desarrollaron espacios con grupos de valor sobre temas concretos relacionados con la justicia, como un espacio de participación colaborativa, a fin de encontrar soluciones a problemáticas a partir de las necesidades reales de las comunidades, algunos de estos grupos son: comunidades campesinas, comunidades indígenas, colectivos de mujeres y estudiantes.

Incentivos y responsabilidad para motivar la cultura de la rendición y petición* de cuentas. *Sesiones de cualificación: Uno de los aspectos fundamentales para lograr la consolidación de un proceso de rendición de cuentas es contar con servidores judiciales comprometidos y capacitados técnicamente, quienes jueguen un papel crucial en el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas. En este sentido, en el año 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante alianzas interinstitucionales, llevó a cabo diversas actividades de cualificación con el objetivo de fortalecer las habilidades de los servidores judiciales. Estas acciones han sido clave para reforzar el sentido de responsabilidad y promover una cultura sólida de rendición de cuentas dentro del sistema judicial.

Actividades realizadas (2024):

- 5 julio: sesión con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre herramientas para innovar en el marco de rendición de cuentas. Participaron 150 delegados de consejos y direcciones seccionales del país.
- 3 septiembre: conversación virtual para conocer metodologías, desafíos y avances en transparencia y rendición de cuentas en México.
- 24 octubre: II Conversatorio Internacional de Justicia con Lenguaje Claro, por el derecho a comprender.

Fomento del lenguaje claro: Desde el año 2021, el Consejo Superior de la Judicatura ha implementado diversas acciones para promover el uso del lenguaje claro en la comunicación verbal y escrita, con el fin de facilitar una comunicación efectiva con los grupos de valor.

En ese sentido, en 2024, se celebró el II Conversatorio Internacional *Justicia con lenguaje claro, por el derecho a comprender*, un espacio académico cuyo propósito fue incentivar la adopción del lenguaje claro en la Rama Judicial. A través de este evento, se llevaron a cabo actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades, la transmisión de conocimiento y la entrega de herramientas que garanticen el derecho de las personas a comprender.

El conversatorio, dirigido a servidores judiciales y a la ciudadanía en general, contó con la participación de expertos de Colombia, Uruguay, México y España; durante el encuentro, se debatió sobre la relevancia del lenguaje claro en la comunicación, la garantía de los derechos de las personas y cómo esta práctica se ha convertido en una necesidad para los sistemas de justicia en Iberoamérica.

Además, el evento brindó un espacio participativo para evaluar la percepción de necesidades y avanzar hacia la creación de una política compacta, permanente y visible dentro de la Rama Judicial.

Incentivos para el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas: *l*a estrategia de rendición de cuentas del año 2024, denominada *Juntos Construimos Transparencia*, facilitó el acceso y conocimiento sobre la gestión que realizan los consejos y direcciones seccionales, a través de diversos espacios de diálogo y escenarios de interacción que se crearon para fomentar el encuentro con la ciudadanía.

Con el objetivo de incentivar las mejores prácticas en rendición de cuentas, se llevó a cabo el Encuentro Nacional del Consejo Superior de la Judicatura en San Andrés Islas, en septiembre de 2024. Durante este evento, la presidencia de la corporación otorgó reconocimientos especiales a aquellos que se destacaron en áreas clave como la innovación, el uso del lenguaje claro, la participación y el diálogo con la ciudadanía, así como el compromiso y la permanencia en sus acciones.

Tabla: reconocimientos otorgados en las diferentes categorías a las mejores prácticas de rendición de cuentas

Categoría	Descripción	Ganador
Innovación	La creatividad y la innovación con propósito son conceptos que trascienden la inversión de recursos y tecnología. En el contexto de la transparencia y la rendición de cuentas, se trata de cambios para lograr un impacto positivo en la ciudadanía y motivarlos para que sean sujetos activos en los procesos participativos que promueven los consejos y direcciones seccionales	Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y Coordinación Administrativa de Florencia
Lenguaje claro	En el ámbito judicial, el lenguaje claro juega un papel determinante para garantizar el derecho a comprender de las personas. El lenguaje sencillo, comprensible y consciente de las particularidades y características de los grupos de valor promueve la igualdad en el acceso a la justicia	Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
Participación y diálogo con la ciudadanía	En un Estado Social de Derecho, participativo y pluralista, la Rama Judicial tiene el deber de garantizar que diversas voces y perspectivas se tengan en cuenta para la mejora y calidad de los servicios de justicia. Se procura un ambiente de confianza y legitimidad al reconocer la participación ciudadana como elemento esencial de la gestión	Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Compromiso y permanencia	La comprensión de la rendición como un proceso dinámico, activo y participativo, que trasciende una obligación legal o normativa, implica involucrarse activamente para asegurar la interacción permanente y que la gestión sea dotada de legitimidad y acorde con las necesidades de información y del acceso a la justicia de las personas.	Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Este espacio permitió fomentar un ambiente de confianza, en el que se resaltaron los mejores ejercicios de rendición de cuentas, reconociendo el esfuerzo y la dedicación de quienes han trabajado por mejorar la transparencia y la comunicación con la ciudadanía.

Principales logros:

- Aumento de la participación de la ciudadanía y los grupos de valor en las acciones para la rendición de cuentas.
- Proceso de rendición de cuentas participativo y transparente.
- Fomento del uso del lenguaje claro con enfoque en el derecho a comprender de las personas.
- Articulación e intercambio de conocimiento entre el nivel central y seccional del Consejo Superior de la Judicatura.
- Participación en el Comité Nacional de Rendición de Cuentas y participación en mesas de trabajo y sesiones ordinarias del Comité programadas por la Secretaría Técnica.

Ilustración 2: infografía sobre avances en 2024

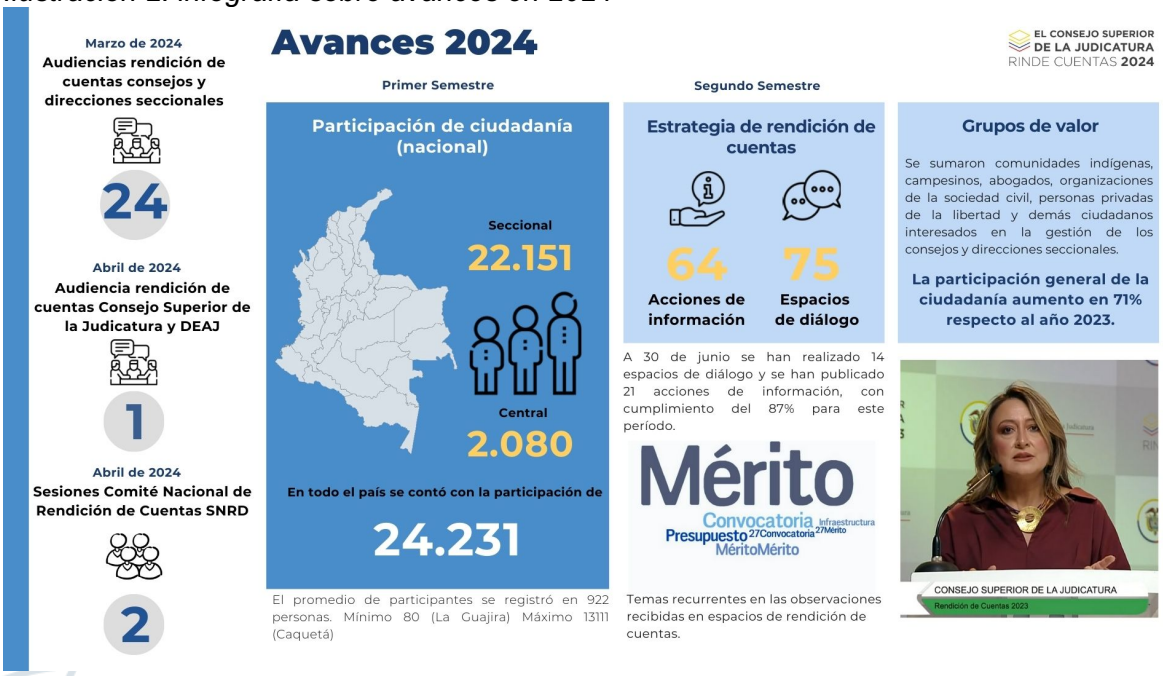

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Tabla: participación audiencia de rendición de cuentas gestión 2024

Consejo seccional	Presencial	Virtual	Participantes
Antioquia	34	187	221
Atlántico	112	287	399
Bogotá	83	270	353
Bolívar	23	324	347
Boyacá-Casanare	78	360	438
Caldas	48	191	239

Consejo seccional	Presencial	Virtual	Participantes
Caquetá	39	13.072	13.111
Cauca	22	219	241
Cesar	44	157	201
Chocó	46	398	444
Córdoba	34	128	162
Cundinamarca	46	385	431
Huila	32	179	211
La Guajira	0	80	80
Magdalena	39	168	207
Meta	37	598	635
Nariño	151	727	878
Norte de Santander	25	712	737
Quindío	40	219	259
Risaralda	45	206	251
Santander	40	976	1.016
Sucre	50	149	199
Tolima	85	424	509
Valle del Cauca	30	552	582
Nivel central	0	2.080	2.080
Total general			**24.231**

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Acciones adelantadas en el 2025

Actividades para promover la publicación de información de calidad en lenguaje comprensible: la estrategia de rendición de cuentas incluyó una programación de actividades orientadas a promover el derecho de acceso a la información pública, con especial énfasis en la divulgación de los resultados de la gestión del Consejo Superior de la Judicatura, tanto en el nivel central como en las distintas seccionales. Se programaron **50 actividades** con el fin de socializar información relevante sobre temas como: justicia restaurativa, gestión presupuestal y plataformas digitales, entre otros.

Actividades para promover el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor: se organizaron y desarrollaron un total de **24 audiencias de rendición de cuentas** por parte de los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial, las cuales contaron con la participación de **22.151** personas a nivel nacional, lo que representó un aumento del **71%** en comparación con el año 2023. El nivel central llevó a cabo una audiencia de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2024 la cual contó con **2.810** participantes en todo el país, esto representó un aumento del **35%** en la participación respecto al año anterior. En términos generales se contó con la asistencia de diversos públicos con interés en la gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial.

Con el fin de garantizar espacios de encuentro e interacción con la ciudadanía durante toda la vigencia se programaron **100 actividades** adicionales a las audiencias de rendición de cuentas,

Incentivos y responsabilidad para motivar la cultura de la rendición y petición **de cuentas. Reglamento rendición de cuentas para la Rama Judicial:** con el propósito de asegurar una implementación efectiva y articulada de la Ley 2430 de 2024 para el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas que tienen los actores de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura asumió el liderazgo de la construcción del reglamento que desarrollará dicha disposición normativa. Para este fin, a través de una mesa técnica conformada por profesionales de los despachos de los magistrados de la corporación, Centro de Documentación Judicial y Oficina de Comunicaciones, se han adelantado actividades clave para la estructuración del Reglamento de Rendición de Cuentas de la Rama Judicial.

En ese sentido, el Consejo Superior de la Judicatura llevó a cabo dos estrategias complementarias de carácter consultivo y participativo, orientadas a recopilar información cualitativa y cuantitativa directamente desde los actores judiciales comprometidos con esta gestión institucional.

La primera estrategia consistió en una encuesta dirigida a tribunales y juzgados, con el objetivo de medir el nivel de conocimiento sobre los procesos de rendición de cuentas, así como identificar avances, buenas prácticas y desafíos percibidos en la materia. Este instrumento, que permaneció disponible entre el **10 y el 27 de julio de 2025**, alcanzó un total de **718 respuestas**, superando ampliamente la muestra prevista y reflejando un alto grado de compromiso e interés institucional frente a esta responsabilidad.

La segunda estrategia se materializó en la realización de dos talleres virtuales participativos, los días **24 y 25 de julio**, orientados a públicos diferenciados. El primer taller estuvo dirigido a los presidentes de los consejos seccionales de la judicatura, mientras que el segundo convocó a los enlaces institucionales encargados del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como a aquellos que han liderado, desde el ámbito administrativo, las acciones de rendición de cuentas conforme al Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020. Estos espacios permitieron identificar percepciones, desafíos operativos y propuestas de mejora en un proceso de diálogo técnico y de construcción colectiva.

Ilustración: infografía sobre avances en 2025

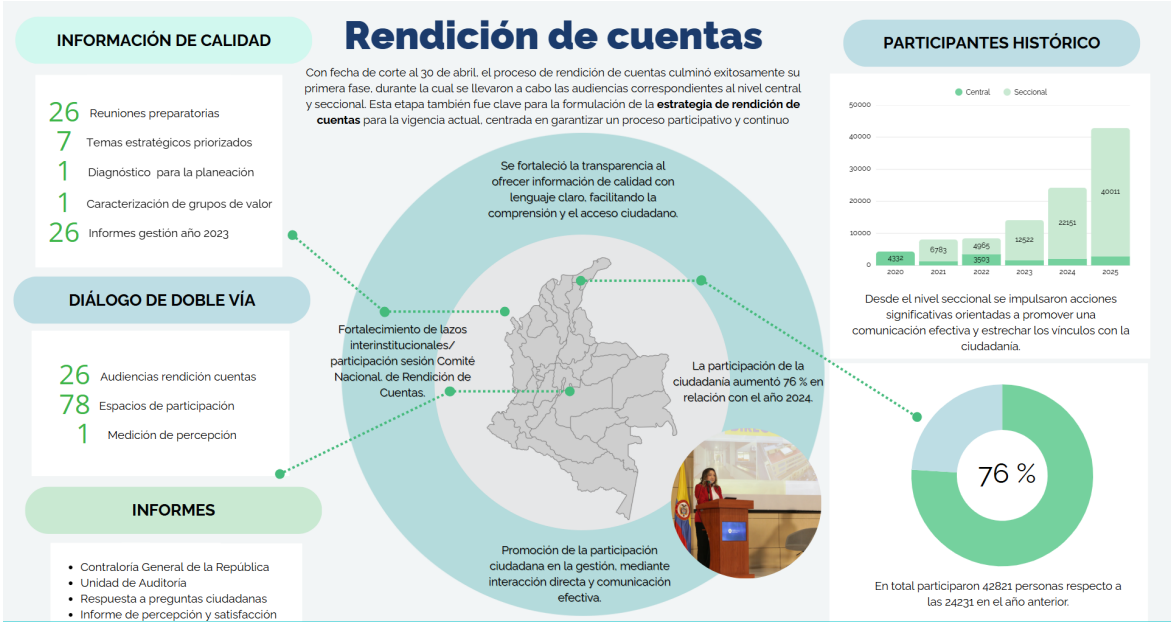

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Tabla: participación audiencia de rendición de cuentas gestión 2025

Consejo seccional	Virtual	Presencial	Participantes
Antioquia	114	79	193
Atlántico	57	315	372
Bogotá	53	576	629
Bolívar	26	235	261
Boyacá	130	951	1.081
Caldas	111	432	543
Caquetá	30	22.927	22.957
Cauca	45	273	318
Cesar	135	117	252
Chocó	95	601	696
Córdoba	36	171	207
Cundinamarca	13	405	418
Huila	54	263	317
La Guajira	95	130	225
Magdalena	50	172	222
Meta	81	153	234
Nariño	150	523	673
Norte Santander	0	7.727	7.727
Quindío	79	135	214
Risaralda	42	361	403
Santander	15	1.226	1.241
Sucre	91	89	180

Consejo seccional	Virtual	Presencial	Participantes
Tolima	120	288	408
Valle del Cauca	81	159	240
Total general			**40.011**

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Temática: Rendición de cuentas de la ejecución del Plan Decenal de justicia

En cumplimiento del numeral 5° del artículo 35 de la Ley 2430 de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura en el Informe de la Rama Judicial al Congreso de la República 2024 numeral 2.2, publicó los avances en relación con el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 para las dimensiones Transversal y Vertical.

5.3. Prevención de la corrupción

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por medio de la gestión del riesgo tiene la capacidad de anticipar, evaluar y mitigar los posibles eventos negativos que podrían afectar el logro de los objetivos, dentro de ese proceso de identificación de los riesgos, establece las medidas para reducir su impacto y hace que la entidad tenga mayor seguridad al mitigarlos, optimizando los procesos y evitando la materialización de los mismos, dentro de un proceso de cultura de prevención, seguridad, mejorar del desempeño y aseguramiento de la sostenibilidad a largo plazo.

Por lo anterior, en el año 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses gestionó 65 riesgos, desde su identificación hasta su seguimiento continuo, conforme al esquema de líneas de defensa definido en la entidad.

Con el objetivo de prevenir eventos no deseados, fortalecer el desempeño de los procesos y promover la transparencia en la gestión institucional, la entidad cumplió con los objetivos definidos en la Política de Gestión del Riesgo vigente, establecida en la Resolución 1142 de 2022.

- El 100% de los procesos identificaron los riesgos que podrían impedir el logro de los objetivos establecidos para cada uno.
- El 93,85% de las actividades definidas como tratamiento de riesgos fueron evaluadas como eficaces, al finalizar la vigencia 2024.
- Todos los riesgos identificados en el mapa institucional fueron objeto de seguimiento por la primera, segunda y tercera línea de defensa.

Para la vigencia 2025 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y reglamentado por el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1122 de 2024, en lo correspondiente a los programas de transparencia y ética pública, adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de dar

cumplimiento a las disposiciones legales citadas y las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el cual reemplazó el ***Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)*** y en su lugar estableció la formulación del ***Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)*** con un enfoque de riesgos y armonización con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores.

El programa se presentó, validó ante la ciudadanía y las partes interesadas y posteriormente fue aprobado está estructurado en tres capítulos así:

- **Capítulo 1. Generalidades**: con un marco estratégico institucional, normatividad y definiciones.
- **Capítulo 2. Componente Transversal:** el cual contiene nueve (9) acciones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de la Presidencia de la República y el
- **Capítulo 3. Componente Programático:** donde define la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción, la cual contiene cuatro (4) temáticas:
    1. *Administración de riesgos*
    2. *Redes y articulación*
    3. *Modelo de estado abierto y*
    4. *Iniciativas adicionales.*

El Instituto continuará trabajando para mejorar los mecanismos de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana en la gestión pública, la actualización de la política de gestión del riesgo, de acuerdo con la guía del riesgo del DAFP, en lo relacionado con la identificación, tratamiento y adopción de medidas de debida diligencia de los riesgos asociados a la corrupción, fraude, prevención de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas (FP) para el fortalecimiento de la misionalidad institucional.

Acuerdos internos de buen gobierno.

En Colombia los Códigos de Ética, se crearon conforme a la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación, y son el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad (está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa).

Adicionalmente, se ha reconocido la importancia de trabajar de la mano con los servidores para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante la Resolución 000406 de 2019, estableció la adopción del código de Integridad, como instrumento del deber ser y obrar de los servidores públicos y contratistas que laboran en la entidad, con el propósito de cumplir con la misión, la visión y los objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad, el cual, podrá adoptar como metodologías para

su implementación, aquellas formuladas por la Secretaría de la Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás iniciativas públicas o privadas orientadas a fortalecer la cultura organizacional en la aplicación de los valores institucionales.

La implementación, divulgación, seguimiento, evaluación y reforzamiento del Código de Integridad, se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comité de Integridad del Instituto y liderados por la Oficina de Personal.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tomó como base el código de integridad publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adaptó algunos de sus postulados a la forma como la entidad quiere que se vivencien los valores institucionales, por tanto el código de integridad, es una guía o herramienta que promueve el cambio cultural, indicando de manera sencilla el ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía, está orientado a servidores públicos, contratistas y personal externo que apoya la misión Institucional con el propósito de empoderarnos de los valores institucionales, lo cuales son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Dentro de los acuerdos internos de bien gobierno establecidos por el Instituto tenemos:

- El compromiso de fomentar la integridad pública, acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas, a través del ejercicio comunicativo y pedagógico que busque cambios concretos en el actuar de todos los que hacemos parte de este equipo de trabajo.
- Tener la capacidad de integrar el colectivo de personas que conforman la entidad para vivenciar y asumir con compromiso la aplicación de los valores institucionales
- Generar confianza en las partes interesadas de los servicios que prestamos en la entidad.
- Mejorar las actitudes y comportamientos en el servicio.
- Prevenir los focos de corrupción que puedan presentarse, mediante mecanismos de mejoramiento y de transparencia en la prestación de nuestros servicios.

- Fomentar la integridad pública, comprometiéndonos activamente en el cambio de actitudes y comportamientos en el quehacer institucional.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 el Instituto a través de la Secretaría General, Oficina de Personal, Grupo Nacional de Bienestar Social y Desarrollo Organizacional, desarrolló un Test a nivel nacional (en plataforma virtual Lime Survey) de percepción valores institucionales el cual *calificó el Código de Integridad en un estado de excelente desempeño del 92%,* la acción sugerida fue mantener y fortalecer las políticas y prácticas actuales que promueven la integridad, se recomendó continuar con la capacitación periódica en ética y valores para asegurar que las y los servidores públicos sigan alineados con los principios establecidos.

Para la vigencia 2025 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a lo dispuesto en el *Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025-2026*, en el MODELO DE ESTADO ABIERTO, mediante la acción estratégica *"Integridad pública y cultura de la legalidad"*, estableció para desarrollar semestralmente la actividad de *"Continuar con el desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas de promoción apropiación y evaluación del código de integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad",* bajo la responsabilidad de la Secretaria General y la Oficina de Personal.

❖ **El MJD registró los siguientes avances:**

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Ministerio de Justicia y del Derecho se constituye en la estrategia institucional de lucha conta la corrupción, orientada a promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, reemplazando la anterior estrategia que estaba contenida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.

El PTEP del Ministerio vincula lineamientos que ya se encuentran establecidos en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial las contenidas en las políticas de: i) Control Interno, ii) Integridad, iii) Planeación Institucional, iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública y v) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con lo cual, el Sistema Integrado de Gestión – SIG del Ministerio de Justicia y del Derecho ya tiene desarrollados algunos de los lineamientos emitidos por el PTEP. En este sentido, la estrategia contenida en el PTEP busca fortalecer las herramientas existentes o incorporar las nuevas que se requieran para generar un esquema articulado con el SIG para prevenir, detectar y dar respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública. El componente programático del PTEP contiene las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que atiende en especial cuatro temáticas:

1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales. Las acciones que hacen parte del componente programático se detallan anualmente en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que se desarrollan en cada vigencia, identificando el responsable y el cronograma para su ejecución. El Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP se publica anualmente en

https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica%E2%80%93PTEP.aspx

Estrategia de cultura de la legalidad y comportamiento ético para los operadores de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Con la expedición del Decreto 1122 de 2024, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial concluyó en 2024, dando paso a su transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), por lo cual, el Consejo Superior de la Judicatura asumió la formulación de este basado en los lineamientos dados por Gobierno nacional y las recomendaciones institucionales.

En este sentido, se iniciaron las actividades a partir de la delegación de un servidor judicial en las seccionales para la cocreación interna, participativa y más cercana en las regiones a fin de identificar las acciones y actividades propias desde cada territorio y promover la apropiación de este instrumento como política institucional y pedagógica de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1474 de 2011, en el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Se identificó que, para la etapa de la actualización del PTEP, es necesario fijar los lineamientos para la formulación y asegurar la articulación con el Sistema de Gestión Antisoborno implementado en la Rama Judicial. Esto tiene como objetivo promover la cultura de la legalidad y la integridad, así como fortalecer la gestión ética y transparente en la función pública de administración de justicia. De esta manera se busca garantizar la imparcialidad, objetividad e independencia como elementos cruciales para incrementar la confianza ciudadana en el sistema de justicia del país.

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 4 actividades de capacitación, en las que participaron 629 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo prevención de la corrupción

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	3	503
Virtual	1	126
Total	**4**	**629**

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, y (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2024 el Instituto una de las actividades desarrolladas para aportar a la justicia y fortalecer el servicio fue la realización del seminario internacional – ADN forense al servicio de la justicia en Colombia, dicho seminario representó un esfuerzo crucial para fortalecer la capacidad del sistema de justicia colombiano, facilitando así la resolución de crímenes y la administración de justicia en el país, visualizando un impacto positivo en la sociedad colombiana. En consecuencia, el Senado de la República aprobó el proyecto de ley No 138 de 2024 "por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones", el cual busca fortalecer el Banco Nacional de Perfiles Genéticos del país, administrado por el INMLCF.

Además, para brindar servicios médico-legales y de ciencias forenses que contribuyan a la justicia, el Instituto ha mantenido relaciones interinstitucionales con el fin de unir esfuerzos en la mejora de la prestación del servicio. Estas relaciones han sido bidireccionales, de manera que la Entidad tanto ofrece su apoyo y conocimientos a otras instituciones, como recibe los servicios y conocimientos de estas, es de anotar que a través de Programa Internacional de Asistencia en Capacitación en Investigación Criminal, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos –ICITAP-, el Instituto gestionó y recibió conferencias que, por la naturaleza del servicio, permiten aplicar los conocimientos en la prestación del servicio.

Se fortalecieron los sistemas de información institucionales SICLICO y SIRDEC conforme normatividad vigente, en la captura de datos relacionados con el enfoque diferencial; específicamente se ajustó la variable de "identidad de género" y "orientación sexual" permitiendo el registro de estos datos a partir de los 7 años de edad. Así mismo, en lo relacionado con la información asociada a la atención de personas con discapacidad, se realizó ajuste en la variable de "Pertenencia Grupal" para identificar la persona con el tipo de discapacidad específica, así como la posibilidad de señalar si la condición de discapacidad fue el factor de vulnerabilidad para la generación de las lesiones.
El Instituto desarrolló estrategias para elevar el abordaje de casos relacionados con el contexto del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, dentro de dichas estrategias se encuentra el fortalecimiento institucional, el seguimiento al abordaje interdisciplinario y el trabajo coordinado entre la Jurisdicción para la Paz -JEP- y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas – UBPD.

Gestión de la Administración Nacional del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos a cargo del INMLCF.

- Se tramitaron 4684 requerimientos recibidos en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos (BPGD), la gran mayoría correspondieron a solicitudes de búsqueda de perfiles genéticos y en menor proporción a solicitudes de información de casos.
- Se realizaron 29.451 búsquedas individuales de perfiles genéticos dentro del banco.
- Se realizaron 2 autobúsquedas en el BPGD y adicionalmente se han efectuado búsquedas aleatorias para ubicar perfiles uniprodecentes de muestras postmortem.

- Se recibió información sobre 124 coincidencias reportadas por el BPGD que fueron verificadas.
- Del total de búsqueda realizada en el BPGD se detectaron 207 coincidencias entre perfiles genéticos de restos humanos y de familiares, las cuales se le dieron trámite para verificar el hallazgo del banco y continuar el proceso de identificación.
- El trabajo conjunto y coordinado de las tres instituciones que conforman el BPGD ha contribuido con la identificación de 913 cuerpos en condición de no identificados.
- En el mes de mayo se presentó el Informe de Gestión Anual del BPGD correspondiente al año 2023. En el cual participaron entidades dedicadas a la búsqueda de personas desaparecidas en Colombia y miembros de la población civil.
- Gracias al apoyo de dos expertos de genética de UBPG, se ha logrado agilizar la gestión y seguimiento a las coincidencias de autobúsqueda detectadas por el BPGD.
- Se realizaron 4 actividades de socialización sobre los puntos importantes en la construcción de pedigrís, dirigida a los peritos de genética del INMLCF, CTI y de DIJIN
- La Administración Nacional del BPGD continúa trabajando con los expertos médicos, odontólogos, antropólogos, entre otros, para emitir respuesta a los requerimientos realizado por la UBPD, JEP, fiscalía general de la Nación, con el fin de contribuir en el proceso de identificación de los cuerpos y búsqueda de personas desaparecidas

Estrategias realizadas para atender los casos del Sistema de Verdad, Justica, reparación y No Repetición

Adecuación de los espacios físicos para el abordaje de los cuerpos esqueletizados: Se adecuaron las áreas de abordaje de cuerpos esqueletizados en el edificio del San Juan de Dios, lo que permitió que equipos interdisciplinarios de la UBPD abordaran casos, así como, la realización de abordajes con equipos conformados por peritos de la UBPD y el INMLCF. En otras regiones del país se llevó a cabo la adecuación y fortalecimiento de las sedes de Yopal y Palmira para el abordaje de cuerpos esqueletizados y se encuentra en construcción el organismo de inspección de antropología en la ciudad de Pereira, cuyos recursos se gestionaron con la gobernación de Risaralda.

La adecuación de dichos espacios permitió que los grupos interdisciplinarios (médico, antropólogo y odontólogo) pudieran abordar los cuerpos esqueletizados recuperados por los mecanismos del Sistema Integral para la Paz, y demás autoridades relacionadas con las Medidas Cautelares. En consecuencia, durante el 2024 se realizó el abordaje de 169 casos por parte del GNASV, de los cuales 47 casos fueron abordados tanto, por equipos forenses de la UBPD, como por equipos mixtos (INMLCF y UBPD), con lo cual se agilizan las respuestas a la familia y autoridades y se impulsa la identificación de los cuerpos.
Finalmente, en cumplimiento de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno vigencia 2024, se puedo concluir que se cumplió con lo establecido en la Ley presentando un total de 31 informes dentro así:

- Informe de Evaluación del Control Interno Contable.
- Informe de Registro y Seguimiento sobre Derechos de Autor.
- Informe Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia Del Gasto Público.

- Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal.
- Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano PAAC-2024.
- Informe de Seguimiento de Índice de Transparencia y Acceso de la Información Pública.
- Informe De Seguimiento Riesgos De Gestión y Corrupción.
- Informe de Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui.
- Informe de Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
- Informe Ejecutivo de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.
- Informe de Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliación Institucional.
- Informe de Seguimiento y Monitoreo del Estado Actual de la Información Registrada por el INMLCF, en el Sistema de Información y Gestión – SIGEP.
- Informe de Seguimiento a las Acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago.
- Conclusiones-Acta: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a La Ciudadanía Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para la vigencia 2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, estableció una serie de acciones estratégicas de transformación de convicciones y conductas, con el fin de lograr que las prácticas corruptas puedan ser rechazadas y pierdan el arraigo social con el que cuentan, para ello de acuerdo a lo dispuesto en el *Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025-2026*, establecido por el Instituto, se tiene lo siguiente con relación a:

A. Estrategias de cultura de la legalidad

1. Acción estratégica: Gestión de riesgos de LA/FT/ FPDM.

- Hacer seguimiento del cumplimiento de la obligación legal de los servidores públicos de realizar la declaración de bienes y rentas, conforme a la normatividad vigente.

2. Acción estratégica: Integridad pública y cultura de la legalidad.

- Continuar con el desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas de promoción apropiación y evaluación del código de integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad.
- Informar al Director General y a las unidades organizacionales pertinentes sobre los proyectos de ley analizados que impacten al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

3. Acción estratégica: Redes externas.

- Realizar actividades de socialización a los servidores públicos del Instituto en acción del daño incluyente con enfoque de derechos para la atención de grupos de interés y mecanismos que contribuyan a la articulación de las redes de innovación pública para que los servicios ofrecidos a la sociedad sean más eficientes, accesibles y transparentes.
- Realizar encuentros con las comunidades indígenas para concertar la atención con enfoque diferencial en el marco de la jurisdicción indígena.

B. Comportamiento ético:

1. **Acción estratégica: Gestión de riesgos de LA/FT/ FPDM.**
   - Realizar seguimiento semestral a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP II, de los servidores públicos y contratistas.
   - Realizar un informe de seguimiento y verificación de controles a nivel nacional relacionado con los temas de: (i) Ausentismo laboral Resolución 000189 de 2023) y (ii) Actualización de información y datos en SIGEP (Declaración de Bienes y Rentas) de los servidores públicos.

2. **Acción estratégica: Canales de denuncia.**
   - Divulgar los canales de denuncias institucionales para que los ciudadanos y servidores públicos puedan reportar actividades sospechosas o ilícitas de manera segura y confidencial.

3. **Acción estratégica: Redes externas.**
   - Desarrollar espacios de diálogo en doble vía o mesas de rendición de cuentas, participación ciudadana con grupos de especial atención diferencial (etnias, comunidad LGBTI, discapacidad, adultos mayores, Niñas, Niños y Adolescentes, comunidades negras, raizales y afrodescendientes, mujeres) y autoridades (hospitales, alcaldías, gobernaciones, policía nacional, entre otros) para dar a conocer los servicios que presta el instituto y recolectar información de mejora o nuevas necesidades y expectativas.

4. **Acción estratégica: Fortalecimiento del Talento humano al servicio del ciudadano.**
   - Incluir a los servidores públicos y contratistas en el curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción", que aún no la han realizado, curso establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.
   - Sensibilizar a los servidores públicos que interactúan en la atención y servicio al ciudadano, sobre el proceso de gestión de la comunicación, canales y lineamientos técnicos de los mensajes (lenguaje claro, imagen institucional y línea gráfica.

6. COMPONENTE SEGURIDAD JURÍDICA

El PDSJ se traza como objetivo para este componente propiciar las condiciones para que los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico se desarrollen en Colombia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2024 en los productos programados para el componente de seguridad jurídica.

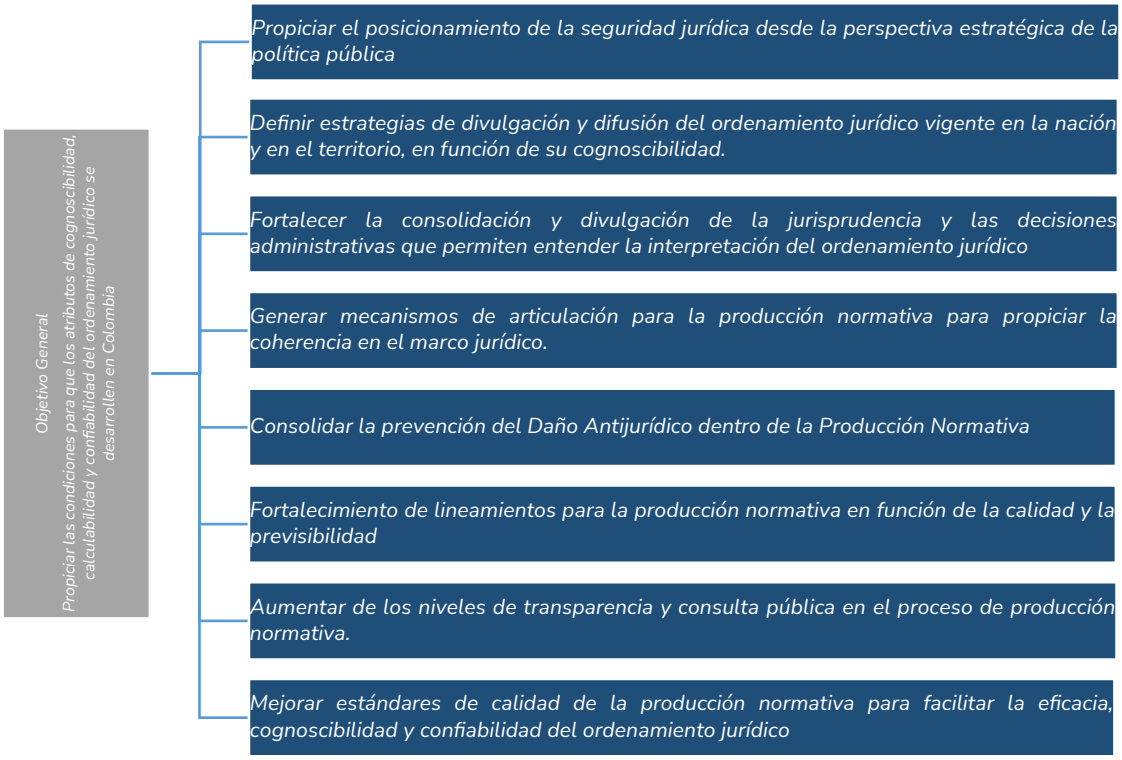

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

Política de prevención del daño antijurídico

Durante la vigencia fiscal comprendida entre junio de 2024 y junio de 2025, la Fiscalía General de la Nación ha venido implementando la Política de prevención del daño 2024 – 2025. Esta Política de Prevención aprobada por el Comité de Conciliación el día 15 de diciembre de 2023 en sesión No. 54 del 15 de diciembre de 2023 está enfocada a disminuir la litigiosidad en aquellos procesos que tienen como causa: (i) La muerte por falta de adopción de medidas de protección y seguridad y (ii) La pérdida o daños a bienes incautados u ocupados en procesos penales.

Frente a la primera causa, esto es **muerte por falta de adopción de medidas de protección y seguridad**, se informa que la Fiscalía General de la Nación emitió (i) la

Resolución No. 1 por medio de la cual se modifican los artículos 22 y 30 de la Resolución 0-1704 del 1 de octubre de 2021, *"Por la cual se establecen las Políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación*", (ii) La Resolución No. 2 de 2024, *"Por medio de la cual se reglamenta el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso Penal y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación*", y (iii) la Resolución 0-0077 de 2024 *"Por medio de la cual se crea el Grupo Nacional de Trabajo para la investigación de violencias fundadas en la Orientación Sexual y/o Identidad de Género de las Victimas*".

Frente a la segunda causa, **pérdida o daños a bienes incautados u ocupados en procesos penales**, La Entidad expidió la Guía de enajenación temprana de los bienes del fondo especial para la administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación y adicionalmente la Cartilla Practica para fiscales en las cuales se define la Situación Jurídica de los bienes afectados con medidas cautelares dentro de la acción penal, administrados por el FEAB de la Entidad. De igual manera, se han venido enviando los "Tips FEAB" a todos los servidores, con el objeto de recordar las obligaciones y procedimientos a realizar frente al comiso de los bienes.

Atención a la Corte Suprema de Justicia.

El espacio "Atención a la CSJ" constituye una fuente de información interna que permite a los servidores de la Fiscalía General de la Nación conocer la jurisprudencia más relevante de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el objetivo que se adecue el ejercicio de la acción penal a los criterios expuestos por el órgano de cierre de la jurisdicción ordinaria en materia penal.

En el espacio destinado con este nombre dentro de la Intranet, se encuentra un extracto de las decisiones judiciales proferidas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en las que se formulan llamados de atención y exhortos a la Fiscalía General de la Nación por actuaciones u omisiones de los fiscales delegados en desarrollo de los procesos que tienen asignados. Además del extracto, los funcionarios encuentran en la publicación el enlace que contiene la jurisprudencia citada.

La Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboró y publicó en el año 2025, los siguientes extractos jurisprudenciales durante el lapso comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025:

- **SP757-2025. Radicado No. 67200. Publicado 26 marzo 2025.** Análisis jurídico del delito de amenazas en contextos de protesta social
- **SP185-2025 Radicado N° 60600. Publicado 29/05/2025 –** La violencia en delitos sexuales
- **SP780-2025 Radicado N° 63703. Publicado 13/05/2025** – Prueba de referencia en delitos sexuales contra menores
- **SP322-2025. Radicado No. 58474. Publicado 02/05/2025** – Nulidad por ilegalidad de los preacuerdos
- **SP3083-20274 Radicado No. 58584 – Publicado 31/03/2025** – Elementos del delito de violencia intrafamiliar
- **SP040-2025 Radicado No. 64423 – Publicado 7/03/2025** – Sentencia elementos del delito de prevaricato

- **AP 153-2025 Radicado No. 60189 – Publicado 24/02/2025** – Sentencia relacionada con delitos de contratación estatal
- **SP3214-2024 Radicado No. 62111 – Publicado 29/1/2025** – Delito de actos sexuales
- **SP3240-2040 Radicado No. 62446 – Publicado: 16/1/2025** – Sentencia relacionada con el delito del acceso carnal violento y enfoque de género.

Fuente: Portal intranet FGN

En este sentido, esta es una herramienta que sirve para orientar las actuaciones propias de la función judicial en la Entidad y con la que se avanza en el cumplimiento del objetivo general del componente de seguridad jurídica del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

ABC del principio de oportunidad.

La DAJ elaboró y profirió en el mes de marzo de 2025, un documento explicativo de la figura jurídica del principio de oportunidad en donde se encuentra, entre otros temas, su definición, procedencia, legitimación para solicitarlo y concederlo, procedimiento y efectos, así como una relación de las sentencias relevantes sobre el tema.

Con fundamento en este documento, se realizó en la página web de la Entidad y en sus redes sociales, las siguientes publicaciones que buscan orientar las actuaciones sobre esta figura jurídica:

En resumen, a partir de la formulación de (i) la política de prevención de daño antijurídico; (ii) el espacio “Atención a la Corte Suprema de Justicia”; y (iii) el ABC de Principio de Oportunidad, se brindan herramientas prácticas a todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación y a la ciudadanía, a la luz del componente de seguridad jurídica y su objetivo de propiciar el desarrollo de los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico.

En los anteriores términos, la Dirección de Asuntos Jurídicos remite los insumos solicitados, relacionados con las actividades de avance en la ejecución de los objetivos previstos en el Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ), durante el período comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025.

6.1. Propiciar el posicionamiento de la seguridad jurídica desde la perspectiva estratégica de la política pública

Funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Mejora de la Producción Normativa

- **La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:**

En el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017- 2027, en el cual se consagró una estrategia transversal para fortalecer el principio de seguridad jurídica, impone a las autoridades el deber de buscar la eficacia del ordenamiento jurídico, mediante el desarrollo de diferentes estrategias, lineamientos, programas y proyectos que incluyen, entre otros, la mejora del proceso de producción normativa y de la depuración del ordenamiento jurídico.

En el Decreto 1299 del 2018, se integra al Ministerio de Justicia y del Derecho como miembro del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y se incorpora la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de gestión y desempeño institucional.

Con el Acuerdo 05 del 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, se creó el Comité de Mejora, como una instancia técnica que apoye al Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, en lo relacionado con la coordinación, orientación y fijación de lineamientos generales sobre la política de mejora normativa, cuya secretaría técnica la ejerce el Departamento Nacional de Planeación.

El Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional incorporó la política de mejora normativa al Sistema de Gestión, con el fin de que abarque los aspectos de la calidad normativa en su producción, impacto, racionalización y depuración del inventario normativo, participación y consulta pública en el proceso de elaboración normativa, generación de capacidades en la Administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico.

Sin embargo, el Decreto 2212 del 2023 creó el Comité de Entornos Más Competitivos, que es actualmente la instancia encargada de coordinar actividades entre entidades públicas, privadas y académicas, para fortalecer la competitividad e innovación del país dentro del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI). Este comité tiene como propósito coordinar estrategias y esfuerzos para mejorar el entorno competitivo del país. En él convergen las funciones de los antiguos Comités de Mejora Normativa y Sandbox Regulatorio.

Así las cosas, el Comité de Mejora Normativa fue creado mediante el Acuerdo 05 de 2018, con el objetivo de articular a las entidades en la implementación de la Política de Mejora Normativa. Sus funciones principales consistían en el estudio y optimización del acervo normativo del país. En 2024, sus responsabilidades fueron incorporadas en el Comité de Entornos Más Competitivos.

Adicionalmente, se crea el Comité de Sandbox Regulatorio, en el Decreto 1732 del 2021, para asesorar a las entidades de regulación en la adopción y aprobación de proyectos de *sandbox*. También tenía la función de facilitar la operación de entornos especiales de vigilancia y control y coordinar la expedición conjunta de proyectos en sectores regulados por múltiples entidades. En 2024, sus funciones fueron incorporadas en el Comité de Entornos Más Competitivos.

Herramientas para asegurar el cumplimiento de criterios de calidad en la producción normativa y regulatoria

- **La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:**

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, en cumplimiento de sus funciones, adelanta los proyectos de mejora en la calidad de la producción normativa, con el fin de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, como se explica a continuación:

La Política de Mejora Normativa está dirigida a asegurar que la producción normativa de la Administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de fortalecer el principio de seguridad jurídica.

Al ser el Ministerio uno de los líderes de la implementación de esta política, es necesario que esta sea implementada en las entidades del orden nacional y territorial.

Mediante su socialización, se propone promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama Ejecutiva del poder público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica.

Esta estrategia también tiene asidero en el numeral 1º del artículo 18 del Decreto 1427 del 2017, según el cual compete a la DDDOJ “Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades involucradas, elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa, cuyo objetivo es promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Tener una Política de Mejora Normativa es importante para el país, en la medida en que genera procesos para optimizar la calidad de las regulaciones, y, en consecuencia, aporta elementos encaminados a mejorar la competitividad y la eficiencia del Estado.

En este sentido, vale la pena destacar que la apuesta principal de esta política es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, lo que procura el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Por ende, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

6.2. Definir estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la nación y en el territorio, en función de su cognoscibilidad.

Atención de manera efectiva las necesidades de infraestructura y arquitectura humana y tecnológica del Sistema Único de Información Normativa – SUIN

La atención efectiva de las necesidades de infraestructura y arquitectura humana y tecnológica del Sistema Único de Información Normativa – Suin Juriscol, durante 2025, ha sido un reto prioritario, debido a la obsolescencia y limitaciones del administrador de contenido actual (Ciclope CMS Suite).

Entre las limitaciones del administrador de contenido actual, Ciclope CMS Suite, se encuentran:

Obsolescencia tecnológica: Ciclope es un *software* propietario, de código cerrado, de una empresa argentina, sin opción de soporte o desarrollo fuera del proveedor exclusivo.

Problemas de compatibilidad: reporta incompatibilidades con sistemas operativos modernos, nuevas versiones de SQL Server y de Java, al igual que con certificados de seguridad, lo que dificulta su mantenimiento y actualización, y genera riesgos de seguridad y sostenibilidad a mediano plazo.

Dificultad de integración: la arquitectura cerrada impide el desarrollo de nuevas funcionalidades o la integración con otros sistemas del Ministerio.

Acciones adoptadas en 2025

Se fortaleció la colaboración entre la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia (DTGIJ) y la DDDOJ, enfocada en desarrollar historias de usuario y levantar requerimientos para un nuevo gestor de contenidos, con el objetivo de reemplazar Ciclope CMS Suite

El desarrollo del nuevo administrador de contenido para Suin Juriscol prioriza una arquitectura abierta, alineada con estándares actuales, lo que facilita la interoperabilidad y futuros desarrollos.

El nuevo diseño busca garantizar compatibilidad con sistemas operativos y bases de datos actuales (por ejemplo, SQL Server y Java en sus versiones vigentes).

Se priorizan esquemas de infraestructura escalable y flexible (ej. servicios en la nube o contenedores), para mitigar riesgos de obsolescencia y mejorar la continuidad del servicio.

Se espera poner en funcionamiento el nuevo *software* en 2026, para prueba, y puesta en producción definitiva, en 2027.

Articulación tecnológica del SUIN con los Sistemas electrónicos de información de las entidades públicas del orden nacional y territorial

- **La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances*:***

La articulación tecnológica del Sistema Único de Información Normativa (Suin) con los sistemas electrónicos de información de entidades públicas del orden nacional y territorial, así como la integración específica con SUCOP del DNP y la habilitación de capacidades de consumo de datos vía *web service*, se fundamentan en recientes lineamientos normativos y los avances de interoperabilidad en el Estado colombiano.

1. **Integración con SUCOP del DNP**

El SUCOP (Sistema Único de Consulta Pública) es una plataforma del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que centraliza proyectos y procesos normativos, para fortalecer la consulta pública, la transparencia y la interoperabilidad entre entidades nacionales y territoriales. El Suin está proyectando mecanismos de interoperabilidad con SUCOP, lo que permite que los datos normativos puedan ser empleados para procesos de consulta pública a partir de archivos XML, en especial en los procesos de depuración normativa de los Decretos Únicos Reglamentarios (DUR).

2. **Circular Conjunta MinJusticia-MinTIC 028 del 2024**

La Circular Conjunta 028 del 2024 (2 de octubre), suscrita por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el MinTIC, establece obligaciones para todas las entidades de publicar, de forma proactiva, toda la normativa de carácter general y abstracto en sus páginas web institucionales y, de manera crucial, incluir enlaces directos a los textos oficiales en Suin Juriscol.

La circular también reitera el deber de interoperabilidad y publicación proactiva, así como la integración con el Sistema Único de Información Normativo Suin Juriscol, como puntos de acceso a la información normativa. Todas las entidades deben implementar estos lineamientos y garantizar la conexión e interoperabilidad efectiva a través de Suin Juriscol y sus interfaces tecnológicas.

3. **Articulación y 'Web Services'**

Se busca establecer un *Web Service* en el Administrador de Contenido para Suin, que permita interoperar con otros sistemas de información del Estado colombiano.

El modelo de integración y consumo, a través de servicios web, facilita el intercambio seguro de datos, lo que posibilita a las entidades obtener información normativa, actualizaciones, y ajustes en tiempo real desde Suin, para integrarlas en sus propios sistemas de gestión, portales y plataformas ciudadanas.

6.3. Fortalecer la consolidación y divulgación de la jurisprudencia y las decisiones administrativas que permiten entender la interpretación del ordenamiento jurídico

Infraestructura y arquitectura humana y tecnológica para las Relatorías de las Altas Cortes, los Tribunales, los organismos de control, la autoridad tributaria y las autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura en el año 2024 incluyó 59.128 nuevas providencias en el Sistema de Información Doctrinario y Normativo. Así mismo en el periodo publicó 587 decisiones de unificación de la Corte Constitucional, 312 decisiones de extensión jurisprudencial y 289 de unificación del Consejo de Estado.

Divulgación interna de información sobre novedades jurisprudenciales y doctrinarias, dentro de las Entidades Públicas

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Fortalecimiento de la memoria institucional: para la gestión del Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida se recibieron *1.646 visitantes* de comunidades académicas de básica primaria, secundaria y universitaria, familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, mediante más de 40 visitas guiadas a las instalaciones del centro.

El Consejo Superior de la Judicatura y el Centro de Documentación Judicial avanzaron en la divulgación de información a través del Sistema de Información Doctrinario y Normativo – SIDN, herramienta institucional de consulta disponible para servidores judiciales, quienes pueden ingresar con usuario y contraseña, o como usuario para consulta pública.

Se generaron Boletines Doctrinarios, los cuales son remitidos periódicamente a los correos institucionales de los servidores judiciales, con el fin de mantenerlos actualizados sobre los avances, análisis y novedades doctrinarias más relevantes.
En este periodo se enviaron los siguientes boletines:

1. Boletín Doctrinario No. 1, del 9 de agosto de 2024.
2. Boletín Doctrinario No. 1, del 16 de junio de 2025.

Divulgación jurisprudencial y doctrinaria a la ciudadanía

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura y el Centro de Documentación Judicial, realizaron el cargue de providencias para consulta interna y externa de jurisprudencia así:

Sistema de consulta transversal de Jurisprudencia de Altas Cortes:
- Corte constitucional 2.388
- Consejo de Estado: 15.270
- Corte Suprema de Justicia: 34.431
- Comisión Nacional de Disciplina Judicial: 2.391
- Comisión Nacional de género: 123

Sistema de consulta de jurisprudencia para Tribunales:
- Tribunales Superiores: 7.664
- Tribunal Administrativos: 15.297
- Restitución de Tierras: 81

De otra parte, el Sistema de Información Doctrinario y Normativo – SIDN, disponible para consulta pública y acceso ciudadano, ha registrado un total de 118 consultas presenciales realizadas por ciudadanos externos.

Divulgación interna de información sobre novedades jurisprudenciales y doctrinarias, dentro de las Entidades Públicas

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura y el Centro de Documentación Judicial avanzaron en la divulgación de información a través del Sistema de Información Doctrinario y Normativo – SIDN, herramienta institucional de consulta disponible para servidores judiciales, quienes pueden ingresar con usuario y contraseña, o como usuario para consulta pública.

Se generaron Boletines Doctrinarios, los cuales son remitidos periódicamente a los correos institucionales de los servidores judiciales, con el fin de mantenerlos actualizados sobre los avances, análisis y novedades doctrinarias más relevantes.

En este periodo se enviaron los siguientes boletines:

1. Boletín Doctrinario No. 1, del 9 de agosto de 2024.
2. Boletín Doctrinario No. 1, del 16 de junio de 2025.

6.4. Generar mecanismos de articulación para la producción normativa para propiciar la coherencia en el marco jurídico.

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Durante el periodo reportado, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses avanzó en la consolidación de mecanismos de articulación para la producción normativa

mediante el fortalecimiento de las competencias del talento humano en redacción, análisis y aplicación de disposiciones jurídicas. En 2024, a través del Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIC), se desarrollaron cursos como “Redacción y argumentación de textos jurídicos: escritura jurídica”, derecho probatorio, juicio oral y juicio oral para peritos, actualización normativa en contratación estatal y tributaria, así como liquidación de costas procesales, entre otros. Estas acciones permitieron mejorar la calidad técnica de los documentos jurídicos y la coherencia normativa en el marco de las actuaciones institucionales.

Para 2025 se programaron nuevas capacitaciones orientadas al mismo propósito, entre ellas: procedimiento sancionatorio administrativo y regímenes especiales aplicables a la contratación estatal, derechos humanos y derecho internacional humanitario, actualización en derecho procesal contencioso administrativo, y el diplomado en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad, fortaleciendo las competencias jurídicas, normativas y de gestión pública del personal institucional.

Esquema de seguimiento a la apropiación de la Plataforma Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP

- **El DNP registró los siguientes avances*:***

Para obtener el producto *esquema de seguimiento a la apropiación de la Plataforma Sistema Único de Consulta Pública, desde el 2019* el DNP realizó ajustes a la plataforma SUCOP. Actualmente, es una plataforma que facilita la participación ciudadana en el proceso de producción normativa, tanto nacional como territorial, garantizando trazabilidad y transparencia. Así, se pueden consultar proyectos normativos, agendas regulatorias, depuraciones normativas, análisis de impacto normativo, evaluaciones ex post, entre otros.

Las modificaciones realizadas a la plataforma permiten a las entidades recopilar, analizar y dar respuesta a comentarios a documentos con facilidad, así como recolectar información de grupos de interés, centralizar información, estandarizar los procesos e información normativa, asegurar la trazabilidad y transparencia de la información, y mejora la relación entre el Estado y el ciudadano. También brinda facilidad a los ciudadanos para encontrar información de las consultas, tener trazabilidad de sus comentarios e información relacionada, asegurando consultas transparentes, interactivas e incluyentes, fomentando la participación abierta e inclusiva.

Por otro lado, la plataforma cuenta con diversas herramientas que permiten la apropiación continua en cuanto a producción normativa, agenda regulatoria y depuración normativa. Entre estas se encuentran:

- Guía metodológica para la elaboración de Análisis de Impacto Normativo.
- Cuestionario para la aplicación de la Metodología AIN (Decreto 1568 de 2020).
- Herramienta para generar autodiagnóstico de la implementación de la Política de Mejora Normativa.

Entre los años 2023 y 2024 se realizaron 316 procesos de consulta en la que se encontraban involucradas 25 entidades. El 54,75% de los documentos en proceso de consulta se refirieron a resoluciones, el 34,81% a decretos y el 6,01% a agenda regulatoria. Se recibieron 1992 comentarios por parte de la ciudadanía, los cuales tuvieron un promedio de consulta de 14 días.

El acceso a la plataforma se da a través del siguiente link:

https://www.sucop.gov.co

6.5. Consolidar la prevención del Daño Antijurídico dentro de la Producción Normativa

En el marco de este objetivo del PDSJ, se proyectó el desarrollo de productos, relacionados con metodologías de análisis del daño antijurídico, ligadas a causas primarias atribuibles al marco normativo, metodologías de análisis de riesgo de daño antijurídico en el sector, aplicables al proceso de construcción normativa y metodologías de análisis de riesgo de daño antijurídico en el sector, aplicables al proceso de construcción normativa; no obstante, dichos productos están directamente relacionados con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, ANDJE, dado que dicha entidad genera los lineamientos transversales en materia de prevención del daño antijurídico que deben aplicar las diversas entidades del Estado, sin embargo, la ANDJE es una entidad que no se contempló como actor dentro del PDSJ, por este motivo no se cuenta con reporte de avance de este objetivo.

Metodologías de análisis del daño antijurídico, ligadas a causas primarias atribuibles al marco normativo.

La ANDJE ha desarrollado un conjunto de metodologías orientadas a identificar los riesgos de daño antijurídico derivados específicamente de deficiencias en el diseño, contenido y aplicación del marco normativo. Estas metodologías articulan análisis estadístico de litigiosidad, revisión jurisprudencial, diagnóstico de impactos regulatorios y criterios de seguridad jurídica para anticipar posibles conflictos derivados de normas que generan vacíos, contradicciones o cargas desproporcionadas a nivel constitucional y legal. En esta línea, uno de los avances más significativos es la **Calculadora de Impacto Normativo**, herramienta diseñada para estimar el riesgo de anulación o cuestionamiento constitucional o legal de actos administrativos de carácter general. La metodología se construyó a partir del estudio de: (i) normas vigentes sobre producción normativa, (ii) jurisprudencia en la que el Estado ha sido condenado por actos generales, (iii) doctrina y estándares internacionales de mejora regulatoria. Estos criterios permiten identificar factores de riesgo asociados al diseño normativo y proponer correctivos que prevengan litigiosidad futura.

A ello se suman las metodologías aplicadas por la ANDJE en el análisis de proyectos legislativos y reglamentarios, que integran el examen de causas primarias de litigiosidad provenientes del marco normativo, como estudios de falencias de técnica legislativa, cargas excesivas a las entidades públicas, posibles contradicciones constitucionales, impactos presupuestales, entre otros.

Metodologías de análisis de riesgo de daño antijurídico en el sector, aplicables al proceso de construcción normativa

En el marco del acompañamiento legislativo y reglamentario, la ANDJE ha consolidado metodologías que comprenden:

- Análisis técnico de los proyectos normativos para anticipar riesgos de nulidad, responsabilidad estatal, afectaciones a derechos o contradicciones entre niveles normativos.
- Proyección de escenarios de litigiosidad, a partir de datos históricos del sector y de las causas estructurales del daño antijurídico.
- Propuesta de ajustes normativos, destinados a garantizar coherencia, prevenir conflictos y mejorar la seguridad jurídica.

Estas metodologías no solo han permitido fortalecer las medidas preventivas del Estado, sino que constituyen un insumo esencial para la actualización del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

6.6. Fortalecimiento de lineamientos para la producción normativa en función de la calidad y la previsibilidad

Análisis de impacto normativo – AIN para la regulación de carácter general de la Rama Ejecutiva del orden nacional

El DNP, a través de la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz ha consolidado las Bases de la Política de Mejora Regulatoria como un conjunto de documentos que recopilan las principales apuestas, lineamientos y principios para promover un marco regulatorio eficiente y transparente. Entre estos documentos se encuentran:

- Documento CONPES 3816 de 2014 Mejora Normativa AIN.
- Estudios de la OCDE sobre la Política de Mejora Regulatoria en Colombia "Más allá de la simplificación normativa".
- Recomendaciones de Alto Nivel sobre la Configuración e Implementación de un Sistema de Mejora Regulatoria.
- Manual de la Política de Mejora Normativa - MIPG 2023. Este Manual fue expedido en abril del 2023 y se puede acceder en el link https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/Mejora+Normativa.pdf/406f9ecb-90b2-e251-0c6b-e7cebed52ef5?t=1683231646930.

Por otro lado, las Bases de Política también cuenta con la publicación de Notas de Política en Mejora Regulatoria que refiere evidencia relacionada con la implementación de la Política por parte de entidades, buenas prácticas y temas relacionados. En 2024 se publicó la nota "Evaluación ex post de la regulación: retos y oportunidades en el contexto colombiano", el cual puede encontrarse en el link Nota_Politica_Evaluación_ex_post_regulacion.pdf (dnp.gov.co)

El Consolidado de las Bases puede encontrarse en el siguiente link:

Bases de la Política de Mejora Normativa (PMN) (dnp.gov.co)

6.7. Aumentar de los niveles de transparencia y consulta pública en el proceso de producción normativa.

Documento de metodología para el seguimiento y evaluación a la implementación del SUCOP

De acuerdo con lo reportado por el DNP, en el Informe quinquenal del Plan Decenal del Sistema de Justicia, el Comité de Mejora Normativa fue creado mediante el Acuerdo 05 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. En los años 2018 a 2022 dentro del Plan de Acción del Comité, la actividad de responsabilidad del MJD, fue la implementación de la metodología de depuración de las disposiciones de los DUR y el desarrollo de la etapa de consulta pública, mediante la cual el SUCOP del DNP se articula con el SUIN – Juriscol para crear la herramienta que le permitirá tanto a los ciudadanos, empresas y gremios, como a los líderes de cada sector, el análisis del DUR, de manera que se facilite la consolidación del sustento jurídico para la depuración de las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios.

Se publicó la guía metodología de depuración normativa con el fin de analizar las disposiciones expedidas por las entidades territoriales, así mismo se esta adelantando el proceso de modificación del Decreto 1081 de 2015.

https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/MetodologiaDepuracionNormativaEntidadesTerritorialesV32023.pdf

6.8. Mejorar estándares de calidad de la producción normativa para facilitar la eficacia, cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico

Manual de técnica de producción normativa, con lineamientos para la mejora de la calidad normativa por parte de las Oficinas jurídicas de Administración Pública encargadas de desarrollar dicha función.

- **La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho y las autoridades, en todos sus niveles, tienen el reto permanente de garantizar a las personas, en el mayor grado posible, la posibilidad real de conocer o cuando menos identificar, consultar y saber cuáles son las disposiciones normativas vigentes que regulan la vida en sociedad; el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, económicas, sociales, culturales y ambientales; la relación con las autoridades públicas y otras personas naturales y jurídicas públicas o privadas; así como

las que determinan cuáles son las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que han de cumplirse y las condiciones para ello.

El objetivo es darle a conocer a todas las personas cuál es el marco normativo efectivamente vigente que regula sus derechos, libertades y obligaciones, para garantizar niveles razonables de seguridad jurídica.

Este reto se pretende abordar con estrategias como los proyectos de depuración normativa y la Política de Mejora Normativa, de alcance nacional y territorial, con base en el numeral 1º del artículo 18 del Decreto 1427 del 2017, según el cual compete a la DDDOJ "Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica."

Por ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, coordina la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, a modo de implementación de la Política de Mejora Normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Precisamente, con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación, en marzo del 2023, se actualizó la dicha política y se publicó en el manual operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG- del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mantener actualizada la Política de Mejora Normativa es útil para el país, en tanto se orienta a optimizar las regulaciones y contribuir a la competitividad y la eficiencia del Estado.

Pues bien, teniendo en cuenta la actualización de la Política de Mejora Normativa, el Ministerio de justicia y del Derecho actualizó y publicó la Guía de Publicación y Divulgación y las cartillas sobre redacción técnico jurídica de los proyectos normativos. Estas pueden ser consultadas en la página del Sistema Único de Información Normativa Suin Juriscol, en el siguiente enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/lineamientos_tecnicos_juridicos.pdf

Capacitación en temas sobre calidad de la producción normativa, el uso del lenguaje claro, metodología análisis de impacto de la regulación, costeo de la regulación, evaluación y seguimiento, participación ciudadana, entre otros; dirigido a funcionarios del orden nacional y subnacional.

- **La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:**

1. **Política de Mejora Normativa**

La Política de Mejora Normativa está dirigida a asegurar que la producción normativa de la Administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de fortalecer el principio de seguridad jurídica.

Al ser el Ministerio uno de los líderes de la implementación de esta política, se requiere que la política sea implementada en las entidades del orden nacional y territorial.

Su socialización busca promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama Ejecutiva del poder público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica, y así se logre fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento legal que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo indicado.

Se realizaron 60 socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de la política de mejora normativa, y a estudiantes de Derecho de universidades públicas y privadas. En total, se capacitaron a 2.123 personas, en 18 entidades del orden nacional, 41 entidades del orden territorial, 17 visitas a departamentos, 24 alcaldías, 1156 funcionarios y contratistas de entidades del orden nacional, 947 del orden territorial y 20 estudiantes de Derecho.

SOCIALIZACIONES POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA JULIO 2024 JUNIO 2025

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	5/07/2024	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC (presencial)	24
2	8/07/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	12
3	17/07/2024	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (presencial)	9
4	24/07/2024	Alcaldía de Ipiales	11
5	25/07/2024	Gobernación del Atlántico	20
6	25/07/2024	Alcaldía de Barranquilla	27
7	25/07/2024	Universidad Autónoma del Caribe (Barranquilla)	20
8	30/07/2024	Grupos de Agenda Legislativa y de reforma a la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho (presencial)	12
9	10/09/2024	Instituto Colombiano Agropecuario ICA (presencial)	7
10	19/09/2024	Contraloría Departamental de Boyacá (presencial)	45

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
11	26/092024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	261
12	26/092024	Gobernación de Cundinamarca	117
13	10/10/2024	Alcaldía de Barranquilla (presencial)	33
14	11/10/2024	Gobernación del Atlántico	17
15	16/10/2024	Alcaldía de Quibdó	10
16	17/10/2024	Gobernación del Choco	23
17	17/10/2024	Ministerio del Interior (presencial)	30
18	24/10/2024	Gobernación del Amazonas	13
19	25/10/2024	Alcaldía de Leticia	8
20	7/11/2024	Alcaldía de Yopal	8
21	8/11/2024	Gobernación del Casanare	23
22	18/11/2024	Ministerio de Salud	45
23	22/11/2024	Alcaldía de Bucaramanga	26
24	22/11/2024	Gobernación de Boyacá	39
25	27/11/2024	Alcaldía de Mitú	4
26	27/11/2024	Gobernación de Vaupés	21
27	5/12/2024	Ministerio de Salud (presencial)	47
28	6/12/2024	Alcaldía de Yopal	2
29	13/12/2024	Alcaldía de Pitalito	13
30	04/02/2025	Gobernación del Atlántico	19
31	6/02/2025	Asocapitales	7
32	11/02/2025	Alcaldía de Tuluá	13
33	14/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (taller) (presencial)	36
34	17/02/2025	alcaldía de Funza	9
35	19/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA coordinación con DNP (presencial)	34
36	20/02/2025	alcaldía de Floridablanca	5
37	24/02/2025	Alcaldía de Florencia	12
38	26/02/2025	Alcaldía de Facatativá	8
39	28/02/2025	Federación Nacional de Departamentos	5
40	3/03/2025	Gobernación del Vaupés	32
41	3/03/2025	Asistencia Técnica Alcaldía de Bucaramanga	7
42	4/03/2025	Ministerio del Interior	38
43	4/03/2025	Alcaldía de Villavicencio (presencial)	28
44	4/03/2025	Gobernación del Meta (presencial)	15
45	5/03/2025	DIAN	294
46	6/03/2024	Dirección Nacional de Inteligencia DNI (presencial)	10
47	10/03/2025	Ministerio de las Culturas	8
48	12/03/2025	Ministerio de Agricultura	8
49	13/03/2025	Gobernación del Chocó	10
50	17/03/2025	Alcaldía de Fusagasugá (presencial)	33
51	20/03/2025	Ministerio del Deporte	23
52	25/03/2025	Distrito de Santiago de Cali	23
53	27/03/2025	Alcaldía de Funza (taller)	66

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
54	28/03/2025	Gobernación del Valle del Cauca	78
55	4/04/2025	Ministerio de Justicia y del Derecho (taller de redacción)	258
56	10/04/2025	Gobernación del Quindío	32
57	6/05/2025	Gobernación del Vaupés (presencial)	34
58	21/05/2025	Alcaldía de Ipiales (presencial)	22
59	22/05/2025	Alcaldía de Pupiales (presencial)	15
60	23/05/2025	Alcaldía de Valledupar	14
	Total funcionarios capacitados		2123

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ, según registros de asistencia

SOCIALIZACIONES POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA JULIO 2024 JUNIO 2025

SOCIALIZACIONES POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA JULIO 2024 JUNIO 2025	
Total socializaciones	60
Total gobernaciones	17
Total funcionarios gobernaciones capacitados	543
Total alcaldías	24
Total funcionarios alcaldías capacitados	404
Total servidores del orden territorial capacitados	947
Total entidades del orden nacional	18
Total servidores del orden nacional capacitados	1156
Total servidores capacitados	2103
Total universidades	1
Total estudiantes capacitados	20
Total personas capacitadas	2123

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

2. Depuración Normativa:

Depuración normativa de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la Administración pública nacional

El Estado colombiano y sus autoridades, en todos sus niveles, tienen el reto permanente de garantizar, en el mayor grado posible, a las personas sometidas al imperio del ordenamiento jurídico colombiano la posibilidad de conocer o identificar, consultar y saber cuáles son las disposiciones normativas vigentes que regulan la vida en sociedad; las que les permiten ejercer, disfrutar y defender sus derechos y libertades fundamentales, económicas, sociales, culturales y ambientales; las que les permiten actuar e interactuar

con las autoridades públicas y otras personas naturales y jurídicas públicas o privadas; las que regulan los procesos y trámites; las que permiten el libre desarrollo de la iniciativa privada y el emprendimiento; así como las que determinan cuáles son las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que han de cumplirse y las condiciones para ello.

El reto de que todas las personas tengan la posibilidad real de conocer cuál es el marco normativo efectivamente vigente que regula sus derechos, libertades y obligaciones, para garantizar niveles razonables de seguridad jurídica, se aborda con estrategias como los proyectos de depuración normativa y la Política de Mejora Normativa, de alcance nacional y territorial

El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, al atacar los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, y derogar expresamente la normativa que se identifica como depurable, lo que facilita la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente.

Ello posibilita que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Para su desarrollo, la Dirección actualizó, en su cuarta versión, las metodologías de depuración1, diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la Administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa que tengan por como objetivos principales: (i) dar por terminada expresamente la vigencia, o (ii) hacer visible la pérdida de vigencia de las disposiciones normativas de carácter general y abstracto que se encuentran formalmente vigentes en el inventario normativo de las entidades territoriales, y (iii) mantener incólume la intangibilidad de los efectos jurídicos de las disposiciones que se depuren.

Finalmente, debe anotarse que los procesos de depuración normativa pueden servir para detectar cuerpos normativos y disposiciones que no necesitan ser depuradas, sino actualizadas o modificadas, para optimizar su capacidad de producir los efectos jurídicos y materiales para los cuales fueron expedidos.

De esta forma, los procesos de depuración normativa podrán dar lugar al desarrollo de procesos paralelos o concurrentes de actualización u optimización normativa que también pueden coadyuvar a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa en los sectores de la Administración pública nacional, se enviaron invitaciones para la implementación de la metodología de depuración normativa a 19 de ellos.

Igualmente, se realizaron 21 socializaciones para capacitar a los funcionarios de los sectores de la Administración pública del orden nacional en la implementación de la

metodología de depuración normativa, esto es, un total de 848 servidores públicos y contratistas.

Se realizaron socializaciones de la metodología de depuración normativa, con las siguientes entidades del orden nacional:

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL JULIO 2024 JUNIO 2025

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	5/07/2024	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC	24
2	8/07/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	12
3	16/07/2024	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	7
4	26/07/2024	Acercamiento depuración con Subdirección de Seguridad y Defensa del DNP	7
5	31/07/2024	Socialización depuración con Subdirección de Seguridad y Defensa del DNP	7
6	10/09/2024	Instituto Colombiano Agropecuario ICA	7
7	26/09/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	261
8	17/10/2024	Ministerio del Interior	30
9	14/11/2024	Superintendencia de Salud	12
10	18/12/2024	Asistencia técnica Superintendencia de Salud	6
11	07/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	50
12	12/02/2025	Superintendencia de Industria y Comercio SIC	29
13	27/02/2025	Ministerio de Salud con DNP	15
14	4/03/2025	Ministerio del Interior	38
15	5/03/2025	DIAN	294
16	6/03/2024	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	10
17	10/03/2025	Ministerio de las Culturas	8
18	12/03/2025	Ministerio de Agricultura	8

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
19	14/03/2026	DANE	7
20	20/03/2025	Ministerio del Deporte	7
21	3/04/2025	Asistencia técnica en depuración Superintendencia de Industria y Comercio SIC (normograma)	9
	Total funcionarios capacitados		848

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ, según registros de asistencia

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL JULIO 2024 JUNIO 2025

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL JULIO 2024 JUNIO 2025	
Total socializaciones entidades orden nacional	21
Total funcionarios capacitados:	848

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ, según registros de asistencia

En este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en los sectores de la Presidencia de la República, Trabajo y Seguridad Social, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Salud y Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones, en el mes de febrero del 2025, para la implementación de la metodología de depuración normativa a 91 entidades del orden territorial: gobernaciones, distritos, ciudades capitales, 26 municipios de segunda categoría, a la Asociación de Ciudades Capitales -Asocapitales, a la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios.

Adicionalmente, se realizaron 45 socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades territoriales en la implementación de la metodología de depuración normativa, y a estudiantes de derecho de universidades públicas y privadas, es decir, 905 personas, en 44 entidades del orden territorial, 18 visitas a departamentos, 26 alcaldías, 885 funcionarios y contratistas de entidades territoriales, y 20 estudiantes de derecho.

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo señalado.

ENTIDADES TERRITORIALES DEPURACIÓN JULIO 2024 JUNIO 2025

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	24/07/2024	Alcaldía de Ipiales	11
2	25/07/2024	Gobernación del Atlántico	20
3	25/07/2024	Alcaldía de Barranquilla	27
4	25/07/2024	Universidad Autónoma del Caribe (Barranquilla)	20
5	19/09/2024	Contraloría Departamental de Boyacá	45
6	26/09/2024	Gobernación de Cundinamarca	117
7	27/09/2024	Alcaldía de Bucaramanga	11
8	10/10/2024	Alcaldía de Barranquilla	33
9	11/10/2024	Gobernación del Atlántico	17
10	16/10/2024	Alcaldía de Quibdó	10
11	17/10/2024	Gobernación del Choco	23
12	18/10/2024	Alcaldía de Bucaramanga	7
13	24/10/2024	Gobernación del Amazonas	13
14	25/10/2024	Alcaldía de Leticia	8
15	7/11/2024	Alcaldía de Yopal	8
16	8/11/2024	Gobernación del Casanare	21
17	27/11/2024	Alcaldía de Mitú	4
18	27/11/2024	Gobernación de Vaupés	21
19	6/12/2024	Alcaldía de Yopal	2
20	13/12/2024	Alcaldía de Pitalito	13
21	04/02/2025	Gobernación del Atlántico	19
22	6/02/2025	Asocapitales	7
23	11/02/2025	Alcaldía de Tuluá	13
24	17/02/2025	Alcaldía de Funza	9
25	20/02/2025	Alcaldía de Floridablanca	5

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
26	24/02/2025	Alcaldía de Florencia	12
27	26/02/2025	Alcaldía de Facatativá	8
28	26/02/2025	Asistencia Técnica Alcaldía de Bogotá	8
29	28/02/2025	Federación Nacional de Departamentos	5
30	3/03/2025	Gobernación del Vaupés	32
31	3/03/2025	Asistencia Técnica Alcaldía de Bucaramanga	7
32	4/03/2025	Gobernación del Meta (presencial)	28
33	4/03/2025	Alcaldía de Villavicencio (Presencial)	15
34	13/03/2025	Gobernación del Chocó	5
35	17/03/2025	Alcaldía de Fusagasugá (presencial)	33
36	20/03/2025	Gobernación de Caldas	23
37	25/03/2025	Distrito de Santiago de Cali	23
38	28/03/2025	Gobernación del Valle del Cauca	78
39	7/04/2025	Gobernación de Cundinamarca	10
40	10/04/2025	Gobernación del Quindío	32
41	24/03/2025	Alcaldía de Bogotá D.C. (presencial)	17
42	6/05/2025	Gobernación del Vaupés (presencial)	34
43	21/05/2025	Alcaldía de Ipiales (presencial)	22
44	22/05/2025	Alcaldía de Pupiales (presencial)	15
45	23/05/2025	Alcaldía de Valledupar	14
	Total funcionarios capacitados:		**905**

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ, según registros de asistencia

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN NORMATIVA ENTIDADES TERRITORIALES JULIO 2024 JUNIO 2025

Total socializaciones	45
Total gobernaciones	18
Total funcionarios gobernaciones capacitados	538
Total alcaldías	26
Total funcionarios alcaldías capacitados	347
Total universidades	1

Total servidores del orden territorial capacitados	885
Total estudiantes capacitados	20
Total personas capacitadas	905

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN NORMATIVA ENTIDADES TERRITORIALES JULIO 2024 JUNIO 2025

Total socializaciones	45
Total gobernaciones	18
Total funcionarios gobernaciones capacitados	538
Total alcaldías	26
Total funcionarios alcaldías capacitados	347
Total universidades	1
Total servidores del orden territorial capacitados	885
Total estudiantes capacitados	20
Total personas capacitadas	905

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ, según registros de asistencia

Como logro a destacar, se expidieron los siguientes actos administrativos de depuración de las disposiciones expedidas por las entidades territoriales:

Decreto 703 del 2024, Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos sobre delegación contractual". Expedido por la alcaldía de Medellín. Puede ser consultado en el siguiente enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/Decreto_0703_2024_depuracion.pdf

En este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en las alcaldías de Bogotá, Pereira, Funza Barranquilla y Pasto, y las gobernaciones de Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Cundinamarca.

Suin Juriscol

Como estrategia para la divulgación normativa, durante el segundo semestre del 2024 y el primer semestre del 2025, se llevó a cabo un conjunto de capacitaciones y socializaciones del sistema Suin Juriscol, virtuales y presenciales, con enfoque territorial, y el objetivo de difundir y promover los beneficios de dicha plataforma, así como brindar orientación sobre su consulta y el adecuado uso del portal.

Estas actividades de socialización representaron un total de 99 eventos que involucraron a diversos actores del ámbito jurídico, académico y a los usuarios potenciales del sistema.

Estas sesiones informativas y de capacitación fueron diseñadas para abarcar aspectos clave del Suin Juriscol, al proporcionar a los participantes una comprensión clara de las funcionalidades, herramientas disponibles y contenido jurídico del sistema. En efecto, se presentaron casos de uso y ejemplos prácticos que ilustraron cómo aprovechar al máximo el sistema para acceder a la normativa y jurisprudencia, de manera eficiente y efectiva.

La finalidad de estas socializaciones fue fomentar la adopción y el uso adecuado del Suin Juriscol, por parte de profesionales del derecho, funcionarios públicos, académicos y estudiantes, como cualquier persona interesada en acceder a información jurídica actualizada y confiable del ordenamiento jurídico colombiano.

Así mismo, se buscó generar un espacio de interacción y retroalimentación, donde los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias, para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema.

A continuación, se presenta el consolidado de las socializaciones realizadas en el período mencionado:

Fecha	Entidad	Participantes
04/07/2024	Fundación Renacer	8
05/07/2024	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC	24
08/07/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	12
08/07/2024	Alcaldía de Calamar	16
08/07/2024	Alcaldía de Magangué	11
08/07/2024	Universidad de Cartagena - Centro Tutorial de Magangué	8
10/07/2024	Policía Nacional - Dirección de Derechos Humanos	24
10/07/2024	Grupo de Gestión Documental - Minjusticia	9
10/07/2024	Grupo de Servicio al Ciudadano - Minjusticia	5
10/07/2024	Dirección de Política de Drogas - Minjusticia	4
11/07/2024	Dirección de Justicia Formal - Minjusticia	9
11/07/2024	Dirección de Métodos de Solución de Conflictos - Minjusticia	13

Fecha	Entidad	Participantes
12/07/2024	Dirección de Justicia Transicional - Minjusticia	14
12/07/2024	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria - Minjusticia	7
12/07/2024	Subdirección Estratégica de Análisis - Minjusticia	8
17/07/2024	Dirección Jurídica - Minjusticia	27
23/07/2024	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	14
23/07/2024	Colombia Diversa	4
24/07/2024	Biblioteca El Tintal y Mesa Local Comunidad LGBTIQ+	12
25/07/2024	Gestión Humana - Minjusticia	13
25/07/2024	Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información - Minjusticia	10
25/07/2024	Grupo de Información en Justicia - Minjusticia	7
25/07/2024	Oficina Asesora de Planeación - Minjusticia	9
25/07/2024	Alcaldía de Barranquilla	3
25/07/2024	Gobernación del Atlántico	3
26/07/2024	Universidad Autónoma del Caribe	3
29/07/2024	Organización de Estados Iberoamericanos -OEI	3
30/07/2024	Grupo de Gestión Administrativa - Minjusticia	10
30/07/2024	Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte - Minjusticia	6
30/07/2024	Grupo de Gestión Contractual y Grupo de Gestión Financiera - Minjusticia	10
31/07/2024	Oficina de Control Interno - Minjusticia	7
31/07/2024	Oficina de Control Interno Disciplinario - Minjusticia	3

Fecha	Entidad	Participantes
31/07/2024	Dirección de Asuntos Internacionales - Minjusticia	11
12/08/2024	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP.	8
21/08/2024	Subdirección de Sustancias Químicas y Estupefacientes	22
02/09/2024	Universidad Industrial de Santander	15
02/09/2024	Universidad Cooperativa de Colombia	8
03/09/2024	Red de Veedurías de Santander	11
04/09/2024	Alcaldía de San Gil	7
10/09/2024	Cámara de Comercio de Bogotá	19
19/09/2024	Contraloría Departamental de Boyacá - Sogamoso	45
19/09/2024	Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL)	25
24/09/2024	Fundación Universitaria del Área Andina	44
24/09/2024	Cámaras de Comercio - Nivel Nacional	9
30/09/2024	Universidad Jorge Tadeo Lozano	23
10/10/2024	Alcaldía de Barranquilla	33
10/10/2024	Gobernación del Atlántico	17
16/10/2024	Gobernación del Chocó	14
17/10/2024	Alcaldía de Quibdó	8
17/10/2024	Ministerio del Interior	30
21/10/2024	Consultorios Jurídicos de Quibdó	10
24/10/2024	Gobernación del Amazonas	13
25/10/2024	Alcaldía y Red de Veedurías de Leticia	7
07/11/2024	Encuentro Nacional de Comisarías de Familia	122
08/11/2024	Alcaldía de Yopal	27
08/11/2024	Gobernación del Casanare	21

Fecha	Entidad	Participantes
21/11/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	312
22/11/2024	Gobernación de Boyacá	49
27/11/2024	Gobernación Vaupés y Alcaldía Mitú	25
13/12/2024	Municipio de Sandoná - Nariño	13
2/4/2025	Gobernación de Atlántico	19
2/6/2025	Asocapitales	7
2/7/2025	SENA - Bogotá	50
10/02/2025	Universidad de los Andes	124
11/02/2025	Alcaldía de Tuluá	13
11/02/2025	Superintendencia de Industria y Comercio	29
14/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	36
17/02/2025	Alcaldía de Funza	9
19/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA/DNP	34
20/02/2025	Alcaldía de Floridablanca	5
24/02/2025	Alcaldía de Florencia	12
26/02/2025	Alcaldía de Facatativá	8
28/02/2025	Federación Nacional de Departamentos	5
03/03/2025	Gobernación del Vaupés	32
03/03/2025	Alcaldía de Bucaramanga	7
04/03/2025	Ministerio del Interior	38
04/03/2025	Gobernación del Meta	15
04/03/2025	Alcaldía de Villavicencio	28
3/5/2025	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	294
3/6/2025	Dirección Nacional de Inteligencia	10
3/13/2025	Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes	8
3/13/2025	Ministerio de Agricultura	8
3/13/2025	Gobernación del Chocó	10

Fecha	Entidad	Participantes
3/17/2025	Alcaldía de Fusagasugá	33
3/23/2025	Ministerio de Deporte	23
3/25/2025	Distrito de Santiago de Cali	23
3/27/2025	Alcaldía de Funza	66
4/1/2025	Universidad Militar Nueva Granada Sede Cajicá	90
4/3/2025	Universidad Santo Tomás	84
4/4/2025	Ministerio de Justicia y del Derecho (taller de redacción a funcionarios y contratistas)	258
4/10/2025	Gobernación del Quindío	32
4/7/2025	Gobernación de Cundinamarca	10
5/6/2025	Gobernación del Vaupés	34
5/21/2025	Alcaldía de Ipiales	22
5/22/2025	Alcaldía de Pupiales	15
5/23/2025	Alcaldía de Valledupar	14
5/30/2025	Universidad del Atlántico	15
5/30/2025	Feria de Servicios Potosí - Nariño población migrante	34
5/30/2025	Encuentro Comisarías de Familia - Popayán	113
	TOTAL PARTICIPANTES	**2931**

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

En resumen, en el segundo semestre del año 2024, se realizaron 60 socializaciones de las cuales 50 ha sido a entidades públicas, 5 a instituciones educativas, 2 a fundaciones u ONG y 3 a comunidad en general. Y en el primer semestre del 2025, se han realizado 39 socializaciones, de las cuales 33 ha sido a entidades públicas, 4 a instituciones educativas, y 2 a comunidad en general.

Para un total de 99 socializaciones, durante el periodo comprendido entre julio del 2024 a junio del 2025. Esto genera un impacto positivo en la utilización de la herramienta y conocimiento normativo en una población de 2931 asistentes.

Año	Tipo Entidad	Participantes	Tipo Entidad
2024	Entidad Pública	1021	50
	Institución Educativa	93	5
	Comunidad General	138	3
	Fundaciones u ONG	12	2
Total 2024		1264	60
2025	Entidad Pública	1207	33
	Institución Educativa	313	4
	Comunidad General	147	2
Total 2025		1667	39
Total general		2931	99

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

Gráfica de número de socializaciones julio 2024 a junio 2025 por entidad o institución.

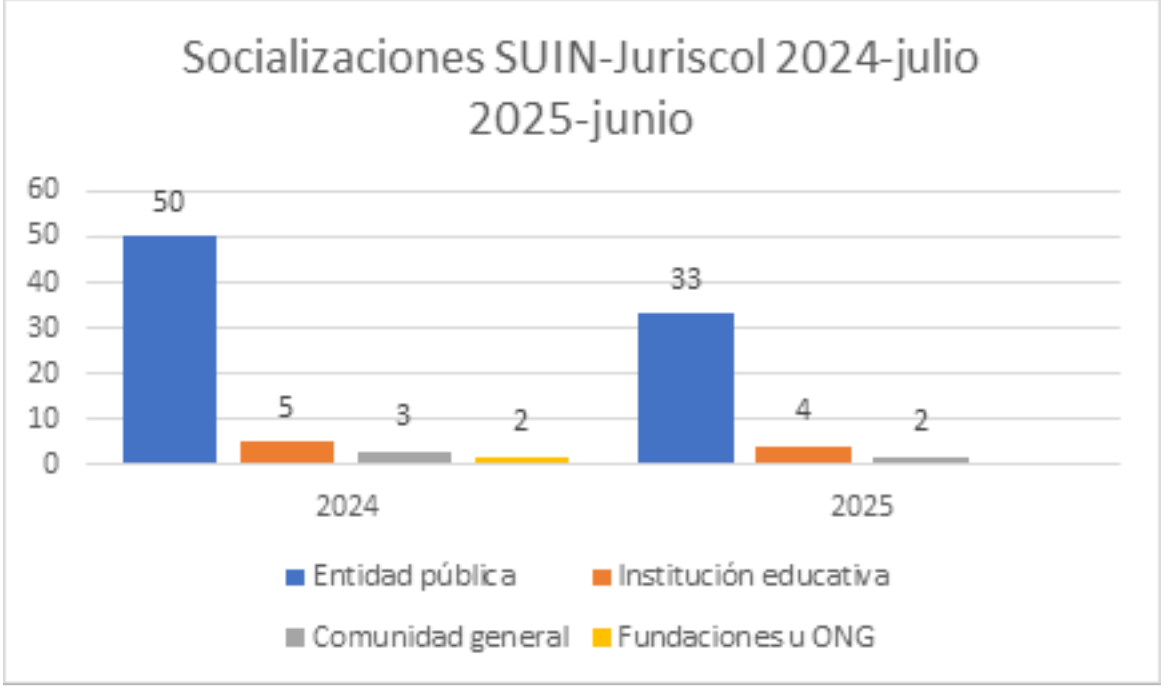

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 13 actividades de capacitación, en las que participaron 1.823 personas:

Tabla 1: Actividades académicas relacionadas con el objetivo mejorar estándares de calidad de la producción normativa para facilitar la eficacia, cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	1	5
Virtual	12	1.818
Total	**13**	**1.823**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos y (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

❖ **El DNP registró los siguientes avances*:***

El producto *capacitación en temas sobre calidad de la producción normativa,* fue obtenido por el DNP en el año 2019, ateniendo que el indicador correspondiente se refiere al grado

de avance en la implementación del curso virtual. En esta vigencia se creó el curso virtual de “Mejora Regulatoria y Análisis de Impacto Normativo", a través del cual se da a conocer la Política de Mejora Regulatoria tanto a nivel nacional como nacional, y se da a conocer la aplicación de la metodología AIN.

Este curso se presta de manera permanente con una duración aproximada de 50 horas y está dividido en 4 módulos. A este se puede acceder en el siguiente enlace:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/aula-virtual/mejora-regulatoria-analisis-impacto-normativo

7. COMPONENTE COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

El objetivo que el PDSJ establece para este componente es fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2025 en los productos relacionados con las competencias de los actores del sistema de justicia.

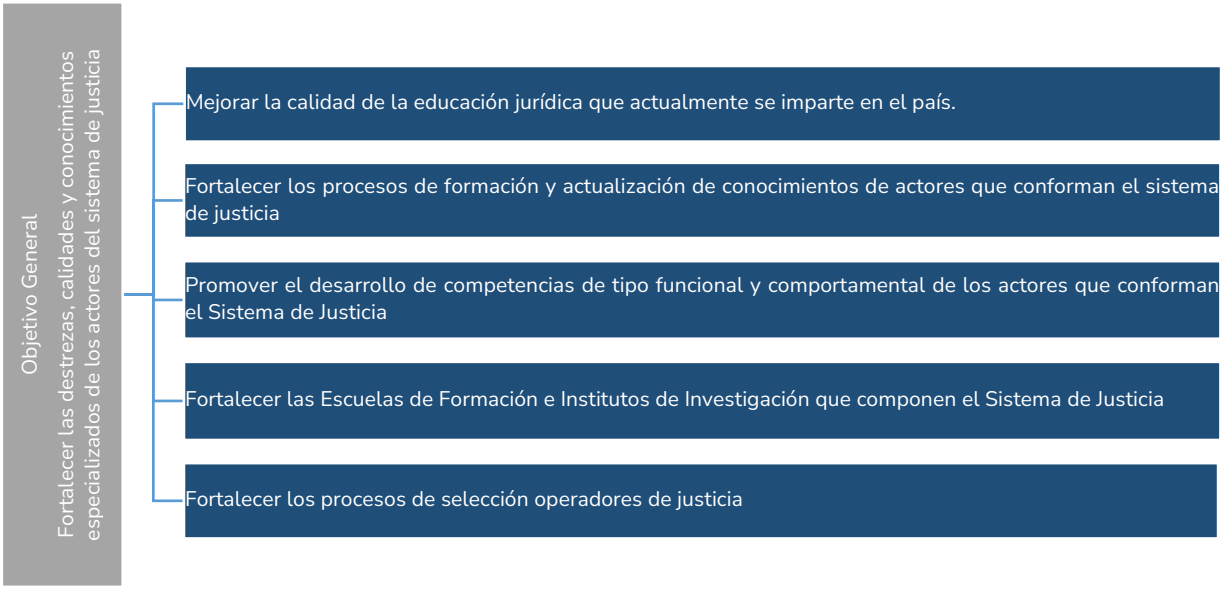

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Subdirección de Talento Humano y la Dirección de Altos Estudios los avances correspondientes al periodo 2024-2025 son los siguientes:

Durante el periodo comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025, la Entidad adelantó un conjunto de acciones formativas orientadas al desarrollo de competencias técnicas, jurídicas y operativas del talento humano, con énfasis en las áreas de fiscalías, policía judicial y apoyo a la gestión. Estas acciones se enmarcan en los Planes Institucionales de Formación y Capacitación de los años 2024 y 2025, y dan cumplimiento al artículo 14C del Decreto Ley 016 de 2014, que establece el fortalecimiento de las capacidades institucionales como uno de los objetivos de la carrera especial en la Fiscalía.

Las capacitaciones adelantadas estuvieron dirigidas a robustecer el conocimiento especializado y las habilidades funcionales de los servidores, a través de actividades

presenciales, virtuales y mixtas, diseñadas para responder a los retos misionales en investigación penal, atención a víctimas, enfoque diferencial, nuevas tecnologías y estrategias de priorización.

En consecuencia, la Dirección de Altos Estudios ofreció a los servidores de la Fiscalía General de la Nación una oferta académica que incluyó los componentes estratégicos, misionales y de apoyo a la gestión con un total de 31.844 asistencias, así:

- Segundo semestre 2024 17.09
- Segundo semestre 2025 14.748
- Total 31.844

Actualización del manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación: Se adelanta la actualización del manual en atención a tres cambios significativos:

1. Creación de las Direcciones mediante las Leyes 2010 del 27 de diciembre de 2019, 2111 del 29 de julio de 2021 y 2197 del 25 de enero de 2022, en su orden, la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales (adscrita a la Delegada de Finanzas Criminales), la Dirección de Apoyo Territorial (adscrita a la Delegada para la Seguridad Territorial), la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, y la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos (adscritas a la Delegada contra la Criminalidad Organizada).

2. Inclusión del profesiograma como anexo: se incorpora un instrumento técnico que define los conocimientos y habilidades requeridos para el desempeño de las funciones de Policía Judicial, teniendo en cuenta las disciplinas que apoyan los procesos de investigación criminal y las labores de protección y asistencia, este documento facilitará el proceso de ingreso y desarrollo del talento humano en la entidad.

3. Alineación normativa según el Decreto Ley 017 de 2014, considerando las funciones, conocimientos, requisitos de estudio y experiencia, equivalencias y competencias de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.

Esta versión del manual de funciones se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección Ejecutiva.

7.1. Mejorar la calidad de la educación jurídica que actualmente se imparte en el país

Documento de Lineamientos con los requisitos mínimos de calidad para los Programas de Derecho.

El MJD no expide este tipo de lineamientos por cuanto la autoridad encargada es MinEducación, por ello no se puede reportar avances en este frente.

Fortalecimiento de los Consultorios Jurídicos como escenarios de aprendizaje práctico de las Universidades.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal continúa adelantado un proceso de recopilación de información con el fin de conocer las condiciones de funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior de todo el país además de dar inicio desde con el ejercicio de aprobación de creación y funcionamiento de consultorios jurídicos y en la vigencia 2025, dio inicio a la función de vigilancia y seguimiento. En este sentido, se ha identificado que existen 191 consultorios jurídicos activos distribuidos en 53 municipios, de 26 de los 32 departamentos del país.

En ejercicio de la función de aprobación de funcionamiento de los consultorios jurídicos, la cual se asumió a partir del 28 de noviembre de 202. A la fecha de este informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha expedido cinco (5) resoluciones de aprobación y funcionamiento de las siguientes instituciones de educación superior:

- Institución de Educación Superior Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD- Resolución 1357 del 01 de agosto de 2024.
- Institución de Educación Superior Corporación Universitaria Autónoma del Norte - UAnorte- Resolución 2053 del 11 de octubre de 2024.
- Institución de Educación Superior Corporación Universitaria de Asturias (Virtual) Resolución 0670 del 28 de marzo de 2025.
    - Programa de Pregrado en Derecho Virtual con Código SNIES 111231 de la Institución de Educación Superior Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano (Virtual) Resolución 0696 del 30 de abril de 2025.
- Institución de Educación Superior Fundación Universitaria del Área Andina (Virtual) Resolución 0773 del 08 de mayo de 2025.

Y se autorizaron dos (2) traslados de sede de consultorios jurídicos de las siguientes universidades:

- Institución de Educación Superior Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA Resolución 0294 del 10 de marzo de 2025.
- Institución de Educación Superior Institución Universitaria Salazar y Herrera IUSH Resolución 0774 del 08 de mayo de 2025.

Durante la vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 2113 de 2021, el Grupo de Consultorios jurídicos inició la función de vigilancia y control de consultorios jurídicos de Instituciones de Educación Superior, para lo cual se priorizaron 45 universidades habiendo realizado hasta la fecha 21 visitas comprendiendo las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Putumayo, Sincelejo, Pamplona, Cúcuta, Armenia, Pereira, Manizales, Apartado y Medellín donde se logró verificar las condiciones de funcionamiento de los consultorios en territorio y así confirmar la información previamente reportada por

estos, lo que ha permitido aplicar en terreno los instrumentos y formatos diseñados para el levantamiento de información.

En la ciudad de Bogotá se adelantaron visitas por plan de mejoramiento a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y por queja a la Corporación Universitaria Republicana. Por otro lado, en ejercicio de la labor de registro, se han adelantado tres (3) visitas para aprobación y una (1) de traslado en Bogotá y Medellín respectivamente.

Así mismo, se desarrollaron estrategias dirigidas a estudiantes de derecho, con el fin de promover las nuevas competencias de los consultorios jurídicos en temas como reforma pensional las cuales se adelantaron entre:

a. 21 al 28 de febrero con una participación de 979 personas.
b. 26 de marzo al 4 de abril con una participación de 786 personas.

La segunda estrategia continua con la experiencia “Arbitraje social al aula”, serie de conferencias con excelente acogida durante la primera mitad del año 2024 dirigida a al personal docente, administrativo, directivo y estudiantil de los consultorios jurídicos del territorio nacional, y a las cuales se sumaron para la vigencia 2025 las cámaras de comercio de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el Viceministerio de Promoción de la Justicia, estos dos últimos de esta cartera ministerial. Estrategia que para 2025 estima desarrollarse a través de 12 encuentros.

a. Arbitraje social aula I Introducción: 2665 participantes
b. Arbitraje social Métodos de resolución de conflictos: 2575 participantes
c. Arbitraje social aula II Pacto arbitral: 2554 participantes.
d. Arbitraje social Aula III El procedimiento arbitral: 2019 participantes.
e. Arbitraje social Aula IV El procedimiento arbitral 2: 1999 participantes.
f. Arbitraje social Aula V Recurso contra el laudo: 1949 participantes.
g. Arbitraje social Aula VI Sesión practica: 1975 participantes.
h. Arbitraje Social Aula VII: 880 participantes.
i. Arbitraje social Amigable composición: 2614 participantes.
j. Arbitraje Social Aula VIII: 858 participantes.
k. Arbitraje Social Aula IX: 844 participantes.
l. Arbitraje Social Aula X: 854 participantes.
m. Arbitraje Social Aula XI: 860 participantes.
n. Arbitraje Social Fundamentos constitucionales: 2224 participantes.
o. Arbitraje Social Caja de herramientas: 1976 participantes.
p. Arbitraje Social Aula XII: 885 participantes.

Por otra parte, se continúa implementando la iniciativa técnica, Consultorios Jurídicos para la Paz, busca fortalecer la articulación entre los Consultorios Jurídicos y los actores de justicia, a fin de contribuir en la generación de acciones integradas que aporten a la construcción de paz en el ámbito cotidiano de los ciudadanos. Lo anterior, a través del uso y promoción de todo el abanico de alternativas en las que pueden intervenir los estudiantes de consultorio jurídico, para lograr la resolución de conflictos a pequeña escala, Ciudadanía activa y acceso a la Justicia, Redes para el cuidado y responsabilidad social y Enfoques Diferenciales.

Entre los resultados que se vienen esperan obtener se destacan los siguientes:

Generar espacios de reflexión y debate desde los procesos de formación que se gestan en los consultorios jurídicos, acerca del conflicto y las formas que se tienen para solucionarlo, y cómo esto contribuye en la generación de paz. En este momento se viene implementando la iniciativa a través de mesas de trabajo y seminarios en Quibdó, Ocaña, Cali, Cartagena y Pasto.

Los cambios que se dieron durante la presente vigencia para continuar con este ejercicio son:

a. Cambio en la lógica operativa. Se adopta una modalidad mixta, con una lección inaugural presencial, cuatro encuentros sincrónicos virtuales y un cierre presencial que incluirá la concertación y activación de planes de redes. El primer encuentro incluye una conferencia para docentes y estudiantes de las universidades que acogen el Seminario.

b. Nuevos énfasis temáticos. Se incorporan líneas de trabajo específicas, alineadas con los retos actuales en materia de acceso a la justicia y construcción de paz.

c. Incorporación de un componente estratégico de comunicación y visibilización. Se desarrollarán estrategias para divulgar los avances y resultados del seminario, potenciando su impacto a nivel local y nacional.

d. Implementación de acciones conjuntas y simultáneas. Se fortalecerá la articulación entre los consultorios jurídicos a través de la ejecución de estrategias compartidas en diferentes territorios.

A continuación, se relacionan algunos de los escenarios donde se ha venido trabajando:

Departamento	Municipio	Tema	Población Objetivo	Participantes	Actividad Desarrollada
Chocó	Quibdó	Convocar el nodo para la participación de las expediciones	Universidad Claretiana	2	Agenda para desarrollar las actividades del Seminario,
Nariño	Pasto	Seguimiento proyecto editorial	Universidad Cooperativa de Colombia	2	Presentación de capítulo para el libro.
Santander	Bucaramanga	Presentación de estrategia CJPP	Universidad Industrial de Santander	3	Concertación de agenda para la vinculación a las actividades del Seminario
Bolívar	Cartagena	Coordinar finalización del Seminario Fundación Universitaria Rafael Núñez	Fundación Universitaria Rafael Núñez	4	Planificación encuentro de Consultorios Cartagena.
Cauca	Popayán	Imaginando la paz desde los Consultorios Jurídicos.	Fundación Universitaria de Popayán, Universidad del Cauca,	60	Se desarrolló la instalación del Seminario Consultorios Jurídicos para la paz.

			Universidad Autónoma de Popayán		
Norte de Santander	Ocaña	Estrategia Consultorios jurídicos para la paz	Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña, DMASC, Conciliadores en Equidad.	82	Se socializaron las líneas de trabajo de la estrategia Consultorios Jurídicos para la Paz.
Chocó	Quibdó	Consultorios Jurídicos para la paz, organización encuentro de planificación Expediciones de Justicia	Gobernación de Chocó	1	Se construyó un plan para la organización de la reunión que se adelantará con los actores relevantes para la expedición de justicia.
Santander	Bucaramanga	Estrategia Consultorios Jurídicos para la Paz	Universidad Industrial de Santander	1	Seguimiento a la organización de la instalación del Seminario Consultorios Jurídicos para la Paz.
					Socialización preliminar de la estrategia de Conciliación en Equidad en los Consultorios Jurídicos.
Santander	Bucaramanga	Claves para la comprensión de la estrategia Consultorios Jurídicos para la Paz	UIS, Santo Tomás, UNAB, UDI, UNAD, UTS, PUB	18	Instalación del Seminario Consultorios Jurídicos para la Paz.
					Socialización de las estrategias.
Quibdó	Chocó	Consultorios jurídicos para la paz, organización de la Expedición de Justicia al Centro Penitenciario.	Ministerio de la Igualdad, IMPEC, Gobernación del Chocó, Uniclaretiana, UTCH, Defensoría del Pueblo	14	Presentación de participantes y expectativas.
					Retroalimentación de la propuesta de Expediciones de Convivencia.
					Socialización de protocolo para ingresar al centro penitenciario.
Norte de Santander	Ocaña	Planificación Seminario Consultorios Jurídicos para la Paz.	Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña.	3	Retroalimentación de los compromisos.
					Conversación en torno a la viabilidad de la participación de estudiantes en el Seminario.
					Revisión de las condiciones para iniciar el seminario.
Chocó	Quibdó	Consultorios jurídicos para la	Privada de la libertad	65	Socialización de la estrategia Consultorios Jurídicos para la Paz

		paz, expedición de Justicia			Atención a la población privada de la libertad.
Chocó	Quibdó	Consultorios jurídicos para la paz, socialización Aplicaciones	Estudiantes Consultorios Jurídicos.	108	Presentación de las aplicaciones LegalApp, JusfiFácil.
					Sociliación ley de utilidad píblica

- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo mediante Resolución 713 de 2005, asigna la fijación de turnos y el reparto de procesos a los estudiantes de los Consultorios Jurídicos que prestan el servicio de Defensoría Pública en el Centro de Atención judicial en Bogotá, a la Defensoría del Pueblo de la Regional Bogotá, sin perjuicio de la coordinación general que ejerce la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Hasta el año 2024 la metodología para iniciar las capacitaciones por parte del Grupo de Capacitación e Investigación a los estudiantes de universidades a nivel nacional que tuvieran convenio con la entidad, era tomar contacto con los directores de los Consultorios y enviarles una carta de invitación con unas fechas programadas y ellos escogían alguna que les conviniera. Luego enviaban un listado en un formato prestablecido por la dependencia y se pactaba con los Defensores Públicos adscritos a las Oficinas Especiales de Apoyo para que prestaran su servicio como docentes en tres o dos sesiones según el caso. El tema siempre era sobre Procedimiento Penal Especial Abreviado.

Para el año 2025 se ha iniciado a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública una reformulación en la organización y planeación de las actividades de formación, de esta manera:

Producto del diálogo y la construcción colectiva entre la DNDP y los coordinadores de Consultorios Jurídicos, se han identificado los elementos constitutivos de la oferta de capacitación, así:

Descripción	Oferta de Capacitación para Consultorios Jurídicos
Objetivo o Competencia a desarrollar	La oferta de Capacitación para consultorios jurídicos hace énfasis en el fortalecimiento de las habilidades de argumentación jurídica y litigio oral.

Descripción	Oferta de Capacitación para Consultorios Jurídicos
Metodología	La oferta de capacitación para los consultorios jurídicos combina los elementos teóricos y prácticos asociados a las técnicas de oralidad en derecho.
Estructura	La oferta de capacitación para los consultorios jurídicos está compuesta por las siguientes actividades de capacitación: • Inducción a consultorio jurídico (4 horas) • Barras académicas / Programa específico (2 horas c/u; 4 barras en el semestre) • Investigación para la defensa: portafolio de servicios (4 horas) • Taller: audiencia de juicio oral (4 horas)
Duración	El estudiante de consultorio jurídico participará en las diferentes actividades de capacitación hasta completar como mínimo 20 horas de acuerdo con la estructura planteada.

Fuente: Elaboración propia Defensoría del Pueblo

A continuación, se describen las actividades de capacitación que se contemplan en la oferta:

Inducción a Consultorio Jurídico

Descripción	Oferta de Capacitación para Consultorios Jurídicos
Contenido temático	• Marco normativo del Sistema Nacional de Defensoría Pública • Roles y responsabilidades de los diferentes operadores del SNDP • Organización, estructura y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo • Procedimientos, formatos y reporte de información
Duración	4 horas a desarrollarse en 1 o 2 sesiones, previo a asumir casos y al inicio del semestre
Número de participantes	Grupos entre 60 y 120 estudiantes de consultorio jurídico
Metodología	El facilitador, mediante la exposición magistral, presenta el contenido temático
Modalidad	Asistido por Tecnología mediante encuentros sincrónicos y haciendo uso de la Plataforma Teams de la Defensoría del Pueblo, con apoyo de los contenidos multimedia disponibles
Perfil del facilitador o docente	Acompañan como facilitadores de la inducción a consultorio jurídico: • Funcionario responsable de consultorio jurídico en la regional donde se tiene el convenio con la universidad y/o el Profesional Administrativo y de Gestión (PAG) • Docente designado con perfil abogado y con experticia en defensa pública

Fuente: Elaboración propia Defensoría del Pueblo

Barras académicas / Programa específico:

Descripción	Oferta de Capacitación para Consultorios Jurídicos
Contenido temático	• Revisión de los fundamentos teóricos asociados al caso • Análisis de jurisprudencia • Estrategias de defensa técnica • Enfoque de género y lenguaje inclusivo
Duración	8 horas totales durante el semestre, desarrolladas en 4 barras académicas cada una de 2 horas en promedio
Número de participantes	Grupos entre 30 y 60 asistentes
Metodología	Encuentro presencial o sincrónico mediante el uso de la Plataforma Teams, cuyo objeto es la exposición del pensamiento jurídico de los integrantes en torno a los casos que adelantan, a las temáticas jurídicas planteada por ellos o por el coordinador académico y el desarrollo de los módulos de capacitación que indique el grupo de capacitación e investigación
Modalidad	Presencial o Asistida por Tecnología, de acuerdo a convocatoria
Perfil del facilitador o docente	Coordinador Académico y/o Red de formadores, expertos en un programa y temática específica del derecho

Fuente: Elaboración propia Defensoría del Pueblo

Investigación para la defensa: portafolio de servicios

Descripción	Oferta de Capacitación para Consultorios Jurídicos
Contenido temático	• Análisis de información forense • Financiera forense • Antropología y morfología forense • Física forense • Balística forense • Fotografía y video forense • Explosivos forenses • Grafología y documentología forense • Medicina forense • Investigación de campo • Psicología forense • Laboratorio forense de evidencia digital • Topografía forense • Lofoscopia forense • Ingeniería mecánica forense • Ingeniería ambiental
Duración	4 horas a desarrollarse en 1 o 2 sesiones
Número de participantes	Grupos entre 30 y 60 asistentes
Metodología	El facilitador, mediante la exposición magistral, presenta el contenido temático

Descripción	Oferta de Capacitación para Consultorios Jurídicos
Modalidad	Asistido por Tecnología mediante encuentros sincrónicos y haciendo uso de la Plataforma Teams de la Defensoría del Pueblo, con apoyo de los contenidos multimedia disponibles
Perfil del facilitador o docente	Funcionario responsable de consultorio jurídico en la regional donde se tiene el convenio con la universidad y/o el Profesional Administrativo y de Gestión (PAG)

Taller: audiencia de juicio oral

Descripción	Oferta de Capacitación para Consultorios Jurídicos
Contenido temático	• Justicia premial • Terminación anticipada • Ejecución de penas • Audiencia de garantías • Audiencias preliminares • Memoriales y escritos para la defensa • Acusador privado • Atención a víctimas
Duración	4 horas a desarrollarse en 1 sesión durante el semestre
Número de participantes	Grupos entre 20 y 30 asistentes
Metodología	El taller consiste en la simulación de una audiencia, para lo cual se solicitará a la Universidad: a) disponer de un ambiente de aprendizaje adecuado, según requerimientos; b) convocar de manera presencial a un grupo no mayor a 30 estudiantes y c) asegurar la transmisión y grabación para los restantes estudiantes interesados De parte de la DNDP se gestionará la participación de la defensa pública y la rama judicial
Modalidad	Presencial
Perfil del facilitador o docente	El Coordinador Académico acompañará a nivel regional la puesta en marcha de los talleres, desde la elección del caso, la asignación de roles, y la retroalimentación teórica y práctica asociada

Fuente: Elaboración propia Defensoría del Pueblo

De acuerdo con esta nueva metodología el objetivo es impactar el mayor número de estudiantes entre las capacitaciones para motivarlos a ser parte del Servicio de Defensoría Pública como componentes fundamentales del sistema de justicia mientras fortalecen sus habilidades y destrezas, se descongestionan los despachos judiciales generando un nuevo impulso para el cumplimiento del derecho fundamental al acceso de justicia.

Durante el año 2024, se realizaron capacitación a docentes y estudiantes de consultorios jurídicos de las siguientes universidades: Corporación universitaria Remington, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Libre, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad de Santander, Universidad Externado de Colombia, Universidad Antonio

Nariño, Universidad del Rosario, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Sergio Arboleda, Universidad Simón Bolívar, Fundación Universitaria Los Libertadores, Fundación Universitaria San Martín, Universidad Católica de Colombia, Universidad Central, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Nacional; con un número de asistentes de 951 estudiantes capacitados. Y durante lo corrido del 2025, se han realizado 7 sesiones de capacitación, para un total de 177 asistentes.

7.2. Fortalecer los procesos de formación y actualización de conocimientos de actores que conforman el sistema de justicia

❖ **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Con el fin de asegurar la actualización continua del talento humano, en 2024 el Instituto ejecutó un conjunto de capacitaciones técnicas y científicas, entre las que se destacan: validación de métodos analíticos cualitativos y cuantitativos en laboratorios forenses, fundamentos del LC/MS y validación de métodos LC-MS y LCMS/MS, metrología biomédica, prevención del riesgo químico y biológico, trauma cráneo facial, gestión de la investigación y transferencia de conocimiento, y el curso sobre manejo de bases de datos nacionales y mundiales sobre violencia como insumo para la investigación científica forense. Estas acciones fortalecieron la capacidad técnica de los laboratorios y organismos de inspección, garantizando la calidad y trazabilidad de los análisis periciales
.
Para 2025 se proyecta la continuidad de esta línea de formación especializada, con programas como toxicología aplicada a la medicina forense, drogas de diseño y análisis instrumental (GC-MS, LC-MS), fundamentación en síntesis orgánica enfocada a nuevas sustancias psicoactivas, así como la validación y verificación de métodos cualitativos y cuantitativos. De esta manera, se asegura la actualización permanente frente a los retos científicos y tecnológicos de la investigación criminal.

Planes de formación y capacitación entre las diferentes Escuelas e Institutos de formación e Investigación que componen el sistema de justicia / Programas articulados de profesionalización y de actualización para todos los operadores del sistema de justicia, ajustando contenido a las necesidades del entorno rural, posconflicto y zonas con conflictividad compleja.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Para propiciar y concertar alianzas estratégicas para la formación y capacitación de la comunidad judicial, el Consejo Superior de la Judicatura suscribió varios acuerdos de cooperación nacional e internacional con varios organismos, entre ellos:

• Acuerdo de entendimiento suscrito con USAID para fortalecer la capacidad institucional de los servidores judiciales en materia de medio ambiente y lucha contra la deforestación y las violencias basadas en género, ofertando de esta manera los cursos virtuales “Herramientas para la Acción Judicial en casos de Deforestación” y “Justicia Ambiental”.

Con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en desarrollo del Proyecto Abordaje de los Motores Criminales de la Deforestación en las Áreas más afectadas por el Fenómeno en Colombia, se recibieron los siguientes documentos, producto de las validaciones realizadas con la Red de Formadores de la "Guía de tasación de afectaciones ambientales", que serán publicados:

- "Documento línea base elaboración de la guía tasación de afectaciones ambientales para el sector justicia".
- "Guía de tasación de afectaciones ambientales en el sector justicia".

Finalmente, en el mes de noviembre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ofreció a funcionarios judiciales cupos para participar en los siguientes cursos virtuales:

- Diplomado Escazú
- Diplomado Valoración económica daño ambiental
- Diplomado Delitos Ambientales

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 46 actividades de capacitación, en las que participaron 2.265 personas:

Tabla Actividades académicas relacionadas con el objetivo fortalecer los procesos de formación y actualización de conocimientos de actores que conforman el sistema de justicia

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	36	1.485
Remoto	7	729
Virtual	3	51
Total	**46**	**2.265**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Dirección Nacional de Defensoría Pública - Grupo de Capacitación e Investigación y la Delegada para la Justicia Transicional y la Defensa del Derecho a la Paz, realizaron una capacitación denominada "*Seminario Regional –Justicia Transicional y Justicia Restaurativa aplicada en la Jurisdicción Especial para La Paz"* durante el año 2024 en la cual se realizaron sesiones presenciales de dos días en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Medellín con una participación de 303 defensores y funcionarios.

7.3. Promover el desarrollo de competencias de tipo funcional y comportamental de los actores que conforman el Sistema de Justicia

❖ **El IMLCF registró los siguientes avances:**

En 2024, se realizaron múltiples capacitaciones orientadas al fortalecimiento de competencias transversales, entre ellas: atención y servicio al cliente, habilidades blandas y competencias comportamentales, taller de comunicación verbal y no verbal, redacción y ortografía, técnicas para redactar de forma efectiva, seminario de negociación colectiva, así como cursos de Excel básico, intermedio y estadística para la toma de decisiones. Estas acciones fortalecieron el servicio al ciudadano y el desempeño integral de los servidores.
Para 2025, se encuentran programadas capacitaciones en sensibilización en atención y servicio al ciudadano, liderazgo sindical, andragogía y herramientas pedagógicas para la transmisión de conocimiento, indicadores de gestión en comunicación y análisis de datos para estrategias de comunicación, además del diplomado en diseño, gestión e implementación de programas de bienestar laboral sostenibles e innovadores. De esta forma, se garantiza el desarrollo de competencias funcionales y comportamentales que favorecen la excelencia en la prestación de los servicios forenses y de apoyo a la administración de justicia.
|

Plan para el fortalecimiento de competencias funcionales y comportamentales de los actores del sistema de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Plan de Formación de la Rama Judicial 2023 - 2024 y el Programa de Formación Especializada ee enfocó en fortalecer en los discentes las competencias disciplinares de cada una de las especialidades del derecho y las ciencias políticas, a través de una formación integral y permanente en áreas y temáticas de interés, tanto sustanciales como procedimentales que impactan la actividad judicial. Se ejecutaron 12 subprogramas para 122 actividades académicas para la formación de 16.300 discentes, de los cuales el 73.9 % para 12.050 discentes se formó por la modalidad virtual y el 26.1 % en presencial para 4.250 discentes como se detalla a continuación:

Tabla: subprogramas del Programa de Formación Especializada 2024

Subprogramas	Discentes formados por modalidad	
	Presencial	Virtual
1. Derecho de familia	230	2.855
2. Derecho civil y comercial	648	1.808
3.Derecho contencioso administrativo	199	946
4. Derecho disciplinario	64	293
5.Derecho laboral	1.131	1.298
6. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	754	367
7. Derecho penal y sistema penal acusatorio	715	2.081
8. Ejecución de penas y medidas de seguridad	256	1.718
9. Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz)	77	50
10. Restitución de tierras	176	172
11. Propiedad intelectual		209
12. Derecho ambiental		253
Total discentes formados	4.250	12.050

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla

Así mismo, el Programa de Formación Específica ofrece capacitación a grupos de población definidos, conformado por 8 subprogramas orientados a actualizar o ampliar conocimientos en temas específicos, dotar al profesional de las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer su profesión de manera cualificada.

En la vigencia 2024 se efectuaron 60 actividades académicas y se logró la formación de 5.592 discentes, de los cuales el 17.3 % se formó por la modalidad virtual con 968 discentes y el 82.7 % con 4.624 discentes presencialmente.

En los subprogramas realizados en la modalidad presencial se destacó la participación de discentes en formación intercultural y de derecho propio para la coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y los grupos étnicos, y la capacitación y acciones para la consolidación nacional de la Jurisdicción Constitucional. En la modalidad virtual sobresale la participación de discentes en los subprogramas de Cooperación Internacional de formación para la Proyección Social con implementación de las TIC.

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 313 actividades de capacitación, en las que participaron 42.929 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo promover el desarrollo de competencias de tipo funcional y comportamental de los actores que conforman el Sistema de Justicia

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	99	13.036
Remoto	94	20.645
Virtual	120	9.248
Total	**313**	**42.929**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias.

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública durante el año 2024 (desde julio a diciembre) se realizaron 58 capacitaciones con una participación de 16.610 asistentes y en el año 2025 se han realizado 33 capacitaciones con una participación de 3.265 personas.

De lo anterior, es importante resaltar que desde el inicio de la Administración se han gestionado, programado y realizado capacitaciones lideradas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para fortalecer los procesos institucionales relacionados con la prestación del servicio de defensoría pública, a nivel nacional. Y atendiendo al Decálogo de la Defensoría del Pueblo, 2025-2028:

1. Derechos de las mujeres e igualdad de género
2. Prevención de la violencia y protección de la población frente al conflicto armado y la violencia generada por grupos delincuenciales organizados, asociada a economías ilegales
3. Ambiente sano, cambio climático, prevención y atención a desastres
4. Derechos económicos, sociales y culturales
5. Derechos de las víctimas y construcción de paz
6. Derecho al buen futuro de la niñez, adolescencia, juventud y entornos protectores
7. Tierras y territorios
8. Líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, comunitarios, sociales, ambientales, de la tierra, el territorio y de la naturaleza
9. Crisis de derechos de personas privadas de la libertad
10. Migración transfronteriza en el Darién

Es así, que se han tratado temas como La ley de utilidad pública, en enfoque de género, los procesos de restitución de tierras y reforma agraria, la política de género institucional y política criminal, entre otros. De tal manera que lo que se busca es contribuir a la cualificación del quehacer profesional de los defensores públicos que intervienen en las diferentes jurisdicciones de Colombia, buscando a través del desarrollo de competencias fortalecer las buenas prácticas profesionales, que impactan de forma positiva al medio jurídico, que busca el cumplimiento y la efectividad de los derechos y garantías de las personas que intervienen en él, lo cual redundará en la actividad de defensa de derechos humanos y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

7.4. Fortalecer las Escuelas de Formación e Institutos de Investigación que componen el Sistema de Justicia

Red interinstitucional de Escuelas de Formación e Institutos de Investigación /Diseño curricular con un concepto sistémico hacia abogados litigantes, líderes comunitarios, ciudadanos y otros operadores del sistema de Justicia /Módulos de Autoaprendizaje por materia y/o especialidad

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El proceso de producción y gestión del conocimiento desde la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se materializó con el diseño, edición y producción de los textos jurídicos denominados Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA) para apoyar la gestión de los despachos judiciales y la consulta permanente.

En 2024 se realizaron los siguientes Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA): 1. Preacuerdo y negociaciones de culpabilidad.

2. Práctica judicial en el sistema general de seguridad social en pensiones.
3. Protocolo para el manejo de material probatorio sensible.
4. Procesos en derecho de familia.

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 26 actividades de capacitación, en las que participaron 1.026 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo fortalecer las Escuelas de Formación e Institutos de Investigación que componen el Sistema de Justicia

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	4	330
Remoto	1	71
Virtual	20	625
Total	**26**	**1.026**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias.

Modalidad B-learning (Método mixto entre modalidad presencial y virtual de autoaprendizaje)

El ecosistema tecnológico para la enseñanza virtual y el soporte tecno pedagógico de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" integró cinco principales componentes: (i) portal web, (ii) LMS (Learning Management System), (iii)Help Desk, (iv) Sistema de Gestión Académica (SGA) y (v) Analítica de Datos.

El fortalecimiento de este ecosistema impactó en:
• Reducción de tiempo y recursos en la inscripción de discentes y la minimización de errores administrativos, lo que incrementa la eficiencia y escalabilidad del sistema.
• Mejora en la planificación y asignación de recursos mediante la optimización de la logística de eventos y gestión de espacios.
• Facilitación de la toma de decisiones estratégicas y creación de políticas educativas debido a la integración de datos históricos y la mejora de los reportes. • Mayor autonomía de los discentes mediante la reducción de la intervención administrativa, lo que mejora el compromiso y disminuye el abandono.
• Simplificación de la gestión de la información mediante la interoperabilidad de los sistemas que permitió una planificación más precisa de los recursos educativos, reduciendo costos y mejorando la satisfacción general.

Sistema de Medición de impactos de formación implementados

❖ **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo a través de las barras académicas nacionales dirigidas a los Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública sigue incentivando un espacio de debate entre pares y de pensamiento jurídico donde se han estudiado casos de relevancia, la jurisprudencia relevante y la discusión de casos.

En estos espacios durante el 2024 se realizaron 450 jornadas en las que asistieron 73.787 funcionarios y en lo corrido del 2025, se han realizado 200 espacios de barras de defensores públicos en los que hemos tenido un total de 18.655 asistentes.

7.5. Fortalecer los procesos de selección operadores de justicia

Programa de incentivos individuales y organizacionales de los operadores de justicia

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

En el Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo del programa de incentivos individuales y organizacionales durante el periodo solicitado, se implementó el reconocimiento honorífico y académico de la Condecoración “José Ignacio de Márquez” al mérito judicial, establecida mediante Decreto 1258 de 1970, para lo cual se condecoraron 17 funcionarios y empleados, discriminados de la siguiente forma:

- Condecoración Categoría Oro: Cuatro (4) Magistrados de Alta Corte
- Condecoración Categoría Plata: Cinco (5) funcionarios correspondientes a los cargos de Magistrados de Tribunales, Magistrados de Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, Magistrados de Consejos Seccionales de la Judicatura y Jueces de la República.
- Condecoración Categoría Bronce: Ocho (8) empleados correspondientes a los cargos de Altas Cortes, Tribunales, Juzgados, Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

En el mismo sentido, se realizó el reconocimiento académico por servicios especiales a un funcionario que se destacó por realizar la capación y formación de los servidores judiciales durante el periodo, así como, el reconocimiento a otro servidor por la participación en programas de modernización y sistematización de despachos judiciales, que contribuyeron al mejoramiento del sistema judicial. De igual forma, se realizó una mención de reconocimiento a los (86) ochenta y seis servidores que fueron postulados a la Condecoración “José Ignacio de Márquez” a nivel nacional y no resultaron escogidos en las diferentes jurisdicciones y dependencias de la Rama Judicial.

Por último, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA25-12279 de 2025, realizó la compilación, adición y modificación de la reglamentación para la concesión de estímulos y distinciones a los servidores de la Rama Judicial.

DIMENSIÓN
VERTICAL

DIMENSIÓN VERTICAL

8. COMPONENTE JUSTICIA PENAL, PENITENCIARIA Y DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE

El objetivo que el PDSJ se trazó para este componente es lograr la articulación entre la justicia penal y penitenciaria para que sea coherente, proporcional, racional, respetuosa de los derechos humanos, con fines resocializadores y de inclusión a la vida social logrando la eficiencia administrativa de las capacidades institucionales.

A través del desarrollo de este componente se busca dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, mediante la formulación de objetivos comunes para la prestación de servicios de justicia que garanticen los derechos de los ciudadanos mediante el desarrollo de planes de acción interinstitucionales, en concordancia con los principios de la administración de justicia penal: derecho a la defensa, celeridad, oralidad y eficiencia. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Penal.

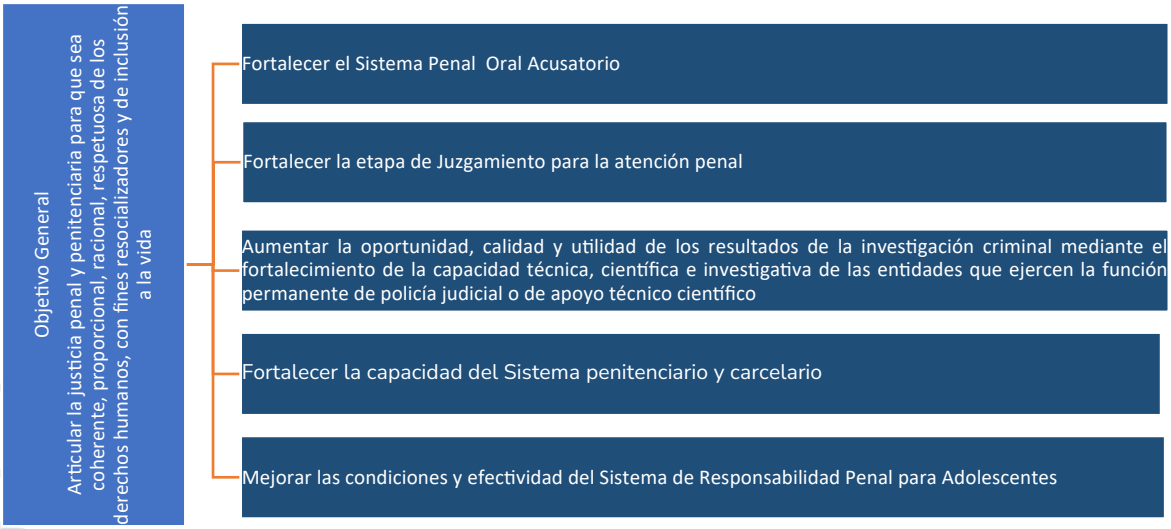

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

A continuación, se registran los avances reportados por cada una de las instituciones competentes en materia de justicia penal, sistema penitenciario y carcelario y el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

8.1 Sistema Penal Oral Acusatorio

Para afrontar los retos y trasformación del Sistema Penal Oral Acusatorio, el PDSJ se planteó el reto de afianzar los cambios culturales que deben darse institucionalmente para pasar definitivamente de un sistema inquisitivo basado en el procedimiento escrito hacia el sistema acusatorio característico por la oralidad, mediante la capacitación y el desarrollo de habilidades y competencias de los funcionarios, junto con el fortalecimiento e implementación de los sistemas de información, los medios técnicos y tecnológicos, el fortalecimiento de la infraestructura física y la facilidad en el traslado de los procesados, entre otros.

Se plantea también la necesidad de revisar la carga laboral de los despachos a nivel territorial, la aplicación de procesos y procedimientos estandarizados para mejorar los tiempos procesales, las audiencias y la parametrización de la información con el fin de disminuir las deficiencias en la calidad de los registros.

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, los peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses asisten a las audiencias a las cuales son citados en el marco del Sistema Penal Oral Acusatorio.

Durante la vigencia 2024 se recibieron 17.331 citaciones a audiencias, de las cuales se destaca la participación de las áreas médicas, que representaron cerca del 90% del total, con un peso particular de la clínica forense, que totalizó 11.062 audiencias (64%). En el componente de laboratorios y organismos de inspección se registraron 1.211 audiencias de patología, 839 de biología, 703 de estupefacientes y 780 de psicología, entre las más representativas. Del total de citaciones se ejecutaron 6.933 audiencias (40%), mientras que el restante correspondió a audiencias canceladas (56%), suspendidas (4%) y aplazadas (0,5%). En cuanto a la modalidad, las audiencias virtuales representaron el 86%, frente a un 13% en modalidad presencial y menos del 1% en modalidad mixta, evidenciando la virtualidad como mecanismo que optimiza el tiempo de los peritos y reduce la afectación sobre la prestación de otros servicios.

En el primer semestre de 2025 se recibieron 10.624 citaciones a audiencias, de las cuales se realizaron 2.793 (26%), mientras que las demás fueron canceladas, suspendidas, aplazadas o desistidas por la autoridad convocante. Los servicios más relevantes fueron clínica (54%), psicología (9%) y biología (8%), que en conjunto representaron más del 70% del total de audiencias atendidas. En este periodo, las audiencias en modalidad virtual representaron el 66%, mientras que las presenciales alcanzaron el 33% y las mixtas el 1%, confirmando la tendencia hacia la presencialidad respecto a la vigencia anterior. Esta situación generó un mayor tiempo invertido por los peritos, toda vez que una audiencia presencial requiere un incremento en el tiempo dedicado a la atención de cada diligencia.

Matriz sistémica para análisis estadístico sobre la proporcionalidad de penas

La DPCP para el periodo de reporte no presenta avances o acciones relacionados con este lineamiento

Estrategia y modelo de gestión y operativos para disminuir los tiempos procesales

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se logró culminar en el trámite legislativo en Congreso de la República de la Ley 2477 de 2025 “Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”

Esta ley surge por una necesidad de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y de la misma sociedad. A partir del reconocimiento de los principales obstáculos que enfrenta hoy la justicia penal, esta iniciativa fortalece los mecanismos de justicia premial, procurando un equilibrio entre la eficiencia del sistema y la proporcionalidad de la sanción frente a conductas delictivas que, por su gravedad, deben ser sancionadas. En este sentido, puede afirmarse que se trata de un primer paso firme hacia la superación de tres de los grandes desafíos del sistema judicial: la congestión, la impunidad y la ineficacia.

La ley propone las modificaciones normativas y procesales necesarias y puntuales para alcanzar un proceso penal con tendencia acusatoria que potencie la justicia premial. Para lograr esto, la iniciativa aprobada propone resolver problemas prácticos y no solamente teóricos.

Así, la ley se enfocó en 9 temas específicos: la indemnización integral, la justicia premial, el principio de oportunidad, la prueba anticipada, la preclusión, la función de control de garantías, la flagrancia, la suspensión de la prescripción de la acción penal y los preacuerdos o negociaciones entre la fiscalía y el imputado o acusado, o del allanamiento a cargos en la Ley 1121 de 2006.

Desde esta perspectiva, el propósito central de la ley es acelerar la respuesta del sistema de justicia penal, rescatando la filosofía original del Sistema Penal Acusatorio: una justicia más cercana, eficiente y garantista. El objetivo es asegurar que las víctimas puedan ver satisfechos sus derechos de manera oportuna y efectiva. Para ello, se reglamentan mecanismos que permiten la terminación anticipada de los procesos penales, sin que esto implique renunciar a la verdad o la reparación. Es decir que no se trata de evadir el juicio, sino de reconocer que no todos los casos requieren agotar la etapa de juicio para alcanzar justicia. En este sentido, se impulsa una justicia más ágil, restaurativa y centrada en las personas, especialmente en las víctimas.

Programa de fortalecimiento para audiencias orales a nivel territorial que contenga un análisis sobre la sincronización de agendas, traslados y dilatación de procesos, apoyo TIC, desarrollo de competencias

❖ **El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

A partir de julio de 2024, se implementó y desarrolló el plan de transición para el uso de la nueva plataforma tecnológica de audiencias judiciales y desde septiembre de 2024, más de 6.300 despachos judiciales del país incluidos los tribunales y altas cortes, hacen uso de la plataforma de agendamiento y portal de grabaciones y el uso de Microsoft Teams Premium como herramienta tecnológica para realización de audiencias presenciales, virtuales e híbridas.

La adopción de la herramienta fue el resultado de una evaluación de las principales herramientas tecnológicas del mercado, se tuvieron en cuenta características técnicas y funcionales, evaluaciones de expertos y de usuarios sobre ellas, además se hizo la valoración de las ventajas con relación a la apropiación y soporte tecnológico de fabricante para la Rama Judicial, junto con los costos de adquisición.

Cifras relevantes:

- Registros de agendamientos desde los 33 departamentos de Colombia (incluido Bogotá D.C.) y desde 933 municipios.
- Las estadísticas muestran que se realizan en promedio más de 3300 audiencias por día.
- El portal de grabaciones almacena y dispone de más de 11.5 millones de grabaciones, ello representa aproximadamente 4 PB (PetaBytes) de almacenamiento, sin considerar la réplica que se tiene de ellas.
- En el 2024 las audiencias realizadas estuvieron asociadas a 809.105 procesos judiciales
- Como resultado de la ejecución de la estrategia de uso y apropiación se han capacitado más de 21.500 personas entre servidores judiciales y usuarios externos, en más de 450 capacitaciones presenciales y virtuales.
- En 2025 se han adelantado 70 capacitaciones virtuales con 342 asistentes.
- De septiembre a diciembre de 2024 se agendaron 485.371 audiencias y se realizaron 384.421.
- Por su parte, de enero a junio de 2025 se agendaron 737.687 audiencias y se realizaron 532.316. En total, desde septiembre de 2024 hasta junio de 2025 se agendaron 1.223.058 audiencias y se realizaron 916.737.

El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), fortaleció con el apoyo de TIC el desarrollo de audiencias virtuales en la Rama Judicial en cada una de sus especialidades, garantizando la disponibilidad, asistencia técnica y acompañamiento oportuno en las audiencias virtuales, videoconferencias y streaming agendadas y realizadas, tanto en el ámbito judicial como administrativo.

A continuación, se presentan las cantidades de audiencias virtuales agendadas y realizadas por cada especialidad durante el periodo mencionado:

Tabla: audiencias virtuales agendadas y realizadas julio 2024 - junio 2025

ESPECIALIDAD	Año 2024 (Julio-Diciembre)		Año 2025 (Enero - Junio)	
	Agendadas	Realizada	Agendadas	Realizada
Civil	32.813	23.262	33.099	13.332
Civil - familia	114	91	59	23
Civil - familia - laboral	22	19	15	8
Constitucional	12	10	37	32
Contencioso administrativo	24.858	19.755	23.248	13.420
Disciplinaria	13.098	9.498	15.558	10.818
Ejecucion de penas	756	428	603	256
Familia	26.491	20.034	26.635	15.046
Laboral	36.429	27.154	36.469	23.732
Penal	451.641	291.885	459.139	308.825
Penal adolescentes	12.303	9.136	11.852	6.750
Penal especializado	35.430	23.280	33.997	21.425
Promiscuo	91.521	65.261	96.129	55.777
Unidades administrativas	581	403	432	323
Totales	**726.069**	**490.216**	**737.272**	**469.767**

Fuente: Unidad de Transformación Digital e Informática (DEAJ)

Así mismo, se promovieron el desarrollo de competencias a través de jornadas de capacitación, tanto virtuales como presenciales orientadas a promover el uso adecuado de las herramientas tecnológicas asociadas al servicio, tales como la plataforma Teams Premium, el portal de grabaciones y los cierres en el agendamiento. Estas acciones buscan fortalecer la eficiencia en la gestión y desarrollo de las audiencias virtuales, videoconferencias y servicios de streaming.

❖ **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción:

- Realizar un diagnóstico acerca de las acciones de promoción del uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de audiencias como estrategia de fortalecimiento de acceso a la administración de justicia.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, y lo acogió en el Plan de Acción y Seguimiento PAS, -que fue elaborado por las entidades del Consejo Superior de Política Criminal-, a través del CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal- incluyendo indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación.

La acción en cuestión es la 6.8 del PAS, y para su implementación se requiere la participación del Consejo Superior de la Judicatura; la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Tiene tres hitos de implementación que incluyen:

- Elaboración del documento metodológico del proceso de elaboración del diagnóstico.
- Elaboración del documento diagnóstico final.
- Evento de socialización del documento diagnóstico.

Para 2025, la acción se encuentra en proceso de implementación, bajo el liderazgo del Consejo Superior de la Judicatura, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Caracterización y análisis de los fenómenos criminales e Informe de alertas de factores de riesgo y fenómenos criminales identificados desde los PISCC

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la acción: **Desarrollar estudios orientados a la gestión del conocimiento y la caracterización de las dinámicas criminales, para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.**

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento, en el cual se construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014, se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido en un documento CONPES para garantizar su implementación.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, y lo acogió en el Plan de Acción y Seguimiento PAS, -que fue elaborado por las entidades del Consejo Superior de Política Criminal-, a través del CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal- incluyendo indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación.

La acción en cuestión es la 3.2 del PAS, en su implementación se requiere la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho; el Departamento Nacional de Planeación y la Fiscalía General de la Nación; se proyectó su implementación para el año 2025 y tiene cuatro hitos que incluyen la elaboración de una metodología para la elaboración de los estudios y tres entregas con los estudios de caracterización de dinámicas criminales.

Para el periodo del reporte, y en cumplimiento del desarrollo y elaboración de los estudios sobre dinámicas criminales con el apoyo del Observatorio de Política Criminal, se logró el informe de Crimen Organizado en Colombia.

Este informe técnico analiza en profundidad las dinámicas del crimen organizado en Colombia, desde una perspectiva criminológica, judicial y territorial. Elaborado por el Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el documento parte de una conceptualización funcional del crimen organizado basada en cinco elementos clave: ánimo de lucro, planificación sistemática, permanencia en el tiempo, uso de violencia y corrupción, y articulación con economías ilegales. El informe estructura sus hallazgos a partir del cruce entre variables judiciales, carcelarias, geográficas y estructurales, permitiendo una lectura situada de las lógicas criminales en distintos territorios del país.

La metodología combinó análisis cuantitativo de bases judiciales, penitenciarias y de incautaciones, con un enfoque espacial de escala municipal y departamental. A través de esta aproximación, se identificaron delitos ancla como el narcotráfico, la extorsión, el concierto para delinquir, el tráfico de armas, el lavado de activos, la trata de personas y la minería ilegal, utilizados como proxy para rastrear la actividad organizada. Además, se incorporaron variables complementarias como presencia de grupos armados ilegales, incautaciones de drogas y armas, asesinatos selectivos, y victimización civil, todo ello acompañado de una evaluación de las capacidades institucionales locales.

- **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) registró los siguientes avances:**

La Subdirección de Seguridad y Defensa del DNP ha realizado diagnósticos automatizados departamentales y municipales para la caracterización y análisis de los factores de riesgo, los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos de alto impacto. Estos diagnósticos, realizados para los 32 departamentos del país y para más de 1.100 municipios, se encuentran alojados en el Observatorio del Sistema de Ciudades - OSC y en la sección de formulación del módulo PISCC dentro del Sistema de Planeación Territorial - SISPT, entregados como insumos a las entidades territoriales para el diseño de sus diagnósticos en el marco de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027.

Durante el segundo semestre del 2024 se continuó el proceso de acompañamiento técnico a 23 entidades territoriales priorizadas por la Subdirección de Seguridad y Defensa, en la consolidación de la fase de formulación de sus PISCC; adicionalmente se activó el canal de recepción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, actualizando el repositorio PISCC y su cargue en la página de consulta pública del SISPT (https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-reportes).

Para el 2025 la Subdirección de Seguridad y Defensa priorizó el acompañamiento técnico en el proceso de implementación de los PISCC a 10 Gobernaciones del país, este acompañamiento se orienta en la identificación de herramientas que den cuenta de un ejercicio coherente de planeación y ejecución en términos financieros, operativos y técnicos de los planes en los departamentos priorizados; adicionalmente se busca que las gobernaciones repliquen esta metodología con sus municipios.

Por otra parte, se ha habilitado y mantenido el canal oficial de soporte del equipo de convivencia y seguridad ciudadana de la subdirección a través del correo soportepiscc@dnp.gov.co donde se atienden requerimientos y solicitudes de información con relación a la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

Finalmente se ha promovido el uso del módulo PISCC del SISPT, para el cargue, seguimiento y evaluación de estas políticas territoriales en convivencia y seguridad ciudadana, donde el 91% de las entidades territoriales han accedido y cerca de un 70% ha completado el proceso de sistematización de sus PISCC en la plataforma.

Clasificación de delitos de alto impacto

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia, tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: **Elaborar una herramienta de medición de la criminalidad que permita definir una línea base para la evaluación y seguimiento de dinámicas de criminalidad y respuesta social e institucional, desde una perspectiva territorial y regionalizada.**

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y posteriormente el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento; en el cual, se construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido para garantizar su implementación.

Así las cosas, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, acogió el Plan de Acción y Seguimiento PAS, -que fue elaborado por las entidades del Consejo Superior de Política Criminal-, y aprobó el CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal- incluyendo indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación.

La acción en cuestión es la 3.3 del PAS, en su implementación participarán el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Departamento Nacional de Planeación; la Policía Nacional; la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

Para el periodo de reporte, se avanza en la elaboración del documento con el diseño de la herramienta de medición de la criminalidad, para ser aplicada bajo criterios y enfoques transversales como el territorial, la medición de dinámicas criminales con afectación en grupos poblacionales como niños niñas y adolescentes, enfoque de género y delitos de alto impacto.

Dicha herramienta se encuentra en fase de recolección de datos y generación de pruebas estadísticas por parte del Observatorio de Política Criminal.

Observatorio para analizar fenómenos criminales

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia, tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: **Diseñar e implementar una estrategia de generación de datos sobre dinámicas criminales con enfoque municipal, urbano y rural.**

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y posteriormente, el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento, en el cual, se construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido en un documento CONPES para garantizar su implementación.

La acción en cuestión es la 6.2 del PAS, en su implementación participarán el Ministerio de Justicia y del Derecho; y que para el 2024 se avanza en la construcción de la metodología de implementación del instrumento de medición y generación de datos, la articulación con los entes municipales y departamentales y la articulación con las entidades del sistema de justicia penal.

Para el periodo del reporte se avanzó en la celebración de sesiones de trabajo para la articulación entre entidades involucradas en la generación de datos (Entes territoriales, DANE) y usuarios de datos (entidades CSPC), para la construcción de la estrategia y los documentos metodológicos.
Así mismo, se avanzó en la elaboración del documento que establece la estrategia con lineamientos de política criminal orientados a la generación de datos y evidencia empírica sobre fenomenología criminal, dinámicas económicas del crimen organizado, análisis espacial de actores del crimen organizado y vulneración de derechos humanos derivados del accionar de actores ilegales.

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En el componente de justicia penal, penitenciaria y de responsabilidad penal para adolescentes, el Consejo Superior de la Judicatura en al año 2024 facilitó la realización de 866.210 servicios de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming, de los cuales el 67.67% correspondieron a la especialidad penal.

Mecanismos y herramientas técnicas integradas para prevención de delitos y lucha contra la criminalidad

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: **Diseñar e implementar estrategias interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que impacten en la disminución de los homicidios asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia.**

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y posteriormente el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento y construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido en un documento CONPES para garantizar su implementación.

La acción en cuestión es la 1.1 del PAS y durante el 2024, se avanza en la elaboración del documento base de la estrategia que incluye medidas en materia de prevención del delito y fortalecimiento de las capacidades para la neutralización de conductas que deriven en la comisión de delitos y la afectación de derechos ciudadanos.

La estrategia de prevención del delito busca incluir lineamientos para la trasmisión y articulación de experiencias exitosas en materia de detección temprana de fenómenos criminales, promoción de campañas orientadas a la ciudadanía, generación de evidencia empírica sobre fenómenos criminales, asistencias técnicas territoriales para la formulación de actividades de prevención con enfoque territorial, entre otras medidas en proceso de formulación.

Programas de fortalecimiento y promoción de la terminación anticipada de procesos (conciliación y principio de oportunidad)

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: **Fortalecer el abordaje estratégico de las investigaciones que permitan el aumento de esclarecimiento, por medio de (i) promover mecanismos de terminación anticipada de los procesos con respecto a los derechos de las víctimas; (ii) fortalecer actos urgentes para generar allanamientos a cargos; y (iii) promover asociación de casos en investigaciones en fenómenos criminales complejos.**

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y posteriormente el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento y construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido en un documento CONPES para garantizar su implementación.

Así las cosas, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, acogió el Plan de Acción y Seguimiento PAS, -que fue elaborado por las entidades del Consejo Superior de Política Criminal-, y aprobó el CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal- incluyendo indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación.

La acción en cuestión es la 1.7 del PAS, en su implementación se encuentra a cargo de la Fiscalía General de la Nación que para el periodo, la acción se encuentra en proceso de implementación mediante la elaboración del documento del modelo investigativo teniendo

en cuenta el principio de oportunidad por las causales 4 y 5 de crimen organizado que permita el aumento de imputaciones sobre los casos de homicidio.

Funcionarios de policía judicial y fiscales delegados a nivel territorial, orientado a cargas razonables

- **La Fiscalía General de la Nación registró la siguiente información:**

Tabla Lista de funcionarios fiscales delegados a nivel territorial, orientada a cargas razonables

SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE AMAZONAS	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - LETICIA	FISCALIA 05
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ANTIOQUIA	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - AMAGA	FISCALIA 107
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - APARTADO	FISCALIA 109
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - TURBO	FISCALIA 122
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO	URPA - BARRANQUILLA	FISCALIA 12
		FISCALIA 45
		FISCALIA 63
	URPA SEXUALES - BARRANQUILLA	FISCALIA 48
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ	URPA - HURTOS	FISCALIA 135
		FISCALIA 369
		FISCALIA 504
		FISCALIA 542
		FISCALIA 544
	URPA - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	FISCALIA 189
	URPA - VIOLENCIA SEXUAL	FISCALIA 267
		FISCALIA 350
		FISCALIA 355
	URPA . QUERELLABLES	FISCALIA 348

SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHO
	URPA URI	FISCALIA 133
		FISCALIA 189
		FISCALIA 267
		FISCALIA 294 URI
		FISCALIA 308
		FISCALIA 348
		FISCALIA 393
	URPA VIOLENCIA SEXUAL Y HOMICIDIO	FISCALIA 04
		FISCALIA 135
		FISCALIA 137
		FISCALIA 27
		FISCALIA 29
		FISCALIA 308
		FISCALIA 318
		FISCALIA 331
		FISCALIA 350

SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHO
		FISCALIA 355
		FISCALIA 369
		FISCALIA 543
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOLÍVAR	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - CARTAGENA	FISCALIA 01
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - MAGANGUE	FISCALIA 04
		FISCALIA 19
		FISCALIA 63
	UNIDAD LOCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - CARTAGENA	FISCALIA 05
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOYACÁ	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - SOATA	FISCALIA 36
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - SOGAMOSO	FISCALIA 35
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - TUNJA	FISCALIA 36
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALDAS	URPA - MANIZALES	FISCALIA 05
		FISCALIA 16
		FISCALIA 23
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI	UNIDAD PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - LOCAL - CALI	FISCALIA 108
		FISCALIA 48
	UNIDAD PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - SECCIONAL - CALI	FISCALIA 158
		FISCALIA 159
	UNIDAD RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - PALMIRA	FISCALIA 168
		FISCALIA 71
		FISCALIA 01

SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAQUETÁ	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES URPA - FLORENCIA	
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CASANARE	URPA - MONTERREY	FISCALIA 36
	URPA - OROCUE	FISCALIA 34
	URPA - PAZ DE ARIPORO	FISCALIA 12
	URPA - YOPAL	FISCALIA 38
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - POPAYAN	FISCALIA 01
		FISCALIA 03
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - PUERTO TEJADA	FISCALIA 01
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - CHIRIGUANA	FISCALIA 04
		FISCALIA 24
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - VALLEDUPAR	FISCALIA 29
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CHOCÓ	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - LOCAL - QUIBDO	FISCALIA 01
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - SECCIONAL - QUIBDO	FISCALIA 02
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CÓRDOBA	URPA - MONTERIA	FISCALIA 01
		FISCALIA 02
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - FACATATIVA	FISCALIA 01
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - FUNZA	FISCALIA 01
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - GIRARDOT	FISCALIA 01
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - SOACHA	FISCALIA 01
	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - ZIPAQUIRA	FISCALIA 01
DIRECCIÓN SECCIONAL DE GUAINÍA - VAUPÉS	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - INIRIDA	FISCALIA 39
		FISCALIA 01

SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA	UNIDAD RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES - NEIVA	
		FISCALIA 31
	UNIDAD SECCIONAL - RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - PITALITO	FISCALIA 03
DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA GUAJIRA	URPA - RIOHACHA	FISCALIA 03
		FISCALIA 14
DIRECCIÓN SECCIONAL DE MAGDALENA	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - SANTA MARTA	FISCALIA 01 L
		FISCALIA 01 S
DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN	URPA - LOCALES - MEDELLIN	FISCALIA 127
		FISCALIA 146
		FISCALIA 67
	URPA - SEXUALES - MEDELLIN	FISCALIA 123
		FISCALIA 219
		FISCALIA 259
	URPA- MEDELLIN	FISCALIA 238
		FISCALIA 253
		FISCALIA 256
		FISCALIA 257
		FISCALIA 263
		FISCALIA 76
DIRECCIÓN SECCIONAL DE META	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - VILLAVICENCIO	FISCALIA 17
		FISCALIA 44
		FISCALIA 45

SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE NARIÑO	UNIDAD URPA - PASTO	FISCALIA 54
		FISCALIA 62
	UNIDAD URPA - TUMACO	FISCALIA 27
	URPA LOCAL - PASTO	FISCALIA 41
		FISCALIA 42
DIRECCIÓN SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER	URPA - CUCUTA	FISCALIA 01
		FISCALIA 03
	URPA - PAMPLONA	FISCALIA 01
DIRECCIÓN SECCIONAL DE PUTUMAYO	URPA - MOCOA	FISCALIA 01
		FISCALIA 53
DIRECCIÓN SECCIONAL DE QUINDÍO	URPA - ARMENIA	FISCALIA 14
		FISCALIA 17
DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA	URPA - LOCAL - PEREIRA	FISCALIA 31
	URPA - SECCIONAL - PEREIRA	FISCALIA 17
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	UNIDAD DE FISCALIA PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES - SAN ANDRES ISLAS	FISCALIA 07
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER	URPA - HURTOS - BUCARAMANGA	FISCALIA 04
	URPA - MALAGA - BUCARAMANGA	FISCALIA 01
	URPA - SAN GIL, SOCORRO - BUCARAMANGA	FISCALIA 07
	URPA - SEXUALES Y HOMICIDIO - BUCARAMANGA	FISCALIA 01
		FISCALIA 02
		FISCALIA 03
	URPA - SIN ASIGNACION ESPECIAL - BUCARAMANGA	FISCALIA 06

SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHO
		FISCALIA 07
	URPA - VELEZ, BARBOSA, PTE. NACIONAL - BUCARAMANGA	FISCALIA 01
		FISCALIA 02
	URPA - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - BUCARAMANGA	FISCALIA 05
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SUCRE	URPA - SINCELEJO	FISCALIA 18
DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA	URPA - IBAGUE	FISCALIA 24
		FISCALIA 57
DIRECCIÓN SECCIONAL DE VALLE DEL CAUCA	UNIDAD URPA - TULUA	FISCALIA 47

Estrategia de fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel territorial

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: **Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización, que tenga como objeto la ampliación de la cobertura y la capacidad instalada de infraestructura y medios de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo.**

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento y construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido para garantizar su implementación.

Así las cosas, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, acogió el Plan de Acción y Seguimiento PAS, -que fue elaborado por las entidades del Consejo Superior de Política Criminal-, y aprobó el CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal- incluyendo indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación.

La acción en cuestión es la 6.12 del PAS, en su implementación participarán el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Consejo Superior de la Judicatura; la Defensoría del Pueblo; la Fiscalía General de la Nación; la Policía Nacional; la Procuraduría General de la Nación.

Para el periodo de reporte, la acción se encuentra en proceso de implementación con el desarrollo de tres hitos de implementación que incluyen:

- La elaboración del documento que contenga el diseño de la estrategia territorializada.
- Se avanzó en el desarrollo de misiones de diagnóstico en los departamentos de Chocó, Vichada, Caquetá, Putumayo, Norte de Santander y Nariño para la recolección de información sobre las necesidades de las entidades del sistema de justicia penal en materia del fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización de conductas criminales y miembros del crimen organizado presente en dichos territorios.
- Se avanzó en la realización de misiones de trabajo interinstitucional bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito donde se implementó el programa de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades del sistema de justicia penal para la lucha contra el crimen organizado, las cuales se aplicaron en las ciudades de Quibdó, Puerto Carreño, Florencia, Mocoa, Cúcuta y Pasto, contando con la participación de autoridades locales, fuerzas militares y de policía, jueces de la república, fiscales, policía judicial y otros miembros del sistema de justicia penal presentes en dichos territorios.

❖ **El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

Con el objetivo de apoyar aquellos despachos que por su relevancia requieren apoyo transitorio para el impulso del trámite judicial de sus procesos y a aquellos que vienen presentando inventarios de procesos y egresos altos, se hizo necesario adoptar una serie de medidas transitorias en la especialidad penal, esto por medio de la creación de 13 despachos transitorios, así como la creación de 633 cargos de empleados judiciales en las diferentes funciones y subespecialidades que conforman la especialidad, especialmente en aquellos territorios que vienen manejando altos niveles de congestión judicial:

Tabla: Medidas de descongestión en la especialidad penal 2025 por distrito judicial

Distrito judicial / Alta corte	Funcionarios judiciales	Empleados judiciales	Total servidores judiciales
Altas Cortes		43	43
Antioquia		26	26
Arauca		3	3
Archipiélago S. Andrés, Prov. y SC		1	1
Armenia		5	5
Barranquilla		20	20
Bogotá	3	54	57
Bucaramanga		35	35
Buga	3	29	32
Caldas		6	6
Cali	1	27	28
Cartagena	1	14	15

Distrito judicial / Alta corte	Funcionarios judiciales	Empleados judiciales	Total servidores judiciales
Cauca		3	3
Cesar		5	5
Córdoba		2	2
Cúcuta	2	46	48
Cundinamarca		24	24
Florencia		8	8
Huila		2	2
Ibagué		26	26
Manizales		17	17
Medellín		62	62
Meta		6	6
Mocoa		3	3
Montería		10	10
Nariño		2	2
Neiva		8	8
Norte de Santander		3	3
Pasto	1	18	19
Pereira		14	14
Popayán	2	21	23
Quindío		4	4
Riohacha		5	5
Risaralda		2	2
San Andrés		1	1
San Gil		3	3
Santa Marta		14	14
Santa Rosa de Viterbo		4	4
Santander		3	3
Sincelejo		6	6
Tolima		4	4
Valle del Cauca		11	11
Valledupar		12	12
Villavicencio		17	17
Yopal		4	4
Total general	**13**	**633**	**646**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 31 actividades de capacitación, en las que participaron 4.004 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo sistema Penal Oral Acusatorio

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	3	456
Remoto	19	2.858
Virtual	9	690

Total	**31**	**4.004**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias

- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo realizó la clasificación de delitos de alto de impacto y la incidencia de los delitos en el área penal, lo cual aporta al análisis y el fortalecimiento de las capacidades en territorio, fortaleciendo el sistema nacional de defensoría pública, así:

No. de solicitudes del área penal por programa

PROGRAMA PENAL	CANTIDAD DE SOLICITUDES 2024
SISTEMA PENAL ACUSATORIO	121.517
RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES	6.328
BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	13.695
PENAL MILITAR	3.166
PENAL ORDINARIO	593
POSTULADOS	118

1. **Delitos con mayor incidencia del área penal en el año 2024, por programa:**

1. PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2024
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	41.302

2. PROGRAMA RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2024
HURTO	2.329

3. PROGRAMA BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2024
PORTE TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	2.370

4. PROGRAMA PENAL MILITAR

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2024
DESERCIÓN	2.376

5. PROGRAMA PENAL ORDINARIO

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2024
CONCIERTO PARA DELINQUIR	519

6. PROGRAMA POSTULADOS

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2024
CONCIERTO PARA DELINQUIR	464

2. INFORMACIÓN DEL AÑO 2025- con corte a la fecha:

No. de solicitudes del área penal por programa

PROGRAMA PENAL	CANTIDAD DE SOLICITUDES 2025
SISTEMA PENAL ACUSATORIO	40.375
RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES	3.322
BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	8.281
PENAL MILITAR	1.839
PENAL ORDINARIO	271
POSTULADOS	355

3. Delito con mayor incidencia del área penal en el año 2025, por programa:

1. PROGRAMA SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2025
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	36.789

2. PROGRAMA RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2025
HURTO	2.172

3. PROGRAMA BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2025
PORTE TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	1.470

4. PROGRAMA PENAL MILITAR

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2025
DESERCIÓN	1.964

5. PROGRAMA PENAL ORDINARIO

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2025
CONCIERTO PARA DELINQUIR	452

6. PROGRAMA POSTULADOS

DELITOS	PROCESOS VIGENTES 2025
CONCIERTO PARA DELINQUIR	460

Es importante resaltar que la base de datos con la que cuenta la Defensoría actualmente registra el valor acumulado de la información reportada por las regionales, es decir, no cuenta con un desagregado mensual.

Durante la vigencia 2025 a corte 30 de junio, la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Pública ha recibido 34.375 solicitudes del servicio de representación judicial en materia penal a nivel nacional.

8.2. Etapa de juzgamiento para la atención penal

Con la formulación de este objetivo, el Plan decenal del sistema de justicia busca eliminar la congestión judicial ampliando el número de despachos y estableciendo cargas razonables para la atención y el cumplimiento de los tiempos normativos, fortaleciendo las áreas administrativas y de coordinación, de acuerdo con la demanda de la justicia penal.

Estudio de caracterización de la criminalidad a nivel territorial

- **La DPCP Derecho registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: **Desarrollar estudios orientados a la gestión del conocimiento y la caracterización de las dinámicas criminales, para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.**

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento y construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido para garantizar su implementación.

Así las cosas, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, acogió el Plan de Acción y Seguimiento PAS, -que fue elaborado por las entidades del Consejo Superior de Política Criminal-, y aprobó el CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal- incluyendo indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación.

La acción en cuestión es la 3.2 del PAS, en su implementación participarán el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Departamento Nacional de Planeación y la Fiscalía General de la Nación.

Para el periodo del reporte, y en cumplimiento del desarrollo y elaboración de los estudios sobre dinámicas criminales con el liderazgo del Observatorio de Política Criminal, se logró el informe de Crimen Organizado en Colombia.

Este informe técnico analiza en profundidad las dinámicas del crimen organizado en Colombia, desde una perspectiva criminológica, judicial y territorial. Elaborado por el Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el documento parte de una conceptualización funcional del crimen organizado basada en cinco elementos clave: ánimo de lucro, planificación sistemática, permanencia en el tiempo, uso de violencia y corrupción, y articulación con economías ilegales. El informe estructura sus hallazgos a partir del cruce entre variables judiciales, carcelarias, geográficas y estructurales, permitiendo una lectura situada de las lógicas criminales en distintos territorios del país.

La metodología combinó análisis cuantitativo de bases judiciales, penitenciarias y de incautaciones, con un enfoque espacial de escala municipal y departamental. A través de esta aproximación, se identificaron delitos ancla como el narcotráfico, la extorsión, el concierto para delinquir, el tráfico de armas, el lavado de activos, la trata de personas y la minería ilegal, utilizados como proxy para rastrear la actividad organizada. Además, se incorporaron variables complementarias como presencia de grupos armados ilegales, incautaciones de drogas y armas, asesinatos selectivos, y victimización civil, todo ello acompañado de una evaluación de las capacidades institucionales locales.

Mapa de competencias de actores territoriales y funcionales de las instituciones públicas que formulan y ejecutan la política criminal

- **La DPCP registró los siguientes avances:**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la acción como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: **Construcción de un diagnóstico y emisión de recomendaciones en materia de competencia jurisdiccional, en relación a la actuación geográfica de las**

organizaciones criminales cuyo accionar se centra en lugares como ríos, valles, cuencas y lugares que no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional.
La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política criminal y el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el instrumento y construyó el plan de acción bajo criterios CONPES, dado que en virtud del artículo 91 de la ley 1709 de 2014 se estipula que el Plan Nacional de Política Criminal debe quedar incluido para garantizar su implementación.

La acción en cuestión es la 3.2 del PAS, en su implementación participarán el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Departamento Nacional de Planeación y la Fiscalía General de la Nación.

Para el periodo, se avanza en la elaboración del documento diagnóstico en materia de competencia jurisdiccional, en relación a la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar se centra en lugares como ríos, valles, cuencas y lugares que no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional, el cual cuenta con el acompañamiento técnico de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la participación de las entidades del sistema de justicia penal que integran el Consejo Superior de Política Criminal.

Tipologías de conflicto para garantizar una atención articulada y la disposición de despachos judiciales penales

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró, a través de la Dirección de Política Criminal del Viceministerio de Política Criminal, los siguientes avances:**

Con las modificaciones efectuadas a la Ley 270 de 1996 estatutaria de Administración de Justicia, por la Ley 2430 del 8 de octubre de 2024, una de sus reformas está orientada a la tipología de los conflictos como base de la toma de decisiones en materia de descongestión y creación de jueces itinerantes, por lo cual esta nueva normatividad tendrá su impacto a partir del año 2025.

Específicamente tendrán incidencia el artículo 13 que modifica el artículo 22 de la Ley 270 de 1996 y que permite la creación de juzgados itinerantes como mecanismo de garantía del acceso a la administración de justicia a fin de superar los déficit de cobertura en la prestación del servicio, haciendo énfasis en lo referente a la materia penal que permite designar juzgados itinerantes cuando es casos específicos y especiales en que se requiera una pronto y cumplida justicia.

- **El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura, en aplicación del artículo 63 de la Ley 270 de 1996 (modificado por medio de la Ley 2430 de 2024) en el mes de abril de 2025 aprobó el Plan Anual de Descongestión para la vigencia 2026, por medio del cual se establecieron las diferentes necesidades identificadas y que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de presupuesto para la mencionada vigencia, conteplando una partida destinada

a sufragar sus costos que surgen de las necesidades recopiladas a nivel nacional de las diferentes jurisdicciones y especialidades.

Asi las cosas, una vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, se priorizan las necesidades de creación de cargos transitorios identificadas en el este plan anual de descongestión, las cuales se validan con los consejos seccionales de la judicatura y las distintas corporaciones judiciales.

Programa de formación y actualización de Jueces y servidores judiciales / Programa de profesionalización del talento humano de la especialidad Penal en la etapa de Juzgamiento

❖ **El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 24 actividades de capacitación, en las que participaron 2.442 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo etapa de juzgamiento para la atención penal

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	3	567
Remoto	13	1.683
Virtual	8	192
Total	**24**	**2.442**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias.

Modelo de bienestar y seguridad social para los servidores Judiciales de la especialidad penal

❖ **El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) integra todas las acciones orientadas a la prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y la minimización de los peligros asociados a las actividades judiciales, promoviendo entornos laborales seguros, saludables y sostenibles.
Estas acciones se desarrollan en el marco de las políticas institucionales aprobadas por el

Consejo Superior de la Judicatura, y están dirigidas a todos los servidores judiciales, sin distinción de jurisdicción, especialidad o nivel jerárquico.

Durante el período de evaluación se evidenció el fortalecimiento del compromiso institucional con la promoción de la salud, la prevención de riesgos laborales y el bienestar integral, alcanzando los siguientes resultados:

Periodo julio – diciembre de 2024

- Grado de satisfacción: se alcanzó un 75% de satisfacción general entre los servidores judiciales, reflejando la efectividad y aceptación de las estrategias implementadas en materia de promoción y prevención.
- Cumplimiento de actividades: se logró un 98% de ejecución del plan de trabajo programado, demostrando eficiencia en la gestión y compromiso por parte del equipo técnico del SG-SST.
- Grado de participación: la participación masiva del 98% de los servidores judiciales evidenció un alto nivel de involucramiento y apropiación de las actividades desarrolladas.

Periodo enero – junio de 2025

- Nivel de satisfacción: se registró un 84% de satisfacción, superando la vigencia anterior, lo que demuestra la mejora continua en la planeación y ejecución de las actividades dentro del marco del plan de trabajo del SG-SST.
- Nivel de cumplimiento: se alcanzó un 29% de cumplimiento del plan de trabajo institucional, destacándose las acciones orientadas a la mitigación de riesgos y al fortalecimiento de los programas de promoción y prevención.
- Nivel de participación: se logró un avance del 31% en la participación de los servidores judiciales en las actividades proyectadas, evidenciando una tendencia positiva hacia la apropiación del SG-SST en las diferentes sedes y dependencias.

Fortalecimiento del componente de promoción y prevención

Durante la vigencia se ampliaron las actividades contempladas en el plan de trabajo, incorporando charlas, talleres y capacitaciones orientadas al liderazgo, la inteligencia emocional, el autocuidado, la gestión del estrés y la cultura preventiva, con el propósito de fortalecer las competencias psicosociales de los servidores judiciales y promover su bienestar integral.

8.3. Entidades que ejercen la función de policía judicial o de apoyo técnico científico

La principal fuente de información para la determinación de conductas infractoras de la ley penal es la investigación judicial, siendo uno de los pilares de la Justicia Penal en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional; es así como la etapa investigativa corresponde a ese nivel de obtención técnico científico que va a sustentar todo el procedimiento jurídico penal en el cual se basa el inicio y esclarecimiento de los hechos sometidos a interpretación judicial para la consecución tanto de justicia como de verdad. De aquí se señala la

importancia del fortalecimiento de la etapa investigativa como uno de los principales soportes del sistema penal; porque más allá del establecimiento de procedimientos jurídico penales de interpretación, con la ausencia de un sustrato de material probatorio y evidencia física idóneo no es posible llegar a la toma de decisiones correspondientes a una realidad material subsanada de la existencia de dudas que puedan apartar la razonabilidad de las ulteriores decisiones judiciales.[6]

Fortalecimiento de Laboratorios y Organismos de Inspección Forenses

❖ **La Fiscalía General de la Nación reporta el siguiente avance:**

En relación con el fortalecimiento del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación se informa que, para el período 2024-2025, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación avanzó en:

Renovación y adquisición de equipos:

Adquisición de un (1) Macroscópico, para el grupo de Balística del Sección de Policía Judicial de Cali.

Adquisición de Videocomparador espectral para el grupo de Documentología y Grafología del Departamento de Criminalística.

Adquisición de un equipo Infrarrojo para el grupo de Análisis de Evidencia Traza de Nivel Central.

Adquisición de un nuevo Sistema de gases para los equipos del Grupo de Química de la Sección de Policía Judicial de Risaralda.

Renovación del tanque recuperador de proyectiles para el grupo de Balística de la Sección de Policía Judicial de Risaralda.

Adquisición de software de extracción, kit de bloqueadores, computador portátil tipo2 -CO T2, bloqueador de escritura forense, licencia ofimática – forense, monitor 24, para el grupo de informática de la Sección de Policía Judicial de Caldas.

Fortalecimiento de la infraestructura física

Infraestructura nueva para la Seccional Cali, incluida los grupos y áreas de laboratorios y Criminalística de la Sección de Policía Judicial.

Infraestructura nueva para la Seccional Cauca - sede Popayán, incluida los grupos y áreas de laboratorios y Criminalística de la Sección de Policía Judicial.

[6] *PDSJ 2017-2027*

Adecuaciones del grupo de Fotografía del Departamento de Criminalística ubicado en el segundo piso de la sede Paloquemao, antiguo DAS.

Adecuaciones del grupo de Fotografía del Departamento de Criminalística ubicado en el segundo piso de la sede Paloquemao, antiguo DAS.

Adecuaciones en el Laboratorio de Balística y Genética de la Sección de Policía Judicial de Medellín.

Adecuación del habitáculo para el tanque recuperador para el grupo de Balística de la Seccion de Policía Judicial de Risaralda.

Seguimiento procesos de acreditación

Del 06 al 10 de mayo de 2024, se realizó reevaluación a los quince (15) grupos acreditados en la Fiscalía General de la Nación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos en cada una de las disciplinas.

DEPENDENCIA	GRUPO
Sección Policía Judicial Atlántico	Balística Química Genética
Sección Policía Judicial Cali	Balística Química
Sección Policía Judicial Medellín	Balística Química Genética
Sección Policía Judicial Santander	Balística Química
Sección Policía Judicial Valle del Cauca	Química
Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Balística Química Genética Análisis de Evidencia Traza

En el mes de noviembre de 2024 se presentó para ampliación de acreditación el grupo de Química de la sección de policía judicial Norte de Santander para dos ensayos, acreditación que fue otorgada en 2025-05-27.

En el mes de noviembre de 2024 se realizó evaluación de ampliación para el grupo de Metrología para la calibración de un equipo (tabla osteometrica) dicha acreditación fue otorgada 2025-05-16.

Del 26 al 28 de mayo de 2025, se realizó evaluación de seguimiento a los tres (03) grupos acreditados en la Fiscalía General de la Nación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17020:2012, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos en cada una de las disciplinas.

DEPENDENCIA	GRUPO
Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Lofoscopia Documentología y Grafología Exhumación e identificación humana

Del 26 al 28 de junio de 2025, se realizó evaluación de seguimiento al grupo de Metrología acreditado en la Fiscalía General de la Nación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos.

Actualización de procedimientos y protocolos

GRUPO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA
Transversales	Procedimiento entrenamiento y formación	2025-02-17
	Procedimiento gestión de quejas y apelaciones	2024-10-15
	Procedimiento control de trabajo no conforme	2024-10-15
	Procedimiento control de registros subproceso de criminalística	2025-03-04
Análisis Ambientales	Procedimiento validación y verificación de métodos de ensayo grupo Análisis Ambientales	2024-11-25
	Protocolo determinación de sólidos totales, sólidos disueltos totales y sólidos suspendidos totales	2024-11-25
	Protocolo análisis de acidez en agua	2024-11-25
	Protocolo análisis de DQO	2024-11-25
	Protocolo determinación DE PH en agua - laboratorio	2024-11-25
	Protocolo análisis de alcalinidad en agua	2024-11-25
	Protocolo análisis de mercurio total en aguas, suelos y sedimentos	2024-11-25
	Protocolo de determinación de DBO5 por método respirométrico	2024-11-25
	Protocolo análisis de nitrógeno KJELDAHL en aguas	2024-11-25
	Protocolo de determinación de DBO5 por el método de incubación a 20 ºC y lectura de OD con electrodo	2024-11-25
Documentología y Grafología	Procedimiento manejo ítems de inspección (EMP y EF) grupo Documentología y Grafología	2025-05-16
	Protocolo inspección de escritura manuscrita	2025-05-12
	Protocolo inspección física de documentos impresos	2025-05-12
Exhumación e Identificación humana	Procedimiento de búsqueda y recuperación de cadáveres	2025-05-09
Metrología	Procedimiento manejo de ítems de comprobación intermedia y calibración metrológica	2024-09-25

	Procedimiento estimación de la incertidumbre en las calibraciones	
	Procedimiento análisis de certificados de calibración e informes de comprobación intermedia	2024-09-25
	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de calibración y comprobación intermedia	2024-09-25
	protocolo calibración o comprobación intermedia de pie de rey o instrumentos de medición compatibles	2024-10-18
	Protocolo calibración o comprobación intermedia de cintas métricas o flexómetros	2024-09-30
	Protocolo comprobación intermedia dinamómetros	2024-09-30
	Protocolo comprobación intermedia de instrumentos de volumen	2024-09-30
	Protocolo comprobación intermedia de balanzas	2024-09-30
	Protocolo calibración metrológica de compás de ramas curvas	2024-10-18
	Protocolo calibración o comprobación intermedia metrológica de compás de corredera tipo martín	2024-09-30
	Protocolo calibración o comprobación intermedia de tabla osteométrica	2024-09-30
Análisis de Evidencia Traza	Procedimiento para el aseguramiento de la validez de los resultados del grupo Análisis de Evidencia Traza	2025-05-08
	Procedimiento manejo de ítems de ensayo (EMP Y EF) grupo Análisis de Evidencia Traza	2025-07-02

Capacitación técnica investigativa

Durante el periodo comprendido entre los meses de junio de 2024 y junio de 2025, a través de aproximadamente 110 cursos de formación (virtuales y presenciales) liderados por la Dirección de Altos Estudios y la Dirección de Asuntos Internacionales, han sido capacitados más de 3000 servidores adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación, en el área investigativa y técnico-científica.

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

En relación con el Fortalecimiento de Laboratorios y Organismos de Inspección Forenses, para el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses adelantó un plan de renovación y fortalecimiento tecnológico con el propósito de responder a las necesidades misionales y garantizar la calidad y confiabilidad de los dictámenes periciales. En este marco, se ejecutaron inversiones orientadas al reemplazo de equipos obsoletos, la ampliación de la capacidad instalada y la incorporación de nuevas metodologías de análisis forense.

Como resultado, se adquirieron 125 equipos de alta y mediana complejidad para los laboratorios y organismos de inspección, entre ellos un espectrómetro de masas con

plasma acoplado inductivamente (ICP/MS) destinado al laboratorio de evidencia traza, fundamental para el análisis de residuos de disparo y metales pesados, de igual forma, se adquirieron nuevos cromatógrafos de gases y espectrometría de masas para los laboratorios de estupefacientes y toxicología, con lo cual se amplió la capacidad instalada y se mejoró la confiabilidad de los análisis periciales. Estas adquisiciones fueron complementadas con equipos de conservación y bioseguridad, tales como refrigeradores y congeladores para material probatorio, cabinas de extracción para laboratorios y cabinas especializadas para lofoscopia en las regionales de Bogotá y Noroccidente, que permiten fortalecer la cadena de custodia, garantizar condiciones seguras de trabajo y optimizar el procesamiento de evidencia lofoscópica.

De manera complementaria, el Grupo Nacional de Servicios Técnicos ejecutó 1.121 intervenciones de mantenimiento preventivo, correctivo, instalaciones y calificaciones de operación sobre equipos científicos y de soporte, lo que representó un ahorro cercano a $780 millones y permitió asegurar la continuidad operativa de la infraestructura forense. Estas acciones consolidan la modernización tecnológica del Instituto y refuerzan el cumplimiento de estándares internacionales como la ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17020, garantizando un servicio técnico-científico confiable al sistema de justicia y a la ciudadanía.

Adicionalmente, se presenta el indicador estratégico “Implementación de nuevas tecnologías en los servicios forenses”, alineado al objetivo de “Adquirir tecnología forense que responda adecuadamente a las necesidades de las diferentes áreas misionales”, a cargo de la Subdirección de Servicios Forenses. Al cierre de 2024 se completó la renovación de 15 cromatógrafos, de un total de 30 proyectados en el plan estratégico 2023–2026, lo que representa el 50% de la meta definida. En 2025 se gestionó la adquisición de 6 equipos adicionales durante el primer semestre, cuya recepción se prevé para el segundo semestre, con lo cual se alcanzará un acumulado de 21 equipos renovados en el marco del plan estratégico.

Laboratorios y grupos forenses con metodologías actualizadas

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2024–2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses consolidó la actualización de metodologías y procedimientos técnicos en sus laboratorios y grupos forenses, garantizando pertinencia normativa y rigor científico en los dictámenes periciales. A través del Programa de Revisión de Documentos se elaboraron 12 nuevos instrumentos técnicos y se actualizaron 35, alcanzando un total de 755 documentos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, con plena conformidad de los laboratorios sobre su aplicabilidad en la práctica pericial .

De manera complementaria, se ejecutaron 24 ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratoriales en distintas disciplinas forenses, realizados con proveedores especializados y organismos internacionales, lo que fortaleció el aseguramiento de la validez de los resultados. Asimismo, se llevaron a cabo seminarios de revisión de casos de interés forense, clubes de revistas y actividades de monitoreo de informes periciales en clínica, patología y otras áreas, espacios que permitieron analizar metodologías complejas y transferir conocimiento técnico entre los equipos forenses.

Laboratorios y grupos forenses acreditados

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mantuvo las acreditaciones de sus laboratorios de ensayo y organismos de inspección, garantizando la calidad y confiabilidad de los dictámenes periciales. Se realizaron evaluaciones de seguimiento en clínica y patología forense, que permitieron conservar la acreditación en 3 sedes de clínica y 4 sedes de patología, con alcances que incluyen determinación médico forense de estado de salud, abordaje forense integral en la investigación de violencia sexual y necropsias medicolegales.

Al cierre del año, el Instituto sostuvo la acreditación de 61 sedes en ciencias forenses, distribuidas en áreas como química, toxicología, estupefacientes, biología, genética, física, balística, documentología y lofoscopia, además del Laboratorio de Metrología en Bogotá y el Grupo Nacional de Certificación Forense, alcanzando un total de 67 acreditaciones vigentes a nivel nacional.

En paralelo, se gestionaron ampliaciones de acreditación que permitieron fortalecer el portafolio institucional: el Laboratorio de Evidencia Traza amplió su alcance a análisis de silicona líquida en muestras forenses de procedimientos estéticos, el Laboratorio de Estupefacientes en la Regional Nororiente incorporó análisis de ácidos y bases inorgánicos, y el Laboratorio de Toxicología en la Regional Suroccidente amplió su capacidad para la identificación y confirmación de plaguicidas en muestras biológicas. De manera complementaria, se efectuó una reducción voluntaria del alcance en el área de genética, derivada de la finalización del convenio con el ICBF, lo que permitió priorizar los servicios asociados a procesos judiciales de mayor relevancia.

En total, el Instituto cerró 2024 con 22 ensayos y 4 inspecciones acreditadas bajo los códigos correspondientes a laboratorios y organismos de inspección, consolidando un sistema de aseguramiento de la calidad robusto y reconocido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Estrategias de interoperabilidad y actualización de bases de datos

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2024–2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses avanzó en el fortalecimiento de la interoperabilidad y actualización de sus bases de datos misionales. Se consolidó la operación de los sistemas SIRDEC y SICLICO, que permiten capturar y gestionar variables identitarias relevantes para la atención forense, incorporando enfoques diferenciales en los servicios de patología y clínica.

De igual forma, se mantuvo vigente el convenio de intercambio de información con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, activo hasta 2026. En este marco, en 2025 se suministró la información correspondiente a la anualidad 2024, incluyendo reportes administrativos de homicidios, violencia sexual, violencia interpersonal y personas desaparecidas, así como los indicadores del Goce Efectivo de Derechos (GED). La información fue dispuesta en la carpeta segura SFTP en marzo de 2025 y ampliada en agosto del mismo año con el envío directo de indicadores a los funcionarios de la UARIV, reportando número de casos y tasas por cada 100.000 habitantes. Estas acciones aseguran la trazabilidad, oportunidad y confiabilidad del intercambio de información, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Certificación de Peritos Forenses

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses avanzó en el fortalecimiento del sistema de certificación de peritos forenses mediante la construcción, revisión y validación de instrumentos de evaluación teóricos y prácticos en diferentes disciplinas, tales como lofoscopia, RAAT, antropología forense, clínica forense, necropsias medicolegales, odontología forense y estupefacientes. Asimismo, se desarrollaron instrumentos teóricos en psicología forense y estupefacientes, los cuales fueron aplicados en el ámbito nacional a través de pruebas estandarizadas y exámenes de desempeño. Como resultado de estas acciones, se certificaron 125 peritos forenses en diversas especialidades, contribuyendo al aseguramiento de la calidad y a la estandarización de las competencias técnicas en el país.

En lo corrido de 2025 se continuó con la implementación del sistema de certificación, destacándose la revisión y aprobación de esquemas y estándares para nuevas disciplinas, la construcción de ítems de evaluación y la adjudicación de contratos orientados a la elaboración y validación técnica de los instrumentos. Durante este periodo se abrió la Convocatoria 01-2025 para seis disciplinas forenses, logrando la inscripción de 105 peritos, de los cuales 97 cumplieron los prerrequisitos y avanzaron como candidatos. Para este proceso se aplicó el Test Estandarizado de Evaluación en 16 ciudades del país y se avanzó en la validación de esquemas y la elaboración de instrumentos, con reuniones técnicas en genética, psiquiatría y lofoscopia forense, culminando la validación de esta última. De igual forma, se fortaleció el componente de acreditación con la contratación de evaluaciones de seguimiento, ampliación y auditorías internas exigidas por ONAC. Asimismo, se inició el desarrollo de una plataforma web para optimizar la gestión del sistema de certificación de peritos forenses. Estas acciones consolidan un modelo técnico y transparente que garantiza la idoneidad de los peritos al servicio de la administración de justicia.

8.4. Sistema penitenciario y carcelario

De acuerdo con el análisis realizado en el marco de la formulación del PDSJ , en este objetivo se incluye lo relacionado con mecanismos de evaluación y seguimiento al pospenado para su no reincidencia y con el cumplimiento de la finalidad del tratamiento penitenciario contemplado desde la Ley 65 de 1933 en su artículo 10, cuyo propósito es el de "*alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario*".

Reforma al Código de Procedimiento Penal

La ley 2477 "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz" fue sancionada el pasado 11 de julio de 2025 por el Presidente de la República. Esta nueva ley reforma el procedimiento penal colombiano en aspectos puntuales estratégicos con la finalidad de promover las formas anticipadas de terminación del proceso, de la extinción o de la renuncia a la persecución penal, así como promover el debido proceso con un espíritu orientado al fortalecimiento de la justicia premial y el criterio de necesidad para el ejercicio de la acción penal (derecho penal como última ratio).

Dentro de las principales reformas que incorpora a la Ley 906 de 2004 y otras normas concordantes se encuentran:

1. Modificación a los artículos 323 y 324 del Código de Procedimiento Penal respecto del principio de oportunidad, en el sentido que este puede aplicarse desde la etapa de indagación, de tal forma que no se inicien procesos penales innecesariamente cuando haya lugar a esta forma de cesación o renuncia de la persecución penal. Adicionalmente, se elimina la disposición que exigía que la aplicación del principio de oportunidad sería "proferida" por el Fiscal General de la Nación cuando se tratara de delitos con pena prevista en la ley superior a los 6 años. De esa forma, se podrá aplicar cuando se cumplan otros requisitos previstos en la norma. Finalmente, se establece que cuando el principio de oportunidad se aplique por las causales 4 o 5 del artículo 324 (colaboración del procesado con su testimonio o para evitar continuidad del crimen), el procesado, se practicará su testimonio como prueba anticipada, o cuando se trate de procesos por delitos que afectan principalmente a niñas, niños y adolescentes (además de otras hipótesis previstas por el artículo 284).

2. En lo que se refiere a mecanismos de justicia premial, se homologa la regla de descuento por allanamiento a cargos para condenados que acepten la imputación o acusación y con ello aporten a la celeridad de la administración de justicia. Esta reforma se deriva de la supresión del parágrafo del artículo 301 de la Ley 906 de 2004 (adicionado por la Ley 1453 de 2011). Además, en el caso de condenas por los delitos de secuestro, terrorismo, financiación del terrorismo o extorsión, se introdujo un parágrafo en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006 en el sentido de autorizar un descuento de hasta la mitad del previsto para cada etapa procesal cuando una persona condenada por estos delitos participe en preacuerdos o negociaciones.

3. En materia de mecanismos de Justicia Restaurativa que dan lugar a la extinción de la acción penal (de forma similar a la mediación o la conciliación actualmente), la Ley 2477 incorporó la reparación integral como una consecuencia del resarcimiento a la víctima en una amplia cantidad de delitos que se caracterizan por ser de interés particular de la víctima, como los querellables, lesiones personales culposas, o algunos contra el patrimonio económico (salvo hurto con violencia o extorsión). El valor de la reparación será estimada por un perito o mediante acuerdo entre el indiciado o procesado y la víctima.

4. Simplificación de la aplicación de la preclusión, autorizando que esta se solicite ante cualquier causal que dé lugar a la extinción de la acción penal y habilitando expresamente al procesado para solicitarla en la etapa de juzgamiento.

5. Garantía de doble instancia para aforados frente a los cuales el Tribunal Superior de Bogotá ejerce función de control de garantías, asignando competencia a un magistrado de la Sala Penal en primera instancia, y a la Sala que le siga en turno la competencia para decidir en segunda instancia ante esas decisiones.

6. Además, se adicionó una reforma al artículo 317 de la Ley 906 de 2004, relativo a las causales de libertad para la persona detenida preventivamente, en el sentido que los términos previstos en los numerales 4, 5 y 6 de esa norma[1] se doblarán, además de las hipótesis actualmente contempladas[2], cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 103A (homicidio agravado cuando recae sobre niño, niña o adolescente) y el delito de feminicidio del artículo 104A del Código Penal.

Reformas especiales para el uso de la privación de la libertad y despenalizar algunos delitos, rebaja de penas

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Durante el periodo reportado es relevante mencionar que las reformas normativas impulsadas e implementadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho se han enfocado en promover la reintegración social de las personas privadas de la libertad y la promoción de formas alternativas de cumplimiento de la pena para beneficiar a sujetos de especial protección constitucional.

En concreto, durante este periodo puede señalarse, en primer lugar, que actualmente el Ministerio de Justicia se encuentra en el proceso de construcción de la reglamentación para la implementación de la Ley 2446 de 2025, "Por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones", sancionada por el Presidente de la República el pasado 11 de febrero. Esta ley pretende "crear, con carácter de permanencia, la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, la cual propiciará, incentivará y promoverá la participación del sector público y privado en los procesos de resocialización, rehabilitación y reinserción social de dicha población, así como establecer algunos beneficios de orden

tributario y administrativo para aquellas entidades, empresas y organizaciones que se vinculen y participen en el programa". Esta reforma legal tiene como fin último promover la vinculación laboral de la población privada de la libertad bajo diferentes regímenes (Sistema Penitenciario y Carcelario, incluyendo Establecimientos de Reclusión para miembros de la Fuerza Pública y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes). De esta forma se promueve su reinserción social con herramientas prácticas y adecuadas a la realidad económica del país.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en ejercicio conjunto con el Ministerio del Trabajo, se encuentra actualmente en el proceso de reglamentación del artículo 19 de la Ley 2466 de 2025, "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia". Además de modificar la regla sobre el derecho a la redención pena para las actividades de trabajo penitenciario (modificando los términos de redención favorablemente para el condenado desde un enfoque teleológico y humanista de la sanción penal, pasando de un día de redención por dos de trabajo, a la fórmula de dos días de redención por tres de trabajo), esta disposición establece que "[l]as actividades productivas y ocupacionales desarrolladas por la población privada de la libertad serán reconocidas como experiencia laboral previa certificación de las entidades correspondientes". El objetivo de esta norma es promover la inserción laboral de las personas privadas de la libertad una vez retornen a la vida plena en sociedad.

En orden a prevenir conductas prohibidas en los establecimientos de reclusión que puedan perjudicar la seguridad ciudadana y los procesos de reinserción social negativamente, el pasado 5 de julio de 2024 se profirió el decreto 851, ""Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), se adicionan unos artículos al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, y se modifican y derogan algunas disposiciones del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015". Esta norma realiza modificaciones integrales del nivel reglamentario en los decretos de los sectores de Justicia y del Derecho y de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con la finalidad de robustecer protocolos de actuación de las autoridades, en colaboración con las empresas de comunicaciones, para efectos de prevenir la ocurrencia de hechos contrarios al reglamento o a la ley mediante el uso de dispositivos móviles o sim card no autorizados en los establecimientos de reclusión.

En punto a las medidas normativas relacionadas con el cumplimiento de la pena privativa de la libertad en establecimientos de reclusión, el pasado 14 de abril de 2025 se profirió el Decreto 438 de 2025 "Por el cual se adopta la política pública de atención al posegreso". Esta norma reglamenta el artículo 11 de la Ley 2208 también conocida como "Ley de Segundad Oportunidades", con una propuesta de regulación integral del nivel reglamentario para las "Casas de Acogimiento", entendidas estas como "los lugares desde los cuales se ofertan los servicios de atención a la población posegresada, en el marco de la presente política pública". Dentro de esta categoría se incluyen tres modalidades, incluyendo, además del exitoso programa Casa Libertad, la presencia del servicio de posegreso en Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, en articulación con el INPEC y las entidades territoriales, y a través de la articulación que realice el INPEC con organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, en el periodo reportado, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha continuado con la implementación de la Ley 2292 de 2023, que introduce los servicios de utilidad pública y su decreto reglamentario 1451 del mismo año. Para el 01 de agosto de 2025 se reporta un total de 174 mujeres beneficiarias de esta forma alternativa de cumplimiento de la pena privativa de la libertad desde que se expidiera el decreto reglamentario el pasado 4 de septiembre de 2023. Actualmente 137 mujeres cumplen su pena en libertad mediante la ejecución de actividades en beneficio de la comunidad mientras tienen la posibilidad de seguir participando directamente de la vida social de sus familias y comunidades, con apoyo del trabajo mancomunado de los equipos del Ministerio de Justicia y del Derecho y algunas autoridades territoriales y entidades sin ánimo de lucro, así como el apoyo activo y decidido de otras autoridades del nivel nacional. Con corte al 1 de agosto de 2025, 20 mujeres cumplieron total o parcialmente su pena con este mecanismo, y 4 se encuentran gozando del subrogado de la libertad condicional tras mostrar avances positivos en su proceso de reintegración social.

No sobra mencionar que en el año 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”, que pretendía una reforma dirigida garantizar el principio de necesidad de la intervención pernal y de la ejecución de la pena privativa de la libertad bajo el supuesto de que su uso debe racionalizarse en Colombia en armonía con el estándar constitucional mínimo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-762 de 2015 y recomendaciones de expertos, como la Comisión Asesora de Política Criminal.

Así, con esta iniciativa se ponían en entredicho algunos lugares comunes que hacen parte de la percepción social generalizada: 1. “El incremento de penas desincentiva el delito” – Por el contrario, es más eficaz para prevenir el delito una pena cierta que una pena violenta o severa; 2. “El encarcelamiento evita que se cometan delitos al incapacitar a los delincuentes” – Dadas las condiciones de hacinamiento que no han podido atajarse tras décadas de incremento de cupos y recursos financieros, se siguen cometiendo muchos delitos desde las cárceles (extorsiones, por ejemplo); 3. “Después de salir de prisión, las personas no cometerán más delitos” – por el contrario, el hacinamiento impide procesos efectivos de reintegración y la prevención de la reincidencia.

Conforme a lo anterior, la iniciativa se enfocaba, entre otros aspectos, en la descriminalización de algunos delitos como el de fraude mediante cheque, aceptación indebida de honores o los delitos de injuria y calumnia, atendiendo al carácter fragmentario y de última ratio de la intervención penal. Adicionalmente, realizaba algunas modificaciones en materia de los topes de las sanciones penales a imponer en la parte general del Código Penal (actualmente de 50 años para un solo delito, y de 60 para concurso de delitos), pasando a penas de hasta 40 años para un solo delito, y de 50 en casos de concurso.

De otra parte, con el proyecto se buscaba promover la implementación de un sistema progresivo de ejecución de la pena, en que los castigos más fuertes se reserven a los delitos más graves y a los reincidentes. En los casos de delincuentes primerizos o delitos menos graves se podrían aplicar alternativas a la prisión previstas en la ley. En ese sentido, el Proyecto promovía un uso racional de la privación de la libertad. De esa forma se pretendía

revertir la tendencia de endurecimiento punitivo que ha llevado a que cada vez menos personas accedan a medidas alternativas a la prisión, si se les compara con la cantidad de personas que se encuentran en reclusión intramural.

El Proyecto propuso un tratamiento progresivo, de manera que las personas que avanzan en el cumplimiento de la pena puedan retornar paulatinamente a la sociedad. El sistema actual se enfoca en que las personas cumplan la totalidad de la pena en prisión alejados de la sociedad y de las oportunidades, y por eso, cuando regresan a la libertad no están suficientemente preparadas y corren mayores riesgos de reincidir.

Además, con la iniciativa se pretendía promover la justicia restaurativa en el ámbito penal fortaleciendo los mecanismos existentes. En Colombia la Justicia Restaurativa ya existe en el proceso penal ordinario y en escenarios como la Justicia Transicional y la justicia de adolescentes. Lo que se propone es que esta forma de justicia tenga mayor alcance.

Así, se proponía que la mediación penal fuera aplicable a una mayor cantidad de delitos. Con ello, se buscaba enfocar la política criminal en atender las necesidades y expectativas de las víctimas y de la sociedad, y no solo en castigar. En la modernización de los sistemas de justicia, esta forma de justicia es una respuesta mas amplia para entender el delito y la prevención de la reincidencia. Un sistema de justicia más humano está enfocado en acoger a quien reconoce su error, en lugar de excluirlo.

Finalmente, con el proyecto también se buscaba ajustar las normas del régimen penitenciario a la progresividad del tratamiento penitenciario, de tal manera que los establecimientos de reclusión se organizaran por regímenes penitenciarios que atendieran a los avances los procesados, así como buscaba promover la participación en actividades de trabajo, estudio y enseñanza y con carácter restaurativo como medios para la redención de la pena. Adicionalmente, se incluían disposiciones para modular el alcance de normas sobre antecedentes penales que podrían afectar negativamente la posibilidad de reinserción social de los condenados.

Pese a la potencialidad que tenía esta propuesta para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, y la coherencia de su contenido con las orientaciones para la Política Criminal propuestas por la Comisión Asesora de Política Criminal, este fue archivado por no haber sido objeto de debate en el Congreso de la República por tránsito de legislatura el 20 de junio de 2023.

- **La Defensoría del Pueblo registró los siguientes avances:**

La Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria asistió en el marco del Consejo Superior de Política Criminal a quince sesiones comprendidas entre enero y junio de 2025, en la que se discuten proyectos de ley en materia de política criminal, lo que comprende asuntos relacionados a la privación de la libertad, despenalización y/o creación de nuevos delitos, rebajas y aumentos punitivos, entre otros.

Plan maestro de infraestructura, dotación y suministros y establecimientos ERON adecuados de acuerdo con los estándares dados en el Plan Maestro

❖ **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

El Plan Maestro es un instrumento que planifica los sistemas que determinan el funcionamiento de los Centros Penitenciarios y Carcelarios, es decir, aquellos aspectos que sirven como carta de navegación y toma de decisiones en la parte operativa de la construcción para nuevos cupos, mantenimiento, conservación y operación de la infraestructura de las edificaciones administradas por el INPEC. En suma, su objeto es la toma de decisiones planificadas en la inversión de recursos y proyectos para la mejora de las condiciones y calidad de vida.

Teniendo en cuenta la base existente de 80 establecimientos visitados y analizados por parte de la consultoría de Enterritorio que ejecutó el levantamiento de la línea base de información para la formulación del Plan Maestro de Infraestructura, en 2024 se inició un proceso de socialización con Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, liderado por USPEC para utilizar el insumo existente, revisarlo a partir de la normativa vigente e incluir nuevos aspectos como la proyección en la oferta y demanda de cupos penitenciarios al año 2035, junto con el análisis de la ubicación espacial en el contexto de lo que estructuran los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.

En este proceso el Ministerio de Justicia, INPEC y USPEC han avanzado en la realización de mesas técnicas, donde a la fecha, se cuenta con una hoja de ruta de evaluación e intervención respecto de 30 ERON. Por tanto, a continuación, se muestra el análisis efectuado por medio del cual se brinda un cálculo porcentual del 1% al 100% respecto del cumplimiento de parámetros en arquitectura, estructura, electricidad, redes, voz y datos, hidrosanitarias y ambiental. Entre más cercano sea el resultado al 100%, hay un mayor cumplimiento en cuando a las condiciones de habitabilidad y dignidad humana.

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
1.	Central	138	**EPMSC Girardot**	45,18%	Pese a que todos los sistemas están en funcionamiento, se denotan varias falencias y observaciones propias del uso y la vetustez del establecimiento. Se recomienda continuar con el plan de mantenimiento que solicite el establecimiento y a futuro debe pensarse en el traslado del establecimiento entendiendo las proyecciones de cupos a 2035 y la ocupación actual del predio.
2.	Central	124	**EPMSC La Mesa**	44,25%	La generalidad de subsistemas muestra un déficit en su correcto funcionamiento. Muestra un nivel de cumplimiento crítico en el apartado eléctrico y de arquitectura. Por su ubicación en un contexto urbano y sus limitaciones espaciales y estructurales se recomienda no aumentar la PPL en el ERON.

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
3.	Central	113	**COBOG**	50,50%	Dadas los diferentes años de construcción las condiciones de las estructuras 1, 2 y 3 son distintas, por tanto algunas requieren mayor atención y mantenimiento que otras. De acuerdo al plan de regularización y manejo este complejo carcelario proyecta construcción de nuevas estructuras y el reemplazo de algunas existentes.
4.	Central	112	**EPMSC Sogamoso**	45,70%	Pese a contar con todos los espacios requeridos para su operación, algunas zonas no cuentan con las dimensiones mínimas para su correcto funcionamiento; estructuralmente las secciones de las columnas y vigas están por debajo de lo solicitado por la NSR-10 y los demás subsistemas aunque tienen un cumplimiento más alto no se encuentran en óptimas condiciones. Se recomienda realizar una restitución de cupos integral de manera gradual.
5.	Central	109	**EPMSC Moniquirá**	40,22%	La mayor parte de subsistemas se encuentran por debajo del %50 de cumplimiento. En especial se denota la baja calificación en el aspecto de arquitectura, por lo cual se recomienda actualizar normativamente todos los subsistemas que componen el centro penitenciario.
6.	Central	110	**EPMSC Ramiriquí**	31%	A excepción de la especialidad hidrosanitaria, todos los subsistemas se encuentran en un estado crítico, es necesario prestar atención al suministro de agua y por los incumplimientos normativos en temas estructurales y espaciales se recomienda un cierre progresivo del establecimiento.
7.	Central	107	**EPMSC Guateque**	30%	Por su bajo estado de cumplimiento en los subsistemas que lo componen y por la proyección de aumento de PPL, se recomienda el cierre y traslado a un nuevo ERON que cumpla con la normativa y los lineamientos vigentes.
8.	Central	120	**EPMSC Gachetá**	20%	Algunos espacios son insuficientes y sin posibilidad de ampliación, estructuralmente las columnas no cumplen la normativa y algunas modificaciones han afectado su comportamiento sísmico, por la vetustez de la edificación se recomienda realizar el traslado del establecimiento, mediante la construcción del nuevo ERON bajo los lineamientos de diseño establecidos por USPEC y el cumplimiento normativo vigente.

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
9.	Central	136	**EPMSC Melgar**	32%	Por los porcentajes tan bajos en el cumplimiento de cada especialidad, se evidencia falencias en el centro penitenciario. Se recomienda evaluar la ubicación del ERON y los porcentajes de ocupación de PPL.
10.	Central	109	**EPMSC Villeta**	26%	Como generalidad se puede concluir que las redes eléctricas y de voz y datos están en estado muy regular y por fuera del cumplimiento normativo, en el sistema hidráulico presenta deficiencias aunque cuenta con un óptimo sistema de almacenamiento-. En el mismo sentido en cuanto a los espacios arquitectónicos se observa déficit en espacios pensados para personas en condición de movilidad reducida y espacio sin uso y por fuera del contexto penitenciario. Por la zona sísmica, la vetustez de la edificación y algunas malas prácticas constructivas, se recomienda el cierre del ERON.
11.	Central	144	**EPMSC Chaparral**	40%	Este centro penitenciario construido en 1967 requiere mantenimiento y tratamiento en todas las zonas con acabados, así como gestionar el desgaste que presentan las placas y atender el problema de humedades presentes en la mayor parte de espacios. A nivel de espacios no cumple con los requisitos establecidos para lo cual, cuenta con un área para redistribuir y ampliar espacios que respondan a los requisitos de funcionalidad y operatividad de INPEC. En la parte estructural, el sistema se compone por muros de carga, el cual, aunque cumple con la resistencia contra incendios, no tiene la capacidad de disipación de energía versus la amenaza sísmica de la región. En la especialidad hidrosanitaria no se cumple con la normativa, respecto al número de aparatos sanitarios y las velocidades de salida de los tanques por lo que se sugiere cambiar el diámetro de la tubería. Se propone ampliar el área disponible de terreno para realizar una restitución integral y gradual de cupos.
12.	Central	152	**EPMSC Paz de Ariporo**	32%	Su construcción data de 1970, por lo tanto existen varios elementos estructurales cuyas dimensiones mínimas no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la norma, igualmente se observan algunas adecuaciones posteriores que dejan al descubierto un programa arquitectónico disperso, lo cual dificulta los flujos de personal y productos, adicionando que muchas de las áreas destinadas para la PPL son insuficientes en área de acuerdo a lo estipulado por INPEC y los lineamientos de USPEC. Aunque la capacidad del almacenamiento es suficiente la

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
					velocidad en los tanques de salida es inadecuada, por tanto se sugiere se aumente el diámetro de la tubería, así como la debida separación en las redes aguas servidas y aguas lluvias, ya que en este momento se encuentran combinadas desencadenando un incumplimiento normativo.
13.	Central	145	**EPMSC Espinal**	48%	Teniendo en cuenta que el Establecimiento ha tenido varias construcciones y adecuaciones en distintas décadas, se presentan algunas irregularidades en estructura dejando como resultado que, de las 29 zonas de estudio de la estructura, 20 cumplen y 9 están en estado regular o deficiente. A nivel arquitectónico se requiere que se habiliten espacios construidos que están fuera de uso y el reemplazo de las baterías sanitarias que presentan deterioro en la parte antigua, al mismo respecto, no se cumple con el número mínimo exigido por la norma NTC 1500-2023. El área antigua no cuenta con RCI, los cárcamos no cuentan con el diámetro suficiente para recolección de aguas lluvias y en cuanto el abastecimiento la tubería presenta escapes y taponamiento.
14.	Occidente	204	**CPMSEBO Bordo**	32%	El año de construcción de la edificación data del año 1919, estructuralmente se analizó en 5 zonas, de las cuales 3 están en estado regular y 2 en estado insuficiente. Dado que no se conoce que tipo de acero de refuerzo tiene, las dimensiones de la cimentación y la resistencia a la compresión del concreto se hace necesario realizar un estudio de vulnerabilidad. Es urgente instalar el sistema de puesta a tierra e intervenir los tableros de distribución ya que las conexiones son inseguras y sin cumplimiento normativo. Para finalizar el ERON no cumple con la cantidad de aparatos sanitarios, no cuenta con equipos de bombeo, no cumple con los volúmenes de almacenamiento y el sistema de alcantarillado es combinado haciendo que se colmaten aún más.
15.	Central	117	**CPMS Chocontá**	34,50%	El establecimiento penitenciario se encuentra circunscrito en la plaza principal del municipio, por esta razón se limitan las ampliaciones y adecuaciones para cumplir con las necesidades espaciales del ERON. Igualmente presenta dificultades para garantizar el acceso y desplazamiento de personas en condición de movilidad reducida. Se debe revisar el comportamiento estructural de la placa de celdas donde se ubican 4 tanques de almacenamiento y se evidencia deformidad de la misma, pese a que

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
					algunos elementos estructurales cumplan con las dimensiones mínimas no se conoce si el resto de los componentes cumple con las solicitaciones de carga y demanda. El almacenamiento de agua es insuficiente y las conexiones en algunos apartaos sanitarios son deficientes provocando perdida de presión y fugas a lo largo del sistema. Se debe prestar especial atención a las filtraciones de placa, ya que se ejecutó de manera empírica sin pendentados haciendo que se presenten acumulaciones de agua por falta de pendiente.
16.	Central	119	**CPMS Fusagasugá**	44,60%	El establecimiento penitenciario requiere atención inmediata en todos los aspectos incluidos en los subsistemas analizados, por ser de primera generación, su construcción es vetusta y todos los componentes se encuentran desactualizados y por fuera del cumplimiento normativo. Por su ubicación en un contexto urbano con usos No compatibles y por la tipología densificada no se evidencia la posibilidad de generar obras de adecuación y ampliación que le permitan al ERON cumplir con todos los estándares en la custodia, atención y tratamiento de las Personas Privadas de la Libertad.
17.	Central	126	**CPMSUBA Ubaté**	40%	El ERON se encuentra ubicado en la plaza principal del municipio, lo que lo ubico en un contexto urbano consolidado con limitaciones a cualquier tipo de obra, intervención o ampliación, por la vieja data de su construcción se evidencian algunos incumplimientos normativos en la norma sismo resistente y se requiere de un estudio de vulnerabilidad sísmica. En cuanto a las redes eléctricas e hidrosanitarias se evidencia que son insuficientes para la cantidad de usuarios diarios en el ERON y requieren actualizaciones normativas.
					Aunado a lo anterior, la propiedad del inmueble en poder de la alcaldía dificulta cualquier tipo de actuación que se quiera realizar.
18.	Central	105	**EPMS Duitama**	42,75%	Teniendo en cuenta que la construcción de la edificación donde funciona el establecimiento de Duitama data de 1957, se puede inferir que las secciones típicas de columnas y vigas no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por la normativa sismo resistente actual. En sus instalaciones eléctricas se evidencian intervenciones que también tienen un incumplimiento normativo y que incluso por la inadecuada instalación puede convertirse en un conato de incendio.

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
					Existe una influencia negativa para la seguridad del ERON por las actividades que se desarrollan en el entorno urbano, siguiendo la generalidad de establecimientos de primera generación no se cumple con los estándares y requisitos mínimos de áreas y espacias para el buen funcionamiento del establecimiento, por su proyección en aumento de cupos, por las determinantes estructurales, por la carencia de espacios y por su densificación en el área disponible se recomienda el traslado del ERON a un predio con mayor área que cumpla con lo requerido normativa y operacionalmente.
19.	Central	139	**EPMSC Neiva**	45,25%	Este establecimiento penitenciario cuenta en su mayoría con elementos estructurales con secciones típicas de 25x 25 e incluso 10x10, lo cual hace que en su gran mayoría tenga un incumplimiento normativo, esto podría sustentarse en que su construcción data del año 1990 y tuvo una serie de reformas y ampliaciones en el año 2002. De las 23 unidades estructurales en las que se analizó el ERON, 21 presentan una condición aceptable a nivel estructural; a nivel hídrico se hace captación mediante dos pozos profundos, pero no se tiene un adecuado almacenamiento lo que hace que el agua no sea 100% potable. Debe aumentarse en 117.53 metros cúbicos adicionales de almacenamiento de agua de acuerdo a la cantidad de población usuaria del ERON. En el aspecto eléctrico debe aumentarse la potencia de red en la subestación eléctrica y se deben contemplar sistemas de red regulada y soporte eléctrico en caso de pérdida de energía eléctrica. La mayoría de área y espacios cumple con lo requerido, sin embargo no hay condiciones para favorecer el acceso a las personas con movilidad reducida. Adicional a los mantenimientos preventivos en todas las áreas, se hace necesaria una actualización de las garitas y portal de acceso en pro de la funcionalidad y el cumplimiento normativo.
20.	Central	141	**EPMSC La Plata**	48,32%	El centro penitenciario está calificado como primera y tercera generación y sus condiciones espaciales están en buen estado, sin embargo no cuenta con la accesibilidad propia para las personas en condición de movilidad reducida y de las 23 zonas en que se dividió su análisis el 90% presenta condiciones malas o regulares ya que su sistema constructivo

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
					obedece a mampostería no reforzada con péndulo invertido, lo cual es un incumplimiento normativo. A nivel eléctrico se observan varios incumplimientos normativos y se recomienda instalar protecciones y tomar correctivos en varias conexiones improvisadas para evitar conatos de incendio. Pese a cumplir con lo exigido normativamente para el número de aparatos sanitarios, se presentan fallas a nivel hidrosanitario ya que no tiene válvulas de corte sectorizadas, no tiene capacidad de almacenamiento, los sistemas de aguas lluvias y aguas residuales están combinados y se hace necesario habilitar las plantas de tratamiento de agua residual que están fuera de funcionamiento.
21.	Central	103	**EPMSC Santa Rosa de Viterbo**	54,70%	Se requiere atención inmediata a aspectos de mantenimiento relacionados a filtraciones y humedades. Así mismo, se debe prestar especial atención al cumplimiento de la Norma sismo resistente, ya que por el año de construcción se evidencian elementos estructurales con secciones mínimas a los 900 cm². Frente a las instalaciones eléctricas se requieren cambios de cableado en todo el circuito eléctrico que cumpla con la normatividad técnica vigente. Respecto a las instalaciones sanitarias se observa falencia en la cantidad de aparatos sanitarios respecto de la población penitenciaria (funcionarios y personas privadas de la libertad), las aguas residuales son evacuadas mediante planta de tratamiento, sin embargo debe revisarse la calidad en el funcionamiento ya que se presentan malos olores y se ha evidenciado alto grado de contaminación en las aguas evacuadas.
22.	Central	104	**EPMSC Chiquinquirá**	50,80%	1. Se requiere realizar la instalación técnica adecuada en las expiaciones de red realizadas que no cumplen con la normatividad (aulas de sistemas, sanidad y comando de guardia), la Mayoría del cableado se encuentra instalado acorde a normas técnicas, sin embargo se encuentran falencias en las areas administrativas. 2. Se requiere implementar un rack de comunicaciones a 30 RU para generar mas espacio; se requiere retirar los equipos que no están conectados a la red. 3. Se recomienda realizar la instalación del servicio de telefonía IP acorde a la necesidad del centro penitenciario. 4. El sistema CCTV se encuentra funcional, sin embargo se requiere cambiar el sistema analógico antiguo y reemplazarlos por cámaras IP e integrarse con el sistema principal. 5. Implementar un plan de mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de seguridad.
23.	Central	142		52%	

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
			EPMSC Pitalito		Es necesario mejorar las condiciones espaciales en todos los espacios del ERON, incluso en las zonas administrativas, ya que por su antigüedad presentan problemas de humedades, desprendimientos de materiales y acabados y requiere mantenimiento recurrente. Debe garantizarse mayo salubridad en los acabados de cielo raso y muros. A nivel estructural, más del 90% de las areas construidas del ERON, se califican con un cumplimiento normativo malo o regular. Se sugiere realizar los monitoreos correspondientes a los gases de combustión emitidos por el uso de las calderas.. Conforme a los proyectos productivos que actualmente se desarrolla de tipo agrícola y pecuario se sugiere realizar una caracterización de las aguas residuales generadas en el área de la granja para corroborar que la descarga cumpla con lo definido en la Resolución 0631 de 2015. Planta eléctrica: Tiene capacidad insuficiente para cubrir la demanda y está deteriorada. El tablero de control está en mal estado y los cables carecen de canalización adecuada. Hay conexiones inseguras y equipos en mal estado, lo que compromete su funcionalidad y seguridad. Se recomienda mantenimiento o reemplazo según corresponda. Se observa falta de mantenimiento en sistemas críticos como subestación, planta eléctrica y tableros. Algunos de los muros perimetrales son muy bajos, sin ningún mecanismo de seguridad como concertinas.
24.	Central	149	**EPMSC Tunja**	52,60%	No se evidenciaron elementos arquitectónicos y constructivos que faciliten el libre tránsito y acceso de Personas con Movilidad Reducida a varias dependencias o zonas del ERON. Los elementos verticales tales como las columnas tiene una sección típica de 25X25 y vigas 25X25 , para lo cual será necesario evaluar la sumatoria de momentos a flexión de dichos elementos, ya que según dicha configuración no cumpliría el principio de Columna fuerte-viga débil, conjuntamente se aclara que todas la columnas de sección 25x25 no cumplen con el mínimo requerido. El plano unifilar existe, pero falta información completa actualizada de algunos sistemas eléctricos. Esto es esencial para el mantenimiento adecuado.

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
					La red de suministro se encuentra en buen estado ,pero funciona de manera deficiente ya que se presentan presiones bajas en las zonas húmedas del EP a excepción de la zona de rancho ,baños y lavaderos del patio . El EP no cuenta con el volumen de almacenamiento establecido en la norma NTC 1500 ,se requiere aumentar la capacidad de almacenamiento en 13 m3.
25.	Central	150	**EPMSC Barne**	53,70%	Las instalaciones presentan problemas significativos de mantenimiento. Las filtraciones, desprendimiento de piezas y falta de accesibilidad en las celdas reflejan la necesidad de un plan integral de mantenimiento preventivo y rehabilitación de la infraestructura, especialmente en las zonas de mediana seguridad. La edificación no cumple con los requisitos actuales de resistencia sísmica, lo que pone en riesgo la seguridad de los internos y el personal. Es urgente realizar cálculos de vulnerabilidad sísmica y mejorar la estructura para garantizar su seguridad en caso de un evento sísmico. Se requieren varias acciones relacionadas con la gestión ambiental, como obtener los permisos necesarios para la captación de agua, el manejo de vertimientos y la implementación de proyectos productivos. Además, la infraestructura para las casas caniles y el monitoreo de gases de combustión necesita mejoras sustanciales. Los sistemas eléctricos presentan problemas de sobrecarga, corrosión y falta de mantenimiento, lo que afecta su eficiencia y seguridad. Es necesario realizar una actualización y mantenimiento integral de la subestación, planta diésel, red eléctrica y otros equipos clave. Aunque el abastecimiento de agua y la red de suministro están en general en buen estado, el establecimiento enfrenta varios problemas en su sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas. La red de aguas lluvias y la falta de un sistema de ventilación adecuado en la red sanitaria requieren atención, al igual que la instalación de un sistema de contraincendios, que actualmente está ausente.

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
26.	Occidente	202	**EPC Bolivar**	37,50%	El diseño y distribución del centro penitenciario presentan deficiencias, especialmente en la accesibilidad para personas con movilidad reducida. Además, la falta de espacio libre para expansión, sumada al deterioro de materiales en ciertas áreas, resalta la necesidad de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo. La redistribución de procesos en el rancho también es urgente para evitar la contaminación cruzada de insumos y residuos. Las zonas del centro penitenciario presentan un sistema estructural de mampostería confinada no adecuado a las normativas sísmicas vigentes, lo que deja al establecimiento vulnerable ante eventos sísmicos. El sistema eléctrico presenta diversas fallas, desde la subestación hasta la planta eléctrica y la red de distribución. Las deficiencias en el cableado, empalmes expuestos, y la iluminación insuficiente en áreas críticas comprometen tanto la seguridad como la eficiencia operativa del centro. El establecimiento enfrenta serias deficiencias en el sistema de agua potable y sanitaria. La fuente de abastecimiento es insuficiente, no se cuenta con medidores de consumo, y existen problemas con los tanques de almacenamiento y el sistema de bombeo. Además, las instalaciones sanitarias no cumplen con los requisitos establecidos por la norma NTC 1500, lo que impacta negativamente en la salud de los PPL, quienes han reportado problemas de enfermedades gastrointestinales e infecciones en la piel.
27.	Occidente	206	**EPC Puerto Tejada**	42,50%	Aunque se tiene una proyección de reducción del 60% para el año 2035, (lo cual mejora el hacinamiento en el centro penitenciario y reduce la presión sobre los recursos) deben atenderse las deficiencias arquitectónicas, especialmente en cuanto a accesibilidad, organización interna y espacios adecuados para los PPL. El hacinamiento en celdas y otras áreas, la falta de infraestructura para personas con discapacidad y la escasa capacidad en los espacios educativos son problemas importantes que deben ser abordados. A pesar de que algunos sistemas están operativos, hay varios problemas, como la insuficiencia de capacidad de la planta eléctrica, deficiencias en la iluminación y la red de datos, y la falta de un plan de mantenimiento adecuado. el centro penitenciario de Puerto Tejada enfrenta

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
					múltiples desafíos en términos de infraestructura, accesibilidad, servicios básicos y vulnerabilidad estructural. Es crucial abordar estos problemas para mejorar las condiciones de vida de los PPL y garantizar la seguridad y funcionalidad del establecimiento a largo plazo.
28.	Occidente	207	**EPMSC Santander de Quilichao**	40,40%	Si bien la PPL del establecimiento muestra un decrecimiento, La infraestructura del Centro Penitenciario, presenta una serie de deficiencias, como la falta de adecuación para personas con discapacidad, problemas de zonificación desordenada en áreas administrativas y un diseño no conforme con las normativas sísmicas. Además, existen carencias en los espacios mínimos requeridos para celdas y áreas educativas, lo que afecta la operatividad y el bienestar de los internos y el personal. El sistema de energía y electricidad presenta problemas importantes, como desbalance de carga, cables sin canalización y fallos en la planta eléctrica. Esto no solo representa un riesgo para la seguridad, sino que también impacta en la eficiencia operativa. Se recomienda una revisión integral y la instalación de sistemas más eficientes y seguros. Se destacan varias necesidades de mejora en la infraestructura, como el reforzamiento estructural a corto plazo, construir la planta de tratamiento de aguas residuales, la implementación de dispositivos ahorradores de agua, y el adecuado manejo de residuos generados en el establecimiento. Existen deficiencias en el sistema de abastecimiento de agua, como filtraciones en el tanque subterráneo, una bomba fuera de servicio, y problemas con el diámetro de las tuberías que afectan la presión y el flujo de agua. Estos problemas deben ser corregidos urgentemente para garantizar un suministro adecuado y cumplir con las normativas sanitarias.
29.	Occidente	208	**EPMSC Silvia**	36,30%	El EPMSC Silvia presenta importantes deficiencias en su

No.	Región	Código ERON	Nombre del ERON	% de cumplimiento general del estado del ERON	Conclusiones
					infraestructura, muchas de las cuales son consecuencia de su antigüedad (construido en 1932). La falta de adecuación a los estándares modernos, los problemas estructurales, la organización deficiente de los espacios y los cambios inadecuados de uso de algunos de ellos (como la farmacia instalada en la oficina de dirección) dificultan la operatividad del centro. El centro penitenciario no cuenta con un medidor de consumo de agua y presenta problemas en el sistema de alcantarillado, que es combinado para aguas lluvias y aguas residuales. También se requieren adecuaciones en el sistema de distribución de agua y en los equipos sanitarios para cumplir con las necesidades de la población interna. La capacidad de las áreas educativas está al máximo (51% de la población), pero las celdas no cumplen con los requisitos mínimos de espacio para los internos, con un índice de cumplimiento del 49%. Esto refleja una falta de capacidad y la necesidad de un reajuste en la distribución de los espacios para asegurar que todos los internos cuenten con condiciones adecuadas.
30.	Occidente	235	**EPMSC Popayan**		El establecimiento presenta una infraestructura de diferentes generaciones de construcción, con - una parte antigua que no cumple con las normativas sísmicas actuales (NSR-10). Se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzar la estructura para garantizar la seguridad de los internos y del personal. El establecimiento presenta preocupaciones medioambientales, como la emisión de contaminantes atmosféricos y posibles problemas con la calidad del agua potable. Es necesario realizar un monitoreo ambiental constante, incluyendo la tramitación de permisos y la evaluación de las aguas residuales. El sistema eléctrico del centro penitenciario presenta varios riesgos, como cables expuestos y deficiencias en la iluminación, lo que afecta la seguridad. También carece de un plan de mantenimiento preventivo, lo que ha contribuido a su deterioro. Es urgente mejorar la seguridad eléctrica y el mantenimiento de los equipos. Aunque el sistema de CCTV está en buenas condiciones, el sistema de voz y datos necesita mantenimiento y actualización. También se requiere una revisión exhaustiva de los equipos de control de acceso y detección de metales, debido al deterioro de los componentes.

Se espera que, al cierre del 2025 se avance en 30 ERON más, analizados, para proyectar el inicio de intervenciones de cara al 2026 con la inclusión de los hallazgos y aspectos por mejorar encontrados en el plan de necesidades de cada establecimiento.

- **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) registró los siguientes avances:**

Como parte de los esfuerzos para conseguir el producto de Plan Maestro de Infraestructura, en abril de 2022 se expidió el documento Conpes 4082 “Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional”.

En este se definió la construcción de nueve (9) nuevos ERON en Buenaventura, Riohacha, Pereira, Mocoa, Silvia, San Martin, San Andrés, Sabanas de San Ángel y Barrancabermeja, para la entrega de 9.805 cupos integrales para la población privada de la libertad.

Actualmente, y desde el segundo semestre del 2022, el DNP ha realizado el seguimiento tanto técnico como financiero del cumplimiento de las acciones bajo responsabilidad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, a través del sistema SisConpes.

Metodología de medición de impacto en términos de reincidencia de los programas de resocialización existentes

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

En el Marco del Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucionales – ECI , la Corte Constitucional estableció el registro y reporte de indicadores, entre ellos, indicadores sobre los procesos de resocialización que se impartes a las personas privadas de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Los indicadores que analizan en el informe ECI en relación con la resocialización son los siguientes:

Gráfica 4. Resultados del eje de resocialización
Fuente: Ministerio de Justicia. Creación propia a partir de datos de INPEC. Octubre de 2024 a marzo de 2025.

Indicador	Criterio	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25
07RS Asistencia a programas de resocialización	Masividad	87%	88%	89%	95%	95%	95%
	Generalidad	84%	81%	85%	94%	94%	93%

- La asistencia a programas de resocialización.

08RS Finalización de programas de resocialización	Masividad	26%	24%	28%	1%	1%	1%
	Generalidad	27%	27%	30%	1%	1%	0%

- Finalización de programas de resocialización.

09RS Bachilleres en programas de enseñanza	Masividad	39%	54%	40%	100%	100%	100%
	Generalidad	63%	71%	84%	100%	100%	100%

- Bachilleres en programas de enseñanza

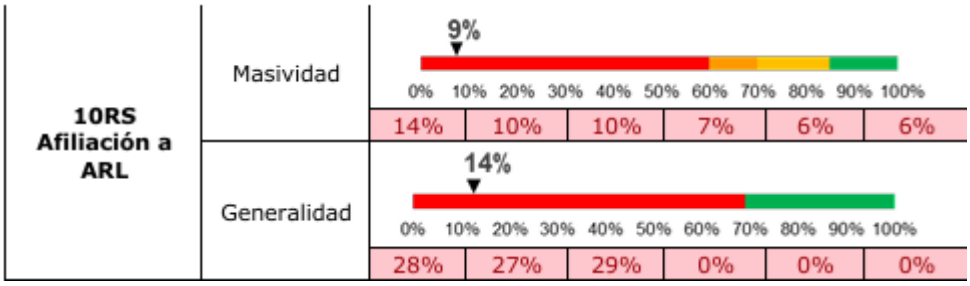

- Afiliación a ARL

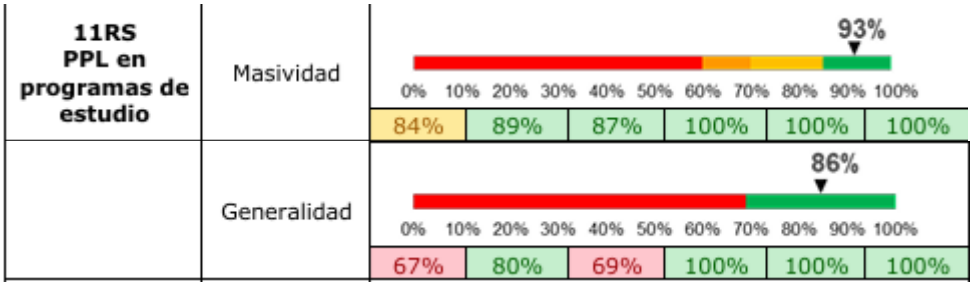

- PPL en programas de estudio

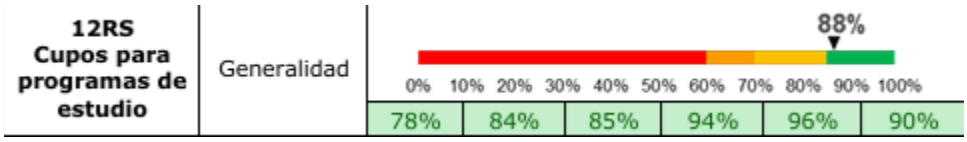

- Cupos para programas de estudio

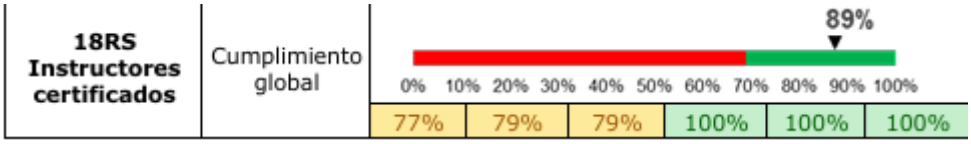

- Instructores certificados.

Por medio del Auto 121 de 2018, se refirió a los mínimos constitucionalmente asegurables y los agrupó en seis (6) ejes temáticos, lo cuales representan las dimensiones básicas de la vida en reclusión, a saber: **a. La resocialización, como fin y eje articulador de la pena.** b. La infraestructura carcelaria, como garantía para la satisfacción de los mínimos de la vida en reclusión. c. La alimentación de la población privada de la libertad. d. El derecho a la salud de la población privada de la libertad. e. La garantía de los servicios públicos en los establecimientos de reclusión del orden nacional. f. El acceso a la administración pública y a la justicia por parte de la población privada de la libertad.

En materia de resocialización, los mínimos constitucionalmente asegurables se refieren a la continuidad y permanencia de los programas de resocialización al interior de los establecimientos de reclusión y a las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la unidad familiar.

Según el Auto 065 de 2023 de la Corte Constitucional, Estos son los indicadores que se acogen, dejando a un lado los que deben ser ajustados.

3				
Componente	**Resocialización**			
Propuesta del Comité interdisciplinario				
Indicador	Porcentaje de condenados por establecimiento penitenciario que consintieron, están inscritos y asisten a los programas de resocialización.[87]			
Fórmula de medición	(Número de condenados que están inscritos y asisten a los programas de resocialización en el establecimiento penitenciario / Número de condenados en el establecimiento penitenciario) *100			
Norma técnica	- La oferta total de cupos para los programas de trabajo, estudio y enseñanza en el plan ocupacional para cubrir a la población privada de la libertad debe ser igual al parte diario del establecimiento penitenciario o carcelario, más un 20% adicional. - El número máximo de cupos para los programas de trabajo lo determina la necesidad real del establecimiento penitenciario o carcelario y su capacidad instalada (infraestructura, espacio físico y presupuesto), con prioridad para la población condenada[88].			
Responsable de medición	Subdirección de Habilidades Productivas de INPEC.			
Análisis de la Sala Especial de Seguimiento				
I. Contraste de los mínimos constitucionalmente asegurables con el indicador propuesto				
Indicador con mínimos constitucionalmente asegurables	X	Indicador sin mínimos constitucionalmente asegurables		
Justificación. Este indicador responde a un mínimo constitucionalmente asegurable previamente indicado por la Corte Constitucional, que responde a la necesidad que las autoridades penitenciarias garanticen oferta laboral a los reclusos[89].				
II. Valoración del indicador				
Primer criterio. Idoneidad del indicador propuesto				
1.1. Relación necesaria medio-fin entre la fórmula del indicador y el indicador mismo.	Se ajustó el indicador y la fórmula para que guarden correspondencia con la medición del grado de accesibilidad y aceptabilidad de los condenados en los programas de resocialización ofertados por el establecimiento penitenciario o carcelario.			
1.2. El indicador cuenta con una norma técnica que permite interpretarlo.	Sí cumple.			
1.3. La norma técnica define un estándar cuantificable o determinable.	Sí cumple. La norma técnica fue modificada para indicar que "*la oferta total de cupos para los programas de trabajo, estudio y enseñanza en el plan ocupacional para cubrir a la población privada de la libertad debe ser igual al parte diario del ERON, más un 20% adicional*". Adicionalmente, la metodología de medición precisó el proceso de definición de la necesidad real de cupos para cada establecimiento de reclusión.			

	La ficha técnica establece con claridad la metodología para determinar la suficiencia de cupos en los programas de trabajo del plan ocupacional.[90]	
1.4. El resultado de la medición del indicador está dado en un valor porcentual entre 0 y 100%.	Sí cumple.	
1.5. La unidad de medida en que se lee el resultado de la medición del indicador está dada en *personas privadas de la libertad* o, excepcionalmente, en establecimiento penitenciario o carcelario.	Se ajustó la unidad de medida a porcentaje de condenados.	
1.6. Los resultados del indicador cuentan con tres niveles de desagregación.	Sí cumple.	
Segundo criterio. Suficiencia del indicador propuesto abstracción o especificidad.	Sí cumple.	
Tercer criterio. Razonabilidad de la periodicidad de la medición	Sí cumple. La periodicidad es mensual.	
Resultado del análisis	El indicador se acoge.	X
	El indicador debe ser ajustado.	

4	
Componente	**Resocialización**
Propuesta del Comité interdisciplinario	
Indicador	Porcentaje de condenados que han finalizado programas de estudio, trabajo y enseñanza por establecimiento penitenciario o carcelario.[91]
	(Número de condenados que han finalizado programas de estudio, trabajo y enseñanza por establecimiento penitenciario o carcelario / Número de condenados que consintieron y están inscritos en programas de estudio, trabajo y enseñanza por establecimiento penitenciario o carcelario) *100.[92]
Norma técnica	- La oferta total de cupos para los programas de trabajo, estudio y enseñanza en el plan ocupacional para cubrir a la población privada de la libertad debe ser igual al parte diario del establecimiento penitenciario o carcelario, más un 20% adicional. - El número máximo de cupos para los programas de trabajo lo determina la necesidad real del establecimiento penitenciario o carcelario y su capacidad instalada (infraestructura, espacio físico y presupuesto), con prioridad para la población condenada que cumpla con el nivel de alfabetización requerida.[93]
Responsable de medición	Subdirección de Habilidades Productivas de INPEC
Análisis de la Sala Especial de Seguimiento	
I. Contraste de los mínimos constitucionalmente asegurables con el indicador propuesto	
Indicador con mínimos constitucionalmente asegurables: X	Indicador sin mínimos constitucionalmente asegurables:
Justificación. Este indicador responde a un mínimo constitucionalmente asegurable previamente indicado por la Corte Constitucional, que responde a la necesidad que las autoridades penitenciarias garanticen oferta laboral a los reclusos.[94]	

II. Valoración del indicador		
Primer criterio. Idoneidad del indicador propuesto		
1.1. Relación necesaria medio-fin entre la fórmula del indicador y el indicador mismo.	La Sala hace una propuesta de indicador que busca medir el impacto que tienen los programas de resocialización en términos de la permanencia de los condenados en estos programas.	
1.2. El indicador cuenta con una norma técnica que permite interpretarlo.	Sí cumple.	
1.3. La norma técnica define un estándar cuantificable o determinable.	Sí cumple. La ficha técnica establece con claridad la metodología para determinar la suficiencia de cupos en los programas de trabajo. La norma técnica del indicador fue modificada para indicar que "*la oferta total de cupos para los programas de trabajo, estudio y enseñanza en el plan ocupacional para cubrir a la población privada de la libertad debe ser igual al parte diario del ERON, más un 20% adicional*". Adicionalmente, la metodología de medición precisó el proceso de definición de la necesidad real de cupos para cada establecimiento de reclusión.[95]	
1.4. El resultado de la medición del indicador está dado en un valor porcentual entre 0 y 100%.	Sí cumple.	
1.5. La unidad de medida en que se lee el resultado de la medición del indicador está dada en *personas privadas de la libertad* o, excepcionalmente, en establecimiento penitenciario o carcelario.	Se ajustó la unidad de medida a condenados, dado a que la población privada de la libertad no tiene obligación de vincularse a un programa de resocialización.	
1.6. Los resultados del indicador cuentan con tres niveles de desagregación.	Sí cumple.	
Segundo criterio. Suficiencia del indicador propuesto abstracción o especificidad.	Sí cumple.	
Tercer criterio. Razonabilidad de la periodicidad de la medición	Sí cumple. La periodicidad es trimestral.	
Resultado del análisis	El indicador se acoge.	X
	El indicador debe ser ajustado.	

5	
Componente	**Resocialización**
Propuesta del Comité interdisciplinario	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad con título de bachiller asignadas a programas de enseñanza
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad con título de bachiller asignadas en programas de enseñanza / Número de población privada de la libertad con título de bachiller que solicitaron plaza en programas de enseñanza) * 100.[96]
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad que cuente con el requisito académico mínimo de título de bachiller, según lo establecido en la resolución 3190 de 2013, en el capítulo cuarto, articulo 9, parágrafo 1, podrán acceder a programas de enseñanza.[97]
Responsable de medición	Subdirección de Educación de INPEC.

Análisis de la Sala Especial de Seguimiento			
I. Contraste de los mínimos constitucionalmente asegurables con el indicador propuesto			
Indicador con mínimos constitucionalmente asegurables		Indicador sin mínimos constitucionalmente asegurables	X
Justificación. Este indicador no tiene un mínimo constitucionalmente asegurable de referencia expresamente recogido por la Sala Especial; no obstante, es relevante. La revisión del acceso al programa de enseñanza es un elemento esencial para la valoración del tratamiento penitenciario en los centros de reclusión. Así se desprende del Código Penitenciario y Carcelario, que erige a la actividad de enseñanza por parte de las personas condenadas, junto con educación y trabajo, como los programas ocupacionales que acrediten los requisitos para acceder a la redención de pena en el sistema penitenciario y carcelario.[98] De conformidad con la consideración anterior, este indicador se asocia al mínimo constitucionalmente asegurable relacionado con el acceso al programa ocupacional de enseñanza, siempre y cuando se cumplan los requisitos que se requieren para acceder al mismo.			
II. Valoración del indicador			
Primer criterio. Idoneidad del indicador propuesto			
1.1. Relación necesaria medio-fin entre la fórmula del indicador y el indicador mismo.	Sí cumple. Se ajustó el indicador, concretamente se precisó que la medición es sobre "*población privada de la libertad con título de bachiller académico*". La fórmula del indicador fue ajustada en el sentido de incluir la siguiente variable "*Número de población privada de la libertad con título de bachiller que solicitaron plaza en el programa de enseñanza*".[99]		
1.2. El indicador cuenta con una norma técnica que permite interpretarlo.	Sí cumple.		
1.3. La norma técnica define un estándar cuantificable o determinable.	Sí cumple. Las modificaciones realizadas determinan con claridad los requisitos para acceder a los programas de enseñanza, y expresa que la población elegible es además aquella que solicita cupos en dichos programas.[100] No obstante, la Sala aclara que aquel programa ocupacional de enseñanza funciona con monitorias.		
1.4. El resultado de la medición del indicador está dado en un valor porcentual entre 0 y 100%.	Sí cumple.		
1.5. La unidad de medida en que se lee el resultado de la medición del indicador está dada en *personas privadas de la libertad* o, excepcionalmente, en establecimiento penitenciario o carcelario.	Sí cumple.		
1.6. Los resultados del indicador cuentan con tres niveles de desagregación.	Sí cumple.		
Segundo criterio. Suficiencia del indicador propuesto abstracción o especificidad.	Sí cumple.		
Tercer criterio. Razonabilidad de la periodicidad de la medición	Sí cumple. La periodicidad es trimestral.		
Resultado del análisis	El indicador se acoge.		X
	El indicador debe ser ajustado.		

6	
Componente	**Resocialización**
Propuesta del Comité interdisciplinario	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad que desarrollan actividades laborales afiliados a ARL.[101]

Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad que desarrollan actividades laborales afiliados a ARL) / (Número de población privada de la libertad que desarrollan actividades laborales) * 100.[102]
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad vinculada a programas laborales debe estar afiliada a ARL, conforme a las modalidades reglamentadas por el INPEC: 1) administración directa; 2) administración indirecta y 3) trabajo de internos independientes.[103]
Responsable de medición	Subdirección de Habilidades Productivas de INPEC.

Análisis de la Sala Especial de Seguimiento			
I. Contraste de los mínimos constitucionalmente asegurables con el indicador propuesto			
Indicador con mínimos constitucionalmente asegurables		Indicador sin mínimos constitucionalmente asegurables	X
Justificación. Este indicador no refleja ningún mínimo constitucionalmente asegurable definido por la Sala Especial; no obstante, es relevante. La ley penitenciaria prevé la necesidad de cubrir las atenciones en salud y las indemnizaciones correspondientes que deriven de accidentes laborales.[104] En similar sentido, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos exigen un régimen no menos favorable al de los trabajadores en libertad en lo relativo a los accidentes de trabajo[105]. En vista de lo anterior, este indicador se asocia a un mínimo constitucionalmente asegurable de garantizar el régimen de accidente de trabajo para los reclusos que realicen este tipo de actividades.			
II. Valoración del indicador			
Primer criterio. Idoneidad del indicador propuesto			
1.1. Relación necesaria medio-fin entre la fórmula del indicador y el indicador mismo.	Sí cumple.		
1.2. El indicador cuenta con una norma técnica que permite interpretarlo.	Sí cumple.		
1.3. La norma técnica define un estándar cuantificable o determinable.	Sí cumple. La norma técnica del indicador fue modificada. A su vez, la justificación del indicador precisa claramente el significado de cada una de tales categorías, para señalar que toda actividad de trabajo da lugar a la obligatoriedad de aseguramiento en riesgos laborales.		
	La metodología de medición también fue modificada para dar cuenta de tales cambios.[106]		
1.4. El resultado de la medición del indicador está dado en un valor porcentual entre 0 y 100%.	Sí cumple.		
1.5. La unidad de medida en que se lee el resultado de la medición del indicador está dada en *personas privadas de la libertad* o, excepcionalmente, en establecimiento penitenciario o carcelario.	Sí cumple.		
1.6. Los resultados del indicador cuentan con tres niveles de desagregación.	Sí cumple.		
Segundo criterio. Suficiencia del indicador propuesto abstracción o especificidad.	Sí cumple.		
Tercer criterio. Razonabilidad de la periodicidad de la medición	Sí cumple. La periodicidad es mensual.		
Resultado del análisis	El indicador se acoge.		X
	El indicador debe ser ajustado.		

7	
Componente	**Resocialización**
Propuesta del Comité interdisciplinario	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad asignadas a programas de estudio como parte del programa de resocialización.[107]
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad asignadas en programas de estudio dentro del periodo de medición / Número de población privada de la libertad que solicita vinculación dentro del periodo de medición) *100.[108]
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad debe contar con acceso a los programas educativos, teniendo en cuenta la voluntariedad del tratamiento penitenciario y la prioridad que tiene la población condenada, para su vinculación.[109]
Responsable de medición	Subdirección de Educación de INPEC.
Análisis de la Sala Especial de Seguimiento	
I. Contraste de los mínimos constitucionalmente asegurables con el indicador propuesto	

Indicador con mínimos constitucionalmente asegurables	X	Indicador sin mínimos constitucionalmente asegurables	
Justificación. Este indicador responde a un mínimo constitucionalmente asegurable identificado en el Auto 121 de 2018 correspondiente a la provisión de oferta educativa a los reclusos, de conformidad con el enfoque de programas ocupacionales impartidos a los reclusos, en el marco de su tratamiento penitenciario.[110]			
II. Valoración del indicador			
Primer criterio. Idoneidad del indicador propuesto			
1.1. Relación necesaria medio-fin entre la fórmula del indicador y el indicador mismo.	La Sala ajustó el indicador para tener una medición en términos del acceso a los programas de estudio, dado a que medir el porcentaje de atención a las solicitudes no implica necesariamente que se haya asignado a la población privada de la libertad a un programa.		
1.2. El indicador cuenta con una norma técnica que permite interpretarlo.	Sí cumple.		
1.3. La norma técnica define un estándar cuantificable o determinable.	Sí cumple. Las modificaciones realizadas en el indicador y su ficha técnica dan cuenta de los ajustes solicitados, en el sentido de precisar el estándar y las condiciones que deben ser tenidas en cuenta al momento de la medición.[111]		
1.4. El resultado de la medición del indicador está dado en un valor porcentual entre 0 y 100%.	Sí cumple. La fórmula de medición fue ajustada para que su resultado se plantee en términos porcentuales.[112]		
1.5. La unidad de medida en que se lee el resultado de la medición del indicador está dada en *personas privadas de la libertad* o, excepcionalmente, en establecimiento penitenciario o carcelario.	Sí cumple.		
1.6. Los resultados del indicador cuentan con tres niveles de desagregación.	Sí cumple.		
Segundo criterio. Suficiencia del indicador propuesto abstracción o especificidad.	Sí cumple.		
Tercer criterio. Razonabilidad de la periodicidad de la medición	Sí cumple. La periodicidad es trimestral.		
Resultado del análisis	El indicador se acoge.		X
	El indicador debe ser ajustado.		

8	
Componente	**Resocialización**

Propuesta del Comité interdisciplinario	
Indicador	Porcentaje de establecimientos penitenciarios o carcelarios que cuentan con cupos suficientes para atender las solicitudes de vinculación de la población privada de la libertad en programas de estudio de acuerdo con el tratamiento penitenciario.[113]
Fórmula de medición	(Número de establecimientos penitenciarios o carcelarios que cuentan con cupos suficientes para atender las solicitudes de vinculación de la población privada de la libertad en programas de estudio de acuerdo con el tratamiento penitenciario / Número total de establecimientos) *100.[114]
Norma técnica	Todos los establecimientos penitenciarios o carcelarios deben contar con cupos suficientes para atender las solicitudes de vinculación de la totalidad de la población privada de la libertad, en los programas de estudio ofrecido, de acuerdo con el tratamiento penitenciario.[115]
Responsable de medición	Subdirección de Educación de INPEC.

Análisis de la Sala Especial de Seguimiento			
I. Contraste de los mínimos constitucionalmente asegurables con el indicador propuesto			
Indicador con mínimos constitucionalmente asegurables	X	Indicador sin mínimos constitucionalmente asegurables	
Justificación. El indicador está asociado a un mínimo constitucionalmente asegurable relacionado con la oferta disponible de servicios educativos para las personas privadas de la libertad.[116]			
II. Valoración del indicador			
Primer criterio. Idoneidad del indicador propuesto			
1.1. Relación necesaria medio-fin entre la fórmula del indicador y el indicador mismo.	Sí cumple.		
1.2. El indicador cuenta con una norma técnica que permite interpretarlo.	Sí cumple.		
1.3. La norma técnica define un estándar cuantificable o determinable.	La metodología de medición fue modificada para indicar que el nivel de cumplimiento se determinará a partir del número total de personas privadas de la libertad en cada establecimiento de reclusión. Las modificaciones realizadas determinan con claridad el nivel de suficiencia de cupos en los programas de educación.		
1.4. El resultado de la medición del indicador está dado en un valor porcentual entre 0 y 100%.	Sí cumple. La fórmula de cálculo fue ajustada.[117]		
1.5. La unidad de medida en que se lee el resultado de la medición del indicador está dada en *personas privadas de la libertad* o, excepcionalmente, en establecimiento penitenciario o carcelario.	Sí cumple.		
1.6. Los resultados del indicador cuentan con tres niveles de desagregación.	Sí cumple.		
Segundo criterio. Suficiencia del indicador propuesto abstracción o especificidad.	Sí cumple.		
Tercer criterio. Razonabilidad de la periodicidad de la medición	Sí cumple. La periodicidad es trimestral.		
Resultado del análisis	El indicador se acoge.		X
	El indicador debe ser ajustado.		

14	
Componente	**Resocialización**
Propuesta del Comité interdisciplinario	
Indicador	Porcentaje de instructores certificados y con experiencia que imparten programas de estudio en los establecimientos penitenciarios o carcelarios.
Fórmula de medición	(Número de instructores que cumplen con certificados de acreditación y con experiencia requerida que imparten los programas de estudio / Número de instructores asignados que imparten los programas de estudio en los establecimientos penitenciarios o carcelarios) * 100.
Norma técnica	Todos los instructores que imparten programas de estudio, deben cumplir con certificaciones en el área específica y la experiencia mínima requerida.
Responsable de medición	Subdirección de Educación INPEC.
Análisis de la Sala Especial de Seguimiento	
I. Contraste de los mínimos constitucionalmente asegurables con el indicador propuesto	
Indicador con mínimos constitucionalmente asegurables: X	Indicador sin mínimos constitucionalmente asegurables:
Justificación. Este indicador responde a un mínimo constitucionalmente asegurable identificado en el Auto 121 de 2018 correspondiente a la provisión de oferta educativa a las personas condenadas, de conformidad con el enfoque de programas ocupacionales impartidos a los reclusos, en el marco de su tratamiento penitenciario.[126] Además, el Auto 121 de 2018, en su fundamento jurídico 62, señaló que "*los programas deberán ser evaluados y retroalimentados, para generar una política de resocialización con vocación de sostenibilidad. En esa medida, es necesario establecer en qué condiciones de calidad se imparten los distintos programas de formación en los distintos establecimientos penitenciarios*".	
II. Valoración del indicador	
Primer criterio. Idoneidad del indicador propuesto	
1.1. Relación necesaria medio-fin entre la fórmula del indicador y el indicador mismo.	La Sala ajustó la redacción del indicador y de la formula, concretamente se precisó que el rol de los instructores es impartir los programas y no desarrollarlos. Esto teniendo en cuenta que el desarrollo de los programas es un ejercicio más complejo que requiere más actores para su ejecución.
1.2. El indicador cuenta con una norma técnica que permite interpretarlo.	Sí cumple.
1.3. La norma técnica define un estándar cuantificable o determinable.	Sí cumple.
1.4. El resultado de la medición del indicador está dado en un valor porcentual entre 0 y 100%.	Sí cumple.

1.5. La unidad de medida en que se lee el resultado de la medición del indicador está dada en *personas privadas de la libertad* o, excepcionalmente, en establecimiento penitenciario o carcelario.	Sí cumple.	
1.6. Los resultados del indicador cuentan con tres niveles de desagregación.	Sí cumple.	
Segundo criterio. Suficiencia del indicador propuesto abstracción o especificidad.	Sí cumple.	
Tercer criterio. Razonabilidad de la periodicidad de la medición	Sí cumple. La periodicidad es trimestral.	
Resultado del análisis	El indicador se acoge.	X
	El indicador debe ser ajustado.	

Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada y dignificación humanitaria de las condiciones en los centros de reclusión

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

De acuerdo con la información suministrada por la USPEC, en el siguiente cuadro se reporta, los avances en la infraestructura penitenciaria y Carcelaria.

AVANCE PROYECTOS CUPOS (JULIO 2025)

ESTABLECIMIENTO	CUPOS	% AVANCE DE OBRA	FASE	TERMINACION PROBABLE OBRAS CIVILES	ENTREGA MAS PROBABLE (fechas modificadas y sometidas a revision por falta de recursos 2026)
FUNDACIÓN (Sabanas de Ángel) (ERON Nuevo PPL Hombres)	1974	68%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-25	jun-26
313 EPMSC RIOHACHA (ERON Nuevo PPL Hombres)	1722	73,45%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-25	may-26
PEREIRA – Pilamo Fase I (ERON Nuevo PPL Hombres)	1519	98%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	oct-25	
PEREIRA – Pilamo Fase II (ERON Nuevo PPL Hombres)		13%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-26	
208 EPMSC SILVIA - (ERON Nuevo PPL Hombres Comunidad Indígena)	500	95%	FASE 1 - DISEÑO Y APROPIACIÓN	EN REVISION-A ESPERA DE INICIO DE OBRAS	

ESTABLECIMIENTO	CUPOS	% AVANCE DE OBRA	FASE	TERMINACION PROBABLE OBRAS CIVILES	ENTREGA MAS PROBABLE (fechas modificadas y sometidas a revision por falta de recursos 2026)
502 CPMS BELLO (BELLAVISTA) (Modulares PPL Hombres)	514	18,98%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	jun-26	jun-26
612 CPMS CALARCÁ (Ampliación Integral PPL Hombres)	304	50,32%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-25	may-26
227 CPMS BUGA (Ampliación Integral PPL Hombres)	720	79%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-25	jul-26
303 CPMS CARTAGENA (Modulares PPL Mujeres)	114	79,50%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-25	
501 CPAMS LA PAZ (ITAGUI) (Modulares PPL Hombres)	516	78%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	oct-25	
322 CPMS BARRANQUILLA (Modulares PPL Hombres)	510	72,70%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-25	
322 CPMS BARRANQUILLA MUJERES (Modulares PPL Mujeres)	104	77,55%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	dic-25	
BARRANCABERMEJA (ERON Nuevo PPL Hombres - Mujeres)	1512	7%	FASE 2 - CONSTRUCCIÓN	oct-27	
130 C.A.MI.S. - ERE. ACACIAS (Campamento para Mujeres "Mar Verde")	215	1%	FASE 1 - DISEÑO Y APROPIACIÓN (70%) FASE 2 CONSTRUCCION (1%)	ago-26	
CUPOS EN EJECUCION	10.224				

Programas adicionales o complementarios con el Ministerio de Educación y SENA

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Programas de educación: El Ministerio de Educación Nacional- MEN, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, celebraron el convenio 012 de 2024, para aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la constitución y regulación del Fondo en Administración denominado "Códigos de paz" para el otorgamiento de subsidios de matrícula en programas de pregrado que promuevan el acceso y permanencia en la educación superior, para mujeres privadas de la libertad, sin embargo, tiene un alcance para aquellas en condición de posegreso o pospena, libertad condicional o beneficiaria de utilidad pública, podrá continuar con el beneficio a través del servicio pospenitenciario del INPEC.

2. Con el Servicio nacional de Aprendizaje - SENA se tiene el convenio interadministrativo 001-2022, cuyo objeto es aunar esfuerzos, con el fin de contribuir a la promoción y fortalecimiento del talento humano, capacitando, actualizando, certificando e incrementando los niveles de calificación y el desarrollo de competencias laborales técnicas y tecnológicas de la población privada de la libertad que se encuentra en los Establecimientos de Reclusión. La población objeto del convenio es la población privada de la libertad en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional con un alcance para para preliberados y pos - penados.

Propuestas de alternativas de resocialización y reincorporación de las personas privadas de la libertad a la sociedad civil

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada de Política Criminal y Penitenciaria reporta de los siguientes avances:

- **Participación en el nuevo documento CONPES de "humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario".**

El Gobierno nacional actualmente se encuentra elaborando el documento CONPES de humanización del SPC, que tiene como propósito articular una política pública con un horizonte de ocho años con acciones interinstitucionales que aporten a la superación del ECI.

Frente a lo anterior, la Defensoría del Pueblo, con el propósito de dignificar y contribuir a proteger los derechos humanos de la población privada de la libertad, se ha comprometido a participar en 4 acciones del Plan de Acción y Seguimiento de esta Política Pública.

- **Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública desde el rol de la Defensoría del Pueblo**

La Ley 2292 de 2023 constituye un hito en la evolución del enfoque restaurativo del derecho penal colombiano, al habilitar la sustitución de penas privativas de la libertad por servicio comunitario o de utilidad pública para mujeres condenadas, que cuenten con la doble condición de mantener la jefatura del hogar y haber cometido el delito en situación de

marginalidad. Esta normativa responde a la incorporación de la perspectiva de género en materia penal y promueve mecanismos efectivos de resocialización y justicia restaurativa.

En este contexto, la Defensoría Pública desempeña un rol estratégico, no solo como garante del derecho a la defensa técnica, sino también como agente promotor de la aplicación efectiva de esta medida. En ese marco, la Defensoría avanzó en la realización de tres acciones estratégicas, a saber:

- **Resolución Defensorial 003 de 2024 para la correcta articulación para la solicitud del sustituto**

La Defensora del Pueblo adoptó la Resolución Defensorial 003 de 2024, mediante la cual exhortó a la adopción de medidas tendientes a potencializar el uso de la pena sustitutiva de utilidad pública establecida en la Ley 2292 de 2023.

- **Realización de barras académicas dirigidas a los defensores públicos para el correcto entendimiento de la Ley de Utilidad Pública.**

Desde la Dirección Nacional de Defensoría Pública se han desarrollado espacios de capacitación dirigidos a los defensores públicos con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas en relación con la Ley de Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023). En este marco, se han realizado dos sesiones de barra académica, en las que han participado más de 90 defensores y defensoras a nivel nacional en cada uno.

- **Articulación con el sector justicia del Gobierno Nacional para contar con oficina al interior del Buen Pastor para atención permanente de potenciales candidatas para solicitar la Ley de Utilidad Pública.**

En articulación con el sector justicia del Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo dio apertura en el primer semestre del año 2025 a una oficina de atención jurídica para mujeres privadas de la libertad en la Reclusión de Mujeres del Buen Pastor de Bogotá, con especial enfoque a la atención de casos susceptibles de aplicación del sustituto de utilidad pública.

- **Adopción de aplicativo virtual “María” para el monitoreo de solicitud de casos de utilidad pública**

La apertura de las instalaciones físicas para la Defensoría del Pueblo en la Reclusión de Mujeres del Buen Pastor supuso, de manera complementaria, la adopción de un aplicativo, denominado “María” (Módulo de Apoyo para la Restauración, Integración y Acompañamiento) para el seguimiento de casos de utilidad pública que gestionan los defensores públicos en ese lugar de detención. El aplicativo, desarrollado con el apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho, facilita la gestión de casos y la identificación de cuellos de botella en el trámite de solicitudes, lo que permite el seguimiento, evaluación y mejora de la atención jurídica brindada por la defensa pública.

- **Suscripción de convenio interadministrativo entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho para la creación de plazas de prestación de**

servicios de utilidad pública en las distintas sedes en las que opera este órgano de control

En atención a lo previsto en la citada Resolución Defensorial 003 de 2024, la Secretaria General de la entidad y la Dirección Nacional de Defensoría Pública se dieron a la tarea de adelantar las gestiones pertinentes ante la cartera de justicia para suscribir el mencionado convenio, lo que dio lugar a la firma del Convenio Interadministrativo No. 592 de 2025, por medio del cual la Defensoría se obligó a crear hasta 200 plazas de servicios de utilidad de utilidad pública al interior de la entidad.

- **Casos favorables de otorgamiento de la ley de utilidad pública, a partir del acompañamiento de la Dirección Nacional de Defensoría Pública**

Con corte al 15 de julio de 2025, de las 174 decisiones favorables que conceden el beneficio de utilidad pública, 43 fueron producto de la defensa dada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública a las mujeres beneficiarias. En otros términos, 1 de cada 4 mujeres beneficiarias del sustituto de utilidad pública han accedido al mismo por medio de los servicios de asesoría jurídica brindados por la Defensoría del Pueblo.

Departamento de decisión	Beneficiarias con asesoría jurídica brindada por la Defensoría
Antioquia	4
Bogotá	7
Caldas	7
Cauca	1
La Guajira	1
Nariño	1
Quindío	6
Santander	15
Valle del Cauca	1
Total	**43**

- **Litigio estratégico en curso**

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública adelanta acciones de litigio estratégico orientadas a la unificación de criterios frente a la aplicación de la Ley 2292 de 2033 mediante pronunciamientos de altas cortes. Lo anterior, teniendo en cuenta que los asuntos de ejecución penal por regla general no son objeto de pronunciamiento de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Así, se pretende promover la unificación de la jurisprudencia y el criterio jurídico frente a conceptos como la jefatura del hogar, la marginalidad o la aplicabilidad de la ley de utilidad pública en delitos previstos en el artículo 26 de la Ley 1121.

En ese contexto, en el mes de julio de 2025, se radicó una primera acción de tutela enmarcada en esta estrategia que busca promover una comprensión amplia de los conceptos de "mujer cabeza de familia" y "marginalidad" en la ley 2292 que abarque diversidad de situaciones y realidades que atraviesan a las mujeres colombianas. Lo anterior, luego de que un juez de ejecución de penas haya negado el sustituto de utilidad pública en la ciudad de Bogotá por considerar que la mujer no cumplía con estos requisitos a partir de una interpretación restrictiva de la norma. A juicio de la defensora pública que lideró este caso desde la Dirección Nacional de Defensoría Pública, se ponen en riesgo los derechos al debido proceso, a la unidad familiar, a la protección especial de la mujer cabeza de familia, a la libertad personal y el derecho fundamental a la resocialización de la mujer solicitante en tanto se argumenta que la interpretación jurídica del fallador le dio a estos conceptos un alcance más allá de lo previsto por el legislador, contraviniendo la regla de estricta legalidad en la ejecución penal.

❖ **EL Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

En cumplimiento del Decreto 438 de 2025 y de la Acción 4.20 del Plan Nacional de Política Criminal, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido implementando una estrategia integral de atención al posegreso o pospenado estructurada en tres líneas complementarias:

Programa Nacional Casa Libertad

Casa Libertad es el principal modelo de atención pospenitenciaria en funcionamiento, con sedes en Bogotá y Bucaramanga, desde donde se brinda atención directa e integral a personas que han recuperado la libertad. Las principales acciones incluyen:

- Orientación psicosocial, jurídica y ocupacional.
- Atención individualizada para la construcción de proyectos de vida.
- Canalización a rutas de empleabilidad, educación, emprendimiento y salud.
- Coordinación con entidades públicas y sociales para garantizar acceso a servicios.

Alianzas con el sector privado y académico

Como parte de la implementación de la Acción 4.20, se han fortalecido alianzas estratégicas para ampliar la oferta de oportunidades para la población posegresada. Entre los principales avances se destacan:

- Empleabilidad: articulación con empresas como El Corral, Papa John’s, Laika, Leños & Carbón y otras, que han abierto más de 120 vacantes laborales gestionadas por Casa Libertad y el equipo de Utilidad Pública.
- Emprendimiento: alianza con la Fundación ANDI para vincular emprendimientos de personas posegresadas a la cadena de proveeduría inclusiva, con más de 70 iniciativas productivas en proceso de evaluación.
- Formación y educación: convenios con la Universidad de los Andes y la Cámara de Comercio de Bogotá, que ofrecen cursos certificados (emprendimiento, inteligencia

artificial, desarrollo web, marketing digital) y ciclos de formación para PPL y personas posegresadas.
- Apoyo psicosocial y jurídico: servicios de atención psicológica y acompañamiento legal ofrecidos por universidades como Los Andes y la Javeriana.

Desarrollo del Centro de Oportunidades en Libertad

Con base en lo establecido en el **Decreto 438 de 2025**, se avanza en la implementación del **Centro de Oportunidades en Libertad**, estrategia compuesta por dos componentes complementarios:

- **Atención presencial en Casas de Justicia**

Se proyecta la apertura de **Centros de Oportunidades en Libertad físicos** en **Tumaco, Cartagena, Pereira y Cúcuta**, ciudades priorizadas por su alta concentración de personas posegresadas.
Estos centros operarán en **articulación con las Casas de Justicia**, adaptando su infraestructura y capacidades para ofrecer orientación inicial, información institucional y canalización hacia servicios en los territorios.

- **Plataforma virtual nacional**

De manera paralela, se encuentra en desarrollo una **plataforma digital nacional** que centralizará la oferta institucional disponible para personas posegresadas y sus familias. Esta herramienta:

- Permitirá el **acceso organizado por áreas** como empleabilidad, educación, emprendimiento, apoyo psicosocial y jurídico.
- Se encuentra en **fase de estructuración técnica y diseño visual**, con proyección de lanzamiento para finales de 2025.
- Incluirá un **directorio nacional de servicios pospenitenciarios**, actualizado y clasificado por región y tipo de oferta.
- Visibilizará avances, alianzas y buenas prácticas desarrolladas por actores públicos y privados a nivel nacional y territorial.

8.5. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes- SRPA, se entiende como un conjunto de normas, principios y procedimientos de las autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento cometer el hecho punible7. De acuerdo con lo expresado en el PDSJ, analizar el SRPA es demasiado complejo por las diversas situaciones que deben atender los actores que intervienen con el fin de garantizar que tanto el proceso como las medidas

[7] *Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027*

que allí se imponen sean acordes con la protección integral de los adolescentes y la prevalencia de su interés superior, garantizando el cumplimiento de la finalidad pedagógica, la justicia restaurativa y la reparación del daño.

Mecanismos formales y no formales para protección de justicia restaurativa

- **EL Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La justicia juvenil restaurativa constituye uno de los componentes de las políticas de prevención del delito en la medida que permite prevenir el escalamiento de los conflictos, a la vez que mitiga algunos factores de riesgo de vinculación al delito.

Esta forma de justicia, que constituye uno de los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, busca restaurar los vínculos sociales rotos con el delito o los conflictos en general, permitiendo que el adolescente o joven ofensor participe activamente en la solución de los conflictos, ofreciéndole la posibilidad de restaurar las relaciones con las víctimas, su familia y su comunidad. Esto también permite mitigar la estigmatización que puede surgir por haber cometido un delito, se impide la interrupción del curso de vida del adolescente infractor que surge de la judicialización, y, además, se promueve la autonomía y la responsabilización del adolescente.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la cooperación internacional y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el año 2016[8] y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justiciaretributiva, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el ***Programa de JusticiaJuvenil Restaurativa***, que tiene como objetivo "*Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes".*

El programa liderado por esta cartera consta de dos (2) componentes que facilitan su territorialización e incluye: i) Capacitación a los profesionales con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios y ii) el acompañamiento a la atención de casos, y se implementa en tres (3) ámbitos: **i)** En el contexto de los conflictos escolares por situación tipo I, II y III; **ii)** en la aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y **iii)** en el cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA, tal como se muestra a continuación:

8 https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Diagnostico%20y%20Lineamientos%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20JR%20en%20Colombia%20VF.pdf?ver=2018-06-25-102553-927

Adicionalmente, en el año 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC suscribió un convenio de cooperación con el propósito de *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de la prevención del delito en adolescentes y jóvenes, la justicia juvenil restaurativa y el seguimiento a la garantía de Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*".

En el marco de este convenio se definieron acciones en materia de Justicia Juvenil Restaurativa - JJR, mediante la cual se apoyó técnicamente la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa – PJJR liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en las ciudades de Quibdó, Cali y San Andrés. Este componente se desarrolló en dos (2) líneas de acción:

Implementación directa de prácticas restaurativas en conflictos de convivencia en entornos escolares:

El enfoque restaurativo en términos de prevención de la violencia aboga por la incorporación de los principios, valores y objetivos de la justicia restaurativa en las prácticas cotidianas de los miembros de la comunidad educativa. En consecuencia, esta línea de acción tuvo como finalidad proponer una intervención en la que, mediante las herramientas del enfoque restaurativo se promoviera un fortalecimiento del sistema de convivencia escolar, a partir de la aplicación de mecanismos, estrategias y herramientas cotidianas que propendieran a la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz dentro de los ámbitos escolares. Este proceso de incorporación del enfoque restaurativo en las dinámicas escolares buscó trascender del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los colegios, hacia el desarrollo de capacidades personales en adolescentes y jóvenes, que fortalecieran los vínculos y relaciones interpersonales; y permitieran la gestión asertiva de los conflictos propios de la convivencia, mediante el uso de mecanismos alternativos de respuesta. En conclusión, se buscó identificar necesidades y problemáticas específicas de los contextos escolares; con el fin de aplicar y fortalecer acciones, mecanismos y procesos, desde el enfoque restaurativo, que contribuyan a la construcción de cultura de paz.

Implementación directa de procesos restaurativos a través de mecanismos de alternatividad penal y en el marco de las sanciones penales:

La justicia restaurativa es un modelo de justicia que permite a través de procesos y prácticas restaurativas cumplir con dichas finalidades. Para hacerla efectiva se requiere de la puesta en marcha institucional de programas que permitan la articulación institucional suficiente para atender los derechos y necesidades de ofensores y víctimas. En este sentido, las entidades territoriales como autoridades que hacen parte del SRPA tienen la responsabilidad de crear y operar programas que permitan una efectiva aplicación de las finalidades restaurativas, educativas y pedagógicas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, es así como el Ministerio en el marco de este convenio implementa procesos de justicia restaurativa en marco de la aplicación del principio de oportunidad y de las sanciones aplicables al SRPA.

- **FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES DEL SNCRPA-CONSULTORÍA UNICEF:**

El Ministerio de Justicia en cumplimiento de su misionalidad relacionada con formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias para el fortalecimiento de la implementación de la justicia juvenil restaurativa, de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, diseñó y aplicó en el año 2020 un instrumento de recolección de información sobre el estado de las capacidades territoriales para la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa por parte de los Comités Departamentales / Distrital. Debido a las limitaciones en la capacidad operativa en ambas entidades se llevó a cabo un proceso de consecución de recursos de cooperación internacional que nos permitiera cumplir con las acciones definidas para fortalecer la implementación de la justicia juvenil restaurativa.
Fue así como en el año 2022 logramos una alianza estratégica con UNICEF y se contrató una consultoría con el objeto de actualizar la aplicación del diagnóstico en los 32 departamentos y el distrito de Bogotá. Asimismo, analizar y sistematizar los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de información, acción que fue desarrollada también durante el año 2023.

Además, se elaboró una propuesta metodológica de mapeo de actores que permitiera identificar las capacidades territoriales para promover la implementación de la justicia restaurativa. En ese sentido, se analizaron y sistematizaron los resultados del mapeo de actores y con base en esa información, durante el año 2024 se realizó el proceso de socialización ante los Comités Departamentales/Distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA y del subcomité de JR del SNCRPA.

De igual forma, se formularon recomendaciones y acciones específicas a desarrollar por cada uno de los comités departamentales y distrital del SNCRPA con el propósito de fortalecer la implementación de la justicia juvenil restaurativa. También, se brindó asesoría y acompañamiento a las mesas técnicas de los comités departamentales para la implementación de estrategias y programas, así como la formulación de sus planes de acción para la vigencia 2024-2025.

Programa de fortalecimiento de talento humano especializado y calificado

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La especialización del recurso humano es uno de los aspectos fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, como sistema de justicia específico y diferenciado del sistema penal de adultos.
En este sentido, aunque la especialización depende en gran medida de las autoridades judiciales, en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura y de la Fiscalía General de la Nación, y también, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. Sin embargo, el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la competencia para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1427 de 2017 y como presidente del Sistema nacional de Coordinación de Responsabilidad penal para Adolescentes- SNCRPA, durante el periodo del reporte ha adelantado las siguientes acciones:

Expedición guía para el fortalecimiento técnico de los profesionales delegados ante el Sistema nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA y sus instancias técnicas, 2025.

Este documento tiene como objetivo fortalecer técnicamente a los delegados de las entidades ante la instancia de coordinación nacional y sus instancias técnicas, en relación con las temáticas que deben conocer del SNCRPA para desarrollar de manera adecuada sus funciones. Lo anterior, comprende los acuerdos interinstitucionales sobre los contenidos técnicos y operativos de cada una de las líneas estratégicas del SNCRPA, directrices, políticas y oferta institucional disponible para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, entre otros aspectos. De acuerdo con lo anterior y lo contenido en el Plan de Acción del SNCRPA para la vigencia 2023-2024 este documento desarrolla el contenido de las líneas estratégicas que deben orientar los planes de acción del SNCRPA y de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA, a través de la priorización de acciones dirigidas a garantizar los derechos de adolescentes y jóvenes. Adicionalmente, se mencionan los documentos de consulta disponibles para precisar cuáles son las responsabilidades de los entes territoriales y la oferta institucional en el SRPA.

Fortalecimiento técnico a los enlaces de las presidencias e integrantes de los comités departamentales y distrital del SNCRPA:

En el mes de septiembre (2024) se llevó a cabo la III jornada de fortalecimiento técnico dirigida a las presidencias de los Comités con el fin promover la gestión pública orientada a resultados y la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del SRPA mediante la priorización de acciones en que respondan a las necesidades de esta población.

Asimismo, en el año 2025 dando continuidad a estos esfuerzos mediante la priorización de acciones en que respondan a las necesidades de esta población y de las entidades del Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes-SNCRPA, se viene adelantando

Jornadas de Fortalecimiento Técnico y Práctico para la Implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, con el propósito de fortalecer la gestión del conocimiento, la implementación práctica de la justicia restaurativa, la formulación de programas y estrategias en esta materia y así, contribuir al cumplimiento de la finalidad restaurativa que orienta el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA. Estas jornadas están dirigidas a todos los miembros de los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA. Entre los meses de abril y julio se llevaron a cabo un total de siete (7) sesiones, abordando diversas temáticas clave para la implementación de programas, procesos y prácticas restaurativas:

a. I Sesión (09/04/2025): Se centró en los fundamentos teóricos de la Justicia Restaurativa.
b. II Sesión (30/04/2025): Trabajó sobre la articulación interinstitucional para la implementación de procesos restaurativos.
c. III Sesión (28/05/2025): Desarrolló las claves prácticas para la implementación, aclarando qué es y qué no es justicia restaurativa.
d. IV Sesión (11/06/2025): Profundizó en los fundamentos teóricos de la justicia terapéutica y su componente restaurativo.

Fortalecimiento de docentes y de adolescentes y jóvenes como facilitadores en procesos y prácticas de justicia juvenil restaurativa en entornos escolares:

En el marco delo convenio suscrito con UNODC, se priorizó esta acción que tiene como propósito capacitar en materia de justicia restaurativa a la población de docentes, adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito que se encuentran en el entorno escolar, con el fin de promover el desarrollo de competencias ciudadanas, fortalecer factores protectores, promover la resolución pacífica de los conflictos que se generan en este entorno y contribuir a la construcción de una cultura de paz.

Asimismo, implementar en los casos seleccionados por los adolescentes y jóvenes facilitadores acciones orientadas a desarrollar sus habilidades para la transformación social desde la responsabilización, el auto reconocimiento como agentes de cambio, mediante el desarrollo de prácticas restaurativas que promuevan el restablecimiento de los vínculos, la confianza, el respeto, se fomente el diálogo y el empoderamiento, a las familias y las comunidades para favorecer la integración social de esta población.

Focalización 2025: Atlántico, Risaralda (ciudades capitales)

Curso virtual en justicia juvenil restaurativa

En el marco del convenio de asociación suscrito con ACDIVOCA (2023) se realizó la actualización de contenidos del curso virtual en justicia juvenil restaurativa con el fin de fortalecer los conocimientos en materia de justicia juvenil restaurativa a nivel nacional. Este curso que se encuentra alojado en la plataforma de Moodle del Ministerio de Justicia y del Derecho, consta de cinco módulos a saber:

UNIDAD 1. JUSTICIA RESTAURATIVA: NOCIONES BÀSICAS
UNIDAD 2. FINALIDAD DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA
UNIDAD 3. JUSTICIA RESTAURATIVA: PROFUNDIZACIÓN
UNIDAD 4. ENFOQUES DIFERENCIALES DE GÉNERO Y DISVERSIDAD SEXUAL EN LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.
UNIDAD 5. PROGRAMAS DE JUSTICIA JUVENIL RESTARURATIVA

Con la actualización realizada, en el año 2024 se habilitó el acceso al curso virtual para todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA y autoridades del sistema educativo y del sistema de convivencia escolar. En este proceso se inscribieron más de mil (1000) profesionales y de ellos, seiscientos cuarenta y siete (647) culminaron el proceso satisfactoriamente y fueron certificados. Es de anotar, que desarrollo del I cohorte del curso del año 2025, finalizó a finales del mes de junio y el 17 de julio inició la II cohorte que finalizará el 15 de agosto del presente año.

Asimismo, este curso fue habilitado para los docentes del sistema educativo y a la fecha ya contamos con más de 2000 inscritos para la tercera cohorte.

Capacitación y transferencia metodológica del programa de justicia juvenil restaurativa- JJR:

Con el propósito de especializar los conocimientos de los profesionales con competencia en la implementación de procos y prácticas de justicia restaurativa se realizó una capacitación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa dirigida a profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, autoridades judiciales, actores del Sistema Educativo y del Sistema de Convivencia Escolar. A continuación, se detallan por año los procesos adelantados:

Año 2024: Capacitación virtual realizada por el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria a Caldas, Risaralda, Vichada, La Guajira, Magdalena, Valle del Cauca, San Andrés, Quibdó. Asimismo, se capacitaron profesionales del Ministerio de la Igualdad y la Equidad y la Fiscalía General de la Nación – Programa Futuro Colombia.

Adicionalmente, en el marco del convenio suscrito con UNODC para la implementación del programa de JJR en Cali, Chocó y San Andrés, se adelantaron procesos de formación y transferencia metodológica.
De acuerdo con lo anterior, con corte a diciembre del año 2024 se capacitaron ochenta y un profesionales (81) profesionales.

Año 2025: Territorios priorizados en el marco del convenio de cooperación internacional con UNODC para implementar el Programa de JJR: Barranquilla, Pereira (nuevos), Chocó y San Andrés (seguimiento). En la vigencia 2025 no se ha iniciado las formaciones.

❖ **El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 14 actividades de capacitación, en las que participaron 1.316 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	8	556
Remoto	3	621
Virtual	3	139
Total	**14**	**1.316**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias

Mecanismos o instrumentos técnicos que permitan realizar seguimiento y monitoreo a la implementación del SRPA

❖ **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de lo señalado en los numerales 14 y 16 del artículo 21 del Decreto 1427 de 2017, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha desarrollado diversas acciones, estrategias e iniciativas para verificar la garantía del estado de DDHH de los adolescentes privados de la libertad en el SRPA. En ese contexto, esta cartera ha realizado alianzas estratégicas con organismo de cooperación internacional con el fin de disponer una metodología para el monitoreo periódico de la garantía y goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes con medida privativa de libertad en el SRPA, así como instrumentos que faciliten la recolección de información.

En los años 2021, 2022, 2023 y 2024 el Ministerio suscribió convenios de cooperación internacional (OIM, ACDIVOCA, UNODC) con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los compromisos misionales y como presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad penal para Adolescentes-SNCRPA se logró, la definición de un mecanismo de monitoreo de los DDHH de los adolescentes y jóvenes que se encuentran privados de la libertad en centros de internamiento preventivo- CIP y centros de atención especializada-CAE para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos. En este

sentido, los instrumentos elaborados para el Monitoreo de la Garantía de Derechos Humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA a la fecha son los siguientes:

Documento técnico

- Herramientas para el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA (2024). (categorización de DH e instrumentos)[9].

Instrumentos para el Monitoreo y Seguimiento DDHH SRPA

- Formulario de encuesta AJ
- Formulario de registro administrativo
- Formulario de visita de observación
- Guías de aplicación de cada formulario
- 29 indicadores con sus HV
- Tablero de control
- Modelo de informe resultados
- Modelo de plan de acción y seguimiento hallazgos.
- Metodología de aplicación de instrumentos.
- Base de datos.

Con estos instrumentos se inició la implementación consecutiva de los tres (3) instrumentos 1) Formulario visita de observación, 2) Formulario de encuesta para adolescente y jóvenes y 3) Formulario registro administrativo. La selección de los centros en los que se realizó la implementación de los instrumentos resultó[10]de la aplicación de la metodología de muestreo aleatorio adelantado por el Ministerio[11]. A continuación, se describe brevemente la aplicación:

Aplicación de los instrumentos por año

Año 1 (2022): Participaron **597** AJ (27.25%)
13 centros y **12** ciudades
Año 2 (2023): Participaron 998 AJ (**41.82%)**
23 centros y 15 ciudades

Año 3 (2024): Participaron 50 AJ (**20%)**
05 centros y 05 ciudades

En el siguiente enlace puede consultar el documento mencionado:

https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/documento/INSTRUMENTOS-PARA-EL-MONITOREO-DE-LA-

[9] /https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/INSTRUMENTOS-PARA-EL-MONITOREO-DE-LA-GARANTIA-DE-LOS-DDHH-AJ-PRIVADOS-DE-LIBERTAD-SRPA-2024-DIGITAL.pdf

[10] Con el propósito de facilitar la presentación de los resultados y teniendo que en cuenta que no todos los Centros tienen nombre y que en esta oportunidad no se visitó más de un Centro por ciudad, en el presente documento menciona las ciudades visitadas sin que esto represente un análisis o afirmaciones de resultados sobre las ciudades.

[11] Para más información sobre el proceso de aplicación en el 2022 ver "Informe de aplicación de instrumentos para la verificación de garantía de Derechos Humanos 2022".

GARANTIA-DE-LOS-DDHH-AJ-PRIVADOS-DE-LIBERTAD-SRPA-2024-DIGITAL.pdf

Teniendo en cuenta las obligaciones de esta cartera para el año 2025 se dará continuidad a esta acción en el marco del convenio que suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC.

- **El Departamento Nacional de Planeación registró los siguientes avances:**

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), como instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos, en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, se han expedido directrices para la implementación a nivel departamental y distrital del SRPA a través de los comités departamentales.

En el 2021 también se expidió la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa y en el 2022 la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.

En julio de 2023, con el apoyo técnico del DNP, se aprobó el plan de acción del SNCRPA para la vigencia 2023 y 2024. Este plan de acción abordó las cinco (5) líneas estratégicas o Subcomités Técnicos creados a través del Acuerdo No. 001 del SNCRPA del 27 de octubre de 2021 "*por el cual se establece el Reglamento del SNCRPA*" por medio de acciones y actividades concretas para cumplir con su misionalidad. Para ello, cada una de las entidades que conforman los comités técnicos contó con obligaciones específicas que permitieron implementar y monitorear el SRPA. Particularmente, el DNP realizó asistencias técnicas en materia de fuentes de financiación y el diseño de indicadores para la elaboración de los planes de acción de los comités departamentales y Distrital de Bogotá.

En la actualidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se encuentra adelantando la construcción del plan de acción del SNCRPA para la próxima vigencia.

- **La Fiscalía General de la Nación registró los siguientes avances:**

Mediante Resolución n° 0501 del 01 de noviembre de 2024, la Fiscal General de la Nación delegó la participación del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA y su Comité Técnico, a la coordinadora de La Unidad Especial de delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes adscrita a la Delegada para la Seguridad Territorial de la Fiscalía General de la Nación.

Se destaca como avances correspondientes al periodo 2024-2025, la participación activa en la ejecución y seguimiento de dos actividades específicas a cargo de la Fiscalía General de la Nación, dirigidas a fomentar la aplicación preferente del principio de oportunidad en el SRPA:

- Convocar a los fiscales con competencia en el SRPA para la realización de los cursos “Sistema de Responsabilidad para Adolescentes y Justicia Restaurativa” y “Principio de oportunidad”, los cuales incluyen la aplicación preferente del principio de oportunidad y la justicia restaurativa en el SRPA, actividad que se viene ejecutando de manera frecuente a través de los directores seccionales, la Unidad de Altos estudios de la FGN, además de las sensibilizaciones programadas por la UENNA en conjunto con el ICBF de la misma témática dirigido a fiscales y asistentes especializados (URPA, URI).

- Definir e implementar estrategias de medición y seguimiento de la gestión de los fiscales del SRPA, para que promuevan la aplicación preferente del principio de oportunidad. Al respecto, se viene trabajando articuladamente con las áreas misionales y se encuentran incluidas actuaciones específicas de la Ley 1098 de 2006 con el objetivo de generar las mediciones enfocadas a la implementación Principio de Oportunidad, como principio rector del sistema.

Adicionalmente, La Unidad Especial de delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes adscrita a la Delegada para la Seguridad Territorial de la Fiscalía General de la Nación, asiste a todas las sesiones de los subcomités del SNCRPA en los que se están definiendo los lineamientos, guías, sugerencias y recomendaciones para la Implementación de las estrategias contenidas en el plan de acción, y participación en la implementación de las actuaciones en las que la entidad tiene roles de apoyo. Finalmente, La Unidad Especial de delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes adscrita a la Delegada para la Seguridad Territorial de la Fiscalía General de la Nación participó en la definición del plan de acción de los lineamientos de Justicia Juvenil Restaurativa, Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, la construcción de lineamientos de implementación de la política de Justicia Terapéutica y otros documentos de política pública.

❖ **La Defensoría del Pueblo registró los siguientes avances:**

Durante el año 2024-2025 la Defensoría del Pueblo ha venido trabajando en el desarrollo de acciones tendientes a lograr la verificación de la garantía y efectividad del derecho a la participación de los y las jóvenes en el marco del SRPA a través de los enlaces regionales y entrevistas a los destinatarios y a los operadores del sistema. Se han adelantado actividades de carácter lúdico y técnico para el diligenciamiento de las encuestas y los instrumentos de medición. Lo anterior en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe defensorial del año 2023.

*Igualmente se han adelantados gestiones tendientes a establecer los niveles de avance de los integrantes del SRPA en aras a lograr la generación de proyectos productivos por parte de los y las adolescentes que paulatinamente van abandonando el sistema de manera que se logre su adecuada y democrática inserción social y productiva mediante la gestión y sostenibilidad de proyectos de vida democráticos y dignos que les ayude en los procesos locales de avance. Para ello se ha buscado detectar los niveles de avance con las diversas esferas sociales encargadas de colaborar en la productividad juvenil y en el suministro de herramientas útiles y sostenibles para lograr sus cometidos.

Se han generado diversos mecanismos de capacitación, formación y sensibilización a los defensores públicos adscritos al Sistema Nacional de Defensoría Pública a efectos de que conozcan la legislación nacional e internacional de infancia, tanto en convenios y tratados internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario como en lo relacionado con las observaciones generales de naciones unidas y las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las diferentes declaraciones y reglas internacionales aplicables al sistema. De la misma manera lo referente a Sentencias de Corte Constitucional y Corte Suprema de Justica a manera de jurisprudencia.,

De igual forma, se han adelantado visitas de seguimiento a CAE, CIP Y CETRA en diferentes departamentos del país, con el propósito de evidenciar la situación de derechos actuales de las y los jóvenes que cumplen medidas privativas de la libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y practicar el protocolo defensorial de seguimiento a la situación de derechos de jóvenes y adolescentes que cumplen medidas privativas de la libertad en el SRPA.

También se ha participado desde julio de 2023 a junio de 2024 en todas las sesiones del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente, en el que se han realizado observaciones y recomendaciones para el funcionamiento del Sistema a nivel nacional, así como también se han presentado observaciones con relación a las recomendaciones realizadas en el informe defensorial y sugerencias de actuación luego de las visitas y la aplicación del protocolo defensorial de seguimiento a la situación de derechos de jóvenes y adolescentes que cumplen medidas privativas de la libertad en el SRPA. Se han presentado observaciones relacionadas con una eventual reforma al SRPA.

Por último, durante el primer semestre de 2025, en alianza con NiñezYa y la ESAP se acordó la conformación de un curso formativo para adolescentes y jóvenes que cumplen medidas privativas de la libertad, con el propósito de formarles en habilidades blandas y el derecho a la partición. El curso tiene el objetivo de empoderar y fortalecer las habilidades personales e interpersonales y sociales de los adolescentes y jóvenes para conectar con la creatividad, con su propósito y proyecto de vida cuando egresen del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

9. COMPONENTE JUSTICIA DE FAMILIA

Este componente tiene como finalidad reducir los niveles de conflictividad en la familia, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna, a través de las autoridades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, los mecanismos alternativos de solución de conflictos – MASC y el Sistema formal de Administración de Justicia. El objetivo es buscar el reconocimiento del carácter esencial y fundamental de la familia, buscando reducir los niveles de conflictividad en ella, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia de Familia, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ

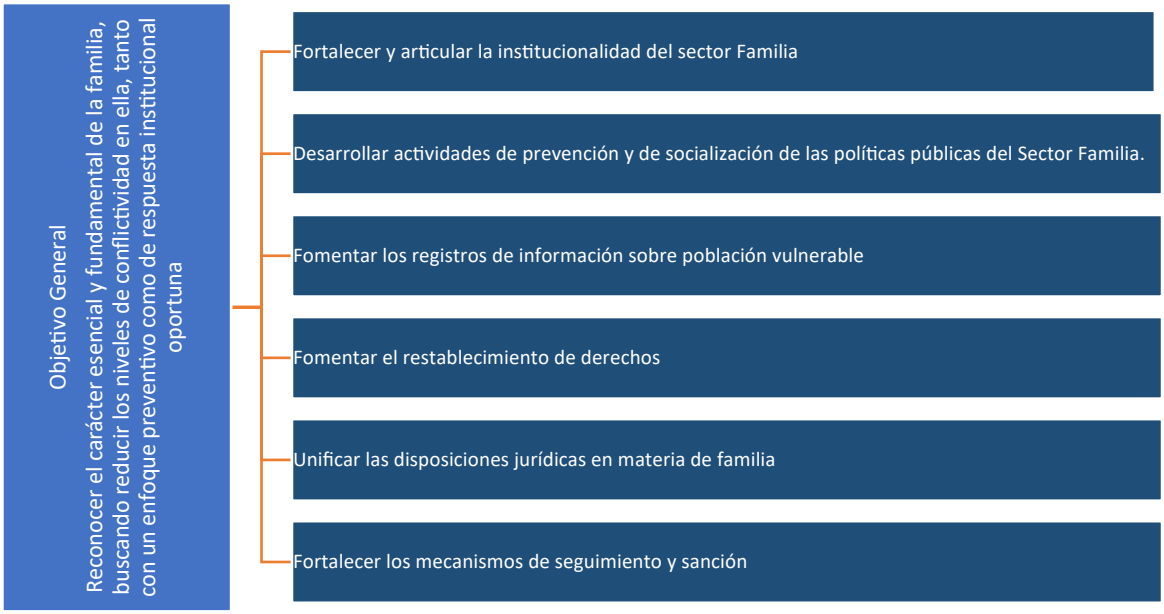

Fuente: Elaboración propia OAP del M

9.1. Institucionalidad del sector Familia

En desarrollo de este objetivo específico se pretende definir parámetros de planeación y atención que fijen derroteros institucionales e interinstitucionales que garanticen, la prevención de los hechos causantes de la litigiosidad en la especialidad de familia, la preparación y capacitación de los operadores y funcionarios públicos, la garantía de los derechos de los integrantes de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y el restablecimiento de los derechos en caso de haber sido desconocido.

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la necesidad de elaborar mapeo de identificación de competencias materiales y territoriales de las diferentes instituciones del sector familia, tanto a nivel nacional como territorial, en que se advierta la corresponsabilidad de las mismas; establecer lineamientos que permitan a las comisarías de familia asegurar la sostenibilidad de la gestión, la permanencia del equipo interdisciplinario, la creación de infraestructura y la operatividad de mecanismos de protección.

Formación integral dirigida a formadores (Defensores, Comisarios, Inspectores de policía y corregidores que dan trámite a asuntos de esta naturaleza)

- **La DJF registró los siguientes avances:**

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 2126 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho, como ente rector de las Comisarías de Familia, ha fortalecido su responsabilidad en la formación y actualización periódica del personal de estos despachos. El Grupo de Comisarías de Familia ha ofrecido cursos virtuales a través de la plataforma Conexión Justicia y junto con Aulas Virtuales para mejorar las habilidades técnicas y el conocimiento de los equipos interdisciplinarios y de la comunidad jurídica, alineados con los objetivos misionales de las comisarías.

Ahora bien, el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Grupo de Gestión para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia consolidó un proceso de acompañamientos técnico en el territorio nacional, alcanzando un total de **115** asistencias técnicas en diferentes departamentos del país. Durante este periodo, se logró impactar a 1.262 asistentes en el año 2024, fortaleciendo capacidades institucionales y promoviendo lineamientos que contribuyen a mejorar la atención y la gestión de las Comisarías de Familia.

En la vigencia 2025 se evidencia un avance significativo, no solo en el número de departamentos alcanzados, sino también en la participación de actores territoriales. En este año, la estrategia tuvo presencia en 22 departamentos incluida la ciudad de Bogotá, sumando un total de 2.222 asistentes, lo que refleja un crecimiento en la cobertura y un mayor interés de las entidades territoriales por participar en los procesos de formación y fortalecimiento. La diversificación de los territorios acompañados demuestra un esfuerzo por llegar a las regiones con diferentes contextos y necesidades, consolidando así un aporte en el proceso de acceso y fortalecimiento a la justicia familiar nivel nacional.

Estos resultados evidencian un incremento en la participación y en el alcance territorial de las asistencias técnicas, pasando de 1262 a 2222 asistentes entre un año y otro, lo que representa un crecimiento superior al 75%.

Durante la vigencia 2024 se logró presencia en **34 ciudades y municipios** (Urabá Antiqueño, Sabaneta, Dosquebradas, Sabanagrande, Monterrey, Bogotá D.C., Carurú, Barrancabermeja, Calamar, Montería, San Jacinto, Sogamoso, Pesca, San Andrés de Tumaco, San José de Cúcuta, Puerto Concordia, Ocaña, Puerto Rondón, Santa Isabel, Barranquilla, La Esperanza, Quibdó, San Alberto, Bahía Solano, Apartadó, Necoclí,

Ponedera, Pueblo Nuevo, San Andrés de Sotavento, Cereté, San Pelayo, Chinú, San Bernardo del Viento, Manatí, San Carlos, Buenaventura, Popayán, Pasto, Cumaribo y Providencia).

En la vigencia 2025 la cobertura se amplió a **54 ciudades y municipios** (Tunja, Purificación, Puerto Asís, Cartago, Mocoa, Apartadó, Barrancabermeja, Girardot, Espinal, Aguachica, La Dorada, Chaparral, Valledupar, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Herrán, La Esperanza, Medellín, Cúcuta, Quibdó, Puerto Leguízamo, El Santuario, Venadillo, Bogotá D.C., Argelia, Armenia, El Tambo, Tibú, Pereira, Suesca, Toribío, Sandoná, Yacuanquer, Granada, Florida, Barranquilla, Piedecuesta, Soacha, Quinchía, Tuluá, Cali, Itagüí, Sincelejo, Suárez, Corinto, Yopal, Paz de Ariporo, Málaga, Santa Marta, San Andrés de Cuerquia, La Plata, Pitalito, Montería, Belén de Umbría, Toledo, Saldaña, Riosucio y Buenaventura).

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura por intermedio de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y en desarrollo del Plan de formación realizó 13 actividades de formación en derecho de familia.

Lineamientos que permitan a las comisarías de familia asegurar la sostenibilidad de la gestión, la permanencia del equipo interdisciplinario, la creación de infraestructura y la operatividad de mecanismos de protección.

❖ **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado un enfoque integral para fortalecer la justicia familiar en Colombia, consolidando su rol de ente rector de las Comisarías de Familia y creando nuevos mecanismos, para la atención de conflictos familiares. Estas acciones se basan en la Ley 2126 de 2021 y el Decreto 1574 de 2024, garantizando un marco normativo y operativo robusto.

Fortalecimiento de las Comisarías de Familia

El Ministerio ha asumido la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad de la gestión, la permanencia de los equipos interdisciplinarios y la operatividad de los mecanismos de protección en las Comisarías de Familia. Para ello, ha definido rutas de gestión que facilitan el acceso a la justicia en todo el territorio. Adicionalmente, se han emitido lineamientos técnicos para superar barreras de acceso, con un enfoque particular en la atención a víctimas de violencia en el contexto familiar.

Además de las asistencias técnicas, el Ministerio ha impulsado avances normativos y operativos a través de cuatro circulares ministeriales. Estas circulares son clave para el fortalecimiento institucional, ya que establecen:

La obligación de adelantar reportes mensuales e inscripciones en el REDAM.
La abstención de funciones de policía judicial.
La remisión de casos de violencia intrafamiliar a la fiscalía general de la Nación mediante el aplicativo "Denuncia Fácil".

Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar

Un hito fundamental es la expedición del Decreto 1574 de 2024, que crea el Sistema Nacional de Justicia Familiar. Este sistema representa una estrategia integral para prevenir, atender y resolver conflictos familiares, con un enfoque diferencial e interseccional que prioriza las necesidades de las familias más vulnerables.

El nuevo sistema introduce innovaciones clave para modernizar la justicia familiar:

Tecnología al Servicio de la Justicia: La implementación de un expediente digital y un sistema de reparto eficiente agiliza los procesos judiciales. La interoperabilidad tecnológica permite a las entidades compartir datos en tiempo real, mejorando la respuesta ante la vulneración de derechos.

Coordinación Institucional: La creación de la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar facilita la integración de esfuerzos entre diferentes ministerios y organismos de justicia. Esta articulación es crucial para eliminar barreras administrativas y garantizar una atención coordinada.

Capacitación y Fortalecimiento: El decreto pone énfasis en la formación constante de los funcionarios y la modernización de la infraestructura de las comisarías y defensorías de familia, lo que asegura un servicio de alta calidad.
Con estas acciones, el Ministerio de Justicia y del Derecho asegura resultados concretos que reflejan una buena ejecución de su mandato y el cumplimiento de las metas establecidas para mejorar la transparencia, eficacia y capacidad de respuesta de la justicia familiar en el país.

El diagnóstico sobre el modelo de gestión de las comisarías de familia en Colombia, bajo la supervisión del Ministerio de Justicia y del Derecho, identifica problemas cruciales en tres áreas: estructura de los despachos, sistemas de información e infraestructura física. La sobrecarga de casos y la falta de personal especializado generan cuellos de botella que afectan la eficiencia y la calidad de la justicia familiar. La infraestructura física de las comisarías, que debe contar con espacios seguros y dignos, y con la dotación tecnológica necesaria para garantizar un servicio de calidad y audiencias virtuales, depende en gran medida de las alcaldías municipales y distritales. La carencia de sistemas de información integrados dificulta el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones.

Para abordar estos desafíos, se requiere un nuevo modelo que modernice la gestión y, al mismo tiempo, empodere y descentralice a la Defensoría de Familia. Esto implica dotarla de una mayor autonomía operativa y acercarla a las comunidades, permitiendo una respuesta más ágil y eficaz. La modernización de las comisarías, unida a la descentralización de la Defensoría, creará un sistema de justicia familiar más robusto y coordinado, capaz de brindar una protección más humana y eficiente a todas las familias en Colombia.

9.2. Prevención y políticas públicas del Sector Familia

El objetivo que se persigue en el PDJ es desarrollar e implementar estrategias de comunicación o planes de medios en diferentes niveles con contenidos que promuevan la prevención de conflictos en materia de familia; así como elaborar y aplicar protocolo de seguimiento a las acciones preventivas lideradas por el ICBF.
La finalidad es implementar estrategias pedagógicas de alertas tempranas dirigidas a la ciudadanía en general para aprender a identificar situaciones problemáticas, divulgar la oferta institucional y las rutas de atención para la garantía de derechos.

Estrategias pedagógicas de alertas tempranas dirigidas a la ciudadanía en general

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se consolidó la propuesta de implementación de Comisarías de Familia Móviles, como un mecanismo innovador para ampliar la cobertura y mejorar la respuesta institucional frente a la violencia intrafamiliar y conflictos familiares en zonas rurales y de difícil acceso. Se diseñaron rutas y frecuencias de atención que permiten llegar de manera periódica a comunidades apartadas, con equipos interdisciplinarios y protocolos claros para garantizar la activación inmediata de las rutas de atención y el restablecimiento de derechos.

Como parte de esta estrategia, preventiva, se fortalecieron los canales de comunicación institucional y la ciudadanía ahora cuenta con acceso directo a nuestro canal de YouTube, donde se publican videos educativos, guías, sobre la prevención de la violencia en el contexto familiar. Este canal se ha convertido en una herramienta clave para difundir información clara, actualizada y accesible en todo el territorio nacional, permitiendo a la población aprender desde cualquier lugar y en cualquier momento, de igual manera fortalece los conocimientos de los operadores de justicia en el territorio como son los comisarios de familia.

9.3. Registros de información sobre población vulnerable

El producto definido para este objetivo está orientado a implementar una estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información que permita la coparticipación de todas las entidades del sector familia y garantizar la actualización de estos sistemas de información, de tal forma que se pueda contar con bases de información que incluyan factores cualitativos y cuantitativos sobre las personas víctimas de agresiones intrafamiliares, sexuales, verbales, física, en razón a su orientación sexual, población cabeza de familia, entre otros.

Estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información que permita la coparticipación de todas las entidades del sector familia

❖ **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

En desarrollo del ítem “Estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información que permita la coparticipación de todas las entidades del sector familia” del Plan Decenal de Justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido adelantando acciones concretas para fortalecer la conectividad y la integración tecnológica del sector. Durante el periodo vigente se han realizado mesas de trabajo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para articular esfuerzos en materia de conectividad y transformación digital, priorizando a las Comisarías de Familia como actores fundamentales en la atención de las víctimas.

Como parte de este proceso, se ha trabajado en la ampliación y mejora de la conexión a internet en distintas regiones, así como en la habilitación y asignación de cuentas institucionales de correo electrónico para las y los comisarios de familia, con el fin de optimizar los canales de comunicación y agilizar los trámites entre entidades. Esta medida busca que la información fluya con mayor rapidez y seguridad, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la atención directa a la ciudadanía.

De igual manera, se ha trabajado en mejorar la conectividad y el acceso a internet en las Comisarías de Familia para fortalecer la transferencia de datos entre instituciones cuando las víctimas requieren cooperación interinstitucional.

Estos avances son parte de un proceso en construcción y fortalecimiento continuo. El Ministerio de Justicia y del Derecho reafirma su compromiso con la interoperabilidad y la coparticipación de las entidades del sector familia, de modo que las Comisarías de Familia y demás instituciones puedan trabajar de forma articulada, eficiente y con mayor capacidad de respuesta frente a las necesidades de la población.

Restablecimiento de derechos

Con el desarrollo de las acciones planteadas en el marco de este objetivo se pretende implementar protocolos únicos especializados que permitan priorizar la atención de casos de población vulnerable, con énfasis en criterio de ruralidad y ruralidad dispersa, para lo que el PDJ propone realizar jornadas itinerantes con acompañamiento de la Defensoría, Comisarias de familia e inspecciones de policía.

Adicionalmente se establecieron como acciones a desarrollar capacitaciones sobre la importancia y el uso de medidas de estabilización dirigidas a Comisarios de Familia, así como sensibilizaciones en materia de restablecimiento de derechos dirigida a los operadores y funcionarios públicos del sector familia.

Jornadas itinerantes con acompañamiento de la Defensoría, Comisarias de familia e inspecciones de policía

❖ **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Grupo de Gestión para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia llevó a cabo un total de 115 asistencias técnicas, con la participación de 3.484 asistentes (1.262 en 2024 y 2.222 en 2025), fortaleciendo las capacidades institucionales y técnicas en los territorios del país.

Unificación de las disposiciones jurídicas en materia de familia

En el PDJ, se estableció la necesidad de hacer un estudio para identificar duplicidad reglamentaria y elaborar un decreto compilatorio para la defensa de la familia, tal como se detalla a continuación.

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se logró un avance significativo en el cumplimiento del objetivo específico relacionado con la identificación de duplicidad reglamentaria y la elaboración de un decreto compilatorio para la defensa de la familia. Durante este periodo se expidió el Decreto 1574 de 2024 (4 de diciembre de 2024), mediante el cual se adicionó al Decreto 1069 de 2015 el Capítulo 15 denominado “Sistema Nacional de Justicia Familiar”. Este instrumento reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y articula en un solo cuerpo normativo principios, actores, autoridades, rutas y medidas de coordinación para la justicia familiar, consolidando normas que antes se encontraban dispersas y con posibles duplicidades en leyes como la 1098 de 2006, 2126 de 2021 y 2281 de 2023.

La expedición de este decreto representa un avance en la eliminación de duplicidad normativa al integrar disposiciones previamente dispersas y generar un marco más coherente y eficiente. En cuanto al decreto compilatorio para la defensa de la familia, el Decreto 1574 de 2024 cumple esta función al definir principios orientadores como la protección reforzada, la universalidad, la celeridad, la coordinación interinstitucional y la justicia cercana a las personas, establecer la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar y su plan de fortalecimiento y coordinación para Defensorías y Comisarías de Familia, así como introducir mecanismos modernos de interoperabilidad, expediente digital y registro unificado para reducir trámites y duplicidad normativa.

Entre los avances más importantes de este periodo se destacan: la realización del estudio para identificar duplicidad reglamentaria y la armonización normativa interinstitucional; la definición de actores y autoridades responsables en los artículos 2.2.3.15.2.1 y 2.2.3.15.2.2 del decreto; la creación de la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar en el artículo 2.2.3.15.2.4; y el establecimiento del plan de fortalecimiento y coordinación para Defensorías y Comisarías de Familia, incluido en los artículos 2.2.3.15.3.1 a 2.2.3.15.3.3, que contempla aspectos de talento humano, infraestructura física, tecnológica y de funcionamiento. También se avanzó en medidas de capacitación y entrenamiento permanente del personal, así como en la interoperabilidad y modernización de redes y sistemas de información con la implementación del expediente digital y los canales de atención no presenciales previstos en los artículos 2.2.3.15.4.1 a 2.2.3.15.4.4. Finalmente, los artículos 2.2.3.15.5.1 y 2.2.3.15.5.2 prevén campañas permanentes de divulgación y socialización del sistema y sus rutas de atención al público, asegurando su apropiación ciudadana.

Por lo tanto, entre julio de 2024 y junio de 2025 se cumplió de manera parcial-avanzada el objetivo específico planteado en el PDJ, pues se logró expedir el decreto compilatorio, poner en marcha la estructura normativa y organizativa del Sistema Nacional de Justicia Familiar y establecer las bases para su implementación progresiva. Para el siguiente periodo se prevé la ejecución efectiva del plan de fortalecimiento y coordinación, la adopción del reglamento interno de la Comisión Intersectorial, el desarrollo de pilotos de interoperabilidad y la socialización nacional del sistema, consolidando así una política pública coherente y unificada en defensa de la familia.

9.4. Restablecimiento de derechos

Con el desarrollo de las acciones planteadas en el marco de este objetivo se pretende implementar protocolos únicos especializados que permitan priorizar la atención de casos de población vulnerable, con énfasis en criterio de ruralidad y ruralidad dispersa, para lo que el PDJ propone realizar jornadas itinerantes con acompañamiento de la Defensoría, Comisarias de familia e inspecciones de policía.

Adicionalmente se establecieron como acciones a desarrollar capacitaciones sobre la importancia y el uso de medidas de estabilización dirigidas a Comisarios de Familia, así como sensibilizaciones en materia de restablecimiento de derechos dirigida a los operadores y funcionarios públicos del sector familia.

9.5. Movimiento de procesos en especialidad familia 2017 - 2024

Conforme el reporte del CSJ para la actualización de información, la especialidad familia presenta el siguiente consolidado entre 2027 y 2024.

1.1. ESPECIALIDAD DE FAMILIA

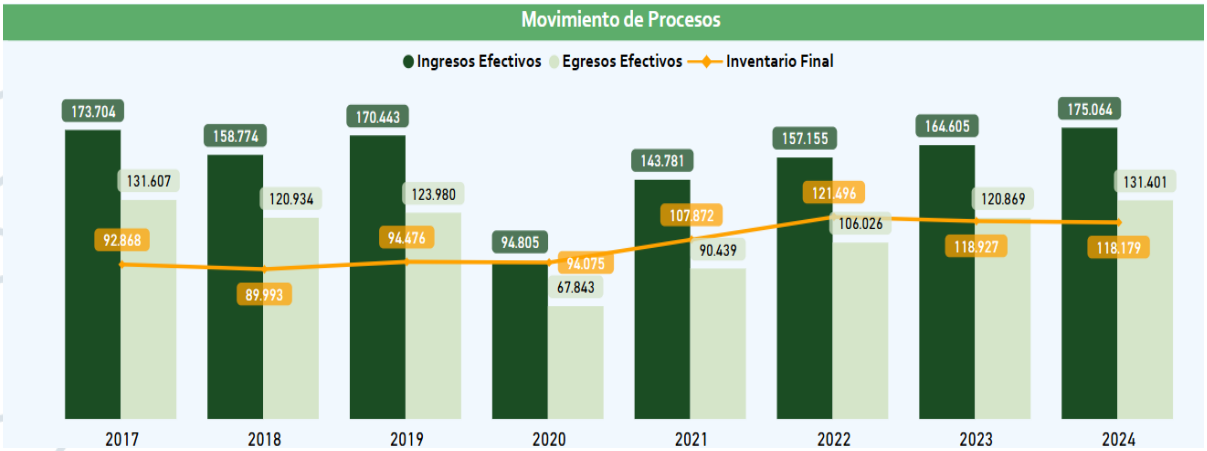

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU –

La especialidad de familia recibió en 2017 el 6.5% del total de demandas judiciales (procesos y tutelas), entanto que en 2024 recibio el 5.4% del total de demandas de justicia (procesos y tutelas).

La especialidad de Familia entre procesos y tutelas tuvo un incremento en la demanda del 0.8% entre 2017 y 2024.
En el año 2024 en la especialidad de familia, el tipo de proceso con mayor demanda fue los procesos ejecutivos:

Subclase de Proceso	% Inventario Final
Ejecutivos	12,93%
Procesos de liquidación - Sucesión	10,65%
Nulidad, divorcio de matrimonio civil o cesación de efectos civiles del matrimonio religioso	10,52%
Investigación o impugnación de la paternidad o la maternidad	10,25%
Fijación, aumento, disminución o exoneración de alimentos	9,98%
Declaratoria de unión marital de hecho	9,47%
Adjudicación de apoyos	6,29%
Otros procesos	6,10%
Liquidación de sociedad conyugal	4,39%
Patria potestad	3,80%
Total	**100,00%**

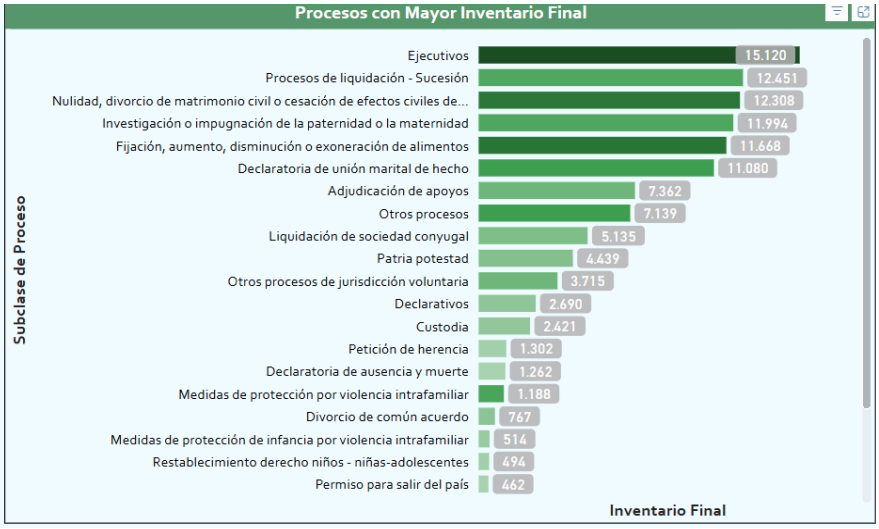

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU –

En el año 2024 alrededor del 45% de las demandas de justicia en la especialidad de familia se concentraron en Bogotá, Medellín, Cundinamarca, Cali y Barranquilla.

Distrito	% Ingresos Efectivos
Bogotá	21,59%
Medellín	10,05%
Cundinamarca	6,38%
Cali	4,98%
Barranquilla	4,83%
Cartagena	4,23%
Bucaramanga	4,12%
Antioquia	3,79%
Buga	3,75%
Ibagué	3,01%
Cúcuta	2,93%
Manizales	2,81%
Neiva	2,43%
Montería	2,15%
Santa Marta	2,13%
Pasto	2,05%
Tunja	1,92%
Villavicencio	1,84%
Pereira	1,76%
Popayán	1,68%
Total	**100,00%**

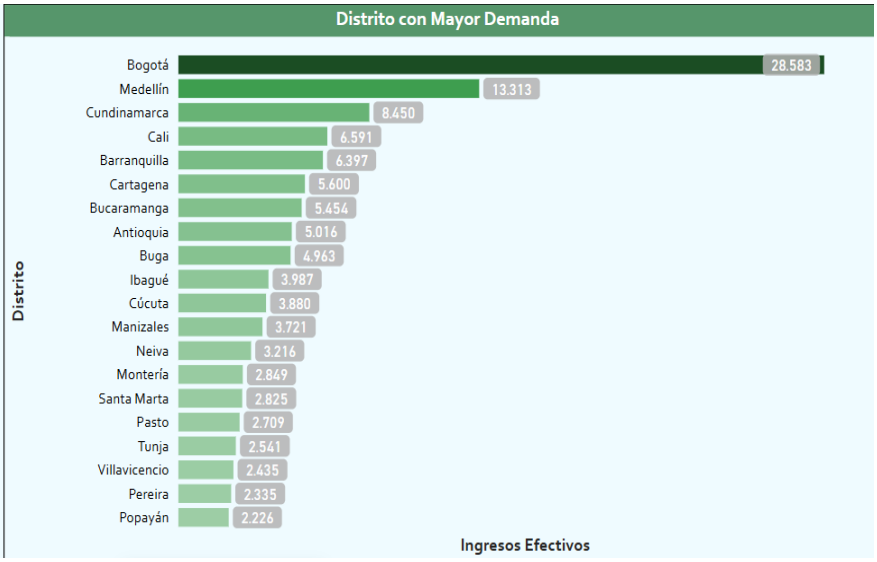

10. COMPONENTE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El objetivo de este componente es aumentar la eficacia y efectividad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la protección, garantía y restitución de derechos y del orden jurídico. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente de Justicia Administrativa, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.

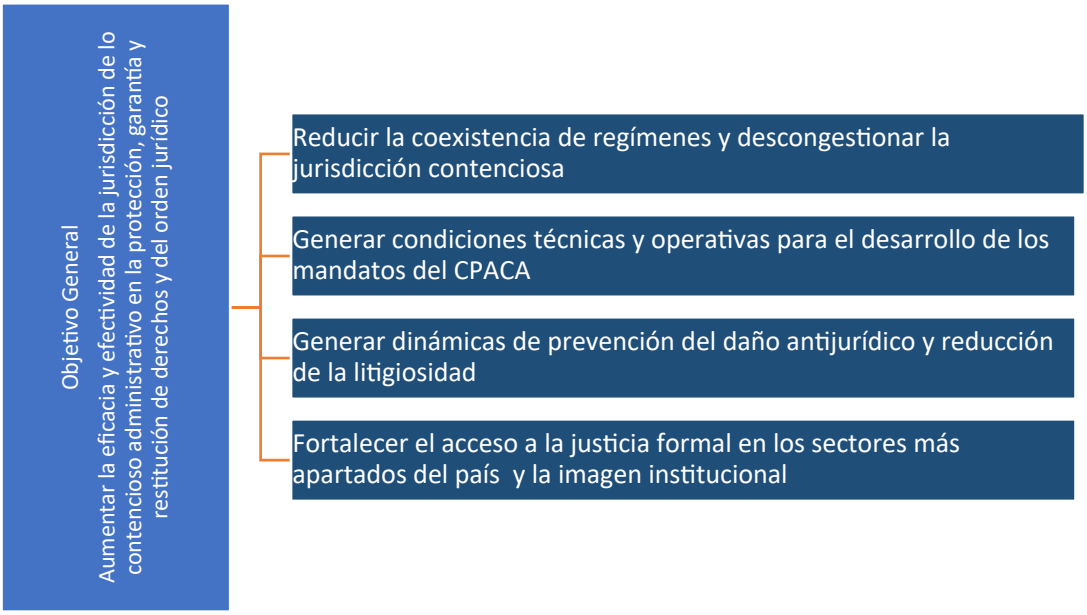

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

10.1. Descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa

Con el desarrollo de este objetivo específico se pretende reducir la coexistencia de regímenes y descongestionar la jurisdicción contenciosa administrativa para lo cual, el PDSJ, estableció la necesidad de preparar y adoptar un Plan Especial de descongestión de lo Contencioso Administrativo, cuyo objetivo sea llevar hasta su terminación todos los procesos judiciales promovidos en vigencia del CCA y evacuar los procesos tramitados en vigencia del CPACA que se encuentren acumulados en los juzgados, tribunales y en el Consejo de Estado.

Adicionalmente, se plantea la necesidad de generar y aplicar un plan específico de manejo de tutelas en la JCA, que permita una distribución equitativa de las cargas de trabajo y mejorar los tiempos de resolución de las acciones de tutela y de los procesos ordinarios a cargo.

Plan Especial de descongestión de lo Contencioso Administrativo

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura, durante el lapso del periodo del informe creó 20 despachos en el nivel de juzgados administrativos y 9 en el nivel de tribunal administrativo, para atender lo relacionado con los procesos originados en las reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar, así como las demandas por concepto de recobros por servicios de salud y otros, en los que la parte demandada corresponde a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Tabla Medida transitorias adoptadas en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo 2025

Distrito	Cantidad de despachos
Despachos creados en tribunales administrativos	
Antioquia	3
Cundinamarca	3
Valle del Cauca	3
Despachos creados en juzgados administrativos	
Antioquia	2
Bolívar	1
Boyacá	1
Caldas	1
Cesar	1
Córdoba	1
Cundinamarca	9
Huila	1
Meta	1
Santander	1
Valle del Cauca	1

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

El Consejo Superior de la Judicatura, durante el lapso del periodo del informe creó 20 despachos en el nivel de juzgados administrativos y 9 en el nivel de tribunal administrativo, para atender lo relacionado con los procesos originados en las reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar, así como las demandas por concepto de recobros por servicios de salud y otros, en los que la parte demandada corresponde a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Tabla: medidas transitorias adoptadas en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo 2025

Distrito	Cantidad de despachos
Despachos creados en tribunales administrativos	
Antioquia	3
Cundinamarca	3
Valle del Cauca	3
Despachos creados en juzgados administrativos	

Distrito	Cantidad de despachos
Despachos creados en tribunales administrativos	
Antioquia	2
Bolívar	1
Boyacá	1
Caldas	1
Cesar	1
Córdoba	1
Cundinamarca	9
Huila	1
Meta	1
Santander	1
Valle del Cauca	1

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Con la promulgación de la Ley 2080 de 2021 se implementaron cambios en las competencias en la jurisdicción tendientes a la descongestión y al acercamiento de la ciudadanía, para lo cual el Consejo Superior de la Judicatura diseñó y estructuró el observatorio para monitoreo y evaluación de la ley 2080 de 2021.

En 2024 se creo el Distrito Judicial Administrativo de Putumayo, mejorando la oferta y cobertura del servicio de justicia para esta jurisdicción.

Proyecto de ley que reforme el CPACA

La reforma de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se cumplió con la expedición de la Ley 2080 de 2021.

Plan específico de manejo de tutelas en la JCA

De conformidad con las estadísticas de la Rama Judicial durante el año 2024 y primer semestre de 2025, se tramitaron en la Jurisdicción Contencioso Administrativa el siguiente volumen de tutelas:

CONSEJO DE ESTADO

SECCIÓN	Tutelas e impugnaciones - 2024	Tutelas e impugnaciones - 1 semestre 2025
Sección Primera	32	35
Sección Primera	32	40
Sección Primera	33	35
Sección Primera	33	38

Sección Segunda	30	35
Sección Segunda	27	80
Sección Segunda	32	31
Sección Segunda	34	37
Sección Segunda	33	38
Sección Segunda	36	37
Sección Tercera	36	35
Sección Tercera	33	38
Sección Tercera	33	37
Sección Tercera	30	42
Sección Tercera	33	36
Sección Tercera	25	36
Sección Tercera	34	35
Sección Tercera	36	34
Sección Cuarta	33	40
Sección Cuarta	33	37
Sección Cuarta	32	37
Sección Cuarta	18	37
Sección Quinta	43	33
Sección Quinta	38	36
Sección Quinta	32	35
Sección Quinta	34	33
TOTAL GENERAL	**845**	**987**

TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

DISTRITO ADMINISTRATIVO	Tutelas e impugnaciones 2024	Tutelas e impugnaciones 1 semestre 2025
Antioquia	8	8
Antioquia	8	6
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	7	9

Antioquia	8	8
Antioquia	7	8
Antioquia	5	8
Antioquia	7	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	8	8
Antioquia	7	8
Antioquia	7	8
Antioquia	8	7
Antioquia	8	6
Total Antioquia	**184**	**188**
Arauca	3	4
Arauca	3	4
Arauca	3	4
Total Arauca	**9**	**12**
Archipiélago de San Andrés y Providencia	1	1
Archipiélago de San Andrés y Providencia	1	1
Archipiélago de San Andrés y Providencia	1	1
Total Archipiélago de San Andrés y Providencia	**1**	**3**
Atlántico	5	5
Atlántico	5	5
Atlántico	6	5
Atlántico	5	5
Atlántico	6	5
Atlántico	5	4
Atlántico	4	5
Atlántico	5	5
Atlántico	4	4
Total Atlántico	**45**	**43**
Bolívar	8	10
Bolívar	8	10
Bolívar	6	8
Bolívar	8	9
Bolívar	7	8
Bolívar	7	6
Bolívar	8	8
Total Bolívar	**52**	**59**

Boyacá	4	6
Boyacá	7	5
Boyacá	6	7
Boyacá	6	5
Boyacá	6	7
Boyacá	7	7
Total Boyacá	**36**	**37**
Caldas	6	6
Caldas	5	6
Caldas	4	5
Caldas	6	6
Caldas	5	6
Caldas	5	4
Total Caldas	**31**	**33**
Caquetá	4	4
Caquetá	3	5
Caquetá	5	5
Caquetá	4	2
Total Caquetá	**16**	**16**
Casanare	3	3
Casanare	3	3
Casanare	2	3
Total Casanare	**8**	**9**
Cauca	6	6
Cauca	6	6
Cauca	5	4
Cauca	6	6
Cauca	6	5
Cauca	6	5
Total Cauca	**35**	**32**
Cesar	7	6
Cesar	6	6
Cesar	7	6
Cesar	6	6
Cesar	7	7
Cesar	5	5
Total Cesar	**38**	**36**
Chocó	4	3
Chocó	3	3
Chocó	6	3

Chocó	4	2
Chocó	4	3
Total Chocó	**21**	**14**
Córdoba	6	6
Córdoba	6	5
Córdoba	6	6
Córdoba	4	6
Córdoba	6	6
Córdoba	4	5
Total Córdoba	**32**	**34**
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	9	8
Cundinamarca	9	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	9	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	9	9
Total Sección Primera	**79**	**82**
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	9	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	9	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	9	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	8	10
Total Sección Segunda	**149**	**172**
Cundinamarca	7	10

Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	5	8
Cundinamarca	7	8
Total Sección Tercera	**68**	**82**
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	8	6
Cundinamarca	8	10
Cundinamarca	8	9
Cundinamarca	9	10
Cundinamarca	8	10
Total Sección Cuarta	**50**	**54**
Huila	5	5
Huila	5	5
Huila	6	4
Huila	5	4
Huila	4	4
Huila	3	3
Total Huila	**28**	**25**
La Guajira	2	2
La Guajira	3	2
La Guajira	3	3
Total La Guajira	**8**	**7**
Magdalena	11	10
Magdalena	10	9
Magdalena	5	7
Magdalena	11	8
Magdalena	9	7
Total Magdalena	**46**	**41**
Meta	6	7
Meta	6	7
Meta	6	4
Meta	6	8
Meta	6	7
Meta	4	8
Total Meta	**34**	**41**

Nariño	2	5
Nariño	4	5
Nariño	4	5
Nariño	4	0
Nariño	4	2
Nariño	3	5
Total Nariño	**21**	**22**
Norte de Santander	12	10
Norte de Santander	13	10
Norte de Santander	13	9
Norte de Santander	12	9
Norte de Santander	13	11
Norte de Santander	10	10
Total Norte de Santander	**73**	**59**
Putumayo	1	1
Putumayo	1	2
Putumayo	0	1
Total Putumayo	**2**	**4**
Quindío	4	3
Quindío	3	3
Quindío	3	4
Quindío	4	3
Quindío	4	3
Total Quindío	**18**	**16**
Risaralda	6	6
Risaralda	6	5
Risaralda	6	5
Risaralda	4	4
Total Risaralda	**22**	**20**
Santander	10	7
Santander	9	7
Santander	6	3
Santander	8	8
Santander	9	11
Santander	9	5
Santander	4	6
Santander	6	7
Santander	1	7
Total Santander	**62**	**61**
Sucre	6	6

Sucre	5	6
Sucre	4	2
Sucre	3	6
Sucre	2	6
Total Sucre	**20**	**26**
Tolima	6	6
Tolima	4	5
Tolima	5	6
Tolima	5	7
Tolima	5	6
Tolima	6	5
Total Tolima	**31**	**35**
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	3	6
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	5	6
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	6	8
Valle del Cauca	6	3
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	6	6
Valle del Cauca	6	7
Valle del Cauca	6	7
Total Valle del Cauca	**86**	**99**
TOTAL GENERAL	**1.343**	**1.362**

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS		
DISTRITO ADMINISTRATIVO	**Tutelas e impugnaciones 2024**	**Tutelas e impugnaciones 1 semestre 2025**
Antioquia	15	19
Antioquia	7	19
Antioquia	7	19
Antioquia	15	7

Antioquia	15	19
Antioquia	6	19
Antioquia	14	19
Antioquia	15	19
Antioquia	16	19
Antioquia	15	18
Antioquia	6	19
Antioquia	15	8
Antioquia	15	18
Antioquia	15	19
Antioquia	6	19
Antioquia	15	20
Antioquia	15	19
Antioquia	15	19
Antioquia	15	19
Antioquia	15	7
Antioquia	15	19
Antioquia	15	19
Antioquia	15	19
Antioquia	14	19
Antioquia	15	19
Antioquia	15	19
Antioquia	14	19
Antioquia	15	19
Antioquia	16	19
Antioquia	14	7
Antioquia	15	19
Antioquia	15	18
Antioquia	14	19
Antioquia	15	19
Antioquia	15	19
Antioquia	16	19
Antioquia	15	8
Antioquia	14	19
Antioquia	15	19
Antioquia	15	15
Antioquia	15	19
Antioquia	14	19
Antioquia	13	19
Antioquia	14	8

Antioquia	5	19
Antioquia	5	8
Total Antioquia	**620**	**788**
Arauca	9	20
Arauca	9	19
Arauca	8	17
Arauca	8	16
Arauca	9	17
Arauca	7	18
Arauca	6	16
Total Arauca	**56**	**123**
Archipiélago de San Andrés y Providencia	11	15
Total Archipiélago de San Andrés y Providencia	**11**	**15**
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	9	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	10
Atlántico	8	6
Atlántico	6	10
Atlántico	7	10
Total Atlántico	**118**	**146**
Bolívar	10	14
Bolívar	10	12
Bolívar	9	10
Bolívar	10	11
Bolívar	5	13
Bolívar	7	14
Bolívar	9	10
Bolívar	11	12
Bolívar	9	15
Bolívar	10	10

Bolívar	7	11
Bolívar	10	6
Bolívar	9	12
Bolívar	9	12
Bolívar	6	11
Bolívar	7	9
Bolívar	6	10
Bolívar	5	13
Total Bolívar	**149**	**205**
Boyacá	9	8
Boyacá	9	8
Boyacá	9	8
Boyacá	8	8
Boyacá	9	8
Boyacá	8	8
Boyacá	9	8
Boyacá	9	8
Boyacá	9	8
Boyacá	9	8
Boyacá	5	8
Boyacá	8	7
Boyacá	9	8
Boyacá	7	8
Boyacá	6	7
Boyacá	5	8
Boyacá	5	6
Boyacá	5	8
Boyacá		0
Total Boyacá	**138**	**140**
Caldas	17	23
Caldas	16	23
Caldas	17	23
Caldas	17	24
Caldas	17	23
Caldas	17	23
Caldas	17	24
Caldas	16	21
Caldas	17	23
Total Caldas	**151**	**207**
Caquetá	14	12

Caquetá	13	12
Caquetá	14	12
Caquetá	14	12
Caquetá	13	12
Caquetá	7	11
Total Caquetá	**75**	**71**
Casanare	7	8
Casanare	6	7
Casanare	6	7
Casanare	5	7
Casanare	6	8
Total Casanare	**30**	**37**
Cauca	13	15
Cauca	11	14
Cauca	12	14
Cauca	11	15
Cauca	11	15
Cauca	11	14
Cauca	11	14
Cauca	11	14
Cauca	11	14
Cauca	11	14
Total Cauca	**113**	**143**
Cesar	10	12
Cesar	10	12
Cesar	10	12
Cesar	10	13
Cesar	11	12
Cesar	10	13
Cesar	10	12
Cesar	10	15
Cesar	10	12
Cesar	14	16
Cesar	8	7
Cesar	8	8
Total Cesar	**121**	**144**
Chocó	4	4
Chocó	4	4
Chocó	4	4
Chocó	4	4

Chocó	4	4
Chocó	4	6
Chocó	4	4
Chocó	4	4
Chocó	4	4
Total Chocó	**36**	**38**
Córdoba	12	17
Córdoba	12	16
Córdoba	12	16
Córdoba	13	16
Córdoba	13	16
Córdoba	12	16
Córdoba	12	16
Córdoba	12	16
Córdoba	12	16
Córdoba	12	16
Córdoba	11	15
Total Córdoba	**133**	**176**
Cundinamarca	7	8
Cundinamarca	6	8
Cundinamarca	6	8
Cundinamarca	9	10
Cundinamarca	9	9
Cundinamarca	3	9
Cundinamarca	5	3
Cundinamarca	3	7
Cundinamarca	3	3
Cundinamarca	3	3
Cundinamarca	5	3
Total Sin Sección	**59**	**71**
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	13	18
Total Sección Primera	**127**	**153**
Cundinamarca	16	20

Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	15	19
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	13	20
Cundinamarca	18	20
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	17	21
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	16	17
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	17	18
Cundinamarca	16	15
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	16	19
Total Sección Segunda	**600**	**714**
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	17	20

Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	18	19
Cundinamarca	16	19
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	17	19
Total Sección Tercera	**284**	**327**
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	17	19
Cundinamarca	16	20
Cundinamarca	17	20
Cundinamarca	16	20
Total Sección Cuarta	**99**	**118**
Huila	11	13
Huila	10	13
Huila	11	14
Huila	10	13
Huila	11	13
Huila	11	13
Huila	11	13
Huila	11	13
Huila	11	13
Huila	11	12
Total Huila	**108**	**130**
La Guajira	5	4
La Guajira	4	3
La Guajira	5	3
La Guajira	4	4
La Guajira	4	4
La Guajira	4	4
La Guajira	3	4

Total La Guajira	**29**	**26**
Magdalena	8	10
Magdalena	7	9
Magdalena	8	10
Magdalena	8	10
Magdalena	8	8
Magdalena	8	10
Magdalena	8	9
Magdalena	8	10
Magdalena	8	8
Magdalena	9	7
Magdalena	8	10
Magdalena	8	9
Magdalena	8	8
Total Magdalena	**104**	**118**
Meta	11	14
Meta	11	14
Meta	11	14
Meta	11	14
Meta	11	13
Meta	11	14
Meta	10	14
Meta	10	14
Meta	4	14
Meta	11	6
Meta	9	6
Meta	4	7
Total Meta	**114**	**144**
Nariño	3	9
Nariño	3	8
Nariño	7	13
Nariño	11	6
Nariño	5	8
Nariño	6	8
Nariño	4	8
Nariño	6	8
Nariño	3	9
Nariño	7	8
Nariño	6	7
Nariño	6	

Nariño	6	
Nariño	7	
Total Nariño	**80**	**92**
Norte de Santander	19	20
Norte de Santander	18	20
Norte de Santander	18	20
Norte de Santander	19	20
Norte de Santander	18	19
Norte de Santander	19	22
Norte de Santander	19	21
Norte de Santander	18	22
Norte de Santander	18	22
Norte de Santander	19	21
Norte de Santander	19	20
Norte de Santander	15	22
Norte de Santander	19	21
Norte de Santander	18	20
Norte de Santander	15	20
Norte de Santander	15	13
Norte de Santander	15	13
Norte de Santander	7	6
Total Norte de Santander	**308**	**342**
Putumayo		4
Putumayo		3
Putumayo		3
Total Norte de Putumayo		**10**
Quindío	8	8
Quindío	9	8
Quindío	8	8
Quindío	8	7
Quindío	8	8
Quindío	8	8
Quindío	9	8
Total Quindío	**58**	**55**
Risaralda	12	12
Risaralda	10	13
Risaralda	11	12
Risaralda	11	12
Risaralda	11	12
Risaralda	11	13

Risaralda	11	12
Total Risaralda	**77**	**86**
Santander	6	10
Santander	9	6
Santander	9	10
Santander	9	10
Santander	9	10
Santander	10	9
Santander	6	10
Santander	9	10
Santander	9	5
Santander	9	10
Santander	9	3
Santander	8	4
Santander	9	8
Santander	3	9
Santander	10	10
Santander	10	10
Santander	5	8
Santander	5	10
Santander	3	3
Santander	3	3
Santander	7	5
Total Santander	**157**	**163**
Sucre	7	8
Sucre	7	8
Sucre	6	8
Sucre	6	8
Sucre	7	8
Sucre	7	8
Sucre	4	8
Sucre	6	8
Sucre	7	8
Sucre	6	8
Sucre	4	8
Total Sucre	**67**	**88**
Tolima	9	11
Tolima	9	12
Tolima	9	10
Tolima	9	12

Tolima	9	11
Tolima	9	12
Tolima	9	10
Tolima	9	11
Tolima	9	11
Tolima	10	11
Tolima	9	11
Tolima	9	11
Total Tolima	**109**	**133**
Valle del Cauca	11	4
Valle del Cauca	11	13
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	11	13
Valle del Cauca	9	13
Valle del Cauca	12	13
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	10	13
Valle del Cauca	11	9
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	12	13
Valle del Cauca	10	14
Valle del Cauca	3	14
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	11	13
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	11	13
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	11	13
Valle del Cauca	11	14
Valle del Cauca	10	12
Valle del Cauca	8	3
Valle del Cauca	3	9
Valle del Cauca	11	4
Valle del Cauca	11	4
Valle del Cauca	3	14
Valle del Cauca	3	9
Valle del Cauca	5	4
Valle del Cauca	4	8

Valle del Cauca	4	4
Total Valle del Cauca	**294**	**355**
TOTAL GENERAL	**4.425**	**5.358**

2. MOVIMIENTO DE PROCESOS JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ENTRE LOS AÑOS 2017 -2024

El CSJ en reporte remitido de forma consolidada en la actualización de datos del Plan Decenal del Sistema de Justicia, muestra el comportamiento de la jurisdicción contencioso administrativa entre los años 2017 a 2024, así:

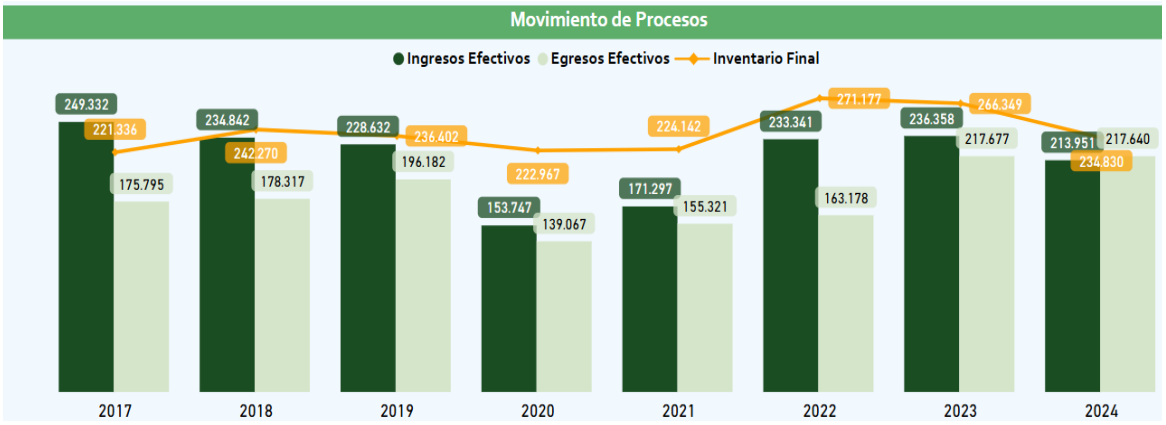

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU –

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo recibió en 2017 el 9.4% del total de demandas judiciales (procesos y tutelas), en tanto que en 2024 recibió el 6.6% del total de demandas de justicia (procesos y tutelas).

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo entre procesos y tutelas tuvo una variación en la demanda del -14.2% entre 2017 y 2024.

En el año 2024 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, los tipos de propceso con mayor demanda fueron los procesos laborales, los de reparacion directos y los procesos ejecutivos:

Medios de control	% Ingresos Efectivos
Laborales	57,36%
Reparación directa	12,55%
Ejecutivos	7,88%
Nulidad y restablecimiento del derecho	7,87%
Tributarios	3,75%
Controversias sobre contratos	1,86%
Nulidad	1,40%
Acción de repetición	1,21%
Conciliación extrajudicial	1,07%
Otros medios de control	1,04%
Electorales Art. 139 (Ley 2080)	0,87%
Recursos de insistencia	0,86%
Nulidad laboral	0,78%
Objeciones y observaciones	0,60%
Total	100,00%

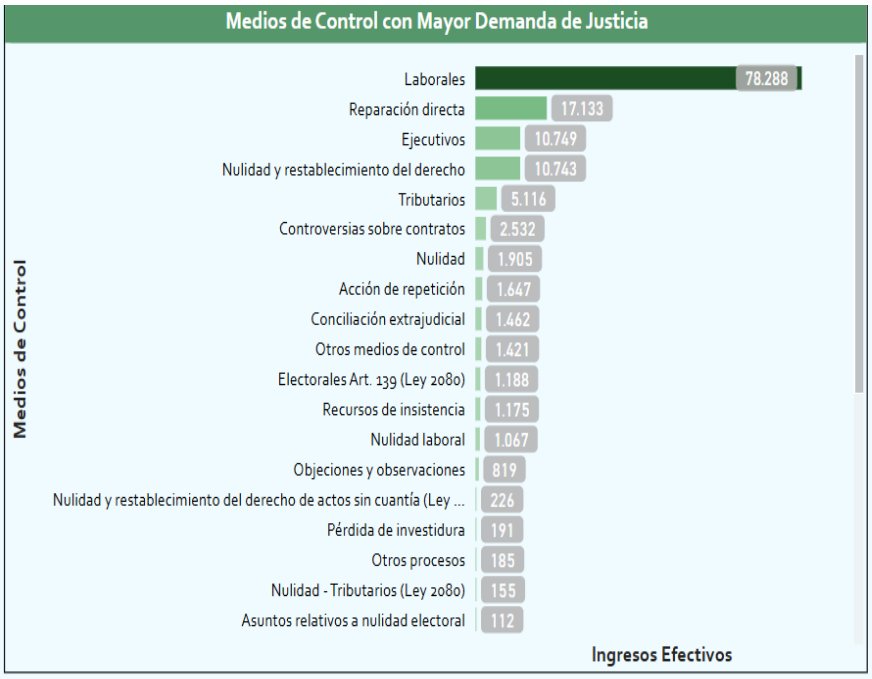

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU –

En el año 2024 alrededor del 45% de las demandas de justicia en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo se concentraron en Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Córdoba.

Distrito	% Ingresos Efectivos
Cundinamarca	26,52%
Antioquia	11,14%
Valle del Cauca	6,48%
Córdoba	4,57%
Santander	4,33%
Bolívar	4,00%
Magdalena	3,74%
Cesar	3,20%
Atlántico	3,17%
Boyacá	3,05%
Huila	2,94%
Tolima	2,87%
Norte de Santander	2,68%
Nariño	2,44%
Risaralda	2,36%
Caldas	2,20%
Meta	2,13%
Quindío	2,13%
Sucre	2,07%
Total	100.00%

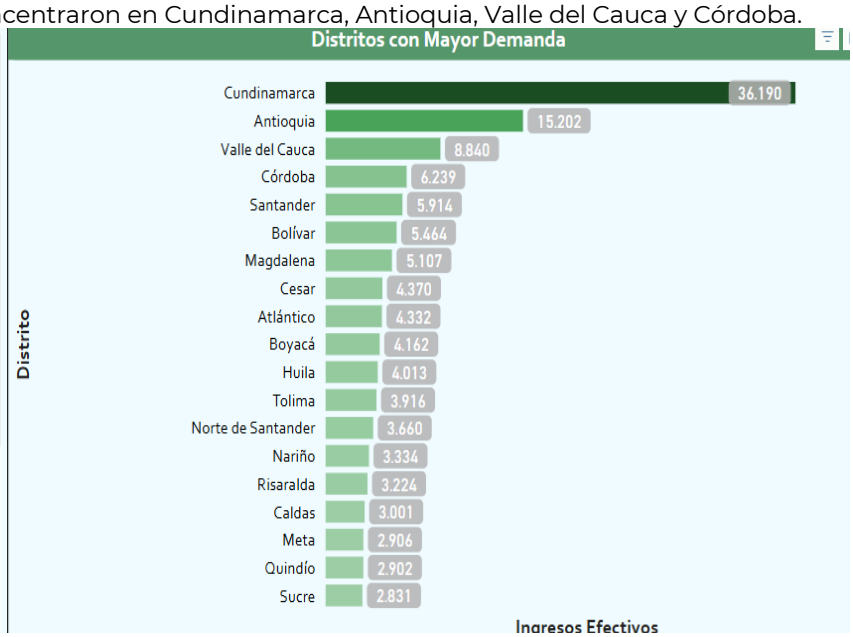

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU –

Despachos de Descongestión en lo Contencioso Administrativo

En el esquema de solución a la congestión el CSJ ha creado despachos de descongestión, así:

Año 2024

Tribunales

DISTRITO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Antioquia	Despacho 404 Transitorio del Tribunal Administrativo de Antioquia	935	94	362	36	0
Antioquia	Despacho 405 Transitorio del Tribunal Administrativo de Antioquia	927	93	354	35	0
Antioquia	Despacho 406 Transitorio del Tribunal Administrativo de Antioquia	909	83	357	32	0
Total Antioquia		**2.771**		**1.073**		**0**
Cundinamarca	Despacho 405 de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	1230	123	562	56	666
Cundinamarca	Despacho 406 de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	1136	114	417	42	718
Cundinamarca	Despacho 404 de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	1086	109	369	37	706
Total Cundinamarca		**3.452**		**1.348**		**2.090**
Valle del Cauca	Despacho 406 Transitorio del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca	494	49	393	39	115
Valle del Cauca	Despacho 405 Transitorio del	665	67	393	39	140

	Tribunal Administrativo de Valle del Cauca					
Valle del Cauca	Despacho 404 Transitorio del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca	496	50	391	39	104
TOTAL GENERAL		**7.878**		**3.598**		**2.449**

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DESCONGESTIÓN

DISTRITO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Antioquia	Juzgado 403 Administrativo Transitorio de Medellín	1189	119	381	38	803
Antioquia	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Medellín	1281	128	357	36	922
Total Antioquia		**2.470**		**738**		**1.725**
Bolívar	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Cartagena	1632	163	343	34	0
Total Bolívar		**1.632**		**343**		**0**
Boyacá	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Tunja	600	60	337	34	226
Total Boyacá		**600**		**337**		**226**
Caldas	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Manizales	232	23	398	40	0
Total Caldas		**232**		**398**		**0**
Cesar	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Valledupar	797	89	269	30	0
Total Cesar		**797**		**269**		**0**
Córdoba	Juzgado 403 Administrativo Transitorio de Montería	811	81	327	33	482

Total Córdoba		**811**		**327**		**482**
Cundinamarca	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Bogotá	1983	198	443	44	1491
Cundinamarca	Juzgado 406 Administrativo Transitorio de Bogotá	499	50	435	44	1303
Cundinamarca	Juzgado 407 Administrativo Transitorio de Bogotá	1390	139	410	41	2258
Cundinamarca	Juzgado 405 Administrativo Transitorio de Bogotá	1929	193	367	37	1553
Cundinamarca	Juzgado 408 Administrativo Transitorio de Bogotá	1680	168	353	35	1432
Total Cundinamarca		**7.481**		**2.008**		**8.037**
Huila	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Neiva	1155	116	393	39	742
Total Huila		**1.155**		**393**		**742**
Meta	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Villavicencio	533	53	305	31	0
Total Meta		**533**		**305**		**0**
Santander	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Bucaramanga	1144	114	1140	114	0
Total Santander		**1.144**		**1.140**		**0**
Valle del Cauca	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Cali	1737	174	483	48	0
TOTAL GENERAL		**18.592**		**6.741**		**11.212**

AÑO 2025 (1ER SEMESTRE)

TRIBUNALES

DISTRITO	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Antioquia	Despacho 601 Transitorio del Tribunal Administrativo de Antioquia	121	30	163	41	491
Antioquia	Despacho 602 Transitorio del Tribunal Administrativo de Antioquia	246	62	163	41	547
Antioquia	Despacho 603 Transitorio del Tribunal Administrativo de Antioquia	661	165	160	40	501
Total Antioquia		**1.028**		**486**		**1.539**
Cundinamarca	Despacho 601 Transitorio de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	378	126	213	71	968
Cundinamarca	Despacho 602 Transitorio de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	832	277	180	60	684
Cundinamarca	Despacho 603 Transitorio de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	938	313	155	52	783
Total Cundinamarca		**2.148**		**548**		**2.435**

Valle del Cauca	Despacho 603 Transitorio del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	407	102	172	43	234
Valle del Cauca	Despacho 601 Transitorio del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	292	73	171	43	228
Valle del Cauca	Despacho 602 Transitorio del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	420	105	171	43	249
TOTAL GENERAL		**4.295**		**1.548**		**4.685**

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

DISTRITO	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Antioquia	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Medellín	201	40	193	39	807
Antioquia	Juzgado 602 Administrativo Transitorio de Medellín	1.118	224	182	36	937
Total Antioquia		**1.319**		**375**		**1.744**
Bolívar	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Cartagena	1.582	316	159	32	1.393
Total Bolívar		**1.582**		**159**		**1.393**
Boyacá	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Tunja	107	21	145	29	183
Total Boyacá		**107**		**145**		**183**
Caldas	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales	977	195	150	30	813
Total Caldas		**977**		**150**		**813**

Cesar	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Valledupar	716	143	142	28	376
Total Cesar		**716**		**142**		**376**
Cundinamarca	Juzgado 602 Administrativo Transitorio de Bogotá	1.394	279	180	36	1.207
Cundinamarca	Juzgado 603 Administrativo Transitorio de Bogotá	1.482	296	175	35	1.300
Cundinamarca	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Bogotá	1.495	374	164	41	1.330
Cundinamarca	Juzgado 604 Administrativo Transitorio de Bogotá	1.199	300	150	38	1.048
Cundinamarca	Juzgado 605 Administrativo Transitorio de Bogotá	1.488	372	140	35	1.348
Cundinamarca	Juzgado 607 Administrativo Transitorio de Bogotá	313	63	13	3	142
Cundinamarca	Juzgado 609 Administrativo Transitorio de Bogotá	312	62	13	3	140
Cundinamarca	Juzgado 608 Administrativo Transitorio de Bogotá	263	53	4	1	150
Cundinamarca	Juzgado 606 Administrativo Transitorio de Bogotá	271	54	1	0	163
Total Cundinamarca		**8.217**		**840**		**6.828**
Córdoba	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Montería	581	145	118	30	461
Total Córdoba		**581**		**118**		**461**
Huila	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Neiva	609	122	216	43	386
Total Huila		**609**		**216**		**386**

Meta	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Villavicencio	340	68	144	29	184
Total Meta		**340**		**144**		**184**
Santander	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Bucaramanga	1.025	205	280	56	738
Total Santander		**1.025**		**280**		**738**
Valle del Cauca	Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Cali	1.300	260	185	37	1.110
TOTAL GENERAL		**16.773**		**2.754**		**14.216**

Informe litigiosidad ANDJ

Año 2024

Fuente: Informe litigiosidad IV trimestre 2024 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

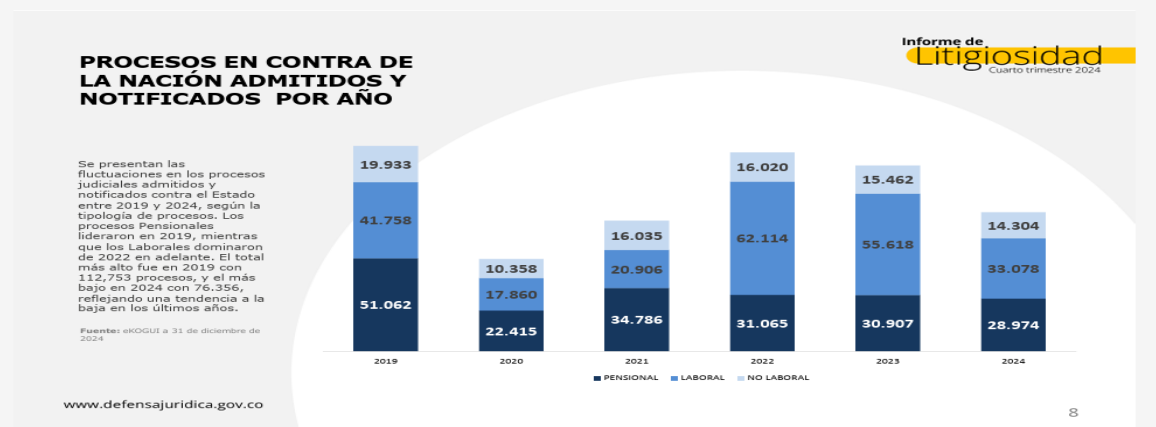

Fuente: Informe litigiosidad IV trimestre 2024 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

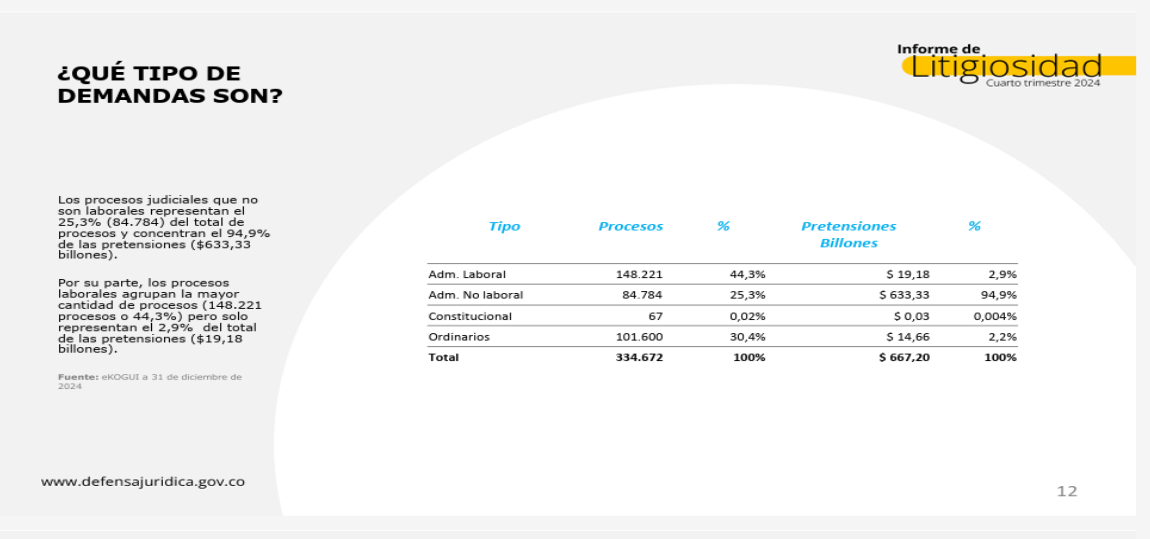

Tipo	Procesos	%	Pretensiones Billones	%
Adm. Laboral	148.221	44,3%	$ 19,18	2,9%
Adm. No laboral	84.784	25,3%	$ 633,33	94,9%
Constitucional	67	0,02%	$ 0,03	0,004%
Ordinarios	101.600	30,4%	$ 14,66	2,2%
Total	**334.672**	**100%**	**$ 667,20**	**100%**

Fuente: Informe litigiosidad IV trimestre 2024 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

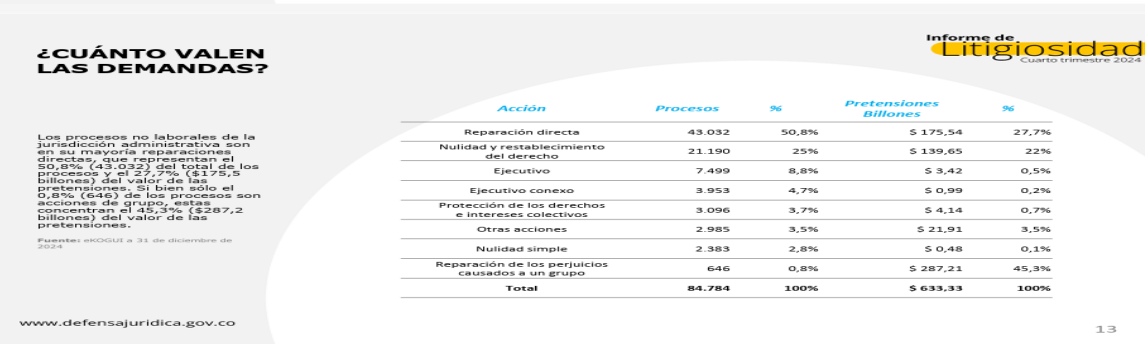

Acción	Procesos	%	Pretensiones Billones	%
Reparación directa	43.032	50,8%	$ 175,54	27,7%
Nulidad y restablecimiento del derecho	21.190	25%	$ 139,65	22%
Ejecutivo	7.499	8,8%	$ 3,42	0,5%
Ejecutivo conexo	3.953	4,7%	$ 0,99	0,2%
Protección de los derechos e intereses colectivos	3.096	3,7%	$ 4,14	0,7%
Otras acciones	2.985	3,5%	$ 21,91	3,5%
Nulidad simple	2.383	2,8%	$ 0,48	0,1%
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	646	0,8%	$ 287,21	45,3%
Total	**84.784**	**100%**	**$ 633,33**	**100%**

Fuente: Informe litigiosidad IV trimestre 2024 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

AÑO 2025 (1ER SEMESTRE)

Fuente: Informe litigiosidad II trimestre 2025 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

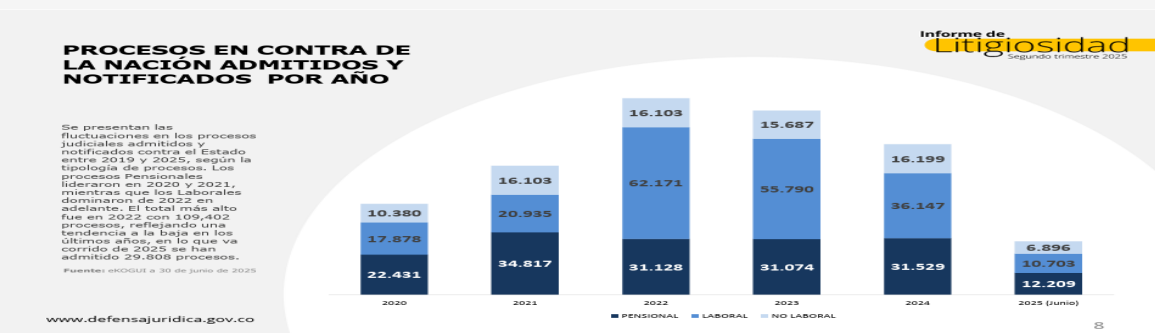

Fuente: Informe litigiosidad II trimestre 2025 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

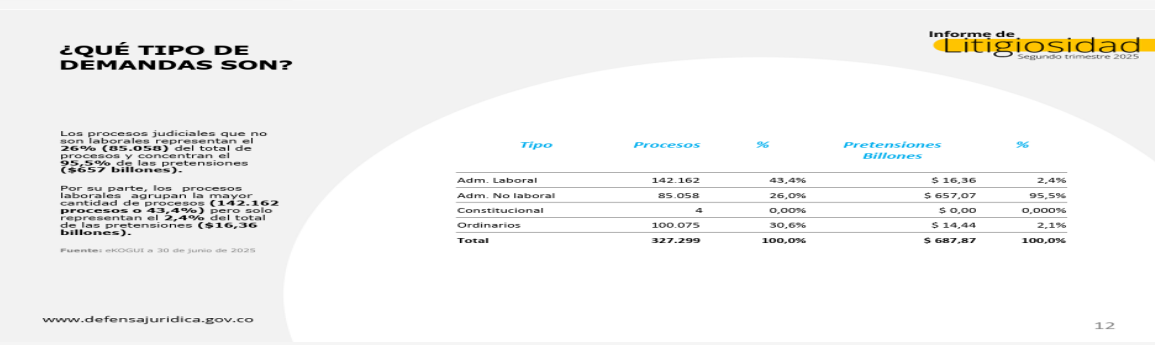

Tipo	Procesos	%	Pretensiones Billones	%
Adm. Laboral	142.162	43,4%	$ 16,36	2,4%
Adm. No laboral	85.058	26,0%	$ 657,07	95,5%
Constitucional	4	0,00%	$ 0,00	0,000%
Ordinarios	100.075	30,6%	$ 14,44	2,1%
Total	**327.299**	**100,0%**	**$ 687,87**	**100,0%**

Fuente: Informe litigiosidad II trimestre 2025 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

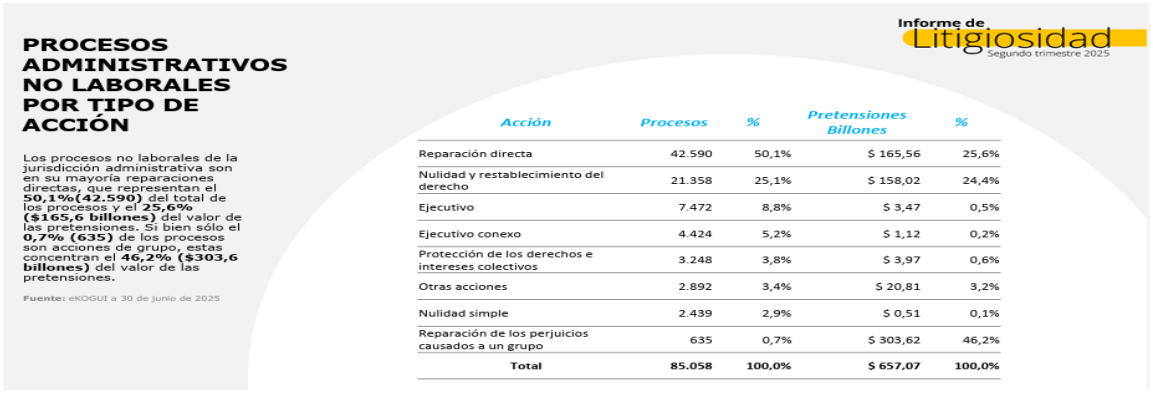

PROCESOS ADMINISTRATIVOS NO LABORALES POR TIPO DE ACCIÓN

Los procesos no laborales de la jurisdicción administrativa son en su mayoría reparaciones directas, que representan el **50,1%(42.590)** del total de los procesos y el **25,6% ($165,6 billones)** del valor de las pretensiones. Si bien sólo el **0,7% (635)** de los procesos son acciones de grupo, estas concentran el **46,2% ($303,6 billones)** del valor de las pretensiones.

Fuente: eKOGUI a 30 de junio de 2025

Informe de Litigiosidad
Segundo trimestre 2025

Acción	Procesos	%	Pretensiones Billones	%
Reparación directa	42.590	50,1%	$ 165,56	25,6%
Nulidad y restablecimiento del derecho	21.358	25,1%	$ 158,02	24,4%
Ejecutivo	7.472	8,8%	$ 3,47	0,5%
Ejecutivo conexo	4.424	5,2%	$ 1,12	0,2%
Protección de los derechos e intereses colectivos	3.248	3,8%	$ 3,97	0,6%
Otras acciones	2.892	3,4%	$ 20,81	3,2%
Nulidad simple	2.439	2,9%	$ 0,51	0,1%
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	635	0,7%	$ 303,62	46,2%
Total	**85.058**	**100,0%**	**$ 657,07**	**100,0%**

Fuente: Informe litigiosidad II trimestre 2025 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

11. COMPONENTE JUSTICIA CIVIL, COMERCIAL Y DE CONSUMO

El objetivo de este componente es adecuar los procedimientos y oferta de justicia en materia civil, comercial y de consumo a las necesidades de la población. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente de Justicia Civil, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.

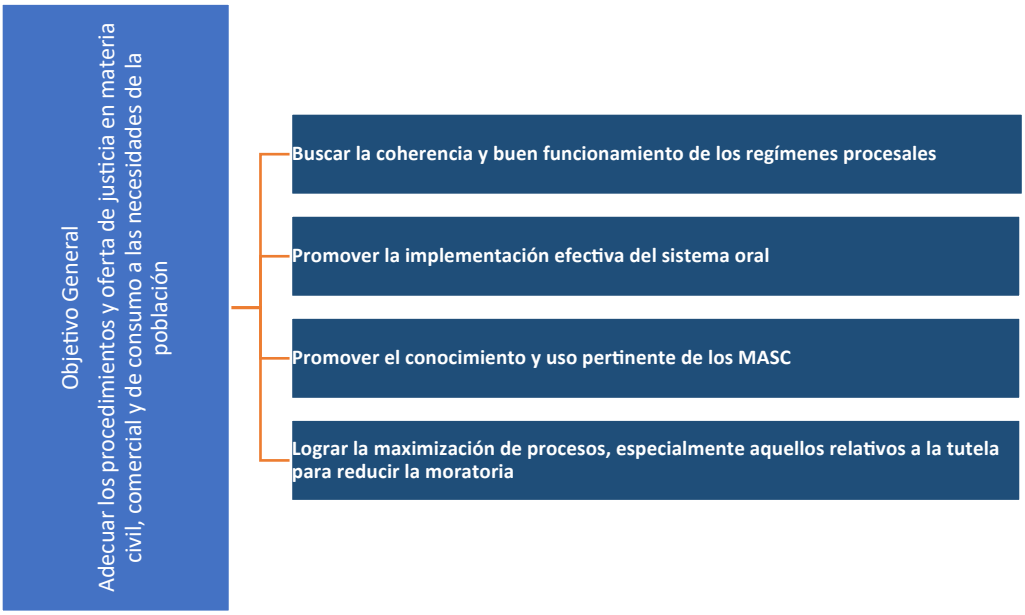

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

11.1. Funcionamiento de los regímenes procesales

De acuerdo con lo expuesto en el PDJ, esta línea propende por la armonización de regímenes procesales e identifica la necesidad de buscar la culminación de los asuntos del sistema escrito y reorganizar los modelos de gestión de los Juzgados y Tribunales con el objetivo de hacer un buen empalme en lo concerniente al cambio del sistema escrito al sistema oral.

Plan de descongestión y evacuación

Para abocar la descongestión en la especialidad civil, conforme reporte de movimientos de procesos reportados por las estadísticas judiciales https://www.ramajudicial.gov.co/web/estadisticas-judiciales/a%C3%B1o, para los años 2024 y 2025, se determinò la funcionabilidad de juzgados de descongestión en el Distrito de Bogotà con los siguientes resultados en el año 2024 y primer semestre del año 2025:

Año 2024:

DISTRITO	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	INVENTARIO FINAL
Bogotá	Juzgado 047 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	558	112	57	11	501
Bogotá	Juzgado 050 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	2	0	43	9	82
Bogotá	Juzgado 051 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	266	53	39	8	226
Bogotá	Juzgado 049 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	6	2	35	9	140
Bogotá	Juzgado 045 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	63	13	31	6	0
Bogotá	Juzgado 048 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	0	0	28	7	45
Bogotá	Juzgado 046 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	53	11	24	5	27
Promedio Bogotá			**27**		**8**	**146**
Total Bogotá		**948**		**257**		**1.021**

Año 2025 (1er semestre)

DISTRITO	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Bogotá	Juzgado 048 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	183	46	32	8	151
Bogotá	Juzgado 051 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	167	42	31	8	136
Bogotá	Juzgado 047 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	181	45	29	7	151

Bogotá	Juzgado 049 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	183	46	25	6	158
Bogotá	Juzgado 050 Adjunto Civil del Circuito de Bogotá	182	46	25	6	155
Promedio Bogotá			**45**		**7**	**150**
Total Bogotá		**896**		**142**		**751**
PROMEDIO GENERAL			**45**		**7**	**150**
TOTAL GENERAL		**896**		**142**		**751**

Proyecto de reforma del CGP

Una de las necesidades planteadas en el debate es la reforma de la Ley 1564 de 2012 – Còdigo General del Proceso para simplificar los procesos, eliminar barreras de acceso y morosidad y generar mayor eficiencia bajo la aplicación de la digitalización de la justicia, de forma que pueda obtenerse una mayor productividad reduciendo tiempos y costos procesales.

11.2. Implementación del sistema oral

Con el desarrollo de este objetivo se busca adecuar la infraestructura física y de comunicaciones para la implementación de la oralidad. Igualmente se plantea la necesidad de realzar una reforma legal hacia el sistema oral con los medios físicos para hacerla viable.

Infraestructura física y de comunicaciones para la implementación de la oralidad

11.3. Uso de los MASC como instancia previa a la jurisdicción

Promover el conocimiento y uso pertinente de los MASC con el objetivo de gestionar el conflicto de una manera más rápida, en instancias previas a la jurisdicción o de forma más temprana al interior de la misma.

Documento de lineamientos uso de los MASC

11.4. Maximización de procesos y de la tutela

El PDJ se traza como objetivo lograr la maximización de procesos, especialmente aquellos relativos a la tutela para reducir la moratoria, para lo cual identifica la necesidad de generar medidas específicas o modelos de gestión para el manejo de tutelas en las especialidades civil, comercial y del comercial.

Plan de descongestión de tutelas en las especialidades civil y comercial

En materia de ingreso de tutelas se tiene que para el año 2024 y primer semestre de 2025 según datos de las estadísticas judiciales se recibieron en la especialidad civil:

Año 2024

NIVEL	NUMERO DESPACHOS	TUTELAS
TRIBUNAL	42	816
JUZGADO CIRCUITO	314	8546
JUZGADO MUNICIPAL	486	13363

Año 2025 (1er semestre)

NIVEL	NUMERO DESPACHOS	TUTELAS
TRIBUNAL	42	864
JUZGADO CIRCUITO	311	9485
JUZGADO MUNICIPAL	482	15752

Las cifras reflejan un incremento exponencial del número de tutelas en cuanto en el primer semestre del año 2025, se alcanzaron y sobrepasaron las cifras de todo el año 2024.

12. COMPONENTE JUSTICIA LABORAL

El objetivo que se traza el PDSJ en este componente es adecuar las condiciones de oferta en la especialidad Laboral para atender las demandas de Justicia Laboral en forma pronta y efectiva, así como gestionar acciones dentro de la colaboración y coordinación entre poderes para instar a las autoridades del sistema de seguridad social, den respuesta de

manera oportuna a los usuarios de los servicios de salud pensiones y aseguradoras de riesgos laborales siendo este la mayor demanda que se presenta ante despachos laborales en el país.

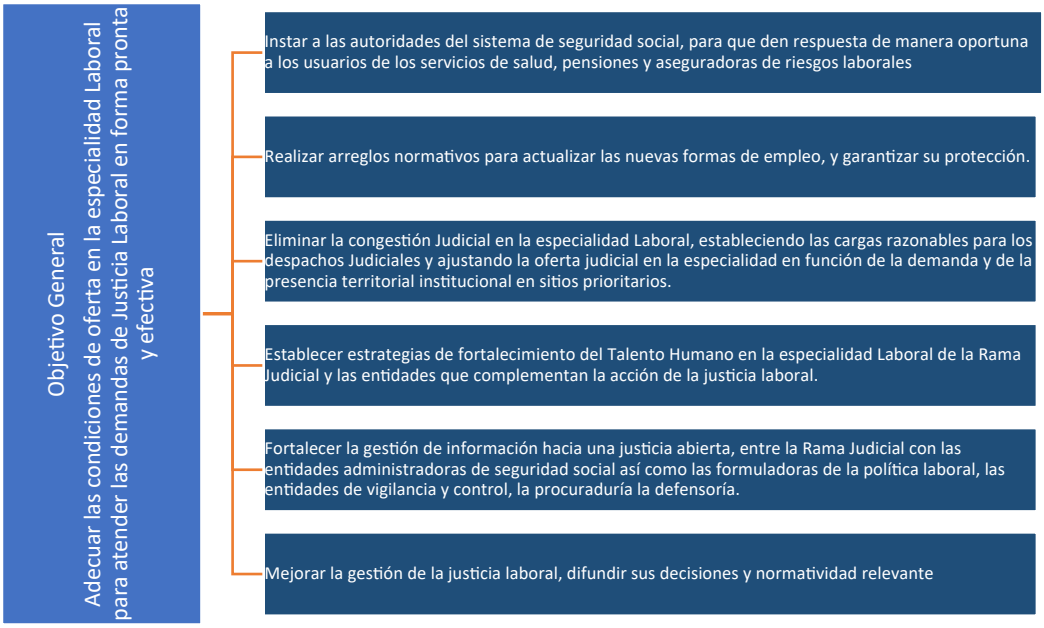

Gráfica Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

Acción 1: Identificar a nivel territorial el mapa de comportamiento de las entidades del sistema de seguridad social que tiene mayores demandas ante los Jueces y Magistrados de la especialidad Laboral.

Acción 2: Realizar un trabajo coordinado interinstitucional entre la Rama Judicial y ministerios de Salud y Protección social, las entidades públicas y particulares prestadoras de servicios públicos, los órganos de vigilancia y control, para fortalecer los roles y responsabilidades de cada autoridad en el nivel nacional y territorial

Acción 3: Difundir las reglas del sistema de seguridad social y de empleo y, de las sentencias y jurisprudencias emitidas por los jueces y las Altas Cortes para mayor conocimiento de los ciudadanos.

Acción 4: Articular el mapa de tipos de empleo, con tipos de inversión nacional y extranjera, y su ubicación territorial, a efectos de definir los ámbitos de competencia que determinan la oferta institucional pública y privada para solucionar controversias de carácter laboral

Acción 5: Establecer ajustes de tipo normativo y reglamentario para la protección del empleo y el trabajo.

Acción 6: Establecer cargas razonables en relación con el tipo de asuntos y la ubicación de los despachos judiciales.

Acción 7: Fortalecer la coordinación con las autoridades a cargo del sistema de seguridad social en las regiones, las autoridades que rigen el empleo y las formas de vinculación, que se resuelvan las peticiones de los afiliados de acuerdo con las normas y las jurisprudencias

Acción 8: Fortalecer la articulación para difundir información sobre seguridad social y empleo de manera que se pueda ordenar el acceso al servicio

Acción 9: Atender los ajustes que se consideren necesarios en el perfil del Juez para la atención de conflictos de seguridad social y del empleo

Acción 10: Generar y aplicar esquemas de formación articulada entre Rama Judicial y autoridades con función jurisdiccional, autoridades de los MASC y de la justicia comunitaria para unificar actualización en el sistema de seguridad social y laboral

Acción 11: Desarrollar programas de formación articulada de la Rama Judicial con las entidades administradoras del sistema de seguridad social y del empleo así como con las entidades de las superintendencias, la procuraduría, la defensoría para mejorar el conocimiento sobre derechos de seguridad social de los colombianos y en relación con el empleo y mejorar la difusión conjunta la ciudadano como el deber pedagógico de los jueces y todas las autoridades de difundir al ciudadano sobre las herramientas con que cuenta para defender sus derechos en seguridad social y laborales, y Acción 15: Fortalecer la gestión del conocimiento y cumplimiento de las sentencias emitidas por los jueces y por las Altas Cortes

Acción 12: Articular e interoperar la Información de sentencias y jurisprudencias mejorando su difusión.

Acción 13: Articular e interoperar la gestión de la Información estadística de la Rama Judicial con la de las entidades que interactúan en el sistema de seguridad social y laboral, así como en la atención de conflictos de estas materias, con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo sobre la atención de conflictos de seguridad social y laborales los usuarios de este mecanismo, los cuellos de botella en el acceso, en el trámite procesal, y en las post sentencias.

Acción 14: Articular e interoperar para realizar mediciones de tiempos de atención en función de los tiempos normativos como medida de eficacia, así como otros indicadores de impacto.

Reforma al Código Sustantivo del Trabajo

La Ley 2466 de junio25 de 2025 modificó parcialmente normas laborales, entre cuyas reformas está lo referente a los contratos laborales a término indefinido, los contratos laborales a término fijo, contrato de trabajo por duración de la obra y labor contratada, la definición del trabjo diurno entre las 6:00am y las 7:00pm, y el trabajdo nocturno entre las 7:00pm y las 6:00am.

La jornada mixta legal, las horas extras, la remuneración de días de descanso obligatorio, medidas para la eliminación de la violencia, el acoso y la discriminación laboral, medidas para promover la formalización laboral entre ello los contratos de aprendizaje, el trabjo en

plataformas digitales, la protección del trabajo femenino rural y campesino, el trabajo agropecuario, el trabajadores migrantes.

Esta reforma ha sido considerada como prioritaria para saldar una deuda histórica con los trabajadores colombianos permitiendo beneficios de euidad en las relaciones laborales.

Salas Laborales de Descongestión Corte Suprema de Justicia

Comportamiento año 2024

SALA	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Laboral - Sala 1	Despacho 1 de la Sala 1 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	155	13	184	15	38
Laboral - Sala 1	Despacho 3 de la Sala 1 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	122	10	158	13	28
Laboral - Sala 1	Despacho 2 de la Sala 1 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	89	7	116	10	25
Total Laboral - Sala 1		**366**		**458**		**91**
Laboral - Sala 2	Despacho 1 de la Sala 2 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	223	19	248	21	32
Laboral - Sala 2	Despacho 3 de la Sala 2 de Casación Laboral de	233	19	237	20	40

	La Corte Suprema de Justicia					
Laboral - Sala 2	Despacho 2 de la Sala 2 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	238	20	225	19	14
Total Laboral - Sala 2		**694**		**710**		**86**
Laboral - Sala 3	Despacho 3 de la Sala 3 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	215	18	219	18	21
Laboral - Sala 3	Despacho 2 de la Sala 3 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	267	22	215	18	28
Laboral - Sala 3	Despacho 1 de la Sala 3 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	174	15	180	15	25
Total Laboral - Sala 3		**656**		**614**		**74**
Laboral - Sala 4	Despacho 2 de la Sala 4 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	224	19	216	18	13
Laboral - Sala 4	Despacho 1 de la Sala 4 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	243	20	206	17	35

Laboral - Sala 4	Despacho 3 de la Sala 4 de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	216	18	191	16	32
Total Laboral - Sala 4		**683**		**613**		**80**
TOTAL GENERAL		**2.399**		**2.395**		**331**

Comportamiento año 2025

DISTRITO	NOMBRE DEL DESPACHO	INGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Altas Cortes	Despacho 1 de la Sala 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	62	12	103	21	0
Altas Cortes	Despacho 3 de la Sala 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	62	12	87	17	0
Altas Cortes	Despacho 2 de la Sala 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	60	12	82	16	0
Total Laboral - Sala 1		**184**		**272**		**0**
Altas Cortes	Despacho 1 de la Sala 2 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	80	16	133	27	6

Altas Cortes	Despacho 3 de la Sala 2 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	71	14	111	22	4
Altas Cortes	Despacho 2 de la Sala 2 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	91	18	107	21	0
Total Laboral - Sala 2		**242**	**48**	**351**	**70**	**10**
Altas Cortes	Despacho 2 de la Sala 3 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	105	21	125	25	0
Altas Cortes	Despacho 3 de la Sala 3 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	92	18	106	21	0
Altas Cortes	Despacho 1 de la Sala 3 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	61	12	72	14	0
Total Laboral - Sala 3		**258**	**51**	**303**	**60**	**0**
Altas Cortes	Despacho 2 de la Sala 4 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	98	20	108	22	0
Altas Cortes	Despacho 1 de la Sala 4 de Casación	75	15	102	20	0

	Laboral de la Corte Suprema de Justicia					
Altas Cortes	Despacho 3 de la Sala 4 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	61	12	82	16	0
Total Laboral - Sala 4		**234**	**47**	**292**	**58**	**0**
TOTAL GENERAL		**918**		**1.218**		**10**

Informe causas laborales en demandas contra la Nación – ANDJE

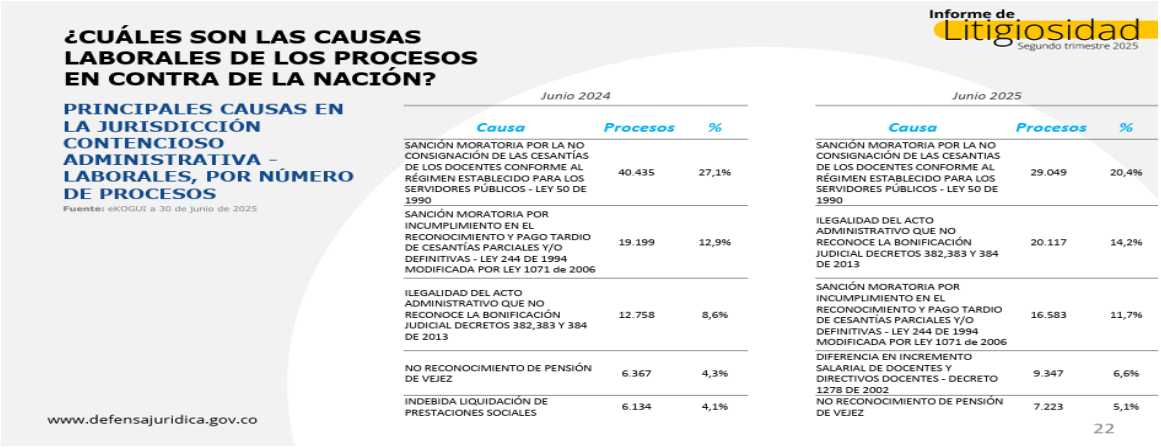

Fuente: Informe de litigiosidad II semestre 2025 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Estadisticas tutelas por derecho al trabajo, seguridad social y afines

Conforme las estadísticas de la Corte Constitucional sobre los principales derechos materia de tutela

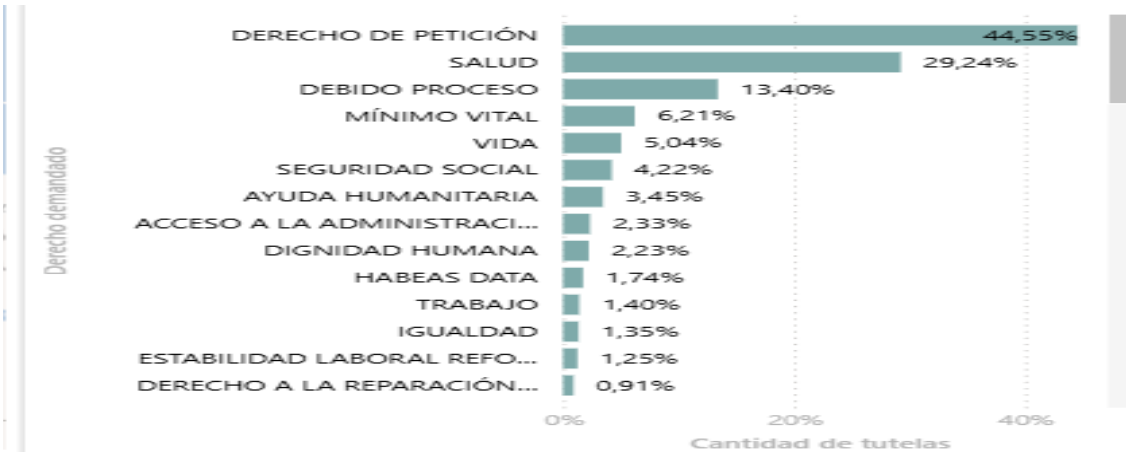

Se establece que el número de tutelas por derecho al trabajo es del 1,40%, por seguridad social el 4,22% y por estabilidad laboral reforzada del 1,25%.

Acción 16: Difundir los derechos y las características del Sistema de Seguridad Social a la ciudadanía.

❖ **El CSJ registró los siguientes avances:**

Acción 3: Difundir las reglas del sistema de seguridad social y de empleo y, de las sentencias y jurisprudencias emitidas por los jueces y las Altas Cortes para mayor conocimiento de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta la temática, se informa que la Corporación dispone del Sistema de Consulta de Jurisprudencia Temática Simultánea en las Altas Cortes, una herramienta que permite acceder de manera unificada y actualizada a decisiones judiciales emitidas por las distintas altas corporaciones del país. Actualmente, el sistema reúne 26.954 providencias relacionadas con los temas de "seguridad social y empleo", las cuales para el periodo 2024 y 2025 corresponde a 1633, las providencias se encuentran organizadas y disponibles para facilitar la investigación jurídica, el análisis comparado y la consulta ciudadana.

Este sistema, de carácter público y gratuito, busca fortalecer la transparencia y el acceso a la información judicial, garantizando a la ciudadanía, académicos y operadores jurídicos una fuente confiable y de fácil acceso para la búsqueda temática de jurisprudencia.

Acción 11: Desarrollar programas de formación articulada de la Rama Judicial con las entidades administradoras del sistema de seguridad social y del empleo así como con las entidades de las superintendencias, la procuraduría, la defensoría para mejorar el conocimiento sobre derechos de seguridad social de los colombianos y en relación con el empleo y mejorar la difusión conjunta la ciudadano como el deber pedagógico de los jueces y todas las autoridades de difundir al ciudadano sobre las herramientas con que cuenta para defender sus derechos en seguridad social y

laborales, y Acción 15: Fortalecer la gestión del conocimiento y cumplimiento de las sentencias emitidas por los jueces y por las Altas Cortes

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se realizaron 19 actividades de capacitación, en las que participaron 2.278 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo componente Justicia laboral

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	7	1.149
Remoto	5	756
Virtual	7	373
Total	**19**	**2.278**

Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias

Acción 16: Difundir los derechos y las características del Sistema de Seguridad Social a la ciudadanía.

El Consejo Superior de la Judicatura en el año 2024 recibió informes de gestión de la especialidad Laboral que profirieron 22.722 providencias en seguridad social y 4.532 providencias en materia de empleo disponibles para consulta interna y externa en el Sistema de Consulta de Jurisprudencias.

De otra parte, por intermedio de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y en desarrollo del Plan de Formación, se realizaron 14 actividades de formación en derecho Laboral.

13. COMPONENTE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

El objetivo de este componente es gestionar acciones, dentro de la coordinación y colaboración armónica entre poderes, para instar a las autoridades públicas y particulares prestadores de servicios público para que de manera preventiva tomen medidas para evitar violaciones a derechos fundamentales e intereses colectivos, principalmente en materia de derecho de petición y salud, e implementar estrategias que mejoren la operación de los mecanismos constitucionales de protección ciudadana para ampliar su cobertura, eficiencia y eficacia mitigando los impactos de su uso en el sistema de justicia.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Constitucional, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ .

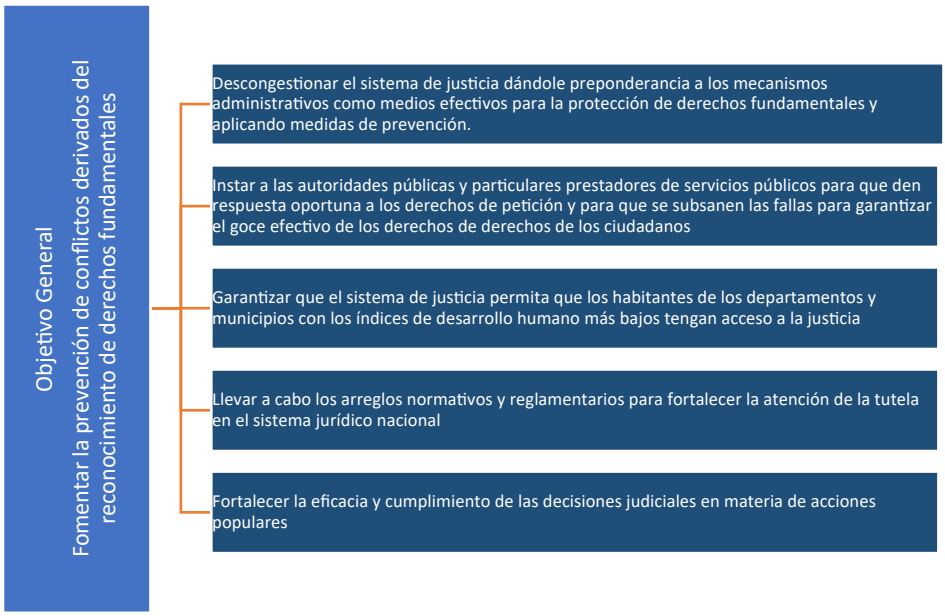

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

13.1. Descongestionamiento del sistema de justicia

Con el desarrollo de este objetivo el PDJ, orienta a implementar estrategias para descongestionar el sistema de justicia dándole preponderancia a los mecanismos administrativos como medios efectivos para la protección de derechos fundamentales y aplicando medidas de prevención

La Justicia Constitucional abarca las acciones constitucionales que determinan los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Nacional en cuanto a las acciones de tutela, acciones de cumplimiento y acciones populares y la competencia dada a la Corte Constitucional en materia de acciones públicas de constitucionalidad.

Frente a la acción de tutela de acuerdo a las estadísticas de la Corte Constitucional desde el año de 1991 en que se adoptó la Constitución Política y se creó en el artículo 86 la acción de tutela para el amparo efectivo de los derechos se han presentado 11.616.491 tutelas correspondiendo a 912,614 presentadas en el año 2024 y 797.847 en lo corrido del año 2025.

De las tutelas presentadas el mayor volumen corresponde a la pretensión de amparo del derecho de petición que representa el 44.55% de las acciones presentadas, seguido del amparo al derecho a la salud que representa el 29.24% y el derecho al debido proceso el 13.40%.

Las cifras presentan que la acción de tutela constituye el principal instrumento de acceso a la administración de justicia, dada sus características flexibles por lo cual el 81.46% son instauradas de forma personal, sin la instancia de un apoderado y que además es la medida mayor de protección de las poblaciones vulnerables donde el 58.32% son incoadas por adultos mayores y el 16.12% por menores de edad.

De las tutelas el mayor número se incoan en la ciudad de Bogotá que representa el 19.74% del total, seguido del departamento de Antioquía con el 19.08% y Valle del Cauca el 9.82%.

En cuanto a los fallos de tutela el 33.23% concede el amparo pretendido, el 43.89% lo niega, el 25.74% corresponde a hecho superado, el 14.22% a improcedentes, y el 0.51% son rechazadas.

En materia de impugnación el 71.99% de los fallos son confirmados y el 16.83% son revocados.

Con relación a las acciones de grupo, de cumplimiento y populares, en 2024 se presentaron 11.518, de las cuales el 79,3 % se recibieron en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Se evacuaron 6.992 acciones de grupo, cumplimiento y populares con el 76,5 % en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en su calidad de juez natural, cuando estas acciones se originan en actos, acciones u omisiones de las entidades públicas o privadas que desarrollen funciones administrativas (Ley 472 de 1998).

Al finalizar el año el inventario fue de 7.020 acciones, correspondiendo a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo el 83,3 %.

Capacitación de funcionarios públicos en líneas jurisprudenciales vinculantes para prevenir violaciones a los derechos fundamentales y garantizar el rol pedagógico que deben cumplir frente al ciudadano en relación con los mecanismos de protección ciudadana

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 68 actividades de capacitación, en las que participaron 9.277 personas:

Tabla 2: Actividades académicas relacionadas con el objetivo respuesta oportuna a los derechos de petición y la acción constitucional de la Tutela

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Presencial	20	1.167
Remoto	29	5.915
Virtual	19	2.195
Total	**68**	**9.277**

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Nota: (i) las actividades presenciales se desarrollaron en ambientes mixtos, (ii) las actividades virtuales mediante los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA), diplomados y cursos alojados en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y (iii) las remotas corresponde a las videoconferencias.

14. COMPONENTE JUSTICIA AMBIENTAL

Este componente se traza como objetivo general mejorar la eficacia y efectividad de la justicia ambiental y formula las acciones necesarias para dar solución a los hallazgos encontrados en el marco de la formulación del PDSJ.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Ambiental, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.

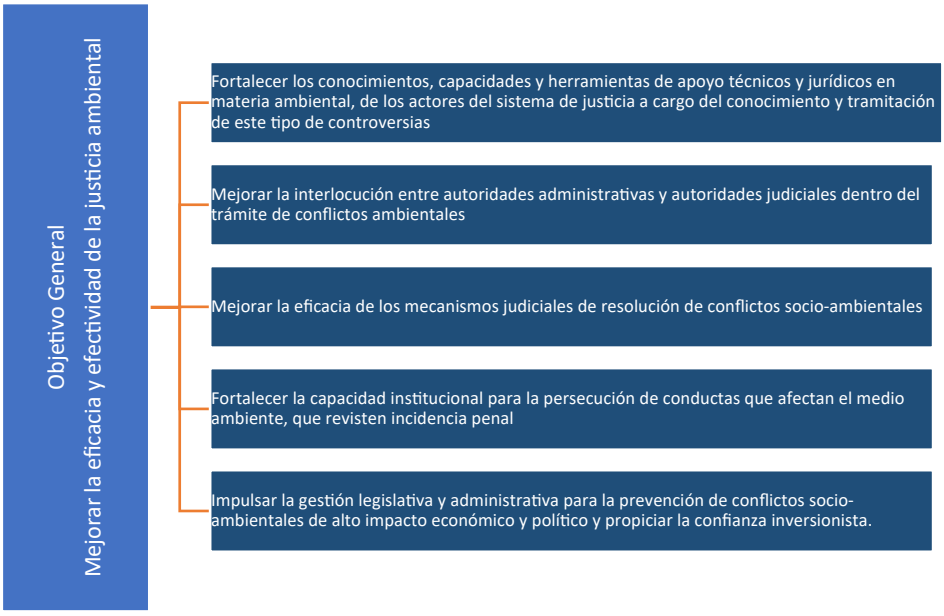

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, los avances correspondientes al periodo 2024-2025 son los siguientes:

Con fundamento en las competencias asignadas a esta Dirección mediante la Resolución 0677 de 2023 y el artículo 9 de la Ley 2111 de 2021, durante el periodo de análisis se desarrollaron diversas actuaciones orientadas a fortalecer la eficacia y efectividad de la justicia ambiental, mediante la investigación penal de los delitos previstos en el Título XI del Código Penal, la coordinación operativa con otras direcciones especializadas y seccionales, y la participación en estrategias interinstitucionales de protección de los recursos naturales.

1. Gestión de noticias criminales

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, se crearon 222 noticias criminales, con el siguiente estado procesal:

Etapa procesal	Número de noticias
Indagación	167
Investigación	9
Juicio	44
Terminadas anticipadamente	2
Total general	**222**

En cuanto a la clasificación por tipo penal, los resultados son los siguientes:

Clasificación del delito	Artículo del Código Penal	Número de noticias (NUNC)
Minería ilícita	332	94
Minería ilícita (variación art. 338)	338	4
Deforestación	330	49
Promoción y financiación de la deforestación	330 (par. 2)	1
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	328	55
Tráfico de fauna y flora	328A	7
Invasión de áreas de especial importancia ecológica	337	4
Daños en los recursos naturales	—	4
Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (genérico)	—	4
Total general	—	**222**

2. Distribución territorial y regionalización

En cumplimiento de la Resolución 0101 de 2025, por medio de la cual se implementó la estrategia de regionalización y reparto de las Direcciones Especializadas, las noticias criminales de la DEMA se distribuyeron territorialmente de la siguiente forma:

Departamento	Región asignada	Número de noticias (NUNC)
Antioquia	Regional Medellín	15
Atlántico	Regional Barranquilla	13

Bogotá, D.C.	Regional Bogotá	104
Cauca	Regional Popayán	3
Córdoba	Regional Montería	1
Guaviare	Regional San José del Guaviare	30
Norte de Santander	Regional Cúcuta	9
Risaralda	Regional Pereira	6
Santander	Regional Bucaramanga	22
Valle del Cauca	Regional Cali	19
Total general	—	**222**

3. Operativos y resultados judiciales

Durante el periodo analizado, se desarrollaron 68 operativos interinstitucionales en distintas regiones del país, con la participación de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Ministerio de Ambiente y autoridades ambientales competentes, obteniendo los siguientes resultados:

Departamento	Número de operativos
Guaviare	5
Antioquia	5
Santander	16
La Guajira	2
Caquetá	1
Cauca	4
Magdalena	1
Nariño	2
Meta	4
Norte de Santander	2
Archipiélago de San Andrés	3
Boyacá	2
Huila	1

Guainía	1
Caldas	1
Bolívar	2
Atlántico	3
Sucre	1
Valle del Cauca	8
Cundinamarca	1
Chocó	1
Córdoba	1
Total general	**68**

Los procedimientos judiciales adelantados derivaron en 175 capturas, con legalización de allanamientos, imputaciones y medidas de aseguramiento, todas validadas por los jueces de control de garantías competentes.

4. Incautaciones y elementos materiales probatorios

En el marco de las diligencias operativas y de investigación, se incautaron los siguientes elementos:

Tipo de elemento incautado	Cantidad o descripción
Equipos telefónicos	34
Madera (m^3)	65,63
Oro	8 gramos
Fauna silvestre	Avestruces, venado, zaino, capibara, morrocoy, babillas, boas, canario
Mercurio	Tarros con 1.116 gramos
Motores	39
Vehículos	4
Armas de fuego	9

Estos resultados contribuyen al desmantelamiento de economías ilícitas derivadas de la explotación ilegal de recursos naturales, especialmente en zonas de expansión de la frontera agrícola y áreas de especial importancia ecológica.

Durante el periodo julio 2024 – junio 2025, la DEMA consolidó su papel como ente especializado en la persecución penal de los delitos ambientales, evidenciando avances en la regionalización de su gestión, la articulación con otras autoridades, y la mejora en la capacidad de respuesta operativa y judicial frente a fenómenos de minería ilícita, deforestación y tráfico de fauna y flora.

Los resultados cuantitativos reflejan un fortalecimiento institucional orientado a la efectividad de la justicia ambiental, en coherencia con los objetivos estratégicos del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

Es pertinente precisar que la información contenida en el presente informe corresponde exclusivamente a la carga procesal y a las actividades desarrolladas por la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente –DEMA–
.

En consecuencia, no debe interpretarse como información global o consolidada de la Fiscalía General de la Nación, toda vez que las Direcciones Seccionales de la Entidad también adelantan investigaciones y actuaciones relacionadas con los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, dentro del ámbito de su competencia territorial.

14.1. Conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental

Con el desarrollo de este objetivo específico se espera fortalecer los conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental, de los actores del sistema de justicia a cargo del conocimiento y tramitación de este tipo de controversias. Para lo cual se propone el desarrollo de currículos interinstitucionales de capacitación en temas, comprendiendo asuntos tales como ambientales, mineros, de hidrocarburos y de ordenamiento territorial, para funcionarios del sistema de justicia que intervienen en la tramitación y resolución de conflictos ambientales (aprovechamiento vía Escuelas de formación de las Entidades correspondientes).

Módulos y escenarios de capacitación de funcionarios judiciales y actores que integran el sistema de justicia, en derecho ambiental y áreas conexas

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 2 actividades de capacitación, en las que participaron 346 personas:

Tabla: Actividades académicas relacionadas con el objetivo conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental

Tipo de actividad	Cantidad	Discentes
Remoto	2	346

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Nota: las actividades remotas corresponden a las videoconferencias

La justicia ambiental – conclusiones

El fortalecimiento de la justicia ambiental en Colombia exige una visión integral que articule múltiples dimensiones del ordenamiento jurídico, institucional y social. A lo largo del presente documento, se han abordado problemáticas estructurales que limitan el acceso efectivo a la justicia en asuntos ambientales, entre ellas: la persistente carencia de conocimientos técnicos y herramientas socioambientales entre operadores jurídicos; la desarticulación entre autoridades judiciales, administrativas y ambientales; el insuficiente reconocimiento del pluralismo jurídico en la gestión ambiental; las debilidades en la judicialización de delitos ambientales de alto impacto; y los desafíos derivados del cambio climático y su relación con los derechos humanos.

Pese a los avances normativos e institucionales, como la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú, la Ley 2111 de 2021 sobre delitos ambientales, y la consolidación progresiva del SISCLIMA, persisten brechas significativas que impiden una respuesta oportuna y efectiva del Estado ante los conflictos socioambientales. El diagnóstico actualizado evidencia la necesidad de consolidar una justicia ambiental robusta, dotada de capacidades técnicas, articulación interinstitucional, enfoque territorial y sensibilidad frente a las comunidades más vulnerables.

La implementación de recomendaciones como el fortalecimiento del cuerpo de peritos ambientales, la formación obligatoria en derecho ambiental para jueces en zonas de alta conflictividad, la creación de especialidades judiciales ambientales, el impulso a medidas restaurativas en la justicia penal, el reconocimiento de autoridades étnicas en la gestión ambiental y la participación efectiva en acciones frente al cambio climático, son pasos fundamentales hacia una justicia ambiental efectiva, equitativa y transformadora.

En definitiva, lograr una justicia ambiental capaz de enfrentar los desafíos del siglo XXI requiere un compromiso institucional sostenido, una articulación real entre sectores y una apertura al diálogo intercultural, social y científico. Solo así se garantizará el goce efectivo del derecho a un ambiente sano, la protección de los ecosistemas estratégicos y la defensa de los derechos humanos en el contexto de crisis ambiental y climática.

Normas nacionales e internacionales

Internacional: Colombia ha ratificado la CMNUCC, el Protocolo de Kioto, el Acuerdo de París, Acuerdo de Escazú.
Nacional:
Ley 1753/2015: los ministerios formulen planes sectoriales de adaptación y mitigación.
Ley 1844/2017: incorporación del Acuerdo de París y metas de reducción de GEI.
Ley 1931/2018: directrices para adaptación y mitigación, e inclusión obligatoria en POT (art. 10 Ley 388/1997).
Ley 2169/2021: carbono neutralidad, resiliencia y desarrollo bajo en carbono, enfoque de género y derechos humanos.
Ley 2273/2022: ratificación del Acuerdo de Escazú.
Reglamentación:
Ley 2294/2023: efectivamente añadió la gestión del cambio climático como determinante de los POT, con proyecto de decreto en 2024.
Actualización de NDC al CMNUCC y planes sectoriales e institucionales (MADS, DNP, autoridades locales).
Sentencia C-280/2024 de la Corte Constitucional: ordena incluir impactos climáticos en licenciamiento.

Convención marco y justicia climática

La CMNUCC definió el cambio climático como un fenómeno asociado a la actividad humana que altera la composición atmosférica global. En Colombia, sus efectos recaen con mayor fuerza sobre comunidades vulnerables —por ubicación geográfica, dependencia de ecosistemas y bajo acceso a medios de adaptación—.

El PNUD ha señalado que el cambio climático acentúa desigualdades estructurales, socioeconómicas e intergeneracionales, afectando gravemente los derechos fundamentales de mujeres, pueblos indígenas, niños y personas con discapacidad.

La Corte Constitucional ha reafirmado este enfoque en fallos como la Sentencia T-361 de 2017, la SU-095 de 2018 y recientemente la C-280 de 2024, posicionando el cambio climático como un asunto de justicia ambiental y de protección reforzada de los derechos humanos.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC- en 1992 definió este como aquel cambio que es "atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables"

Deficiencia de acciones efectivas frente al cambio climático lo cual incide en la calidad del ambiente y de la vida de las comunidades, principalmente en las poblaciones vulnerables.

1.1. Reconocimiento formal del problema público.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible propone la inclusión de un nuevo problema público relacionado con la eficacia y eficiencia de las acciones frente al cambio climático, con especial énfasis en la dimensión judicial y regulatoria de este fenómeno. Esta necesidad responde a la creciente complejidad técnica, normativa y operativa que implica el tránsito hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono, resiliente al clima y fundado en principios de justicia ambiental y equidad intergeneracional.

En este contexto, el reconocimiento de este nuevo eje como problema público es indispensable para visibilizar la brecha existente entre el desarrollo técnico-normativo del derecho ambiental y climático y su implementación efectiva. Se requiere avanzar hacia un modelo de gobernanza climática que articule la ciencia, el conocimiento en perspectiva pluralista, la justicia y la participación ciudadana, y que fortalezca la respuesta institucional, judicial y comunitaria frente a los impactos diferenciados del cambio climático sobre los ecosistemas y los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables.

1.2. Progresión normativa y avances técnicos.

En los últimos años, los avances científicos y tecnológicos, han motivado una progresión normativa significativa del derecho en materia de fuentes no convencionales de energía renovable –como la energía solar, eólica, biomasa, biogás, geotérmica, mareomotriz e incluso el hidrógeno en sus distintas modalidades-, así como lo relativo al manejo de residuos, rellenos sanitarios y economía circular y el desarrollo de distintos sectores con altos impactos en ell medio ambiente. Esta evolución impone al Estado el deber de actualizar sus herramientas jurídicas y administrativas para garantizar no solo la viabilidad técnica de estos desarrollos y competencias asociadas a las intervenciones, sino también su compatibilidad con los principios fundamentales del derecho ambiental, como el de prevención, precaución, progresividad, participación y no regresividad.

No obstante, este proceso regulatorio se enfrenta a desafíos estructurales. Por un lado, subsiste una alta dependencia de fuentes de energía fósil en la matriz energética nacional, lo cual tensiona la coherencia de las políticas públicas frente a los compromisos internacionales en materia climática. Por otro lado, las medidas de mitigación y adaptación no siempre han logrado traducirse en instrumentos eficaces para reducir las vulnerabilidades sociales y ambientales, especialmente en los territorios más expuestos. Así, la falta de articulación entre los marcos regulatorios emergentes y las capacidades institucionales disponibles limita el impacto transformador de la acción estatal frente al cambio climático.

Parte del avance de la acción estatal está siendo impulsado por las decisiones de justicia como se ha expuesto a esta actualización del diagnóstico. Una muestra reciente es la Sentencia C-280 de 2024 de la Corte Constitucional, la cual representa un hito fundamental. En ella el alto tribunal resolvió una demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 57 de la Ley 99 de 1993, bajo el argumento de que dicha norma no contemplaba expresamente la obligación de evaluar los impactos del cambio climático en el marco del procedimiento de licenciamiento ambiental. La Corte concluyó que los estudios ambientales a que se refiere la norma sí deben incluir una evaluación de los impactos en materia de cambio climático, dada su importancia constitucional, convencional e internacional.

Este enfoque exige que toda decisión sobre licenciamiento ambiental evalúe de manera clara y técnica los efectos del cambio climático. Este tipo de pronunciamientos fortalece la articulación entre gobernanza judicial, planificación ambiental y acción climática.
Con esta interpretación se robusteció la exigibilidad del componente climático en la evaluación ambiental y constituye un mandato judicial claro para que las autoridades competentes —en especial la ANLA y las autoridades ambientales regionales— integren este criterio de manera transversal en todos los instrumentos de planificación, licenciamiento y control. También impone a los titulares de proyectos la obligación de anticipar medidas concretas de mitigación y adaptación, alineadas con los compromisos internacionales del país.

En este marco, la Sentencia C-280 de 2024 resulta emblemática al reafirmar que los estudios de impacto ambiental —requisito para proyectos de desarrollo— deben evaluar los efectos del cambio climático. La Corte precisó que esta dimensión es inseparable de la obligación estatal de protección ambiental y del derecho colectivo a un ambiente sano, lo cual fortalece la conexión entre el componente técnico (estudios ambientales) y el deber de adaptación institucional y regulatoria al cambio climático.

Este fallo impone un estándar más riguroso y actual en materia de licenciamiento ambiental, que obliga a fortalecer la capacidad técnica del Estado y los operadores privados para incorporar de manera transversal los análisis climáticos. Además, consolida una línea jurisprudencial que reconoce el cambio climático como un factor determinante para el control preventivo y la justicia ambiental.

14.2 Interlocución entre autoridades dentro del trámite de conflictos ambientales.

Las acciones planteadas para este objetivo buscan mejorar la interlocución entre autoridades administrativas y autoridades judiciales dentro del trámite de conflictos ambientales.

- **El DNP reporto los siguientes avances:**

En el marco del pilar 2 del proyecto TEFOS, el DNP, en cooperación con UNODC y la embajada británica en Colombia, se realizó un diagnóstico del acceso a la justicia ambiental en Colombia, enfocado en la región amazónica, para lo que se realizaron talleres con líderes ambientales en las ciudades de Villavicencio, Florencia, Caquetá y San José del Guaviare. En el marco de este diagnóstico se identificaron algunas de las acciones legales, administrativas y constitucionales empleadas para la resolución de controversias socioambientales, lo que contribuye a la obtención del producto referido. Este documento se encuentra pendiente de aprobación para su publicación.

14.3 Mecanismos judiciales de resolución de conflictos socioambientales.

Con el desarrollo de las acciones programas para este objetivo se pretender mejorar la eficacia de los mecanismos judiciales de resolución de conflictos socioambientales, a través de la pedagogía en derechos socioambientales y la apropiación de mecanismos participativos y judiciales para su protección, así como a través del diseño de arreglos institucionales, procesales y técnicos para dotar al juez de herramientas para efectuar un seguimiento efectivo a la decisión judicial.

- **El DNP reporto los siguientes avances:**

En el marco del pilar 2 del proyecto TEFOS, el DNP, en cooperación con UNODC y la embajada británica en Colombia, se realizó un diagnóstico del acceso a la justicia ambiental en Colombia, enfocado en la región amazónica, para lo que se realizaron talleres con líderes ambientales en las ciudades de Villavicencio, Florencia, Caquetá y San José del Guaviare, los cuales estuvieron acompañados de jornadas de capacitación y charlas con jueces y representantes de autoridades ambientales.

Durante el año 2024, Bajo el proyecto de cooperación “Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental”, apoyado por la Embajada del Reino Unido en Colombia e implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC) en alianza con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Se elaboró una Caja de Herramientas contó con la participación de liderazgos ambientales de Caquetá, Meta y Guaviare para informar a los líderes y lideresas ambientales sobre los mecanismos institucionales creados para resolver los problemas o conflictos ambientales con que se enfrentan a diario y contribuir con el acceso a la justicia.

14.5 Prevención de conflictos socioambientales.

En el marco de este objetivo se trazan las acciones que buscan impulsar la gestión legislativa y administrativa para la prevención de conflictos socioambientales de alto impacto económico y político y propiciar la confianza inversionista.

Documento de diagnóstico de vacíos normativos

❖ **El DNP reporto los siguientes avances:**

En el marco del pilar 2 del proyecto TEFOS (Territorios Forestales Sostenibles), el DNP en cooperación con UNODC y la Embajada Británica en Colombia, realizó un documento con recomendaciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia ambiental desde el principio 10 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En este se realizó un diagnóstico de línea base de la normatividad y jurisprudencia actual y las recomendaciones de los Acuerdos de Escazú para fortalecer el principio 10 de la declaración de río en lo relacionado con el acceso efectivo a la justicia ambiental. Este documento se encuentra pendiente de aprobación para su publicación.

Mediante el documento "*Documento de aproximación a la Justicia Ambiental desde la perspectiva de comunidades en la Amazonía"*. Se elaboró igualmente un diagnóstico del estado actual del acceso a la justicia en relación con los problemas ambientales justiciables presentados en la región de la Amazonía, de manera que se identifique los problemas que requieren de un tercero para su solución, las políticas y mecanismos vigentes para acceder a la justicia ambiental, las barreras que limitan el acceso a la justicia y las capacidades de las personas para hacer valer los derechos ambientales. Esto se realizó en el marco del pilar 2 del proyecto TEFOS, en cooperación con UNODC y la Embajada Británica en Colombia.

DIMENSIÓN
ESPECIAL

DIMENSIÓN ESPECIAL

15. COMPONENTE PLURALISMO Y JUSTICIA

Para el Plan Decenal del Sistema de Justicia, en cuanto a los pueblos Afrocolombianos, Negritudes, Palenqueros, Raizales (ANPR) y Pueblo Rrom, se plantea como objetivo, generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia.[12]

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente Pluralismo; el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.

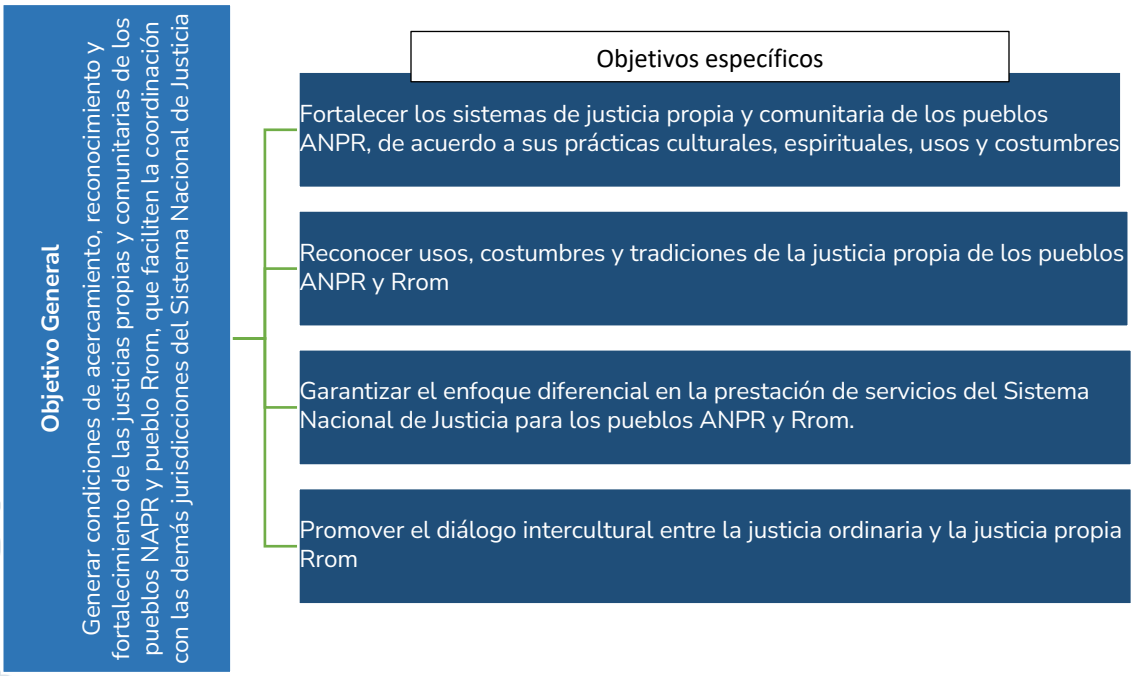

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

[12] *Para el desarrollo del documento del Plan Decenal de Justicia, se presentará el trabajo a realizar con los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom; dada la solicitud y derecho de los pueblos indígenas del país, para este caso particular se realizará proceso de consulta previa." Plan Decenal de Justicia 2017-2027*

❖ **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Delegada para la Seguridad Territorial, los avances correspondientes al periodo 2024-2025 son los siguientes:

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Delegada para la Seguridad Territorial, ha avanzado en el fortalecimiento de la coordinación interjurisdiccional con las justicias propias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros y raizales, mediante procesos de acercamiento, reconocimiento y articulación institucional.

En julio de 2025, se realizó un primer acercamiento interinstitucional con la Gobernación del Valle del Cauca y representantes de comunidades afrodescendientes, con el propósito de iniciar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del enfoque étnico en el territorio.

Posteriormente, los días 29 y 30 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una jornada de diálogo e intercambio de saberes en San Basilio de Palenque, donde se reconoció el papel de la Guardia Cimarrona como autoridad comunitaria y se establecieron mecanismos de coordinación que permiten discernir entre los casos de competencia interna y aquellos que deben ser trasladados a la justicia ordinaria.

Como parte de este proceso, se encuentra en desarrollo la creación del primer Punto de Atención de la Fiscalía (PAF) étnico en Palenque, concebido como una apuesta de justicia restaurativa en articulación con la Guardia Cimarrona y en línea con la reciente conformación de la Unidad de Justicia Restaurativa, consolidando así condiciones para una justicia más inclusiva, respetuosa de la diversidad cultural y articulada con las jurisdicciones propias del Sistema Nacional de Justicia.

15.1. Sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos NARP

El objetivo de este componente es fortalecer los sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros - NARP, de acuerdo con sus prácticas culturales, espirituales, usos y costumbres. Para esto en el PDSJ se definieron los siguientes productos:

Espacios de interlocución comunitaria para la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de justicia propia al interior de los pueblos NAPR desde su cosmovisión, usos y costumbres.

❖ **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Para la vigencia 2024, en colaboración con la Universidad del Valle y el programa de Justicia Inclusiva de USAID, se ha llevado a cabo un proceso de fortalecimiento de capacidades para 29 Consejos Comunitarios y otras organizaciones de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Este apoyo ha incluido formación en temas clave como la resolución de conflictos, los mecanismos propios de justicia ancestral y el papel de las guardias cimarronas. Las actividades se han desarrollado en los departamentos de Nariño, Chocó, Cauca, Putumayo y San Andrés y Providencia. Este proceso no solo ha fortalecido el conocimiento sobre la justicia ancestral afrocolombiana,

sino también los sistemas de gobierno propio y la autonomía territorial a través del fortalecimiento de las guardias cimarronas.

Se logró una exitosa caracterización de las formas y prácticas de solución de controversias propias de los 29 Consejos Comunitarios priorizados. Este ejercicio ha sido fundamental para visibilizar y reconocer las prácticas de justicia ancestral afrocolombiana en el país, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y la autonomía de las comunidades.

Durante la vigencia 2025, El proyecto de fortalecimiento de la justicia propia para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ejecutado mediante el Contrato 621 de 2025 con la Universidad del Valle, ha tenido un impacto territorial significativo en consejos comunitarios ubicados en los departamentos de Bolívar, La Guajira, Nariño, Sucre, Chocó, San Andrés y Providencia.

Las comunidades priorizadas fueron fortalecidas a través de asistencias técnicas en territorio, lo que permitió avanzar en la caracterización formal de sus sistemas propios de justicia mediante una metodología de autodiagnóstico. Este proceso permitió identificar, entre otros aspectos:

- Ubicación territorial de cada comunidad.
- Población objeto de los mecanismos de justicia, con enfoque diferencial de género y edad.
- Criterios para la designación de autoridades de justicia propia.
- Instancias que conforman los sistemas de justicia propia.
- Tipologías de conflictos internos.
- Problemáticas recurrentes relacionadas con violencias basadas en género.
- Propuestas de mecanismos de coordinación armoniosa con el sistema judicial nacional y local.
- Como parte del fortalecimiento institucional, se promovieron mesas técnicas de coordinación con entidades del sistema judicial nacional y local, fomentando el diálogo interjurisdiccional con enfoque étnico y promoviendo el pluralismo jurídico.

Adicionalmente, se formularon propuestas para la creación o actualización de instrumentos propios de justicia en las comunidades priorizadas. La protocolización e implementación de estos instrumentos estará sujeta a los procedimientos autónomos de cada comunidad. No obstante, se garantizará que su contenido responda a las necesidades comunitarias en materia de justicia y cuente con la debida aprobación por parte de las autoridades étnicas.

Intercambios permanentes de experiencias y de cooperación interétnica entre sistemas de justicia propia y comunitaria.

La primera sesión de la Escuela de Derecho Propio se implementará con al menos 50 autoridades propias de las comunidades participantes. Durante este proceso, se revisará el capítulo 3.3 “Dimensión Especial – Pluralismo y Justicia” del Plan Decenal de Justicia 2017–2027, con el objetivo de consolidar recomendaciones desde las autoridades étnicas para la formulación de un capítulo específico con enfoque étnico.

Comunidades priorizadas:

1. Consejo Comunitario Eladio Ariza (Bolívar)
2. Consejo Comunitario Uniendo Lazos Agustín Pedroza Villa de San Cayetano (Bolívar)
3. Consejo Comunitario Casilda Cundumí (Bolívar)
4. Consejo Comunitario Nelson Mandela (Sucre)
5. Consejo Comunitario Socolando de la Piche (Sucre)
6. Consejo Comunitario de Tutunendo (Chocó)
7. Consejo Comunitario de Río Pepé (Chocó)
8. Consejo Comunitario San Pedro de Ingará – AFROSAN (Chocó)
9. Consejo Comunitario ACABA (Chocó)
10. Consejo Comunitario por la Reivindicación de los Afrodescendientes de Palomino (La Guajira)
11. Forma organizativa representativa One Raizal (Providencia)
12. Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera (Nariño)
13. Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi (Nariño)
14. Consejo Comunitario Río Gualajo (Nariño)
15. Consejo Comunitario ACAPA (Nariño)

En suma, el proyecto representa un avance significativo en el reconocimiento y fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, contribuyendo a la consolidación de un modelo de justicia plural, incluyente y respetuoso de la diversidad cultural. La implementación de la Escuela de Derecho Propio, la formulación de instrumentos comunitarios y la promoción de espacios de articulación interjurisdiccional constituyen hitos clave para garantizar el acceso a la justicia desde los saberes y prácticas propias, en diálogo con el Estado y sus instituciones.

Espacios de interlocución efectiva con enfoque diferencial entre las entidades estatales, operadores de justicia ordinaria y autoridades de los pueblos NARP y Rrom

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado en el fortalecimiento de los procesos académicos del Sistema Nacional de Educación en relación con los derechos de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (NARP) y del pueblo Rrom, así como en el reconocimiento y promoción de sus sistemas de justicia propia y comunitaria.

En este marco, se han desarrollado acciones orientadas a garantizar el acceso a la justicia en asuntos relacionados con el reconocimiento de territorios y derechos colectivos, mediante la articulación con entidades del sistema judicial nacional y local. Asimismo, se han promovido espacios de interlocución efectiva con enfoque diferencial, que han permitido el diálogo entre autoridades étnicas, operadores de justicia ordinaria y entidades

estatales, fortaleciendo la coordinación interjurisdiccional y el respeto por los sistemas normativos propios.

Como parte de la estrategia de popularización del conocimiento sobre las justicias propias, se ha iniciado la implementación de la primera Escuela de Derecho Propio para comunidades NARP, con contenidos construidos y concertados con autoridades étnicas. Esta escuela incluye módulos sobre justicia propia, atención a violencias basadas en género y coordinación interinstitucional, y se desarrollará con al menos 50 autoridades propias.

Adicionalmente, se han formulado propuestas de instrumentos comunitarios de justicia, se han realizado asistencias técnicas en territorio y se ha promovido la revisión del capítulo 3.3 del Plan Decenal de Justicia 2017–2027, con el fin de incorporar recomendaciones desde las autoridades étnicas para la formulación de un capítulo específico con enfoque étnico.

Estas acciones consolidan el compromiso institucional con el pluralismo jurídico, el respeto por la diversidad cultural y el fortalecimiento de los sistemas de justicia propios como pilares fundamentales para la garantía de los derechos de los pueblos NARP y Rrom.

Diagnóstico acceso a la justicia Pueblos ANPR y Rrom

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2024, se avanzó significativamente en el reconocimiento y fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Rrom mediante la elaboración del Estudio de Caracterización sobre la Kriss Romaní, así como del borrador del capítulo específico que busca su inclusión en el Decreto 2957 de 2010, en el marco del reconocimiento de los sistemas normativos propios de los pueblos étnicos. Asi las cosas, se desarrollaron los Encuentros de Socialización del borrador con las 9 Kumpanias y 2 organizaciones representativas del pueblo Rrom, con el objetivo de validar colectivamente el contenido del capítulo, garantizar su legitimidad y asegurar que responda a las particularidades culturales, jurídicas y organizativas del pueblo Rrom. Este proceso participativo reafirma el compromiso institucional con el pluralismo jurídico y el respeto por los sistemas de justicia ancestrales.

Durante el primer semestre de 2025 se adelantaron todos los trámites institucionales pertinentes para posibilitar los Espacios de Aprobación en su Versión Final del Borrador del Capítulo de la Kriss Romaní; y el de Protocolización del Capítulo Aprobado. Lo anterior abarca el diligenciamiento de formatos institucionales, la adjunción de documentación, su respectiva organización, y su encausamiento dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como su respectivo envío al Operador. De la misma manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho asistió a los espacios convocados por el Ministerio del Interior en cuanto miembro de la Comisión Nacional del Diálogo del Pueblo Rrom. Por último, se avanzó en el desarrollo del "Taller de Socialización, Sensibilización e Intercambio de Saberes sobre le Kriss Romaní", la Justicia Propia del pueblo Rrom".

Durante la vigencia 2025, se ha consolidado el trabajo de fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (NARP), mediante la implementación del proyecto ejecutado con la Universidad del Valle. Este proceso ha permitido avanzar en la caracterización formal de los sistemas normativos propios de 15 consejos comunitarios en distintos territorios del país, a través de metodologías participativas y de autodiagnóstico que reconocen las particularidades culturales, territoriales y organizativas de cada comunidad.

Como parte de este esfuerzo, se han desarrollado asistencias técnicas en territorio, se han formulado propuestas de instrumentos comunitarios de justicia, y se han promovido mesas técnicas de articulación interjurisdiccional con entidades del sistema judicial nacional y local. Estas acciones han contribuido a fortalecer el diálogo entre las autoridades propias y los operadores de justicia ordinaria, promoviendo el respeto por los sistemas de justicia ancestral y el pluralismo jurídico.

Adicionalmente, se ha iniciado la estructuración de la primera Escuela de Derecho Propio para comunidades NARP, cuyos contenidos han sido concertados con las autoridades étnicas y estarán enfocados en justicia propia, atención a violencias basadas en género y coordinación interinstitucional. Esta escuela se implementará con al menos 50 autoridades propias, y en su marco se realizará la revisión del capítulo 3.3 del Plan Decenal de Justicia 2017–2027, con el fin de incorporar recomendaciones desde las comunidades para la formulación de un capítulo étnico.

Protocolos de reconocimiento para la comunidad Rrom

La DJF del MJD registró los siguientes avances:

Durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo todas las gestiones institucionales necesarias para viabilizar los Espacios de Aprobación de la versión final del borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní, así como su posterior protocolización. Este proceso incluyó el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la recolección y organización de la documentación soporte, y su respectiva radicación y remisión al operador del proyecto, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.

Paralelamente, el Ministerio participó activamente en los espacios convocados por el Ministerio del Interior en calidad de miembro de la Comisión Nacional del Diálogo del Pueblo Rrom, reafirmando su compromiso con el reconocimiento y fortalecimiento de la justicia propia de este pueblo.

Finalmente, se avanzó en el desarrollo del Taller de Socialización, Sensibilización e Intercambio de Saberes sobre la Kriss Romaní, un espacio pedagógico y cultural orientado a promover el conocimiento, el respeto y la apropiación de este sistema de justicia ancestral por parte de actores institucionales y comunitarios.

15.2. Usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos NARP y Rrom

El objetivo es reconocer usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos NAPR y Rrom. Para esto, en el PDSJ se programaron los siguientes productos:

Procesos académicos del Sistema Nacional de Educación los derechos de los pueblos NARP y Rrom, y sus sistemas de justicia propia y comunitaria.
Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado en el fortalecimiento de los procesos académicos del Sistema Nacional de Educación en relación con los derechos de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (NARP) y del pueblo Rrom, así como en el reconocimiento y promoción de sus sistemas de justicia propia y comunitaria.

Como parte de la estrategia de popularización del conocimiento sobre las justicias propias, se ha iniciado la implementación de la primera Escuela de Derecho Propio para comunidades NARP, con contenidos construidos y concertados con autoridades étnicas. Esta escuela incluye módulos sobre justicia propia, atención a violencias basadas en género y coordinación interinstitucional, y se desarrollará con al menos 50 autoridades propias.

Acceso a la justicia en asuntos relacionados con el reconocimiento de territorios y derechos de los pueblos NARP con las entidades pertinentes.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado acciones orientadas a garantizar el acceso a la justicia en asuntos relacionados con el reconocimiento de territorios y derechos colectivos, mediante la articulación con entidades del sistema judicial nacional y local. Asimismo, se han promovido espacios de interlocución efectiva con enfoque diferencial, que han permitido el diálogo entre autoridades étnicas, operadores de justicia ordinaria y entidades estatales, fortaleciendo la coordinación interjurisdiccional y el respeto por los sistemas normativos propios.

Adicionalmente, se han formulado propuestas de instrumentos comunitarios de justicia, se han realizado asistencias técnicas en territorio y se ha promovido la revisión del capítulo 3.3 del Plan Decenal de Justicia 2017–2027, con el fin de incorporar recomendaciones desde las autoridades étnicas para la formulación de un capítulo específico con enfoque étnico.

Estas acciones consolidan el compromiso institucional con el pluralismo jurídico, el respeto por la diversidad cultural y el fortalecimiento de los sistemas de justicia propios como pilares fundamentales para la garantía de los derechos de los pueblos NARP y Rrom.

Espacios de interlocución efectiva con enfoque diferencial entre las entidades estatales, operadores de justicia ordinaria y autoridades de los pueblos NARP y Rrom

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se han desarrollado asistencias técnicas en territorio, se han formulado propuestas de instrumentos comunitarios de justicia, y se han promovido mesas técnicas de articulación interjurisdiccional con entidades del sistema judicial nacional y local. Estas acciones han

contribuido a fortalecer el diálogo entre las autoridades propias y los operadores de justicia ordinaria, promoviendo el respeto por los sistemas de justicia ancestral y el pluralismo jurídico.

15.3 Sistema Nacional de Justicia para los pueblos NARP y Rrom

Para garantizar el enfoque diferencial en la prestación de servicios del Sistema Nacional de Justicia para los pueblos NAPR y Rrom, el plan de acción del PDSJ formuló los siguientes productos.

Línea base en asuntos de justicia propia, con información censal actualizada de los pueblos ANPR y Rrom, con enfoque diferencial.

Durante la vigencia 2024, se avanzó significativamente en el reconocimiento y fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Rrom mediante la elaboración del Estudio de Caracterización sobre la Kriss Romaní, así como del borrador del capítulo específico que busca su inclusión en el Decreto 2957 de 2010, en el marco del reconocimiento de los sistemas normativos propios de los pueblos étnicos. Asi las cosas, se desarrollaron los Encuentros de Socialización del borrador con las 9 Kumpanias y 2 organizaciones representativas del pueblo Rrom, con el objetivo de validar colectivamente el contenido del capítulo, garantizar su legitimidad y asegurar que responda a las particularidades culturales, jurídicas y organizativas del pueblo Rrom. Este proceso participativo reafirma el compromiso institucional con el pluralismo jurídico y el respeto por los sistemas de justicia ancestrales.

Protocolos y rutas de atención diferenciada, desde el enfoque étnico, para el acceso a la justicia de los pueblos ANPR y Rrom

Durante el primer semestre de 2025 se adelantaron todos los trámites institucionales pertinentes para posibilitar los Espacios de Aprobación en su Versión Final del Borrador del Capítulo de la Kriss Romaní; y el de Protocolización del Capítulo Aprobado. Lo anterior abarca el diligenciamiento de formatos institucionales, la adjunción de documentación, su respectiva organización, y su encausamiento dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como su respectivo envío al Operador. De la misma manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho asistió a los espacios convocados por el Ministerio del Interior en cuanto miembro de la Comisión Nacional del Diálogo del Pueblo Rrom. Por último, se avanzó en el desarrollo del "Taller de Socialización, Sensibilización e Intercambio de Saberes sobre le Kriss Romaní", la Justicia Propia del pueblo Rrom".

Variables identitarias en función de la etnia en los sistemas de información judicial

Se han desarrollado asistencias técnicas en territorio, se han formulado propuestas de instrumentos comunitarios de justicia, y se han promovido mesas técnicas de articulación interjurisdiccional con entidades del sistema judicial nacional y local. Estas acciones han contribuido a fortalecer el diálogo entre las autoridades propias y los operadores de justicia ordinaria, promoviendo el respeto por los sistemas de justicia ancestral y el pluralismo jurídico.

Adicionalmente, se ha iniciado la estructuración de la primera Escuela de Derecho Propio para comunidades NARP, cuyos contenidos han sido concertados con las autoridades étnicas y estarán enfocados en justicia propia, atención a violencias basadas en género y coordinación interinstitucional. Esta escuela se implementará con al menos 50 autoridades propias, y en su marco se realizará la revisión del capítulo 3.3 del Plan Decenal de Justicia 2017–2027, con el fin de incorporar recomendaciones desde las comunidades para la formulación de un capítulo étnico.

Diagnóstico acceso a la justicia Pueblos ANPR y Rrom

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2025, se ha consolidado el trabajo de fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (NARP), mediante la implementación del proyecto ejecutado con la Universidad del Valle. Este proceso ha permitido avanzar en la caracterización formal de los sistemas normativos propios de 15 consejos comunitarios en distintos territorios del país, a través de metodologías participativas y de autodiagnóstico que reconocen las particularidades culturales, territoriales y organizativas de cada comunidad.

15.4. Justicia ordinaria y la justicia propia Rrom

El objetivo que se traza el PDSJ está orientado a promover el diálogo intercultural entre la justicia ordinaria y la justicia propia Rrom, el plan de acción formuló los siguientes productos.

Canales de comunicación y acercamiento intercultural entre la justicia ordinaria y la justicia propia Rrom

Durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo todas las gestiones institucionales necesarias para viabilizar los Espacios de Aprobación de la versión final del borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní, así como su posterior protocolización. Este proceso incluyó el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la recolección y organización de la documentación soporte, y su respectiva radicación y remisión al operador del proyecto, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.

Paralelamente, el Ministerio participó activamente en los espacios convocados por el Ministerio del Interior en calidad de miembro de la Comisión Nacional del Diálogo del Pueblo Rrom, reafirmando su compromiso con el reconocimiento y fortalecimiento de la justicia propia de este pueblo.

Finalmente, se avanzó en el desarrollo del Taller de Socialización, Sensibilización e Intercambio de Saberes sobre la Kriss Romaní, un espacio pedagógico y cultural orientado

a promover el conocimiento, el respeto y la apropiación de este sistema de justicia ancestral por parte de actores institucionales y comunitarios.

Diagnóstico necesidades jurídicas pueblo Rrom

Durante la vigencia 2024, se avanzó significativamente en el reconocimiento y fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Rrom mediante la elaboración del Estudio de Caracterización sobre la Kriss Romaní, así como del borrador del capítulo específico que busca su inclusión en el Decreto 2957 de 2010, en el marco del reconocimiento de los sistemas normativos propios de los pueblos étnicos. Asi las cosas, se desarrollaron los Encuentros de Socialización del borrador con las 9 Kumpanias y 2 organizaciones representativas del pueblo Rrom, con el objetivo de validar colectivamente el contenido del capítulo, garantizar su legitimidad y asegurar que responda a las particularidades culturales, jurídicas y organizativas del pueblo Rrom. Este proceso participativo reafirma el compromiso institucional con el pluralismo jurídico y el respeto por los sistemas de justicia ancestrales.

Protocolos de reconocimiento para la comunidad Rrom

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el primer semestre de 2025 se adelantaron todos los trámites institucionales pertinentes para posibilitar los Espacios de Aprobación en su Versión Final del Borrador del Capítulo de la Kriss Romaní; y el de Protocolización del Capítulo Aprobado. Lo anterior abarca el diligenciamiento de formatos institucionales, la adjunción de documentación, su respectiva organización, y su encausamiento dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como su respectivo envío al Operador. De la misma manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho asistió a los espacios convocados por el Ministerio del Interior en cuanto miembro de la Comisión Nacional del Diálogo del Pueblo Rrom. Por último, se avanzó en el desarrollo del "Taller de Socialización, Sensibilización e Intercambio de Saberes sobre le Kriss Romaní", la Justicia Propia del pueblo Rrom".

15.5. Justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo 2024–2025 se consolidaron procesos que han mostrado continuidad desde 2021 en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI). Entre estos, destaca el respaldo a las Escuelas de Derecho Propio, concebidas como espacios comunitarios de formación para la transmisión de saberes normativos y la preparación de liderazgos indígenas en el ejercicio de la justicia propia.

En el marco del banco para el fortalecimiento de la justicia étnica en 2024, desde el Grupo para el Fortalecimiento de la Justicia Étnica de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, se logró la viabilización e implementación de 29 proyectos en la séptima edición del Banco de Iniciativas para el Fortalecimiento de la Justicia Étnica (BIP). Estas iniciativas, formuladas directamente por las comunidades indígenas, tienen como propósito fortalecer los sistemas de justicia propia, promoviendo el respeto por sus usos,

costumbres y cosmovisiones. Es especialmente relevante destacar que 13 de estos proyectos están orientados a mejorar el acceso a la justicia étnica para mujeres indígenas, mediante acciones que promueven la equidad de género, la prevención de violencias basadas en género (VBG) y el reconocimiento de sus prácticas culturales como parte integral de la garantía de sus derechos; y Durante la vigencia 2025, el Grupo para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho está acompañando la ejecución de 40 iniciativas presentadas por pueblos y organizaciones indígenas de todo el país, en el marco del Banco de Iniciativas para el Fortalecimiento de la Justicia Propia (BIP). Estas propuestas fueron revisadas y viabilizadas técnicamente con el acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia, y responden a apuestas comunitarias orientadas al fortalecimiento de la justicia propia, el gobierno propio y la pervivencia cultural. Del total de iniciativas, 22 abordan temas de género, evidenciando una participación activa de liderazgos femeninos en el ejercicio de fortalecimiento comunitario. Los proyectos se desarrollan en 17 departamentos y 33 municipios, y representan a 21 pueblos indígenas, incluyendo procesos del pueblo Barí, Embera Chamí, Zenú, Awá, Siona, Inga, Nasa, Kichwa, Pijao, entre otros. Estas acciones reflejan el compromiso de las comunidades indígenas con la construcción de paz territorial, la revitalización de saberes ancestrales y el ejercicio de sus derechos colectivos, en coherencia con sus sistemas normativos propios y enfoques diferenciales.

Así mismo, en cuanto proceso formativos, durante el año 2024; se realizó un Curso público para sensibilizar sobre el respeto a la Jurisdicción Especial Indígena y mejorar escenarios de coordinación interjurisdiccional. Este curso fue dictado por la Universidad Nacional en el marco del contrato 694 de 2024, y tuvo una duración de 40 horas, registró la inscripción de 3,471 participantes y resultó en la certificación de 1,021 personas. Este espacio educativo fue fundamental para fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre la jurisdicción indígena y la necesidad de coordinar y articular los sistemas de justicia, con el fin de garantizar la inclusión de los pueblos indígenas dentro del marco del Estado de Derecho. Asi como capacitaciones y fortalecimiento para la Fuerza Pública y a la Rama Judicial en derechos de pueblos étnicos y sobre Jurisdicción Indígena. Estas sesiones, celebradas el 16 y 17 de septiembre, tuvieron como objetivo sensibilizar a los administradores y operadores del Sistema Nacional de Justicia y al sector Defensa sobre la importancia del reconocimiento y respeto a la justicia indígena y a la autonomía de los pueblos indígenas. En total, 103 personas participaron en estas sesiones, de las cuales un 26% se conectó de manera virtual, lo que permitió incluir a participantes de territorios dispersos, garantizando así un aprendizaje inclusivo y accesible. Y para la vigencia 2025 se planeó para el segundo semestre, la realización de un curso sobre pluralismo jurídico dirigido a funcionarios públicos y un curso sobre coordinación interjurisdiccional.

En el mismo sentido, Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, con un enfoque territorial, diferencial y de respeto por la autonomía de los pueblos.

Uno de los principales avances se dio en la región de la costa pacífica nariñense, donde se acompañó a 34 resguardos indígenas Awá, articulados en la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), en la construcción de sus mandatos de justicia propia. Este proceso permitió fortalecer sus estructuras organizativas y avanzar en la consolidación de sus sistemas normativos propios.

En el ámbito nacional, y en articulación con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), se dio inicio a la formulación del Plan Estratégico para el Fortalecimiento de las Justicias Indígenas. Este instrumento busca consolidar las estructuras, prácticas y principios de justicia de los pueblos indígenas, promoviendo su autonomía y el reconocimiento institucional de sus sistemas jurídicos. Se espera que este plan esté completamente consolidado en la próxima vigencia, como una herramienta clave para garantizar el fortalecimiento integral de las justicias indígenas en todo el país.

De manera paralela, se avanzó en la formulación del Sistema de Justicia Propia del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), con el objetivo de delimitar y formalizar los criterios y procedimientos judiciales de los ocho pueblos indígenas que lo integran. Este sistema se construye respetando las cosmovisiones y tradiciones de cada pueblo, e integrando estándares de derechos humanos, lo que representa un paso fundamental hacia la consolidación de un modelo de justicia indígena robusto y legítimo en la región.

Asimismo, en coordinación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y el Gobierno Mayor, se desarrollaron lineamientos y recomendaciones para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género en contextos indígenas. Estas acciones buscan promover un enfoque integral y culturalmente pertinente, que incluya estrategias de sensibilización, mecanismos de denuncia accesibles y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo, con el fin de garantizar una vida libre de violencias para las mujeres indígenas.

16. COMPONENTE JUSTICIA TRANSICIONAL Y POSTCONFLICTO

Como objetivo general definido desde el Plan Decenal para la dimensión de justicia transicional y postconflicto, se propone el de fortalecer integralmente los mecanismos transicionales para la determinación de responsabilidad individual, la atención y reparación a las víctimas y la consecución de la verdad, así como consolidar los instrumentos e instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas. En este sentido, establece cuatro objetivos específicos que se presentan en la siguiente gráfica.

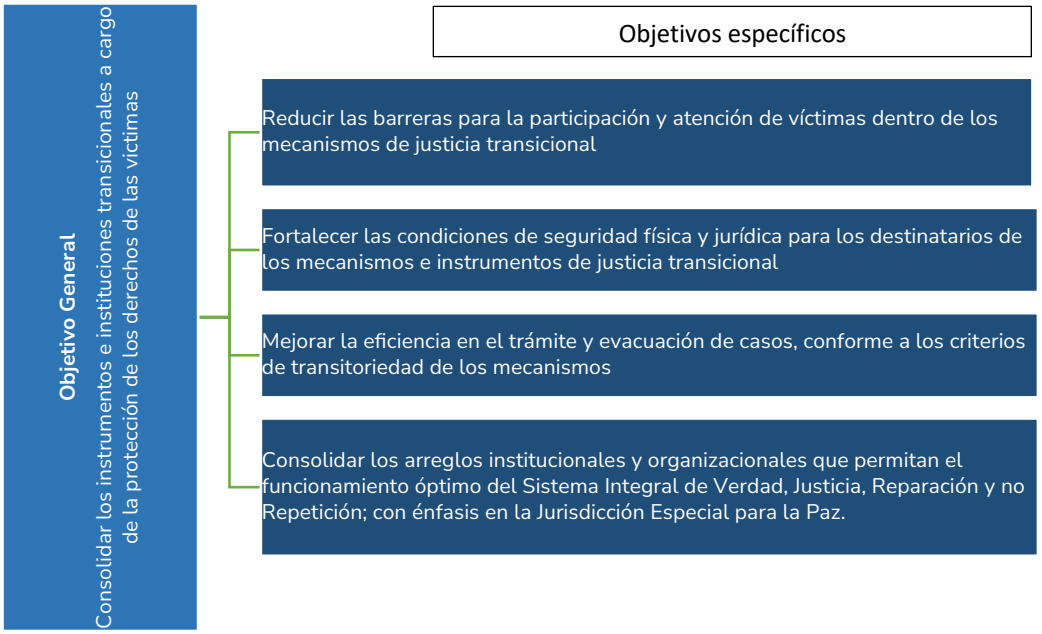

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

❖ La FGN registró los siguientes avances:

Objetivo General: Consolidar los instrumentos e instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las victimas

De acuerdo con información entregada por la Dirección de Justicia Transicional, los avances correspondientes al periodo 2024-2025 son los siguientes:

En primer lugar, cabe señalar que la Dirección de Justicia Transicional fue creada mediante la Ley 975 de 2005, “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

Esta Ley constituyó el marco legal mediante el cual el gobierno nacional y los principales grupos paramilitares y de autodefensa culminaron el proceso de negociación iniciado a finales del año 2002.

En este contexto, la Dirección de Justicia Transicional presenta un continuo avance en la judicialización de hechos delictivos atribuibles a estructuras armadas paramilitares y subversivas desmovilizadas, con el fin de salvaguardar los derechos a las víctimas del conflicto armado a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Por esta razón, los Despachos Delegados ante el Tribunal, han desplegado su actividad investigativa en las zonas de injerencia de las 34 estructuras armadas paramilitares que se desmovilizaron en distintas regiones del país y de las estructuras subversivas desmovilizadas en el marco de la Ley 975 de 2005.

De acuerdo con los antecedentes mencionados, en el periodo objeto de análisis, los despachos fiscales de la Dirección de Justicia Transicional se han enfocado en la identificación de hechos que se encuentran en etapa de indagación, para unificarlos y presentar macro imputaciones con el mayor número hechos, agrupando la totalidad de los postulados que participaron en los hechos, entre otros aspectos, que permitan garantizar celeridad y economía procesal en el proceso de Justicia y Paz.

Desde la implementación de la Ley de Justicia y Paz en el año 2005, se recibió por parte del Gobierno Nacional la postulación de **5.079** personas a obtener los beneficios contemplados en la Ley 975 de 2005, de ellos a **3.603** les fue terminado el proceso por preclusión, exclusión o no ratificación y **1.476** postulados continúan en el proceso, de los cuales **1.343** cuentan con imputación ante la Magistratura de Justicia y Paz.

Actualmente se encuentran registrados en el sistema de información de justicia y paz SIJYP 284.773 hechos delictivos perpetrados por grupos paramilitares y subversivos, con **503.170** víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley de Justicia y Paz

A la fecha, se han proferido **95** sentencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz, condenando a **850** postulados, con más de **14.975** hechos en sentencia, y más de **31.901** víctimas.

Por otro lado, y con el propósito de garantizar la obligación del Estado colombiano de investigar y sancionar los crímenes de derechos humanos que se cometieron en el marco del conflicto armado colombiano, se han priorizado conductas delictivas que tuvieron mayor incidencia en el conflicto armado - Desplazamiento Forzado, Violencia Basada en Género, Desaparición Forzada, Reclutamiento Ilícito, Violencia contra Sindicalistas, Homicidios Múltiples-, con el objeto de avanzar en la investigación de las mismas y en la lucha contra la impunidad al interior del proceso de Justicia y Paz.

Específicamente, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, los fiscales adscritos al Grupo de Judicialización de Hechos de la Dirección de Justicia Transicional, radicaron ante la Magistratura de Justicia y Paz solicitudes de imputación de **2.304** hechos delictivos atribuibles a estructuras armadas paramilitares y subversivas, de los cuales se destacan las siguientes conductas punibles:

- Desplazamiento Forzado: **1.305** hechos
- Homicidio: **725** hechos
- Desaparición Forzada: **176** hechos

- Delitos Sexuales: **80** hechos
- Reclutamiento Ilícito: **20** hechos

*Es importante mencionar que un hecho delictivo puede contener varios delitos.

Igualmente, es importante precisar que todas las cifras reportadas se encuentran en constante actualización y depuración por parte de los Despachos Delegados ante el Tribunal del Grupo de Judicialización de Hechos Delictivos adscritos a esta Dirección.

Cabe indicar que la Dirección de Justicia Transicional cuenta con un grupo especial de trabajo cuya acción está orientada a lograr la extinción del derecho de dominio de bienes relacionados con estructuras armadas ilegales desmovilizadas, con el fin de reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado colombiano.

En este sentido, la Dirección de Justicia Transicional impartió como directriz la priorización de las investigaciones sobre bienes denunciados, entregados u ofrecidos, así como aquellas investigaciones sobre bienes de oficio o persecución, en las que se establezca la procedencia de la solicitud de medida cautelar de manera prevalente a las demás alternativas de salida efectiva.

Aunado a lo anterior, se ordenó seleccionar por parte de los despachos de manera priorizada, las investigaciones sobre bienes de mayor valor patrimonial.

Como resultado de la anterior estrategia, el Grupo de Persecución de Bienes obtuvo, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, por parte de la Magistratura de Justicia y Paz, **396** medidas cautelares sobre bienes con vínculos con estructuras armadas ilegales, por valor de $ **728.471.738.038.** Además, se entregaron al Fondo para la Reparación a las Víctimas **346** bienes, avaluados en $ **557.447.083.336**

Por último, resulta importante destacar que a cargo de la Dirección de Justicia Transicional se encuentra el Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas - GRUBE, encargado de adelantar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, cuyo objetivo principal es encontrar con vida a la persona desaparecida o entregar los cadáveres a sus familiares para que puedan desarrollar su proceso de duelo según sus costumbres y creencias.

En este contexto, el GRUBE entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, exhumó **350** cuerpos, y entregó dignamente a sus familiares **167** cuerpos plenamente identificados, que correspondían a víctimas del delito de Desaparición Forzada.

Igualmente, el GRUBE en el periodo de tiempo referido realizó **14** jornadas de atención a víctimas en el territorio nacional, en las cuales se atendieron **1.954** personas.

16.1 Participación y atención de víctimas dentro de los mecanismos de justicia transicional

Con el fin de reducir las barreras para la participación y atención de víctimas dentro de los mecanismos de justicia transicional, el PDJ formula acciones que están encaminadas a lograr la eficacia de las garantías que le asisten a las víctimas, conforme a los diferentes instrumentos de atención.

❖ **La Dirección de Justicia Transicional del MJD registró los siguientes avances:**

Entre julio de 2024 y enero de 2025, la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho gestionó la socialización y capacitación en mecanismos de Justicia transicional y asistencias técnicas en justicia transicional a entidades territoriales para ser desarrolladas el primer semestre de 2025. Asimismo, desarrolló capacitaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el marco de la materialización de medidas PIRC e iniciativas PATR. Finalmente, materializó el segundo estudio del Observatorio de Justicia Transicional y desarrolló el diálogo: "Justicia Restaurativa a la Luz de Vidas Campesinas".

Entre octubre y diciembre de 2024, y a través del Convenio 693 – 2024 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la Dirección de Justicia Transicional concertó con comunidades del Cauca, Nariño y Chocó para lograr la materialización de 08 medidas PIRC y la activación de 04 medidas de PATR. Con estas comunidades se acordó el desarrollo de capacitaciones en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario. Se ejecutaron 08 medidas de PIRC y 04 medidas de PATR, en los siguientes municipios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE SRC	LUGAR DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	TOTAL DE ASISTENTES
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSEJO COMUNITARIO RIO CAUCA COMUNIDAD SAN MIGUEL	Vereda San Miguel, Buenos Aires. Cauca	19 - 20 noviembre	65 personas.
CHOCÓ	UNGUÍA	PUEBLO KUNA TULE (RESGUARDO ARQUIA)	Resguardo Arquia, Municipio de Unguía, Chocó.	17 - 19 de noviembre	54 personas
CAUCA	BUENOS AIRES	CABILDO EL PLAYON NAYA NASA	Cabildo Playón Naya, Vereda Río Mina, Buenos Aires. Cauca	12 - 13 noviembre	77 personas.
CAUCA	BUENOS AIRES	CABILDO INDIGENA SINAI ALTO NAYA	Cabildo Sanai Alto Naya. Buenos Aires. Cauca.	14 - 15 noviembre	55 personas
CAUCA	CALDONO	RESGUARDO LAGUNA SIBERIA	Resguardo Laguna Siberia, Buenos Aires. Cauca	31 octubre- 01 noviembre 2024	81 personas.
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO	Consejo Comunitario de Aires de Garrapatero, municipio de Santander de Quilichao, Cuaca.	12- 13 noviembre	55 personas.
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO	Municipio de Jamundí, Cuaca	15- 16 diciembre	75 personas.

CHOCÓ	UNGUÍA	COMUNIDAD EMBERA KATIOS - EYÁQUERA - DOGIBI	Resguardo Eyáquera, municipio de Unguía, Chocó.	28 - 29 noviembre	43 personas

ACCIONES PATR					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**NOMBRE SRC**	**LUGAR DEL EVENTO**	**FECHA DEL EVENTO**	**TOTAL DE ASISTENTES**
CAUCA	JAMBALÓ	PATR	Centro Docente, Vereda Zumbico, Municipio de Jambaló.	27 - 28 noviembre	66 personas
CAUCA	TORIBIO	PATR	Resguardo de San Francisco, municipio de Toribio, Cauca.	04 - 05 Diciembre	84 personas
NARIÑO	EL CHARCO	PATR	Rancho Johaja, municipio El Charco. Nariño.	25 - 27 Noviembre	60 personas
NARIÑO	SANTA BARBARA	PATR	Casa de la Cultura. Municipio de Santa Barbara de Iscuende. Nariño.	06 - 08 diciembre	60 personas

Fue igualmente fundamental incorporar la perspectiva etaria para asegurar una participación activa e inclusiva de jóvenes y adultos mayores, quienes estuvieron bien representados en la jornada. Las dinámicas planteadas para el abordaje de los contenidos fomentaron espacios de diálogo intergeneracional, promoviendo la acción creativa conjunta. Esto permitió que las diversas edades compartieran puntos de vista y experiencias, enriqueciendo el proceso de aprendizaje y reflexión, considerando además la participación de personas de diferentes veredas del Cabildo.

Propuesta de solución de vacíos en los requisitos y ritualidades de acceso a los derechos, incluido el proceso de restitución de tierras

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó un estudio del Observatorio de Justicia Transicional y diálogo “Justicia Restaurativa a la Luz de Vidas Campesinas”

Así, se materializó el segundo estudio del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia-OJTC. Este tuvo como objeto identificar los daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas.

El proceso evidenció en los diez municipios priorizados falencias en la ruta institucional de atención a casos a víctimas mujeres en sus diversidades y personas LGBTI+, especialmente con su activación, por la ausencia de enfoques diferenciales en la atención

inicial que revictimiza y desincentiva la denuncia, y la poca institucionalidad presente en zona rural.

Casos que fueron expuestos por los(as) participantes demuestran la necesidad de un fortalecimiento de los equipos institucionales que, señalaron, estar limitados por la falta de recursos económicos, técnicos y de personal para ampliar la oferta institucional en todo el territorio, sumado a la presencia constante de grupos armados organizados y delincuenciales tanto en zona urbana y rural.

Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Desde la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha venido implementando la Estrategia Red Justas, orientada a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la política de Paz Total, Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*. Esta estrategia también responde a los riesgos de género en el marco del conflicto armado reconocidos por la Corte Constitucional en el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, particularmente en los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015, los cuales evidencian los riesgos derivados de condiciones de discriminación y vulnerabilidad acentuada que enfrentan mujeres indígenas y afrocolombianas, así como los cuadros de discriminación social aguda vividos por mujeres indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento forzado.

Asimismo, Red Justas se articula con los hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), en lo referente al fortalecimiento de la justicia con enfoque de género y el impulso al diálogo interjusticias, promoviendo la activación de dispositivos institucionales de atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas desde una perspectiva feminista.

En este marco, Red Justas se configura como una estrategia de acceso a la justicia desde un enfoque feminista, étnico e interseccional, construida a partir de las necesidades concretas de justicia identificadas por mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado. Su primera fase se centró en la construcción de un diagnóstico participativo de las rutas de acceso a la justicia —tanto en el ámbito de la justicia ordinaria como en los mecanismos de justicia transicional— frente a las violencias basadas en género, y en particular, la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Este diagnóstico, desarrollado en los municipios priorizados, tuvo como objetivo identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades estructurales, incorporando las voces, saberes, experiencias y conocimientos de actores estratégicos en el territorio.

Propuesta de gestión de recursos conforme a la disponibilidad de recursos, la caracterización de hechos victimizantes sometidos a la justicia transicional y el volumen de víctimas reconocidas.

❖ **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

A través del Banco Alianzas Justas (Estrategia Red Justas del Ministerio de Justicia y del Derecho), se apoyó financieramente la subvención de proyectos de organizaciones de base para la prevención y atención de violencias basadas en género y violencias por prejuicio. Luego de haberse surtido un proceso de convocatoria, se seleccionaron catorce (14) proyectos o iniciativas beneficiarias, listadas a continuación:

Ítem	Nombre de la organización	Municipio	Nombre del proyecto
1	Asociación de Mujeres Negras y afrodescendientes defensoras de derechos humanos y víctimas del conflicto armado del Putumayo (ASOMUNEP)	Valle del Guamuez - Putumayo	Las rutas de la memoria y la verdad de las mujeres afrodescendientes del Valle del Guamuez
2	**CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE PUNE**	**Medio Atrato - Chocó**	Sensibilización de la población sobre la identificación de la VBG en aras de contribuir con la atención integral, investigación y prevención en las comunidades de Pune, San Roque y Medio Bete afectadas por el conflicto armado en el municipio del medio Atrato, departamento del chocó.
3	**Organización étnica Funda Costa del Charco**	**El Charco - Nariño**	Fortalecimiento de las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia, personas LGTBIQ+ en defensa de sus derechos; a través de la sensibilización psicosocial, para lograr el acercamiento con las instituciones gubernamentales y de justicia en el municipio de El Charco – Nariño.
4	Fundación Afrocolombiana Arco Iris	Tumaco - Nariño	Reparación material y simbólica - Museo memoria LGBT un camino hacia la verdad y la Paz.
5	RESGUARDO INDIGENA NUEVO HORIZONTE	Valle del Guamuez - Putumayo	Reflexiones de las Mujeres indígenas de los pueblos indígenas Awá, Embera, Cofán, Pastos y Nasa, para el abordaje de los asuntos de Mujer y familia desde la Justicia Especial indígena y mejorar la articulación con la Justicia Ordinaria en el municipio de Valle del Guamuez.
6	FUNDACION COMUNIDAD ETNICA PARA EL BENEFICIO REGIONAL AFRO COLOMBIANO - CEBRA	Pradera - Valle del Cauca	Tejiendo Vidas, Iniciativa de Memorialización y Reparación Autónoma para las Víctimas de la Violencia por Prejuicio en Pradera, Valle del Cauca

Ítem	Nombre de la organización	Municipio	Nombre del proyecto
7	CORIGUA	Guapi - Cauca	Ruta y Medida de protección colectiva como componentes del fortalecimiento de las capacidades de las Conviteras el Consejo Comunitario del Río Guajuí para la actuación segura y la permanencia en el Territorio
8	FUNDACIÓN SOCIAL GESTORES DE PAZ	Pradera - Valle del Cauca	Bajo las Alitas de Mama: Fortaleciendo la prevención y desnormalización de las violencias físicas y psicológicas y estigmatización en niños y adolescentes.
9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA.	Barbacoas y Tumaco - Nariño	Construcción de estrategias comunitarias para la prevención de violencias que afectan a Niños, Niñas Adolescentes y Mujeres indígenas Awá de UNIPA en los municipios de Tumaco y Barbacoas – Nariño.
10	ASOCIACIÓN HUELLAS SINDAGUAS	Samaniego y Barbacoa - Nariño	JUSTICIA INDÍGENA AWÁ PREVENTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES Y NIÑEZ EN TEMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DE LA ZONA TELEMBÍ
11	**Asociación Indígena Korevaju Desplazados ASINKODE**	**Florencia - Caquetá**	Prevención y promoción de las rutas de atención en defensa de los derechos vulnerados por la VBG y VxP.
12	**Corporación Montelíbano Afirmativa.**	**Montelíbano - Córdoba**	Fortalecimiento de la Organización Montelíbano Afirmativa para la prevención y atención legal y psicosocial de las VBG a personas con OSIGD de los sectores sociales LGBTIQ+, en el municipio de Montelíbano Córdoba.
13	FUNDACION DIVERSA VOCES DE CAMBIO	BARBACOAS Y SANTA BARBARA DE ISCUANDE - Nariño	“ CAMINO A UNA JUSTICIA SIN BARRERAS “
14	ASOLIPNAR-ASOCIACION DE LIDERESA DEL PACIFICO NARIÑENSE SEDE PRINCIPAL TUMACO	Tumaco - Nariño	FORMANDO A FORMADORAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES NIÑAS NIÑOS Y ADOLECENTES – VCMNNA Y VIOLENCIA SEXUAL.

Metodología para la depuración de información dentro del Registro Único de Víctimas RUV

❖ **La Dirección de Justicia Transicional del MJD registró los siguientes avances:**

Relacionado con el Registro único de Víctimas (RUV), se avanzó en el proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia. En cuanto al acercamiento con la UARIV, esta entidad realizó capacitación a 15 Directivos nacionales y regionales de la Corporación FASOL en la temática de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, con la finalidad que sean replicadores de la información. De igual forma, en la sesión se resolvieron dudas respecto de la declaración ante el Ministerio Público, el acceso al Registro Único de Víctimas y la Indemnización por Vía Administrativa.

Con la UARIV está prevista la realización de mesas técnicas orientadas a resolver dudas relacionadas con los distintos escenarios en que pueden encontrarse las víctimas o sus familiares frente al Registro Único de Víctimas (RUV), específicamente en los estados de: incluido, no incluido y no registra.

Estrategias de interoperabilidad y actualización de bases de datos

❖ **El DNP registró los siguientes avances:**

Para la creación y puesta en marcha de una estrategia de interoperabilidad e intercambio de información entre las diversas bases de datos de las entidades de Gobierno y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), la Instancia de Articulación entre el Gobierno y la JEP, creada por el art. 205 del PND, ha desarrollado una mesa técnica de trabajo con la participación de 15 entidades, dentro de las cuales ha participado el DNP

En esta mesa técnica se estableció una ruta de acción que ha permitido avanzar en el intercambio de información y la interoperabildad de las diversas bases de datos, la cual fue diseñada por la JEP. Esta propuesta de trabajo cuenta con un documento metodológico, que fue expuesto por la JEP a las entidades participantes.

El intercambio de información se ha desarrollado a partir de la construcción de convenios, de los cuales, luego de la revisión de los equipos jurídicos en cada entidad, se han suscrito con la UARIV, la ARN y la ADR, entre otros.

Este trabajo se realiza en el marco del desarrollo del Conpes 4094 de 2022, que trazó la ruta operativa para implementar el arreglo institucional del Estado respetando las competencias de todas las entidades para facilitar la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que estarán en cabeza de los comparecientes ante la JEP.

Estrategias para la verificación de la satisfacción de los derechos de las víctimas en virtud de la asistencia de Entidades del Estado y la reparación patrimonial en sede judicial

- **La Dirección de Justicia Transicional del MJD registró los siguientes avances:**

Para el periodo comprendido entre julio de 2024 a junio de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho dio continuidad al acompañamiento a operadores y operadoras de justicia víctimas de la violencia con el relacionamiento, acompañamiento y articulación entre la Cancillería, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Corporación Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (FASOL).

En noviembre de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la conmemoración del primer aniversario del acto de reconocimiento de la dignidad de operadores y operadoras de justicia víctimas de la violencia. Este evento tuvo lugar en las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y contó con la participación del Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), jueces alemanes que apoyan financieramente a la Corporación, la Corporación FASOL y los familiares de las víctimas. En el acto, el Ministerio reiteró a las víctimas su compromiso para seguir generando espacios de diálogo con las entidades que requiera FASOL en razón a las necesidades que surjan en su labor.

- **La Defensoría del Pueblo registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Pública, por mandato legal, presta el servicio de Representación judicial a las víctimas y sujetos de especial protección constitucional, por el hecho de serlo sin tener en cuenta la situación social o económica de éstas dentro del marco de las leyes 985 de 2005 (Trata de Personas - Decreto R 1069 de 2014),1098 de 2006 (NNA) – 1257 de 2008 (Violencia de Género) – 1719 de 2014 (Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado) – 1761 de 2015 (Feminicidio) – 1773 de 2016 (Agentes Químicos), la Ley 1448 de 2011 de Restitución de Tierras y Temas Agrarios y la Ley 975 de 2005, Ley de Justicia y Paz, en justicia transicional; para facilitar el acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad y en términos del debido proceso, con respeto de los derechos y garantías sustanciales procesales y de los derechos humanos en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho.

La Dirección Nacional de Defensoría Pública a través del Grupo de Representación Judicial de Víctimas, brinda a las víctimas una efectiva, integral, ininterrumpida, técnica y competente prestación del servicio de representación judicial a través de defensores públicos especializados, expertos e idóneos y con vocación de servicio para cumplir con la misión de proteger y defender de manera prioritaria la vulneración de los derechos humanos.

Es así como al mes de junio de 2025, en los programas de víctimas se representaron 439.986 usuarios, tal como se expone a continuación:

	Carga Vigente Julio de 2024			Carga Vigente Junio de 2025		
Defensoría Regional / Programa	Programa Víctimas de Justicia y Paz Ley 975 de 2005	Programa Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011	Programa Víctimas General	Programa Víctimas de Justicia y Paz Ley 975 de 2005	Programa Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011	Programa Víctimas General
Amazonas.			243			186
Antioquia.	96.407	470	10.586	100.595	246	10.302
Arauca.			336			384
Atlántico.	86.637		2.589	91.804		2.831
Bajo Cauca Antioqueño.						
Bogotá.	107.422	406	10.364	108.967	403	9.049
Bolívar.		689	1.300		890	1.400
Boyacá.			5.635			6.001
Caldas.		105	2.501		128	2.487
Caquetá.		763	2.937		1.039	2.694
Casanare.			1.478			1.392
Cauca.		949	2.681		1.212	3.080
Cesar.	3.760	776	2.105	4.343	782	2.684
Chocó.		20	764		33	962
Córdoba.	5.094	1.027	1.443	5.055	1.623	1.522
Cundinamarca.		116	3.598		120	3.822
Guainía.			451			329
Guajira.			1.408			1.653
Guaviare.			666			1.047
Huila.			2.367			2.554
Magdalena.	5.022	423	905	4.978	467	1.029
Magdalena Medio.		140	1.589		120	1.636
Meta.	1.558	952	2.117	1.558	968	2.289
Nariño.		74	2.576		65	2.572
Norte de Santander.	1.571	482	3.902	1.587	525	4.014
Ocaña.			353			298
Pacífico.			394		6	453
Putumayo.		795	2.261		1.274	2.357
Quindío.			1.955			2.051
Risaralda.		61	2.683		84	2.579
San Andrés.			0			21
Santander.	9.400	133	4.235	9.085	162	4.193
Soacha.			1.209			1.290
Sucre.		852	1.281		894	1.156
Sur de Bolívar.			180	0		209
Sur de Córdoba.	605		180	233		213
Tolima.	167	410	3.810	0	561	4.301
Tumaco.		17	397		17	528
Urabá.		249	657		277	673
Valle del Cauca.	3.254	662	10.392	3.983	671	8.711
Vaupés.			128			128
Vichada.			306			151
Total.	**320.897**	**10.571**	**94.962**	**332.188**	**12.567**	**95.231**
Total Todos los Programas	**426.430**			**439.986**		

- En el programa de Víctimas en Justicia y Paz, al mes de junio de 2025, se contaban con 332.188 poderes vigentes.
- En el programa de Víctimas general a junio de 2025, se representaban 95.231 víctimas.
- En el programa de restitución de tierras al mes junio de 2025, se representaban 12.567 poderes.

El comportamiento de julio de 2024 a junio de 2025, de la carga vigente por programa fue el siguiente:

Defensoría Regional / Programa	Programa Víctimas de Justicia y Paz Ley 975 de 2005		Programa Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011		Programa Víctimas General	
Periodo	Julio de 2024	Junio de 2025	Julio de 2024	Junio de 2025	Julio de 2024	Junio de 2025
Carga Vigente	320.897	332.188	10.571	12.567	94.962	95.231
Variación %	**3,5**		**18,9**		**0,3**	

Para cumplir con el propósito de la atención a los usuarios del servicio de Defensoría Pública, el grupo de Representación Judicial de Victimas contaba al mes de junio de 2025, con 121 defensores públicos en el programa de Justicia y Paz, 489 defensores para los marcos normativos que comprenden el programa Víctimas General y 77 Defensores públicos para atender el programa de Restitución de Tierras tal como se enuncia en la siguiente tabla.

	No. DEFENSORES CONTRATADOS JULIO DE 2024			No. DEFENSORES CONTRATADOS JUNIO DE 2025		
Defensoría Regional / Programa	Programa Víctimas de Justicia y Paz Ley 975 de 2005	Programa Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011	Programa Víctimas General	Programa Víctimas de Justicia y Paz Ley 975 de 2005	Programa Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011	Programa Víctimas General
Amazonas.			2			2
Antioquia.	29	5	52	29	4	45
Arauca.			2			2
Atlántico.	31		18	31		20
Bajo Cauca Antioqueño.			1			1
Bogotá.	53	3	43	45	3	43
Bolívar.		6	14		6	12
Boyacá.			30			30
Caldas.		2	21		2	20
Caquetá.		2	12		2	12
Casanare.			7			7
Cauca.		3	16		3	16
Cesar.		8	12		8	12
Chocó.		3	5		3	5
Córdoba.	1	8	15	1	8	14
Cundinamarca.		2	23		2	23
Guainía.			1			2
Guajira.		1	8			9
Guaviare.			4			4
Huila.			8			8
Magdalena.		2	15		2	14
Magdalena Medio.		1	9		1	10
Meta.		8	10		8	11
Nariño.		3	18		2	21
Norte de Santander.		2	13		1	13
Ocaña.			2			3
Pacífico.			2			3
Putumayo.		4	8		4	8
Quindío.			7			7
Risaralda.		1	13		1	14
San Andrés.			1			1
Santander.	15	3	17	15	3	17
Soacha.			5			5
Sucre.		5	10		5	10
Sur de Bolívar.			1			1
Sur de Córdoba.			2			2
Tolima.		2	22		2	24
Tumaco.		1	3		1	3
Urabá.		2	3		2	4
Valle del Cauca.		4	31		4	30
Vaupés.						
Vichada.			1			1
TOTAL	**129**	**81**	**487**	**121**	**77**	**489**
	697			**687**		

Es así como, la Defensoría del Pueblo da la prestación de servicio de representación judicial utilizando como protocolos especializados los siguientes:

- Instructivo DS-I51 “Prestación del Servicio en Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en el Conflicto Armado”.
- Instructivo SD-I52 “Prestación del Servicio en la Representación Judicial de Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en el Marco de la Ley 1448 de 2011 de Restitución de Tierras y Temas Agrarios”.

- Instructivo SD-I53 “sobre la Prestación de Servicio de Representación Judicial a Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en el Marco de las Leyes 985 de 2005 (Trata de Personas - Decreto R 1069 de 2014),1098 de 2006 (NNA) – 1257 de 2008 (Violencia de Género) – 1719 de 2014 (Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado) – 1761 de 2015 (Feminicidio) – 1773 de 2016 (Agentes Químicos).

Este último instructivo tiene por objeto establecer los lineamientos del Programa de Representación Judicial de víctimas y sujetos de especial protección constitucional, a través de procesos y procedimientos estandarizados a nivel nacional para garantizar el acceso a la administración de justicia de los niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas.
Incidencia de los delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes y de violencia intrafamiliar. (victimas general)
Estos delitos se han convertido en los de mayor vulnerabilidad, los cuales se encuentran contemplados en la siguiente línea normativa vigente, así:

- Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” la misma busca establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.
- Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, en los ámbitos públicos y privados, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

De conformidad con las estadísticas reportadas por las Defensorías del Pueblo Regionales, durante lo corrido de la presente anualidad, tenemos que los hechos punibles de mayor relevancia en la Ley 1098 de 2006, son: acto sexual con menor de 14 años, con un 33,95%, seguido de acceso carnal con menor de 14 años, con 25,59%, seguido de la inasistencia alimentaria con un 10,96%, luego tenemos el acceso carnal violento con un 6,87 y de quinto lugar se tiene el delito de violencia intrafamiliar con un 6,40%.

En relación con le Ley 1257 de 2008, violencia de género, tenemos que durante lo corrido de la presente anualidad las conductas delictivas más sobresalientes fueron: violencia intrafamiliar con un 81,95%, seguido del delito de acceso carnal violento con 5,53%, luego encontramos el delito de acto sexual violento con 2,28%, seguido de inasistencia alimentaria con 2,04%, y en quinto lugar aparece el delito de homicidio con 1,30%, tal como se avizora en la presente tabla:

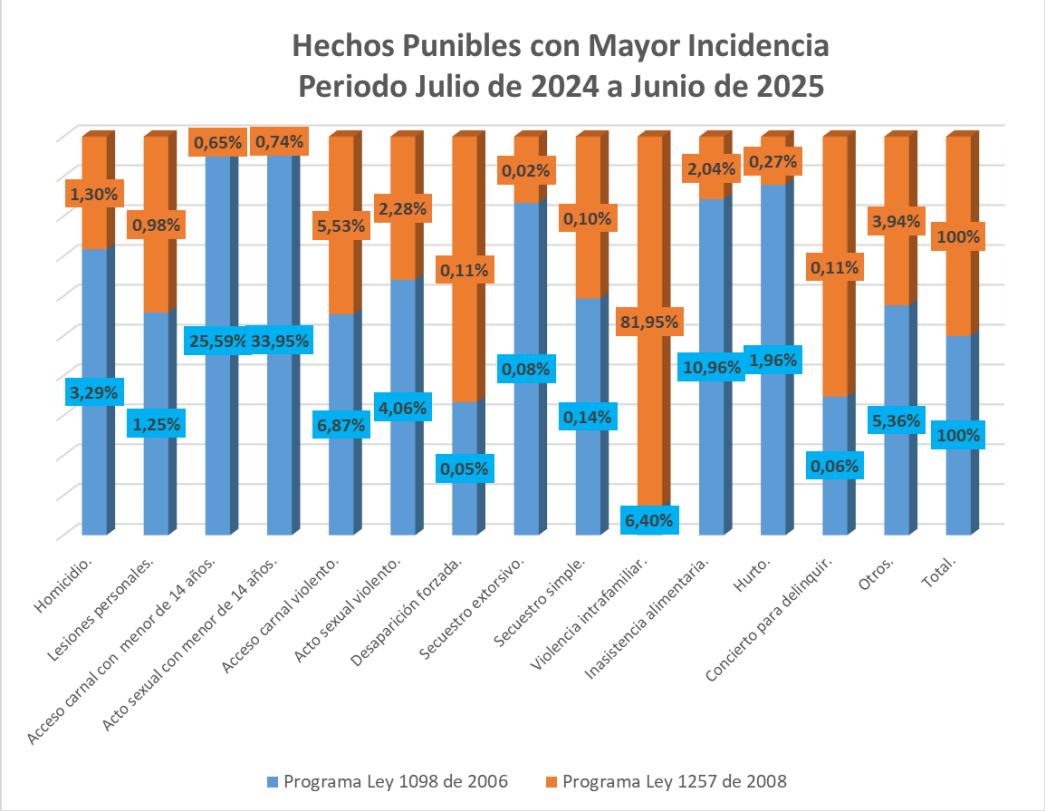

Impacto de la violencia intrafamiliar en los niños, niñas y adolescentes:

Violencia intrafamiliar:

La violencia familiar se describe como “todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre los miembros de la familia, incluyendo aquellas conductas de una de las partes que por acción o por omisión ocasionan daño físico o psicológico a otro miembro de la relación familiar”, del análisis anterior se puede evidenciar cómo esta clases de conductas delictivas se han agudizado, no solo en consideración al sexo, sino también por la edad, el lugar que ocupa la persona en el grupo familiar y la situación socioeconómica, generando entre otras las siguientes consecuencias:

- Esta situación afecta a los hijos y tiene un elevado costo social y económico para la mujer, su familia y la sociedad.
- Este tipo de violencia puede tener consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio en los menores.
- Estas formas de violencia también pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio y trastornos alimentarios.
- Los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia intrafamiliar tienen casi el doble de probabilidades de padecer depresión y problemas con las bebidas y las drogas.

- Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.
- La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida.
- Sensación de amenaza incontrolable a la vida y a la seguridad personal: la violencia suscita en los menores una ansiedad extrema y unas respuestas de alerta y de sobresalto permanentes, lo que les produce un temor constante.
- Pérdida de vida saludable: si bien se trata más de una consecuencia fisiológica, está demostrado que una situación de estrés crónico repercute en la salud con frecuentes dolores de cabeza y problemas gastrointestinales.

Otras actividades de fortalecimiento institucional del grupo de Representación Judicial de Víctimas, son:

Actividades de Apoyo Pericial: El grupo de Representación Judicial de Víctimas cuenta con cinco (5) peritos financieros y siete (7) peritos psicólogas, radicadas en el nivel central y en las defensorías regionales de Antioquia, Atlántico y Santander, quienes apoyan la representación judicial a nivel nacional en todos los programas de la subárea de víctimas.

En la siguiente tabla se describen las actividades periciales financieros y psicólogos durante el período julio de 2024 a junio de 2025.

	Peritos Financieros						Peritos Psicologos					
Periodo	Solicitudes de apoyo pericial Financiero	No. víctimas directas atendidas Peritos Financieros	Formato Afectaciones / Juramento Estimatorio	Entrevista	otras	Liquidaciones	Solicitudes de apoyo pericial Psicológico	No. víctimas directas atendidas Peritos Psicólogos	Formato Afectaciones / Juramento Estimatorio	Entrevista	Evaluaciones Psicológicas	otras
Julio a Diciembre 2024	1.321	1.237	852	896	1.043	3.356	401	435	131	47	234	76
Enero a Junio 2025	1.332	986	759	496	739	5.457	457	408	161	45	322	67
Total	**2.653**	**2.223**	**1.611**	**1.392**	**1.782**	**8.813**	**858**	**843**	**292**	**92**	**556**	**143**

De julio de 2024 a junio de 2025, los peritos financieros atendieron:

- 2.553 solicitudes de apoyo pericial financiero
- 2.223victimas directas atendidas
- 1.611asesorias para diligenciar el formato de afectaciones /juramento estimatorio
- 1.392 entrevistas
- 8.813 liquidaciones
- 1.782 otras

De julio de 2024 a junio de 2025, los peritos psicólogos atendieron:

- 858 solicitudes de apoyo pericial psicológico
- 843 víctimas directas atendidas
- 292 asesorías para diligenciar el formato de afectaciones /juramento estimatorio
- 92 entrevistas
- 556 liquidaciones
- 143 otras

De manera taxativa se describen las funciones que cumplen estos peritos, de acuerdo a su especialidad, así:

- ✓ Perito Psicólogo: Realiza entrevistas y evaluaciones psicológicas a víctimas directas o indirectas con el fin de establecer la conexidad de las posibles alteraciones psicológicas con la acción del delito, determinando los daños inmateriales sufridos por la víctima a nivel individual, familiar, daño en vida de relación, afectación del proyecto de vida, entre otros, orientada a la reparación integral.

- ✓ Perito Financiero: Realiza la tasación de los daños cuantificables económicamente producto de la actividad delictiva. Comprende el Lucro Cesante y el Daño Emergente inicial y el actualizado, los desembolsos que tuvo o tendrá que hacer la víctima, como consecuencia del daño, así como los ingresos no percibidos por la ocurrencia del evento dañoso. El resultado es la liquidación material donde se concreta el valor o pago en favor de la víctima y sujetos de especial protección constitucional. Para tal efecto se requiere diligenciar a las víctimas el juramento estimatorio en el cual se cuantifica el daño referido.

Realización de Jornadas de Acopio Documental:

La Defensoría del Pueblo adelanta las Jornadas de Acopio Documental de Víctimas de Justicia y Paz en la que se escuchan a las víctimas del conflicto y se avanza en la tasación de los daños y perjuicios causados a estas personas, con el fin de que sean reconocidos mediante las sentencias del Tribunal encargado de establecer la reparación de quienes padecieron ese tipo de violencia en las diferentes zonas del país.
Estas jornadas están conformadas por un equipo interdisciplinarios de defensores públicos (representantes de víctimas) y un grupo de profesionales especializados en materia de psicología y financiera (peritos psicólogos y financieros), quienes de acuerdo con la información y documentación recolectada establecen los montos y tipos de daños sea material y/o psicológico que han sufrido las victimas por el actuar de los grupos al margen de la ley.

De julio de 2024 a junio de 2025 se llevaron a cabo 38 jornadas de acopio documental, en las cuales se atendieron 5.863 víctimas, programadas por las defensorías regionales de Bogotá, Atlántico, Antioquia y Cesar.

2024				
MES	FECHA	REGIONAL	LUGAR	
JULIO	15 AL 20	BOGOTA	VILLAVICENCIO	BLOQUE CENTAUROS
JULIO	22 AL 26	ANTIOQUIA	CALI	BLOQUE CALIMA
JULIO	29 AL 2 AGO	ATLANTICO	CARMEN DE BOLIVAR	BLOQUE HÉROES DE LOS MONTES DE MARÍA
JULIO	29 AL 2 AGO	ATLANTICO	MOTELIBAN	BLOQUE CORDOBA
JULIO	29 AL 2 AGO	ANTIOQUIA	BOLIVAR	BLOQUE SUROESTE
AGOSTO	20 AL 23	ANTIOQUIA	TITIRIBI	BLOQUE SUROESTE
AGOSTO	20 AL 23	ATLANTICO	MAICAO	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU
SEPTIEMBRE	30 SEP AL 4 OCT	ATLANTICO	PAILITAS	FRENTE RESISTENCIA MOTILONA
SEPTIEMBRE	23 AL 27	ATLANTICO	SINCELEJO	BLOQUE HÉROES DE LOS MONTES DE MARÍA
SEPTIEMBRE	30 SEP AL 4 OCT	BOGOTA	TUMACO	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR
SEPTIEMBRE	11 AL 13	CESAR	SAN JUAN DEL CESAR	
OCTUBRE	7 AL 11	ATLANTICO	RIOHACHA	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU
OCTUBRE	21 AL 25	BOGOTA	BARRANCABERMEJA	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR
OCTUBRE	29 OCT AL 1 NOV	ATLANTICO	TIERRALTA	BLOQUE CORDOBA
NOVIEMBRE	18 AL 22	ATLANTICO	VILLANUEVA	BLOQUE CORDOBA
NOVIEMBRE	25 AL 29	ATLANTICO	SANTA MARTA	FRENTE RESISTENCIA TAYRONA
NOVIEMBRE	12 AL 14	CESAR	CURUMANI	
DICIEMBRE	4 AL 6	CESAR	EL COPEY	
DICIEMBRE	9 AL 13	ATLANTICO	RIOHACHA	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU

2025				
MES	FECHA	REGIONAL	LUGAR	BLOQUE
FEBRERO	17 AL 20	ATLANTICO	SANTA MARTA	FRENTE RESISTENCIA TAIRONA
FEBRERO	24 AL 27	ATLANTICO	RIOHACHA	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU
MARZO	10 AL 13	ATLANTICO	MAICAO	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU
MARZO	17 AL 20	ATLANTICO	OVEJAS	BLOQUE HÉROES DE LOS MONTES DE MARÍA
MARZO	17 AL 20	ATLANTICO	PIVIJAY	FRENTE PIVIJAY
MARZO	31 AL 4 ABRIL	ANTIOQUIA	CAUCASIA	BLOQUE MINEROS
ABRIL	7 AL 10	ATLANTICO	VALLEDUPAR	MARTIRES DEL CESAR
ABRIL	21 AL 25	BOGOTA	CUCUTA	BLOQUE CATATUMBO
ABRIL	28 AL 30	ANTIOQUIA	BOLIVAR	BLOQUE SUROESTE
MAYO	5 AL 8	ATLANTICO	RIOHACHA	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU
MAYO	12 AL 15	ATLANTICO	MAICAO	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU
MAYO	19 al 22	ATLANTICO	FUNDACION	FRENTE PIVIJAY
MAYO	26 AL 29	ATLANTICO	SAN ONOFRE	BLOQUE HÉROES DE LOS MONTES DE MARÍA
JUNIO	03 AL 09	ATLANTICO	BURITACA	FRENTE RESISTENCIA TAYRONA
JUNIO	10 AL 13	ATLANTICO	SINCELEJO	MONTES MARIA
JUNIO	16 AL 19	ATLANTICO	MONTERIA	BLOQUE CÓRDOBA
JUNIO	16 AL 20	ANTIOQUIA	TARAZA	BLOQUE MINEROS
JULIO	21 AL 25	ATLANTICO	SANTA MARTA	FRENTE RESISTENCIA TAYRONA
JULIO	28 AL 1 DE AGOSTO	ATLANTICO	SINCELEJO	BLOQUE HÉROES DE LOS MONTES DE MARÍA

La Defensoría del Pueblo acompaña y seguirá acompañando a las víctimas para que sean reconocidos sus derechos y sean reparadas integralmente en el marco de las sentencias de justicia y paz.

La implementación de este componente de trabajo de campo o de terreno, le ha permitido a la Defensoría del Pueblo representar de manera exitosa a las víctimas y sujetos de especial protección constitucional dentro del conflicto armado interno, en el marco de Justicia Transicional - Ley 975 de 2005; llevando a cabo la garantía de sus derechos a las víctimas beneficiadas en las sentencias de Justicia y Paz, emitidas por los distintos Tribunales del país.

Propuestas de reforma normativa para la eficacia del derecho a la reparación integral conforme a la disponibilidad de recurso

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Estrategias de protección prioritaria a víctimas amenazadas.

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Reformas a protocolos de protección y dotación de mecanismos de seguridad

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Metodología de articulación entre la actuación administrativa de barrido predial, catastro multipropósito y las actuaciones en materia de restitución de tierras

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Predios objeto de restitución con intervención interadministrativa integral

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Metodología y cronogramas para la agilización en la evacuación de procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Estudio, reforma e implementación de protocolos institucionales e interinstitucionales de atención a población víctima del conflicto armado perteneciente a comunidades étnicas.

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema.

16.2. Seguridad física y jurídica para los destinatarios de los instrumentos de justicia transicional

En desarrollo de este objetivo, el PDSJ busca fortalecer las condiciones de seguridad física y jurídica en dos vías. Por un lado, la seguridad en relación con su integridad física, garantizando que los procesos de resocialización y reintegración a la vida civil se puedan llevar a cabo satisfactoriamente. Por otro, la seguridad jurídica, definiendo claridades sobre las reglas aplicables en materia de procesamiento, juzgamiento, imposición de sanciones, responsabilidades patrimoniales y condiciones de cumplimiento de lo ordenado por el Juzgador.

Estrategias de protección a testigos y reformas a protocolos de protección y dotación de mecanismos de seguridad

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, adelantó acciones en el marco de los compromisos del Plan de Acción de la Política Pública de Desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz y su plan de acción, los cuales fueron adoptados por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en septiembre de 2023, tras un acuerdo institucional histórico, después de una deuda de casi siete años de la firma del Acuerdo de Paz. Durante el 2024, el Ministerio de Justicia participó en el diseño de los indicadores del plan de acción, en el marco de la Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Es importante agregar que, por medio del Decreto 665 del 24 de mayo de 2024, el gobierno Nacional adoptó el mencionado Plan de Acción permanente de la política.

Documento de caracterización de puntos críticos y mapa de riesgos para la garantía de la integridad de las personas sentenciadas que cumplen penas dentro de los regímenes de justicia transicional

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Estrategias de protección a personas sentenciadas y reformas a protocolos de protección y dotación de mecanismos de seguridad

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Propuesta de armonización y reforma integral en relación con la transición normativa derivada de las reformas efectuadas a los instrumentos de justicia transicional

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Propuestas normativas y de gestión para el fortalecimiento de la reintegración

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

16.3. Trámite y evacuación de casos

Con el fin de mejorar la eficiencia en el trámite y evacuación de casos, conforme a los criterios de transitoriedad, el PDSJ identifica dos etapas en las que se debe trabajar, la primera orientada a identificar las deficiencias a nivel de gestión y normatividad para la tramitación de causas judiciales bajo los regímenes de justicia transicional actualmente vigentes; y la segunda dirigida a la elaboración y ejecución de planes de mejoramiento que procuren dar solución a los cuellos de botella identificados. Para el logro de este objetivo se identificaron los productos que se relacionan a continuación:

Documento de diagnóstico de deficiencias normativas y de gestión

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Propuestas de reforma normativa

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Planes de mejoramiento en materia de gestión administrativa y judicial

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Propuestas de gestión de sistemas de información para la agilización de trámites administrativos y judiciales

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Propuesta de modelo de gestión de las causas tramitadas bajo la Ley de Justicia y Paz

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Plan de descongestión de las causas tramitadas bajo la Ley de Justicia y Paz

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Informes de gestión sobre el trámite y culminación de causas tramitadas bajo la Ley de Desmovilizados

16.4. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Con el desarrollo de este objetivo se pretende consolidar los arreglos institucionales y organizacionales que permitan el funcionamiento óptimo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición; con énfasis en la JEP. En este sentido, el PDSJ se propone en primera medida identificar las necesidades prioritarias de corto y mediano plazo para la adecuada puesta en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y de la JEP. De esta forma, se pretende lograr la identificación y caracterización de necesidades, que permitan definir la hoja de ruta para priorizar la estructuración de proyectos, la elaboración de planes institucionales y la asignación de recursos.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Esta acción se cumplió con anterioridad en el proceso de creación, puesta en funcionamiento y finalización del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la

Verdad, la Convivencia y la no Repetición, materializándose en la entrega del Informe Final de la CEV en agosto de 2022. La CEV fue puesta en marcha en 2018 y concluyó su labor en 2022 por lo tanto no se registran mas actividades en este ítem

Diagnóstico de necesidades prioritarias Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Esta acción se cumplió con anterioridad en el proceso de creación y puesta en funcionamiento de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, proceso del cual participó el MJD. No obstante se presenta información respecto de las propuestas de ajuste normativo y de acuerdos interinstitucionales necesarios para fortalecer el trabajo de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD y otras entidades que participan en la misma.

Por disposición del Artículo 198 de la Ley 2294 PND 2022-2026 se creó el Sistema Nacional de Búsqueda reglamentado por el Decreto 532 de 2024, que es presidido por la UBPD y con la Secretaría Técnica del Ministerio de Justicia y del Derecho. La Dirección de Justicia Transicional se concentró en la construcción de la política pública de pública en el marco de este sistema en coordinación con la UBPD.

Dentro de la formulación participativa de la política integral de búsqueda, el Ministerio de Justicia, en armonía con la UBPD, las entidades que integran la Comisión Intersectorial del SNB y un número plural de organizaciones de la sociedad civil, se construyó una estrategia de participación para la elaboración de la política pública. Estrategia que contó con mecanismos presenciales y virtuales.

Entre los mecanismos virtuales se aplicó (i) un botón de participación ciudadana en las páginas Web de las entidades que hacen parte del SNB; (ii) Encuestas telefónicas; y (iii) sesiones de trabajo virtuales. Por otra parte, los mecanismos presenciales constaron de (i) encuentros presenciales territoriales; (ii) Entrevistas semiestructuradas individuales; y (iii) grupos focales en las sedes de la UBPD. En relación con los encuentros territoriales, se desarrollaron 24 encuentros territoriales que incluyen:

- Cúcuta (13 de agosto de 2024).
- Neiva (18 de septiembre de 2024).
- Encuentro Regional de Cundinamarca, Boyacá y Tolima en Bogotá (30 de septiembre de 2024).
- Villavicencio (1 de octubre de 2024).
- Encuentro Nacional de Organizaciones Social Civil de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Bogotá (7 de octubre, 2024).
- Pereira (9 de octubre de 2024).

- Santa Marta (16 de octubre de 2024).
- Barranquilla (17 de octubre de 2024).
- Montería (18 de octubre de 2024).
- Medellín (21 de octubre de 2024).
- Popayán (22 de noviembre de 2024).
- Tumaco (28 de noviembre de 2024).
- Barrancabermeja (29 de octubre de 2024).
- Pasto (30 de octubre de 2024).
- Encuentro de Mesas territoriales del hecho victimizarte de Desaparición Forzada del SNARIV en Bogotá (31 de octubre de 2024).
- Quibdó (6 de noviembre de 2024).
- Buenaventura (13 de noviembre de 2024).
- Cali (14 de noviembre de 2024).

Vale destacar que la metodología de los espacios incluyó tanto un enfoque de género desde una perspectiva intersectorial transversal a toda la jornada de trabajo, como también momentos específicos para la identificación de barreras en la efectiva implementación de acciones diferenciadas para grupos de especial protección constitucional.

A través de estas jornadas de trabajo con organizaciones de personas buscadoras, en especial mujeres, se recopilaron experiencias territoriales de actores relevantes para la política. Asimismo, se tuvo en cuenta las opiniones de expertos de organizaciones de la sociedad civil con conocimiento empírico sobre las barreras que enfrentan las víctimas de desaparición forzada en el acceso a sus derechos, y se han propuesto soluciones para ellas, con un enfoque diferencial e interseccional y especial atención al enfoque de género.

Es importante destacar que en la formulación del diagnóstico de la Política Pública Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas participaron 1.104 personas que hicieron 3.522 aportes, los cuales fueron sistematizados, analizados y socializados en la cuarta sesión de la Comisión Intersectorial que se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2024, fecha en la que la UBPD presentó el primer diagnóstico de la política pública. A la fecha, las entidades que conforman la Comisión Intersectorial del Sistema y la Comisión Asesora se encuentran en el análisis y ajuste del documento, sobre el cual añadirán sus observaciones y recomendaciones, que permitirán una retroalimentación desde la óptica institucional y civil.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Jurisdicción Especial para la Paz

❖ **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Esta acción se cumplió antes en la creación y puesta en funcionamiento de la JEP, proceso en el que participó el MJD para cumplir una de sus metas en el Plan Marco de Implementación E.338 Jurisdicción Especial para la Paz, creada y puesta en marcha.

Metodología de funcionamiento para el escenario de seguimiento y retroalimentación, en relación con la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz

Relacionado con la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en las actividades de la Instancia de Coordinación Gobierno-JEP, creada por la Artículo 205 de la Ley 2294 PND 2022-2026 para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, que se propone crear o ajustar la oferta de programas y proyectos para que se pueda cumplir con las sanciones que imponga la JEP a los comparecientes máximos responsables.

Así, se realizaron diversos espacios con despachos de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco de diferentes casos con el objetivo de impulsar la articulación con la oferta de diversas entidades del Gobierno Nacional de acuerdo con las necesidades específicas que fueron identificadas por la Jurisdicción de acuerdo a las iniciativas impulsadas por el despachos o que fueron recolectadas en el marco del proceso de dialogo con víctimas y comparecientes. De estos espacios se pueden resaltar los siguientes:

Caso	Magistrado/a	Sala/Sección	Avances
Caso 01	Magistrado Camilo Andrés Suárez Aldana	Sección Primera de Instancia para casos de Reconocimiento Verdad y Responsabilidad	Por parte del despacho se convocaron 5 mesas técnicas del 13 al 20 de noviembre con el objetivo de articular la oferta disponible del Gobierno Nacional respecto de las propuestas realizadas por los comparecientes en la Resolución de Conclusiones 02 de 2022.
Caso 02	Magistrada Belkis Florentina Izquierdo	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	Durante noviembre de 2023 convocó una audiencia para socializar el proyecto de Armonizando el Territorio, implementado con el Pueblo Awá. En marzo de 2024 la Instancia convocó una mesa técnica para articular la oferta necesaria para la ejecución del proyecto. Después de esto se realizaron 6 mesas de seguimiento a compromisos, y se instaló la mesa de Justicia Ambiental por petición del Pueblo Awá.

Caso	Magistrado/a	Sala/Sección	Avances
Caso 03 – Subcaso Costa Caribe	Magistrada Ana Manuela Ochoca Arias	Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	El despacho convocó en julio de 2024 una mesa de trabajo con entidades de nivel nacional y territorial para la definición de oferta. En septiembre de 2024 de citó al Ministerio y a la UIAFP a una audiencia dialógica con víctimas en Valledupar. Para ambos espacios desde el Ministerio se envió un informe al despacho con la oferta disponible por Gobierno según información que se tenía hasta el momento.
Caso 03 – Subcaso Norte de Santander	Magistrada Zoraida Chalela	Sección de Primera Instancia para casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad	En noviembre de 2024 el despacho convocó 3 mesas técnicas para asegurar las condiciones para la imposición efectiva de sanciones propias.
Caso 03. Subcaso Huila	Magistrado Alejandro Ramelli Arteaga.	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	Desde el despacho se ordenó a la Instancia realizar una mesa técnica para revisar la oferta disponible por parte del Gobierno. Por parte de la UIAFP se solicitó un espacio para clarificar la orden y posteriormente, realizadas las aclaraciones, desde el Ministerio se dio respuesta a la orden con una propuesta para el desarrollo de las mesas. Como respuesta a esta propuesta el despacho acepto la citación de las mesas el 27 de enero, fecha en la que finalmente se realizaron de forma articulada con las entidades solicitadas por el despacho.
Caso conjunto 03 y 04	Magistrado Juan Ramón Martínez	Sección de Primera Instancia para casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad	En agosto de 2024 el despacho convocó a una audiencia para la revisión de garantía de condiciones para la implementación de sanciones propias. Dentro del auto se ordenó realizar dos mesas técnicas de preparación. En desarrollo de esas dos mesas principales se desarrollaron otras 8 mesas técnicas focalizadas en los proyectos identificados por el despacho que se realizaron durante septiembre. Posterior a la realización de la audiencia, el despacho ordeno hacer una mesa para garantizar las

Caso	Magistrado/a	Sala/Sección	Avances
			condiciones transversales en las sanciones, esta mesa se instaló en diciembre y se dio respuesta formal al despacho con sus resultados.
Caso 04	Magistrada Nadiezhda Henríquez Chacín	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.	En el marco de una medida cautelar el interior del caso se citó una mesa técnica en julio de 2024. Previa a esta sesión se apoyó en la articulación con el Ministerio de Ambiente y URT para el posible desarrollo de un proyecto de pagos por servicios ambientales para la paz.
Caso 05	Magistrado Mauricio García Cadena	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	El despacho convocó una mesa técnica para revisar la oferta de las instituciones para los TOAR del caso. Como resultado del espacio se articuló un espacio posterior con el Ministerio de Culturas y el CNMH.
Caso 05	Magistrado Raúl Eduardo Sánchez	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	Desde septiembre de 2023 la Dirección trabajo con DNP con el objetivo de formular el primer proyecto restaurativo para la restauración de las justicias. De enero a abril de 2024 se trabajó en la elección del territorio y caso específico. En mayo de 2024 se integró al despacho del Caso 05. Desde entonces se ha trabajado juntamente con el despacho en el desarrollo de los espacios y la construcción de los documentos técnicos para el avance del proyecto.

Por otro lado, se instaló la mesa de Justicia Ambiental en el marco del proyecto restaurativo con el Pueblo Awá dentro del macro caso 02. Esta mesa se instaló como solicitud de las autoridades del Pueblo respecto a la integración de una figura de conservación ambiental en su territorio. Durante el mes de noviembre se realizó un espacio impulsado por el Ministerio y acompañado por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. Además, participaron el Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales para prestar el acompañamiento técnico solicitado por las autoridades.

Asimismo, el 19 de diciembre de 2024 se realizó una sesión de reactivación de la Instancia de Articulación en plenaria con los directivos de cada entidad parte del espacio. Como resultado de esta sesión extraordinaria el pasado 30 de diciembre el Ministerio de Justicia remitió una solicitud de actualización de oferta a las entidades del Gobierno Nacional para dar avance al trabajo de articulación con la Jurisdicción. Finalmente, se continuó la alimentación del aplicativo RADAR para el intercambio de información.

Protocolos para la interlocución entre la Jurisdicción Especial para la Paz y los demás instrumentos que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

Documento de análisis de dilemas normativos para el tratamiento de procesados y víctimas bajo la coexistencia de regímenes

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo julio 2024 a junio 2025 no se realizó ninguna propuesta en el tema

17. COMPONENTE JUSTICIA RURAL

El objetivo general de este componente es mejorar el acceso a la justicia y la gestión de conflictos en el entorno rural y como objetivo específico proponer alternativas organizacionales pare la gestión de conflictividad rural asociada a la propiedad uso y tenencia de la tierra. En este componente se establecen los tres lineamientos que se observan en la gráfica.

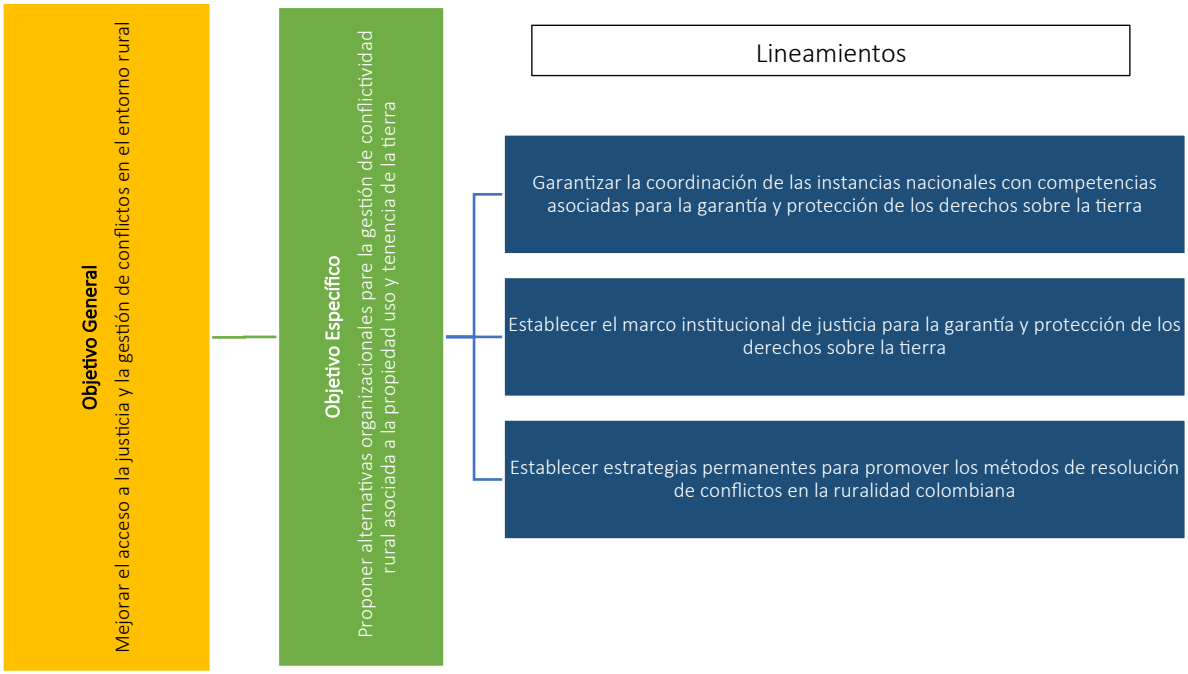

Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

Jurisdicción Agraria y Rural

El Gobierno Nacional impulsó y logró la aprobación del Acto Legislativo 03 del 24 de julio de 2023 a través del cual se reforma la Constitución y se incorpora la Jurisdicción Agraria y Rural a la Rama Judicial. Esta reforma obliga: al Congreso a reglamentar su funcionamiento; al Consejo Superior de la Judicatura a crear los despachos judiciales; y al Gobierno a garantizar los recursos y apoyar su implementación.

Para cumplir con los mandatos constitucionales, el gobierno nacional ha presentado tres iniciativas legislativas para la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

1. Proyecto de Ley Estatutaria 360/24 Cámara – 157/23 Senado: integra los juzgados y tribunales agrarios y rurales a la estructura de la Rama Judicial; crea la figura de facilitadores agrarios y rurales para ofrecer orientación gratuita a la ciudadanía; y establece centros de apoyo con profesionales en diversas disciplinas para apoyar la toma de decisiones de los juzgadores.

Este proyecto fue APROBADO por el Congreso en el mes de junio de 2024 y declarado constitucional mediante sentencia C-340 de 2025.

2. Proyecto de Ley Ordinaria 183/24 Senado - 398/24 Cámara: sistematiza los principios del derecho agrario; establece los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones.

   Este proyecto se encuentra en trámite bajo el MENSAJE DE URGENCIA en consonancia con la solicitud hecha por el Presidente de la República en octubre de 2024. Como consecuencia de este mensaje, en diciembre de 2024, las comisiones primeras conjuntas de Cámara y Senado aprobaron en primer debate una ponencia que fue construida de manera concertada entre el gobierno nacional y congresistas de todos los partidos políticos.

A la fecha de presentación de este informe, el proyecto de ley no había sido discutido en las plenarias de Cámara y Senado. El 11 de junio de 2025 los ponentes de Cámara y Senado radicaron las respectivas ponencias para ser debatidas en plenarias. Ambas ponencias corresponden al mismo texto concertado entre los ponentes de ambas cámaras. Se espera que los debates restantes (plenaria de Cámara y plenaria de Senado) se tramiten en la legislatura 2025-2026.

El gobierno, a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y Justicia y del Derecho, ha liderado mesas de trabajo con los congresistas de todos los partidos y corrientes ideológicas, con miras a buscar una concertación de los diseños institucionales para operativizar la Jurisdicción Agraria. Asimismo, ha participado en mesas de trabajo con el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia. Fruto de este esfuerzo, se han concertado los diseños institucionales del proyecto, garantizando así su aprobación en las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado.

18. COMPONENTE POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

El PDSJ ha establecido como objetivo central del componente de lucha contra las drogas el atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto la problemática de drogas en sus diferentes manifestaciones con enfoque de Derechos Humanos y Salud Pública. Para el logro de este fin se han planteado tres objetivos estratégicos y cuatro objetivos transversales, tal como se presenta en la siguiente imagen.

Gráfica Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN registró los siguientes avances:**

En el marco de los Planes de Priorización 2025, 11 Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación priorizaron más de 280 NUNC relacionadas con el fenómeno del tráfico de estupefacientes, mediante estrategias focalizadas, investigaciones estructurales, priorización de reincidentes y análisis territorial. Estas acciones se desarrollaron en los departamentos de Amazonas, Caldas, Casanare, Cundinamarca, La Guajira, Medellín, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Vichada, destacándose el uso de herramientas tecnológicas, operativos, judicializaciones efectivas y articulación interinstitucional.

De esta manera, la Delegada para la Seguridad Ciudadana, a través de sus direcciones seccionales, logró importantes resultados en el desarrollo de acciones operativas orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Como parte de estas

intervenciones, se incautaron 2.908 kg de cocaína y 3.289 kg de marihuana, con una mayor incidencia en las seccionales de Bogotá, La Guajira y Huila.

Estos resultados evidencian el impacto territorial de las estrategias implementadas para combatir el tráfico de estupefacientes y reducir los factores generadores de violencia en las regiones priorizadas.

18.1. Transformación y desarrollo integral de los territorios

- **La Dirección de Política de Drogas (DPDAR) del MJD registró los siguientes avances**:

Con el propósito de transformar y apoyar el desarrollo de los territorios la DPDAR en el marco del Eje 1 de la política se ha propuesto como objetivo reducir la dependencia de los territorios de las economías ilícitas relacionadas con las drogas, promoviendo el cuidado de la vida y el buen vivir. Para ello, se impulsa la presencia institucional coordinada y articulada, en estrecha colaboración con el compromiso de las comunidades en su proceso de tránsito gradual hacia la legalidad. Es importante resaltar que las acciones del Ministerio de Justicia y el Derecho están orientadas a desarrollar alternativas productivas en los territorios.

A continuación, se presentan los logros de las principales estrategias desarrolladas en el marco de este objetivo:

Estrategias focalizadas en la transformación acompañados por el MJD

Misiones Territoriales
En el 2024 se constituyeron las Misiones Territoriales, una estrategia interinstitucional que consisten en experiencias focalizadas, cuyo objetivo principal es contribuir a la consolidación de la paz y el cuidado de la vida a partir de la realización de procesos de enfoque y escala territorial para el tránsito a economías licitas que permita reducir las vulnerabilidades asociadas al cultivo, producción y tráfico de drogas ilícitas. Además, teniendo en cuenta el enfoque multidimensional de la política también tiene acciones enfocadas al uso de sustancias psicoactivas; disminuir los impactos negativos del fenómeno; debilitar el narcotráfico y las economías ilegales asociadas; reducir las extensiones de cultivos de uso ilícito y su transformación en sustancias ilegales; y promover una regulación justa y responsable.

Tabla Misiones territoriales de la Política Nacional de Drogas

Focalización Territorial	Municipio	Departamentos
Misión Territorial Litoral Pacifico	Tumaco	Nariño
	Guapi	Cauca
	Timbiquí	
	San José del Palmar	Choco

	Carmen del Darién	
	Rio Sucio	
Misión Territorial Antioquia	Cáceres	Antioquia
Misión Territorial Norte de Santander	Hacarí	Norte de Santander
	La Playa	
	San Calixto	
	Sardinata	
	Ocaña	
Misión Territorial Meta	Mapiripán	Meta
	Puerto Rico	
	Vistahermosa	
	Calamar	Guaviare
	El Retorno	
	San José del Guaviare	

Fuente: Elaboración propia DPDAR

En este período se realizó la formulación los Planes Operativos Interagenciales (POI) para la implementación de las 4 Misiones Territoriales, con sus respectivos planes de trabajo y cronograma de estructuración definido y en ejecución. Igualmente, se ha avanzado con una Ruta de gestión institucional en etapa inicial de implementación, con el desarrollo de mesas de trabajo con el DNP para la articulación y coordinación con los Pactos Territoriales y con otros instrumentos de política pública con enfoque territorial.

Banco de proyectos

Durante la ejecución del Banco de Proyectos 2024 se apoyaron 1.235 familias por medio de 14 proyectos ubicados en 16 municipios: Acandí, Alto Baudó, Medio Baudó, Medio San Juan, Quibdó, Istmina, San José del Palmar, Novita y Condoto, en el departamento del Choco; Puerto Concordia, Vista Hermosa, Mapiripan, La Macarena y La Uribe, del departamento del Meta; y Tumaco en el departamento de Nariño.

Los proyectos implementados corresponden a diversas líneas productivas, entre ellas: cacao, limón Tahití, producción de panela, especies menores (porcicultura y avicultura) y pesca artesanal. Asimismo, se ejecutaron iniciativas orientadas en el marco del Eje 2 (Cuidado Ambiental) y del Eje 3 (Atención a población en condición vulnerable frente a mercados urbanos de drogas.) de la Política Nacional de Drogas.

La inversión total en estos proyectos ascendió a $8.367.876.106, recursos ejecutados a través del convenio internacional CV 700 de 2024, suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Para el Banco de Proyectos de la vigencia 2025 se asignaron recursos por un valor de $8.740.550.000, destinados a la ejecución de 15 proyectos en municipios vinculados a las Misiones Territoriales de la DPDAR. Para estos proyectos se priorizarán las siguientes líneas productivas:
Eje 1: Cacao, piscicultura, taro y apicultura.
Eje 2: Aprovechamiento de recursos no maderables y ecoturismo.

Eje 3: Escuelas de liderazgo y Zonas de Paz y Esperanza.
Eje 4: Dispositivos de base comunitaria.

El Banco de Proyectos en junio de 2025 se encuentra en la Fase correspondiente a la publicación de los proyectos que avanzan (Fase VIII) a la siguiente fase, publicación de la lista de proyectos visibilizados elegibles (Fase IX).

Acceso a Tierras

Como parte de la Política Nacional de Drogas, se contempla el acceso a tierras como un aspecto central de la transformación territorial que contribuye al tránsito a economías lícitas, por ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras, apoyo la gestión principalmente en los territorios donde se llevan a cabo las Misiones Territoriales. Durante el periodo a reportar en el marco de esta estrategia, los principales logros fueron:

- La construcción del diagnóstico del acceso a tierras en municipios de misiones territoriales, respecto de las solicitudes en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras, respecto de predios baldíos cuya destinación son actividades de utilidad pública e interés social, que se encuentran en estado de informalidad. A la fecha, se encuentran identificadas 280 solicitudes de titulación en favor de entidades de derecho público, desde la dirección se ha brindado apoyo a los diferentes municipios en estos trámites.
- Se encuentra en desarrollo la gestión la línea de intervención “Bienes para la vida”, una iniciativa interinstitucional entre el Ministerio de Justica y el Derecho, la Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Restitución de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales, para que a través de la línea de intervención se logre la asignación provisional o definitiva de bienes extintos en favor de entidades territoriales y organizaciones comunitarias.
- Se buscó visibilizar el procedimiento de erradicación, frente a los trámites de formalización, instando a que a través del título de propiedad se logre la erradicación voluntaria.
- En el municipio de Cáceres, se expidieron 855 títulos de propiedad, de los cuales cuenta con evidencia de erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito, 254 que suman 191 hectáreas.

Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de CICAD/OEA.

En 2025, Colombia preside el Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA). En este contexto, en abril de 2025 se llevó a cabo el Foro 1: *Transformación Territorial a Través del Desarrollo Alternativo*, con la participación de 13 países: Argentina, Brasil, Colombia, Granada, Guyana, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

Así mismo, desde la nueva Política de Drogas se ha planteado que la transformación territorial debe hacerse de la mano del cuidado ambiental (Eje 2). Este eje se centra en la generación de procesos de articulación y coordinación interinstitucional para implementar

estrategias que permitan prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas. Durante el periodo correspondiente a julio de 2024 hasta junio de 2025 se lograron los avances en este eje:

Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva de territorios afectados por cultivos de uso ilícito

El 29 de octubre de 2024, en el marco de la COP16, los Ministerios de Ambiente, Agricultura y Justicia, junto con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, suscribieron el Convenio Marco del Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental en los Departamentos de Nariño, Cauca y Chocó. Esta iniciativa tiene como propósito la protección de la biodiversidad en zonas afectadas por el narcotráfico.

A través de este acuerdo, se invertirán $200.000 millones, incluyendo recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), provenientes de bienes incautados al narcotráfico, los cuales han sido asignados al Ministerio de Agricultura para 2025. Como resultado de la primera fase del proyecto, 1.300 familias sustituirán cultivos ilícitos por actividades de conservación en los departamentos mencionados. Entre las metas iniciales, se encuentra la restauración ecológica de 2.600 hectáreas afectadas por economías ilícitas relacionadas con drogas. Durante el primer semestre de 2025, Minagricultura, Minambiente y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se encuentran en el respectivo alistamiento para definir y caracterizar las familias. Se espera iniciar el proceso de implementación hacia agosto de 2025.

Proyecto triangular GIZ-Brasil-Colombia Red Amazónica para Impulsar la Bioeconomía como Alternativa para la Transición a Economías Lícitas

Se presentó en mayo de 2025 al Fondo Regional de Cooperación el Proyecto Triangular de GIZ, un proyecto con aporte de cuatrocientos mil euros (400.000) por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esta iniciativa busca promover el intercambio de experiencias en materia de políticas sobre drogas, con un enfoque en el desarrollo local inclusivo, especialmente en comunidades afectadas por economías ilícitas por medio de la alianza entre Brasil y Colombia.

Dicha convocatoria contempla la ejecución de los recursos en un período máximo de dos años, los temas centrales que estructuran esta asociación se han definido con base en prioridades estratégicas orientadas a consolidar alternativas viables para el tránsito hacia economías lícitas, destacándose los siguientes aspectos:

- Manejo forestal en la Amazonía: Se enfatiza la importancia de abordar el manejo forestal en áreas afectadas por el narcotráfico, promoviendo prácticas sostenibles que integren la conservación ambiental con el desarrollo local.
- Creación de un Co-Laboratorio e intercambios de aprendizaje: La propuesta busca fomentar alternativas económicas lícitas alineadas con la protección de la selva y el bienestar de las comunidades locales, dentro del marco del socio-bioeconomía. Este enfoque combina prevención, seguridad pública y sostenibilidad, con especial atención a comunidades en situación de vulnerabilidad, incluidos pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y otros grupos tradicionales.

- Fomento de encuentros técnicos entre Brasil y Colombia para la creación de conexiones en el Co-Laboratorio: Se promoverá la organización de espacios de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil de ambos países, con el objetivo de sistematizar experiencias y metodologías dirigidas a la co-creación de políticas públicas innovadoras en este ámbito.
- Sistematización de aprendizajes: Se plantea consolidar los conocimientos y avances de Brasil y Colombia en enfoques innovadores de políticas sobre drogas, abarcando, entre otros aspectos, el desarrollo alternativo sostenible en contextos urbanos y rurales, con el propósito de orientar prácticas replicables y escalables.

Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

Para el desarrollo de este eje se cuenta con la estrategia Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) esta es una apuesta innovadora que sitúa la justicia social, la seguridad humana y la construcción de paz en el centro de la política de drogas. Su importancia radica en la necesidad de atender de forma prioritaria a poblaciones en condiciones de alta vulnerabilidad frente a mercados locales de drogas, especialmente en contextos urbanos.

A continuación, se mencionan los avances más significativos:

- Se avanzó en la implementación del componente de alistamiento de las Zonas de Paz y Esperanza en Tumaco, Buenaventura y Quibdó, integrando acciones de fortalecimiento comunitario y articulación con diferentes actores institucionales y de la sociedad civil. En Buenaventura, más de 100 jóvenes participaron en procesos formativos; en Tumaco se instaló el taller Pre-Textos con 30 líderes sociales.
- La estrategia se articuló con instituciones como la Biblioteca Nacional y el Ministerio de Cultura, Asimismo, las ZPE se han vinculado a estrategias nacionales como el Plan de Política Criminal, el CONPES Pacífico y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), evidenciando su rol como herramienta de justicia restaurativa y comunitaria. De esta manera se posiciona como una estrategia innovadora de gobernanza en el marco del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS) para territorios afectados por mercados locales de drogas.

En ese sentido, para la vigencia 2025, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR) se encuentra formulando un convenio de cooperación internacional, orientado a impulsar la implementación de las ZPE. Este convenio contempla continuar el desarrollo de acciones en los territorios priorizados de Tumaco, Buenaventura y Quibdó. Una priorización centrada en el litoral Pacífico colombiano, fundamentada en los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para llevar a cabo la estrategia en contextos marcados por altos niveles de riesgo de vinculación de población joven a economías ilícitas, incluidas aquellas asociadas con los mercados locales de drogas.

Territorios focalizados acompañados por el MJD

- **La DPDAR del MJD registró los siguientes avances:**

En el marco de su rol de asesoría y acompañamiento a los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR) ha liderado más de 150 procesos de asistencia técnica a entidades territoriales, con el fin de fortalecer la implementación de la Política Nacional de Drogas. Este acompañamiento se ha desarrollado mediante mesas técnicas, comités departamentales y distritales de drogas, y los propios CSE como instancias clave de toma de decisiones. Gracias a este trabajo articulado, los 32 departamentos y el Distrito Capital cuentan hoy con herramientas de planificación (matriz PDD) que permiten monitorear, evaluar y ajustar las acciones enmarcadas en los ocho ejes estratégicos de la política, conforme a la Ley 30 de 1986 y a las necesidades, capacidades y prioridades de cada territorio.

Entre los logros más destacados se encuentra la incidencia en la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales, la consolidación de procesos de socialización de la política de drogas y el fortalecimiento de capacidades institucionales locales. Para 2025, se proyecta la aprobación de todos los Planes Departamentales de Drogas, la realización del IX Encuentro Nacional sobre Territorialización de la Política de Drogas, y el fortalecimiento del seguimiento y evaluación de su implementación.

Durante el segundo semestre de 2024 se adelantaron 15 mesas técnicas para la socialización de la Política de Drogas, el fortalecimiento de capacidades y el abordaje para la formulación de los Planes Departamentales de Drogas con la participación de los miembros de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes de Norte de Santander, Santander, Meta, Cauca, Cundinamarca, Amazonas, Bogotá D.C, San Andrés Islas, Boyacá, Tolima, Cesar y Atlántico.

Igualmente, se acompañaron y asistieron a los departamentos de Nariño, Norte de Santander, Meta, Cauca, Santander, Vichada, Bogotá D.C y Huila en el desarrollo de las instancias técnicas y de toma de decisiones en materia de drogas. En estos espacios se socializó la Política Nacional de Drogas y se dio inicio al proceso de formulación de los Planes Departamentales de Drogas como herramientas para el abordaje del problema de las drogas en coordinación con los entes territoriales de conformidad con las necesidades, prioridades y capacidades de estos para la materialización de acciones que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos comunes.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 se continua el proceso de acompañamiento y asistencia técnica a los 32 departamentos y el Distrito de Bogotá en el proceso formulación de los Planes Departamentales de Drogas con el objetivo de lograr la aprobación por parte de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de herramientas de planificación territorial en materia de drogas que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de territorialización de la política de cara a las particularidades de cada territorio.

Asimismo, se han adelantado 32 mesas técnicas para el fortalecimiento de capacidades y la formulación de los Planes Departamentales de Drogas con la participación de los miembros de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes de Santander, Casanare, Arauca, Córdoba, Choco, Amazonas, Huila, Putumayo, Caquetá, Sucre, Guaviare, Quindío, Atlántico, Tolima, Nariño, Valle del Cauca, Meta y Guainía y se han validado los ejercicios de formulación y construcción coordinada en el marco del desarrollo de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

A la fecha se avanza de manera conjunta con las entidades miembros de las instancias técnicas y de toma de decisiones en la formulación de los Planes Departamentales de Drogas que se enmarcan en los ocho ejes de la Política y que responden desde cada territorio a lo previsto en la Ley 30 de 1986.

Acciones de erradicación a cultivos ilícitos apoyadas y monitoreadas

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Observatorio de Drogas de Colombia consolida información estadística que da cuenta del avance de las acciones del gobierno en la reducción de cultivos de uso ilícito. A continuación, se presentan los datos Departamentales de erradicación de cultivo de coca entre 2017 y Junio de 2025, que hace parte de la información usada en el monitoreo y análisis de tendencia a las estrategias implementadas.

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Jun-2025
Amazonas	20	71	1	4					
Antioquia	7.143	14.100	24.944	15.977	9.656	5.734	1.561	417	120
Arauca	212	16	5						
Bolívar	762	1.541	3.708	8.115	16.178	10.415	4.208	548	35
Boyacá	18	60	62	28	1		65	80	
Caldas	4	0	3	2					
Caquetá	4.048	5.131	2.980	5.600	10.888	4.775			
Cauca	1.605	883	1.974	4.492	875	345			21
Cesar	201	54	27	18	24	6			
Chocó	2.675	1.750	481	3.401	3.062	1.658	189		
Córdoba	591	402	960	6.557	3.850	1.760	350		
Cundinamarca	3	17	6						
Guainía	56								
Guaviare	4.722	4.424	1.735	8.264	9.508	9.861	924		
Huila	1								
La Guajira	32	11	11		2				
Magdalena	20	7	39	3					

Meta	6.418	3.688	768	1.362	1.487	1.212			
Nariño	19.122	17.044	31.461	29.637	9.586	1.548	264	24	
Norte de Santander	1.261	1.692	1.455	9.497	4.198	2.301			
Putumayo	430	7.332	23.246	35.951	33.610	29.252	12.731	8.212	2.507
Risaralda			0,12						
Santander	461	318	157	377	173	1	33	123	
Tolima	15	16	7	1					
Valle del Cauca	351	294	84	540	104	26			
Vaupés	64	2	175	119	3				
Vichada	1.765	1.124	316	204	53				
Total	**52.001**	**59.978**	**94.606**	**130.147**	**103.257**	**68.893**	**20.325**	**9.403**	**2.683**

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia con base en información reportada por el Ministerio de Defensa Nacional

18.2. Atención integral del consumo de drogas

En el marco de este eje se direccionan acciones a todas las personas que tengan o puedan tener una relación con las sustancias psicoactivas, desde un uso ocasional, ritual, recreativo, lúdico, funcional, habitual, problemático o dependiente. Lo anterior centrado en un enfoque de derechos humanos y salud pública, que propende por la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y, a su vez, incidir en el cambio de narrativas en torno a las personas que usan drogas y los estigmas que recaen sobre ellas, como la relación directa entre uso de sustancias y delincuencia, entre otros. A partir de esto se establecen 4 campos de acción que corresponden a:

- Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo: Se centra en el aborde del consumo de sustancias psicoactivas desde la prevención universal, selectiva, indicada y ambiental.
- Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de SPA: Se centra en el acceso oportuno y efectivo de las personas que requieren un abordaje integral, producto de problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- Estrategias de reducción de riesgos, daños y estigmas asociados al uso de spa: Se desarrollan acciones tendientes a reducir los impactos negativos de las personas que usan drogas y generar acciones que permitan el goce efectivo de sus derechos.
- Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario: Concentra las acciones que van más allá del consumo y pretenden abordar a las personas en su integralidad, dando respuestas de fondo que permitan una vida digna y plena a todas las personas que usan drogas, al igual que a los territorios que han sido históricamente estigmatizados y excluidos.

A continuación, se señalan los logros más significativos alcanzados:

- 6.850 personas intervenidas a través de estrategias de prevención y reducción de daños por consumo de drogas, en los ámbitos escolar, universitario, familiar y comunitario, con

prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, en 15 departamentos y 25 municipios. Estas atenciones se llevaron a cabo en las estrategias:

- Prevención: Familias Fuertes, Amar y Proteger: súper poderes familiares, formación en prevención selectiva e indicada, Zonas de Orientación Escolar.
- Reducción de riesgos y daños: Centros de Escucha, Zonas de Orientación Universitaria, Centro de Acogida para Consumo de Menor Riesgo.

- Se implementaron dos "Laboratorios de Innovación Social" en Cali y Santander de Quilichao, en el marco del Programa COPOLAD y con acompañamiento del Agirre Lehendakaria Center del País Vasco, permitiendo construir soluciones comunitarias frente a problemáticas de exclusión y estigmatización relacionadas con el consumo de SPA.
- Se promulgó una Declaración Conjunta sobre Políticas de Drogas Centradas en las Personas y los Derechos Humanos entre Colombia, Brasil y Uruguay, como compromiso de trabajo conjunto en la reducción de riesgos y daños por consumo de drogas. Esta declaración, se dio en el marco de la Conferencia Internacional de Reducción de Daños que se desarrolló entre el 27 y 30 de abril de 2025 en la ciudad de Bogotá.
- Se cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación de reducción de daños en Cúcuta, Armenia, Pereira, Dosquebradas y Medellín, identificando actores clave, desafíos institucionales y líneas de acción para el fortalecimiento de capacidades territoriales, gracias al apoyo de COPOLAD y el desarrollo técnico de organizaciones como Dejusticia, la Fundación Ideas para la Paz, y Metzinères.
- En el marco del Proyecto DOMES, financiado por el Departamento de Estado de EE.UU., se implementaron estrategias integrales de prevención del consumo en Pereira y Dosquebradas, involucrando entidades como CICAD/OEA, UNODC, Colombo Plan y CADCA. Esta intervención ha formado a más de 160 profesionales en metodologías basadas en evidencia. Además, se consolidó el proceso de formación en el Currículo Universal de Prevención (UPC).
- Se consolidó en 6 territorios el Programa de Justicia Juvenil para el Tratamiento del Consumo de Drogas, a través de la atención de 962 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Además, en la vigencia 2023 y 2024 se capacitaron 832 actores del SRPA y del sector salud, en lo relacionado con el Programa.
- Se actualizaron los lineamientos técnicos del Programa, con el fin de adecuar las orientaciones técnicas, jurídicas y metodológicas a los fundamentos normativos nacionales, internacionales y de política pública del SRPA.
- Se construyeron las directrices del SNCRPA para la formulación e implementación de los Programas con enfoque de justicia terapéutica en el SRPA.

Se encuentra en estructuración el convenio de cooperación internacional C para desarrollar acciones relacionadas con el consumo de sustancias durante la vigencia 2025.

Finalmente, se encuentra en desarrollo el proceso para la creación de una herramienta de medición de las directrices de derechos humanos, en conjunto con Dejusticia y la Universidad de Essex.

Cambio de Narrativas

La implementación de este eje permite repensar el fenómeno de las drogas, cuestionando las narrativas estigmatizantes, explorando los usos alternativos de las plantas y avanzando hacia una regulación justa y responsable de los usos no psicoactivos de la planta de coca y del cannabis de uso adulto. Esta propuesta representa un enfoque completamente distinto frente a las políticas diseñadas hasta ahora, al imaginar un escenario en el que las plantas asociadas con la guerra se convierten en aliadas para la construcción de la paz.

La estrategia prioriza la transformación de narrativas estigmatizantes y la implementación de medidas de justicia social en favor de los grupos desproporcionadamente afectados por el narcotráfico, con el fin de reducir barreras sociales y económicas, y evitar prácticas violentas —estructurales, discriminatorias y directas— contra estos grupos, comunidades, poblaciones y pueblos. A continuación, se señalan los hitos más importantes alcanzados 2024-2025:

- 120 MIL Personas Impactadas– Visitantes a la exposición Bosque de la Memoria (Cali (COP16), Bogotá, Tumaco y Barcelona)
  - Talleres de cocreación artística y fotográfica con 14 jóvenes de Tumaco para desestigmatizar y dignificar a las comunidades afectadas por el narcotráfico. Resultado: creación de piezas artísticas y fotográficas que reflejan la realidad y resiliencia de las juventudes tumaqueñas.
  - Se realizaron exposiciones y dispositivos museográficos en: Cali, Medellín, Bogotá, Tumaco y Barcelona. Esto en el marco de la estrategia “bosque de la memoria”.
  - Durante la COP16 en Cali, las obras en los talleres de Cali y Tumaco fueron exhibidas en la Casa Pacífica. Esta exposición fue visitada por aproximadamente 120.000 personas.
- 30 liderazgos juveniles – Retumba – Encuentro de formación - Capaticitados de Cali, Quibdó y Tumaco (Política de Drogas). Se llevó a cabo un tren de talleres sobre nuevas narrativas visuales y territoriales con 30 liderazgos juveniles de Cali, Quibdó y Tumaco, durante el encuentro juvenil “Retumba” en el Centro Nacional de las Artes de Bogotá.
- 99 mujeres en Libertad – Beneficiadas por la Ley de Utilidad Pública – Delitos Relacionados con drogas: Se construyó la estrategia de promoción y divulgación de la Ley 2292 de 2023 (Ley de Utilidad Pública) en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas y el enfoque de Derechos Humanos de la Política Criminal.
- Articulación con RETO COCA – FUTURO COCA:
  - Apoyo a la estrategia Reto Coca en pro de un enfoque que dignifique a las comunidades productoras desde la promoción del conocimiento, revalorización de la planta de coca y la promoción de los derechos de las comunidades, enfocándose en sus usos ancestrales y su potencial económico alternativo.
  - Apoyo al Festival Futuro Coca, la iniciativa fortaleció el reconocimiento de la coca como símbolo cultural y social, que busca promover una imagen positiva y resignificada de los territorios donde se produce la planta, de tal forma que se alcance una inclusión activa de las comunidades en la economía legal.
- Trabajo con comunidades, organizaciones de sociedad civil y sector privado, y dispositivos comunitarios para el cambio de narrativas:
  - Laboratorio de Innovación Social del barrio Sucre de Cali: talleres y espacios de escucha profunda con un grupo de usuarios de heroína. Estos encuentros

incentivaron la imaginación para redefinir identidades más allá del consumo y la violencia, abriendo caminos hacia la inclusión social.
- En el Festival Internacional por los Derechos Humanos, se creó una franja de películas sobre drogas, así como dos conversatorios que abordaron temas de reducción de riesgos y daños, y cambio de narrativas

Implementación del Plan Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas – PSA

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Plan Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, no obstante, la DPDAR como líder de la implementación de la Política de Drogas se encuentra apoyando la formulación del mismo.

Actualmente, la Dirección de Política de Drogas y Actividades relacionadas, cuenta con acciones dirigidas a la reducción al consumo las cuales se encuentran enmarcadas en el eje 4 de la Política de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el narcotráfico", este eje se llama "Consumo de Sustancias Psicoactivas desde el Cuidado Integral, la Salud Pública y los Derechos Humanos". Desde este se direccionan acciones a todas las personas que tengan o puedan tener una relación con las sustancias psicoactivas, desde un uso ocasional, ritual, recreativo, lúdico, funcional, habitual, problemático o dependiente. Lo anterior centrado en un enfoque de derechos humanos y salud pública, que propende por la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y, a su vez, incidir en el cambio de narrativas en torno a las personas que usan drogas y los estigmas que recaen sobre ellas, como la relación directa entre uso de sustancias y delincuencia, entre otros. A partir de esto se establecen 4 campos de acción que corresponden a:

- Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo: Se centra en el aborde del consumo de sustancias psicoactivas desde la prevención universal, selectiva, indicada y ambiental.
- Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de SPA: Se centra en el acceso oportuno y efectivo de las personas que requieren un abordaje integral, producto de problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- Estrategias de reducción de riesgos, daños y estigmas asociados al uso de spa: Se desarrollan acciones tendientes a reducir los impactos negativos de las personas que usan drogas y generar acciones que permitan el goce efectivo de sus derechos.
- Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario: Concentra las acciones que van más allá del consumo y pretenden abordar a las personas en su integralidad, dando respuestas de fondo que permitan una vida digna y plena a todas las personas que usan drogas, al igual que a los territorios que han sido históricamente estigmatizados y excluidos.

A continuación, se señalan los logros más significativos alcanzados durante el periodo a reportar:

- 6.850 personas intervenidas a través de estrategias de prevención y reducción de daños por consumo de drogas, en los ámbitos escolar, universitario, familiar y comunitario, con prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, en 15 departamentos y 25 municipios. Estas atenciones se llevaron a cabo en las estrategias:

  - Prevención: Familias Fuertes, Amar y Proteger: súper poderes familiares, formación en prevención selectiva e indicada, Zonas de Orientación Escolar.
  - Reducción de riesgos y daños: Centros de Escucha, Zonas de Orientación Universitaria, Centro de Acogida para Consumo de Menor Riesgo.

- Se implementaron dos "Laboratorios de Innovación Social" en Cali y Santander de Quilichao, en el marco del Programa COPOLAD y con acompañamiento del Agirre Lehendakaria Center del País Vasco, permitiendo construir soluciones comunitarias frente a problemáticas de exclusión y estigmatización relacionadas con el consumo de SPA.
- Se promulgó una Declaración Conjunta sobre Políticas de Drogas Centradas en las Personas y los Derechos Humanos entre Colombia, Brasil y Uruguay, como compromiso de trabajo conjunto en la reducción de riesgos y daños por consumo de drogas. Esta declaración, se dio en el marco de la Conferencia Internacional de Reducción de Daños que se desarrolló entre el 27 y 30 de abril de 2025 en la ciudad de Bogotá.
- Se cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación de reducción de daños en Cúcuta, Armenia, Pereira, Dosquebradas y Medellín, identificando actores clave, desafíos institucionales y líneas de acción para el fortalecimiento de capacidades territoriales, gracias al apoyo de COPOLAD y el desarrollo técnico de organizaciones como Dejusticia, la Fundación Ideas para la Paz, y Metzinères.
- En el marco del Proyecto DOMES, financiado por el Departamento de Estado de EE.UU., se implementaron estrategias integrales de prevención del consumo en Pereira y Dosquebradas, involucrando entidades como CICAD/OEA, UNODC, Colombo Plan y CADCA. Esta intervención ha formado a más de 160 profesionales en metodologías basadas en evidencia. Además, se consolidó el proceso de formación en el Currículo Universal de Prevención (UPC).
- Se construyeron las directrices del SNCRPA para la formulación e implementación de los Programas con enfoque de justicia terapéutica en el SRPA.

Implementación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

De la misma forma que el Plan Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas,el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas es un compromiso a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, no obstante, la DPDAR como líder de la implementación de la Política de Drogas se encuentra apoyando la formulación del mismo.

La Dirección de se encuentra implementando un enfoque integral al consumo, cómo se puede evidenciar en el reporte de la acción anterior. Adicionalmente, se fortalece esta visión a través de la implementación del eje 7 de la política (eje transversal a cada eje de la política) " Cambio de NarRativas", el cual tiene como propósito repensar el fenómeno de las drogas, cuestionando las narrativas estigmatizantes, explorando los usos alternativos de las plantas y avanzando hacia una regulación justa y responsable de los usos no psicoactivos de la planta de coca y del cannabis de uso adulto. Esta propuesta representa un enfoque completamente distinto frente a las políticas diseñadas hasta ahora, al imaginar un escenario en el que las plantas asociadas con la guerra se convierten en aliadas para la construcción de la paz.

La estrategia prioriza la transformación de narrativas estigmatizantes y la implementación de medidas de justicia social en favor de los grupos desproporcionadamente afectados por el narcotráfico, con el fin de reducir barreras sociales y económicas, y evitar prácticas violentas —estructurales, discriminatorias y directas— contra estos grupos, comunidades, poblaciones y pueblos. A continuación, se señalan los hitos más importantes alcanzados 2024-2025:

- 120 MIL Personas Impactadas– Visitantes a la exposición Bosque de la Memoria (Cali (COP16), Bogotá, Tumaco y Barcelona)
  - Talleres de cocreación artística y fotográfica con 14 jóvenes de Tumaco para desestigmatizar y dignificar a las comunidades afectadas por el narcotráfico. Resultado: creación de piezas artísticas y fotográficas que reflejan la realidad y resiliencia de las juventudes tumaqueñas.
  - Se realizaron exposiciones y dispositivos museográficos en: Cali, Medellín, Bogotá, Tumaco y Barcelona. Esto en el marco de la estrategia "bosque de la memoria".
  - Durante la COP16 en Cali, las obras en los talleres de Cali y Tumaco fueron exhibidas en la Casa Pacífica. Esta exposición fue visitada por aproximadamente 120.000 personas.
- 30 liderazgos juveniles – Retumba – Encuentro de formación - Capaticitados de Cali, Quibdó y Tumaco (Política de Drogas). Se llevó a cabo un tren de talleres sobre nuevas narrativas visuales y territoriales con 30 liderazgos juveniles de Cali, Quibdó y Tumaco, durante el encuentro juvenil "Retumba" en el Centro Nacional de las Artes de Bogotá.
- 99 mujeres en Libertad – Beneficiadas por la Ley de Utilidad Pública – Delitos Relacionados con drogas: Se construyó la estrategia de promoción y divulgación de la Ley 2292 de 2023 (Ley de Utilidad Pública) en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas y el enfoque de Derechos Humanos de la Política Criminal.
- Articulación con RETO COCA – FUTURO COCA:
  - Apoyo a la estrategia Reto Coca en pro de un enfoque que dignifique a las comunidades productoras desde la promoción del conocimiento, revalorización de la planta de coca y la promoción de los derechos de las comunidades, enfocándose en sus usos ancestrales y su potencial económico alternativo.
  - Apoyo al Festival Futuro Coca, la iniciativa fortaleció el reconocimiento de la coca como símbolo cultural y social, que busca promover una imagen positiva y resignificada de los territorios donde se produce la planta, de tal forma que se alcance una inclusión activa de las comunidades en la economía legal.
- Trabajo con comunidades, organizaciones de sociedad civil y sector privado, y dispositivos comunitarios para el cambio de narrativas:

- Laboratorio de Innovación Social del barrio Sucre de Cali: talleres y espacios de escucha profunda con un grupo de usuarios de heroína. Estos encuentros incentivaron la imaginación para redefinir identidades más allá del consumo y la violencia, abriendo caminos hacia la inclusión social.
- En el Festival Internacional por los Derechos Humanos, se creó una franja de películas sobre drogas, así como dos conversatorios que abordaron temas de reducción de riesgos y daños, y cambio de narrativas

Sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones de política de reducción del consumo de drogas en el orden nacional y territorial

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo en cuestión se ha avanzado en el desarrollo de un sistema que permite hacer el seguimiento de la implementación de la Política de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, Desterramos el narcotráfico” el cual permite a las entidades registrar de manera periódica sus avances, tanto cuantitativos como cualitativos a través de formularios estructurados. Así se consignan datos sobre el periodo reportado, los resultados alcanzados y las descripciones que contextualizan dichos logros, además de soportes en formato PDF que garantizan la trazabilidad y verificación de la información. Esta funcionalidad facilita la consolidación de indicadores, estandariza el proceso de reporte y aporta a la transparencia, generando insumos clave para la toma de decisiones y el monitoreo integral de la política pública.

https://politicadrogas.minjusticia.gov.co:8094/spdn/seguimiento/indicadores

Ilustración. Cuestionario de registro de avance

Adicionalmente cuenta con un tablero de control interactivo que permite visualizar, de manera consolidada, el avance total y desagregado de la Política Nacional de Drogas 2023-

2033. A través de este tablero se muestra el porcentaje de cumplimiento por cada eje estratégico, así como la evolución de los indicadores asociados a los objetivos específicos.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOWE3NmU1MWItZDM1NS00OWJjLWE5YTItNTJlYTYxYzUyNzQzIiwidCI6ImZiMWVmYmNkLWJlMzctNDIzOC04NGQyLTRmYWMyYzc1NTFkYyIsImMiOjR9

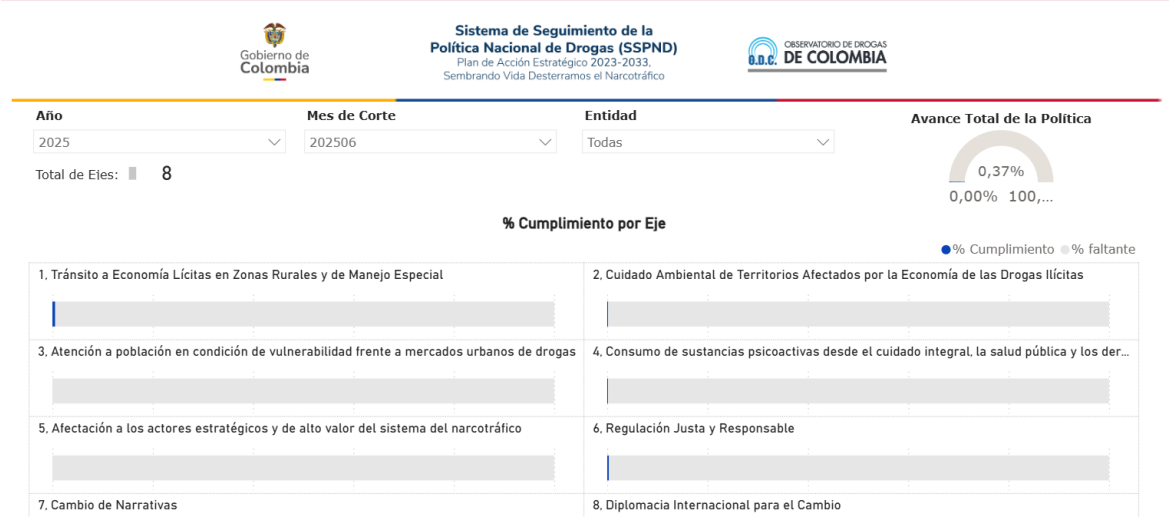

Ilustración. Tablero de control interactivo

Dentro de dicho aplicativo se incluyen, como parte del segumiento de la implementación del eje 4 de la Política de Drogas: “Consumo de Sustancias Psicoactivas desde el Cuidado Integral, la Salud Pública y los Derechos Humanos”, indicadores de seguimiento para las acciones definidas en el plan de acción de dicho eje. Estas Acciones, producto e indicadores siguen en ajuste con apoyo de la Dirección Nacional de Planeación. Se proyecta que el instrumento entre en funcionamiento en noviembre de 2025.

Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia

- **La DPDAR del MJD registró los siguientes avances**

El Observatorio de Drogas de Colombia coordina el Sistema de Alertas Tempranas el cual funciona como una red interinstitucional e interdisciplinar creado con el fin de mitigar y reducir el impacto de las Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP y/o drogas emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general. El Sistema de Alertas Tempranas – SAT, se encuentra el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional de Colombia, Fiscalía General de la Nacional, Fondo Nacional de Estupefacientes, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Universidad Nacional de Colombia.

En Colombia, en el marco de actividades del SAT se han identificado 64 diferentes Nuevas Sustancias Psicoactivas en el país.

Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP detectadas por el SAT en Colombia

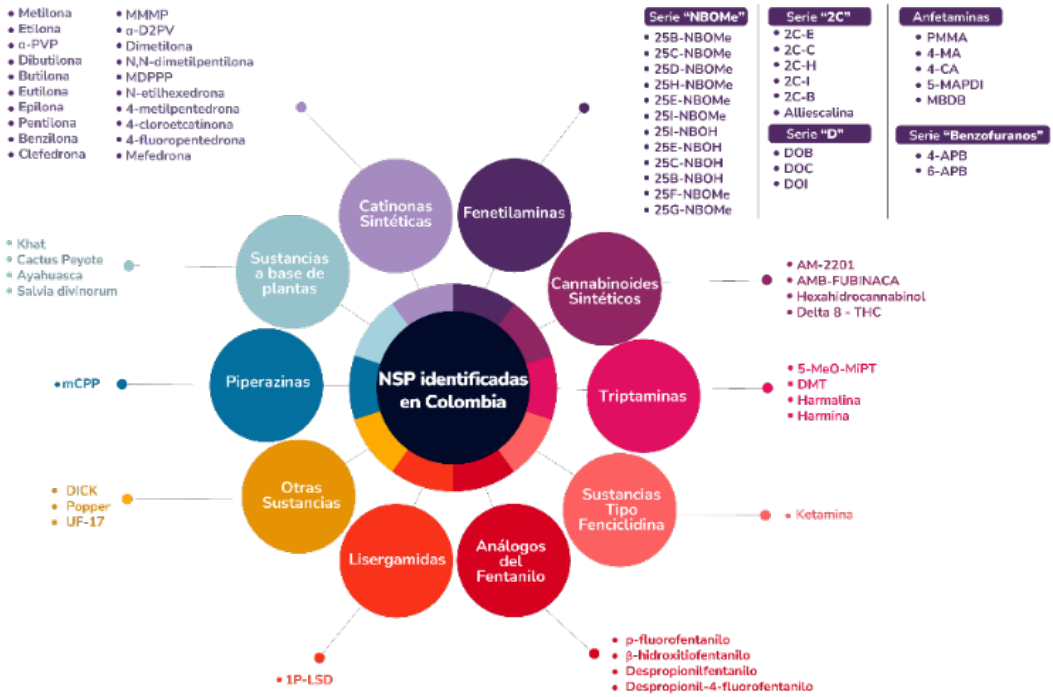

Fuente: Elaboración propia DPDAR

Adicionalmente, desde el Sistema de Alertas Tempranas del ODC durante el segundo semestre de 2024 y principios de 2025 se realizó *el Monitoreo del mercado de las Monitoreo del mercado de las sustancias psicoactivas* mediante la caracterización química de 700 diferentes muestras de drogas de calle, de la mano con la Universidad Nacional de Colombia. Para el año 2025, se han generado y publicado los siguientes documentos, boletines, informes y/o alertas, que dan cuenta de las hallazgos, tendencias y panorama del mercado local de drogas sintéticas, Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP, y drogas emergentes:

1. Informe del Panorama de las Drogas Sintéticas y las Nuevas Sustancias Psicoactivas en Colombia 2024.
2. Infografía de resumen de hallazgos del Sistema de Alertas Tempranas en 2024.
3. Informe sobre la situación actual del *tusi* en Colombia.
4. Alerta sobre la detección de xilacina en muestras comercializadas como *tusi*.
5. Documento sobre la diversificación de cannabinoides en muestras de productos comerciales.

Los documentos previamente descritos se encuentran disponibles para consulta en la página del Observatorio.

Adicionalmente, el Sistema de Alertas Tempranas se encuentra trabajando en la construcción de una Red Territorial con Organizaciones de la Sociedad Civil que realizan análisis de sustancias en el país, con el objetivo de fomentar el intercambio de información para aumentar la capacidad de identificación de Nuevas Sustancias en el país.

Alternativas a la privación de la libertad con un componente de tratamiento al consumo de SPA en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

- **La DPDAR del MJD registró los siguientes avances**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, lidera la implementación de “Ruta Alterna: Programa de Justicia Juvenil para el Tratamiento del consumo de Drogas", que funciona en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, a partir de los enfoques restaurativo, de salud pública, justicia terapéutica y acorde con los estándares internacionales en materia de Justicia Juvenil.

El objetivo del Programa Ruta Alterna es promover la garantía de los derechos fundamentales a la salud, justicia restaurativa e inclusión social y la alternatividad penal en favor de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA cuando tengan consumo problemático de drogas o hayan cometido el delito bajo sus efectos, mediante la articulación interinstitucional y los procesos de acompañamiento integral con enfoque de justicia restaurativa y de justicia terapéutica.

Con el propósito de promover la correcta implementación del Programa, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho realiza procesos de asistencia técnica especializada dirigidos a las entidades territoriales que desarrollan el programa, mediante los cuales se busca la transferencia de conocimientos acerca de los fundamentos teóricos, jurídicos, de política pública y las orientaciones metodológicas sobre los procesos de acompañamiento integral a la población beneficiaria.

Durante las vigencias 2024 y 2025, se han priorizado dieciséis entidades territoriales: Córdoba, Bolívar, Quindío, Santander, Norte de Santander, Rionegro – Antioquia, Cauca, Villavicencio, Caldas, Huila, Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla, Risaralda, Yopal. Estas entidades se distribuyen en tres etapas para el desarrollo del Programa: Socialización, Alistamiento e Implementación, esta última etapa caracterizándose por atender la población beneficiaria. Además de ello, el proceso de asistencia técnica se ha extendido a otras entidades territoriales que se han interesado en conocer elementos del Programa Ruta Alterna.

De esta manera, durante la vigencia 2024 y, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 699 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC, se identificó la siguiente población beneficiaria, distribuida entre actores institucionales capacitados y adolescentes y jóvenes que recibieron acompañamiento integral.

Beneficiarios Programa Ruta Alterna 2024

Etapa	Departamento (Entidad territorial que desarrolla el programa)	Municipio (Entidad territorial que desarrolla el programa)	No. Adolescentes y jóvenes vinculados al programa	Actores del SRPA que recibieron asistencia técnica
Implementación	**N/A**	Rionegro	0	19
	N/A	Medellín	22	20
	N/A	Barranquilla	57	29
	N/A	Bogotá	130	20
	Casanare	N/A	5	23
	Risaralda	N/A	24	20
	N/A	Cali	7	21
Socialización	Huila	N/A		20
	Córdoba	N/A		22
	Bolívar	N/A		20
	Caldas	N/A		20
	Norte de Santander	N/A		20
	Quindío	N/A		39
	Cauca			118
	Meta			14
	Santander			9
Total			**245**	**434**

Fuente: Elaboración propia DPDAR

18.3. Desarticulación y afectación de las estructuras y la economía criminal y control al narcotráfico

Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico

Durante el periodo de reporte, se ha logrado en el marco del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas, orientado al redireccionamiento estratégico contra el narcotráfico. Este esfuerzo incluye el liderazgo del Ministerio en materia de control y fiscalización de sustancias químicas, así como en cumplimiento de compromisos para la identificación, impacto y desarticulación de redes de crimen organizado. Los resultados reflejan una gestión articulada, con énfasis en la seguridad, la legalidad y el respeto por los derechos humanos, consolidando una respuesta integral frente a las economías ilícitas. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en este periodo.

Los resultados alcanzados más relevantes fueron los siguientes:

- Plan de Acción Estratégico conciliado con Ministerio de Defensa Nacional con énfasis en:

  - Fortalecimiento de inteligencia e investigación
  - Identificación, impacto y desarticulación de redes criminales
  - Interdicción del trafico
  - Erradicación de cultivos con respeto por DDHH
  - Prevención del Lavados de activos
  - Garantías de Seguridad para Lideres
- Suscripción PIL-INL: Carta de Implementación de Programa (PIL) cuyo objetivo es el fortalecimiento de capacidades institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional en materia de gestión segura de sustancias (disposición final) y uso masivo de sustancias.
- Plan Huracán: En Coordinación con la Dirección de Seguridad Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, Policía Nacional y las Fuerzas Militares, se construyó el "Plan de Control de Hidrocarburos destinados a Economías Ilícitas", donde se ejecutaron acciones conjuntas entre los equipos jurídicos y técnicos de cada entidad, teniendo como resultado la emisión de: 1) Protocolo Operativo - Guía de Transporte de Combustible 2) Circular Conjunta 40008 del 04 de abril de 2025 mediante la cual se fortalece el control de los hidrocarburos en zonas de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.
  - MinMinas
  - MinDefensa
  - DIRAN
  - FFMM
  - FGN
  - MinTransporte

Modelo de constante monitoreo, coordinación y trabajo interinstitucional para el manejo de cannabis en Colombia.

❖ **La DPDAR del MJD registró los siguientes avances:**

En el marco del Eje 6. Regulación justa y responsable, la Subdirección de control y Fiscalización de sustancias Químicas (SCFSQE) se han venido desarrollando diferentes acciones para el manejo del cannabis a partir del seguimiento, el fortalecimiento de los marcos regulatorios (algunos presentados anteriormente en este documento), la socialización de los mismos y el control efectivo a partir de licencias de uso de cannabis y de ciertas sustancias químicas.

Algunas de las acciones implementadas durante el periodo a reportar:

Estrategia de fortalecimiento y construcción de ruta de la judicialización de las actividades con cannabis en Colombia que exceden el marco regulatorio:

En el marco de las mesas de trabajo de articulación interinstitucional entre la SCFSQE y Fiscalía se está trabajando en la construcción de una Hoja de ruta de la judicialización de las actividades con cannabis en Colombia que exceden el marco regulatorio, que se ha iniciado mediante jornadas de socialización y articulación con la FGN. Por tal razón, a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

- El 25 de abril de 2025 se realizó la primera sesión virtual del marco normativo de cannabis medicinal a asistentes de la fiscalía.

- El 23 de mayo de 2025 se envió correo electrónico desde la SCFSQE al enlace de la dependencia con el operador logístico para solicitar apoyo con la cotización para el alquiler del salón, video beam y demás artículos necesarios para llevar a cabo la siguiente capacitación de cannabis presencial que se realizará en Bogotá a la DIRAN, Fiscalía y medicina legal, el día 13 de junio de 2025.

Participación en CSE y talleres departamentales:

Se planeó y construyó la estrategia de socialización del marco normativo con autoridades territoriales que se desarrollará en los Consejos Seccionales de Estupefacientes con el fin de mejorar el conocimiento y comprensión de la regulación. Estas socializaciones se desarrollarán a partir del segundo semestre del 2025 empezando en septiembre de 2025.

Por otra parte, se planeó el desarrollo de talleres enfocados a nivel departamental actual de los licenciatarios de cannabis medicinal y científico con entidades como Policía Nacional, policía comunitaria, Ejercito Nacional y secretarías de salud, de seguridad e interesadas, para fortalecer seguimiento interinstitucional y regional de los licenciatarios. Estas actividades se encuentran en estructuración y se dará inicio en el segundo semestre, iniciando el primer taller a mediados de julio, se priorizaron los departamentos en los cuales en el 2024 se realizó socialización en el marco del CSE y se identificó necesidad de reforzar el conocimiento y capacidades de las autoridades territoriales

Proceso sancionatorio aplicable a las licencias de cannabis:

De conformidad con el artículo 2.8.11.2.3.1del Decreto 811 de 2021, el licenciatario de cannabis debe cumplir con unas obligaciones incurriendo con mayor probabilidad de incumplimiento en las señaladas en los numerales 6 (no pago de las cuotas de seguimiento) y 29 (no reporte de inicio de actividades).
Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la gestión adelantada para el período objeto del reporte:

Tabla Licencias con corte al 31 de diciembre de 2024

MES	AUTOS INICIO SANCIONATORIO	AUTOS PLIEGO DE CARGOS	AUTOS DE PRUEBA
Jul – Dic 2024	233	224	126

Fuente: Elaboración propia DPDAR

De acuerdo con la última modificación del procedimiento P-CR-24 llevada a cabo el 14 de noviembre de 2024, en donde se unificaron las etapas auto de inicio y auto pliego de cargos, se presenta a continuación la gestión adelantada durante lo corrido del 2025:

Tabla Licencias con corte al 31 de Mayo de 2025

MES	AUTOS UNIFICADOS (Inicio – Pliegos)	AUTOS INHIBITORIOS	AUTOS PLIEGO DE CARGOS	PRESCINDE PERÍODO PROBATORIO	AUTO APERTURA PRUEBAS	AUTOS DE MEJOR PROVEER	ARCHIVO POR MATRICULA CANCELADA
Ene – May 2025*	58	2	46	54	15	78	10

Fuente: Elaboración propia DPDAR

Liquidación de la obligación:

Con relación a la tarifa correspondiente a las licencias que otorga la Subdirección, se precisa que de acuerdo con la Resolución No. 578 del 2017, "*por la cual se establece el manual de tarifas correspondiente a los servicios que deben pagar los solicitantes de licencias de cannabis*"; se divide en:

- **Servicio de Evaluación:** En los términos del artículo 2.8.11.4.2. del Decreto 811 de 2021, la tarifa de evaluación de la solicitud se debe pagar de manera previa a la radicación de la solicitud de licenciamiento.
- **Servicio de Seguimiento:** Por su parte, el pago de la tarifa correspondiente al servicio de seguimiento podrá hacerse total (de contado) o por cuotas; estas últimas deben ser pagadas anualmente y los licenciatarios deberán realizar y acreditar su pago durante el mes de enero de cada vigencia.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y las de los artículos 823 al 843 - 2 del Título VIII del Estatuto Tributario, el Ministerio de Justicia y del Derecho está facultado para adelantar procesos administrativos de cobro de las obligaciones que tenga a su favor.

En atención a lo anterior, y al tenor del artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, que consagra como funciones de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejercer el control administrativo y operativo a las licencias de semillas y de cultivo de plantas de cannabis, esta Subdirección debe realizar un seguimiento de cuentas por cobrar de las licencias que han sido otorgadas por cuotas a fin de garantizar el pago de las mismas, so pena de iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

Por lo anterior, en los términos del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, las obligaciones que debe recaudar este ministerio deben estar contenidas en actos administrativos que presten mérito ejecutivo, por lo que es procedente liquidar las sumas adeudadas por los licenciatarios a fin de que están sean claras, expresas y exigibles con el fin de adelantar el respectivo proceso de cobro coactivo a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

Frente al universo que se cuenta de licencias que no han dado cumplimiento con el pago de la cuota de seguimiento y están en calificación C y D, ya con la consolidación de la información, seguimiento y actividades por parte del equipo financiero y jurídico, en el periodo del reporte, se han expedido 347 actos administrativos de liquidación de la obligación.

Tabla Liquidaciones con corte al 31 de diciembre de 2024

MES	A.A. LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN
Jul – Dic 2024	248
Ene – May 2025*	99

A continuación, se detalla cada una de las actividades que se han llevado a cabo durante la vigencia 2025 sobre liquidación de la obligación:

Tabla Liquidaciones con corte al 31 de Mayo de 2025

MES	RESOLUCIÓN DE RECURSOS	MEMORANDO REMITIDOS AL GAA PARA INICIO COBRO COACTIVO	LICENCIAS REMITIDAS A GAA PARA COMITE DE CARTERA
Ene – May 2025*	3	258	18

Gestión de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias de cannabis

Desde el año 2017 al 31 de mayo de 2025, se han expedido un total de 2.519 licencias, discriminadas así:

Tabla Distribución de licencias expedidas históricamente desde 2017 hasta el 31 de mayo de 2025.

LICENCIA	SUBTOTAL POR TIPO
Psicoactivo	904
No psicoactivo	1.332
Semillas	283
TOTAL	**2.519**

Se precisa que, con corte a 31 de mayo de 2025, se tiene un total 2.004 licencias vigentes actualmente, como se muestra a continuación:

Tabla Distribución de licencias vigentes hasta el 31 de mayo de 2025.

LICENCIA	CANTIDAD
Psicoactivo	765
No psicoactivo	1041
Semillas	198
Total	**2.004**

Actos administrativos expedidos de licenciamiento

Durante el periodo comprendido entre el **01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025**, se han expedido los siguientes actos administrativos en el marco de control de las licencias de cultivo de planta de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semilla:

Tabla Actos administrativos de licenciamiento durante el periodo a reportar

Periodo	Actos administrativos de licenciamiento										
	Licencia primera vez	Modificación	Renovación de licencia	Extensión	Cancelación	Archivo	negación	Recurso	Corrección errores	Pruebas	Total
Jul-Dic 2024	7	39	3	146	32	31	31	14	26	2	**331**
Ene – May 2025*	3	41	0	60	15	14	5	7	18	1	**164**
TOTAL	**10**	**80**	**3**	**206**	**47**	**45**	**36**	**21**	**44**	**3**	**495**

Durante el período a reportar, se han otorgado un total de 87 cupos, distribuidos de la siguiente manera: 70 cupos ordinarios y 17 cupos suplementarios, de un total de 135 solicitudes recibidas, según se detalla a continuación:

Vigencia	SOLICITUDES DE CUPOS		TOTAL	Cupos Otorgados		TOTAL
	Ordinario	Suplementario		Ordinario	Suplementario	
Jul - Dic 2024	69	18	**87**	42	6	**48**
Ene – May 2025*	42	6	48	28	11	39
TOTAL	**111**	**24**	**135**	**70**	**17**	**87**

Tabla 3. Distribución de Cupos Otorgados

Visitas realizadas en el marco de control y seguimiento

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el marco de sus funciones establecidas en el artículo 2.8.11.2.5.2 del Decreto 811 de 2021, el artículo 9 y el título 5 de la Resolución No.227 del 2022, la Resolución 359 del 2013 y el procedimiento interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro de la misionalidad, ejecuta tres tipos de visitas que conllevan al posterior reconocimiento de derechos, seguimiento y control, y/o cancelación de las licencias otorgadas, por medio de acto administrativo.

Durante la vigencia a reportar se realizaron 813 visitas de licenciamiento, como se detalla a continuación:

Periodo	TIPO DE VISITAS				TOTAL
	CANCELACIÓN	PREVIA	MODIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	
Julio-diciembre 2024	15	13	0	550	578
Ene – May 2025	12	19	0	204	235
TOTAL	**27**	**32**	**0**	**754**	**813**

Tabla 4. Visitas de licenciamiento

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Cannabis

Durante la vigencia a reportar se gestionaron 42 solicitudes de exportación de comercio exterior.

VUCE CANNABIS EXPORTACIONES			
MES	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIEMPO DE GESTIÓN EN DÍAS	SOLICITUDES GESTIONADAS
Jul – Dic 2024	19	2	19
Ene – May 2025*	28	2	23
Total	**47**	**2**	**42**

Tabla 5. Exportaciones de Cannabis

Recaudo Cannabis

A continuación, se detalla lo que se ha recaudado desde el 01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025 por concepto de pago de cuotas de seguimiento e intereses moratorios, valores de estudio, modificaciones, renovaciones y cupos de las Licencias de Cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semillas.

PERÍODO	TOTAL, RECAUDADO
01/Jul - 31/dic 2024	$1.491.370.597,22
01/Ene - 31/May 2025	$1.392.264.727,72
Total	**$2.883.635.324,94**

Tabla 6. Recaudo de Cannabis

Control de sustancias químicas

Actualización de la regulación de sustancias químicas controladas para prevenir su desvío ilícito.

Durante el periodo a reportar se han desarrollado mesas interinstitucionales que convergen las entidades adscritas al Comité Técnico de Sustancias Químicas Controladas, donde se han identificado los ajustes y/o actualizaciones normativas necesarias para efectivizar el control de las sustancias y productos químicos (Ley 30 de 1986, Decreto Ley 2272 de 1991, Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 0001 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 y Decreto 0585 de 2018). A la fecha, se están analizando las diferentes alternativas para la implementación de los cambios normativos y a su vez la redacción del articulado.

EN EL MARCO DEL CONVENIO UNODC 695-2024		
Fechas	**Tema**	**Participantes**
28 de agosto de 2024	Con el propósito de abordar el control de los hidrocarburos. Adicionalmente, se identificaron vacíos normativos en el control de los agentes de la cadena en relación con el SICOQ y el SICOM.	Policía de Hidrocarburos y SCFSQyE
10, 13, 18 y 23 de septiembre de 2024	* Identificar oportunidades de mejora en el proceso de control de sustancias y productos químicos en relación con la normativa vigente. * Propuesta de interoperabilidad entre los sistemas RNDC y SICOQ.	Ministerio de Transporte y Ministerio de Justicia y del Derecho.
24 de septiembre de 2024	Identificar oportunidades de mejora en el proceso de control de sustancias y productos químicos, en relación con la normativa vigente.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Ministerio de Justicia y del Derecho.
25 de septiembre y 20 de noviembre de 2024	Se compartieron experiencias y se discutieron las dificultades en el control de sustancias químicas reguladas, con el fin de establecer acuerdos interinstitucionales para optimizar dicho control frente a las zonas francas.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Ministerio de Justicia y del Derecho.

3 de octubre, 05 y 06 de noviembre de 2024	Mesa técnica normativa con el objetivo de generar insumos para fortalecer el control de las sustancias y productos químicos listados por el Consejo Nacional de Estupefacientes	SIJIN – DICAR – DIRAN, GOESH, Ministerio de Defensa y Ministerio de Justicia y del Derecho.

Tabla 7. Mesas interinstitucionales en el marco del convenio 696-2024 con UNODC

Alternativas

- Proyecto de Ley de Control de Sustancias Químicas
- Modificación del DUR 1069 del 2015 (Decreto 585 del 2018)
- Resolución de la CNE

Se precisa que con estas actividades se da cumplimiento al compromiso establecido en el CONPES 4089 “Línea de acción 8. Implementar medidas de articulación interinstitucional e internacional y actualización normativa para atacar el crimen organizado y las economías ilegales”

A la fecha de 23 de mayo de 2025, se cuenta con un proyecto de ley compuesto por 13 artículos, cada uno acompañado de su respectiva exposición de motivos. Esta propuesta normativa ha sido estructurada teniendo como bases referentes internacionales de gran relevancia, tales como el Reglamento Modelo de la CICAD, la OEA, la Unión Europea y el GAFI. A partir de estos marcos normativos, se ha planteado un trasplante jurídico que responde a las particularidades del contexto colombiano, con énfasis en las necesidades de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el propósito de garantizar un control más efectivo sobre las sustancias y/o productos químicos controlados utilizadas en la fabricación de estupefacientes.

El objetivo del proyecto es actualizar y armonizar la normativa vigente en esta materia, fortaleciendo las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho de la Subdirección. Entre los principales cambios, se destaca sustituir el CCITE por autorización para el uso de sustancias químicas, otorgar la competencia de realizar inspección, vigilancia y control, acompañadas de un sistema administrativo sancionador con criterios claros de graduación, establecer criterios y puntos de ingreso y egreso para las sustancias y/o productos químicos controlados, sistema tarifario, los métodos de cálculo de tarifas, y la obligación de implementar sistemas de prevención frente al narcotráfico y delitos conexos. También se contemplan modificaciones y derogatorias de normas vigentes para garantizar coherencia normativa.

Actualmente, estimamos que el proyecto se encuentra en un 85 % de avance. Para alcanzar su versión final, es necesario completar el desarrollo del artículo 7, que corresponde a la modificación del artículo 382 del Código Penal.

Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados.

- Ejecución del Convenio 695 de 2024 MJD – UNODC

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cabeza de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en alianza estratégica con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, suscribieron el Convenio

de Cooperación Internacional No. 695 de 2024 con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar una estrategia que permita fortalecer y articular las capacidades de las instituciones responsables a nivel territorial de ejercer el control integral de productos y sustancias químicas establecidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes. Las actividades para llevar a cabo son las siguientes:

Componente 1: Entrenamiento de la herramienta interactiva y taller de articulación interinstitucional en los seis territorios priorizados (Antioquia - Medellín; Bolívar – Cartagena; Cauca – Popayán; Nariño – Tumaco; Norte de Santander – Cúcuta; Putumayo – Puerto Asís), los cuales son el resultado de la aplicación de la evaluación multicriterio basada en la recolección, análisis y cruce de datos numéricos de diversas variables que impactan el control de las sustancias y productos químicos en Colombia.

Componente 2: Apoyar las mesas técnicas normativas con las diversas autoridades involucradas en el control de hidrocarburos, como gasolinas, ACPM y crudos, con el fin de establecer líneas de acción y mecanismos de coordinación para el control efectivo de estos productos utilizados en la fabricación de drogas ilícitas, que servirán como insumo para las modificaciones del marco normativo de control.
En el marco del presente convenio se recibieron los siguientes productos:

- Entrenamientos territoriales con el fin de fortalecer las instituciones que tienen funciones de control en siete ciudades cercanas a nodos de producción (Medellín, Cúcuta, Popayán Tumaco, Puerto Asís si Buenaventura y Cartagena) donde participaron 130 funcionarios.
- Guía práctica interactiva digital dirigida a fuerza pública para la implementación del control operativo en territorio.
- Diagnóstico de líneas de acción para fortalecer el control integral de los productos y sustancias químicas relacionadas con las gasolinas, el ACPM y los crudos.
- Insumos para las modificaciones normativas necesarias a fin de contar con un control efectivo de sustancias químicas, para lo cual se desarrolló mesas técnicas interinstitucionales y se generaron propuestas que servirán de insumos para los ajustes normativos.
- Identificación de otros controles administrativos dirigidos a personas jurídicas que estén relacionadas con delitos conexos a la actividad de narcotráfico, que permita limitar el accionar delictivo.

Asistencia de los talleres realizados

En total participaron 130 funcionarios en las siete (7) ciudades priorizadas distribuidas de la siguiente manera.

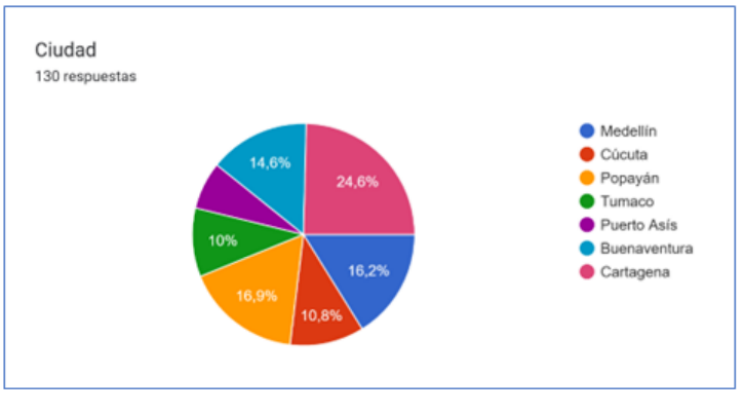

Ilustración 3. Distribución porcentual de participantes.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PARTICIPANTES
Antioquia	Medellín	21
Norte de Santander	Cúcuta	14
Cauca	Popayán	22
Nariño	Tumaco	13
Putumayo	Puerto Asís	9
Valle del Cauca	Buenaventura	19
Bolívar	Cartagena	32
TOTAL		**130**

Tabla 8. consolidado de número de participantes de los talleres de articulación

Ilustración 4. Porcentaje de participantes por institución

- Plan Piloto Puertos – Inspección en zona primaria (DIAN)

Tiene como objetivo, fortalecer las capacidades institucionales del Estado colombiano en materia de control de procesos de importación de sustancias y productos químicos y perfilamiento de riesgos a través del diseño e implementación de estrategias conjuntas y articuladas en las zonas portuarias. Y se quiere verificar a) Combatir el contrabando técnico en las zonas portuarias del país a través de labores conjuntas de inspección de contenedores de sustancias químicas análogas; b) Facilitar el establecimiento de canales de comunicación entre las entidades con competencias en materia de control de importaciones para generar perfilamientos de riesgo sustancias químicas que ingresan al país; c) Generar espacios de formación y pedagogía sobre el manejo de sustancias químicas y la implementación de tecnología de identificación de sustancias.
Se verificó la implementación del plan piloto por medio de la aplicación de la selectividad de cargas de la DIAN y la aplicación de las operaciones conjuntas con la Policía Nacional, con la participación del personal técnico del Grupo de Sustancias Químicas de la subdirección.
Adicionalmente, se ha solicitado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la inclusión del Ministerio de Justicia y del Derecho en el proceso de construcción del Manual del Procedimiento de Inspección Física Simultánea de Mercancías Importadas con el fin de fortalecer la presencia institucional en las zonas portuarias, y generar respuestas coordinadas a los retos asociados al desvío de sustancias químicas brindando conocimiento técnico para su identificación y manejo. Se establecerá una mesa técnica de trabajo entre ambas carteras con el fin de definir el alcance de la iniciativa.
Conforme a la mesa realizada el 14 de noviembre de 2024, con la DIAN y Policía Nacional, se acordó establecer un cronograma para ejecutar el Plan Piloto en la vigencia 2025 a partir del mes de marzo, proyectando la realización de tres inspecciones en los puertos de Buenaventura y Cartagena.
En reunión del jueves 13 de marzo del 2025 entre el equipo técnico de sustancias químicas y el subdirector, se definió el cronograma para la Inspección de sustancias Químicas y Análogas en los puertos de Buenaventura y Cartagena comprenden la definición del cronograma para llevar a cabo las visitas a dichos puertos, las cuales comprenden los meses de junio, agosto y octubre del 2025. A las visitas asistirán duplas de un ingeniero químico y un abogado a cada uno de los puertos, de manera que se llevarán a cabo 3 visitas durante el 2025 a los dos puertos respectivamente. Dicho cronograma, se define con base en el estudio de flujo mensual de sustancias proporcionado por la DIAN.

- Mejoras al sistema SICOQ

Digitalización en el sistema SICOQ del Certificado de Carencia e Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE): El día 2 de septiembre de 2024, se implementó en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) la expedición y notificación electrónica de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las Autorizaciones Extraordinarias.
Durante la vigencia del primer trimestre de 2025, se implementó el módulo de medidas administrativas preventivas _Sustancias Químicas, con el objetivo de establecer los lineamientos y políticas de operación para realizar los llamados de atención y conminaciones a los usuarios que manejan sustancias y productos químicos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes a través de la - SCFSQyE, en su calidad de autoridad competente para el ejercicio del componente administrativo.

- Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante

En atención a los compromisos asumidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la subdirección con el objetivo de aunar esfuerzos para prevenir el desvío de las sustancias químicas, reducir la producción ilícita de drogas y su disponibilidad en los mercados internos y externos, ha suscrito 18 Acuerdos de Cooperación Voluntaria y No Vinculante con el sector privado, entre los cuales se destacan las empresas más grandes a nivel nacional que producen, importan y comercializan sustancias esenciales (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, permanganato de potasio y anhídrido acético), los principales puertos de Colombia por donde ingresan y salen las sustancias y productos químicos controlados y agremiaciones como la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), Acoplásticos y la Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO), quienes asocian empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados.

En el período objeto del reporte, se realizó la firma de un (3) acuerdo de cooperación, con el siguiente detalle:

Fecha de firma	Empresa	Departamento	Sustancias
28 de octubre de 2024	(Reservado)	Cundinamarca Antioquia Valle del Cauca Meta Huila.	Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Solventes y sales.
21 de marzo de 2025	Rocsa Colombia SA	Cundinamarca Antioquia Bolívar	Solventes, cloruro de calcio, carbonato de sodio, metabisulfito de sodio
13 de mayo de 2025	Conquímica SAS	Antioquia, Cundinamarca, Valle del cauca, Santander.	Ácido clorhídrico el ácido sulfúrico o el permanganato de potasio, amoniaco, solventes y sales.

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias químicas y Estupefacientes

En ese sentido, y reconociendo la importancia de la cooperación con la empresa privada, se han desarrollado actividades de fortalecimiento como mesas técnicas, participación de las empresas en los desarrollos tecnológicos de SICOQ, capacitaciones, visitas técnicas a los cooperantes para sugerir la implementación de prácticas que permitan reducir el riesgo de desvío de sustancias, entre otros. Adicionalmente, las empresas cooperantes reportan de manera voluntaria operaciones inusuales o sospechosas que identifican en el ejercicio de sus actividades comerciales.

- Implementación del Decreto 134 de 2025

Por el cual se adoptan medidas para limitar el uso de sustancias y productos químicos controlados, en el marco del Estado de conmoción interior declarado en la región del

Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.

Medidas adoptadas

1. Se establece la prohibición de importar sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta.
2. Se procede a la reasignación de las cantidades autorizadas en los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) y en las Autorizaciones Extraordinarias, con el propósito de atender las necesidades de los sujetos de control, tanto personas naturales como jurídicas.
3. Para el traslado de sustancias y productos químicos controlados, será imperativo presentar ante las autoridades competentes la documentación que certifique tanto su origen como su destino lícito.
4. La adquisición, uso, almacenamiento, distribución y producción de cemento estarán condicionados a la obtención del Certificado de Registro expedido por el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ).

Implementación de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo Establecido en el Decreto 0134 de 2025

Medida 1: Prohibición de Importación de Sustancias y Productos Químicos Controlados por la Aduana de Cúcuta.

En cumplimiento de la prohibición de importación de sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta, el Grupo de Comercio Exterior de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes ha implementado las acciones necesarias para garantizar la efectividad de esta medida, las cuales han consistido en la verificación de las solicitudes de registro o licencia de importación, con el fin de detectar posibles flujos de ingreso de sustancias y productos químicos controlados en la zona para emitir concepto negativo e informar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lo anterior, a partir del cruce de información reportada en Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Todo ello, en atención a las facultades otorgadas en el artículo 2 del Decreto 925 de 2013; no obstante, desde la sanción del Decreto 134 de 2025, no se ha recibido ninguna solicitud de importación de sustancias y productos químicos a través de la aduana de Cúcuta.
Los soportes de la implementación de la presente medida son verificables a través del Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Análisis de la medida: Con la implementación de esta medida se logró evitar la importación de sustancias y productos químicos controlados por la aduana de Cúcuta, reduciendo su disponibilidad en la región y minimizando la posibilidad de su desvío hacia canales ilícitos.

Medida 2: Reasignación de Cantidades Autorizadas

Se llevó a cabo la caracterización general de las empresas ubicadas en la región del Catatumbo, generando un informe sobre el protocolo de uso lícito en la zona. En total existen sesenta (60) empresas autorizadas en los municipios que conforman la región, según lo señalado en el Decreto 0134 de 2025. A continuación, se discriminan el número de empresas a nivel municipal.

Departamento	Municipio	Cantidad empresas
Norte de Santander	Cúcuta	42
Norte de Santander	Los Patios	1
Norte de Santander	Ocaña	4
Norte de Santander	Puerto Santander	1
Norte de Santander	San Cayetano	2
Norte de Santander	Tibú	2
Norte de Santander	Villa Del Rosario	5
Cesar	Rio De Oro	3
Total		**60**

Tabla 9. Discriminan el número de empresas a nivel municipal.

En la región del Catatumbo se utilizan las veintinueve (29) sustancias y/o productos químicos controlados que se autorizan a través del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE, de las cuales se destacan catorce (14) que son las de mayor uso en la zona: Acetato de Etilo, Acetato de N-Propilo, Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Alcohol Isopropílico, Amoníaco, Cloroformo, Cloruro de Calcio, Disolvente N°1, Metabisulfito de Sodio, Metanol, Metil Etil Cetona (MEK), Permanganato de Potasio y Tolueno.

Así mismo, se evidencia que los municipios con mayor uso de las sustancias químicas controladas son Cúcuta, Ocaña, Rio de Oro, Villa del Rosario y San Cayetano.

A partir de dicho análisis, se establecieron los criterios para la reasignación de los cupos, considerando el uso actual de las sustancias y productos químicos, mediante el análisis de los registros de movimientos en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), el perfilamiento de riesgo y la evaluación de las necesidades regionales.

Con el fin de determinar las empresas a las cuales se aplicará la medida administrativa estipulada en el artículo 2 del Decreto 0134 del 5 de febrero de 2025, se tomarán en cuenta los siguientes criterios de selección, excluyendo las empresas que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

1. Empresas donde las sustancias químicas controladas se empleen únicamente para actividades o procesos productivos de análisis de laboratorio/calidad, amoníaco como refrigerante o Metil Etil Cetona (MEK) para equipos de codificación.
2. Empresas cuyo objeto social sea para prácticas de docencia (colegios y/o universidades).

3. Tenga un trámite en curso, toda vez que estas se realizará el ajuste de los cupos autorizados en la solicitud.
4. La fecha de vencimiento del CCITE vigente sea inferior a tres (03) meses.

Luego de la aplicación de los criterios, en la primera fase, el día 13 de marzo de 2025 se realizó la reducción de cupos a 15 empresas de la región. El impacto de esta medida se evaluó a partir de la reducción de la disponibilidad de las sustancias y productos químicos controlados, tal como se discrimina a continuación:

Sustancia	Total cantidad reducida mensual	Unidad
Ácido clorhídrico	55.000	kilogramos
Ácido sulfúrico	440	kilogramos
Metabisulfito de sodio	15.629	Kilogramos
Permanganato de Potasio	1.641,2	kilogramos
Thinner	750	galones

Tabla 10. Reducción de disponibilidad de Sustancias Químicas

Con la reasignación de estos cupos se logró reducir la disponibilidad de un total de 72.710,2 kilogramos de sustancias sólidas y 750 galones de sustancia líquida mensuales en la Región del Catatumbo, minimizando la posibilidad de su desvío hacia canales ilícitos.

Por otro lado, para ejecutar la fase 2 de la presente medida, desde la expedición del Decreto 0134 de 2025 se ha realizado la revisión exhaustiva de las solicitudes de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) de empresas ubicadas en la Región del Catatumbo, con el objetivo de evaluar la necesidad real del uso de las sustancias y los productos controlados, en atención a la situación de orden público en la zona.

En la siguiente tabla se presenta el resultado del mencionado análisis, materializado en la expedición de tres CCITE con una reducción de la cantidad solicitada por los usuarios frente a la autorizada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Sustancia	Cantidad reducida/mensual	Unidad
Acetato de N-propilo	58800	kg
Cloruro de Calcio	7605	kg
Permanganato de Potasio	60	kg

Tabla 11 Reducción de la cantidad solicitada por los usuarios frente a la autorizada

Análisis de la medida: Con la implementación de esta medida se logró reducir la disponibilidad de un total de 73660,2 kilogramos de sustancias sólidas y 1585 galones de sustancias líquidas mensuales en la Región del Catatumbo, minimizando la posibilidad de su desvío hacia canales ilícitos.

Medida 3 y Medida 4: Control en el Transporte y Fiscalización del Cemento

La implementación de las medidas contempladas en los puntos 3 y 4 corresponde al componente operativo del control, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. En este contexto, la Subdirección participó en una mesa técnica convocada por el Ministerio de Defensa Nacional el 25 de febrero de 2025, en la cual se plantearon las siguientes estrategias para la aplicación de las medidas:

1. Análisis de la información de los Certificados de Registro emitidos por el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) para el control del cemento a partir del 5 de febrero del presente año.
2. Ejecución de operativos de fiscalización a los sujetos de control ubicados en la región objeto de la medida, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones del decreto en relación con el transporte de sustancias y productos químicos, así como la obtención del Certificado de Registro para el uso del cemento.
3. Cifras de incautación de sustancias y productos químicos en la Región del Catatumbo entre enero y febrero de 2025.

- Consolidado de incautaciones de sustancias y productos químicos controlados en la Región del Catatumbo – Periodo del 07 de febrero al 08 de mayo de 2025.

Total de insumos líquidos (galones)	175.313
Total de insumos sólidos (kilogramos)	111.952

Tabla 12. Consolidado de incautaciones de sustancias y productos químicos controlados en la Región del Catatumbo – Periodo del 07 de febrero al 08 de mayo de 2025.
Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Consolidador: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional-cifras preliminares sujetas a variación.

- Insumos Líquidos

Insumos líquidos	Cantidad (galones)
ACETATO DE ISOPROPILO	22.471
AMONIACO	677
GASOLINA	31.710
ACPM	65.661
ACETONA	34.586
ACIDO CLORHIDRICO	2.465
ACIDO SULFURICO	2.463
ACETATO N-PROPILO	6.535
THINNER	8.745
TOTAL:	**175.313**

Tabla 13. Insumos Líquidos
Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Consolidador: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional-cifras preliminares sujetas a variación.

- Insumos Sólidos

Insumos sólidos	Cantidad (Kg)
CEMENTO	102.809

HIDROXIDO DE SODIO	2.830
PERMANGANATO DE POTASIO	448
CLORURO DE CALCIO	2.470
METABISULFITO DE SODIO	3.365
TOTAL:	**111.922**

Tabla 14. Insumos Sólidos.
Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Consolidador: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional-cifras preliminares sujetas a variación.

Todas las cifras de incautaciones son preliminares y están sujetas a variación. Asimismo, son para efecto de escenarios internos. No son cifras publicables.

Articulación interinstitucional

- DIRAN – Visitas Conjuntas de Fiscalización de Sustancias Químicas

En las funciones a cargo de la subdirección, se encuentra la de fiscalizar las sustancias y productos químicos controlados, para tener un mayor impacto en el control ejercido, de modo que se verifique el uso lícito de las sustancias autorizadas, se identifiquen situaciones inusuales o sospechosas, se fortalezca el equipo de Policía Nacional que inspeccione a los sujetos de control y se garantice el cumplimiento normativo.

Por lo anterior, se ha planteado la estrategia de realizar visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional – cumplimiento del artículo 28 de la Resolución 0001 de 2025- en diferentes zonas del país, a empresas titulares del CCITE que son perfiladas, luego de realizar el análisis del expediente administrativo y el registro de las transacciones en SICOQ, utilizando entre otros criterios, el perfilamiento de riesgo contemplado en la Resolución 0001 de 2015.

En ese sentido, durante el periodo a reportar se han realizado visitas de inspección a empresas que se encuentran ubicadas en los departamentos:

Departamento	Número	Fecha
San Andrés	2	31 de julio al 2 de agosto de 2024
Quindío y Risaralda	13	15 al 20 de septiembre de 2024
Nariño	12	01 al 06 de diciembre de 2024

Tabla 15. Visitas de Inspección por Departamentos

Conforme lo anterior, se presentó que del 100% de las empresas visitadas durante la vigencia 2024 el 70,4% presentaron inmovilización de sustancias y productos químicos controlados, lo que servirá de insumos para adoptar decisiones sobre negaciones o anulaciones de las autorizaciones y recolección de información por parte de Policía Nacional para la apertura, el complemento o la culminación de investigaciones que permitan el desmantelamiento de organizaciones dedicadas al tráfico de sustancias y productos químicos.

Finalmente, es importante mencionar que entre los días 9 y 13 de junio de la presente vigencia, se tiene previsto realizar una jornada de inspecciones conjuntas a empresas que

cuentan con autorización para manejo de cemento ubicadas en el departamento de Amazonas; esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de sus obligaciones como sujetos de control y lo dispuesto en la Resolución 0004 de 2020 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

- Fortalecimiento de Capacidades a miembros de la Fuerza Pública

Como parte del fortalecimiento interinstitucional, se ha planteado la necesidad de realizar capacitaciones sobre el control administrativo y operativo de las sustancias y productos químicos a la Policía Nacional y a las fuerzas militares que realizan interdicción en las vías terrestres, marítimas y fluviales del país.

En ese sentido, durante la vigencia 2024 se desarrolló con la Armada Nacional dos talleres apoyados por profesionales técnicos y jurídicos del grupo, dirigidos al personal ubicado en las bases de Puerto Leguízamo (Putumayo) y en Isla de San Andrés, durante los meses de mayo y agosto respectivamente. Ante los resultados obtenidos, en la presente vigencia se desarrollará un escenario de capacitación el día 10 de junio en la base ubicada en Leticia (Amazonas), jornada que se replicará durante el segundo semestre del año en Puerto Carreño (Vichada) y Cartagena (Bolívar).

Ahora bien, se adelantó jornada de capacitación a 70 miembros del Ejército Nacional el día 19 de febrero de 2025, en temas relacionados con el control de las sustancias y productos químicos y sus restricciones a nivel nacional; dicha sesión se impartirá nuevamente el día 02 de julio de 2025 a 90 efectivos de la fuerza militar.

- Estrategia de cooperación internacional – Control de Sustancias Químicas

Resumen de las iniciativas en curso para el fortalecimiento de capacidades institucionales en la gestión segura de sustancias químicas en colaboración con diversas organizaciones y gobiernos. Se detallan los objetivos, acciones y estados de implementación de cada programa, así como las actividades planificadas para su ejecución.

- Estados Unidos – Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – (INL)

Se firma la Carta de Implementación de Programa (PIL) cuyo objetivo es el fortalecimiento de capacidades institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional en materia de gestión segura de sustancias (disposición final) y uso masivo de sustancias.

Acciones:

- Manejo y disposición de precursores químicos.
- Control de drogas sintéticas y NSP (Narcóticos Sintéticos Potentes).
- Desarrollo de herramientas tecnológicas para el mapeo de los movimientos de sustancias.
-

Estado: Aprobado parcialmente en lo que corresponde a precursores y que será operado por el programa STAND - UNODC. Se encuentra pendiente de aprobación el componente de uso masivo operado por SIMCI – UNODC.

- COPOLAD:

Proyecto de cooperación para la actualización normativa en la gestión y disposición final de precursores y sustancias químicas.

Actividades:

- Diagnóstico normativo realizado por COPOLAD y elaboración de manual de tratamiento y disposición final de sustancias químicas.

Colaboradores: COPOLAD III, Universidad de Costa Rica, Ministerio del Interior de Ecuador.
Beneficiarios: Personal de control de precursores y autoridades.

- CAN - Subcomité Técnico de Sustancias Químicas:

Actividad: en colaboración con la Cancillería colombiana, quien tiene la Presidencia Pro-tempore de la CAN, se llevan a cabo acciones encaminadas a fomentar las discusiones en este Subcomité, el cual no sesiona desde el 2023 y en el que se quieren impulsar las siguientes acciones propuestas por esta Cartera ministerial:

- Homologación de listas de sustancias químicas controladas a nivel regional.
- Estrategias de trabajo conjunto para fortalecer el control de precursores en las zonas fronterizas - protocolos conjuntos.
- Actualización normativa de la Decisión 602, enlaces institucionales y documentación relativa a su funcionamiento.

Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas

Durante el periodo a reportar, se expidieron en total 3.703 Certificados, de los cuales 3.167 corresponde a Certificados de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes y 536 a Autorizaciones Extraordinarias, como se muestra a continuación:

Mes	Control Nacional	ACC	Autorizaciones extraordinarias	TOTAL
Jul – Dic 2024	873	1038	290	2201
Ene – May 2025*	580	676	246	1502
Total	**1.453**	**1.714**	**536**	**3.703**

Tabla 16. Certificados de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes

De la tabla anterior, se puede apreciar que durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, se han expedido un total de 3.703 trámites, que corresponden a: el 85,53 % a expedición de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y 14,47% a expedición de Autorizaciones Extraordinarias.

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas

Conceptos emitidos a Licencias Previas de Importación

Mes	Concepto sobre licencia previa/ libre de importación.	Tiempo de respuesta
Jul – Dic 2024	8.237	1,3
Ene – May 2025*	7.763	1,4
Total	**16.000**	**1,3**

Tabla 17. Conceptos emitidos a Licencias Previas de Importación
Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. *Con corte al 31 de mayo de 2025.

Autorizaciones previas a la Exportación

Autorizaciones previas de exportación VUCE	Número de solicitudes recibidas	Número de solicitudes expedidas	Tiempo de respuesta en días
Jul – Dic 2024	366	408	5
Ene – May 2025*	346	301	5
Total	**712**	**709**	**5**

Tabla 18. Autorizaciones previas a la Exportación
Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.*Con corte al 31 de mayo de 2025.

Líneas investigativas de la planta de coca

Suscripción del convenio interadministrativo No.767 de 2024 entre la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Justicia y del Derecho el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia para la elaboración de un estado del arte inicial y la formulación de proyectos de investigación dirigidos a la identificación de las propiedades, beneficios y potencialidades de la planta de coca, como insumos para la generación de evidencia técnica holística sobre los usos alternativos de la planta de coca y sus derivados”. En el marco de este convenio se obtuvieron los siguientes productos principales:

- Proyecto de investigación para la obtención de polímeros a partir de base de coca o clorhidrato de cocaína.
- Proyecto de investigación para la obtención de materiales de referencia a partir de base de coca o clorhidrato de cocaína.
- Proyecto de investigación para la obtención de abonos orgánicos y biopesticidas a partir de hoja de coca.
- Proyecto de investigación de genómica y morfología de las especies Erythroxylum coca y Erythroxylum novogranatense.
- Proyecto de investigación para el estudio farmacognóstico, fitoquímico y bromatológico de coca (Erythroxylum coca y Erythroxylum novogranatensis).
- Proyecto de investigación para el desarrollo de propuestas de productos a escala laboratorio.

Durante el año 2025 se están realizando las gestiones precontractuales respectivas con el propósito de celebrar un nuevo convenio para la fase de ejecución de los proyectos de investigación priorizados.

- Apoyo técnico regulación cannabis de uso adulto.

Proceso de expedición de licencias diseñado y puesto en marcha.

- **La DPDAR del MJD registró los siguientes avances**

En materia del uso médico y científico del cannabis en el territorio nacional, fue expedida la Ley 1787 de 2016, reglamentada a través del Decreto 811 de 2021 que subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y las Resoluciones conjuntas 227 y 539 de 2022, normatividad dentro de la cual se ha establecido un sistema de licenciamiento en el que se autorizan las actividades de uso de semillas para siembra, de cultivo de plantas de cannabis y la fabricación de derivados de cannabis, con el objetivo de permitir el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano.

Este marco normativo se crea con el objetivo de dar cumplimiento a los tratados internacionales de fiscalización internacional para la regulación de la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión del cannabis y de los derivados psicoactivos del cannabis, con el fin de limitar las cantidades necesarias para fines médicos y científicos y procurar el equilibrio entre la adecuada disponibilidad y el control de estupefacientes.

De igual manera, la normatividad previamente señalada, ha precisado el alcance y las disposiciones aplicables para el uso de los componentes de la planta de cannabis y sus derivados para los usos industriales (usos de las fibras, usos hortícolas o para alimentos, bebidas, suplementos dietarios y usos cosméticos del grano, componente vegetal y de los derivados no psicoactivos de cannabis para uso humano y veterinario), con el objetivo de contribuir en el desarrollo de este mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en parágrafo 3 del artículo 3 y el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1787 de 2016, por medio del presente escrito se remite el informe sobre los avances de la reglamentación del acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano, que comprende el periodo desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 para la gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Indicadores de gestión

Teniendo en cuenta que la Ley 1787 de 2016 y su reglamentación establece un sistema de licenciamiento y cupos para la autorización de actividades de uso de semillas para siembra, de cultivo de plantas de cannabis y la fabricación de derivados de cannabis, a continuación, se presenta la información relevante respecto a la gestión de trámites.

Licencias

Licencias de semillas para siembra y de cultivo

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes a corte de 31 de julio de 2025 ha recibido un total de 2.970 solicitudes para la obtención de licencias de semillas para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, con el siguiente detalle:

Tabla : *Total de solicitudes de licencia por primera vez – semillas para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.*

SOLICITUDES DE LICENCIAS POR PRIMERA VEZ										
TIPO DE LICENCIA	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025***	**Total**
PSICO	28	350	482	87	72	25	22	5	6	**1.077**
NO PSICO	33	456	705	147	114	45	25	12	10	**1.547**
SEMILLAS Y GRANO	7	132	153	31	14	5	1	2	1	**346**
TOTAL	**68**	**938**	**1.340**	**265**	**200**	**75**	**48**	**19**	**17**	**2.970**

*Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025**

Relación de solicitudes y licencias expedidas

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes ha otorgado 2.524 licencias de las 2.970 solicitudes por primera vez recibidas, lo que equivale a un 84,98%. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla: *Histórico de solicitudes de licencias ante el Ministerio de Justicia y del Derecho recibidas versus licencias expedidas por año.*

SOLICITUDES DE LICENCIAS Vs LICENCIAS EXPEDIDAS										
VIGENCIA	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025***	**Total**
SOLICITUDES DE LICENCIAS	68	938	1.340	265	200	75	48	19	17	**2.970**
LICENCIAS EXPEDIDAS	27	159	427	928	689	210	57	21	6	**2.524**

*Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025**

En la gráfica, se presenta el detalle de las solicitudes de licencia de semillas para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo recibidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, respecto al total de las licencias expedidas.

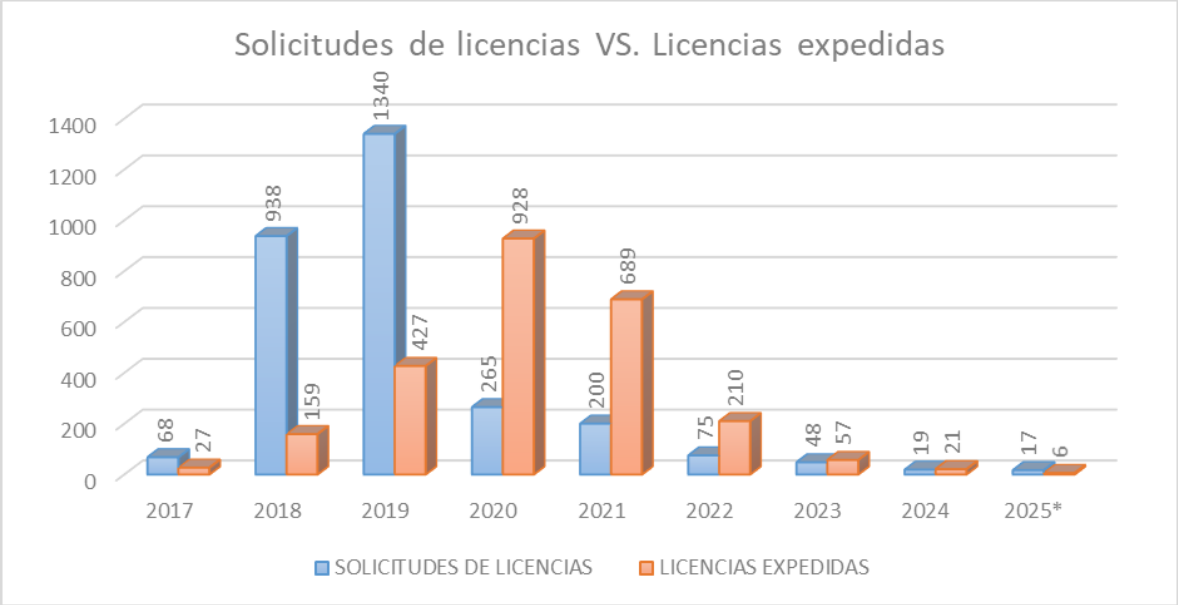

Gráfica : Solicitudes de licencias solicitadas ante el Ministerio de Justicia y del Derecho Vs Licencias expedidas.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025*

Del total de las 2.524 licencias otorgadas, 283 corresponden a licencias de semillas para siembra y grano, 906 a licencias de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y 1.335 a licencias de cultivo de cannabis de plantas de cannabis no psicoactivo.
En la tabla **3** se presenta discriminado la cantidad por tipo de licencia otorgadas por cada vigencia.

Tabla : *Total de licencias de semillas para siembra y grano, de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, expedidas para cada vigencia.*

TIPO DE LICENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	TOTAL
NO PSICOACTIVO	12	84	268	481	326	118	31	12	3	1.335
PSICOACTIVO	13	57	84	321	319	77	25	7	3	906
SEMILLAS	2	18	75	126	44	15	1	2	0	283
TOTAL	**27**	**159**	**427**	**928**	**689**	**210**	**57**	**21**	**6**	**2.524**

Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025*

Ahora bien, del total de las 2.524 licencias otorgadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025 se encontraban **vigentes 1.836 licencias**, las cuales se encuentran distribuidas en 28 departamentos de Colombia de los de los cuales se destacan por su alto número licencias vigentes los departamentos Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Boyacá y Santander, tal como se evidencia en la Gráfica 2.

Así mismo, de las 1.836 licencias vigentes a corte de 31 de julio de 2025 se encuentran que 1.966 predios se encuentran autorizados para el desarrollo de actividades relacionadas con las licencias de semillas para siembra y grano, de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, la diferencia se debe en que bajo una misma licencia se puede tener más de un predio autorizado.

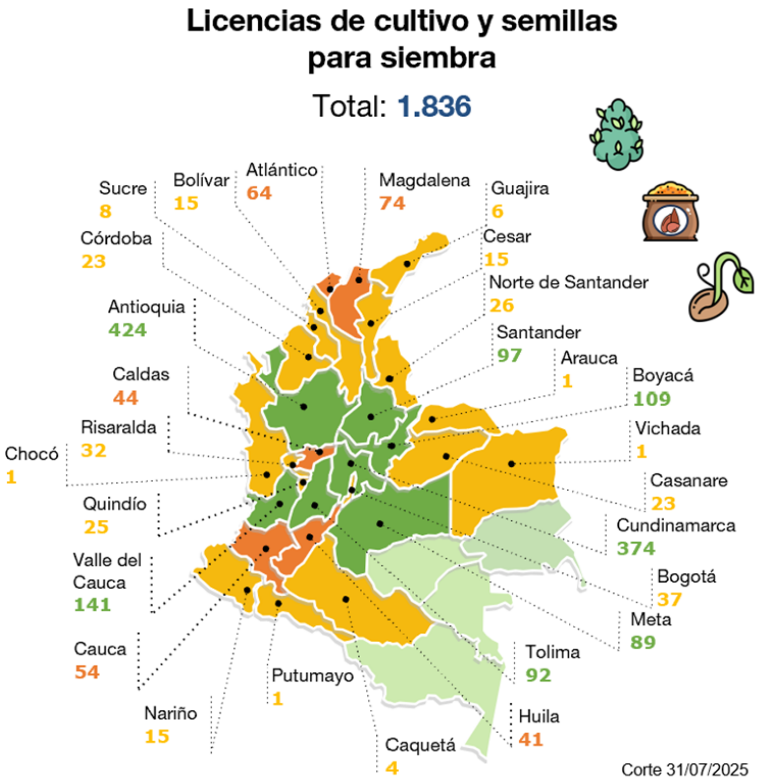

Gráfica : Distribución por departamentos de las licencias de semilla para siembra, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo vigentes.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025*

En la Gráfica se presenta la ubicación de los predios autorizados por departamentos para el total de licencias vigentes, de los cuales se destacan por su alto número predios autorizados Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca y Santander.

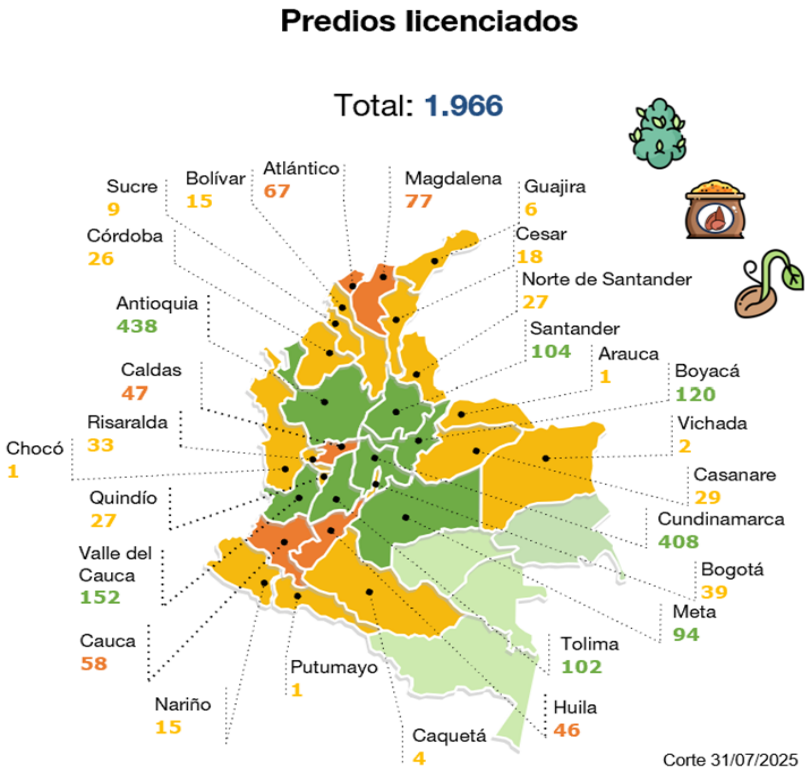

Gráfica : Distribución los predios autorizados por departamento para las licencias vigentes.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025*

Comercio exterior

Con la expedición de la Resolución Conjunta 539 de 2022 por medio de la cual se reglamentó las operaciones de comercio exterior de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados de cannabis y productos relacionados, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad competente para otorgar los vistos buenos para las actividades de importación y/o exportación de semillas para siembra, grano y plantas en estado vegetativo de cannabis.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo objeto del reporte se han recibido un total de 51 solicitudes de visto bueno para exportaciones de las mercancías de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, las cuales concluyeron aprobación, negación, no requiere visto bueno o requerimiento. Por otro lado, se recibió una 1 solicitud de visto bueno con fines de importación.

Cupos

Cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes a corte de 31 de julio de 2025 ha otorgado un total de 671 cupos entre las modalidades de producción de semillas para siembra, producción y transformación de grano, fabricación de derivados, investigación y exportación. Del total de cupos otorgados, 303 corresponden a cupos de tipo ordinario y 368 a cupos de tipo suplementario. En las Gráficas 4 y 5, se presenta la información relacionada.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (31 de julio)
SOLICITADOS (informado por MJD)	0	8	38	48	68	78	87	103	54
OTORGADOS (información MJD)	0	0	2	18	29	84	72	60	38
OTORGADOS (calculada a partir de datos de cupos otorgados por modalidad)	0	0	4	27	46	131	77	83	60

Gráfica: Gestión de cupos de tipo ordinario de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo por vigencia.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Respecto a los cupos de tipo ordinario desde el 2017 hasta el 31 de julio de 2025 se han presentado ante el Ministerio de Justicia y del Derecho 484 solicitudes o radicados de los cuales se han otorgado 303 cupos. Ahora bien, si se realiza el análisis respecto a los cupos otorgados discriminados por modalidad se concluye que se han otorgado 428 cupos distribuidos entre las modalidades de producción de semillas para siembra, producción y transformación de grano, fabricación de derivados, investigación y exportación de cannabis.

Frente al periodo desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 los cupos de tipo ordinario presentados por los licenciatarios en mayor porcentaje tenían como finalidad la producción de semilla para siembra, seguido por la exportación de cannabis y fines de investigación, en menor porcentaje se solicitaron cupos con fines de abastecer la fabricación de derivados de cannabis y la producción y transformación de grano.

A su vez, conforme con las solicitudes de cupos de tipo ordinario presentadas por los licenciatarios como de los cupos otorgados por el Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2025, se concluye que el comportamiento se mantendrá estable respecto a las vigencias anteriores.

Ahora bien, frente a los cupos de tipo suplementario desde el 2017 hasta el 31 de julio de 2025 se han presentado ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, 451 solicitudes o radicados de los cuales se han otorgado 368 cupos. En este caso, al realizar el análisis respecto a los cupos otorgados discriminados por modalidad se otorgado 464 cupos

distribuidos entre las modalidades de producción de semillas para siembra, producción y transformación de grano, fabricación de derivados, investigación y exportación de cannabis.

Los cupos de tipo suplementario vienen presentando una disminución en las solicitudes desde la vigencia 2022, este comportamiento se puede encontrar justificado en el hecho que desde el 2022 con la expedición de la Resolución Conjunta 227 de 2022, los cupos de tipo ordinario se pueden presentar en cualquier momento del año y dado que no se contaba con manual tarifario estos no tenían tarifa por el servicio de evaluación en comparación con los cupos de tipo suplementario.

Frente al periodo desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 los cupos de tipo suplementario presentados por los licenciatarios en mayor porcentaje tenían como finalidad la producción de semilla para siembra, seguido por los fines de investigación y el abastecimiento de cannabis para la fabricación de derivados, en menor porcentaje se solicitaron cupos con fines de exportación de cannabis y la producción y transformación de grano.

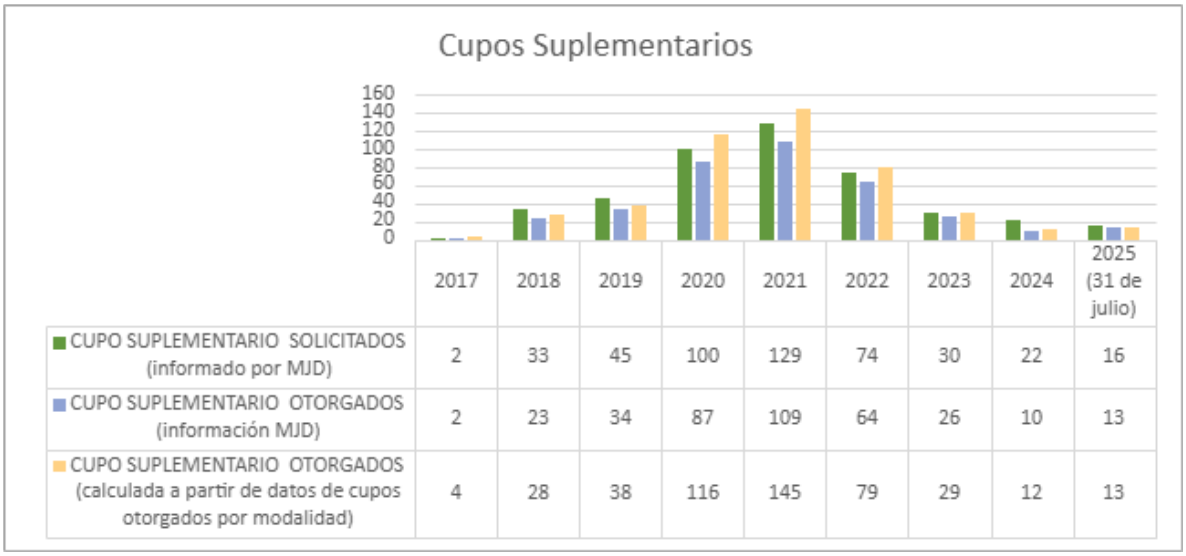

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (31 de julio)
CUPO SUPLEMENTARIO SOLICITADOS (informado por MJD)	2	33	45	100	129	74	30	22	16
CUPO SUPLEMENTARIO OTORGADOS (información MJD)	2	23	34	87	109	64	26	10	13
CUPO SUPLEMENTARIO OTORGADOS (calculada a partir de datos de cupos otorgados por modalidad)	4	28	38	116	145	79	29	12	13

Gráfica: Gestión de cupos de tipo suplementario de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo por vigencia.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Respecto a la cantidad de plantas aprobadas para el cultivo de plantas de cannabis psicoactivo indiferentemente del tipo de cupo, para el año 2022 se presentó la mayor cantidad de plantas aprobadas correspondientes a un total de 7.031.916 plantas mientras que, para el año 2023 se tuvo una reducción importante en la cantidad otorgada con un total de 1.916.310 plantas, para el año 2024 se han otorgado un total de 1.884.007 plantas frente a las plantas autorizadas en 2025 a corte de 31 de julio con un total de 3.118.169 plantas. El incremento en las plantas autorizadas se encuentra a la mayor radicación de solicitudes en la modalidad exportación por un alto número de plantas solicitadas. Finalmente, es necesario precisar que desde la expedición de la Resolución Conjunta 227 de 2022 se amplió la vigencia de los cupos, por lo tanto, a corte del 31 de julio de 2025 existen cupos otorgados en la vigencia 2023 que aún se encuentran vigentes.

El número de plantas aprovechadas (sembradas) sigue siendo bajo respecto al total de plantas aprobadas, tal como se evidencia en la información presentada en la Gráfica 6.

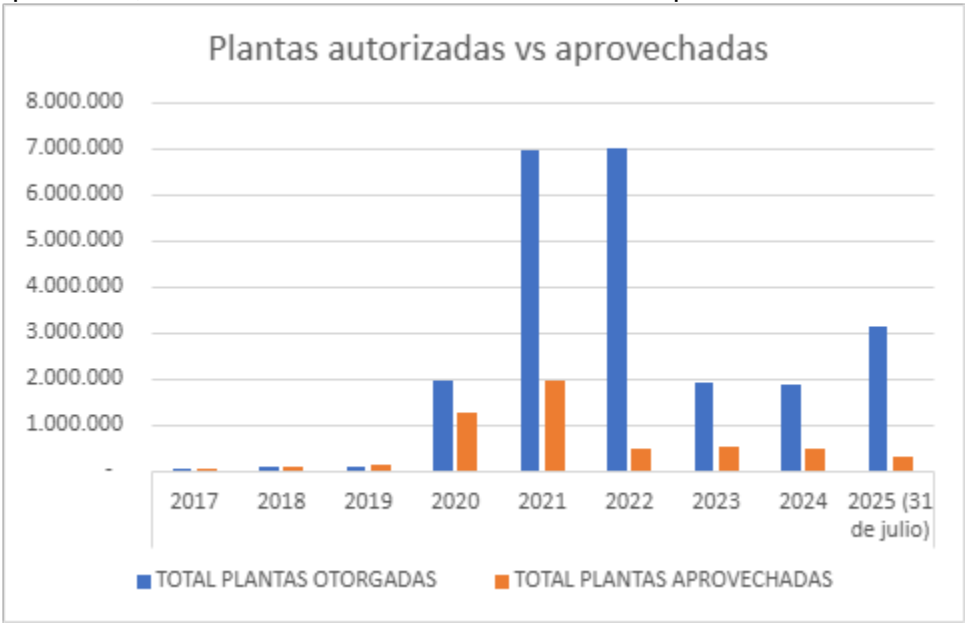

Gráfica 1: Número de plantas otorgadas vs número de plantas aprovechadas por vigencia.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Ahora bien, del total de plantas aprovechadas, las mismas corresponden a un total de 349.722m^2 de área sembrada para el año 2022 y un total de 316.031,92 m^2 para el año 2023, para el año 2024 un área sembrada de 536.685 m^2 y para el año 2025 a corte de 31 de julio de 2025 se tiene un total de 236.551 m^2 sembrados. Al detallar las áreas sembradas por modalidad, se encuentra que el comportamiento ha variado para cada vigencia y específicamente desde el año 2022 hasta el 31 de julio de 2025 se identifica un aumento en el área sembrada de plantas de cannabis con fines de exportación de cannabis (flor), tal como se presenta en la Gráfica 7.

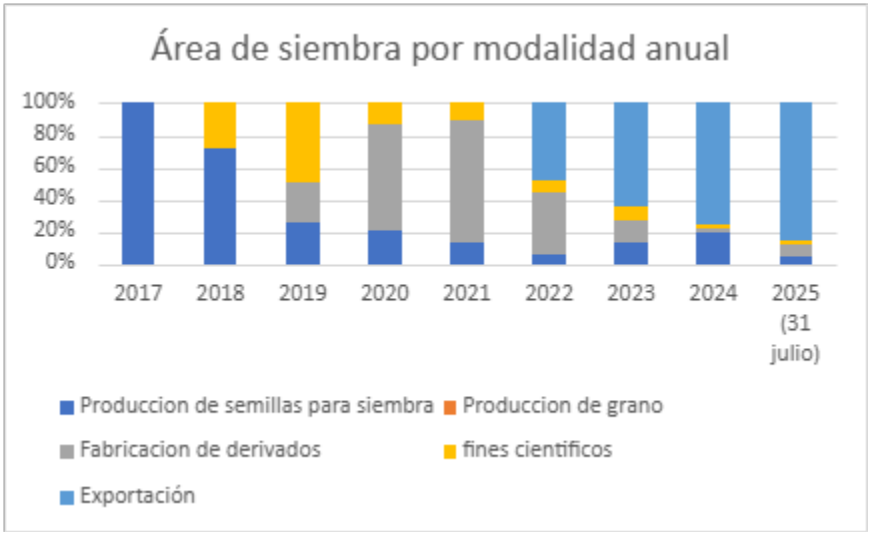

Gráfica 2: Distribución por modalidad de los cupos otorgados del área de siembra por vigencia.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Así mismo, en la Gráfica 8 se observa que, la distribución de manera descendente del total del área sembrada de los cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo por modalidad es en primer lugar el área utilizada para la producción de cannabis con fines de exportación, en segundo lugar, el área utilizada para la obtención de cannabis para abastecer la fabricación de derivados, e tercer lugar el área utilizada para la producción de semilla para siembra y en último lugar el área utilizada con fines de investigación y de producción de grano.

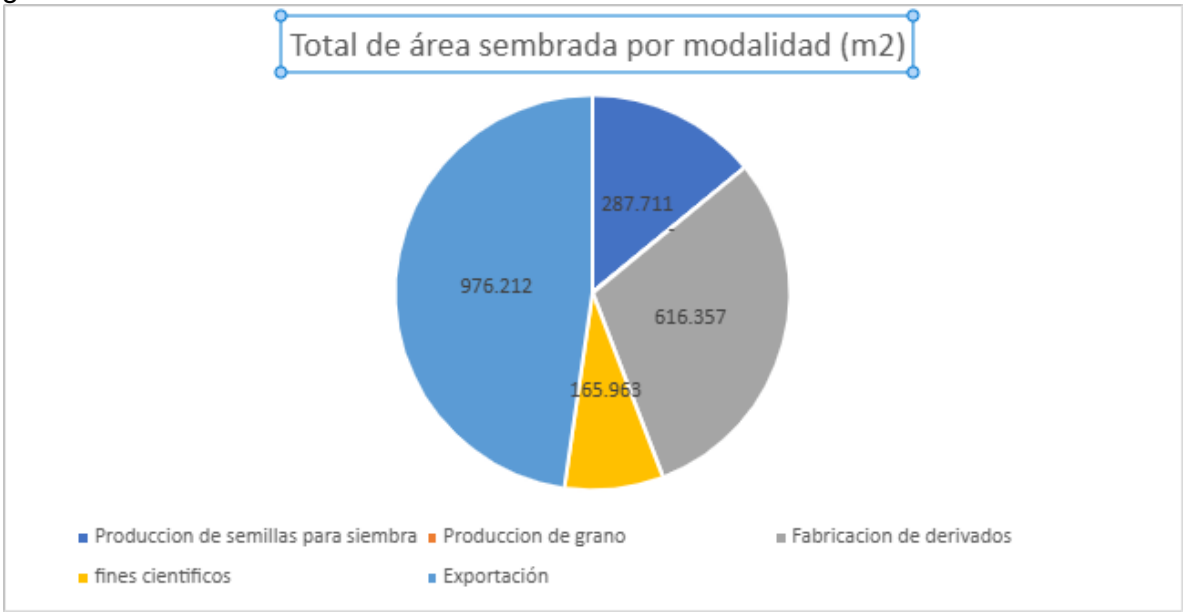

Gráfica 3: Total de área sembrada de los cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo por modalidad.
Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Gestión del seguimiento y control a las licencias a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Visitas de seguimiento realizadas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.11.1.5. del Decreto 780 de 2016 sustituido por el Decreto 811 de 2021 y del artículo 103 de la Resolución Conjunta 227 de 2022 la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes es la autoridad competente para realizar las visitas previas con el objetivo de verificar el estado del predio donde se pretenden desarrollar las actividades objeto de licenciamiento y las visitas de seguimiento a las licencias de semillas para siembra y grano, de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo.

Por lo tanto, de acuerdo con el procedimiento interno del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas tal como se señaló en el párrafo anterior, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y

Estupefacientes ejecuta tres tipos de visitas: visita previa que conllevan al posterior reconocimiento de derechos; visitas de seguimiento y control a las licencias otorgadas; y visitas con el fin de dar trámite a las solicitudes de cancelación de las licencias otorgadas, por medio de acto administrativo.
En la Tabla 10 se presenta la información de las visitas realizadas desde el 1 de agosto 2024 hasta el 31 de julio de 2025:

Tabla 19: Visitas realizadas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

MES	TIPO DE VISITAS			TOTAL
	Previa	Seguimiento	Cancelación	
Ago - Dic 2024	10	440	13	**463**
Ene–Jul 2025	19	405	18	**442**
	29	**845**	**31**	**905**

Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Así mismo, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes realiza la verificación de que los licenciatarios den cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el artículo 2.8.11.2.3.1 del Decreto 780 de 2016 sustituido por el Decreto 811 de 2021, así como que no incurran en las prohibiciones estipuladas en el artículo 2.8.11.2.3.2 del Decreto Ibidem.

En el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio del año 2025 se realizaron 1.707 requerimientos a los licenciatarios, que obedecen a los hallazgos encontrados durante las visitas de seguimiento, reiteraciones y respuestas emitidas por estos.

De igual manera, dando aplicación al debido proceso y bajo la presunción de un posible incumplimiento de las obligaciones o incursión de alguna prohibición por parte de los licenciatarios, se remitieron 71 expedientes para el inicio del proceso administrativo sancionatorio o del proceso administrativo correctivo, al equipo sancionatorio de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. En la Tabla 7 se presenta el detalle de la información:

Tabla 7. Reporte de requerimientos y conformación expedientes (sancionatorio) enero a julio 2025

PERIODO	REQUERIMIENTOS Y RESPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	EXPEDENTES REMITIDOS A SANCIONATORIO
Ago – Dic 2024	879	27
Ene – Jul 2025	828	44
TOTAL	**1.707**	**71**

Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Gestión del proceso de cobro aplicable a las licencias expedidas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016, y en consonancia con las disposiciones del Decreto 780 de 2016 sustituido por el Decreto 811 de 2021 y de acuerdo con las tarifas establecidas a través de la Resolución 577 de 2017[13] la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes debe realizar el seguimiento de las cuentas por cobrar por el servicio de seguimiento de las licencias de semilla para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, con el fin de garantizar el pago de las cuotas anuales, so pena de iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

A su vez, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y las de los artículos 823 al 843 - 2 del Título VIII del Estatuto Tributario, el Ministerio de Justicia y del Derecho está facultado para adelantar procesos administrativos de cobro de las obligaciones que tenga a su favor.

Por lo anterior, en los términos del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, las obligaciones que debe recaudar este ministerio deben estar contenidas en actos administrativos que presten mérito ejecutivo, por lo que es procedente liquidar las sumas adeudadas por los licenciatarios a fin de que están sean claras, expresas y exigibles con el fin de adelantar el respectivo proceso de cobro coactivo a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Frente al universo que se cuenta de licencias que no han dado cumplimiento con el pago de la cuota de seguimiento y dando cumplimiento con el procedimiento interno aplicable, con la consolidación de la información, seguimiento y actividades por parte del equipo financiero y jurídico de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, dentro del período objeto de este reporte, desde el equipo financiero se han remitido 373 expedientes al equipo jurídico de liquidación de la obligación, expedientes de los cuales se han emitido 363 resoluciones de liquidación de la obligación de pago, como se describe a continuación en la Tabla 8:

Tabla 8. Resoluciones de liquidación de la obligación del pago de las cuotas de seguimiento.

PERÍODO	ACTO ADMINISTRATIVO LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN
Ago – Dic 2024	165
Ene – Jul 2025	198
TOTAL	**363**

Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Teniendo en cuenta el procedimiento de cuentas por cobrar del Ministerio de Justicia y del Derecho y frente a los actos administrativos con los cuales se constituyeron lo títulos ejecutivos, durante el periodo de reporte, se han remitido para cobro coactivo al Grupo de Actuaciones Administrativas – GAA del Ministerio de Justicia y del Derecho un total de 380 expedientes, con el siguiente detalle de la Tabla 9.

13 Resolución vigente hasta el 8 de abril de 2025.

Tabla 9. Relación expedientes remitidos al Grupo de Actuaciones Administrativas

MES	EXPEDIENTES REMITIDOS AL GAA
Ago – Dic 2024	11
Ene – Jul 2025	369
TOTAL	**380**

Fuente: Base de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Gestión del proceso administrativo sancionatorio o correctivo, aplicable a licencias expedidas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

El artículo 11 de la Ley 1787 de 2016, otorgó competencia a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, del Ministerio de Justicia y del Derecho, para declarar la condición resolutoria o suspensión de la licencia de semilla para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, ante el incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes.

A su vez, la Sección 4 Medidas sancionatorias y correctivas del Decreto 780 de 2016 sustituido por el Decreto 811 de 2021 reglamenta las medidas sancionatorias y correctivas aplicables a los licenciatarios, y a través de los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Resolución Conjunta 227 de 2022 se establece el procedimiento administrativo relacionado con la condición resolutoria (cancelación de la licencia), así como la suspensión de la licencia por incumplir una o varias obligaciones o por incurrir en una o varias de las prohibiciones definidas en el Decreto Ibidem.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo objeto del reporte se han iniciado 399 procesos administrativos con el fin de determinar la procedencia de declarar la configuración de condición resolutoria o suspensión de la licencia.

Gestión de Implementación y Fortalecimiento del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC) para los Procesos de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Implementación de la Resolución Conjunta 630 de 2025

De acuerdo con la expedición el 9 de abril de la Resolución Conjunta 630 de 2025 en relación con las tarifas para el servicio de evaluación y seguimiento, de los que trata el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes se encuentra en proceso de implementación y de desarrollo de las mejoras requeridas para su aplicación a través del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis – MICC.

De acuerdo con la priorización de la implementación de las historias de usuario de los diferentes procesos, a continuación, se presenta el estado del avance.

En producción:

1. 100% HU 002-01 Seguimiento Anual
2. 100% HU 002-02 Tarifas Suplementarias
3. 100% HU 002-03 Tarifas Seguimiento Cupos
4. 100% HU 001-04 Tarifas Modificaciones

En construcción:

5. 60% HU 001-02 Asociación Inmuebles y Modalidades
6. 60% HU 001-01 Tarifas Servicio de Evaluación
7. 10% HU 003-01 Transición Tarifaria
8. 10% HU 001-03 Modificaciones

Así las cosas, el avance presentado a la fecha frente a las historias de usuarios es el siguiente:

1. *HU 002-01 Seguimiento Anual* y *HU 002-02 Tarifas Suplementarias*.
    a. El día 21 de abril se realizó la migración de la información correspondiente a áreas autorizadas y colindancia entre inmuebles, únicamente de licencias extendidas, información requerida para la posterior liquidación de los valores de seguimiento.
    b. El día 24 de abril de 2025 fue puesto en producción, el procedimiento de liquidación de valores de cuotas de seguimiento de extensión respecto al nuevo marco normativo.
    c. El día 6 de mayo de 2025 fueron liquidadas las cuotas de seguimiento de las 375 licencia extendidas para que los usuarios puedan ingresar a la plataforma y realizar el pago de las cuotas que adeudan.

2. *HU 002-03 Tarifas Seguimiento Cupos*.

    a. El 21 de abril de 2025, se realizó el despliegue en producción de las tarifas de tramites de solicitudes de cupo.
    b. El día 12 de mayo de 2025 fue desplegado en producción el módulo de modificaciones de cupo, mediante el cual se completa la implementación de la historia de usuario.

3. *HU 001-04 Tarifas Modificaciones*:

    a. El día 21 de abril de 2025, se parametrizaron las nuevas tarifas con el fin de evitar radicación de trámites con liquidaciones erróneas, esto para todos los tramites excepto los mencionados a continuación.
    b. Falta crear un cobro independiente para el trámite de exclusión de modalidades.

c. Falta implementar el cobro suplementario de inmuebles adicionales.
d. Falta aplicar regla de cobro del mayor valor de modificación al seleccionarse varias modificaciones.

4. Actualmente, la fábrica de software se encuentra trabajando de manera simultánea en las historias de usuario *HU 001-02 Asociación Inmuebles y Modalidades*, *HU 001-01 Tarifas Servicio de Evaluación* y *HU 003-01 Transición Tarifaria*, quedando pendiente la historia de usuario *HU 001-03 Modificaciones.*

Desarrollo del Job de Automatización de Cálculo de Intereses por Mora y reportes financieros

La implementación del JOB de automatización representa una mejora sustancial en los procesos del área financiera, tanto en términos de eficiencia como de confiabilidad de la información. Con esta solución, se asegura un monitoreo continuo y preciso del comportamiento de pago de los usuarios, permitiendo una gestión proactiva de la cartera.

Este trabajo respondió a una necesidad crítica: contar con información precisa, actualizada y fácilmente accesible sobre el estado de deuda de los usuarios. La automatización mediante el procedimiento almacenado FN_ACTUALIZAR_INTERESES, la construcción de una vista con la lógica de cálculo, y la optimización de las consultas y reportes permitieron alcanzar ese objetivo de manera efectiva.

Los resultados obtenidos se precisan respecto a:

- La mejora en el rendimiento del sistema al reducir la complejidad de las consultas.
- Se agiliza la visualización de reportes clave, como el de Cartera Vencida por Licencia.
- Se garantiza mayor precisión en los datos financieros.
- Se disminuye la dependencia de procesos manuales y el margen de error asociado.

En conjunto, estas mejoras fortalecen la capacidad del sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis – MICC, para brindar soporte confiable y eficiente a la gestión financiera, sentando las bases para futuros desarrollos orientados a la automatización y mejora continua de los procesos organizacionales.

Convenio iNNpulsa - RETO_MILAB_MINISTERIO DE JUSTICIA_CANNABIS

El 06 de septiembre del 2023, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 865 de 2023, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex como vocera y administradora del patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para que a través de la metodología MILAB y el reto caracterizado, se realice su conexión con soluciones tecnológicas provenientes del ecosistema de Mipymes del país y se cocreen respuestas innovadoras fortalecidas, para su acompañamiento e implementación."*, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; acta de inicio suscrita el 26 de septiembre del 2023.

El convenio firmado entre iNNpulsa Colombia y el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo principal la elaboración de una solución tecnológica que se divide en dos partes:

1. **Validación de Documentos con IA:** Utilizar inteligencia artificial para validar la autenticidad y precisión de los documentos requeridos al usuario en el marco del trámite de licenciamiento de Cannabis. Esta parte del proyecto busca mejorar la eficiencia y reducir errores humanos en la revisión de documentos, asegurando que todos los actos administrativos cumplan con los estándares legales y de calidad.

2. **Elaboración de Actos Administrativos**: Crear los actos administrativos teniendo en cuenta el flujo de trabajo, incluyendo la numeración automática y la autenticación mediante OTP (One-Time Password). Esta parte del proyecto es esencial para garantizar que los documentos se gestionen de manera segura y ordenada, facilitando la trazabilidad y el control de estos.

Avances en la ejecución del convenio

Para el desarrollo del convenio interadministrativo, se contempló la realización de las siguientes etapas, así como su cronograma de ejecución, de la siguiente manera:

Tabla : Cronograma de ejecución del Convenio con iNNpulsa Colombia y el Ministerio de Justicia y del Derecho

Etapa	Desarrollo	Duración
Etapa A - Conectar con solucionadores	El propósito de esta etapa es seleccionar hasta tres (3) soluciones tecnológicas provenientes de Mipymes, previa convocatoria y de acuerdo con los Términos de referencia.	Hasta dos (2) meses
Etapa B - Fortalecimiento y pilotaje de soluciones	La finalidad de esta etapa es realizar un acompañamiento técnico y pilotaje a los solucionadores con el fin de madurar y fortalecer sus propuestas de solución, a través de la realización de hasta 5 bootcamps.	Hasta dos (2) meses
Etapa C - Demo-day	Durante esta etapa se realizará la evaluación de las soluciones a través de una prueba piloto que será valorada por un panel de evaluación, cuya tarea será la de identificar la mejor solución.	Hasta 3 días, los cuales están comprendidos dentro de los 2 meses de la etapa B.
Etapa D - Implementar solución	Una vez seleccionada la solución se realizará el proceso de contratación del solucionador por parte de INNPULSA y se procederá a la implementación de la solución seleccionada.	Hasta 8 meses

Etapas finalizadas
Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho

A partir de la suscripción del acta de inicio de la prórroga del Convenio, el 26 de septiembre de 2024, se ha obtenido los siguientes avances respecto del cronograma para el

cumplimiento de la ETAPA D., el cual inicio actividades a partir del 14 de noviembre de 2024, fecha en la que iNNpulsa Colombia suscribió el acta de inicio con el socio implementador SOFMANAGEMET:

1. **Reunión Kickoff:** Espacio en el cual se inició la implementación de la ETAPA D del proyecto, relacionada con la implementación de la solución en el MICC para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. **Planeación:** Se realizaron las actividades correspondientes a la definición del proyecto, revisión, ajustes y aprobación de este, de tal manera que se constituyera como el insumo que definiera la línea de trabajo para llevar a cabo con éxito la implementación de la solución para el MICC.

3. **Ejecución:**

Diseño solución integral y definición de arquitectura

Durante esta fase se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Arquitectura

- Levantamiento de Información Técnica
- Elaborar documento de arquitectura V1 (componentes requeridos)
- Reunión de identificación de la arquitectura e integraciones
- Configuración VPN y permisos de conectividad al MICC
- Prueba de concepto integración MICC
- Realizar Reuniones Levantamiento de Requerimientos no funcionales
- Definición de escenarios de calidad (PNF)
- Diseñar Arquitectura de la Solución
- Elaborar documento de arquitectura V2

Se encuentran pendientes las actividades de presentación formal de la arquitectura y su aprobación.

Análisis y diseño solución

- Validaciones documentos de solicitud
- Levantamiento de información, requisitos detallados y definición de los procesos
- Construcción Historias de usuario
- Diseño de prototipos y mockups
- Entrega documentos ejemplos de cada tipología
- Revisión documentación funcional
- Levantamiento de información Cupos/ajustes documentación
- Reunión aclaraciones

Se encuentran pendientes las actividades de ajustes de documentación funcional y su aprobación.

Generación actos administrativos

- Levantamiento de información, requisitos detallados y definición de los procesos
- Construcción Historias de usuario
- Diseño de prototipos y mockups
- Presentación/aprobación documentación funcional
- Confirmar definiciones pendientes (firma digital, OTP, editor de texto, consecutivo)

Se encuentran pendientes las actividades de ajustes de documentación funcional y su aprobación.

Para mitigar impactos y asegurar la finalización exitosa del proyecto, se realizó la segunda prórroga del Convenio, hasta el 31 diciembre 2025.

Integración del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC con Davivienda para la Gestión del Recibo de pago

El proceso de integración entre el sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC y el banco Davivienda corresponde a un servicio de Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) que ha sido finalizado y certificado satisfactoriamente por el banco en sus entornos de desarrollo y preproducción. De forma paralela, se ha iniciado la configuración y adecuación para su implementación en el entorno productivo del Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el acompañamiento de la Subdirección de Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Cabe resaltar que esta integración no se limita únicamente al despliegue del servicio Interfaz de Programación de Aplicaciones (API), también contempla una serie de ajustes funcionales y técnicos en los formularios y en la base de datos del sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC, necesarios para habilitar la generación oportuna de los recibos de pago por parte de los usuarios o licenciatarios.

Estos desarrollos ya se encuentran implementados en el ambiente de pruebas del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC, y actualmente se están programando las pruebas funcionales correspondientes. El objetivo es validar el comportamiento integral del sistema y garantizar que los perfiles de los licenciatarios puedan generar los recibos de pago de forma adecuada, permitiendo así una integración completa y funcional con la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de Davivienda.

Esta implementación se realiza con el propósito de facilitar la **conciliación automatizada de los pagos realizados por los licenciatarios**, correspondientes a los diferentes procesos habilitados en la aplicación MICC. Con ello, se busca mejorar la trazabilidad, control y eficiencia en la gestión de pagos dentro del sistema.

Cargues de Documentos en el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC

Este proceso ha sido desarrollado y se encuentra actualmente en el ambiente de pruebas, con un avance del 90 % en la ejecución de pruebas funcionales. Su implementación responde a la necesidad de completar la información de los licenciatarios que no puede ser gestionada directamente a través del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC, debido a la ausencia de módulos específicos como Seguimiento y Control, Cuentas por Cobrar, Sancionatorio, entre otros.

Ante esta limitación, se diseñó una herramienta complementaria que permite realizar el cargue estructurado de documentación e información relevante directamente en la base de datos del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC. Este mecanismo asegura la correcta incorporación y trazabilidad de los datos necesarios para los procesos operativos y administrativos relacionados con la gestión de licenciatarios, mientras se avanza en la implementación completa de los módulos faltantes en el sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC.

Reporte de Hoja de Control

Como parte del desarrollo del proceso de Cargue de Información de Licenciatarios, se implementó una hoja de control que permite gestionar y hacer seguimiento a los documentos cargados en el sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC. Esta herramienta fue diseñada para consolidar de manera estructurada la información relacionada con cada documento, incluyendo su estado, tipo, tamaño y número de páginas, lo cual garantiza la trazabilidad y consistencia de los datos almacenados.

La hoja de control fue integrada a los módulos existentes de Solicitud de Licenciamiento y Solicitud de Cupo, permitiendo complementar de forma efectiva la información documental que no puede ser gestionada desde otros módulos aún no implementados, como Seguimiento y Control, Cuentas por Cobrar y Sancionatorio. De esta manera, se asegura que los documentos asociados a cada solicitud puedan ser validados, verificados y administrados por los responsables del proceso, mejorando la eficiencia operativa, la trazabilidad de la información y la calidad del dato dentro del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC.

Módulo para la Solicitud de Modificación de Cupos de Cultivo de Plantas de Cannabis Psicoactivo

Se implementó un nuevo flujo en el sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC que permite a los licenciatarios realizar solicitudes de modificación de los cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, de manera estructurada y guiada, con reglas claras de acuerdo con las disposiciones del artículo 51 y 84 de la Resolución Conjunta 227 del 2022.

Este flujo contempla tres tipos principales de modificaciones:

1. Cambio de modalidad: Permite solicitar la reasignación del cupo de cultivo de plantas de cannabis entre las modalidades de producción de semillas para siembra,

producción y transformación de grano, fabricación de derivados de cannabis, fines industriales, investigación y exportación de cannabis.
2. Sustitución o inclusión de variedades: Permite solicitar cambios frente a las variedades de cannabis autorizadas bajo un cupo de cultivo, cumpliendo con requisitos técnicos y normativos específicos.
3. Cambios en los terceros o en actividades tercerizadas: Permite solicitar la inclusión o exclusión de terceros encargados de realizar las actividades propias del cupo de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo.

Aspectos destacados de la solución:

- Se diseñaron formularios especializados para cada tipo de modificación, garantizando que el licenciatario pueda registrar información precisa, de forma guiada y controlada.
- Se establecieron reglas de validación que evitan inconsistencias, como el uso excesivo de semillas o la duplicación de variedades.
- Se desarrolló un sistema de requisitos dinámicos según el tipo de solicitud, permitiendo que solo se pueda avanzar en el proceso si se cumplen los criterios previamente definidos.
- El sistema realiza validaciones automáticas antes de enviar la solicitud, notificando al licenciatario sobre requisitos pendientes y evitando errores en el trámite.

Impacto de la mejora:

- Mayor transparencia en la gestión de las modificaciones de cupos, gracias a flujos definidos y estructurados.
- Reducción de errores al estandarizar los formularios y automatizar las validaciones.
- Trazabilidad completa de cada solicitud, desde su radicación hasta la aprobación o rechazo.
- Agilidad en el trámite, facilitando la atención oportuna de solicitudes por parte de los licenciatarios.
- Mejora en la experiencia del usuario, al integrar en un mismo flujo los diferentes escenarios posibles de modificación.

Módulo de Registro de Gestión de Visitas de Seguimiento

Con el objetivo de fortalecer el proceso de seguimiento y control a las licencias otorgadas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, se implementaron ajustes claves en los formularios y registros del sistema. Esta mejora permite un control más detallado y organizado de las visitas realizadas a los licenciatarios, facilitando la trazabilidad y gestión de estas actividades.

Uno de los principales avances fue la inclusión del campo “Tipo de visita” dentro del formulario de registro, permitiendo clasificar de manera clara si la visita corresponde a un proceso de seguimiento o a una posible cancelación. Esta nueva funcionalidad asegura una mejor categorización de las acciones realizadas y aporta mayor claridad a los reportes y análisis posteriores.

Adicionalmente, se mejoró el formulario de consulta de “Licencias otorgadas” para el equipo de seguimiento y control, permitiendo identificar de forma inmediata si a los inmuebles autorizados en una licencia ya se les ha realizado alguna visita. Esto se refleja en una nueva columna que indica “Sí” o “No”, según corresponda, brindando así una visión rápida y efectiva del estado de control de cada licencia.
Impacto de la mejora:

- Se optimizó el control de las visitas realizadas a licenciatarios.
- Se facilitó la identificación de inmuebles con seguimiento activo.
- Se fortaleció la trazabilidad de la información registrada.
- Se mejoró la toma de decisiones en procesos de inspección y control.

Estas acciones responden a la necesidad de contar con información más precisa, organizada y accesible, alineada con el compromiso institucional de mejorar continuamente los procesos de supervisión y control.

Módulo de Registro de Verificación de Organismos de Seguridad

Con el objetivo de fortalecer los controles sobre la idoneidad de los representantes legales vinculados a licencias, se desarrolló un nuevo formulario en el sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC que permite registrar y centralizar la información de antecedentes judiciales provenientes de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia (DIJIN).

Esta funcionalidad aplica tanto para representantes legales principales como suplentes, y permite llevar un control más riguroso de los antecedentes relacionados con los licenciatarios.

Características principales de la solución:

- Formulario especializado para el registro de antecedentes judiciales de los representantes legales.
- Inclusión de campos específicos para:
    - Fecha de respuesta emitida por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia (DIJIN).
    - Carga del documento o acta con el resultado de la verificación.
    - Registro del tipo de antecedente, con una lista estandarizada de opciones:

        1. Ampliación de noticia criminal
        2. Con anotación de pena vigente
        3. Con anotación de pena cumplida
        4. Sin anotaciones
        5. Otros

Impacto de la mejora:

- Mayor control institucional sobre el perfil jurídico de quienes representan legalmente a los licenciatarios.
- Trazabilidad y soporte documental centralizado en el sistema, eliminando la dispersión de archivos físicos o externos.
- Facilidad para la toma de decisiones, al contar con información clara y actualizada sobre antecedentes judiciales.
- Cumplimiento reforzado de los lineamientos normativos, garantizando que los representantes cumplan con los requisitos exigidos.

Esta mejora se alinea con el compromiso institucional de fortalecer los procesos de validación y vigilancia, y consolida al sistema Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC como una herramienta robusta y confiable para la gestión integral de las licencias de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Actividades de Capacitación a Usuarios Internos y Externos realizados por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Los procesos de capacitación y espacios de formación son esenciales para garantizar la operatividad y el éxito en el control del cannabis, así como para cumplir de manera eficaz con las responsabilidades de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho. Estos procesos se apoyan en el fortalecimiento de la comunicación interna, lo que favorece el diálogo con los licenciatarios y cooperación con otras entidades, asegurando así un trabajo conjunto y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

En línea con lo anterior, como parte de las acciones de fortalecimiento, se formuló la realización de espacios de capacitación con el objetivo de fortalecer las capacidades de usuarios internos, entidades públicas y de licenciatarios de cannabis con el propósito de optimizar los trámites y procesos relacionados con el control administrativo de las licencias de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Capacitaciones Externas

Tabla: Capacitaciones externas dadas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Fecha	Tema	Logro obtenido	Número de Participantes
30/09/2024	Registro general de actividades.	Se llevó a cabo a través de la plataforma YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho. En este espacio se abordó el registro general de actividades mediante un caso práctico. Esta sesión se profundizó en las respuestas obtenidas en la encuesta de participación, compartida con anterioridad, en la que los licenciatarios señalaron los temas que deseaban profundizar, desde un enfoque práctico.	652 vistas

29/10/2024	Solicitud de Cupos.	Se llevó a cabo a través de la plataforma Youtube del Ministerio de Justicia y del Derecho. En este espacio el tema tratado fue la solicitud de cupos mediante la plataforma MICC por medio de un caso práctico. Este espacio estuvo dirigido a licenciatarios.	452 vistas.
26/11/2024	Tipos de licencias de cannabis y sus modalidades.	Se llevó a cabo una capacitación sobre tipos de licencias, modalidades y actividades que se pueden realizar en el marco de las licencias de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, dirigida a la ASOCIACION DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA, ubicados en el departamento de Sucre.	46 asistentes.
27/11/2024	Modificaciones de licencias.	Se llevó a cabo a través de la plataforma YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho. En este espacio se abordó el tema de modificaciones de licencias de cannabis. Esta capacitación fue dirigida a licenciatarios.	559 vistas
24/04/2025	Implementación de la Resolución Conjunta 630 de 2025 – tarifas para el servicio de evaluación y seguimiento	Mediante el canal de Youtube del Ministerio de Justicia y del Derecho se llevó a cabo una socialización dirigida a licenciatarios y usuarios sobre la implementación de la Resolución Conjunta 630 de 2025 expedida el 09 de abril de 2025 por los Ministerios de Justicia y del Derecho y de Salud y Protección Social, la cual contiene las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento para las actividades con cannabis en Colombia. En este espacio se abordaron las temáticas que son competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho dirigida a licenciatarios y usuarios.	542 vistas
27/04/2025	Socialización sobre la regulación de Cáñamo en Colombia	Asistencia técnica mediante la socialización del marco regulatorio, requisitos y demás componentes requeridos para la ejecución de proyectos asociados al cáñamo con enfoque diferencial tanto de género, como para los llamados pequeños y medianos cultivadores de cannabis, en el marco del proyecto "Empoderamiento de la asociación campesina en el noreste del Valle por medio de la estrategia del cáñamo" ejecutado por la Universidad Nacional de Colombia con recursos de la Fundación WWB, mediante el cual se buscan alternativas económicas sostenibles en el tiempo para los afiliados de la citada asociación campesina.	30 personas
12/06/2025	Módulo para la radicación de trámites - MICC	Se llevó a cabo a través de la plataforma YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho. En este espacio se socializó el nuevo módulo para la radicación de trámites relacionados con la modificación de cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo a través del MICC. Este espacio estuvo dirigido a licenciatarios.	280 vistas

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Capacitaciones Internas

Tabla: Capacitaciones internas de la Subdirección Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Fecha	Tema	Logro obtenido	Número de Participantes
06/08/2024	Sistema de Riesgos.	Se llevó a cabo la capacitación Sistema de Riesgos, dividida en tres sesiones, se planteó con el objetivo de proporcionar conocimientos fundamentales sobre el tema. Estuvo dirigida a funcionarios de diversas profesionales de la Subdirección, incluyendo un abogado, ingenieros químicos, un politólogo y una psicóloga organizacional.	5 personas
20/08/2024	Trámites PQR y Aspectos Generales.	Se realizó una capacitación virtual interna sobre Trámites PQR y Aspectos Generales a través de la plataforma Teams, con el fin de aclarar dudas y alinear conceptos sobre cómo responder a PQR según los lineamientos tanto de la Subdirección como del Ministerio de Justicia y del Derecho. A esta capacitación se dirigió miembros del grupo de Cannabis.	37 personas
22/11/2024	Inducción para personal nuevo de la Subdirección	Se realiza la inducción con el objetivo de brindar una visión general de los procesos y equipos de trabajo, a los colaboradores nuevos de la Subdirección.	51 personas
18/02/2025	Primera sesión - Socialización Resolución tarifaria.	Se llevó a cabo la primera sesión para la socialización del proyecto de resolución por medio de la cual se reglamenta las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento – Ley 1787 de 2016 con el Grupo Interno Trabajo de cannabis, en donde se trataron los temas de servicio de evaluación, tarifa base y tarifa suplementaria.	61 personas
19/02/2025	Segunda sesión - Socialización Resolución tarifaria.	Se llevó a cabo la segunda sesión para la socialización del proyecto de resolución por medio de la cual se reglamenta las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento – Ley 1787 de 2016 con el Grupo Interno Trabajo de cannabis, en donde se trataron los temas de servicio de evaluación, tarifa base y tarifa suplementaria.	65 personas
24/02/2025	Tercera sesión - Socialización Resolución tarifaria	Se llevó a cabo la tercera sesión para la socialización del proyecto de resolución por medio de la cual se reglamenta las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento – Ley 1787 de 2016 con el Grupo Interno Trabajo de cannabis, en donde se trataron los temas de servicio de evaluación, tarifa base y tarifa suplementaria.	57 personas
28/07/2025	Taller del marco normativo de cannabis medicinal, científico e industrial en Colombia.	Jornada de socialización y fortalecimiento de las capacidades técnicas del marco regulatorio del cannabis y la planta de cannabis para fines médicos, científicos e industriales.	13 personas

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

5.3 Participación en los Consejos Seccionales de Estupefacientes Departamentales

La participación de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en los Consejos Seccionales de Estupefacientes durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024 fue necesaria para fortalecer las estrategias de control del cannabis y la planta de cannabis en cada territorio y apoyar la estructuración del Plan de Drogas de cada uno de los departamentos. Además, esta presencia permitió una articulación más eficiente entre el gobierno nacional y las entidades regionales, promoviendo acciones conjuntas y fortalecimiento del relacionamiento interinstitucional.

En ese sentido, se realizó el acompañamiento en los Consejos Seccionales de los departamentos de Atlántico, Boyacá, Cauca, Caquetá, Caldas, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Sucre, Tolima y Valle del Cauca

Acuerdos de cooperación voluntaria concertados con el sector privado y las autoridades a nivel central y regional

- **La DPDAR del MJD registró los siguientes avances:**

En atención a los compromisos asumidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la subdirección con el objetivo de aunar esfuerzos para prevenir el desvío de las sustancias químicas, reducir la producción ilícita de drogas y su disponibilidad en los mercados internos y externos, ha suscrito 18 Acuerdos de Cooperación Voluntaria y No Vinculante con el sector privado, entre los cuales se destacan las empresas más grandes a nivel nacional que producen, importan y comercializan sustancias esenciales (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, permanganato de potasio y anhídrido acético), los principales puertos de Colombia por donde ingresan y salen las sustancias y productos químicos controlados y agremiaciones como la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), Acoplásticos y la Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO), quienes asocian empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados.

En el período objeto del reporte, se realizó la firma de tres (3) acuerdos de cooperación, con el siguiente detalle:

Fecha de firma	Empresa	Departamento	Sustancias
28 de octubre de 2024	(Reservado)	Cundinamarca Antioquia Valle del Cauca Meta Huila.	Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Solventes y sales.

21 de marzo de 2025	Rocsa Colombia SA	Cundinamarca Antioquia Bolívar	Solventes, cloruro de calcio, carbonato de sodio, metabisulfito de sodio
13 de mayo de 2025	(Reservado)	Antioquia, Cundinamarca, Valle del cauca, Santander.	Ácido clorhídrico el ácido sulfúrico o el permanganato de potasio, amoniaco, solventes y sales.

Fuente: *Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias químicas y Estupefacientes*

En ese sentido, y reconociendo la importancia de la cooperación con la empresa privada, se han desarrollado actividades de fortalecimiento como mesas técnicas, participación de las empresas en los desarrollos tecnológicos de SICOQ, capacitaciones, visitas técnicas a los cooperantes para sugerir la implementación de prácticas que permitan reducir el riesgo de desvío de sustancias, entre otros. Adicionalmente, las empresas cooperantes reportan de manera voluntaria operaciones inusuales o sospechosas que identifican en el ejercicio de sus actividades comerciales.

Campaña Nacional contra el Lavado de Activos y Cultura de la Legalidad realizada

- **El DNP registró los siguientes avances**

Esta acción se cumplió en el 2021 con la expedición del documento Conpes 4042 “Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva”. Esta política fijó como objetivo el de mejorar la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo para prevenir, detectar, investigar y judicializar los fenómenos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como perseguir los activos producto de su comisión en escenarios heterogéneos y cambiantes.

Actualmente, y desde el primer semestre de 2022, la Subdirección de Justicia realiza el seguimiento de 40 acciones del Plan de Acción de la política a través del sistema SisConpes.

18.4. Fortalecer la política pública integral y el marco legal y normativo relacionado con drogas

- **La DPDAR del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el año 2024 y 2025, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR) ha centrado sus esfuerzos en la implementación de la nueva política de drogas, la cual se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. Esta política se alinea especialmente con el Eje Transformacional de Seguridad Humana y Justicia Social dentro del catalizador A-14, titulado **“***Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios*

y el medio ambiente”**,** el cual impulsa un cambio de paradigma en la formulación e implementación de la política pública sobre drogas.

En este marco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023 —Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND)— el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó la formulación de la Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico” (2023 – 2033), presentada el 03 de octubre de 2023 por el Presidente de la República, en El Tambo, Cauca.

La Política se orienta a abordar el fenómeno de las drogas, mediante acciones y actividades encaminadas al tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial; al cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas; a la atención de poblaciones vulnerables frente a mercados urbanos de drogas; a abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos; así como mediante acciones orientadas a la afectación de los actores estratégicos y de alto valor del sistema de narcotráfico (infraestructura de producción; insumos, precursores químicos y sustancias químicas; finanzas ilegales y lavado de activos; uso estratégico y eficiente de la erradicación; nodos estratégicos; cooperación internacional; diálogos de paz y proceso de sometimiento; interseccionalidad del tráfico ilícito con otras economías lícitas e ilícitas). Además, se busca que tales acciones, se encuentren acompañadas de ejes transversales como: regulación justa y responsable, cambio de narrativas y diplomacia internacional para el cambio.

Objetivo general, pilares y ejes de la nueva Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”

La nueva política de drogas aborda de manera integral las múltiples dimensiones del fenómeno. Esta política es el resultado de un esfuerzo estatal por gestionar y mitigar los impactos negativos del narcotráfico, el consumo problemático de sustancias y sus múltiples consecuencias sociales, económicas y ambientales. En este contexto, la Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico” tiene como objetivo general: Contribuir a la consolidación de la paz y el cuidado de la vida avanzando en reducir las vulnerabilidades asociadas al cultivo, producción y tráfico de drogas ilícitas, así como del uso de sustancias psicoactivas, disminuir los impactos negativos del fenómeno, debilitar el narcotráfico y las economías ilegales asociadas, reducir las extensiones de cultivos de uso ilícito y su transformación en sustancias ilegales y promover una regulación justa y responsable.

En concordancia con este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR), impulsa su implementación en coordinación con otros sectores, e implementa acciones estratégicas en cada uno de ocho ejes estratégicos y ejes tejedores.

En la siguiente ilustración, se detalla la estructura de componentes y ejes de la Política Nacional de Drogas:

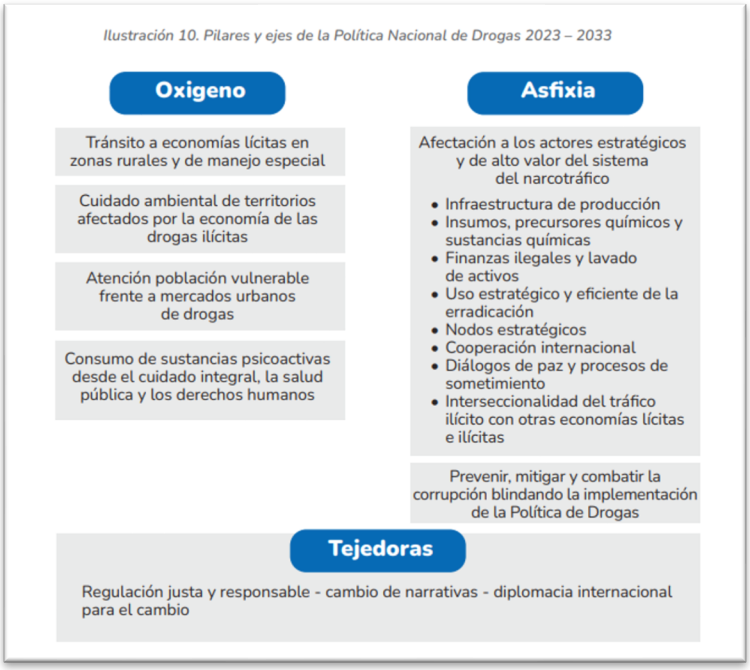

Ilustración 5. Pilares y ejes de la Política Nacional de Drogas 2023-2033

En el proceso de construcción de la Política Nacional de Drogas integral, justa y con enfoque en Derechos Humanos, que responda a las necesidades de cada población que será impactada por la misma, se contempló el enfoque étnico y el enfoque de género en la formulación de la misma.

Enfoque Étnico

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del convenio 633 de 2024 suscrito con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), adelantó el proceso de preconsulta de la Política de Drogas, con el fin de garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades indígenas en la toma de decisiones que afectan sus derechos territoriales, culturales y ambientales.

Durante el 2025 se está desarrollando la consulta previa, siguiendo las directrices acordadas en el MPC, lo que permitirá garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades involucradas. Este proceso contará con un presupuesto estimado de COP $9.899.968.004 destinado a cubrir las actividades necesarias para la adecuada implementación, incluyendo logística, recursos humanos especializados y el fortalecimiento de capacidades comunitarias, asegurando así el cumplimiento de los estándares legales y el respeto por los derechos de las comunidades étnicas beneficiarias, para lo cual se estima suscribir 7 convenios con las siguientes organizaciones: Organización Indígena de Colombia – ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, Confederación Indígena Tairona – CIT, Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO, Gobierno Mayor, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC y Autoridades Indígenas del Sur Occidente – AISO.

Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP

Frente al avance del proceso de consulta previa con el pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero el 10 de noviembre de 2024, se presentó formalmente la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico" ante el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP). Durante este encuentro, se abordó la integralidad de la política y mediante el procedimiento establecido, se definió que la ruta metodológica sería desarrollada en medidas de coordinación con la Comisión Sexta del ENCP, encargada de analizar las medidas legislativas y administrativas que puedan afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el mes de abril de 2025 se logró concertar la ruta metodológica, este proceso contará con un presupuesto estimado de COP $9.000.000.000 destinado a cubrir las actividades necesarias para la adecuada implementación, incluyendo logística, recursos humanos especializados y el fortalecimiento de capacidades comunitarias, asegurando así el cumplimiento de los estándares legales y el respeto por los derechos de las comunidades étnicas beneficiarias, para lo cual se estima suscribir 1 convenio con la organización étnica Proyecto Cultural Afrodescendiente– PCA determinada por la Comisión VI del ENCP, y actualmente el proceso se encuentra en elaboración de estudio previo para ser presentado en el área de contratación para su aprobación y la suscripción de un convenios.

Mesa Regional Amazónica – MIRA

En el Marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo, se acordó realizar un estudio con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentran en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y cambio de las narrativas estigmatizantes.

Enfoque de Género

Con la promulgación en 2023 de la Política de drogas “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico” las comunidades, el territorio y la naturaleza se convirtieron en el centro de la transformación territorial con una visión diferencial, de género e interseccional.

En este marco, en el primer semestre de 2025 se consolidó el plan de acción con enfoque de género con la totalidad de las líneas y ejes que componen la Política Nacional de Drogas adoptando por un lado, lo estipulado en la Resolución 679 de 2025, que establece la transversalización del enfoque de género en el Sector Justicia, buscando la garantía de sus derechos, la priorización diferenciada de riesgos y daños, la protección del territorio objeto de la Política.

Regulación justa y responsable

El desarrollo de la estrategia permite contar con los marcos jurídicos orientados a la regulación justa y responsable del aprovechamiento integral de las plantas de amapola, coca y cannabis y sus derivados, así como de las demás sustancias fiscalizadas con el

propósito de reconocer sus beneficios y potencialidades para fines lícitos. A continuación, se señalan los principales logros:

- 3 proyectos de decreto reglamentario

Proyecto de Decreto Reglamentario de la planta de amapola y coca, este proyecto tiene por objeto viabilizar el uso de la planta de amapola y coca para fines médicos, científicos de investigación e industriales.

Desde agosto de 2024, se retomaron gestiones interinstitucionales lideradas por el Ministerio de Justicia, en conjunto con los Ministerios de Agricultura y Salud para expedición del proyecto de decreto reglamentario de las Leyes 13 de 1974 y 30 de 1986. El proyecto fue publicado por segunda vez entre el 31 de octubre y el 15 de noviembre de 2024, recibiendo cerca de 250 comentarios de ciudadanos, miembros del CNE y entidades públicas. Tras el análisis y respuesta a los comentarios, se realizaron ajustes al proyecto, los cuales fueron validados en mesas técnicas. Además, se identificó la necesidad de socializar el proyecto con pueblos indígenas para recoger sus opiniones y resolver inquietudes.

El 11 de marzo se solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior el concepto sobre la necesidad de consulta previa del proyecto normativo. El 8 de abril, dicha dirección pidió aclaraciones, que fueron respondidas el 21 de abril. Una vez se obtenga el concepto, se definirá si debe realizarse la consulta o continuar con la solicitud de conceptos a otras entidades como la SIC, el DAFP y el Ministerio de Comercio. Además, el 6 de mayo el Ministerio de Justicia participó en una mesa de trabajo en Popayán con autoridades indígenas del Cauca, donde se socializó el estado del proyecto, cumpliendo así los compromisos asumidos.

Proyecto de decreto de flor de la planta de Cannabis de uso médico, científico e industrial, cuyo objeto es habilitar el uso de la flor de la planta de cannabis como producto terminado para fines médicos.

Como parte del plan de acción para la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 se continuó con el trabajo interinstitucional a través de la mesa técnica liderada por esta cartera ministerial en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, para generar las modificaciones normativas sobre el marco normativo actual, es decir, el Decreto 780 de 2016 cuyo Título 11 fue sustituido por el Decreto 811 de 2021, sus regulaciones técnicas y demás normas aplicables al sector que permitan que la industria dedicada a los usos medicinales, industriales y científicos de la planta de cannabis avance en su desarrollo.

Como resultado, el 19 de septiembre de 2024 se publicó para la recepción de comentarios de la ciudadanía y grupos de interés, el proyecto de decreto que modifica parcialmente el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, con el objetivo de habilitar el uso de la flor de la planta de cannabis como producto terminado con fines medicinales. Como consecuencia del análisis de los comentarios allegados, así como en el marco de las mesas de trabajo interinstitucional se evidenció la necesidad de realizar ajustes sustanciales al proyecto normativo, razón por la cual, se consideró necesario surtir

nuevamente la etapa de publicación del proyecto el día 28 de febrero con fecha de cierre 05 de marzo de 2025.

El 29 de abril, hubo reunión en Ministerio de Interior, en donde se acordó que se daría celeridad a la respuesta a comentarios y ajustes finales al proyecto para remitirlo a solicitud de conceptos con mensaje de urgencia promovido por dicha cartera. En cumplimiento de lo anterior los equipos técnicos de las tres carteras suscribientes se reunieron el 05 de mayo en donde se concertó el texto final del proyecto de decreto y la respuesta a los comentarios recibidos de la ciudadanía.

El día 12 de mayo de 2025, se remitió la solicitud de conceptos a SIC y DAFP por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Proyecto de Decreto de Cáñamo Industrial, cuyo objeto es Reglamentar la Ley 2204 de 2022 sobre la cadena productiva de cáñamo industrial y científico.

Desde agosto de 2024 se continuó con la elaboración del proyecto de decreto para reglamentar la Ley 2204 de 2022. Este proyecto se ha llevado a mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Producto de los escenarios de articulación institucional, se cuenta con un proyecto de decreto el cual está en proceso de ajustes producto de las observaciones de las áreas técnicas y jurídicas de las carteras suscribientes para proceder a surtir la etapa de publicación para la recepción de comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

Así mismo mediante MEM25-0002514-DCD-30300 de 15 de mayo de 2025, dirigido a la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, se solicitó concepto sobre la viabilidad de reglamentar el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 2204 de 2022 con relación a las tarifas a cobrar por los servicios de evaluación y seguimiento asociados a las autorizaciones de cáñamo para uso industrial y científico.

- Acto de Desarrollo Normativo

Resolución tarifaria de cannabis

Como fruto del trabajo interinstitucional entre las carteras de Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social, fue expedida la Resolución 630 de 09 de abril de 2025 por la cual se reglamentan las tarifas correspondientes a las licencias de cultivo de plantas de cannabis y fabricación de derivados de cannabis para fines médicos, científicos e industriales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a las iniciativas legislativas sobre cannabis para uso adulto a saber: Proyecto de ley 248-2024 C, presentado por Alejandro Ocampo y Acto Legislativo 013 de 2024, ponencia del congresista Carlos Adolfo Ardila.

Asi mismo, conforme al Eje Tejedor de Regulación Justa y Responsable de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos al Narcotráfico", bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho, el 30 de octubre de 2024 se llevó a cabo una reunión interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Protección Social, El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), con el fin de identificar y eliminar cuellos de botella o barreras de acceso que permitan a la industria dedicada a los usos medicinales, industriales y científicos de la planta de cannabis avanzar en su desarrollo, verificar el estado de los proyectos normativos liderados por las diferentes Entidades y así mismo se trazó la hoja de ruta para la construcción y expedición de la modificación integral del Decreto 780 de 2016 y de sus resoluciones reglamentarias.

En el marco de este proceso de construcción normativa, las diferentes Entidades se encargaron a finales del 2024 y durante el primer trimestre de 2025 se de plantear las propuestas de modificación. Estas propuestas se encuentran en proceso de consolidación y análisis por parte de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes con el fin de elaborar las propuestas finales para las mesas de trabajo conjuntas con las demás Entidades.

Pilar Asfixia

De acuerdo con los objetivos de la Política Nacional de Drogas, bajo los cuales se busca la reducción de los riesgos y amenazas a la vida, de forma articulada con el compromiso de asfixiar y afectar contundentemente al sistema criminal y las rentas derivadas del mercado ilegal de drogas, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes contribuye con estos a través de dos estratégicas dirigidas al Control de la cadena productiva del cannabis medicinal, industrial y científico.

Primera Estratégica: Creación de la Ruta de Judicialización para el Control Efectivo de la Cadena Productiva del Cannabis

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes durante el 2025 se encuentra liderando un proceso de articulación interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, con el fin de establecer mecanismos conjuntos que permitan una aplicación efectiva del marco normativo vigente sobre el cannabis para usos médicos, científicos e industriales, así como mejorar los procesos de judicialización de actividades que se desarrollen por fuera de este marco.

En el proceso de articulación de actividades relacionadas con el cannabis y la planta de cannabis en Colombia, se estableció la siguiente ruta de trabajo:

1. Socialización: Presentación de competencias y funciones de cada institución, incluyendo las jornadas de socialización programadas.

2. Retroalimentación: Identificación de oportunidades de mejora y posibles dificultades en la articulación interinstitucional.
3. Construcción: Elaboración conjunta de la Hoja de Ruta Jurídica del Cannabis: Producción, Comercialización y Uso Legal vs. Actividades ilícitas, bajo la Dirección Especializada contra el Narcotráfico.

En el marco de la primera fase, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes ha realizado las siguientes jornadas de socialización:

Tabla 120: Actividades de socialización con la Fiscalía General de la Nación.

Fecha	Actividad	Participantes	Número de participantes
25/04/2025	Socialización virtual	Fiscalía General de la Nación.	20 personas.
13/06/2025	Socialización presencial realizada en Bogotá	Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Forenses	59 personas.
25/07/2025	Socialización presencial realizada en Santa Marta.	Fiscalía General de la Nación, Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia	30 personas.

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Segunda Estratégica: Talleres Territoriales para el Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas

Con el fin de fortalecer las capacidades técnicas institucionales sobre el marco regulatorio del cannabis y la planta de cannabis para fines científicos, medicinales e industriales, se implementaron los talleres territoriales, en los cuales a través de actividades lúdicas se afianzan los conocimientos normativos y se afianzan los lazos de comunicación con el fin de favorecer las acciones de control de la cadena productiva del cannabis.

Tabla 121: Talleres territoriales

Fecha	Actividad	Participantes	Número de participantes
04/07/2025	Bogotá D. C.	Instituciones de la Gobernación de Cundinamarca, Instituciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.	20 personas
23/07/2025	Tunja (Boyacá)	Instituciones de la Gobernación de Boyacá; Instituciones de la Alcaldía de Tunja, Duitama y Sogamoso; Servicio Nacional de Aprendizaje	24 personas

		(SENA) – Regional Boyacá; Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses Seccional Boyacá, entre otras.	

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho a corte de 31 de julio de 2025

Proyecto Cannabis Norte del Cauca Convenio 738 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad del Cauca

El proyecto de transferencia de conocimiento del Norte del Cauca busca identificar las principales necesidades que tiene el gremio de cultivadores de cannabis esta zona para acceder a economías lícitas. Su principal objetivo es identificar las necesidades del gremio para facilitar su acceso a economías lícitas, mediante una investigación cualitativa que caracterice sus prácticas agronómicas, aspiraciones y experiencias.

El proyecto de transferencia de conocimiento en el Norte del Cauca da continuidad a los grupos focales realizados en 2023, profundizando en el trabajo con las comunidades cultivadoras de cannabis de esta región. Asimismo, el proyecto buscó identificar qué productos se pueden producir a partir de los residuos de la cosecha de cannabis para el aprovechamiento completo de la planta. Por último, se desarrollaron sesiones de capacitación y transferencia de conocimiento que responda a las necesidades identificadas en las etapas iniciales del proyecto para que estas comunidades puedan estructurar proyectos y solicitar financiación pública o privada ya sea para acceder al Marco legal de Cannabis actual o para hacer un tránsito a otras economías lícitas.

Proyecto agronómico con cannabis no psicoactivo cáñamo - Convenio 727 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia

El proyecto buscaba ejecutar las actividades requeridas para la eliminación de la barrera de acceso a la semilla de cannabis no psicoactivo (cáñamo) en el territorio nacional y fortalecer a las comunidades de Tumaco para proyectos con la planta en el futuro, a través de la transferencia de conocimiento, la generación de evidencia de factibilidad y la estructuración de procesos útiles para estos, como herramientas para el tránsito a economías licitas.

Con el proyecto se buscaba además documentar la viabilidad económica de la fabricación de productos terminados de valor agregado para que las comunidades puedan replicarlo y a través de este conseguir recursos para futuros proyectos liderados por la comunidad.

Estos esfuerzos representan un paso clave hacia el desarrollo sostenible y la integración de estas comunidades al marco legal del cannabis no psicoactivo (cáñamo), fomentando su capacidad para estructurar proyectos autónomos y generar ingresos a través de la producción y comercialización de productos derivados de la planta.

Avances en Modificaciones Regulatorias

Normas expedidas.

- ✓ *Expedición de la Resolución Conjunta 630 de 2025 en relación con las tarifas señaladas en el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016*

Los Ministerios de Justicia y del Derecho y de Salud y Protección Social expidieron el 9 de abril de 2025 la Resolución Conjunta 630 de 2025 en la cual se establecen las tarifas por el servicio de evaluación y de seguimiento para el desarrollo de actividades de cannabis y de la planta de cannabis.

En proceso de expedición.

- ✓ *Levantamiento de la prohibición del parágrafo 4 del artículo Producto terminado para uso nacional del Decreto 780 de 2016 sustituido por el Decreto 811 de 2021*

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Salud y Protección Social con apoyo de las entidades como el Fondo Nacional de Estupefacientes y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA han trabajado conjuntamente en la modificación normativa que permitiría el uso del cannabis (entendido como las sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis) como producto terminado con fines médicos, teniendo en cuenta la evidencia científica disponible que soporte su potencial como herramienta terapéutica en condiciones de salud específicas. Este cambio busca garantizar el acceso a productos de cannabis seguros, eficaces y regulados, facilitando así su uso en contextos médicos por parte de la población que lo requiera.

El proyecto de Decreto fue publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social para comentarios de la ciudadanía desde el 19 de septiembre de 2024 hasta el 4 de octubre de 2024. Una vez culminado el periodo para la recepción de los comentarios, el Ministerio de Salud y Protección Social consolidó doscientos cinco (205) comentarios presentados por la ciudadanía, las cuales fueron remitidos a las diferentes Entidades para que en marco de sus competencias se diera respuesta a las mismas y de esta manera se conciliara un nuevo texto.

El 28 de febrero de 2025 se publica por segunda vez el proyecto de Decreto de levantamiento de la prohibición del cannabis como producto terminado para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés. Por lo tanto, se realizaron mesas de trabajo con las Entidades con el fin de conciliar un nuevo texto.

Durante el mes de mayo de 2025 se obtuvo el concepto de impacto normativos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el concepto de abogacía de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Por lo tanto, conforme con las observaciones realizadas a través de los conceptos, se ajustó la memoria justificativa y los considerandos del proyecto de Decreto.

A la fecha el Decreto se encuentra en proceso de revisión final por parte de los ministerios, con el fin de proceder con su suscripción y expedición.

En abril de 2024, de manera conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social, se solicitaron los conceptos respectivos a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). A la fecha, se recibió el concepto de la SIC y el visto bueno del DAFP, y el proyecto de acto administrativo se encuentra en revisión de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La expedición de la reglamentación de las tarifas es primordial para efectos financieros de la Subdirección dado que a la fecha el servicio de seguimiento de las licencias cuyo periodo de vigencia ha sido extendido no se ha podido cobrar y así mismo, significa un alivio para los licenciatarios por cuanto, para realizar ciertos trámites, las tarifas se reducen.

Documento de política elaborado, ajustado y socializado con entidades competentes

- **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto *documento de política elaborado, ajustado y socializado con entidades competentes*, se obtuvo en el 2023 con la expedición de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”. El DNP apoyó al MJD en la construcción de la política, para lo cual asistió técnicamente en la formulación del diagnóstico y el árbol de problemas. También acompañó los espacios territoriales e interinstitucionales convocados por el MDJ, así como el envío de comentarios a la primera versión del texto de la política.

Este documento se construyó con participación de las entidades competentes, y su resultado se socializó en las mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción.

18.5. Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva

Desde la Subdirección Estratégica y de Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se cuenta con el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). El cual tiene como objetivo orientar la formulación de política pública en materia de drogas a través de la generación de conocimiento e información objetiva, fiable y comparable que permita la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones.

Entre julio de 2024 y junio de 2025, en el marco del ODC se han desarrollado los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

- **Informe de estadísticas de cultivos de coca en áreas de especial importancia Ambiental (Parques Nacionales Naturales y zonas de reserva Forestal) y en territorios Colectivos (Resguardos indígenas y Tierras de las Comunidades Negras) 2023:** Este análisis hace énfasis en la ubicación y las tendencias de los cultivos de coca en dichos territorios; describe los núcleos con mayores densidades de siembra, la presencia de cultivos, así como su participación en el total regional, los cambios porcentuales respecto al año anterior y el tamaño promedio de los polígonos de coca interpretados.

- **Informe de estadísticas municipales del censo de cultivo de coca 2023*:*** Este es un análisis derivado del Informe del Monitoreo de Territorios con presencia de Cultivos de coca 2023. Su contenido se centra en la ubicación y tendencias de los cultivos de coca en cada municipio, con un análisis de la dinámica de los cultivos de coca en la serie histórica 2001-2023. Así mismo generará una serie de infografías con la información resumen de cada departamento con el fin de suministrar insumos para la toma de decisiones en el gobierno local.

- **Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC), en el marco de los Estudios de Producción y Rendimientos del cultivo de coca en el territorio nacional:** En el año 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio a la Fase VI de los Estudios de Producción y Rendimiento, mediante la implementación de la Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC). En esta etapa se aplicaron 1.098 encuestas a Productores Agropecuarios con Coca (PAC) localizados en los departamentos que conforman las regiones de Catatumbo, Central y Putumayo-Caquetá, lo cual permitió la caracterización de ocho departamentos con presencia de cultivos de uso ilícito. Adicionalmente, se desarrolló un componente cualitativo que incluyó la realización de 57 entrevistas dirigidas a actores directos e indirectos del entorno productivo, localizados en 13 municipios de los departamentos estudiados. Este enfoque mixto proporcionó una comprensión más profunda de los patrones, motivaciones y dinámicas asociadas a la producción de coca, estableciendo insumos clave para el diseño de estrategias de intervención más informadas y pertinentes al contexto territorial.

- **Encuesta sobre Precios de productos derivados del cultivo de coca con enfoque comunitario:** La Encuesta sobre Precios de Derivados de la Coca proporciona información básica sobre los precios de la coca y sus derivados de uso ilícitos. Las temáticas que se investigan a través de esta encuesta permiten caracterizar los precios según diferentes variables como el tipo de derivado, el departamento y la temporalidad, entre otros. Actualmente, la información se recolecta en 31 municipios.

  En julio de 2024 se implementó la metodología desarrollada conjuntamente, con una prueba en territorio que permitió ajustar los instrumentos de recolección, metodología y análisis de los datos. De esta forma en el mes de agosto de 2024 se implementó el piloto del operativo de campo con el apoyo de los enlaces territoriales de la DSCI y la participación del MJD y en diciembre de 2024 se realizó el operativo de recolección de información del tercer trimestre de 2024. El Boletín técnico precios de hoja y derivados

de coca en Colombia, enero-junio 2024 se encuentra disponible en el portal web del ODC.

- **Informe sobre la dependencia económica de los centros poblados más cercanos a los territorios con presencia de cultivos de coca que incluya un (1) centro poblado dentro de los enclaves, un (1) centro poblado en la periferia de los enclaves, un (1) centro poblado en zona de desconcentración y un (1) centro poblado en zona de abandono:** Esta investigación se realizó integrando el análisis temático y la información disponible de las zonas de influencia en el departamento de Nariño. Con este análisis se logró una caracterización de la dependencia económica de cuatro centros poblados cercanos a los territorios con presencia de cultivos de coca. Así mismo, se realizó un análisis integral que abarcó las actividades económicas, la calidad de vida de la población, el estado medioambiental, la institucionalidad presente y su interacción con la comunidad. A partir de estas dimensiones, se identificaron variables de interés permitiendo un entendimiento holístico de la condición de dependencia.

- **Tercer estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y factores asociados, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** En 2024 se divulgó en diferentes espacios el resultado del estudio coordinado entre el Observatorio de Drogas de Colombia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En la parte cuantitativa, se realizaron encuestas a 1.309 adolescentes y jóvenes en modalidad privativa de la libertad y a 1.056 en modalidad no privativa de la libertad. En la modalidad privativa, se diferenciaron aquellos jóvenes y/o adolescentes. En el componente cualitativo, se desarrollaron 10 entrevistas y 9 grupos focales. Los resultados fueron presentados en diferentes eventos a finales de 2024 y se encuentran en la página del Observatorio.

- **Análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres:** En 2024, se realizó un análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres, a partir de las encuestas disponibles sobre uso de drogas en población general de 12 a 65 años, población escolar y población universitaria. Este estudio permitió mejorar la comprensión del uso de drogas en las mujeres, teniendo en cuenta la tendencia al incremento que se presenta actualmente y el cierre de brecha entre los indicadores de consumo de hombres y mujeres.

Para 2025 la agenda de investigaciones del Observatorio de Drogas de Colombia, incluye 13 estudios:

- Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2024
- Estadísticas Municipales de coca 2024
- Estadísticas municipales Zonas de Manejo Especial 2024
- Encuesta Nacional de Productores Agropecuarios con coca 2024
- Precios de las drogas con enfoque comunitario, en articulación con DSCI, 2024
- Monitoreo del mercado de las drogas de síntesis, emergentes y NSP a partir del Sistema de Alertas tempranas y la red territorial, 2025
- Estudio de mortalidad asociada a consumo de drogas
- Estudio de cocaínas fumables
- Estudio nacional de consumo de SPA en población general

- Estudio de impacto en la salud de dos moléculas químicas que adicionadas a la gasolina reducen considerablemente el proceso de extracción de la cocaína presente en la hoja de coca, en coordinación con (Instituto Colombiano del Petróleo).

De la misma manera, durante 2025 se ha avanzado en otras actividades que buscan fortalecer el Observatorio de Drogas de Colombia y promover sus estudios:

- Divulgación del estudio sobre plantas rituales en el marco de la ancestralidad de los pueblos amazónicos de Colombia para el cambio de narrativas estigmatizantes, Opiac.
- El Observatorio de Drogas de Colombia, asumió la misión de coordinar la implementación de las métricas de la Estrategia Bilateral Holística, para lo cual se trabajó con diferentes entidades en la definición de las fichas técnicas, se diseñó un tablero de control.
- En el 11º Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Estados Unidos, realizado el 28 y 29 de mayo, ambos países se comprometieron a fortalecer la medición del progreso en la implementación de la estrategia bilateral holística y aprobaron, de manera conjunta, un conjunto de 12 métricas para evaluar los avances en la construcción de paz, seguridad y desarrollo en las zonas rurales del país.

Tema	#	Métrica	Responsable
Desarrollo Rural	**1**	Fondos públicos comprometidos para la provisión de bienes públicos en municipios priorizados: Cáceres (Antioquia), Sardinata (Norte de Santander), Tumaco (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca) y Puerto Rico (Meta).	Observatorio de Drogas de Colombia (ODC)
	2	Número de hectáreas tituladas o con contratos de derechos de uso como resultado de procesos de sustitución voluntaria o erradicación de cultivos ilícitos.	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Protección al medio ambiente	**3**	Número de hectáreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con presencia de coca.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	4	Maquinaria amarilla, dragas y dragones incautados y destruidos en operaciones de la Fuerza Pública contra minas ilegales de oro en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
Afectación a economías ilícitas	**5**	Número de personas con escritos de acusación de delitos de lavado de activos asociados con narcotráfico.	Fiscalía
	6	Número de personas con escritos de acusación de delitos de lavado de activos asociados con delitos contra el medio ambiente.	Fiscalía

	7	Número y valor de activos afectados/ocupados en el proceso de extinción del derecho de dominio en casos de narcotráfico.	Fiscalía
	8	Kilogramos de clorhidrato de cocaína y de pasta/base de cocaína incautado.	Ministerio de Defensa Nacional
	9	Número de complejos de producción de clorhidrato de cocaína y laboratorios de pasta/base de cocaína desmantelados.	Ministerio de Defensa Nacional
	10	Número de policías por kilómetro cuadrado que permanentemente están en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
	11	Número de militares por kilómetro cuadrado en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
	12	Número de hectáreas de coca erradicadas.	Ministerio de Defensa Nacional

- Tabla 22.Métricas para evaluar los avances en la construcción de paz, seguridad y desarrollo en las zonas rurales del país

Sistema de Seguimiento a la Política Nacional de Drogas

Durante el periodo en cuestión se ha avanzado en el desarrollo de un sistema que permite a las entidades registrar de manera periódica sus avances, tanto cuantitativos como cualitativos a través de formularios estructurados. Así se consignan datos sobre el periodo reportado, los resultados alcanzados y las descripciones que contextualizan dichos logros, además de soportes en formato PDF que garantizan la trazabilidad y verificación de la información. Esta funcionalidad facilita la consolidación de indicadores, estandariza el proceso de reporte y aporta a la transparencia, generando insumos clave para la toma de decisiones y el monitoreo integral de la política pública.

https://politicadrogas.minjusticia.gov.co:8094/spdn/seguimiento/indicadores

Ilustración 6. Cuestionario de registro de avance

Adicionalmente cuenta con un tablero de control interactivo que permite visualizar, de manera consolidada, el avance total y desagregado de la Política Nacional de Drogas 2023-2033. A través de este tablero se muestra el porcentaje de cumplimiento por cada eje estratégico, así como la evolución de los indicadores asociados a los objetivos específicos.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOWE3NmU1MWItZDM1NS00OWJjLWE5YTItNTJlYTYxYzUyNzQzIiwidCI6ImZiMWVmYmNkLWJlMzctNDIzOC04NGQyLTRmYWMyYzc1NTFkYyIsImMiOjR9

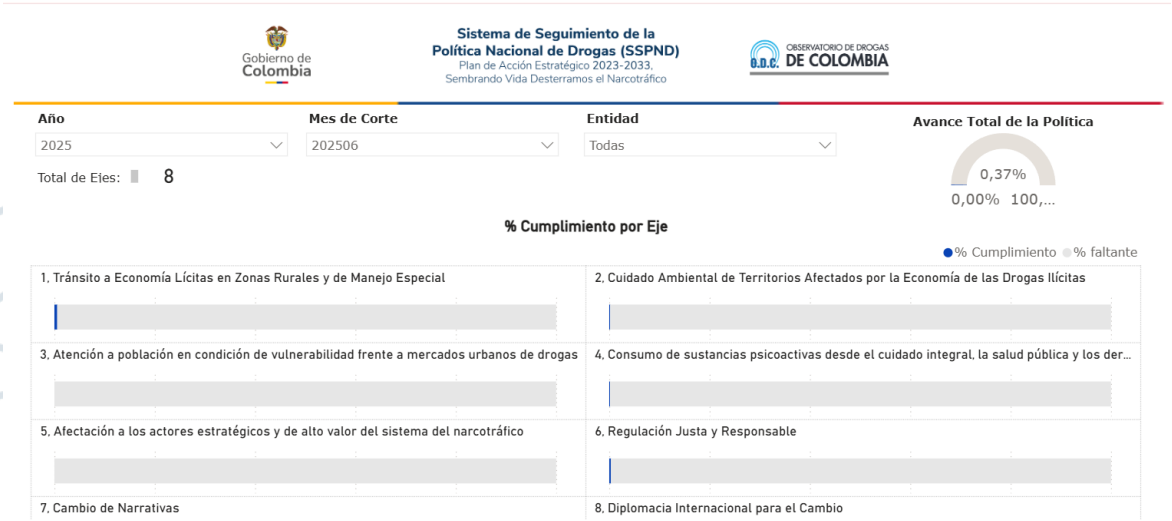

Ilustración 7. Tablero de control interactivo

Encuestas nacionales periódicas en poblaciones de interés (hogares, escolares, universitarios, adolescentes en conflicto con la Ley).

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Desde la Subdirección Estratégica y de Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se cuenta con el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). El cual tiene como objetivo orientar la formulación de política pública en materia de drogas a través de la generación de conocimiento e información objetiva, fiable y comparable que permita la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones.

Entre julio de 2024 y junio de 2025, en el marco del ODC se han desarrollado los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

- **Informe de estadísticas de cultivos de coca en áreas de especial importancia Ambiental (Parques Nacionales Naturales y zonas de reserva Forestal) y en territorios Colectivos (Resguardos indígenas y Tierras de las Comunidades Negras) 2023:** Este análisis hace énfasis en la ubicación y las tendencias de los cultivos de coca en dichos territorios; describe los núcleos con mayores densidades de siembra, la presencia de cultivos, así como su participación en el total regional, los cambios porcentuales respecto al año anterior y el tamaño promedio de los polígonos de coca interpretados.

- **Informe de estadísticas municipales del censo de cultivo de coca 2023*:*** Este es un análisis derivado del Informe del Monitoreo de Territorios con presencia de Cultivos de coca 2023. Su contenido se centra en la ubicación y tendencias de los cultivos de coca en cada municipio, con un análisis de la dinámica de los cultivos de coca en la serie histórica 2001-2023. Así mismo generará una serie de infografías con la información resumen de cada departamento con el fin de suministrar insumos para la toma de decisiones en el gobierno local.

- **Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC), en el marco de los Estudios de Producción y Rendimientos del cultivo de coca en el territorio nacional:** En el año 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio a la Fase VI de los Estudios de Producción y Rendimiento, mediante la implementación de la Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC). En esta etapa se aplicaron 1.098 encuestas a Productores Agropecuarios con Coca (PAC) localizados en los departamentos que conforman las regiones de Catatumbo, Central y Putumayo-Caquetá, lo cual permitió la caracterización de ocho departamentos con presencia de cultivos de uso ilícito. Adicionalmente, se desarrolló un componente cualitativo que incluyó la realización de 57 entrevistas dirigidas a actores directos e indirectos del

entorno productivo, localizados en 13 municipios de los departamentos estudiados. Este enfoque mixto proporcionó una comprensión más profunda de los patrones, motivaciones y dinámicas asociadas a la producción de coca, estableciendo insumos clave para el diseño de estrategias de intervención más informadas y pertinentes al contexto territorial.

- **Encuesta sobre Precios de productos derivados del cultivo de coca con enfoque comunitario:** La Encuesta sobre Precios de Derivados de la Coca proporciona información básica sobre los precios de la coca y sus derivados de uso ilícitos. Las temáticas que se investigan a través de esta encuesta permiten caracterizar los precios según diferentes variables como el tipo de derivado, el departamento y la temporalidad, entre otros. Actualmente, la información se recolecta en 31 municipios.

  En julio de 2024 se implementó la metodología desarrollada conjuntamente, con una prueba en territorio que permitió ajustar los instrumentos de recolección, metodología y análisis de los datos. De esta forma en el mes de agosto de 2024 se implementó el piloto del operativo de campo con el apoyo de los enlaces territoriales de la DSCI y la participación del MJD y en diciembre de 2024 se realizó el operativo de recolección de información del tercer trimestre de 2024. El Boletín técnico precios de hoja y derivados de coca en Colombia, enero-junio 2024 se encuentra disponible en el portal web del ODC.

- **Informe sobre la dependencia económica de los centros poblados más cercanos a los territorios con presencia de cultivos de coca que incluya un (1) centro poblado dentro de los enclaves, un (1) centro poblado en la periferia de los enclaves, un (1) centro poblado en zona de desconcentración y un (1) centro poblado en zona de abandono:** Esta investigación se realizó integrando el análisis temático y la información disponible de las zonas de influencia en el departamento de Nariño. Con este análisis se logró una caracterización de la dependencia económica de cuatro centros poblados cercanos a los territorios con presencia de cultivos de coca. Así mismo, se realizó un análisis integral que abarcó las actividades económicas, la calidad de vida de la población, el estado medioambiental, la institucionalidad presente y su interacción con la comunidad. A partir de estas dimensiones, se identificaron variables de interés permitiendo un entendimiento holístico de la condición de dependencia.

- **Tercer estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y factores asociados, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** En 2024 se divulgó en diferentes espacios el resultado del estudio coordinado entre el Observatorio de Drogas de Colombia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En la parte cuantitativa, se realizaron encuestas a 1.309 adolescentes y jóvenes en modalidad privativa de la libertad y a 1.056 en modalidad no privativa de la libertad. En la modalidad privativa, se diferenciaron aquellos jóvenes y/o adolescentes. En el componente cualitativo, se desarrollaron 10 entrevistas y 9 grupos focales. Los

resultados fueron presentados en diferentes eventos a finales de 2024 y se encuentran en la página del Observatorio.

- **Análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres:** En 2024, se realizó un análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres, a partir de las encuestas disponibles sobre uso de drogas en población general de 12 a 65 años, población escolar y población universitaria. Este estudio permitió mejorar la comprensión del uso de drogas en las mujeres, teniendo en cuenta la tendencia al incremento que se presenta actualmente y el cierre de brecha entre los indicadores de consumo de hombres y mujeres.

Para 2025 la agenda de investigaciones del Observatorio de Drogas de Colombia, incluye 13 estudios:

- Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2024
- Estadísticas Municipales de coca 2024
- Estadísticas municipales Zonas de Manejo Especial 2024
- Encuesta Nacional de Productores Agropecuarios con coca 2024
- Precios de las drogas con enfoque comunitario, en articulación con DSCI, 2024
- Monitoreo del mercado de las drogas de síntesis, emergentes y NSP a partir del Sistema de Alertas tempranas y la red territorial, 2025
- Estudio de mortalidad asociada a consumo de drogas
- Estudio de cocaínas fumables
- Estudio nacional de consumo de SPA en población general
- Estudio de impacto en la salud de dos moléculas químicas que adicionadas a la gasolina reducen considerablemente el proceso de extracción de la cocaína presente en la hoja de coca, en coordinación con (Instituto Colombiano del Petróleo).

De la misma manera, durante 2025 se ha avanzado en otras actividades que buscan fortalecer el Observatorio de Drogas de Colombia y promover sus estudios:

- Divulgación del estudio sobre plantas rituales en el marco de la ancestralidad de los pueblos amazónicos de Colombia para el cambio de narrativas estigmatizantes, Opiac.
- El Observatorio de Drogas de Colombia, asumió la misión de coordinar la implementación de las métricas de la Estrategia Bilateral Holística, para lo cual se trabajó con diferentes entidades en la definición de las fichas técnicas, se diseñó un tablero de control.
- En el 11º Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Estados Unidos, realizado el 28 y 29 de mayo, ambos países se comprometieron a fortalecer la medición del progreso en la implementación de la estrategia bilateral holística y aprobaron, de manera conjunta, un conjunto de 12 métricas para evaluar los avances en la construcción de paz, seguridad y desarrollo en las zonas rurales del país.

Tema	#	Métrica	Responsable
Desarrollo Rural	**1**	Fondos públicos comprometidos para la provisión de bienes públicos en municipios priorizados: Cáceres (Antioquia), Sardinata (Norte de Santander), Tumaco (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca) y Puerto Rico (Meta).	Observatorio de Drogas de Colombia (ODC)
	2	Número de hectáreas tituladas o con contratos de derechos de uso como resultado de procesos de sustitución voluntaria o erradicación de cultivos ilícitos.	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Protección al medio ambiente	**3**	Número de hectáreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con presencia de coca.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	4	Maquinaria amarilla, dragas y dragones incautados y destruidos en operaciones de la Fuerza Pública contra minas ilegales de oro en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
Afectación a economías ilícitas	**5**	Número de personas con escritos de acusación de delitos de lavado de activos asociados con narcotráfico.	Fiscalía
	6	Número de personas con escritos de acusación de delitos de lavado de activos asociados con delitos contra el medio ambiente.	Fiscalía
	7	Número y valor de activos afectados/ocupados en el proceso de extinción del derecho de dominio en casos de narcotráfico.	Fiscalía
	8	Kilogramos de clorhidrato de cocaína y de pasta/base de cocaína incautado.	Ministerio de Defensa Nacional
	9	Número de complejos de producción de clorhidrato de cocaína y laboratorios de pasta/base de cocaína desmantelados.	Ministerio de Defensa Nacional
	10	Número de policías por kilómetro cuadrado que permanentemente están en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
	11	Número de militares por kilómetro cuadrado en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional

	12	Número de hectáreas de coca erradicadas.	Ministerio de Defensa Nacional

- Tabla.Métricas para evaluar los avances en la construcción de paz, seguridad y desarrollo en las zonas rurales del país

18.6. Fortalecer la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Territorialización de Política de Drogas

En el proceso de gestión y coordinación de estrategias y acciones, encaminadas a lograr la apropiación, implementación y seguimiento de la política de drogas por parte de los departamentos, distritos y municipios del país, atendiendo las particularidades de esta problemática en los territorios, en entre julio y diciembre de 2024 el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas adelantó 156 actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los 32 departamentos y Bogotá D.C., para el fortalecimiento de capacidades institucionales, seguimiento y monitoreo al proceso de territorialización de la Política de Drogas, en el marco de las sesiones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes; reuniones de Comités Territoriales de Drogas; y mesas técnicas territoriales.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se realizaron 125 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités Departamentales de Drogas (CDD), y Mesas Técnicas (MT) en todo el país.

Evaluación y retroalimentación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD) con el propósito de promover la apropiación y territorialización de la Política de Drogas.

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se encarga de impulsar el proceso de implementación de la Política de Drogas en los territorios para identificar y emprender acciones articuladas que den respuesta integral al fenómeno de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio.

Lo anterior, se inscribe en dos de las principales funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas establecidas en el artículo 22 del decreto 1427 de 2017, a saber:

10. Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE, y en articulación con las demás entidades competentes.

11. Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, y la normatividad vigente, en articulación con· la Subdirección Estratégica y de Análisis, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y demás entidades del Estado con competencia en esta materia.

Para llevar a cabo las acciones de acompañamiento y asesoría a los territorios, se han consolidado los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) y los Comités Departamentales de Drogas (CDD) como los principales escenarios de articulación entre los territorios y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En este marco institucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró los talleres para la formulación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas – PIDD, en los 32 departamentos del país, con la participación de la institucionalidad local, la academia y la sociedad civil. Durante el segundo semestre del año 2024, se acompañaron espacios de asistencia técnica conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social, en jornadas presenciales de 1,5 días, para lo cual se diseñó un taller de construcción colectiva con el fin de viabilizar la construcción intersectorial de las acciones que el territorio desarrollará para implementar la Política Nacional de Drogas 2023-2033. Durante el primer semestre de 2025 se acompañó la formulación de los documentos de los PIDD.

Informes de seguimiento a la implementación de los PIDD aprobados por los Consejos Seccionales

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Para el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025 el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas cuenta con 2 informes semestrales que dan cuenta del acompañamiento y asistencia técnica a los Consejos Seccionales de Estupefacientes en el marco de la implementación y seguimiento a los Planes Integrales Departamentales de Drogas.

Encuentro Nacional de Regionalización para el intercambio de experiencias, aprendizajes y lecciones aprendidas entre las instancias y actores del nivel nacional y del nivel territorial

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Con el fin de fortalecer los vínculos de integración, el diálogo e intercambio de experiencias entre la Nación y los entes territoriales, el MJD ha implementado los Encuentros Nacionales sobre la Política de Drogas en los Territorios, donde se reúnen en un mismo escenario los delegados de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de todo el país para participar en representación de sus territorios. El propósito de los encuentros es generar un espacio de diálogo que permita el intercambio de experiencias y compartir lecciones aprendidas sobre el proceso de implementación de la política de drogas a nivel territorial, asimismo, identificar posibles estrategias que permitan continuar avanzando en la efectiva implementación de acciones articuladas locales para abordar integralmente este fenómeno.

Para la vigencia reportada, y teniendo en cuenta que nos encontrábamos en el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas, se estimó pertinente aplazar el Encuentro y realizarlo en el mes de noviembre de 2025.

18.7. Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

A través de este eje se busca maximizar los impactos en torno al cambio de paradigmas para enfrentar el fenómeno de las drogas ilícitas. Este pilar reconoce que, sin una revisión crítica del sistema internacional de fiscalización actual, no es posible consolidar alternativas viables que fomenten los derechos humanos y la justicia social. En este sentido, la estrategia internacional propuesta por la Política de Drogas plantea la necesidad de promover una reflexión crítica a nivel global sobre los resultados generados por el paradigma tradicional. Esto lo hace con el fin de facilitar la generación de nuevos consensos que impulsen cambios estructurales basados en los individuos, las comunidades y el respeto por el medio ambiente.

La estrategia contiene 4 objetivos específicos para abordar los desafíos de manera integral y efectiva, reconociendo la necesidad de una respuesta coordinada a nivel nacional e internacional:

- **Alianzas Internacionales:** Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que impulsen nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas;
- **Derechos Humanos:** Incluir las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país;

- **Medio Ambiente:** Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida con énfasis en el cuidado ambiental; y
- **Cooperación Internacional:** Gestionar y articular la cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha contribuido a la materialización de la estrategia de diplomacia internacional dirigida a la promoción de una reflexión crítica y estructural del sistema internacional de fiscalización actual, con el fin de proponer nuevos enfoques basados en los derechos humanos, la salud pública y el respeto por el medio ambiente, que optimicen los esfuerzos realizados a nivel global.

De manera específica, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha diseñado una estrategia internacional encaminada a la materialización de los cuatro objetivos establecidos en la Política Nacional de Drogas enfocada en la consolidación de alianzas internacionales, la promoción de los derechos humanos y el respeto al medio ambiente, y la generación de procesos de cooperación internacional. Estas acciones se concentran en dos líneas de acción: (1) la participación en escenarios estratégicos y (2) el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de una reflexión global, estructural y critica frente a los paradigmas tradicionales asociados a las drogas.

Informes técnicos que consolidan y visibilizan la posición de Colombia frente a la política de drogas en los escenarios nacionales, internacionales y de cooperación.

❖ **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Conferencia Internacional de Riesgos y Daños

En la Conferencia Internacional de Reducción de Daños en Bogotá, Colombia consolidó su postura frente a un nuevo paradigma de política de drogas: centrado en la salud pública, la despenalización, la inclusión y el respeto por la vida. En paneles y conversatorios con expertos de América y Europa, se compartieron rutas de implementación de dispositivos de atención integral como las salas de consumo supervisado y se discutieron estrategias de financiamiento sostenible. Colombia se proyectó como referente regional en la promoción de políticas antidrogas no represivas y basadas en evidencia.

COP16

En la COP16, realizada en el mes de octubre en la ciudad de Cali, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró un panel sobre los usos permitidos de la hoja de coca bajo la Convención de 1961, abriendo camino para una reinterpretación normativa internacional. De igual manera participó en un espacio de intercambio y reflexión encaminado a la generación de consciencia sobre los impactos negativos medio ambientales de las economías ilícitas derivadas del procesamiento y el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, puso

en relieve el enfoque medio ambiental de la Política Nacional de Drogas y la manera en que el Gobierno Nacional se ha propuesto a restaurar los servicios ambientales en los territorios afectados por economías ilícitas.

Diplomacia Internacional Política de Drogas

El liderazgo ejercido por Colombia en el marco de la 67va Sesión de la Comisión de Estupefacientes (CND) de Naciones Unidas ha consolidado una narrativa coherente y propositiva frente a los desafíos del régimen global de drogas. El país se ha posicionado como referente en la promoción de enfoques integrales, respaldados por evidencia científica y centrados en la protección de derechos. La creación del panel de expertos aprobado por la CND representa un paso concreto hacia la revisión del sistema vigente.

Reactivación del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos de la CAN

En el mes de mayo de 2025 se reactivó el Comité Ejecutivo de la Comunidad Andina de Naciones de manera virtual. En esta instancia, que había permanecido inactiva desde 2014, Colombia asumió la Presidencia Pro Tempore planteando una agenda de trabajo dirigida a la generación de consensos para adelantar estrategias conjuntas dirigidas al fortalecimiento de capacidades institucionales en el control de sustancias químicas en las zonas fronterizas, la reactivación económica a través del comercio de productos alternativos y la actualización de las estrategias de acción regional frente a los desafíos asociados a las drogas a nivel regional. Adicionalmente, se propuso la reactivación del Sub-Comité Técnico de Sustancias Químicas para finales del mes de mayo, en el que se abordarán temas relacionados con el control de sustancias y productos químicos en el nivel regional a partir de estrategias de acción conjuntas.

Proyectos formulados y gestionados para contribuir a la implementación de la política de drogas del país.

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Fortalecimiento Lazos de Cooperación con COPOLAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha fortalecido los lazos de cooperación con el Programa COPOLAD de la Unión Europea participando en las siguientes iniciativas en las que se han generado intercambios técnicos y generando consensos frente a la adopción de políticas de drogas inclusivas basadas en los derechos humanos, la salud pública y el respeto por el medio ambiente:

a. Reunión de Agencias Nacionales de Drogas UE–CELAC (octubre de 2024) en Bruselas, donde presentó el componente de “oxígeno” de la Política de Drogas.

b. Encuentro de Innovación social y Liderazgo Regional en Enfoques Alternativos (abril 2025) en Santiago de Chile en la que se expusieron los resultados de los laboratorios de innovación social en Cali y Santander de Quilichao, destacando cómo las intervenciones se construyen con las comunidades a partir de metodologías participativas.
c. Encuentro en Trinidad y Tobago sobre territorialización de la política y reducción de vulnerabilidades en el que se compartieron las experiencias sobre la implementación de estrategias de inclusión social y reducción de daños desde un enfoque territorial. Se resaltaron iniciativas como las Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) y los Centros de Escucha, que han beneficiado a más de 1.200 personas.
d. Reunión Anual de COPOLAD III en Varsovia en la que Colombia presentó la visión integral de su Política Nacional de Drogas 2023–2033, estructurada en ocho ejes que incluyen transición a economías lícitas, cuidado ambiental, prevención con enfoque de salud pública, justicia restaurativa y diplomacia internacional. El país subrayó su liderazgo en abandonar los paradigmas de seguridad centrados en erradicaciones y capturas para avanzar hacia un modelo de seguridad humana. Este enfoque ha fortalecido los consensos birregionales en torno a políticas de drogas respetuosas de los derechos humanos, inclusivas y orientadas al desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de Alianzas Bilaterales

Se han fortalecido los mecanismos de cooperación bilateral con aliados estratégicos regionales y globales con el fin de promover nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas basados en los derechos humanos, la salud pública y el respeto por el medio ambiente. De manera específica se han establecido encuentros con países como Australia, Países Bajos y Brasil con el fin de intercambiar experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre la importancia de incorporar nuevos enfoques en las políticas de drogas. Adicionalmente, se participó en el Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Suecia en donde se identificaron posibles líneas de acción para desarrollar conjuntamente. Asimismo, se celebró un encuentro entre los Ministros de Justicia de Colombia y Dinamarca en el que se intercambiaron conocimientos y experiencias en torno a las políticas de drogas y se discutieron intereses comunes sobre el componente de asfixia, así como temas relacionados con la transformación territorial, el desarrollo alternativo y la igualdad de género.

Proyecto de Cooperación Triangular Brasil - GIZ

En el mes de abril de 2025 la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia (APC) remitió oficialmente al Fondo Triangular de Cooperación de la GIZ el proyecto planteado entre los Ministerio de Justicia de Brasil y Colombia. La iniciativa busca promover el intercambio de experiencias en el ámbito de las políticas de drogas desde un enfoque de desarrollo local y protección ambiental en las comunidades afectadas por las economías ilícitas. Como parte de las actividades previstas, se plantea la realización de una caracterización territorial para facilitar la identificación y priorización de cadenas productivas de productos no maderables. Esto permitirá fomentar alternativas económicas licitas,

especialmente en ámbito de la socia bioeconomía, que amplíen las oportunidades para las comunidades en situación de vulnerabilidad.

Proyecto de Cooperación con INL

En el mes de diciembre de 2024 se suscribió una carta de intención de programa (PIL por sus siglas en inglés) con el Programa de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) de la Embajada de Estados Unidos en Colombia con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del Estado colombiano en la identificación, gestión y disposición final de las sustancias químicas y precursores incautados en el país. En la actualidad se está a la espera de que el gobierno de Estados Unidos autorice la disponibilidad y realizar un plan de trabajo que permita detallar las actividades a seguir.

19. Seguimiento y evaluación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027

- **El Departamento Nacional de Planeación reportó:**

  - El numeral 5.2.2 del Anexo Técnico del PDSJ estableció que el Ministerio de Justicia y del Derecho debía hacer dos evaluaciones de impacto, la primera de ellas a los cinco años de firmado el Plan, contando con los siguientes aspectos:

(i) Cuellos de botella de la implementación del Plan Decenal por cada una de las dimensiones.
(ii) Análisis de impacto de la implementación del Plan Decenal en el acceso a la justicia y la mejora de la eficiencia del sistema de justicia.
(iii) Recomendaciones de Política Pública para cada uno de los organismos y entidades del Plan Decenal de Justicia.
(iv) Análisis de inversión y gasto de las entidades en el Plan Decenal de Justicia.

Con el fin de aportar insumos para la elaboración de este informe, el Departamento Nacional de Planeación consolidó en diciembre del 2022 un insumo referido al periodo 2017 – 2022. En este se establecen cuellos de botella que han dificultado el avance de las acciones, referidos a:

(i) Responsabilidad de la evaluación de impacto.
(ii) Horizontalidad del PDSJ.
(iii) Inclusión de organismos de control como entidades formuladoras del PDSJ.
(iv) Depuración incompleta de acciones.
(v) Dificultad de consolidación de insumos para los diferentes informes.
(vi) Imposibilidad de elaboración de análisis de impacto de la implementación del PDSJ y de análisis de inversión y gasto.

De esta forma, se identificaron dificultades en la articulación intersectorial entre los formuladores del plan, incluyendo la manifestación de algunas entidades de no adherirse a la ejecución de la política. Por otro lado, la depuración de acciones duplicadas y de acciones con responsables que no correspondían a su misionalidad no ha sido aprobada por parte del Comité Técnico. Así, y a pesar de múltiples intentos del Ministerio de Justicia de convocatorias y mesas de trabajo, a la fecha no se cuenta con una matriz definida de acciones. También se han presentado dificultades en la recolección y consolidación de insumos para la construcción de los informes de avances.

De igual forma, se estableció el estado de avance del Plan, así como cuellos de botella por cada una de las tres dimensiones adoptadas y por entidades específicas.

El insumo elaborado por el DNP tuvo como propósito aportar, en el marco de las competencias de la entidad, a la construcción final del informe a cargo de la Secretaría Técnica.

De acuerdo con esto durante el segundo semestre del 2024 y el primer semestre del 2025, La subdirección de justicia elaborado las metodologías requeridas por el ministerio de justicia orientadas actualizar tanto el diagnóstico como el plan de acción del PDSJ , según lo establecido en el artículo 199 de la Ley 2294 de 2022, con el fin de operativizar y lograr objetivos establecidos en la política.

20. Conclusiones

Durante el periodo julio de 2024 a junio de 2025, el Plan Decenal del Sistema de Justicia reafirmó su papel como instrumento de articulación y planificación estratégica del sector justicia. Los avances registrados en gestión institucional, fortalecimiento tecnológico, acceso territorial y coordinación interinstitucional evidencian un progreso sostenido hacia un sistema más eficiente, transparente y orientado a resultados. Sin embargo, persisten retos estructurales relacionados con la desigualdad territorial, la interoperabilidad de la información, la sostenibilidad de los mecanismos alternativos de justicia y la consolidación de un enfoque integral de derechos humanos.

La continuidad en la implementación del PDSJ y su alineación con las herramientas de planeación del sector justicia resultan esenciales para garantizar un sistema de justicia moderno, inclusivo y confiable, en concordancia con los principios de legalidad, equidad y acceso efectivo a la justicia.

Componente 1: Gestión del Sistema de Justicia como Gestión de Resultados

Durante el periodo 2024–2025, el PDSJ avanzó en la consolidación de instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación orientados a resultados. La Fiscalía General de la Nación fortaleció su capacidad analítica y tecnológica para enfrentar fenómenos criminales

complejos, mientras que el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia mejoraron la articulación de la planeación y la presupuestación sectorial. Estos esfuerzos se tradujeron en una mayor eficiencia en la gestión institucional y en la optimización de recursos. No obstante, persiste el reto de consolidar un modelo de gobernanza integral que garantice coherencia entre los niveles nacional y territorial y que incorpore de forma sistemática indicadores de impacto en el goce efectivo de derechos.

Componente 2: Información Pública y TIC
Se avanzó en la modernización tecnológica y en la interoperabilidad de los sistemas de información judicial, fortaleciendo la transparencia y la trazabilidad de los procesos. La consolidación del Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ) y el desarrollo de plataformas de datos abiertos permitieron una mejor toma de decisiones basada en evidencia. Sin embargo, se mantienen desafíos en la articulación de bases de datos, la calidad de la información y la apropiación tecnológica en las regiones, lo que exige continuar con el fortalecimiento de la infraestructura digital y la ciberseguridad del sector justicia.

Componente 3: Métodos de Resolución de Conflictos (MASC)
El PDSJ consolidó la política de fortalecimiento de los MASC mediante la ampliación de los Sistemas Locales de Justicia y el desarrollo de estrategias de mediación escolar y conciliación comunitaria. Estas acciones contribuyeron a reducir la congestión judicial y a promover la resolución pacífica de conflictos. Pese a los avances, se requiere mayor sostenibilidad financiera, fortalecimiento ético y actualización normativa que garanticen la calidad y cobertura de los servicios, especialmente en zonas rurales y apartadas.

Componente 4: Enfoque de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial
Durante el periodo de referencia se fortalecieron las acciones para transversalizar el enfoque de derechos humanos, género y discapacidad en la administración de justicia. Se avanzó en la implementación de protocolos de atención diferencial y en la eliminación de normas discriminatorias. Aun así, se requiere mayor articulación interinstitucional y territorial para garantizar que todos los operadores judiciales incorporen de manera efectiva estos enfoques en sus procedimientos, con indicadores que midan su impacto real en el acceso a la justicia.

Componente 5: Relación con la Ciudadanía
El sistema de justicia fortaleció la atención al ciudadano mediante estrategias de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción. Se consolidaron canales de comunicación más directos con la ciudadanía y mecanismos de seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos. Sin embargo, persisten brechas en la calidad del servicio y en la cobertura en regiones rurales. Se requiere reforzar la cultura de servicio al ciudadano, la capacitación en atención y la homogeneización de estándares a nivel nacional.

Componente 6: Seguridad Jurídica
Se registraron avances en la consolidación de una política pública de seguridad jurídica orientada a fortalecer la coherencia normativa, la difusión del derecho vigente y la transparencia en la producción normativa. El desarrollo de plataformas como el SUIN y la promoción de procesos participativos de consulta pública son hitos relevantes. No obstante, la dispersión normativa y la limitada articulación entre entidades normativas siguen

afectando la previsibilidad jurídica, por lo que se requiere profundizar la coordinación y los mecanismos de calidad regulatoria.

Componente 7: Competencias de los Actores del Sistema de Justicia
El componente fortaleció la formación y actualización de los operadores judiciales y consolidó procesos de profesionalización más alineados con las necesidades del sistema. Las escuelas judiciales avanzaron en la incorporación de nuevas metodologías y competencias digitales. Aun así, es necesario continuar mejorando los procesos de selección y evaluación, con criterios homogéneos que aseguren meritocracia y competencias comportamentales acordes con los valores del servicio público de justicia.

Componente 8: Justicia Penal, Penitenciaria y de Responsabilidad Adolescente
El PDSJ reportó progresos en el fortalecimiento del sistema penal acusatorio, el análisis criminal, la infraestructura penitenciaria y los mecanismos de atención a la población pospenada. Las acciones de la FGN, INPEC y USPEC contribuyeron a una gestión más eficiente. Sin embargo, la sobrepoblación carcelaria, la reincidencia y la falta de coordinación en la política criminal siguen siendo retos estructurales. Se recomienda avanzar hacia una política integral con enfoque preventivo y restaurativo.

Componente 9: Justicia de Familia
Se fortaleció la articulación interinstitucional entre ICBF, Comisarías de Familia y Defensoría del Pueblo para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Se consolidaron bases de datos y protocolos de atención. A pesar de estos avances, se requiere mejorar la interoperabilidad entre entidades y modernizar la normativa familiar para responder a nuevas dinámicas sociales, garantizando una atención más oportuna y con enfoque de protección integral.

Componente 10: Justicia Administrativa
El componente presentó resultados positivos en descongestión judicial, desarrollo de jurisprudencia administrativa y prevención del daño antijurídico. Se fortalecieron los procesos de planeación judicial y los mecanismos de mediación administrativa. No obstante, persisten desafíos en la digitalización total de procesos, la capacitación en derecho administrativo moderno y la coordinación con entidades del Ejecutivo para reducir la litigiosidad estatal.

Componente 11: Justicia Civil, Comercial y de Consumo
La implementación del sistema oral y el fortalecimiento de los mecanismos de conciliación previa permitieron mayor eficiencia procesal y reducción de tiempos judiciales. Sin embargo, las brechas tecnológicas y de infraestructura continúan limitando la eficacia del servicio en regiones. Se requiere consolidar la digitalización integral de procesos y la formación continua de jueces y litigantes en herramientas tecnológicas y normativas actualizadas.

Componente 12: Justicia Laboral
El PDSJ fortaleció la oralidad en los procesos laborales y la especialización de los jueces del trabajo. Se avanzó en mecanismos de descongestión y formación judicial en materia de derechos laborales. No obstante, la alta carga procesal y la falta de mediación laboral institucionalizada siguen siendo desafíos. Es necesario fortalecer la conciliación en conflictos laborales y la articulación con el Ministerio del Trabajo para promover soluciones

tempranas.

Componente 13: Justicia Constitucional
El componente mostró avances en la gestión oportuna de tutelas y acciones constitucionales, así como en la transparencia y acceso a decisiones judiciales. Sin embargo, la elevada demanda de mecanismos de protección refleja la necesidad de fortalecer la educación jurídica ciudadana y los canales institucionales de prevención de vulneraciones, reduciendo la judicialización excesiva de los conflictos sociales.

Componente 14: Justicia Ambiental
Durante el periodo de análisis se fortalecieron las capacidades técnicas y jurídicas para la atención de conflictos socioambientales. Se mejoró la coordinación entre autoridades y la judicialización de delitos ambientales. Aun así, es necesario consolidar un sistema articulado de justicia ambiental con mayor presencia territorial, mecanismos de prevención de conflictos y estrategias de reparación y participación comunitaria.

Componente 15: Pluralismo y Justicia
El PDSJ avanzó en el reconocimiento y fortalecimiento de las jurisdicciones propias de los pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom. Se promovió el diálogo interjurisdiccional y la construcción de protocolos de coordinación con la justicia ordinaria. El principal reto continúa siendo garantizar la sostenibilidad financiera y la formación intercultural de los operadores judiciales para asegurar el respeto a la diversidad jurídica en todo el territorio.

Componente 16: Justicia Transicional y Postconflicto
El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición consolidó su papel en la atención a víctimas y la garantía de derechos en el marco de la justicia transicional. Los avances en coordinación interinstitucional y mecanismos de reparación son evidentes. Sin embargo, se requiere asegurar la sostenibilidad del sistema y fortalecer la articulación con la justicia ordinaria para garantizar la no repetición y la reconciliación nacional.

Componente 17: Justicia Rural
Se avanzó en la formulación e implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como en la consolidación de Modelos de Justicia Local y Rural. Estas acciones fortalecieron la presencia institucional y el acceso a la justicia en zonas apartadas. No obstante, persisten limitaciones de infraestructura y talento humano especializado. Es necesario continuar ampliando la cobertura y fortalecer los mecanismos de articulación intersectorial para garantizar su sostenibilidad.

Componente 18: Política de Lucha contra las Drogas
El componente mostró avances en la implementación de un enfoque integral basado en salud pública, derechos humanos y desarrollo territorial. Se fortalecieron las estrategias de sustitución y atención al consumo, así como la cooperación internacional. Sin embargo, los desafíos persisten en materia de sostenibilidad financiera, articulación territorial y evaluación de resultados, por lo que se recomienda continuar con la consolidación de un modelo basado en evidencia y enfoque diferenciado.

Justicia